



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Villa de Montijo

Año de 1886

Libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento que funcionó en dicho año, el cual se compone de los Sres que a continuación se expresan

Presidente	Don Antonio Mateo Pinilla
1.º Teniente	" Pedro Rivera Barrera
2.º Teniente	" Juan Rodríguez Molina
Concejal	" Miguel Mateo Mena
Sindico	" Bartolomé Bautista Bautista
Interventor	" Francisco Piedeyero Lopez
Concejal	" Hipólito Fragera Garcia
id	" Aniceto Ferrer Molina
id	" Juan Gutiérrez Fragera
id	" Toribio Sanchez Soltero
id	" Eduardo Nuñez Corchero
	" Manuel Romero Mera

Secretario  
Don Fran<sup>co</sup> Varela Santamaria.

1872

1872

1872

1872







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion ordinaria } En Montijo a tres de Enero  
 del 3 de Enero } de mil ochocientos ochenta y seis.

Concejales

Rivera

Rodriguez

Bautista

Pideyerro

Sanchez

Alvarez

Trigueros

Mateo D. Antonio

en la Casa Consistorial, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero

Mora, se reunieron los Sres. Concejales que

componen este Ayuntamiento, con objeto

de celebrar sesion ordinaria, siendo las

nuere de la mañana y habiendo numero

suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Pre-

sidente declaro abierta la sesion publica,

dandose lectura del acta anterior que

por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se presento la cuenta que rinde

el farmacutico Don Hermenegildo Bautista

de la cuenta de las medicinas que ha suministrado

por la cuenta a enfermos pobres de esta localidad por cuenta

que presenta de los fondos municipales en los meses de Julio,

Agosto, Setiembre y Octubre del actual año econo-

mico, ascendente dicha cuenta a trescientos sesenta

y nueve pesetas quince centimos. Examinada

por la Corporacion las recibas que acompa-

na y confrontado su importe con el de referida

cuenta, observando que estan en un todo conformes,

por unanimidad acordos se satisfaga

a dicho Farmaceutico la suma que se deja hecha  
merito, con cargo al presupuesto corriente y capita-  
lo correspondiente

Seguidamente se presento la cuenta que asi  
mismo rinde el Farmaceutico D. Hipolito Fra-  
gosa de las medicinas que en su oficina se han  
despachado a enfermos pobres de esta localidad  
por cuenta de los fondos municipales, correspon-  
diente a los meses de Noviembre y Octubre del

Benefi- actual año economico, importante ciento una  
cencia renta y cinco pesetas setenta y cinco centimos.

Se aminorá Examinada por el Ayuntamiento las cuentas  
al pago de y cuenta que se acompañan, encontrandolas con  
la cuenta de formas, por unanimidad acuerdo que su importe  
presente se satisfaga del capitulo correspondiente del  
farmaceuti en D. Hipolito presupuesto en ejercicio

Oragera de Así mismo se acordó: que la comision de  
las rentas de policía rural en union de los propietarios de  
pachavas a fincas que confinan con el camino del Charne  
los pobres de cal por la parte Sur y hasta el sitio denomi-  
nada poblacion crado de las Termitas, de comun acuerdo deter-  
minen los limites de dicho camino, y para  
la practica de la operacion sean auxiliados  
por el perito de fincas rusticas Sebastian  
Simal.

y no habiendo mas asuntos que tra-  
tar se levanto la sesion que firman  
los Srs. Concejales asistentes de que

certifico

Don Manuel Fragera

folio 2  
1092

Piedeyerro

Rivera Rodriguez

J. Terner

Gomez

Bautista

sesion ordinaria En la villa de Montijo a diez  
del 10 de Enero de Enero de mil ochocientos ochenta y

seis, en la Casa Consistorial, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Ma-  
ra, se reunieron los Sres. Concejales Rivera,  
Rodriguez, Bautista, Fragera Piedeyerro y Ter-  
ner, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y  
siendo las doce del dia, habiendo numero sufi-  
ciente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de-  
claro abierta la sesion publica, dando se  
lectura del acta anterior que por hallarla  
conforme fue aprobada.

No habiendo asuntos urgentes que tratar, y  
siendo la hora avanzada, el Sr. Presidente le-  
vanto la sesion que firman los Concejales  
de que certifico

Don Manuel Fragera

Manuel Fragera

Rivera

Rodriguez

Bautista

Manuel



Sesion ordinaria } En Montijo a diez y siete de  
del 17 de Enero } Enero de mil ochocientos ochenta  
y seis, en la casa consistorial bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ma-  
mero Alava, se reunieron los concejales  
Srs. Rivera, Rodriguez, Bautista, Mateo Do-  
Miguel, Mateo D. Antonio y Tragera, siendo  
las nueve de la mañana, habiendo numero  
suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presi-  
dente declaró abierta la sesion publica, dan-  
dose lectura del acta anterior que por ha-  
llarla conforme fue aprobada.

Contabili-  
dad

Acto seguido por el Sr. Presidente se  
dio conocimiento de la circular del Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia de Badajoz de  
Quince ultimo inserta en el Boletin Ofi-  
cial del dia primero del actual, en la cual  
se acuerda disponer que en todo el presente mes queden  
formadas, censuradas por el Regidor Sin-  
dico y fijadas por el Ayuntamiento las  
cuentas municipales del ejercicio de mil  
ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco  
cuyo periodo de ampliacion fino en fin  
del mes anterior, con objeto de que la Junta  
municipal se reúna y emita dictamen  
dentro de la primera quincena del mes

folia 3 1080  
K. J.

de febrero proximo segun dispone el articulo  
ciento sesenta y cuatro de la Ley municipal,  
aplicando a los que no dieron cumplimiento a  
este servicio con las correcciones necesarias. El Ayun-  
tamiento quedo enterado y por unanimidad  
 acuerda que inmediatamente se requiera al Di-  
positario de fondos municipales de referido ejer-  
cicio para que en union de los cuentadantes res-  
ponsables, formen la cuenta de dicho periodo la  
cual sera <sup>previa censura del Sindico</sup> presentada a esta Corporacion den-  
tro de todo el mes actual para su fijacion,  
cumpliendo asi lo mandado por el Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia.

A lo seguido el Concejal Sr. Tragera propuso  
que los hoyos que existen en el Ejido llamado  
Charco del Moro fuesen cerrados, pues como a  
todos constaba eran verdaderos focos de infec-  
cion, y consideraba que era la epoca mas oportu-  
na, puesto que debiendo hacerse las operaciones  
con tierra y cascajo que trasporten carros en  
cargados, en este tiempo es cuando menos se  
dañan a los labradores que han de ser los  
que lo verifiquen. El Ayuntamiento consi-

Solicia  
nial

Se acuerda  
cerrar los  
hoyos que  
existen en las  
numerosas

dero muy fuertemente la proposicion del Sr. Concejal; y en su vista por unanimidad acuerdo que desde luego se llevara a cabo, haciendose la extraccion de tierra que ha de servir para regar dichos hoyos del sitio llamado Equedo de los Silos; y siendo obra de utilidad publica, exijan la prestacion personal a todos los individuos mayores de catorce años y menores de cincuenta, y que no esten comprendidos en el padron de carros y caballerias, para que por si o por persona que manden hagan las cobraciones para la saca de tierra en indicado sitio.

De seguido por el Sr. Presidente se manifesto que por el Gobierno Civil de la provincia se ha concedido mes y medio a este Ayuntamiento para el rendimiento de las cuentas del Posito de años anteriores, cuyo plazo vence en principio del proximo mes de Febrero, y no obstante el ofrecimiento del Depositario que fue D. Vicente Melara de presentarla ha...

Posito  
Se le exige  
al Depositario  
responsabilidad  
Melara ha  
rendicion de  
cuentas de  
años anteriores

... tiempo, aun no las ha presentado, en su vista el Ayuntamiento acordó que se llamara al Melara al Depoiti y habiendo comparecido este, se le hizo saber la responsabilidad en que se incurria con la morosidad que por su parte se obraba en el rendimiento de las cuentas del Posito de los años que desempeña el cargo de Depositario, ofreciendo en el acto que en muy breves dias quedaran ultimadas y presentadas referidas cuentas.

Y no habiendo mas asuntos que tra





Folio 40 de 200

Por se levantó la sesion que firman los  
Concejales de que certifico =

Exagera *Exagera* Rivera *Rivera* Rodriguez *Rodriguez*  
 Bautista *Bautista* Juan Gutierrez *Juan Gutierrez* Miguel Matorras *Miguel Matorras*  
 Maura *Maura* Piedra *Piedra*

Sesion ordinaria En Montijo a veinte y cuatro de Enero  
 del dia 24 de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. En la casa  
 Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Manuel Romero Maura, se reunieron los Sres. Conce-  
 jales, Bautista, Rodriguez, Texera, Maura y Exagera  
 con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las  
 once de la mañana y no habiendo numero suficien-  
 te de Sres. Concejales para tomar acuerdo, la Presiden-  
 cia declaro desierta la sesion que firman los concu-  
 rentes de que yo el Secretario certifico =

Sesion ordinaria En Montijo a treinta y uno de Enero  
 del 31 de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. En

la casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Rivera Beirrena, primer Teniente de Alcalde por enfermedad del Sr. D. Manuel Romero Alara que es presidente, se reunieron los Sres. Concejales Rodriguez, Bautista, Sudeyerro, Gutierrez, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio, Eragera, Torrey y Renter, siendo las once de la mañana, y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior con efecto, que por hallarla conforme fue aprobada.

**Solicia rural**  
Sele meiga la futicion de Alonso Barburra de marco Neal en el cerro llamado de San ragon, sepe Eragero y cincuenta fanegas y cuatro celemines del mismo al otro mo marco en el cerro de la Centinela segun au lo ganiente de tierra acordado el Ayuntamiento de esta villa de doce uentura de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco y confir 75 f tierra mado por la Exma. Diputacion Provincial en veinte en el cerro de y uno del mismo mes y año. El Ayuntamiento en su cargo no vista de lo relacionado, y resultando que no se presenta documento que acredite la personalidad del Barburra para pedir en nombre de su madre, así como tampoco el que esta sea la unica heredera de los bienes de Don Alonso Eragero Alara, por unanimidad



Folio 5  
1010

acuerdo se haga saber al reclamante presente los documentos que se definen mencionados, así como los que conserve y justifiquen el derecho que el Don Alonso Tragera tuviera a los terrenos objeto de esta petición, y con vista y examen de todos ellos se acordará lo que se crea más procedente en justicia.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por Manuel Coronado de esta vicinidad del importe de los gastos, que como encargado del suministro de acúte para los faroles de mano de los Señores de esta vicinidad nos ha ocasionado en el primer semestre del corriente año económico, consistente en cinco arrobas la cuenta que al precio de tres pesetas setenta y cinco centimos una, y el costo de cinco faroles nuevos para los mismos a razón de dos pesetas cincuenta centimos uno, ascendente dicha cuenta a la suma de ochenta y una pesetas veinte y cinco centimos. Esta cuenta por el Ayuntamiento y hallándola con los faroles formos, por unanimidad fue aprobada, acordando de mano oído que su importe se satisfaga de la partida de los Señores que en el presupuesto del ejercicio actual figura consignada para este caso.

De continuo por el Sr. Presidente se dio co-

Inscripciones

Se acuerda

la carpeta de

intereses de

inscripciones de

cinco ven por el

ciumento.

otra parte

dar los debitos

gante provincial

subierto, por

nomumento a la Corporacion de la carta que le ha dirigido el agente en Madrid Don Gregorio Garcia Ruiz con fecha veinte y siete del mes de

Se acuerda <sup>lual</sup>, en la que manifiesta que la carpeta de la negocia interes de inscripciones que conuerba este Ayuntamiento de unafaminto, llamada de los cinco venamientos y

carpeta de de valor nominal ocho mil doscientas sesenta y siete intereses de puestas tres centimos no tiene mas precio que el

inscripciones de uniuenta y uno por ciento de su importe, a cuyo llamasa de tipo podria enaguararse en la Corte. Discutido

los cinco ven por el Ayuntamiento el asunto y visto que no ciumento. pueden obtenerse mayores rendimientos y que por

otra parte necesita recursos urgentes para saldar los debitos del corriente ano, como son el contin

gante provincial y carcelarios, que aun tiene en des subierto, por unanimidad acuerda que dicha car

puta, sea enaguardada por el tipo del cincoenta y uno por ciento de su valor, autorizando al Sr.

Alcalde <sup>que</sup> <sup>se</sup> entienda con el agente de este Ayuntamiento en Madrid, Don Gregorio Garcia

Ruiz, para llevar a cabo su realizacion, y su importe deducido el gasto que ocasiona el negociarlo, ingrese en el area municipal de este municipio con la formalidad de Ley.

Beneficencia

Se acuerda abonar cinco puestas para

Seguidamente se presento Jose Santos Luján manifestando, que acordado por la Dipu

taion provincial su ingreso en el aula de Beneficencia, no podia verificarlo por falta de recursos para trasportarse a la capital,

que pueva mas pudiendo se le pueorra con el fin indicado. El  
dian a m... Ayuntamiento poniendose cargo de la situacion  
sar en el Hon... del peticionario, por unanimidad acordó que  
putar de Ba... dador a Don... le abonen del capitulo correspondiente del fin  
Santos... supuesto en ejercicio la suma de cinco pe  
setas.

Fue habiendo mas asuntos que tratar  
se levanto la sesion que firman los H<sup>os</sup>  
Concejales concurrentes de que certifico—

Rivera Pideyero

Matos Santos

Rodriguez Bantista

Sesion extraordinaria  
del dia 4 de Febrero En Montijo a cuatro de Febrero de  
mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consi  
torial y bajo la Presidencia del Sr. Conde primero de  
Alcalde D. Pedro Rivera Ramona por enfermedad  
del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales. Rodriguer  
Bantista, Pideyero, Matos D. Miguel, Matos D. An  
tonio, Sanchez y Santos con objeto de celebrar sesion ex  
traordinaria, y siendo las nueve de la mañana ho  
y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo  
sa señalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abier  
ta la sesion publica, donde se leyo del acta su

terior que por hallarla conforme fué aprobada.

Contabilidad y aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los años económicos desde el 80 a 81 y ochenta y cinco.

Seguidamente por el Sr. presidente se manifestó: que como se había dicho en la convocatoria el objeto de esta sesión era el de fijar las cuentas de este Ayuntamiento desde el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta a ochenta y uno al de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco inclusivos en cumplimiento de orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y de lo que preceptúa el artículo cunto setenta de la Ley municipal vigente. Presentadas a la Corporación las cuentas de referidos ejercicios se principió por examinar la del ochenta a ochenta y uno rendida por el Reportario Don Sixto Olmos y el Contador Don Aureliano Duran las cuales aparecen uncuradas por el Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Bartolomé Bonalita, y encontrandola conformes con los libros de intervención y de arqueo y aporrecionos que los documentos que como justificantes se acompañan a la misma, <sup>son legítimos</sup> por unanimidad acordó fijarla en la suma de cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve puestas cuarenta y un centimos como cargo general comprendido el periodo de ampliación y en veinte y seis mil doscientas setenta y cinco puestas cincuenta y siete centimos la data en la misma forma quedando una



N. 0.125.890



Folio 4072  
R. 7. 0.

existencia al término del periodo de ampliacion de  
veinte y seis mil trescientas noventa y tres pesetas o  
ochenta y cuatro centimos. Seguidamente se pasó a  
examinar la cuenta del periodo económico y de am-  
pliacion de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta  
y dos rendida por el contador Don Manuel Hernan-  
der y por el Repoutario Don Sixto Olmedo la cual  
se encuentra asegurada favorablemente por el Regidor  
Síndico de este Ayuntamiento Don Bartolomé Ban-  
tuta y Bantuta, y encontrandola conforme con los  
libros de intervencion y arqueo y resultando que los  
documentos que se acompañan á la misma como  
justificantes son legitimos, por unanimidad se acuer-  
da fixar esta cuenta en la suma de noventa y seis  
mil seiscientas noventa y una peseta diez y seis centi-  
mos á que asciende el cargo en todo el periodo ordi-  
nario y de ampliacion, y en la suma de treinta y  
un mil noventa y siete pesetas cuenta y siete centimos  
la data en la misma forma, resultando una



008.8510  
exatencia en fin de dicho periodo de ampliacion de  
quinientos mil quinientas noventa y tres pesetas ochenta  
y nueve centimos. A lo seguido se procedió al exa-  
men de la cuenta del ejercicio economico y periodo  
de ampliacion del año de mil ochocientos ochenta y  
dos a ochenta y tres rendida por Don Antonio Mates  
como Regidor Contador y Don Sisto Olmedo como Re-  
spondiente, asesorada por el Regidor Sindico de este A-  
yuntamiento Don Bartolome Bonafina y Bonafina  
y encontrandola conforme con los libros de intervencion  
y archivo, apareciendo que los documentos que se a-  
compañan como justificantes son legitimos; por  
unanimidad se acordó fijarla en las sumas de cua-  
renta mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas diez y  
ocho centimos de cargo como ingresado en el perio-  
do ordinario y de ampliacion y en veinte y cuatro mil  
seiscientos treinta y una pesetas ochenta y dos centimos  
de data en el mismo periodo de tiempo resultando  
en fin del de ampliacion una existencia de diez  
y seis <sup>mil</sup> doscientas veinte y seis pesetas setenta y seis centi-  
mos. De continuo se pasó a examinar la cuenta  
municipal del ejercicio de mil ochocientos ochenta y  
tres a ochenta y cuatro, rendida por Don Antonio







Folio 3.º 70

Abates como contadores y Don Sixto Olmedo como  
Diputados, en un acuerdo por el Regidor Sindico de este  
Ayuntamiento Don Bartolome Bantista, y resultan-  
do conforme con los libros de intervencion y archivo  
y apareciendo que los documentos que como justifi-  
cantes se acompañan a la misma son legitimos, por  
unanimidad acuerdo fijar referidas cuentas en la  
suma de ochenta y un mil trescientas ochenta y  
ocho puestas ochenta y cuatro centimos como cargo  
en todo el año económico y periodo de ampliacion  
y en la de veinte y ocho mil ochocientos veinte y siete  
puestas tres centimos como data en la misma forma  
quedando una existencia en fin del periodo de am-  
pliacion de veinte y dos mil quinientas treinta y una  
puestas ochenta y un centimos. Finalmente se presen-  
to al examen de la corporacion la cuenta municipal  
rendida por el Regidor contador Don Francisco  
Piedeyero y por el Diputado Don Sixto Olmedo  
correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos  
ochenta y cuatro a ochenta y cinco y periodo  
de ampliacion del mismo en un acuerdo por el Regidor  
Sindico de este Ayuntamiento Don Bartolome  
Bantista, y en un acuerdo conforme con los libros



de intervencion y arqueos, resultando que los docu-  
mentos que como justificantes se acompaaron a  
la misma son legitimos, por unanimidad acordó  
fijarla en la suma de noventa y cinco mil no-  
vecientas una pesetas con noventa y cinco de cargo  
que comprende el año economico y periodo de am-  
pliacion y en la de noventa y nueve mil doscientas  
treinta y ocho pesetas treinta y tres centimos como data  
en dicho tiempo resultando una existencia en caja  
en treinta y uno de Diciembre de seis mil seiscientos se-  
senta y tres pesetas con sesenta y ocho centimos.

Se acordó como queda hecho las cuentas de los pe-  
riodos indicados, y en cumplimiento a lo que precep-  
ta el artículo cinco y seis de la Ley municipal,  
expóngase al público por el plazo de quince dias en  
contado el cual podran hacerse las reclamaciones que  
los vecinos juzguen oportunas, en tanto dura la ex-  
posicion al público para en referidas cuentas a la Junta  
municipal de Asociados para que tenga debio cum-  
plimiento los artículos cinco y seis al cinco se-  
senta y cuatro de dicha Ley. Así lo acordaron los  
Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario en  
un pliego de ello firmo



N. 0.125.888



*Folio 94090*

*lijer*

*Pedro Rivera Juan Rodriguez*

*Coribio Sanchez Martin Bautista*

*Franisco Piedeyerro*

*Miguel Mateo*

*Quando en unca*

*Juan Varela*

Sesion ordinaria En Montijo a siete de Febrero de  
del dia 7 de Febrero mil ochocientos ochenta y seis. En la

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Pedro Rivera Barrena por enfermedad del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Alava, se reunieron los Sres. Concejales, Rodriguez, Bautista, Mateo Don Miguel, Piedeyerro, Sanchez, Sureda y Frayera, con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, la Presidencia declaro abierta la sesion publi



ca, dandose lectura de la extraordinaria anterior que hallandola conforme fué ratificada

Incompatibilidad

Se acuerda la se-  
dos de los conceja-  
les, para que asis-  
tan al acto de la  
clasificación del  
alistam<sup>to</sup> de los  
mozos del actual  
reemplazo

De segundo el Sr. Presidente manifestó que debiendose verificar la clasificación de los mo-  
zos alistados para el reemplazo de este año el  
Domingo proximo catore del actual, y no de-  
biendo asistir a dicho acto con caracter de Auto-  
ridad los Concejales que sean parientes dentro  
del cuarto grado civil de alguno de los mozos  
alistados, lo haia presente para si alguno se  
encontraba en tal caso lo digera, con el fin  
de cumplir con lo que dispone la ley. Visto  
el Alistamiento resultaron que los Concejales  
Don Amato Perez y Don Bartolome Bautis-  
ta tienen un sobrino carnal y un primo her-  
mano respectivamente comprendidos en el alis-  
tamiento, y en su consecuencia se declararon  
incompatibles para referido acto. Acordando  
la Corporacion se citen para sustituirlos si-  
dos de los S<sup>nos</sup>. que constituyeron el Ayunta-  
miento en el vicinio anterior.

Sanidad

Se acuerda se haga  
saber al reclamante  
que fige la cuenta  
o cantidad que recla-  
ma, para abonar-  
la o relevarla  
si se considera exa-  
gerada e injusta

En seguida se dio cuenta de una instancia  
que a la Corporacion dirige Juan Barril Carri-  
llo, vecino de Puebla de la Calzada, pidiendo indem-  
nizacion de perjuicios que se le han errogado con  
motivo de haber tenido durante el verano ultimo  
destinada a casa de observacion de esterios la  
hermita y casa de Barbano, antigua a la huerta  
del mismo nombre, la cual lleva en renta, no ha

siendo podido imaginar sus productos por no con-  
 sentirle la entrada en ninguno de los pueblos le-  
 mitados por el contrato que suponian pudieran  
 tener con los individuos que en observacion este-  
 reron en indicado punto, sometiendole a apreciacion  
 de perjuicios a juicio de peritos. El Ayun-  
 tamiento, visto el tiempo transcurrido y lo difi-  
 cultoso que es apreciar dichos perjuicios consisten-  
 tes en las verduras, frutas &c. que en la epoca que  
 menciona dejara de vender, por unanimidad  
 acordó se hiciera saber al reclamante, fijara  
 cantidad por dichos perjuicios para en su vis-  
 ta acordar su abono o rechazar la peticion si  
 se le acreditara cosa en contrario a su manifes-  
 tacion.

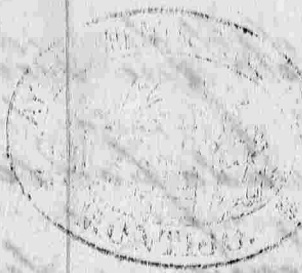
Espectaculos p<sup>or</sup> el  
 Se acuerda cada  
 gratuitamente el  
 local del Pósito de  
 la sociedad Drama-  
 tica titulada "Sopra  
 de Aguilas para las  
 representaciones de  
 la actual tempora-  
 da, y relevantes del  
 pago de lo que adeu-  
 ran por las anteriores  
 con la expresion  
 condicion de que se  
 pague los desperfec-  
 tos que ocasionen

Acto seguido se presentaron ante la Corporacion  
 los individuos que constituyen la Junta directiva  
 de la sociedad dramatica titulada Sopra de Aguilas  
 y manifestaron que teniendo constituido el  
 teatro en el salon del Pósito propiedad de este mu-  
 nicipio, como constaba a todos los Sres. Concejales,  
 en el cual habian dado sus representaciones drama-  
 ticas en los dos años ultimos, y llegada la epoca  
 en la presente temporada, suplicaban a la Corpora-  
 cion que les ceduran referido local con el objeto in-  
 dicado, asi como el que habiendoles exigido el Ayun-  
 tamiento anterior un alquiler excesivo por cada  
 una de las representaciones que se verificaran, el  
 cual no pudieron satisfacer, puesto que no ven-

do el objeto de la sociedad el de medrar, sino el de pasar las veladas de invierno lo mas agradablemente posible y proporcionar a sus convecinos estos actos de distraccion e ilustracion, no habian omitido medios para que trayendo buenos actores se realizaran los deseos de todos, haciendo gastos que han dado por resultado el que haya salido alcanzada la sociedad no solamente con el debito al Ayuntamiento, sino con otros particulares, suplicando se les relieve de dicho pago, y al mismo tiempo se les ceda por la presente temporada el referido local gratuitamente unicamente para de poder solventar los creditos pendientes de pago que tienen y de que subsista la sociedad. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado, y haciendose cargo de lo conveniente que es a la poblacion la clase de espectaculos que dicha Sociedad pone en escena, por unanimidad acordó que hicieran uso del local referido, en tanto que no sea preciso a el objeto que este municipio le tiene destinado, sin exigirles retribucion alguna, si bien han de reparar cualquier defecto que por su causa se ocasiona al mismo, asi como dispensarles del pago de la cantidad que adeudan por las representaciones que tuvieron lugar en la temporada anterior.

De continuo por el Concejal Sr. Tragera se expuso que desde su principio o sea desde que tomó posesion el actual Ayuntamiento venia observando que no se daba cumplimiento a lo que

Contabilidad  
" "  
se acuerda que en lo sucesivo se de el mayor exacto cumplimiento a lo que se



N. 0.125.960

*José M. ...*

pone el artículo dispone el artículo <sup>ciento</sup> ~~cientos~~ y cinco de la Ley  
 58 de la Ley municipal, pidiendo que en lo subscrito se hiciera,  
 municipal para evitar responsabilidad. El Ayuntamiento  
 haciéndose cargo de lo expuesto por el Sr. Con-  
 cejal, no obstante que esta omisión no afecta en  
 gran parte a la cuestión de contabilidad y que  
 lo mismo han hecho los Ayuntamientos ante-  
 riores, por unanimidad se acuerda que en lo  
 subscrito se dé debido cumplimiento a lo  
 que se preceptúa por el citado artículo.

Contabilidad. A lo seguido por el Sr. Presidente se presentó  
 de aprueba la a examen de la Corporación la cuenta que el  
 cuenta que rinde agente en Madrid Don Gregorio García Ruiz  
 D. Gregorio García Ruiz, agente en  
 Madrid, de este  
 municipio, y que  
 ingresen en áreas  
 pes 22, 60 ptas que  
 resultan a favor de  
 este

Examinada esta por el Ayuntamiento y com-  
 probadas las partidas que figuran en el Haber  
 y Dibe con los asuntos que obran en esta Ofi-  
 cina, resultando que están conformes, por  
 unanimidad se acordó su aprobación, y  
 que el saldo de ochenta y ocho pesetas sesen-  
 ta centimos que resulta a favor de este  
 Ayuntamiento, ingresen en áreas municipia-  
 les, previa las formalidades de Ley.

por último se acordó que siendo el Do-  
mingo próximo el señalado por la Ley de  
Junta, para la clasificación y declaración  
de soldados, debiendo dar principio á la  
operación á una hora temprana de la maña-  
na y continuar todo el día, no era posible  
celebrar la sesión ordinaria, sin faltar  
á dicho acto, en su consecuencia, el que no  
tuvo lugar esta.

Y no habiendo mas asuntos que tra-  
tar, se levantó la sesión que firmaron  
los Concejales concurrentes de que yo el  
Secretario certifico—

Romero Rodriguez pederuete

Sanchez Gargallo

Gutierrez Perez

Manueta

Vivero

Tabares

Sesión ordinaria  
del día 14 de Febrero

En Montijo á catorce de febrero de mil  
ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consi-  
torial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Manuel Romero Alava se reunieron los Sres.  
Concejales de este Ayuntamiento, y siendo las  
nueve de la mañana, teniendo que dedicarse el día



Folio 1212  
Acuerdo a verificar la clasificación y declaración de soldados del actual recenseamiento, se dio por desierta esta sesión que firmaron dichos señores de que certifico =

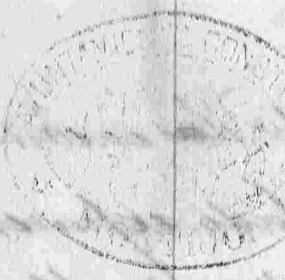
Sesión ordinaria en Montijo a veinte y uno de febrero del día 21 de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Alava, se reunieron los Sres. Concejales Bautista y Ercegera, y cuando las diez de la mañana, no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró desierta la sesión que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

sesion extraordinaria En Montijo a veinte y cinco de febrero del 25 de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis. En

la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Mayo se reunieron los Sres. Concejales que abajo autorizan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, siendo las diez de la mañana hora señalada al efecto, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que fue aprobada, manifestando que como se habia dicho en la convocatoria el objeto de esta sesion era el de resolver ciertas reclamaciones electorales presentadas por varios vecinos sobre las listas que han estado expuestas al publico de electores para concejales.

Disponiendo que por mi el Secretario se diera lectura de las instancias presentadas con tal objeto, Verificado se procedio por lo que a la Corporacion dirige el vecino Nicolas Lopez Sanchez, pidiendo en vista de los justificantes que acompaño, sean incluidos como electores en referidas listas, los vecinos de esta localidad Antonio Rodriguez P. M., morador en la calle de Tenas, Toribio Jimilla Caballero en la calle de Santana, Lorenzo Gutierrez Guizado en la misma calle, Bartolome Gutierrez Guizado en la propia calle, D. Pedro Garcia Puon en repetida calle, Alonso del Niño Bruno en dicha calle, José Macarro Perez en la calle de Tenas, Ramon Lopez en la calle del Barrio, Cristóbal Fernandez Tragera en la calle de Iglesia

Elecciones  
Se da lectura de varias instancias presentadas por los electores, solicitando la inclusion en las listas de algunos vecinos como tribuyentes, rector de un colegio por un menor, los requiridos legales, y aprobando otras por ser legal la peticion



N. 0.125.958

Folio 13 7013

Diego Fernandez Fragera en la misma calle de  
 Iglesia, Manuel de los Santos Almeida en la calle  
 de San Antonio, Don Toribio Caspote Fragera en  
 la calle de Santana, Don Juan Trigo Menayo  
 en la calle de Alameda, Miguel Fragera Fernan-  
 dez en la de Porras, Fran. Cardoso en la de Men-  
 der-Arnedo y Diego Bautista Fragera en la de  
 Porras. Examinados por la Corporacion los justi-  
 ficantes que a la misma se acompañan, y resul-  
 tando que exceptuon hecha de los dos ultimos  
 los demas individuos estan comprendidos en el  
 articulo cuarenta de la Ley municipal vigente,  
 por unanimidad acordó fueran comprendidos di-  
 chos individuos en las listas electorales para Concejales  
 formadas en el año actual y en las calles que se  
 mencionan, desestimando la pretension del soli-  
 citante respecto a la inclusion de Francisco Car-  
 doso y Diego Bautista Fragera, por no acre-  
 ditar que satisfagan contribucion directa con  
 un año de anterioridad a la formacion de las  
 referidas listas.

Seguidamente se dio lectura de un escrito  
 que presenta D. Valentin Prieto de esta ve

cuidad como elector, pidiendo la inclusion en las listas electorales que han estado expuestas al publico, al vecino de esta localidad Moriso Sanchez Tragera morador en la calle de Pafios, acompañando como justificantes dos recibos salariales de haber satisfecho cuotas por contribucion territorial en el anterior ejercicio economico y en el actual. El Ayuntamiento no obstante probarse que dicho individuo viene pagando cuota al Tesoro con un año de anterioridad a la formacion de la lista, como no se justifique la mayor edad, cosa indispensable para gozar del derecho electoral, por unanimidad acordó desestimar la pretension del recurrente.

De continuo se dio conocimiento de otro escrito que el mismo Sr. Prieto dirige a la Corporacion pidiendo la inclusion del vecino de esta Villa Juan Carlos Prieto, morador en la calle de Carrera, <sup>en la lista electoral para Concejales</sup>. El Ayuntamiento en vista de que por la certificacion que como justificante se acompaña, expedida por el Secretario de esta Corporacion, resulta que Juan Carlos Prieto, no figura como contribuyente en el año anterior ni en el presente, por unanimidad acordó desestimar la pretension del solicitante.

Observaciones Por ultimo se dio lectura de otro escrito que al Ayuntamiento dirige Nicolas Lopez a la peticion de





Folio 144

de sus electos, y en  
sus concurrencias  
se llevan a su res-  
pectivas calles a' los  
votos electores que en  
las listas figuraron  
en distintos a' los  
en que habitan

Sanchez como elector y vecino de esta poblacion,  
pidiendo que en las listas electorales para con-  
señales figuraron Pedro Coco Duran en la calle de  
San Antonio debiendo estar en la de Arcos que  
es donde habita, Fernando Turman Caballe-  
ro que figura en la calle del Conde y vive en  
la de Merida, Jeronimo Caberos Gonzalez que  
figura en la de Pajinas y vive en la de Arriba,  
Juan Mateo Mina que figura en la de Porras  
y vive en la del Barrio, Juan Romero Cabero  
que figura en la de Arcos y vive en la de Santa-  
na, Jose Romero Cabero que figura en la de  
Arcos y vive en la de San Gregorio, Rodrigo  
Roda Cabero que figura en la de Arcos y  
vive en la de Badajoz, Jose Maria Bayle que  
figura en la de Merida y vive en la de Lenas,  
Jose Pideyerro Viejo que figura en la de Me-  
rida y vive en la de Plaza, Coribio Calvo Coco  
que figura en la de Merida y vive en la de  
Badajoz, Tomas Duran Mendez que figura en  
la de Pozo y vive en la de Iglesia, Coribio Mon-  
so de Llerana que figura en la de Plaza y  
vive en la de Carcel, Alonso Lopez Carretero  
que figura en la de Pajinas y vive en la de  
San Gregorio, Juan Mariano Vaeos que fi-  
gura en la de Aineo y vive en la de Merida,  
Vicente Mendez Barroso que figura en la de  
Lenas y vive en la de Pajinas, Nicolas Lopez

Sanchez, que figura en la de Tomas y vive  
en la de Porras, Juan Bizarano Gomez que fi-  
gura en la de Porras y vive en la de Tomas, D. Juan  
Ramos Gonzalez que figura en la de Badajoz y  
vive en la de Porras, Alonso Acabedo Soltero que  
figura en la del Conde y vive en la de Papias,  
Gabriel Romano Rodriguez que figura en la  
de Carrera y vive en la de Porras, Juan Jose  
Capulla que figura en la de Plaza y vive en la  
de Arcos; sean trasladado a las respectivas  
calles en que hoy moran. El Ayuntamiento  
examinado que tubo la peticion y visto la razon  
que asiste al recurrente, por unanimidad acor-  
do que dichos individuos sean trasladado a  
las calles que en la actualidad tienen su vi-  
vienda.

Y estando terminadas y falladas to-  
das las reclamaciones electorales presentadas,  
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion  
que firman los Srs. Concejales de  
que yo el Secretario certifico—

Man. Romo Francisco de Jesus

Hipolito Garguero Enriquez

Juan Gutierrez

Antonio Mabe

Miguel Mateo

Maritima

Fran. Cortes

Se





folios 15 y 16

cion extraordinaria. En Montijo a veinte y siete de  
 del 27 de Febrero de mil ochocientos ochenta y  
 seis. En la Casa Consistorial, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero  
 Alava, se reunieron los Sres. Concejales Bautis-  
 ta, Piedeguerro, Gutierrez, Jerez, Mateo D. Miguel,  
 Mateo D. Antonio, Pragera y Sumer, siendo  
 las once de la mañana hora señalada al efecto,  
 habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el  
 Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica  
 dandose lectura del auto anterior que por hallarla  
 conforme fue ratificada.

Distribucion. Ato seguido por el Sr. Presidente se dispuso que  
 se distribuya del por mi el Secretario se diese lectura de la orden del  
 cargo de Alcalde Sr. Gobernador Civil de la Provincia fechada en  
 a D. Manuel diez y nueve del actual y recibida por el correo de  
 Romero Alava, ayer, lo cual se verifico y trascriba es como sigue.  
 en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de esta Pro-  
 vincia. El Vicepresidente de la Comision provincial, con  
 fecha 14 del actual me dice lo siguiente = Dada  
 cuenta de una instancia de Don Mateo Pinilla  
 y Don Juan Gutierrez, Concejales del Ayuntamiento  
 de Montijo, dirigen a V.S. en demanda del  
 cumplimiento de una disposicion del Excmo Sr.  
 Ministro de la Gobernacion en la que se de-  
 claraba valida y preferente la eleccion de

150881  
Alcaldes hechas por los Ayuntamientos cuando  
S. M. el Rey no los nombraba en tiempo oportuno,  
y resultando que el Ayuntamiento de Montijo en  
sesion del dia primero de Julio del año anterior  
al constituirse, eligio Alcalde Presidente a Don  
Antonio Mateo Pinillo, quien tomo posesion de su  
cargo. Resultando que en telegrama del dia 30 de  
Junio del mismo año que se dirigió por el Sr. Go-  
bernador Civil se comunica al Alcalde de Mon-  
tijo que habia sido nombrado Alcalde Presiden-  
te del nuevo Ayuntamiento Don Manuel Nome-  
ro Nava, anunciandole en dicho telegrama que  
el traslado de la M. O. se remitiria por el correo.  
Resultando que en sesion del dia tres de Julio se  
dió posesion del cargo de Alcalde al concejal Don  
Manuel Numero Nava nombrado por M. O. como  
meada por el Sr. Gobernador Civil en oficio fecha  
primero de Julio. Considerando que si bien por  
el artículo 49 de la Ley municipal, el Rey puede  
nombrar de entre los Concejales los Alcaldes en  
pueblos como el de Montijo, este nombramiento  
se entiende que debe hacerse no en cualquier tiem-  
po, sino antes de que los Ayuntamientos se cons-  
tituyan, por que de no ser así, es imposible de que  
pueda tener debido cumplimiento lo que se dis-  
pone en el artículo cincuenta y uno de la expre-  
sada Ley en el cual se preceptua que los Al-  
caldes nombrados por el Rey se presentaran  
a tomar posesion de sus cargos, el dia en





Folio 16<sup>o</sup> 16

que deba constituirse la corporación municipal, porque ellos debían ser, además, según dicho artículo 51, los que confirieran la posesión de sus cargos, a los Alcaldes y concejales. Considerando que esto no llegó a cumplirse en el pueblo de Montijo porque el Sr. Alcalde nombrado por el Rey, como posesión el día tres de Julio, cuando ya la corporación municipal se había constituido y elegido otro Alcalde que fue el que confirió a los Alcaldes y concejales la posesión de sus cargos, con lo cual ha dejado de cumplirse el precepto terminante del artículo 51, lo que implica una ilegalidad en la Constitución del Ayuntamiento. Considerando que si el Rey no hubiera siempre limitado para nombrar Alcaldes en determinadas poblaciones, entonces de ningún modo podría cumplirse lo dispuesto en el artículo 51 por lo cual lo preceptuado en él forma el límite de la facultad Real para nombrar Alcaldes; es decir, que si estos no están nombrados oportunamente para que pueda tener cumplimiento el artículo 51, debe entenderse que el nombramiento posterior es ineficaz, por que el Rey no ha de querer que deje de cumplirse lo preceptuado en una Ley sancionada por S. M. cosa de todo punto inevitable, como sucede en el Montijo, si el nombramiento de Alcalde se recibe con posterioridad a la constitución del Ayuntamiento. Lo

Comision provincial en sesion de ayer, acordó por mayoria, informar a N. S. en este asunto, que la N. C. nombrando Alcalde de Montijo a Don Manuel Romero Alava, no debe prevalecer sobre lo que prescribe la Ley municipal, y por tanto debe entenderse que el nombramiento de Alcalde hecho por el Ayuntamiento, es perfectamente legal, pues debe suponerse que el Sr. renuncio a su facultad de nombrar Alcalde de Montijo, por no haberse hecho este nombramiento, en tiempo en que pudiera cumplirse lo prescrito en la Ley municipal. - De conformidad con lo informado por la Comision provincial, lo traslado a N. para su conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo N. citar en el momento de recibir esta comunicacion a la Corporacion municipal a sesion extraordinaria, y darle conocimiento de la misma, cesando N. en el cargo de Alcalde, entregando la jurisdiccion a Don Antonio Mateo Puyilla, que es el que la Corporacion municipal designó como Alcalde, en primero de Julio del año ultimo. - Del recibo de la presente y de haberla N. cumplimentado, me dara el oportuno aviso. - Dios que a N. m. a. Badajos 19 de febrero de 1886. - Nicario Montes - Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Montijo."

Nombramiento Terminada la lectura de la comunicacion que queda constituida, precede, el Sr. Presidente manifesto que acata lo el Ayuntamiento y respetaba la superior orden, pero que pro-  
viniendo bajo la m.  
" "





N. 0.125.957

folio 1717

idencia de D. Estaba de tal resolucion por considerar que no  
 Antonio Mateo era la Comision provincial autoridad suficiente  
 Pinilla, el que se para revocar una Real Orden, dejando sin  
 recibe la jurisdic efecto el nombramiento que S. M. el Rey (q. p. d.)  
 cion del que lo se sirvio conferirle de Presidente de este Ayuntamiento  
 con de S. O. D. Ma se sirvio conferirle de Presidente de este Ayuntamiento  
 nuel Romero. lo. De continuo requirio al Concejal Don Anto-

nio Mateo Pinilla, para que tomara posesion  
 de la presidencia, lo cual efectuó, entregandole  
 las insignias de su cargo. Quedando constitui-  
 do el Ayuntamiento bajo la presidencia de el  
 Sr. D. Antonio Mateo Pinilla.

Por el concejal D. Manuel Romero Alava  
 se pudio certificacion de este acto, acordan-  
 dose se le facilite.

Con lo que se levanto la sesion que fir-  
 man los tres Concejales concurrentes de que  
 yo el Sr. D. certifico =

Man. Rom. Manuel Mateo

Antonio Guera Miguel Mateo  
 Juan Gutierrez Martin Antonio Bautista  
 Francisco Piedra Juan Antonio  
 Hipolito Gago Francisco Martin  
 Antonio

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Montijo a veinte y ocho de  
dia 28 de Febrero de mil ochocientos ochenta  
y seis. En la casa Consistorial bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ma-  
teo Pinilla, se reunieron los Concejales Rivera,  
Rodriguez, Bautista, Mateo D. Miguel, Torres,  
Piedeyerro, Sanchez, Grajera, Gutierrez y Muner,  
con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las  
nueve de la mañana y teniendo señalado este  
dia y hora para que el Ayuntamiento se dedique  
a las revisiones de las excepciones y alegaciones  
del cumplimiento del año actual y anteriores, el  
Sr. Presidente declaro' deierta esta sesion, pasan-  
do a ocuparse de dichas operaciones. Terminan-  
do la presente dichos Sres. de que yo el Secre-  
tario certifico.

Mateo Pinilla  
Antonio Sanchez Grajera  
Gutierrez  
Piedeyerro Mateo Graera Rodriguez  
Bautista

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Montijo a siete de Marzo de  
del dia 7 de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. En la  
casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla se reu-  
nieron los Concejales Sres. Rivera, Rodriguez,



Romero, Bautista, Fragosa, Sanchez, Mateo Don Miguel, Rodriguez, Soria y Sureda, siendo las nueve de la mañana, habiendo numero bastante para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura de la extraordinaria anterior con efecto que por hallarla conforme fue ratificada.

Seguidamente se dio lectura de un escrito que el Sr. Alcalde dirige al Concejal primer Teniente de Alcalde Don Pedro Rivera Barrena, en el cual manifiesta que sundole de imprescindible necesidad para atender al restablecimiento de su quebrantada salud ausentarse por mas de tres meses de esta poblacion, lo cual justifica con la certificacion facultativa que tambien acompaña expedida por el Medico Cirujano titular de esta villa Don Esteban Anaya, renunciaba el cargo de Concejal e implicitamente el de segundo Alcalde que viene desempeñando. El Ayuntamiento visto lo alegado por el Concejal reclamante, lo cual se probaba con referida certificacion facultativa, y teniendo presente lo que prescribe la R.O. de veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos, por unanimidad acordo admitir con el caracter de interinidad la renuncia que presenta del cargo de Concejal y primer Teniente de Alcalde que viene desempeñando, en armonia con lo dispuesto en indicada Real Orden.

De continuo se habrio discusion sobre la vacan

Renuncia  
Lo hace y le es admitido por unanimidad a D. Pedro Rivera Barrena, del cargo de Concejal y primer Teniente de Alcalde con caracter de interinidad

de de primer Teniente de Alcalde ocurrida con la  
admisión de la renuncia, que fundado en la im-  
posibilidad física, ha presentado en este día Don  
Pedro Rivera Barrera, que renuncia descomulgándolo.  
Los Concejales Sr. Frigera y Mateo D. Miguel,  
Se cubra para manifestaron no estar conformes con que la vacan-  
te se cubra en este día por considerarlo prematuro,  
y necesitar de ratificación en la sesion proxima la  
admisión de la renuncia presentada, ademas no  
se cubra en la Ley de que forma se ha de  
cubrir la vacante y fuden se eleva en consulta el caso  
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y atemporar  
se a lo que el determine. Por el Concejil Sr. Saura  
se espuso que estando claro y terminante segun el  
articulo cincuenta y dos de la Ley la forma en que  
se han de cubrir las vacantes que ocurran de Alca-  
des y Tenientes, creia improcedente la consulta a la  
autoridad superior indicada, pudiendo que in-  
mediatamente se proceda al nombramiento de pri-  
mer Teniente de Alcalde en la forma que prescribe  
en los articulos cincuenta y cinco y cincuenta y  
seis de la Ley; no siendo obstaculo que el acuerdo  
de la admission de la renuncia de referido cargo  
no este ratificada por subiguiente sesion, pues  
segun prescribe el articulo ochenta y tres de  
referida Ley los acuerdos de los Ayuntamientoes  
en asuntos de su competencia son inmedia

nombramiento

Se cubra para

de 1<sup>er</sup> Teniente de

Alcalde a D. Saura

de Saura Cochun

en virtud de vota

cion verificada con

correglo a lo que pre

cepone el articulo

54 de la Ley con

municipal



N. 0.125.956

folio 19

tamente ejecutivos." A la opinion de dicho Concejal Sr. Sumer se adhirieron los demas Concejales, excepcion del Sr. Tragera y Mateo D. Miguel que insistieron en lo antes por ellos manifestado. En su vista el Sr. Presidente dispuso se procediera a la eleccion de primer Teniente de Alcalde, lo cual se llevo a efecto en la forma que determina el articulo cincuenta y cuatro de la Ley; y del escrutinio que se practico resulto que Don Eduardo Sumer y Corchero, obtuvo para el cargo de primer Teniente de Alcalde seis votos resultando ademas cuatro sufragios en blanco. El Sr. Presidente proclamo Teniente primero de Alcalde al Sr. Sumer Corchero, el cual tomo posesion de indicado cargo, con el caracter de interino

Contabilidad De segundo se acordó satisfacer a Don Francisco Bautista Cabero la suma de cuarenta y seis pesetas, cincuenta y un centimos, importe de diez y nueve libras y medio de cera a nueve reales y medio una, que ha sido facilitado a este Ayuntamiento para la funcion civil religiosa de las Candelarias; cuya suma se abona a la partida que con tal objeto figura en el presupuesto del año actual.

Seguidamente se presento a examen del Ayuntamiento



Contabilidad  
Se acuerda el pago  
de 5 pesetas a D. Juan  
relaciona Duran por  
una de sable para  
uno de los muni-  
cipales

miento la cuenta que presenta el Maestro Juan Duran, ascendente a cinco pesetas, importe de una funda para el sable del municipal Francisco Troso. El Concejal Sr. Tragera manifestó que no habiendose dado conocimiento a la Corporacion por el Alcalde anterior Sr. Romero de la necesidad de que se llevara a cabo dicho trabajo, opinaba por que no se satisficiera dicha suma. El Sr. Suarez expuso que se bien era cierto que por el exAlcalde Sr. Romero se habia cometido una leve omision en ello no habia lesion puesto que la funda la viene usando en el sable uno de los agentes municipales, y por lo tanto opinaba que debiera abonarse al Duran la suma que indica en su cuenta, los demas Sres. Concejales se adhirieron a lo expuesto por el Sr. Suarez, y en su vista se acordó se satisficga las cinco pesetas figuradas en repetida cuenta de la consignacion que para tales casos figura en el presupuesto.

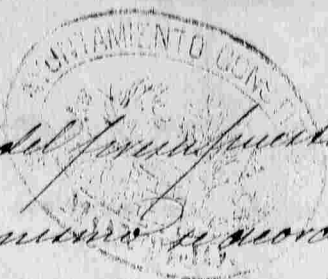
Contabilidad  
Se acuerda el pago  
de los empleados  
de este municipio,  
correspondiente al mes  
de febrero ultimo

Alto seguido se acordó el pago de los empleados de este municipio, que cobran del presupuesto municipal, correspondiente al mes de febrero ultimo. Tambien se acordó gratificar con la suma de quince pesetas a Don Antonio Soltero, sargento

Contabilidad  
Se acuerda grati-  
ficar 15 pesetas, por  
el trabajo invertido  
en la mensura de

lo licenciado del ejercito por el trabajo que ha invertido en la mensura de los muros del acuartelamiento y anteriores, cuya cantidad se satisficga con cargo al capitulo correspondiente





los moros del dinte del Ayuntamiento municipal.  
 actual Pres. e. Su mismo se acordó sean confiscados los útiles que  
 plano. al serguen <sup>necesite arreglar el feon caminero, encargado de la con-</sup>  
 to 2º. licencia <sup>servacion y custodia de la carretera que pasando por</sup>  
 del Excmo. Sr. <sup>este termino conduce a la estacion del ferro carril.</sup>  
 Don Soltero -

Por el Concejal Sr. Fragera se pidió que se averiguara el paradero del exterior que el feon caminero extrajo de las cunetas de la carretera y caso que se hubiera enagenado donde han ingresado esos fondos.

Por el Sr. Romero se manifestó: que como Alcalde en la época a que alude el Sr. Fragera no tiene conocimiento <sup>se extrajeron</sup> ni por el feon caminero, esos extrerolos, pues como es tan infama y siendo habito en los Alcaldes ante-

Legamos  
 Se acuerda que  
 se averigüe el  
 importe de los ex-  
 traídos de la Cuneta de la Carretera que dirige al ferro Carril, y que se haga responsa-  
 ble a los Ayunta-  
 mientos de la época en que se extra-  
 geron y vendieron por los peones co-  
 munes y que se <sup>estable</sup> impo-  
 que en las car-  
 municipales.

rios, no mixenirse en estos asuntos, él no ha hecho en esto mas que imitar a sus antecesoros. El Concejal Sr. Romero expuso: que el Sr. Fragera en su con-  
 cepto tiene alguna razon en pedirte cuenta a el ex-  
 calde Don Manuel Romero sobre el legamo extra-  
 do de las cunetas de la carretera por el feon caminero, <sup>se haga responsa-</sup> y apoyando su pretension, opina que se debe reclamar <sup>ble a los Ayunta-</sup> al Alcalde que fue Don Narciso Bravo y los que a <sup>simientos de la época</sup> este Sr. precedieron, que se ha hecho del legamo referi-  
 do en los años que vivieron ejerciendo, y en el caso <sup>de que se haya enagenado y no hayan ingresado</sup> de que se haya enagenado y no hayan ingresado <sup>la cantidad objeto de su valor, que se reintegrará</sup> la cantidad objeto de su valor, que se reintegrará <sup>los fondos municipales, porque entiendo que</sup> los fondos municipales, porque entiendo que <sup>los intereses de este municipio, cuando obran en</sup> los intereses de este municipio, cuando obran en

proder de tercero y haya pasado todo el tiempo  
que sea, no prescribe la accion del mismo; y te-  
niendo conocimiento todo este Ayuntamiento, le  
extraño que referido Concejal Sr. Fragera se con-  
ente al presente año, abandonando las utilidades  
que deben haber reportado los anteriores. Parece  
comprobante de este asunto es que para como mes  
y medio á dos meses que se toció esta cuestion  
por suodicho Sr. Fragera, y discutio de ella al  
argumentarle el que habla en la misma forma  
que hoy lo hace, y se acordó verbalmente que tan  
luego como llegara el tiempo oportuno se fija-  
ria en los presupuestos la cantidad prudente  
que se requiera como ingreso por su concepto. Por  
el Sr. Fragera se replicó que no tiene conocimiento  
de la extraccion del estireol de las cunetas, mas que  
en el presente año economico. Los Concejales Sres.  
Torres, Mateo D. Miguel y el Presidente manifes-  
taron lo mismo que el Sr. Fragera. Los demas  
Sres. Concejales confirmaron lo expuesto por el Sr.  
Suñer, si bien el Sr. Sanchez hizo la salvedad,  
de que aun cuando le consta la extraccion del  
legamo de las cunetas de la carretera, ignora si este  
se ha vendido. Discutido el asunto lo suficiente  
por unanimidad se acordó el investigar hasta  
averiguar la verdad de lo expuesto, y una vez que  
sea cierto que dicho legamo ó estireolis hayan si-  
do enagenados en los diferentes años que se men-  
cionan ó utilizados en beneficio propio, se exija  
á los responsables su importe que ingresara en





N. 0.125.955

folio 21 1921

Areas municipales.

Finalmente por el Concejal Sr. Tragera se pidió certificación de este acta, y el Ayuntamiento acordó que se le facilite.

Dando el Sr. presidente por terminada la sesión de la cual se levanta lo presente que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Mateo

Rom. Sanchez Tragera

Rodriguez

Piedeyerro

Gutierrez

Mateo

Jerez

Bautista

fran. Varela

trio

Sesion extraordinaria En Montijo a ocho de Marzo del dia 3 de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

En la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Similla, se reunieron los Concejales Sres. Jerez, Rodriguez, Romero, Sanchez, Piedeyerro, Bautista, Tragera, Jerez, Gutierrez y Mateo Don Miguel, siendo los diez de la mañana hora señalada al efecto el Sr. Presidente en vista de que hay un



mero suficiente para tomar acuerdo declaró  
habierta la sesion publica, dandose lectura del  
acta anterior que hallarla conforme fue apro-  
bada.

De continuo por el Sr. Presidente se dispuso, se  
diere lectura de la comunicacion que ha dicho Sr.  
dirigen varios Concejales objeto de esta sesion  
extraordinaria, verificada resulta que los Conce-  
jales D. Eduardo Gutierrez, D. Bartolome Bautista,  
Don Corbio Sanchez, Don Pedro Rivera y Don Ma-  
nuel Romero piden se celebre sesion extraordi-  
naria para tratar de la separacion del auxiliar  
de la Secretaria D. Laureano Mangosa nom-  
brando en su lugar a Don Antonio Barragan  
Nomo, así como tambien del temporero Don  
Benigno Fernandez, en conformidad de lo prescri-  
tuado por el artículo setenta y ocho de la Ley.

En su vista la Presidencia abrió discusion sobre  
el asunto, y en el momento por varios Concejales, que  
componen la mayoria de los asistentes, se pidió  
que relacionandose la sesion con el regimen inte-  
rior de la Corporacion pedian que esta se declare se-  
creta en conformidad con lo que prescribia el ar-  
tículo noventa y siete de indicada Ley. En su  
vista por el Sr. Presidente se declaró tal como se  
pedian saliendo del salon las personas extrañas  
a la Corporacion.

De seguido la presidencia puso a discusion  
el cargo del auxiliar temporero que viene de un



folio 22 1º 22

penando Don Remigio Fernandez, y que es objeto de esta sesion. Se hablo sobre el asunto y por unanimidad se acordó que dicho empleado fuera separado de indicado cargo.

De continuo se puso a discusion la destitucion del auxiliar de la Secretaria Don Laureano Masgosa. El Ayuntamiento despues de hablar del asunto lo suficiente, acordó la separacion de este empleado, con lo cual no estuvo conforme el Sr. Presidente.

Por el Concejal Sr. Fragera se expuso que antes de proveer la plaza de auxiliar de la Secretaria, se dira conocimiento de la vacante al Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, en conformidad con lo que dispone el Reglamento de once de Julio ultimo, referente a Sargentos, cabos y licenciados del exercito, debiendo advertir que el auxiliar temporero que en virtud de acuerdo precedente ha cesado, <sup>Don Remigio Fernandez</sup> tiene la cualidad de ser licenciado del exercito y de la clase de cabos que tiene las mejores condiciones para ocupar el puesto que vacado de auxiliar de la Secretaria que desempeñaba Don Laureano Masgosa, con el caracter de interino.

Al tratar el Concejal Sr. Arana se propuso rebatir lo expuesto por el Sr. Fragera, el Sr. Presidente levantó la sesion, suspendiendo esta, para continuarla dentro de cuarenta

y ocho horas para cuyo acto se convocará a los  
unánimes. En prueba de ello firman los  
Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico =

*Antonio Mateo*  
Mont. Don. *Edo. Sumer*

*Horacio Sanchez Bartolomé Paulista*  
*Mojiolito Grajo*

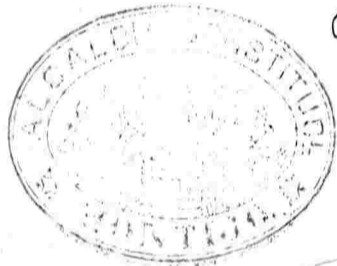
*Amaro Perez* *Aguel Mateo*

*Juan Gutierrez* *Juan Rodriguez*

*Fran. Varela*  
trio

Sesion ordinaria En Montijo a catorce de Marzo  
del dia 14 de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. En  
la casa Consistorial bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla, se reunie-  
ron los Concejales Sres. Sumer, Mateo D. Miguel,  
Perez, Gutierrez y Grajo, siendo las once de  
la mañana y no habiendo numero suficiente  
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró  
desierta la sesion de la que se levanta la pre-  
sente que firman los Concejales concurrentes,  
de que yo el secretario certifico =

Para continuar la sesion extraordinaria cele-  
brada el dia ocho del actual y que se suspendio,  
se servirán concurrir los Sres. Concejales a estas  
casas Consistoriales el dia de mañana a las once  
del dia, debiendo tratarse en la misma los asun-  
tos que quedaron pendientes o sea el nombramiento  
de auxiliar de esta Secretaria, asi como si proce-  
de el de temporero, que quedaron vacantes en  
dicha sesion, de quedar enterados firmaran a con-  
tinuacion Montijo 17 de Marzo de 1886-



Thomas Traves

Man. Romo

Martolomeo Bautista

Fernando Sanchez

Wijalito Gagera

Enrique...



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]*







N. 0.125.954

folios 23/23

Sesion extraordinaria En Montijo a diez y ocho de  
del dia 18 de Marzo } Marzo de mil ochocientos ochenta  
y seis. En la Casa Consistorial, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pim-  
lla, se reunieron los Concejales Sureda, Monero,  
Bautista, Rodriguez, Tragera, Pedeyero y  
Sanchez con objeto de celebrar esta sesion extraordi-  
naria, habiendo numero suficiente de Sres. Conceja-  
les para tomar acuerdo, siendo las once de la ma-  
ñana hora señalada al efecto. El Sr. Presi-  
dente declaro abierta la sesion, manifestando  
que como se habia dicho en la convocatoria el  
objeto de esta sesion era continuar la del dia  
ocho del actual, la cual suspendio en virtud de  
las proposiciones que la discusion acordada de  
los Sres. Concejales iban tomando, y que esta  
habia de tener lugar cuarenta y ocho horas des-  
pues de ser convocada, con objeto de que los  
Sres. Concejales estudiaran con detenimiento  
el asunto objeto de la discusion, cuyo fin

43925107

miento fue el que esyo emitir no obstante lo  
que consta en el acta de citada sesion de conti-  
nuar la dentro de cuarenta y ocho horas. Los  
Sres. Concejales oyeron lo espuesto por el Sr. Presi-  
dente y convinieron que aun cuando la mayoria  
lo entendieron tal y como figura en acta, tamen  
por bien hecha la manifestacion de la Presiden-  
cia, y que se entienda tal y como hoy lo ha dicho.  
De seguido se concedio la palabra al Sr. Rener,  
el cual manifesto: que el fundamento en que se  
apoya el Sr. Presidente para suspender la sesion,  
debe concertarse al Sr. Tragera, pues los demas  
Concejales, incluso el que dice no se extralimita-  
ron de los limites de la buena discusion. Des-  
pues el Sr. Tragera al citar la Ley de diez de Julio  
del ano ultimo y reglamento de diez de Octubre  
de igual ano, desconoceria el Real Decreto de  
veinte y ocho de Enero proximo pasado, que con-  
arreglo al mismo tenen que proveer provisio-  
nalmente los destinos cuando la indole de su  
servicio aconsejen cubrir inmediatamente las  
plazas vacantes, como debio proveerse en la se-  
sion del dia ocho y dar conocimiento al Excmo.  
Sr. Capitan General de esta provincia dentro  
del termino legal que expresa aquel para los  
efectos de las leyes sobre recompensa militares,  
y como por efecto de las razones alegadas por  
el Sr. Presidente no se cubrio la plaza del



folio 24 1024

Auxiliar de esta Secretaría que rema desem-  
peñando D. Laureano Murgosa, pide que hoy  
mismo se reemplace a dicho Sr. con la perso-  
na de Don Antonio Barragan y Nomo, sin que  
tenga que ocuparse del temporero por que su  
separacion tuvo lugar en repetida sesion del  
dia ocho, por que los empleados de esta Secre-  
taria, dada sus condiciones de aptitud y infi-  
cuenza son bastantes para que los trabajos si  
hay algunos atrasados se levanten dentro de bre-  
ves dias y que los corrientes se desfructaran  
con la oportunidad debida en lo sucesivo o  
si menos que se toquen con circunstancias espe-  
ciales. El Sr. Fragera manifesto: que no  
hay motivo para creer que desconociera el Sr.  
al Puerto si que alude el Sr. Aunex, puesto que  
la sesion se suspendio antes de terminar la  
discusion; y en cuanto al personal de la Se-  
cretaria, consideraba que no eran suficientes los  
Concejales para apreciar la necesidad que de  
ellos tenga la oficina, cuya apreciacion solo po-  
dia hacerla el Sr. Alcalde o el Secretario de la  
Corporacion que son los que deben estar al cabo  
de los trabajos que haya en la oficina; ademas  
consideraba que estando de lleno en periodo  
electoral, no debiera hacerse alteracion en los  
empleados que hoy estan, pero que de llevar  
a cabo el nombramiento que se discute, debiera



este vacante en Don Remigio Fernandez,  
por reunir condiciones de ser licenciado del  
ejército, y de bastante suficiencia para el  
desempeño del cargo, puesto que por espacio de  
dos años ha venido desempeñando los de Ofi-  
cial interino y Auxiliar temporero de esta  
oficina.

Por el Sr. Añer se manifestó que la altera-  
cion de empleados á que se refiere el Sr. de  
Tragera, la efectuó en union de todos los Con-  
cejales el dia ocho de este mes en que el perio-  
do electoral no existia, por consecuencia no  
cabe la menor duda que debe proveerse hoy  
mismo la plaza que se halla vacante por  
ser urgente toda vez que dejaron de ser  
empleados D. Remigio Fernandez y Don  
Luisano Masegosa en el dia fincado ocho,  
porque así lo acordó en uso de su facultades  
el Ayuntamiento en pleno excepcion del Sr.  
Presidente en la destitucion del Auxiliar de  
plantilla. Y por ultimo tiene á bien el Con-  
cejal Sr. de Tragera de decir á la Corporacion  
el objeto de esta sesion.

El Sr. Tragera contestó que la convocato-  
ria lo explica.

El Sr. Presidente considerando el asunto  
suficientemente discutido é interfulando á los  
Sres. Concejales para que emitieran su parecer,  
todos se adhirieron á lo expuesto por el Sr.  
Añer, excepcion del Sr. Tragera y el Sr. P.



N. 0.125.953

*folio 25 / 25*

...sidente) que desistieron de él, fundados en que estamos dentro de el periodo electoral.

(Suspendiendo) El Sr. Presidente en vista del parecer de la mayoría fuio á votacion el nombramiento de auxiliar de esta Secretaria, dando el resultado siguiente: Los Concejales Sres. Sumar, Romero, Sanchez, Bautista, Rodriguez y Pudeyerro votaron á Don Antonio Barragan como para indicado cargo, el Sr. Eraguera y el Sr. Presidente se abstinieron de votar por considerar que el nombramiento que se ha hecho en este momento es ilegal por estar dentro del periodo electoral.

El Sr. Presidente suspendio el acuerdo que precede así como los tomados el dia ocho del actual por existir en ellos infraccion legal de la Ley, y sufrir demora los trabajos de esta oficina.

El Sr. Sumar protestó de la suspension llevada á cabo por el Sr. Presidente, á la cual se adhirieron los Concejales, Romero, Bautista, Rodriguez, Sanchez y Pudeyerro (y Rodriguez) pidiendo ademas certificacion de este acta, y de la del dia ocho, acordandose que se le facilite

*Con*

lo que se dio por terminada esta sesion de  
la que se levanta la presente que firman los  
Concejales concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico =

Alonso Mateo

Donato Rivero

\_\_\_\_\_

Man. Romo

Horacio Sanchez

José Francisco Piedras

Barceloni Prudista

Juan Rodriguez

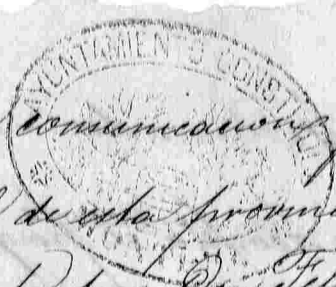
Wojolito Eragero

Juan Varela

Sesion ordinaria  
del 21 de Marzo

En Montijo a vintey uno de  
Marzo de mil ochocientos ochenta y  
seis. En las Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Penilla, se reu-  
nieron los Sres. Concejales Rivero, Rodriguez, Pru-  
dista, Romero, Sanchez, Eragero, Terer y Mateo Don  
Miguel, con objeto de celebrar sesion extraordinaria,  
siendo las nueve de la mañana, y habiendo nume-  
ro suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente  
declaro abierta la sesion publica, dandose lectu-  
ra de la extraordinaria anterior, que por hallarla  
conforme, fue ratificada.  
De seguido el Sr. Presidente dio conocimiento de





una comunicacion que le dirige el Sr. Gobernador Civil de esta provincia referente a un recurso interpuesto por Don Felipe de la Mornay y Casparre, presentante del Sr. Duque de Alba, contra un acuerdo de este Ayuntamiento por la ocupacion de varios silos de la propiedad del Sr. Duque, en el cual informa la Comision Provincial, por acuerdo tomado en sesion del seis del actual, despues de una larga y detallada relacion de las obras y acuerdos tomados sobre la ocupacion de referidos silos, con la construccion del nuevo pasedo hecho por este Ayuntamiento en el termino anterior en el campo de la Iglesia, que procede que se suspenda la ejecucion de las obras, hasta que instruido el expediente de expropiacion de los silos, se indemnice al dueño de ellos, y si a esto no hubiere lugar por estar terminada esta o cogidos dichos silos, que el Ayuntamiento debe indemnizar al reclamante, por la ocupacion de los mismos; con cuyo dictamen se ha conformado el Sr. Gobernador, acordando resolver lo que en el mismo se propone. El Ayuntamiento queda enterado, no resolviendo sobre ello nada en este dia, hasta informarse si con dicha determinacion se lastiman derechos e intereses de este municipio.

Obras p<sup>ca</sup>  
 Se acordó por unanimidad que la barandilla que corona los muros del pasedo sea pintada por el Contraste del mismo Jeronimo Cabezas Ferrater

A lo seguido se acordó por unanimidad que la barandilla de hierro que corona los muros del pasedo sea pintada por el Contraste del mismo Jeronimo Cabezas Ferrater

110 del Campo de  
la Iglesia, sea  
pintado de color  
bronceado, por el  
Contratista Don  
me Cabezas -

de color bronceado.

Asi mismo se acordó el pago total de la pen-  
sion ó gratificacion que el Ayuntamiento y Junta

Contabilidad

Se acuerda el pago  
de la pensión ó gra-  
tificacion a D. Josefa  
Gonzalez Melara,  
N. de Prant. Ma-  
carro, consistente en  
75 cent. de pta. dia-  
rios desde el dia sig-  
uiente al fallecimiento del  
dicho, hasta el ultimo  
dia del ejercicio de  
su oficio en funciones del ter-  
cio.

de asociados asignó a Josefa Gonzalez, viuda de  
Francisco Macarro, Guardia municipal que fue  
de esta localidad, muerto á mano armada estan-  
do en funciones de su cargo, ascendente á doscientas  
veinte y una pesetas veinte y cinco centimos, cuya  
suma se le satisfara con cargo al capitulo y  
articulo correspondiente del presupuesto actual.

De continuo el Sr. Presidente expuso que lle-  
gada la época de la formacion del padron del  
impuesto de cedulas personales, era muy urgen-  
te la distribucion y llenado de las hojas declaratorias  
á domicilio, base de dicho padron, por lo que pro-  
ponia se nombrara dos individuos que se conu-

Cedulas personales  
se nombra para que  
recopie los datos á domi-  
cilio, para la formacion  
del Padron de estas a  
D. Manuel Sierra Orden  
y a D. Laureano Ma-  
rquez

deraran capaces para el desempeño de este come-  
tido. Dicho por los Sres. Concejales, por una  
unanimidad se convino nombrar á Don Manuel  
Sierra Orden y á Don Laureano Marquez  
Gonzalez para dicho cargo, asignandoles de haber  
dos pesetas veinte y cinco centimos diarios.

Dispensacion

Se acuerda incluir  
en la lista de los  
pobres que tienen  
derecho a la asisten-  
cia Medico-Liviana de P. P. P.  
a don Manuel Torres

Tambien se acordó incluir en la lista de Ne-  
cesidad para que goce de la asistencia Me-  
dico-quirurgico-farmacautico al pobre de solen-  
nidad Alonso Torres, morador en la calle

*Don*





N. 0.125.952

folio 27 1927

Elecciones

Designa el Ayuntamiento de Badajoz para el día cuatro del próximo mes de Marzo según lo dispuesto en Real Decreto del día ocho del actual, el Ayuntamiento cumpliera con lo que prescribió el artículo setenta y dos de la Ley electoral vigente, por unanimidad acordó designar para Colegio electoral de esta Sección, el salón de estas Casas Consistoriales, y que se publique por medio de edicto este acuerdo con diez días de anticipación al de la elección, haciendo saber además que las listas electorales se encuentran de manifiesto.

Siendo verificarse las elecciones para Diputados a Cortes el día cuatro del próximo mes de Marzo según lo dispuesto en Real Decreto del día ocho del actual, el Ayuntamiento cumpliera con lo que prescribió el artículo setenta y dos de la Ley electoral vigente, por unanimidad acordó designar para Colegio electoral de esta Sección, el salón de estas Casas Consistoriales, y que se publique por medio de edicto este acuerdo con diez días de anticipación al de la elección, haciendo saber además que las listas electorales se encuentran de manifiesto.

Viajes

Se acuerda satisfacer a Felipe Molina tres pesetas por un viaje que ha hecho a Mérida conduciendo ropas de un abogado al Juzgado de Instrucción.

Así mismo se acordó satisfacer a Felipe Molina, guarda del término la suma de tres pesetas cincuenta centimos por el gasto de un viaje que ha hecho a Mérida por el ferro-carril a conducir ropas de un abogado al Juzgado de Instrucción, cuya suma se satisficiera con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. No habiendo mas asuntos que

haber se levante la sesion de la que  
se estende la presente que firman los  
Sr. Concejales de que yo el Secretario  
certifico

*[Firma]* *[Firma]*

Sanchez Rodriguez Miguel Mateo  
y Piedeyerro Grajera

*[Firma]*  
fran. Varela

Sesion ordinaria  
del 28 de Marzo

En Montijo a veinte y ocho de Marzo de mil  
ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mateo  
Pimilla se reunieron los Concejales Sr. Sumer, Rodri-  
guez, Bautista, Romero, Sanchez, Mateo Pons  
Miguel, Grajera y Piedeyerro, siendo las nueve de  
la mañana, habiendo numero suficiente para to-  
mar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la  
sesion publica ordinaria, dandose lectura del acta  
anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto que  
el portelano de la buerta denominada de Barbaño  
Juan Barril Carrillo, se ha presentado ante su auto-  
ridad, y ha apruciado los perjuicios que se le han irroga-  
do con motivo de la instalacion de la casa de observa-  
cion durante la epidemia colerica en el año anterior

Contarilidad

Se acuerda en la Hermita de Barbaño, contigua a la buerta del  
abonar es su mismo nombre, y que lleva en renta dicho Barril,  
Barril Carrillo en la suma de cinco veinte y cinco pesetas, lo cual  
portelano de la pronia en conocimiento de la Corporacion para





que sobre ello determinara. El Ayuntamiento,  
 teniendo presente que si bien confina la Hermita  
 de Barbano con la huerta que en renta lleva dicho  
 individuo, no habido contacto por las pocas per-  
 sonas que establecieron en observacion, que la hortaliza  
 sea y legumbres que dejara de expendir mas que por  
 la resistencia a que entrara en las poblaciones, el  
 motivo principal era la repulsion que los vecinos  
 tenian a dicha mercancia como perseverante de la  
 epidemia, como asi ha sucedido a todos los her-  
 telanos de esta poblacion, que no se prueba que  
 dejara de expendir en todo o en parte sus legumbres,  
 pero comprendiendo que en alguno que otro pueblo le  
 hubieran privado de la entrada para verificar la  
 renta, por unanimidad se acuerda satisfacerle  
 la suma de veinte y cinco pesetas con cargo al  
 capitulo quinto del presupuesto actual.

huerta de Bar-  
 bano la can-  
 tidad de vein-  
 te y cinco pes-  
 etas con motivo  
 de los perjuicios  
 que se le hacen  
 ocasionado, prohi-  
 biendole la entrada  
 en algunos pueblos  
 con motivo del  
 Colera que contra-  
 se la causa de obar-  
 tacion en este sitio

Seguidamente se acordó nombrar a Don Me-  
 migio Fernandez comisionado para la conduccion  
 de los moros del actual remplazo y los de los  
 cuatro ultimos que han de ser revisado ante  
 la Comision Provincial, asignandole para su comision  
 de los mismos e indemnizacion de gastos y grati-  
 ficacion, la suma de ciento veinte y cinco pesetas  
 que le seran abonadas con cargo al ca-  
 pitulo correspondiente del presupuesto de este  
 ejercicio.

Quintas

Se nombra a  
 D. Remigio fer-  
 nandez, comisio-  
 nado para la con-  
 duccion de los mor-  
 ros del actual rem-  
 plazo y los de los 4  
 ultimos a la capital

Acuerdos

Se abra el Ayuntamiento

De continuo el Ayuntamiento se ocupó de la re-  
 solucion tomada por el Sr. Gobernador Civil de esta

provincia en vista del informe unido por la  
Comision provincial en el recurso de alzada interpues  
to por el representante del Sr. Duque de Alba, en es-  
ta provincia, sobre un acuerdo de esta Corporacion  
por el que se mandaron segar varios silos que exist-  
ian en el campo de la Iglesia de esta poblacion,  
y resultando que por dicha Autoridad Superior  
se manda indemnizar al Sr. Duque el importe  
valor de mencionados silos, con lo que este Ayuntamiento  
que se lesionan los intereses genera-  
les de este municipio, por unanimidad acordó  
alzar se ~~de~~ indicada orden fundado en que  
repetidos silos, no deben ser de la propiedad de di-  
cho Sr. toda vez que ni ante el Sr. Gobernador ni  
ante este Ayuntamiento ha presentado titulos  
que acrediten la propiedad o posesion de men-  
cionados silos, el que estos no estan amillados en  
el catastro de la riqueza publica de este termino  
a nombre de persona alguna, y por lo tanto con-  
siderarlos en las mismas condiciones que otros  
muchos que existen en las inmediaciones de este  
pueblo, los cuales tienen derecho a ocupar el pri-  
mero que los encuentre vacios, sin que pueda de-  
cirse que pertenecian ni a particulares ni al  
municipio, puesto que no se satisfacen rentas ni se  
pagan ninguna clase de contribucion, y que esta  
alzada se dirige al Excmo Sr. Ministro de la  
Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador  
de la provincia.

lamiento de  
una orden del  
Sr. Gobernador  
Civil de la Pro-  
vincia, referente  
a unos silos que  
existian en el  
campo de la Igle-  
sia de esta villa,  
que por acuerdo de  
esta corporacion  
fueron mandados  
segar por cuenta  
de sus atribuciones,  
cuya alzada se  
dirige al Excmo  
Sr. Ministro de la  
Gobernacion por  
conducto del Sr.  
Gobernador de esta  
Provincia

Y  
J



N. 0.130.624

folio 27

no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente que firman los S<sup>nos</sup> Concejales de que yo el Secretario certifico =

Mateo Pinilla

Errozera, Gutierrez, Bautista, Gomez, Romero, Sanchez Rodriguez

Sesion ordinaria En Montijo a cuatro de Abril de mil del dia 4 de Abril ochocientos ochenta y seis. En la casa Consistorial se persono el Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana y no habiendo concurrido ningun Sr. Concejale, el Sr. Presidente declaro desierta esta sesion que firma dicho Sr. de que yo el Secretario certifico =



Se

sesion ordinaria } En Montijo a once de Abril de  
del dia 11 de Abril } mil ochocientos ochenta y seis. En

la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Similla, se reunieron los Concejales Sres. Acuña, Rodriguez, Bautista, Eraguera, Gutierrez, Sanchez, Romero, Puiguerro, y Terres con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana, habiendo numero bastante para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica, dandole lectura de la anterior con efecto que por hallarla conforme fue aprobada.

Ato seguido se dio lectura de una circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de fecha tres del actual inserta en el Boletín Oficial

**Consumos**  
Se acuerda que de la provincia numero sesenta y ocho de uno de el Ayuntamiento en union de un numero de contribuyentes igual al de Concejales se reunirán el dia quince del corriente mes para acordar a pluralidad de votos la adopcion de medios para cubrir los respectivos cupos de consumos en el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete; en su vista el Ayuntamiento procedio a nombrar los contribuyentes que se le habian de asignar para indicado caso, y con el objeto de que todas las clases tengan representacion, por unanimidad fueron nombrados Don Juan Romero Salguero, Don Bartolome Rodriguez





Bautista, Don Caribio Alonso de Luvanas,  
D. Ramon Lopez, Don Tomas Duran, Don  
Jose Sanchez Concepcion, Don Antonio Gomez,  
D. Alonso del Viejo Bruno, D. Miguel Vegas  
Cortes, Don Alonso Tragera Garcia, Don  
Jose Estevez, Don Narciso Sante y Don An-  
tonio Carreto, los cuales seran convocados por  
el Sr. Alcalde para el quince del actual para  
que tenga debido cumplimiento lo mandado por la  
superioridad.

Continuidad  
Se acuerda el pago  
de los empleados del  
mes anterior a uno  
y el 3.º trimestre a otros

Seguidamente se acordó satisfacer a los em-  
pleados de este municipio que cobran del presu-  
puesto municipal, el mes anterior a uno y el 3.º  
trimestre a otros.

Vencimientos  
Se realizaron los em-  
pleos de esta carpeta  
de inscripciones, por  
valor de 5.787 ptas  
57 cent. impuesto del  
50% del valor nominal  
2% de interes en cada  
uno de dichos vencimien-  
tos y los intereses del 4%

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto: que la  
carpeta que conserbaba este Ayuntamiento de  
inscripciones, llamada de los cinco vencimientos  
de valor nominal ochomil docientas sesenta y  
siete pesetas tres centimos, la cual se tenia acor-  
dado por esta Corporacion su enagenacion, nego-  
ciandose en Madrid por medio del representante  
D. Eugenio Garcia Ruiz, mas en este inter-  
medio, la Direccion de la Deuda acordó su  
pago, habiendose realizado este en la Teso-  
raria de Hacienda de Badajoz por todo el  
valor que el Estado tiene asignado a esta  
clase de papel, ó sea en la suma de cinco  
mil setecientas ochenta y siete pesetas se

venta y tres centenas, importe del cincuenta  
por ciento del valor nominal, dos por ciento de  
interes en cada uno de los vencimientos y los intereses  
del cuatro por ciento, lo que tenia la satisfaccion  
de participar a la Corporacion, puesto que  
por este medio han ingresado en arcas munici-  
pales mil y tantas pesetas mas que si se hu-  
biera realizado la negociacion. El Ayun-  
tamiento quedo enterado y satisfecho como  
lo expusio por el Sr. Alcalde.

Contabilidad

Se acuerda pagar  
un semestre del  
Contingente provin-  
cial y tres trimen-  
bros del reparto  
cestaro

De continuo la Presidencia expuso que ha-  
bia dispuesto el pagar un semestre del corrien-  
te año por contingente provincial, lo cual  
efectuo el Secretario de la Corporacion al  
pasar a la capital a hacer efectivo el cobro de  
la carpeta de que ya se defa hecho merito, y  
al mismo tiempo proponia que se satisfac-  
iera los tres trimestres que se adeustan de este  
año por reparto carcelario en la Cabeza del  
partido. El Ayuntamiento por unanimidad  
lo acordo tal y como lo propone el Sr. Pre-  
sidente.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifi-  
to que existiendo un descuberto de alguna consi-  
deracion por censos a favor de este municipio  
correspondientes a años anteriores los cuales no  
se han echo efectivos por la apatia o abandono  
de los propietarios de fincas que se enunen-





N. 0.125.885

folio 31 1903

Comisiones

Se acuerda nombrar a Juan Priado, para el cobro de los descubiertos por censos y cadretas personales

anotadas; así como también existen algunas actas personales del ejercicio anterior que los interesados, apesar de los requerimientos y diligencias practicadas por esta Alcaldia, se resisten a tomarlas, y en su consecuencia por lo que a la Corporacion se nombrase uno persona capaz que instruyendo el expediente de apremio por uno y otro concepto, pueda hacer efectivos dichos descubiertos, sin que se le de por retribucion mas que los apremios que se debanquien o parte de ellos si estos fueran excesivos. El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad acuerda nombrar para el desempeño del cargo que se deja hecho merito y en las condiciones expuestas por la orden de Juan Priado Sanchez que reune las condiciones que para el caso se desea.

Contabilidad

Se acuerda satisfacer al Secretario de la Corporacion por un viaje que ha hecho a Badajoz para realizar el cobro de una carpeta de intereses de inscripciones, y efectuar el pago de un semestre del Contingente provincial. Tambien se acordó adquirir dos revolvers

Asimismo se acordó satisfacer al Secretario de la Corporacion la suma de veinte pesetas por indemnizacion y gastos de un viaje que ha hecho a Badajoz en representacion de este Ayuntamiento para realizar el cobro de una carpeta de intereses de inscripciones, y efectuar el pago de un semestre del Contingente provincial. Tambien se acordó adquirir dos revolvers

Habilidad para dos de los tiranos que los necesitamos de  
Se acuerda la casa comercio de D. Antonio Covarric  
adquisición de dos revólvers, para dos  
de los tiranos de  
este municipio, a  
razón de 10'50 c  
de uno.  
cino de Bolafor, que al precio de diez pesetas  
cincuenta centimos uno hacen la suma de  
veinte y una peseta que se abonaran con cargo  
al capitulo correspondiente del presupuesto  
corriente.

Beneficencia  
Se acuerda in-  
cluir en las listas  
de este ramo, a  
Herman Carrayan,  
viuda de Pedro  
Banda  
Finalmente se acordó incluir en la lista  
de beneficencia de esta localidad a Terma Car-  
rajo, viuda de Pedro Banda moradora en  
la calle de San Gregorio.

Y no habiendo mas asuntos que  
tratar el Sr. Presidente dio por terminada  
la sesion de la que se levanta la presente que  
firman los Sres. Concejales de que yo el Se-  
cretario certifico =

Montijo  
Montijo  
Graja  
Mateo  
Gutierrez  
Gomez

Sesion extraordinaria del 15  
de Abril con objeto de acordar  
la adopcion de medios para  
cubrir el cupo de consumos  
en el proximo año economico  
de 1886-87

En Montijo a quince de  
Abril de mil ochocientos o  
chenta y seis. Reunidos en la  
Casa Consistorial bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio





Mateo Cuilla los Sres de Ayuntamiento y con-  
 tribuyentes que al margen se expresan los en-  
 los nombrados convocados con la antelación  
 debida, con objeto de celebrar una sesion extraor-  
 dinaria, siendo las once de la mañana, ha-  
 biendo número suficiente para tomar acuer-  
 do el Tenor Presidente declaró abierta la se-  
 sion publica dandole lectura del acta ante-  
 rior que por hallarla conforme fue aproba-  
 da.

Comunios  
 Se acuerda que  
 el medio de hacer  
 efectivo el cupo  
 y recargos  
 de este recurso, sea  
 la Atencion munici-  
 cipal

De seguido el Sr. Presidente manifestó que  
 como se ha dicho en la convocatoria el objeto  
 de esta sesion era el de acordar la adopcion  
 del medio para hacer efectivo el cupo de con-  
 sumos y recargos que en el año proximo de  
 mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y  
 siete comprenda a esta localidad; disponien-  
 do que por mi el secretario se diera lectura  
 de la Circular del Sr. Administrador de  
 Propiedades e Impuestos de esta Provincia  
 de fecha tres del actual Verificado y entera

da la corporacion, se abrió discusion sobre el  
asunto, emitiendo los Sres convenientes dictin  
los pareceres, pero <sup>reunandose estos y</sup> convenidos todos de que  
la Administracion municipal es lo mas re-  
nificion y legal en esta poblacion <sup>reunandose</sup> decidieron  
por que fuera este el medio para hacer efecti-  
vo el cupo y sus recargos de referidos impuestos  
en el proximo ano economico.

Con lo que se dio por terminado el acto fir-  
mando los Sres convenientes que saben y de que  
no haue la señal de cruz de que yo el Secre-  
tario certifico. =

Mateo

Ena de Lima

Man. Bern.

Bartholome Puente

Francisco Piedra

Miguel Mateo

Mejorito Cragua

Juan Guierre

Aniceto Lopez  
B. Rodriguez

Jose Sanchez

Thomas Duran

Coribio Alonso de

Jose Esteban

Antonio Lubana  
Antonio Cragua





N. 0.130.623

folio 33

7.93

Señal de + de Antonio Lanier

Miguel Vegas Señal de + de Ramon Lopez

Señal de + de Alonso del Nijo

Antonio Canete

Gran. <sup>co</sup> Varela  
Prio

Sesion ordinaria En Montijo a diez y ocho de  
del 18 de Abril Abril de mil ochocientos ochenta  
y seis. En la casa Consistorial, siendo las  
ocho de la mañana, se constituyo el Sr. Alcal  
de Don Antonio Mateo Penilla, y dispuso  
que en vista de que el dia de hoy es el designa  
do para la eleccion de Compromisarios que  
han de elegir los Senadores, a cuyo acto tiene  
que asistir el Ayuntamiento, no tuviera lu  
gar la sesion ordinaria que deviera celebrar  
se en este dia, en prueba de ello firma de que  
certifico

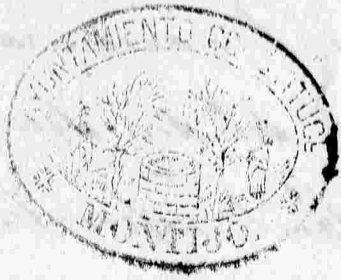
Gran. <sup>co</sup> Varela

Se



Sesion ordinaria } En Montijo a veinte y cinco de Abril de  
del 25 de Abril } mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa  
Consistorial, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla se  
reunieron los Concejales Sr. Arce, Ferrer, Ban-  
tista y Mateo D. Miguel con objeto de celebrar  
sesion ordinaria, siendo las diez de la ma-  
ñana y no habiendo numero suficiente para  
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro desus-  
ta la Sesion que firman los concurrentes de  
que yo el Secretario certifico =

Sesion ordinaria } En Montijo a dos de Mayo de mil  
del 2 de Mayo } ochocientos ochenta y seis. En la Casa  
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio Mateo Pinilla se reuni-  
ron los Concejales Bantista, Ferrer, Puchyerro  
y Mateo D. Miguel con objeto de celebrar  
sesion ordinaria, siendo las once de la ma-  
ñana y no habiendo numero suficiente para  
tomar acuerdo el presidente declaro desus-  
ta la sesion y de la que se levanta la presente  
que firman los concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =



folio 34 7.34

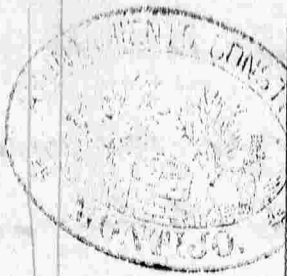
Sesion ordinaria } En Montijo a nueve de Mayo de mil  
del 9 de Mayo } ochocientos ochenta y seis. En la Casa Con-  
 sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde se  
 reunieron los Concejales Srs. Suarez, Rodriguez, Bau-  
 lista, Monera, Mateo D. Miguel, Piedeyerro, San-  
 chuz y Torres con objeto de celebrar sesion ordinaria,  
 siendo las nueve de la mañana, habiendo numero  
 suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente  
 declaro abierta la sesion publica dandose lec-  
 tura de la anterior con efecto que por hallarla  
 conforme fue ratificada.

Propio      Acto seguido el Sr. Presidente dispuso se diera  
 conocimiento de dos circulares del Sr. Admón. de  
 Propiedades e Impuestos de la Provincia, re-  
 ferente a cédulas personales insertas en los  
 Boletines Oficiales del diez y veinte del mes  
 anterior, se dio lectura de ellas, la Corporacion  
 quedo enterada y acordo que se diera cumpli-  
 miento a lo que en las mismas se dispone.  
 Seguidamente se dio lectura de la circu-  
 lar del Sr. Gobernador Civil de esta provin-  
 cia de catorce de Abril ultimo y de la Real

Orden de treinta y uno de Marzo anterior, suertes, la una a continuación de la otra en el Boletín Oficial del día diez y seis de indicado mes de Abril, referentes a la inversión del capital de los bienes de propios enajenados, el Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que por el Sr. Presidente se comunicase al Gobernador Civil que es la Corporación no tiene solicitado ni en cobro expediente para utilizar en obras públicas ni en otros objetos, el capital de sus bienes de propios enajenados por el Estado.

De continuo se dio lectura de una comunicación de la Estación de Propiedades e Impuestos de esta provincia dirigida a esta Alcaldía, por la que se reclamaba a este municipio la suma de diez mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas treinta y dos céntimos que el mismo adeuda al Tesoro por el veinte por ciento de los productos de propios en el decimo de mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, con más el seis por ciento de demora correspondiente a las cantidades respectivas hasta el ejercicio económico pasado. El Ayuntamiento enterado dió cuenta sobre el asunto y por unanimidad acordó que por el Presi-





N. 0.130.622

folio 35 7-98

dente se comuniqué al Sr. Aduan. de Propiedades e Impuestos, la imposibilidad de que pueda hacerse el ingreso de referida cantidad en Arcas del Tesoro, por no tener consignación de ello en el presupuesto del año actual, por haber desconocido en absoluto esta Corporación el débito que se reclama.

Contabilidad De seguido se acordó pagar a los empleados de este municipio que cobran del presupuesto municipal sus haberes correspondiente al mes de Abril último - último.

Contabilidad Así mismo se acordó pagar a Manuel Coronado la suma de treinta y ocho pesetas importe del aceite que ha suministrado para los faroles de mano de los serenos desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo de este año, y el costo de una cantonera para vaina de un sable de los que usa la guardia municipal, según cuentas que ha presentado.

Del mismo modo se acordó satisfacer a Manuel Sierra Orden la suma de treinta y tres pesetas sesenta y cinco centimos importe de quince días que ha invertido en los trabajos de llenar y recoger de las cédulas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales para el próximo año.

de quince días  
que ha invertido en el registro de datos para el pedron de censo ultimo, y cuya suma se satisficra con cargo de las personas al capitulo once de presupuesto del año actual.

Consumos

Acuerda el Ayuntamiento que se requiera al Admor de Consumos para que formule el expediente de apremio y se proceda. El Ayuntamiento despues de discutir sobre nombre comisi el asunto lo suficiente, por unanimidad acuerda: que si se requiere al Admor de dicho impuesto para que inmediatamente formule el expediente de apremio con arreglo a instrucion, y que referidos descubiertos se hagan efectivos por la via ejecutiva, a cuyo fin se nombra comisionado ejecutor a Juan Preciado Sanchez, al cual se le hara saber dicho nombramiento por el Sr. Presidente dandole al fin las instrucciones necesarias para el lleno de su cometido.

Asesor

Se acuerda nombrar al Sr. Cabera Ferrnandez, y espues: que terminadas en absoluto las obras del referido paseo y transeo



para que  
sean recon-  
cidas las ob-  
servaciones  
terminadas  
de que puse al  
Arquitecto  
D. Ventura  
Vaca vecino  
de Badajoz

rido con exceso los ses meses que previene la  
regla undecima del pliego de condiciones facultada  
tivas que obra en el expediente, lo proma en conoci-  
miento de la Corporacion por si crea procedente  
nombrar el arquitecto que lo ha de examinar para  
en caso de que el estado de las mismas sea satis-  
factorio el que sean recibidas definitivamente.  
El Ayuntamiento en vista de lo expuesto, por una  
unanimidad acuerdo nombrar para la revision y reco-  
nocimiento de dichas obras al Arquitecto Don  
Ventura Vaca, vecino de Badajoz, al cual se ha  
na saber este nombramiento para su aceptacion,  
quedo de cuenta del Contratista los derechos que  
dicho Sr. debenga de conformidad con la regla  
trece de dicho pliego de condiciones.

Benficomunidad  
Se acuerda que  
Horibio Coney-  
cion Portillo,  
sea visitado du-  
rante su enferme-  
dad por los me-  
dicos titulares

Asi mismo se acordó, que durante la enferme-  
dad que padece Horibio Concepcion Portillo mora-  
dor en la calle de la Alameda sea visitado por  
los medicos titulares y se le faciliten por cuenta  
del municipio las medicinas que necesitare  
Y no habiendo mas asuntos que tratar se  
terminada de la que se levanta la pre-  
sente que forman dichos conceptos certifico-

*[Handwritten signatures]*

Sanchez y vec. exco. Juan Rodriguez  
Guillermo Portillo y vec. J. J. J.

Se

Siou ordinaria? En Montijo a diez y seis de Mayo del 16 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. En

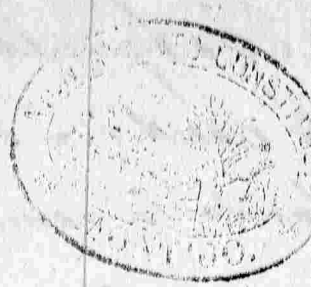
la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Mateo Pinilla se reunieron los Sres. Concejales Suñer, Rodriguez, Bautista, Romero, Sanchez, Piedeyerro, Teres y Luterres, siendo las once del dia, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por haberla conforme fue aprobada.

Acta

De seguido se dio lectura de una certificacion expedida por el Arquitecto Don Ventura

El Ayuntamiento en vista de una certificacion que presenta el Ardo en el Campo de la Iglesia, segun el examen practicado resultan hallarse aquellas ajustadas al proyecto aprobado para las mismas en buen estado de conservacion, por lo que las obras verificadas en el Paso de construcion en el Campo de la Iglesia y que se obran en el alcaide de las ordenes oportunas para que al hacerse cargo en definitivo de indicadas obras, se le entregue la cantidad que tiene en deposito. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el dicho Arquitecto, en referida certificacion, y de lo que prescripua la condicion undecima del pliego de las facultativas, por unanimidad acuerda hacerse cargo en definitivo de indicadas obras, segun la certificacion se una al expediente de su referencia, y que por el Sr. Alcalde se den las ordenes oportunas para que le sea devuelto al Contratista Geronimo Cabezas con

folio 37 7037



caler la suma que tiene en deposito para res-  
ponder de dichas obras hasta la recepcion de  
finitiva.

Cedulas personales  
Se acuerda nom-  
brar a D. Juan  
Capilla Acevedo para  
que auxiliara a los  
empleados de esta  
Secretaria, en la  
confeccion del Pa-  
dron de ellas y lista  
cobratoria

De continio el Sr. Presidente manifesto: que  
siendo apremiante la confeccion del padron de cedu-  
las personales y lista cobratoria del mismo pa-  
dra el año proximo de mil ochocientos ochenta y  
seis a ochenta y siete, habia creido oportuno nom-  
brar auxiliar para dichos trabajos a D. Juan  
Capilla Acevedo para que en union de los de-  
mas empleados de la Secretaria se realizaren  
con la premura que exige la Admon. El Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó ratificar  
el nombramiento hecho por el Sr. Presidente y  
que se señale de haber a D. Juan Capilla  
Acevedo dos pesetas veinte y cinco centimos dia-  
rios por el tiempo que inverta en dichos  
trabajos.

Renuncia  
La hace el auxi-  
liar de plantillas  
de esta Secretaria  
Don Laureano Maragon,  
del cargo que ocupa  
para la misma,  
y lo es admitido

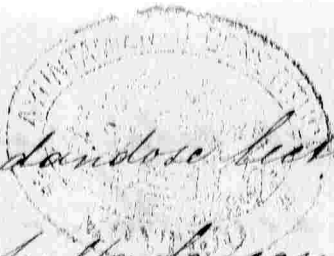
Seguidamente comparecio el Auxiliar de  
esta Secretaria Don Laureano Maragon  
y manifesto: que siendole perjudicial a sus  
intereses el continuar en el desempeño del car-  
go que le está conferido, lo renunciaba, espe-  
ralmente de la Corporacion se fuera admi-

lida dicha renuncia. El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó acceder á los deseos  
del manifestante, aceptando la renuncia del  
cargo de auxiliar que venia desempeñando.

Por el Concejal señor Suñer se preguntó á  
la presidencia si se procedia á convocar la va-  
cante que resulta por el acuerdo precedente, re-  
solviendo el Sr. Presidente de parte para otra  
sesion, levantando esta que firman los  
Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
Pedro Sánchez Rodríguez Prom.  
Guillermo Bautista  
García

Sesion extraordinaria en Montijo á diez y nueve de  
del 19 de Mayo Mayo de mil ochocientos ochenta  
y seis. En la casa Consistorial bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pini-  
lla se reunieron los Sres. Concejales Suñer, Ro-  
driguez, Bautista, Tragera, Piedeyerro, Mateo  
D. Miguel y Tenor, siendo las doce de la maña-  
na hora señalada al efecto, habiendo numero  
no suficiente de Concejales para tomar acuer-  
do, el Sr. presidente declaró abierta la sesion



publica, dándose lectura del acta anterior que por hallarse conforme fue aprobada.

De continuo por la Presidencia se expuso que habiéndole telegrafiado el Sr. Gobernador Civil de la provincia y publicado en Boletín extraordinario el fausto suceso del nacimiento del Rey de España y que S. M. la Reina regente se encontraba en el mas satisfactorio estado de salud que su situación permite, no habia querido demorar el comunicarlo a la Corporación con cuyo objeto ha citado a esta sesión extraordinaria. Por todos los Concejales concurrentes se tuvieron muestras de júbilo y satisfacción en vista de tan agradable suceso, y por unanimidad se acordó que se publique bando en la localidad que al repique de campanas que se verificará de nueve a diez de esta noche se iluminen las casas de los vecinos de esta población, que se invite a la banda de música para durante dicha hora verifique tocatas adecuadas al acto, para todo lo cual, y con objeto de dar la importancia debida al caso, se reunirá en repetida hora esta Corporación en el salon de estas Casas Consistoriales, invitándose tambien a las demas autoridades civiles y militares,

Verdejo J. J. 101  
Con motivo del nacimiento del Rey de España Don Alfonso 13, se acuerda que la Corporación se reúna en estas Casas Consistoriales para festejar tan memorable suceso

residentes en esta poblacion, para que  
asistan y acompañen a esta Corporacion  
Con lo que se dio por terminado el  
acto del que se levanta la presente que  
firman los Srs. concurrentes de que certifi-

co =  
Antonio M.ª Eduard. Serran  
Benjilito Bragera Juan Rodriguez  
Francisco Piedeyuso Miguel Mateo  
Bartolome Maubista  
Amico. Loren

Sesion ordinaria  
del 23 de Mayo

En Montijo a veinte y tres de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa  
Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Mateo Pinilla se reunieron los Concejales  
Srs. Serran, Rodriguez, Maubista, Bragera, Piedeyuso,  
Sanchez, Loren, Mateo P. Miguel y Gutierrez, sin  
de los sures de la mañana, habiendo numero  
suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de  
claro abulta la sesion publica, dandose lectura  
de la anterior extraordinaria, que por hallarla con  
forme fue ratificada.

Y unido

Se acuerda por  
mayoria, que el  
sobrante de los  
caudales por la

Acto continuo el Sr. Presidente dispuso se diese  
lectura del acuerdo tomado por este Ayuntamiento  
en la sesion que celebro el diez y nueve de Julio del  
año anterior relativo al cobro de quince centimos







folio 39 7039

expedición de certificados de  
 Sanidad, después del pago de los  
 impresos, ascenden  
 de a unos siete  
 pesetas, queda a  
 favor del expedidor y recaudador  
 que obra en el  
 exterior impreso  
 D. Arsenio Oban  
 goza, como pro  
 tario de su trabajo  
 en horas extraor  
 dinarias para  
 atender a este  
 servicio

de pesetas por cada certificado de sanidad que se  
 expidiera con motivo de la epidemia cólerica; verifi  
 cada la lectura de dicho acuerdo, que dice así: "Así mis  
 mo acordó que como indemnización del costo de los im  
 presos de los certificados que se expidan al público  
 durante la epidemia cólerica en la provincia, exigen  
 cia muy frecuente por parte de los vecinos y transe  
 untes que llegan a la población y que estos por jus  
 tificar por medio de certificado sanitario que  
 proceden de puntos sanos, cuyo documento se halla  
 meafian de continuarse refundando y por esta ra  
 zon hay necesidad de proveerles de otro en esta ofici  
 na, y aquellos que con mejor derecho como vecinos  
 hay necesidad hay necesidad de proveerles también  
 de dicho documento, se exige por cada uno quince  
 centimos de peseta, cuya recaudación hará el Se  
 cretario de la Corporación, abriendo al efecto un  
 registro para anotar los nombres de los individuos  
 a quienes se expida el certificado en cuestión. Quedan  
 relevados del abono de dicha suma de quince centimos  
 los funcionarios públicos y los dependientes del mu  
 nicipio." Por el Concejal Sr. Exagera se requirió  
 al Sr. de la Corporación para que presentara  
 los documentos, fondos recaudados e impresos so

81808 071  
brantes referentes al caso, manifestandose por este  
funcionario, que dicho acuerdo y la ejecución del  
mismo había sido con anterioridad al nombramien-  
to del destino que hoy desempeña, no pudiendo por  
lo tanto satisfacer los deseos del Sr. Concejal, inte-  
rogado el Oficial de la Secretaría D. Atencio Ma-  
rques, Secretario interino en aquella época, para  
que digue lo que sobre el particular hubiera, contestó:  
que si su cargo cubrió la recaudación de indicado  
impuesto por los certificados de sanidad que se  
expidieron, hasta que se enyo había suficiente para  
pagar los impresos que de la imprenta Minor-  
ra Extremeña en Badajoz se trajeron, los cuales  
fueron abonados de la suma recaudada habiendo  
quedado sin remanente de cinco á siete reales, los  
cuales obran en su poder y pone á disposición del  
Ayuntamiento, debiendo advertir que una vez cu-  
bierto el importe de los impresos, se facilitaron  
muestras gratis, que con las muchas también im-  
pulsadas por errores en su llenado por la oficina, las  
dadas á funcionarios públicos y empleados y las  
sobrantes que presenté, componen las traídas con  
tal objeto. Que no obstante haberse llevado el  
registro que en el acuerdo se menciona, una vez  
terminada la expedición de las certificaciones,  
creyendo no tendría valor, lo inutilizó, y final-  
mente que se por la falta de justificación, no obs-  
tante que la mayoría de los Srs. Concejales tienen

la evidencia de su verdad todo lo expuesto,  
que la corporación que debe responder de los impresos que faltan considerandolos como otras tantas certificaciones retribuidas, estaba dispuesto hacerlo. Por el Sr. Eragera se pidió se exigiera la responsabilidad del ex Alcalde Sr. Romero por no haber exigido rendición de cuentas al encargado recaudador. Por el Sr. Romero se expuso: que rechazaba la petición del Concejal Eragera, pues por su parte se había hecho que se cumpliera el acuerdo tomado en todo lo que como Alcalde en aquella época le competía, y como el único objeto del impuesto era cubrir el importe de los impresos, una vez verificado esto, y no estando facultado ni él ni el Ayuntamiento para más, dispuso se facilitaran gratis los certificados que en lo sucesivo se expedieran, pues, en otro caso, hubiera sido extralimitarse de lo que la Ley municipal prescribía en los deberes y derechos de los Ayuntamientos. El concejal Sr. Añover dijo: que en su concepto solo resultaba una leve falta contra el recaudador que fue Don Aniceto Masgosa, por haber inutilizado el libro registro que llevaba, y con respecto a responsabilidad contra aquel Alcalde, entiende, que si la morosidad del mismo lleva en fin de sí falta, también alcanza al Alcalde presidente que dignamen

se dirige esta Corporacion, incluso la  
 misma, porque seria un absurdo que solo  
 fuera responsabilidad sobre el Sr. Romero  
 Alvar, y por ultimo dice que el Sr. Man-  
 gosa reintegre a este municipio el valor de  
 los impresos antes dichos, dado caso que este  
 Ayuntamiento lo tenga satisfecho, porque  
 esta Corporacion al tratar de exigir los quince cen-  
 timos de sueldos, no tenia otro objeto que aliviar  
 a los fondos municipales en el costo de los impre-  
 sos, y lo que se recabara mas de dicho importe  
 que es de veinte a treinta reales que como indem-  
 nizacion de dicho trabajo quede en obsequio  
 del Mangosa por las horas extraordinarias  
 que invertia en atender al lleno de dichas cir-  
 cificaciones. A lo espuesito se adhirieron por es-  
 tar conformes con el Sr. Alvar, los Sres. Romero,  
 Sanchez, Piedeyerro, Rodriguez y Bautista.  
 El Sr. Fragera, Gutierrez, Texer, Mateo D. Mi-  
 guel y el Sr. Presidente disintieron por que con-  
 sideran que no debio cobrarse mas que el im-  
 porte de los impresos; y que lo cobrado de  
 mas debe ingresar en areas municipales.

A lo siguiente acordó la Corporacion se  
 satisfaga a D. Juan Capilla Accedido la su-  
 ma de treinta y ocho pesetas veinte y cinco  
 centimos, importe del haber que ha devengado  
 en diez y siete dias que ha estado ocupado en  
 la confeccion de padron, copia y lista cobra-

Contabilidad  
 se acuerda el pa-  
 go de 38'25 ptes  
 a D. Juan Capilla  
 Accedido, por el tra-  
 bajo en la confe-  
 ccion del padron y  
 lista cobratomada  
 de estas personas.



N. 0.130.616

*folio 41 741*

Livros de cédulas personales, correspondiente al proximo ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, cuya suma sera abonada con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal, de este año.

Madrazos  
Se da por terminado el acuerdo que se facilitaba a los padres de niños que estando lactando no hayan cumplido dos años

Asi mismo acordó dar por terminado el auxilio que se está facilitando a los padres de niños que estando lactando no hayan cumplido dos años y no necesitan de nodrizas.

Por el Sr. Presidente se levanto la sesion de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico =

*[Signatures]*  
Don. *[Signature]* Rodriguez Mates  
Don. *[Signature]* Prudencio Gutierrez  
Don. *[Signature]* Piedeyuro Lara

Sesion ordinaria  
del dia 30 de Mayo En Montijo a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla se reunieron los Concejales Sres.

Luna, Rodríguez, Bautista, Romero, Pedre-  
ro, Esturru, Sánchez, Mateo D. Miguel, y  
Torres, con objeto de celebrar sesión ordinaria,  
siendo las nueve de la mañana, habiendo si-  
do bastante para tomar acuerdo el Sr. Presiden-  
te se declaró abierta la sesión pública dándose lee-  
tura del acta anterior que por hallarla confor-  
me fue aprobada.

Contabilidad De seguido se acordó satisfacer la suma de  
Se acuerda cuarenta pesetas importe del gasto ocasionado  
arrear 40 con motivo del notario de S. M. el Rey de Espa-  
pesetas importe ña Don Alfonso XIII en el refresco que se les tuvo  
del gasto occa- a la banda de música y gratificación a la misma  
sionado con mo- cuya cantidad se abonará con cargo al capítu-  
tivo del naci- lo de improvisos del presupuesto del ejercicio  
miento de S. M. el Rey D. actual.  
Alfonso I en el refresco tenido en  
la Banda de mu-  
sica . . . . .

De continuo compareció el encargado de regir  
el reloj de esta población D. Ciríaco Galan y  
expuso, que una de las cuerdas del mismo estaba  
en tan mal estado que urgía fuese reemplazada por  
otra nueva, en su vista el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente,  
para que contrate con el maestro Antonio Gar-  
cía Dorado de esta vecindad, la fabricación de  
indicada cuerda, procurando que reúna las con-  
diciones adecuadas a dicho reloj.

Contabilidad Seguidamente la Corporación acordó satis-  
Se acuerda hacer a los empleados que cobran del presupuesto



el pago de los 10 municipales sus respectivas asignaciones con  
empleados del  
presente mes respondientes al presente mes.

Beneficencia También acordó incluir en la lista de pobres  
que gozan de la asistencia médica quirúrgica  
Se acuerda in-  
cluir en la lista farmacéutica a las vecinas de esta villa fabrica  
ta de Beneficencia a las  
vuela Rodas e  
Isabel Garay  
la nodada, viuda de José Perona, moradora en  
la calle de Alameda y a Isabel Garay viuda  
de Santos Castillo moradora en la calle de  
Penas.

Empleados Así mismo se acordó conceder al Secretario  
de esta Corporación seis días de licencia para  
Se acuerda con-  
ceder al Seco-  
tario de la cor-  
poración seis  
días de licencia  
que pueda dedicarse a asuntos propios, y que  
durante su ausencia actúe en referido cargo  
el oficial de la Secretaría D. Asensio Aban-  
gora.

El Sr. Presidente levanto la sesión de lo  
que se extiende la presente que firman los  
Sres. Concejales de que yo el Secretario certi-  
fico

*[Handwritten signatures]*  
Rodríguez Gutierrez Mateo  
Mantecón

Sesion ordinaria }  
del día 6 de Junio } En Montijo a seis de Junio de mil  
ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consistorial

rial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Similla se reunieron los Concejales Srs. Suárez, Rodríguez, Bautista, Pedregal, Sánchez, Triguera, Gutiérrez, Mateo D. Miguel y Jerez con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana, y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública, dándose lectura del acta anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

Contabilidad Acto seguido se dio conocimiento de la cuenta de gastos hechos en el hospital de esta villa desde el día de Mayo del año anterior a la fecha, consistiendo en la asistencia y cuidado de los pobres acogidos en el mismo y enterramiento de algunos que fallecieron en un indicado establecimiento, presentada por la presidenta de la Congregacion del Sagrado Corazon de Jesus a quien está en cargo el Hospital y se acuerda que su importe se satisfaga.

Examinada la misma por la Corporacion, y comprendiendo que las cantidades que se figuran han sido gastadas en los objetos que se mencionan, por unanimidad acordó su aprobacion, y que su importe se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto del año economico actual.

De continuo se dio lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirige D. Alonso Carretero y Bon-





N. 0.130.615

folio 43

ciudad  
Se acuerda con  
cederle esta a  
D. Alonso Carrero Gonzalez, de  
esta naturaleza,  
en virtud de su  
escrito que presenta  
y los documentos  
justificativos de  
haberse de ver  
ciudad en Castu  
ra de esta Nov

zales, solicitando que haciendo este muestre reside  
en esta poblacion con su familia y casa habiéndola  
teniendo cubiertos todos los requisitos que la Ley  
municipal exige, pidiendo se le declare vecino de esta  
localidad, acompañando certificación de un vecino  
de tomado por el Ayuntamiento de la villa de  
Castuera ultima vecindad del solicitante por  
el que se le concede la desavincindacion de indico  
do punto, para obtenerla en esta poblacion. En  
terada la Corporacion, y en vista de que por el  
recurso se ha cumplido cuanto preceptua el pa  
rafo segundo del articulo diez y seis de la Ley  
municipal vigente, por unanimidad acuerdo decla  
rar vecino de esta poblacion a Don Alonso Carre  
tero y Gonzalez, mandando hacer las anotaciones  
necesarias al efecto y que se di conocimiento de ello  
al interesado para su satisfaccion.

Sellos  
Se acuerda que  
si es obligatorio del  
municipios, proveer  
al Juzgado munici  
pal de los objetos que  
con el uso de algun  
inutilizándose, se

Seguidamente se dio lectura de un oficio que  
a la Alcaldia dirige el Jefe municipal de esta villa  
reclamando se le provea por este Ayuntamiento de  
un sello para dicho Juzgado por estar completamente  
inutilizado el que esta usando. En su vista la  
Corporacion por unanimidad acuerdo: que por  
el Sr. Presidente se vea si existe alguna disposi  
cion

proven al <sup>Pres</sup>cion, por la cual se obligue a los Ayuntamiento del valle que por los a facilitar a los Jueces municipales los objetos que con motivo del uso se vayan inutilizando en los mismos, y caso que el que es objeto de esta pretension esté comprendido, que por dicho Sr. Presidente se adquiriera, y su importe se satisfaga con cargo al artículo segundo del capítulo primero del presupuesto municipal de este año.

Permisión

Se acuerda con  
ceder la de cinco  
pesetas mensuales  
a la doña Mariana Moreno Redondo, para que  
lugar en la lactan  
cia a su hijo  
Antonio

De continuo compareció ante la Corporación la vecina de esta villa Mariana Moreno Redondo viuda de Manuel Rodríguez, y expuso que siendo absolutamente pobre y careciendo de leche bastante para poder criar a su hijo Antonio, reclamaba del cuerpo municipal la auxiliara con alguna cantidad para satisfacer los gastos que le ha de ocasionar una nodriza que alimente a su citado hijo, único medio de poder salvar su existencia. El Ayuntamiento haciéndose cargo de lo expuesto por la compareciente y considerarlo verídico en vista del estado delicado del niño que presenta, por unanimidad acuerda, que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal se satisfagan a la interesada cinco pesetas mensuales por el tiempo que su citado hijo Antonio necesite estar en cama para su lactancia, debiendo dar principio este socorro desde el primer día del corriente mes.

Policia Urbana

Se acuerda que  
la Comisión de  
este ramo, haga

Seguidamente se acordó: que la Comisión de Policia urbana y rural hiciera el estudio del terreno conocido por Cotorrillo, y que existe en



un de tenido esta la parte Oeste de esta poblacion, para enca-  
 dia en el sitio lla-  
 mado Cortonillo, pa-  
 ra en que conde-  
 ramos puede cedem-  
 al vecino ~~vario~~ pa-  
 ra edificar en el  
 este de esta poblacion, para enca-  
 che de la misma, en vista de que son varios  
 los vecinos que solicitan solares para la edifi-  
 cacion de casas en indicado sitio, y siendo  
 urgente el caso, procure dicha Comision verifi-  
 carlo en la proxima semana, dando cuenta de su  
 cometido en la sesion venidera.

Higiene  
 Se acordó la  
 construccion de  
 una zanja que  
 termine en las  
 riberas de la Ca-  
 rretera, para que  
 con su desagüe, sea  
 saneado los hoyos  
 focos de infeccion  
 que existen en el  
 Charco Moro.

Tambien se acordó que los hoyos-focos de  
 infeccion que existen delante de Corrales situa-  
 dos en el Charco del Moro y las traveras de los  
 corrales de la calle de Badajoz, se saneen por  
 medio de la construccion de una zanja que por  
 fondo de dichos hoyos vaya a desaguar a la  
 cuneta de la carretera.

Por el Concejal Sr. Amor, se manifesto: que  
 segun ha llegado a entender, el Apellido al ami-  
 llamiento formado para el proximo año de  
 mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete y  
 que el Domingo ultimo Autorizo la Corpora-  
 cion, se ha cometido la falsedad de que las  
 relaciones juradas, presentadas por los gran-  
 geros, han sido reducidas el numero de cabezas  
 en ellas contenidas, aminorando por consi-  
 guiente las utilidades que en realidad com-  
 piete a esta poblacion, defraudando los  
 intereses que corresponden puedan al Teso-  
 ro publico, y aun a los fondos municipales.

judando la nulidad de dicho documento, por  
no estampada su firma en él, y que se exija  
la responsabilidad a quien corresponda.

Que tambien habia sabido que la Comision  
nominada por esta Corporacion, para que pro-  
veera conciertos referente al impuesto de Consu-  
mos, con el vecindario, se habia extralimitado  
de las facultades que se le confirió, saliendo de  
las bases acordadas por este Ayuntamiento y  
aprobadas por el mismo, habiendo practicado  
un contrato con el vecino de esta villa Don José  
Chica al que se beneficia altamente sus intereses,  
en perjuicio de los de la Hacienda, por lo tan-  
to pide la nulidad de referido contrato, y que  
los liquidos que haya elaborado dicho Sr. Chica,  
sean aforados, y tengan a tributar con arreglo  
a las bases de los conciertos, al tipo que le correspon-  
da, como así se ha hecho con los demas vecinos  
de la poblacion. Que considera poco equita-  
tivo el rastro mandado practicar por el Sr.  
Alcalde presidente en las bodegas de unos  
tantos vecinos que se encuentran concertados, pues,  
conocido como es de todo el publico la forma de  
aforo en todos los ramos, los beneficios que to-  
dan los vecinos concertados gozan, de tomar tal  
acuerdo, ha debido ser general, y en todos en  
contrarios exeso, en la inteligencia que de



N. 0.130.617

folios 45 y 48

la Corporacion pertenecen individuos, fuera del que habla, que han fabricado liquidos y gozan de las mismas ventajas que los demas. Por tanto propone, si las bases acordadas por el Ayuntamiento lo consiente, que se nombre una comision inteligente que verifique saforos generales en los vinos, en vez de la que lo ha practicado por mandato del Sr. Alcalde, por mas que considera que la Ley del impuesto no autoriza nada de cuanto se ha practicado en asuntos de Consumos en esta localidad. Presentó para que se una a esta acta, certificacion de las bases de Conciertos aprobadas por el Ayuntamiento, y otra en que consta el contrato verificado con Don Jose' Checa. Rios-frios. El Concejale Sr. Fraguera manifestó: estar conforme con el saforo que propone el Sr. Nuñez, pero haciendolo extensivo a los aceites que se hallan fabricado o existan en la localidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se llevara a cabo lo expuesto por dichos Concejales referente a saforos, y en cuanto a lo expuesto por el Sr. Nuñez respecto al Apudice al amillaramiento, estuvieron con

Comunimos  
 " "  
 se acuerda nombrar una comision para que practique el saforo en los liquidos sujetos al impuesto de este ramo.

51308  
formes con lo por el manifestado los Sres. Romero, Sanchez y Bautista, y los Sres. Rodriguez, Piedeyerro, Mateo D. Miguel, Fragera, Teres, Gutierrez y el Sr. Presidente, denunciando el asunto no resolvians sobre el mismo hasta informarse. Respecto al contrato con D. Jose' Chica cuya nulidad pide dicho Concejal Sr. Gutierrez, y que se practique aforo de los liquidos que ha labarado veniendo a tributar en la proporcions que todos los concertados, se adhirieron siendo del mismo parecer los Sres. Rodriguez, Bautista, Romero, Piedeyerro y Sanchez; los Sres. Fragera Teres, Gutierrez, Mateo D. Miguel y el Sr. Presidente manifestaron que teman que enterarse del caso antes de emitir parecer.

El Sr. Presidente dio por terminada esta sesion de la que se levanta la presente que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Mateo Gutierrez Teres  
Piedeyerro Sanchez Romo  
Rodriguez Fragera  
Mateo Gutierrez Bautista

Se



sesion ordinaria  
del 13 de Junio

En Manifesto a tres de Junio de mil ochocientos ochenta y seis. En la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateoquilla se reunieron los concejales Sr. Linares, Rodriguez, Bautista, Gutierrez, Piedeyerro, Romero, Sanchez, Fragera, Mateo Don Miguel y Tenas con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior, que por hallarlo conforme fue aprobado.

Policia Urbana  
Se acuerda por unanimidad la cesion gratuita del terreno conocido por Cotorrillos para que los vecinos puedan edificar en el

De seguido por el Concejel Don Miguel Mateo en nombre de la Comision de Policia urbana y rural a la cual pertenece, manifesto: que en cumplimiento de lo acordado por la Corporacion en la ultima sesion, han examinado el terreno que a la parte Occidente de la poblacion existe en el Ejido de los Martires conocido por Cotorrillos y del estudio practicado, opinan que seria muy conveniente el ensanche de poblacion por indicado sitio, puesto que con ello se haria desaparecer el charco o laguna que existe en indicado sitio y que como todos saben es un foco de infeccion, que a los vecinos que solicitan solares en referido punto para la construccion de casas, se le exija en primer termino el saneamiento a su costa del terreno, y una vez verificado se proceda al trazado de casas, pudiendo construirse dos aceras una que con sus fachadas al Norte, guarden la linea de casas de la calle del

Conde que tienen sus fachadas al mismo punto car-  
dinal; y otra acera que vuere á la parte Sur de-  
biendo terminar el trazado de vias y otras cosas en  
la parte longitudinal al centro del Cotorrillo. Su-  
yendo muy costoso la construcion de edificios en  
indicado sitio tanto por la condicion de su suelo, co-  
mo por la situacion topografica que ocupan, y sien-  
do el principal interes del Ayuntamiento el que se  
sanease el referido charco tanto por su fetidez,  
cuanto por lo propenso que es á que en el mismo  
ocurran desgracias lamentables, opinan por que no  
se exija cantidad alguna á los que pretendan  
solar para construir casas, siendo solo de su cuenta  
el saneamiento del suelo y pago del trabajo del traza-  
do. Que las obras de edificacion no deben principiar-  
se en tanto que el terreno no esté debidamente saneado y  
para ello principiaran los solicitantes por desaguar el  
referido charco, abriendo una zanja que partiendo de este  
punto, conduzca las aguas en el detras á la cuneta  
de la carretera, y una vez verificado el saneamiento  
y hecho el trazado de casas, se principiará la construc-  
cion por el levantamiento de las paredes de los corra-  
les, con objeto de evitar que una vez construido el cuer-  
po de casa habitacion, quede por murar el perimetro  
que acada una se le señale. El Ayuntamiento ha-  
yendo se cargo de lo expuesto por el Sr. Concejal en  
nombre de la Comision, diuicio sobre el particular,  
y por unanimidad acordó se verificara en la for-





N. 0.125.886

folio 47 nº 47

ma que propone la indicada Comision de policia urbana y rural.

Contaridad De seguido por el Sr. Presidente se manifesto: que cumpliendo el acuerdo que en la sesion del dia Se acuerda de treinta de Mayo ultimo tomo' las Corporaciones, ha abonar a' An bia encargado al maestro cordelero Antonio Garcia Antonio Garcia Do Dorado la cuerda que necesitaba el reloj de esta rado maestro poblacion, la cual estaba ya hecha con peso de Cordelero. la su doce libras, habiendose ajustado la libra a cinco ma de 15 quintos reales unos, importando en su consecuencia quin importe de una ce pesetas. En su vista el Ayuntamiento por una cuerda para el Reloj de esta Udesunidad se acordó se satisfaga a' dicha maestro indicada suma con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto actual.

De continuo por el mismo Sr. Presidente se expuso: que dos de los Agentes municipales carecian de sables y otros no tienen los competentes cordones para los revolvers, todo lo cual pedia en conocimiento de la Corporacion para que acordara. En su vista por unanimidad se dispuso se adquiriera los dos sables y los cordones que se necesitan para el armamento de los agentes municipales, y su importe se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Beneficencia De seguido se acordó que se incluyera en la lista de beneficencia para que disfrute de la asistencia Médica quirúrgica y farmacéutica por cuenta de los fondos municipales el vecino de esta villa Juan Bautista Rodríguez pobre futo Rodriq.<sup>o</sup> sexagenario, morador en la calle de Porras.

Se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente, que firman los S<sup>tes</sup>. Concejales, de cuyo el Secretario certifica.

Matos  
Sánchez  
Gómez  
Rodríguez  
Bautista  
Gragera

Sesion ordinaria  
del 20 de Junio

En Montijo a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Puilla se reunieron los S<sup>tes</sup>. Concejales Sánchez, Rodríguez, Bautista, Romero, Gragera, Sanchez, Ferrer y Mateo Don Miguel y Sudyerra con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo los nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la



sesion publica dandose lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Y + Industrial Se acuerda que sobre las cuotas para el Tesoro por subsidio industrial se impongan el 16 por ciento de recargo para atenciones municipales

De segundo Por el Sr. Presidente se manifestó: que por circular del Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia fecha veinte y siete de febrero ultimo, referente a la formacion de la matricula de subsidio industrial, entre otras cosas dispone se acompañe a referido documento certificacion del acuerdo del Ayuntamiento fijando el tanto por ciento con que se han de grabar las cuotas de los industriales para atenciones municipales en el proximo ejercicio de mil ochocientos veintea y seis a veintea y siete, lo que forma en conocimiento de la Corporacion para que obrase como juzque mas acertado, bien entendido que el maximo del recargo es el diez y seis por ciento. Discutido sobre el particular, y en vista de que este municipio necesita de todos los recursos que la Ley consienta para cubrir sus atenciones y nivelar sus presupuestos, por unanimidad acordó el Ayuntamiento que sobre las cuotas para el Tesoro por subsidio industrial, se imponga el diez y seis por ciento de recargo para atenciones del presupuesto municipal de indicado año.

Verdad + Se acuerda

De continuo se dio lectura de un oficio que el Alcalde de la Barrovilla, dirige al de esta lo

denegar la calidad habiendo saber que D. Eduardo Marcon  
de un vecino y Esparrago habia sido declarado vecino de aquella  
villa de Don Eduardo Marcon  
con Esparrago  
localidad por acuerdo del Ayuntamiento de su pro-  
vincia en sesion del dia treinta de Mayo ultimo  
a peticion del interesado. La Corporacion en vista  
de que Don Eduardo Marcon y Esparrago, ejerce  
en esta localidad un cargo oficial como es el de  
Jiscal municipal, que no se tiene noticia haya inte-  
rumpido su constante residencia en esta poblacion,  
por unanimidad acuerda que por el Presidente se  
haga saber al Sr. Alcalde oficiante que no procede  
haber declarado vecino de aquella poblacion a dicho  
Sr. Marcon el cual continua siendo de esta villa.

Contabilidad

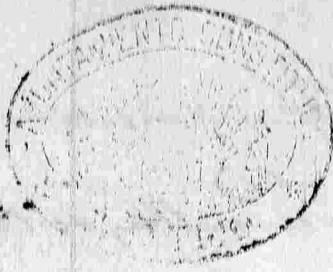
Se acuerda  
satisfacer a  
de maestre  
Francisco  
Dominguez  
la suma de  
doce pentas

esto seguido se acordó se satisfaga al maestro  
herrero Fran. <sup>co</sup> Dominguez, la suma de doce pesetas  
las cincuenta centimos importe de las herramien-  
tas que ha construido y reparadas de otras para  
el servicio de los peones camineros a cuyo cargo  
esta el reparo y conservacion de camino vecinal  
que atraviesa este termino, cuya suma se abona-  
ra con cargo al capitulo correspondiente del pre-  
supuesto en ejercicio.

Contabilidad

Se acuerda pa-  
gar 24 p<sup>tas</sup> 50 cent.  
importe de dos  
sables, corraje y  
dos cordones para  
los agentes munic-  
pales

Segundamente por el Ayuntamiento se acor-  
do que por el Sr. Presidente se satisfaga la  
cantidad de veinte y siete pesetas cincuenta cen-  
timos importe de dos sables y corraje corres-  
pondiente y dos cordones para revolvers. todo para



Folio 49 7049



el servicio de los agentes municipales; cuya suma será abonada con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año económico actual.

Beneficencia

De continenti se acordó incluir en la lista de

Se acuerda in pobres que en esta localidad gozan de asistencia de curación en la rama Médico-quirúrgico-farmacéutica por cuenta de

de Beneficencia a Vicente Moreno número 20

Los fondos municipales de Vicente Moreno número, sexagenario y pobre, morador en la calle de San Gregorio.

Se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sr<sup>s</sup>. Concejales de que yo el Secretario certifico-

Mateo  
Cruz  
Cruz  
Sanchez  
Rodriguez  
Mateo  
Granavelas

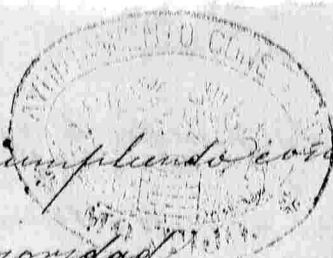
Sesión ordinaria } En Montijo a veinte y siete de Junio  
del 27 de Junio } de mil ochocientos ochenta y seis. En la Ca-

sa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los Srs. Concejales Lúñez, Rodríguez, Bautista, Fra- gera, Piedeyerro, Sanchez Romero, Teres y Mateo D. Miguel. con objeto de celebrar sesion ordinaria, sien- do las nueve de la mañana, habiendo número su- ficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por hallarla conforme fué apro- bado.

Acto continuo se dio lectura de una orden de la Di-

Contabilidad

recion general de Hacienda de ocho de este mes, inserta Se acuerda en el Boletín Oficial del diez y seis del mismo en los que el Sec- tario valle el que se dispone que los Contadores de fondos munici- dia 30 de comipales y en los pueblos donde estos no existan los Sec- to a Badajoz tarios de Ayuntamiento verifiquen ejemplar practi- y frente al cos arreglados a la nueva contabilidad de partida Contador de la Doynta en p<sup>o</sup> doble, debiendo presentarse con ellos para que sean exa- minados por el Contador de la Diputacion Provin- cial y recibidos las instrucciones, libros e impresos practicos anexo dos a la nueva contabilidad de que sean indispensables a dicha contabilidad, y recoja los li- bros e impresos necesarios El Ayuntamiento en su sesion, y careciendo esta Corporacion de Contador, por unanimidad acuer- da que por el presente Secretario se practiquen los ejercicios practicos que se mencionan y el Ayuntamiento presente a el Contador de fondos provinciales, recoja los libros para la conta-



validad, cumpliendo con todo lo que se dispone por la Superioridad.

Contabilidad Seguidamente se acordó se satisfaga el segundo semestre que este municipio adeuda por Contingente hacer el 2º semes Provincial, y que su importe sea conducido fiansa su ingreso por el Secretario de la Corporación.

Se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico-

Mateo Romero  
Puderyerro Bautista Yragola  
Sanchez Gutierrez Rodriguez Mateo Guera  
Fran. Varela

Sesion ordinaria En Montijo a cuatro de Julio de mil del dia 4 de Julio) ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo P. Villa, se reunieron los Concejales Sres. Añun, Rodriguez, Bautista, Puderyerro, Romero, Yragola, Sanchez, Gutierrez Mateo D. Miguel y Guera con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por haberla conforme fue aprobada

De

Contabilidad seguido se acordó por la Corporación el pago de los empleados de este Ayuntamiento que por el pago de sus dotaciones con cargo al presupuesto municipal del año económico anterior hoy en ampliación, correspondiente dicha dotación al mes de Junio último unos y al cuarto trimestre dicho año otros.

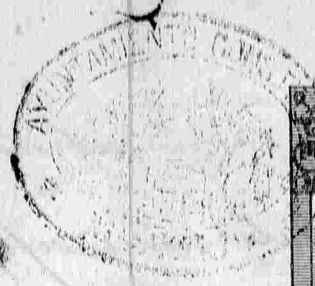
Contabilidad Así mismo se acordó sean abonadas las cantidades que se adeuden por suscripciones a periódicos y obras de actmon desde este Ayuntamiento hasta fin de Junio del mismo, cuyo importe se satisficiera al presupuesto anterior en ampliación.

De continuo se presentó a examen del Ayuntamiento la cuenta que rinde el farmacéutico Don Hipolito Grajera de las recetas despachadas en su oficina de farmacia para los pobres acogidos a la Beneficencia en esta localidad, comprensiva a los meses de Enero, Febrero, Abril y Junio del año ascendentes a doscientas veinte recetas, las que acompañan, importante trescientas cuarenta y seis pesetas setenta y ocho centimos. Examinada dicha cuenta y recetas por la Corporación, y considerando que los valores aplicados a estas son los de tarifa, encontrandolos conforme por unanimidad acordó que dicho importe sea abonado al D. Hipolito con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal en ampliación.

Seguidamente se presentó a examen de la



folio 51 1931



Contabilidad  
Se acuerda ratificar al Farmacéutico D. Hermenegildo Bañal, la suma de 127,60 cent. importe de las recetas que ha dejado en los meses de Marzo y Mayo últimos, a los pobres acogidos a la beneficencia municipal

Corporación la cuenta de las recetas que durante los meses de Marzo y Mayo últimos ha despachado el Farmacéutico Don Hermenegildo Bañal en su oficina de farmacia para enfermos pobres acogidos en Beneficencia en esta localidad consistentes en noventa y seis recetas, que acompañan, importantes ciento veinte y siete pesetas sesenta centimos. Examinada dicha cuenta y recetas por el Ayuntamiento y considerando que los valores aplicados a los son los de tarifa, encontrándolos conformes, por unanimidad acordó que dicho importe sea abonado al D. Hermenegildo con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal hoy en ampliación.

Contabilidad  
Se acuerda el pago a 73,25 ptas a los Sres Mendona y Merino, por los efectos de escritorio que ha facilitado a esta oficina, de un casa comercio

Inmediatamente se abrió la cuenta de los efectos tomados de la casa Comercio Sres. Mendona y Merino consistente en papel y objeto de escritorio para la oficina del Ayuntamiento durante todo el año económico anterior; examinada por la Corporación y hallándola conforme, por unanimidad acordó que su importe de setenta y tres pesetas veinte y cinco centimos

se satisfagan con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal del año anterior en ampliacion

Contabilidad

Se acuerda el pago del cuarto trimestre al Contratista del alumbrado <sup>en</sup> consistente en 822,56 pesetas

Del mismo modo se acordó por la Corporacion se abone al Contratista del alumbrado publico el importe de cuarto trimestre del año economico anterior cuya suma de ochocientas veinte y dos pesetas cincuenta centimos se satisficaran con cargo al capitulo tercero del presupuesto del año anterior hoy en ampliacion.

La Corporacion quedo enterada de haberse realizado el pago del segundo semestre que se adeudaba a la Diputacion por Contingente Provincial en el año economico anterior.

Contabilidad

Se acuerda el pago de veinte pesetas al Sr. de la Corporacion, como indemnizacion de curso que ha hecho a Badajoz, a gestio- nes asuntos del Ayuntamiento

De continuo se acordó se abone al Secretario de la Corporacion veinte pesetas por indemnizacion de este viaje que ha hecho a Badajoz con motivo de la nueva contabilidad por partida doble, segun orden superior, recogidos de libros; y hacer el pago del debito de este municipio del segundo semestre del Contingente Provincial, cuya suma se satisficara con cargo al capitulo once del presupuesto municipal hoy en ampliacion

Por el Sr. Presidente se manifesto: que era llegada la epoca de que el Ayuntamiento de



folio 52 1902

signara la comision que se habia de dedicar al estudio y confeccion de las bases de Consumos en Consumos para el actual año economico;

siendo habito que dicha comision este representada

Consumos

por individuos de esta Corporacion, por las clases de labradores, granjeros e industriales.

Se nombra una

comision para el estudio y confeccion de las bases que han de regular los consumos particulares

comision para el estudio y confeccion de las bases que han de regular los consumos particulares

El Ayuntamiento en su vista, discutido sobre el particular lo suficiente, por unanimidad,

de las bases que han de regular los consumos particulares

designo para dicha comision como individuos de su seno a los sres. D. Manuel Romero y Don

de las especies del ramo

Hipolito Tragera como vocales y suplentes de los mismos Don Bartolome Bautista y Don Aniceto Terrez; y en representacion de las demas clases como vocales a Don Bartolome Rodriguez

Bautista, Don Alonso Rodriguez Carretero,

Don Juan Jose Capulla, Don Jose Mamas Daza,

Don Tomas Duran Mendez y Don Jose Moreno Pereira; y como suplentes de los mismos,

a Don Jose Tragera Caballero, Don Pedro Bautista Rodriguez,

Don Jose Pinero Salguero y Don Jose Tragera Lozano;

debiendo hacerse saber a dicho sres. por medio de oficio este nombramiento hoy mismo, citandolos para el dia de

manana con objeto de que constituida la comision den principio a su cometido de modo que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

que lo antes posible realicen indicado trabajo

para su examen y aprobacion por esta Corporacion.

Con lo que se dio por terminada esta sesion de la cual se levanta la presente que firman los S<sup>tes</sup>. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Mateo ~~Sanchez~~ ~~Rodriguez~~ ~~Pinedeyro~~ ~~Bautista~~ ~~Gutierrez~~ ~~Sanchez~~  
Gragera  
Mateo ~~Romero~~  
Sanchez Rodriguez Pinedeyro Bautista  
Gutierrez Sanchez

Juan <sup>co</sup> Varela  
Prio

Sesion extraordinaria En Montijo a siete de Julio del dia 7 de Julio

de mil ochocientos ochenta y seis. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pina se reunieron los S<sup>tes</sup>. Concejales Juan Rodriguez, Bautista, Gragera, Mateo Don Miguel, Romero, Sanchez, Pinedeyro, Gutierrez y Terera, los cuales han sido citados en forma y con la antelacion debida con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, siendo los dias de la mañana, hora señalada al efecto, habiendo número suficiente para



N. 0.130.633

folio 53 1888

tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dándose lectura del acta anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

De seguido el Sr. Presidente manifestó: que el

Continuos

Se presentaron y aprobaron las bases concertadas por la Comisión nombrada al efecto

objeto de esta sesión, como se había dicho en la convocatoria, era el de examinar y aprobar en su caso las bases de concertos de Consumos que han formado la Comisión nombrada al efecto, y por las

que se han de regir los vecinos de esta localidad que soliciten concertarse por las especies gravadas por dicho impuesto. Puesto de manifiesto el libro de concertos donde están estampadas y autorizadas dichas bases, se dispuso que por mi el Secretario se diera lectura de ellas, lo cual se verificó, y enterada la Corporación, y discutidas las once reglas de que se componen, considerando que ha habido equidad en aplicar los tipos y cantidades que han de aplicarse á los concertados, por unanimidad acordaron aprobar referidas bases tal y como están explicadas, y que á su continuación se ponga certificación de este acuerdo para los efectos que tengan lugar, pudiendo desde luego

Continuos  
Se presentaron y aprobaron las bases concertadas por la Comisión nombrada al efecto

go referida Comision dedicarse a estampar los  
 conciertos, y terminada dicha operacion que fice el  
 Sr. Presidente se ordene la publicacion de bandos  
 en la poblacion, convocando a los vecinos para  
 que teniendo conocimiento de ello, puedan verificar  
 sus respectivos conciertos.

Con lo que se dio por terminado el acto  
 del que se levanta la presente que firman los Srs.  
 Concejales de que yo el Secretario certifico=

M. M. H. H. Juan de Rivera  
 Bartolome Puente y Francisco Piedegras  
 Toribio Sanchez Miguel Mateo  
 Juan Rodriguez  
 Juan. Varela

Sesion ordinaria En Montijo a once de Julio de  
 del dia 11 de Julio mil ochocientos ochenta y seis. En la

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Antonio Mateo Pinilla se reunieron los Srs.  
 Concejales, Mateo D. Miguel, Fragera y Lubierra  
 con objeto de celebrar sesion ordinaria siendo los  
 diez de la mañana, y no habiendo numero suficien-  
 te para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro de-  
 ierta esta sesion de la que se levanta la presen-  
 te que firman los concurrentes de que certifico=

Mateo Fragera Mateo  
 Juan. Varela



sesion extraordinaria? En Montijo a doce de Julio de  
del 12 de Julio mil ochocientos ochenta y seis.

En la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla, y primera citacion en forma se reunieron los concejales Sres. Sures, Rodriguez, Bautista, Cudeyro, Sanchez, Fragera, Mateo D. Miguel y Torre, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, siendo las diez de la mañana, hora señalada al efecto, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura de la anterior con efecto que por hallarla conforme fue aprobada.

Contribuciones

De seguido por el Sr. Presidente se expuso:

Se aprueba que como se habia manifestado en la Convoca por la corporacion el objeto de esta sesion era el que por cion el reparti- la Corporacion se examinara el Repartimiento miento de terri- territorial, terminado por la ofina, para el torial, y se acuer- do remitirlo a la Superioridad para su examen y aprobacion. año economico actual con objeto de si lo conside- raban ajustado a las disposiciones publicadas por la Superioridad se autorizara para rem- tirlo a la aprobacion.

Punto de manifiesto referido documento, por el Concejel Sr. Sures se dijo: que no podia aprobar el reparto, por que estando basado es- se en el expediente al amillaramiento ultimamen- te formado, y en este comprenderse menos nume- ro

no de cabezas que las declaradas en relaciones fu-  
radas por los individuos Don Cipriano Tenorio y  
Rodríguez, D. Diego Bautista Tragero, D. Hipoli-  
to Barragan Romo, D. Termino Parid, D. Maria-  
no Timuro Salguero, D. Diego Barril y otros,  
que hacen un total de cuarenta y tres, y que en  
su tiempo oportuno como fue el día seis de Junio  
ultimo hizo esta observacion a la Corporacion  
municipal que por cierto se hallaba celebrando  
sesion, y en su vista el Sr. Presidente manifesto  
que siendo objeto de estudio para acordar si pro-  
cedia o no quedar sin efecto y ningun valor el  
apendice relacionado, que nada resolviera de pre-  
sente. Por el Sr. Presidente se contesto que efecti-  
vamente en la sesion a que alude el Conyugal Tenor  
Humer, quedo pendiente de resolucion la manifesta-  
cion que entonces hizo y que ahora reproduce, pero  
enterado del caso, considera que es extemporanea,  
puesto que aprobado y autorizado el Apendice,  
y haber pasado el tiempo de reclamacion, no  
podia tener efecto dicha peticion. Por el Sr.  
Humer se replico que si autorizo el apendice,  
en cuestion fue hijo de la buena fe que tanto  
el Sr. Presidente como el Secretario le inspira-  
ban y se inspiran, y tanto es asi que las rela-  
ciones juradas dadas por los grangeros de  
esta localidad y que son documentos necesa-  
rios para la autorizacion y aprobacion del





N. 0.130.632

folio 55 1885

apendice, no se presentaron como debio hacerse, y como habia tiempo sobrado para evitar perjuicios a esta Corporacion, quedando a salvo los intereses sagrados del Estado, profuso en la sesion del seis de Junio ultimo la reforma del mismo. El Sr. Presidente expuso: que estando todos los documentos que se relacionan con el apendice en la oficina a disposicion del que lo solicitara, comprendi que mas que la buena fe y confianza que tanto el como el Secretario puedan inspirar al Sr. Concejal, lo que funda de este es eludir la autorizaciones que en union de la Corporacion tiene hecha en indicado documento.

Los Concejales Sres. Bautista y Sanchez manifestaron: que autorizaban el repartimiento objeto de esta sesion con la salvedad que tiene hecha en la delon seis de Junio ultimo.

El Sr. Tragera dijo: que no teniendo el Ayuntamiento conocimiento de que se hayan difundido los intereses del Estado, habiendo estado dicho documento al publico, y no habiendose

hecho reclamacion, como que no debiera tener  
se presente lo expuesto por dichos Concejales, a  
lo cual se admiraron los demas Concejales que  
no han tomado parte en esta discusion.

De continuo se autorizo el repartimiento por  
todos los Sres. concurrentes bajo las salvedades  
que tienen hechas. Con lo que se dio por termi-  
nada esta sesion de la cual se levanta la pre-  
sente que firman los Sres. asistentes de que  
yo el Secretario certifico.

Mateo Mateo Eduardo Graena

Marteloni Bautista Ferrisio Sanchez  
Francisco Piedeyero

Miguel Mateo Juan Rodriguez  
Enrico Garcia  
Miguelito Graena

Juan Varela

Sesion ordinaria del 18 de Julio } En Montijo a diez y ocho de Julio de  
mil ochocientos ochenta y seis. En la  
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los  
Concejales Sres. Sumar, Rodriguez, Bautista, Piedey-  
ero, Romero, Sanchez, Mateo D. Miguel, Ferris y  
Graena, con objeto de celebrar sesion ordinaria, un-



de las nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura de extraordinaria anterior que por hallarla conforme fue ratificada

Adquisiciones  
Se acuerda para el libro para la seccion de nacimientos con destino al Registro Civil de su cargo. En su vista la Corporacion por unanimidad acordo que se adquiriera un sello destinado al mismo con las dimensiones del que usa el Juzgado de primera Instancia del Partido

De continuo se dio lectura de un oficio que el Sr. Alcalde dirige al Juez municipal de esta villa en el cual reclama que por el Ayuntamiento se le provea de un libro para la seccion de nacimientos del Registro Civil de su cargo. En su vista la Corporacion por unanimidad acordo que se adquiriera un cada libro y se le entregue a la Autoridad oficiante.

Acto seguido se acordo adquirir un sello de las dimensiones del que usa el Juzgado de primera Instancia del Partido, con las inscripciones correspondientes con destino al Juzgado municipal de esta villa, cuyo costo de diez pesetas se satisficiera con cargo al Capitulo primero del presupuesto del año actual.

Contabilidad  
Se acuerda abonar a Aureliano Duran la suma de cinco pesetas, importe de la compra de tres fundas de revolver y forrar un taliz nuevo para el armamento de los Agentes armados en esta localidad, cuya cantidad sera satisfecha con cargo al capitulo segundo del presupuesto del año anterior en ampliacion, por haberse verificado dicha obra dentro de indicado ejercicio economico.

Seguidamente se acordo abonar a Aureliano Duran la suma de cinco pesetas, importe de la compra de tres fundas de revolver y forrar un taliz nuevo para el armamento de los Agentes armados en esta localidad, cuya cantidad sera satisfecha con cargo al capitulo segundo del presupuesto del año anterior en ampliacion, por haberse verificado dicha obra dentro de indicado ejercicio economico.

Fam

habilidad, bien se acordó satisfacer a D<sup>a</sup> Higinia Coral Fuentes la suma de once pesetas un centimo, que pago de 11.01 ptas importan, segun cuenta, los gastos que ha hecho al D<sup>a</sup> Higinia hasta el veinte de Junio ultimo, en los auxilios que Coral Fuentes, en justa de los gastos ocasionados por el auxilio facilitado a los enfermos y heridos acogidos en el Hospital de esta villa, cuya cantidad se abonara con cargo al Capitulo quinto del presupuesto del año anterior, hoy en ampliacion.

De seguido se dio lectura de un escrito que la Corporacion dirigen los señores de esta villa Antonio Cruz Vegas, Marcelino Fernandez Saco, Bartolome Frajera y Frajera, Monso Gutierrez Polo, Juan Lara Pena, Silvestre Borchado, Manuel Sanchez Gonzalez, Juan Felix Magado, Pedro Menayo Gonzalez, Juan Gomez Rueda, Monso Frajera Dominguez, Monso Cerro,

Fidoro Gonzalez Naveo, Juan Antonio Mender y Juan Redondo Caballero, los cuales solicitan de la

Corporacion se les conceda terreno para edificar para la construccion de una Casa habitacion en el sitio de los Martires, conocido por Cotorrillo, o sea el que existe entre los corrales de la calle de Martires y la hermita ruina de los Martires, pretendiendo cada uno catorce varas de latitud para la edificacion de sus respectivas casas, haciendo merito que los siete primeros les conviene obtener en la acera que ha de formarse con sus fachadas al Norte y los ocho restantes en la que ha de dar vista al Medio-dia, bajo las condiciones que tenga a bien acordar la Cor-

Policia Urbana  
Se acuerda que se haga el traslado para la construccion de una casa en el sitio conocido por Cotorrillo y que se haga saber a los interesados en que lo solicitan



N. 0.179.409

folio 57 1887

procuracion. En su virtud el Ayuntamiento, haciéndose cargo de expuesto, y comprendiendo que todos los concurrentes se hallan en condiciones para pretender la edificacion de casas que les sirva de albergue en indicado sitio, por unanimidad acuerdo que por el Secretario de la Corporacion y a continuacion del escrito presentado se estampe certificacion del acuerdo que referente al caso tomo en la sesion del dia tres de Junio ultimo, el cual se hara saber a los interesados, y si manifiestan estar conformes con las condiciones en el adoptadas, que por el Sr. Presidente se mande practicar el trazado de dichas casas, para que pueda tener lugar el sorteo de los solares, entre los solicitantes.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

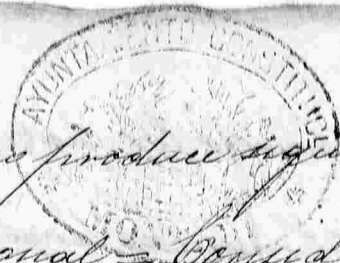
Actas  
 Juan Rodriguez  
 Secretario  
 Fran. Tavelos  
 Procurador

sesion extraordinaria En Montijo a veinte y cuatro  
del dia 24 de Julio de Julio de mil ochocientos ochenta

ta y seis. En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Villanueva se reunieron los Sres. Concejales Arce, Rodriguez, Busta, Romero, Sanchez, Perez, Pudeyero, Mateo Don Miguel y Eraguero, los cuales han sido citados previamente y con la antelacion debida con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, siendo las nueve de la mañana hora señalada al efecto, habiendo numero bastante de Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

De seguido por el Sr. Presidente se expuso que como se habia dicho en la convocatoria el objeto de esta sesion era dar conocimiento de una orden dirigida por el Gobierno civil de esta Provincia a la Alcaldia referente al presupuesto ordinario del año actual, mandando que se diera lectura de indicada orden, lo fue por mi el Secretario, cuyo tenor es el siguiente: "Examinado el presupuesto ordinario de ese pueblo correspondiente al ejercicio corriente y = Resultando que la mayoría del Ayuntamiento al discutir y aprobar el presupuesto, acordó suprimir cinco de las siete pilas de celadores de consumos que tenia esa villa, fundandose para ello en que la Administracion de dicho Pm





folio 98 1886

puesto no produce siquiera con que pagar expre-  
sado personal. = Considerando: que el acuerdo de,  
que se trata, tiende en vez de a introducir economías  
a proteger el fraude, pues con un personal tan ex-  
quo como el a que queda reducido el de Consumos,  
no es posible vigilar un pueblo, que está abierto y  
tiene un perímetro de mas de tres kilometros = He  
acordado devolver a V. el presupuesto para que en-  
cluya en él las cantidades necesarias a fin de aten-  
der al sostenimiento de las siete plazas de vigilantes  
de Consumos que existían antes en esta referida villa.  
Dios que a V. m. a. Badajoz 20 de Julio de 1886 = Car-  
los Mantilla = Sr. Alcalde de Montijo =

Terminada la lectura de la precedente orden por  
el Concejal Sr. Sáenz se pidió la lectura del artículo  
ciento cincuenta de la Ley municipal, lo cual se  
verificó, y en vista de su contenido manifestó: que  
considera deficiente esta reunión, puesto que a ella  
ha debido citarse a los vocales de la Junta munici-  
pal de Asociados, para que en unión del Ayunta-  
miento resolviera respecto de lo que proceda en vis-  
ta de la orden del Sr. Gobernador que se ha dado  
lectura; pero no obstante esta omisión, considerando  
que en el presupuesto ordinario no ha habido ni  
por el Ayuntamiento ni por la Junta municipal  
extralimitación de sus derechos, se alroba del  
acuerdo del Sr. Gobernador para ante el Gobier-  
no de S. M.; y por tanto se opone a que se pida



en dicho presupuesto los haberes correspondientes a las plazas suprimidas a que alude referido orden.

Por el Concejal Sr. Tragera se manifestó: que está conforme con lo dispuesto por el Sr. Gobernador, y por lo tanto pide el que se incluya desde luego en el presupuesto los haberes de las plazas de celadores del Impuesto de Consumos suprimidas. Opinando también por que se asigne cantidades en dicho presupuesto para las dos plazas de municipales y otra de peon caminero suprimidas, por ser de gran necesidad.

A lo propuesto por el Sr. Núñez, se adhirieron los concejales Srs. Romero, Sanchez, Bautista, Pedeyerro y Rodriguez.

A lo manifestado por el Sr. Tragera, se adhirieron los concejales Mexico, Tena y el Sr. Presidente.

Por la presidencia se dispuso que se convocara a la Junta municipal para el Lunes proximo a las siete de la mañana, con objeto de que resuelva sobre el extremo que se ha tratado en esta sesion, disponiendo que se expida certificacion de este acto y se remita al Sr. Gobernador de la provincia.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Srs. Concejales concurrentes de





N. 0.130.630

1059  
folio 59

que yo el Secretario certifico =

<i>Amo Sr. Eduardo</i>	<i>Amo Sr. Juan</i>
<i>Mart. Romo</i>	<i>Horacio Sanchez</i>
<i>Juan Rodriguez</i>	<i>Francisco Piedeyerro</i>
<i>Aniceto Lopez</i>	<i>Marcelino Fraga</i>
<i>Waltero Bautista</i>	<i>Miguel Mateo</i>
	<i>Juan Pablo</i>

Sesion ordinaria En Montijo a veinte y cinco de Julio del 25 de Julio de mil ochocientos ochenta y seis. En la

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los concejales Sres. Nunez, Rodriguez, Bautista, Romero, Sanchez, Fragera, Piedeyerro, Perez y Mateo D. Miguel, con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior, que por hallarla conforme fue ratificada.

*Em* De seguido se dio lectura de un escrito que

0830610 al Ayuntamiento dirige el Secretario de los  
pleados Corporacion Don Francisco Varela, manifes-

Se acuerda cuando que para evacuar asuntos propios en la  
ciudad un mes de Serena y antes o despues de acompañar a una de  
licencia a'de Se sus pequeños hijos, que hace tiempo se encuentra  
enfermo, a que tome baños de mar en las costas del  
Océano de la Coruña y de Portugal que le han sido recomendados  
por prescripción facultativa, solicita un mes

Varela

de licencia sin retribucion del cargo que desem-  
peña. El Ayuntamiento haciendose cargo de  
lo expuesto y considerando que son justos los mo-  
tivos alegados, por unanimidad acuerda se con-  
ceda al referido Secretario el mes de licencia que  
solicita sin que durante el período retribucion,  
cuya licencia principiara a disfrutarse desde el  
dia primero de Agosto y por todo este mes,  
nombrandose interinamente durante su ausencia,  
para que funcione como tal Secretario el Oficial  
de la Secretaria Don Esteban Masagosa de Vegas.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso:  
que acordado por la mayoría de la Junta mun-  
icipal la consignacion en el presupuesto ordinario  
de cantidad bastante para el suministro de aceite,  
reposicion y compostura de los faroles del alumbrado  
publico de esta localidad, creia oportuno se ocupara  
la Corporacion de las operaciones preliminares, con  
alguna urgencia, tanto mas por se acordaba que

Alumbrado

Se acuerda se se subastase dicho servicio, pues en este caso, el  
subaste de este anuncio de subasta forzosamente tenia que ser  
de aceite de petra publicarse con treinta dias de anticipacion, pues así





los, reponeion lo disponi lo sup. Dientido por el Ayuntamiento  
 y computura la forma en que se ha de realizar en el actual año co-  
 de faroles que nombró este servicio, por unanimidad acuerdo que se  
 pueda necesitar subastase el costo de aceite & que pueda necesitarse  
 se para el alumbrado publico, y que una comision con  
 brado publico y puesta de los concejales D. Eduardo Arner, Don Mi-  
 que una comi- quel Mateo y D. Francisco Pideyerro, se dediquen con  
 zion se dedi- la actividad posible a estudiar y confeccionar el pre-  
 que a estudiar y confeccionar supuesto y feliogo de condiciones que ha de dar base a  
 el presupuesto y la subasta, y verificado se someta a la aprobacion  
 y precio de con- de este cuerpo municipal.

De seguido por el Concejel Sr. Romero se pidio  
 a la Presidencia se dera lectura del articulo cuarren-  
 ta y tres de la ley municipal que trata sobre incompatibilidades, dada lectura de el, por dicho Sr. Ro-  
 mero se pidio se declarare incompatible para con-  
 tinuar en el cargo de Concejel al Sr. Tragera, por  
 venir prestando servicios a el Ayuntamiento, des-  
 pachando como farmacuetico medicinas a enfer-  
 mos pobres, cobrando su importe de fondos muni-  
 cipales, pidiendo ademas se le facilite certificacion  
 de los dos acuerdos tomados por este Ayuntamiento  
 lo para que se pague a dicho Sr. Tragera, asi como  
 el de este particular. Por el Sr. Tragera se ma-  
 nifesto: que el no es funcionario publico, que no  
 constara haberle expedido nombramiento como  
 farmacuetico titular, que su Oficina de farma-  
 cia es establecimiento publico, teniendo la  
 obligacion de despachar todas las recetas que

autorizados por persona competente se le  
presenten, y respecto haber cobrado de fondos  
municipales por las recetas despachadas a pro-  
bres, es tradicional, y presidentes de esta Corpora-  
cion lo han verificado como farmacuticos por  
tener establecimiento abierto en las mismas condi-  
ciones que el que habla, que al proclamarse Con-  
cejal, y algun tiempo despues, no cobraba de fon-  
dos municipales en el concepto dicho, y por  
Instancia del Sr. Romero con insistencia, des-  
pachó recetas a pobres de beneficencia, lo cual  
demuestra en vista de su peticion de hoy in-  
tencion poco favorable para el dicente, propo-  
niendo se publiquen las vacantes de farma-  
cuticos titulares de esta localidad para que  
se cumpla con la Ley. El Conxjal Sr. Rome-  
ro dijo: que siendo <sup>PP</sup> presidente de esta Corpora-  
cion e ignorando lo dispuesto en la Ley munici-  
pal en lo que se relaciona con incompatibilidad,  
y sabiendo que por el Alcalde del venio ante-  
rior habia sido suspendido para suministrar  
medicinas a los pobres, y siendo solo dos los  
farmaceuticos, y creyendo que no debia perju-  
dicarse a ninguno, propuso al Ayuntamiento  
lo que los dos licenciados en farmacia dis-  
frutaran del mismo beneficio, por cierto au-  
de justicia, por lo que rechazaba el pensa-  
miento del Sr. Tragera, que tubo intencion



N. 0.130.629

folio nº 81

poro favorable para él." Por el Sr. Fragera se manifestó que el Sr. Romero no desconocía el artículo que cita, puesto que en distintas ocasiones se leyó por el Secretario manifestando esta no ver incompatibilidad, y en vista de esto el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las medicinas se despacharan por los dos farmacéuticos. Por el Concejal Sr. Sureda se expresó que la petición hecha por el Sr. Romero pidiendo se declare la incompatibilidad del Concejal Sr. Fragera, no es de la competencia del Ayuntamiento resolver sobre ella, y si de Comisión permanente de la Diputación Provincial.

Por el Sr. Fragera se pidió a la Presidencia preguntara al Ayuntamiento si debía ó no continuar despachando las recetas de probres de beneficencia. Hecha la pregunta por el Sr. Presidente, inmediatamente el Sr. Fragera abandonó el salon para que el Ayuntamiento deliberara con libertad en este asunto que es parte interesada. Por el Concejal Sr. Sureda se contestó a la pregunta formulada, que en el caso de que el Sr. Romero recurra al alto cuerpo provincial,

este en su resolucion satisficieron los deseos del Sr. Eragera. Con esta manifestacion estubieron conformes y a ella se adhirieron los Concejales Srs. Romero, Sanchez, Piedeyerro, Rodriguez y Bautista. El Sr. Tenor dijo que si se declara la incompatibilidad de dicho Concejál debe de despachar las medicinas. El Sr. Mateo Don Miguel opino por que se respete el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion del once de Octubre del año anterior, a esta manifestacion se adhirió el Sr. Presidente.

Terminado este incidente volvió al salon el Concejál Sr. Eragera, el cual preguntó si por el Regidor Interventor de fondos municipales se lleva el libro de intervencion, y en caso que aya lo presente a la Corporacion. Por el Sr. Piedeyerro como Interventor que es, se contesto, que el libro que le está encomendado se encuentra en la Secretaria de este Ayuntamiento, e inmediatamente se fué de manifesto.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico

Mex  
Sanchez Rodriguez Eragera  
Francisco Piedeyerro Mateo Bautista

Se

sesion ordinaria } En Montijo a primero de Agosto de mil  
del 70 de Agosto

ochocientos ochenta y seis. En la Casa Concejil  
bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Ma-  
teo Pimilla, se reunieron los tres Concejales, Nunez,  
Rodriguez, Bautista, Romero, Sanchez, Gragera, y  
Mateo D. Miguel, con objeto de celebrar sesion ordi-  
naria, y siendo las nueve de la mañana, el Sr Pre-  
sidente declaro abierta la sesion, leyendose por un el  
Secretario el acta de la anterior, que por hallarse  
conforme fue aprobada.

El Sr Alcalde hizo presente que el veinte y siete  
del mes proximo pasado Julio concluyo la comision  
el presupuesto y pliego de condiciones, cuya confeccion  
se le habia encomendado, relativo al suministro de aci-  
te de petroleo que necesita el alumbrado publico de  
esta villa, y la reposicion, reparatura de ferrales, tu-  
bor y mecha para los mismos, durante los diez meses del  
año economico actual por que ha de verificarse la  
subasta, los cuales se empezaran a contarse desde prime-  
ro del proximo Setiembre, hasta el treinta de Junio  
proximo venidero.

Alumbrado p<sup>co</sup> Dada lectura integral, por orden del Sr Alcalde, del  
de aprueba por el citado presupuesto y pliego de condiciones redactados por  
unanimidad el dicha comision nombrada al efecto, hallandolos confor-  
presupuesto y pliego de condiciones mes y haciendolos suyos, la Corporacion por unani-  
p<sup>a</sup> la subasta de midad acordó aprobarlos, ascendiendo el primero a sesen-  
esta comision de

el presupuesto a la suma de doscientos setenta y tres pesetas, y concurrido el segundo de veinte condiciones.

Policia Urbana Acto seguido se dio conocimiento a la corporacion de haber comparecido el vecino de esta y maestro albañil de labores rife Geronimo Cabezas Gornales, dando cuenta del trabajo realizado en la operacion del traslado de casas para edificar en el sitio llamado Cotonillo, realice que tiene de contraerse por varios vecinos de la manzana de parcel alarife en el Egido de los Martires y sitio del Cotonillo, de Geronimo Cabezas, que acuerda proceder al sorteo de las viviendas. cual resulta: que la acera que ha de construirse mirando al Norte, mide una linea de noventa y ocho varas que da cabida a siete solares de catorce varas de latitud o fachada, los cuales quedan amojonados; la otra acera que ha de mirar al medio dia, mide ciento doce varas lineales, que dan cabida a ocho casas de catorce varas de latitud cada una, los cuales quedan tambien amojonados; la longitud del traslado de unas y otras casas sera dividiendo los lados de Levante y Poniente del Perimetro total del terreno en dos partes iguales y con linea recta dichos puntos divisorios, esta linea sera el limite del traslado de los solares en su parte longitudinal; en ya operacion queda tambien practicada.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de esta comparecencia, por unanimidad acordó se procediera al sorteo y designacion de solares por medio





N. 0.130.628

folio 63 1886

de papelotas, también de estas como solares continen el  
trazado en cretión, poniendo en cada una de ellas,  
o sea en la creta del medio día, desde el número uno  
hasta el ocho, y en la del Norte, desde el uno al siete, que  
hacen un total de quince solares que son los que han  
de sortearse; poniendo otras quince papelotas en que  
figuren los nombres y apellidos de los solicitantes, cuya  
operación se verificará incontinenti, uniendo el número,  
según salga de la urna, a la papelota que contenga  
el nombre de la que se extragere simultanea-  
mente de la otra, cuyas papelotas en la forma indi-  
cada, quedarán archivadas en la Secretaría de este  
Municipio para los efectos ulteriores; y de este par-  
ticular se pondrá certificación por el Secretario  
en el expediente respectivo.

### Sorteo del Cotovillo

Verificado este en la forma acordada y expresada,  
dió el resultado siguiente: En la creta del Norte  
principiando por los solares mas proximos al pue-  
blo, ha correspondido o tocado en suerte a Antonio  
Cruz Vegas el número uno, a Alonso Gutierrez Co-



lo el numero dos, a' Marcelino Fernandez Sues, el  
numero tres, a' Bartolome' Grajera y Grajera, el nu-  
mero cuatro, a' Juan Lara Perez, el numero cinco,  
a' Manuel Sanchez Gonzalez, el numero seis, a' Sil-  
vestre Corechado el numero siete, En la asera del

Policias Urbanas

Se acuerda que  
se da conocimiento

Medio dia, sortando en la misma forma, correspondio el numero uno a' Juan Felix Bragado, el numero  
dos a' los intermedios a' Alonso Grajera Dominguez, el numero tres  
del numero que a' Juan Redondo Caballero, el numero cuatro a'  
los ha cabido en el sorteo de los de Juan Gomez Pineda, el numero cinco a' Juan An-  
tanas del Cotomillo, fornic Merced, el numero seis a' Pedro Menayo Gon-  
zalez, el numero siete a' Pedro Gonzalez Bares y el  
numero ocho en blanco. Asimismo se acuerda por una

unanimidad se hiciera saber a' los comprendidos en estos  
sorteos la obligacion en que estan de dejar las cosas  
concluidas en todo el mes Setiembre del proximo año  
de mil novecientos veintay siete y marcado todo el  
perimetro del terreno en todo el mes de Octubre proximo  
año, a' fin de evitar la afluencia de las aguas plu-  
viales en Cotomillo; y de no verificarse en la forma  
expresada, el Ayuntamiento se reserva el derecho  
de incoartarse de dicho terreno, en cualquiera que sea  
el estado en que se encuentre.

Diose cuenta de una instancia que a' la Corpora-  
cion dirige el vecino de esta Don Jose' Chessa, en





folio 64

la que manifiesta que habiéndose concedido el depósito como Cosechero, por la Admon de Comunas, con objeto de ser menor molestia a los dependientes del impuesto y aliviar a sus parroquianos, pide que se aumenten los puntos de salida y entradas en uno más, con ruta de Calle del Valle, Pimela y Badajoz, poniendo la salida de referido punto en la embocadura de la dicha Calle del Valle; y por ello renuncia a hacer uno de los demás puntos, siempre que no se le obligue a presentar las especies para su fiscalización en la Administración de dicho impuesto, siendo estas recibidas por el dependiente que en dicho punto se establezca.

El Ayuntamiento en su vista, acordó que siendo este asunto objeto de un meditado y detenido estudio, este se verificara para resolver con el mayor acierto en la inmediata y proxima Sesion.

Tambien se dio cuenta de otra Petición dirigida a la Corporacion por el vecino y propietario Don Esteban Rodriguez, manifestando que con motivo de la comision de casa que en la acera <sup>de la calle</sup> denominada de San Antonio este mismo, por este construyendo su convecino Don Sebastian de los Pinos, sobre terrenos adquiridos del municipio como Sobran terrenos que se <sup>de la via publica</sup>, se han cortado las corrientes naturales de las aguas, puesto que ha levantado muro cerrado en el punto donde tenia el desagüe los que corrian por la Calleja que lleva el mismo nombre, a

Noticia Urbana  
Se acuerda que  
esta comision de  
este mismo, por  
figue un recono-  
cimiento en el  
terreno que se  
damañen en este  
escribo, y de  
ta en la proxi-  
ma sesion

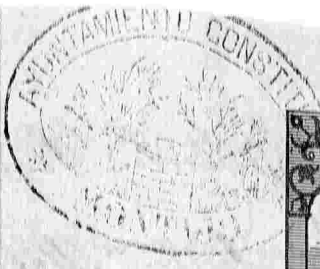
cuyo punto afluyen gran parte de las de las cosas  
de la Calle de Mérida, cuyos transeas confinan con expre-  
sada Calleja. En su consecuencia el Ayuntamiento, acor-  
do por unanimidad, que la Direccion de policía Urbana  
y Rural practique el oportuno reconocimiento y de mun-  
ter en la Direccion proxima.

Peritos  
Tambien se acordó la apertura del Perito para la  
Se acuerda la recaudacion de los débitos que tiene a su favor contra  
apertura del este vecinos, permaneciendo abierto desde los ocho de la  
de este villorjo. <sup>mananana hasta las doce, y desde las tres de la tarde hasta</sup>  
la recaudacion <sup>del tripe pasado</sup> <sup>los diez, durante el mes actual.</sup>

del mismo -  
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion que firmaron expresando los de que certifico =

*Mateo*  
*Sanchez* *Ureaga* *Rodriguez* *Bautista*  
*Mateo* *Sanchez*  
*Antonio Murgos*

Sesiva ordinaria  
del 8 de Agosto  
En Montijo a ocho de Agosto de mil ochocien-  
tos ochenta y seis. En la Casa Consistorial y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pimentas  
se reunieron los Sres. Concejales, Amén, Romero, San-  
chez, Ureaga, Rodriguez, Bautista, Mateo D. Miguel,



N. 0.130.626

Julio 65 7065

Terra y Piedeyero, con objeto de celebrar Sesión ~~extra~~ ordinaria y siendo Las nueve de la mañana, Terra designados al efecto, habiendo un número suficiente para formar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión pública, dando lectura de la del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. A. Lumen vino uno de la palabra y dijo: que por olvido, sin duda, se habían dejado de dar cuenta los vocales que ha pertenecido a lo que prescribe el capítulo tercero del título de dar cada veintiseis segundos de la Ley municipal vigente que trata de las de las cuatro secciones que se divide la población para con alguna retrazo, creía de necesidad dar cumplimiento en lo Constitución todas sus partes. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. A. Lumen, para cumplir lo prevenido en el artículo sesenta y seis, acuerda dividir la población en cuatro secciones, número igual al de la tercera parte de Tres Concejales; cuya división, puesto que el concepto contributivo de la localidad es uniforme, toda vez que no existen ramos industriales que demanden una sección tan siguiera por ellos, tendrá lugar como aquí siempre se ha hecho, por calles. Y llevándolo a efecto después de discutirse lo suficiente sobre la materia, queda resuelto con el número de vocales que cada sección

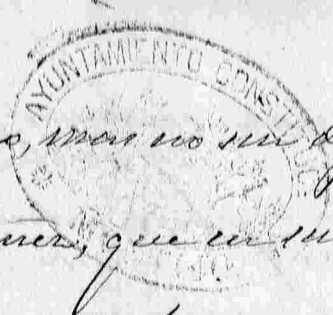
Debe dar en la forma siguiente: Sección primera: la componen las calles de arriba, Moreno Nieto, San Gregorio, Nueva, Sanchana y Tenas, que deben dar tres vocales. Sección segunda: la componen las calles de abasnes, Puyos, Tomas y Arco, que deben dar cuatro vocales. Sección tercera: la componen las calles de Mendez Luna, Alameda, Barberos, Mérida, Pozo, Carcel, Carrera, Cines-Canoas y Badajoz, que debe dar tres vocales. Y la cuarta sección, la componen las calles de Martires, Pimientos, Valle, Landa, Iglesias, Barrin, Carnicerias, Oro y Plaza, que debe dar otros tres vocales, con los cuales se completa el numero de tres que es igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, el que acuerda por último, que esta division se publicase sin derogar a los efectos del articulo sesenta y siete de la Ley municipal.

### Solitudes

Se acuerda decretar  
sin embargo de lo  
pedido por D. José  
Chaca, pidiendo que  
salgan de su fabrica  
un folio para  
la firmitacion  
de los liquidos que  
salgan de su fabrica  
en.

Acto seguido se puso a discusion la petition que  
D. José Chaca hace a la corporacion sobre el establecimiento  
de un folio mas para la firmitacion de los liquidos  
que salgan de su fabrica, y despues de discutido sus  
intereses, aunque inspirados en los mas vivos deseos de  
complacerle, estos se retrataron ante las consideraciones de  
sonal que hoy tiene el ramo de consumo, y en su con-  
secuencia acordó desentamarla, por no poder tener otro folio  
que el central.

Por unanimidad se acuerda el pago de los empleados del Municipio, correspondiente al mes de Julio



último, mas no se dejó de manifestar al Concejal  
 pleados Sr. Sures, que en su concepto no deben pagarse otros  
 se recuerda el haberes que los de aquellas plazas que figuran en el  
 pago de retos. co- presupuesto corriente aprobado por la Junta Municipal  
 mpondiente al mes de Julio último, con arreglo a lo que dispone la Circular del Gob.  
 tino - nador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Ofi-  
 cial numero ciento cincuenta y uno, de fecha treinta de  
 citando mes de Julio, en virtud de superior orden de la  
 Direccion Gral de Admon Local; a cuya manifestacion  
 se adhirieron los Sres Romero, Sanchez, Piedayerro, Ro-  
 driguez y Bautista.

El Concejal Sr. Tragera, dijo: que en su concepto, de-  
 ben regir los presupuestos anteriores, puesto que la mi-  
 nisterio no estubo conforme con lo propuesto por la ma-  
 yoria al discutirse y aprobarse el presupuesto mu-  
 nicipal del corriente ano economico, y entiende que  
 deben hacerse los pagos con arreglo a lo dispuesto por  
 el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su oficio  
 orden de veinte de Julio último, adhiriendose a lo ex-  
 puesto por este Sr. Concejal, los de su clase Sres Perez,  
 Mateo Don Miguel y el Sr. Presidente.

Contabilidad Presentare a Examen del Ayuntamiento la cuenta  
 de que al mismo rinde Manuel Coronado de estos vecinos  
 go de 3750 ptas - Consistente en tres arrobas de aceite comun a rama de  
 a Manuel Coro - mudo, por el cual doce peretas cincuenta centimos una, que ha suministrado  
 suministrado para do para los faroles de mano de los Señores en los meses  
 los faroles de mano de Abril, Mayo y Junio últimos, cuyo importe de treinta  
 de los Señores, en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

y siete pesetas cincuenta céntimos, acuerda que se pague  
con cargo al capítulo segundo, artículo tercero del pre-  
sente anterior, hoy en cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion de que se levanta este acta que firmaron expresados  
tres de que certifico = Sobre raspado = Asumen = Asumen = vale =

Mateo

Sanchez Piedeyra

Mateo Ayazaga Rodriguez

Bautista

Asumen Margaria

Señor ordinario }  
del 15 de Agosto } En Montijo a quince de Agosto de mil novecien-  
tos ochenta y seis. En la casa Concejil y bajo la Pre-  
sidencia del Sr Alcalde Don Antonio Mateo Piñillo, se  
reunieron los tres Concejales, Asumen, Romero, Sanchez,  
Ayazaga, Rodriguez, Bautista, Mateo Don Miguel, Piede-  
yerra y Jerez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y  
siendo las nueve de la mañana hora designada para  
las de este genero y habiendo tomado asiento para  
formar acuerdo, el Sr Presidente declaró esta abierta, dan-  
dose lectura del acta de la anterior que por hallarse





N. 0.135.616

folio 67

Conforme fue aprobada.

Acto seguido el Concejal Sr Romero pidió la palabra para hacer una pregunta y concedida que le fue por el Sr Presidente, dijo: ¿La Comisión de Policía Urbana y Rural, ha pensado el comitido que se le hizo en primero del comite, relativo al reconocimiento que debia practicar en la obra realizada por Don Sebastian de los Pinos en la calle de San Antonio? Los tres Sres Don Miguel y Jora, individuos de dicha Comisión, contestando a la pregunta dirigida por dicho Sr Romero, dijeron: que no habian cumplido con el precepto comitido, por sus limitadas ocupaciones en las faenas agrícolas, y por no considerarlo tan perentorio, toda vez que en su concepto, las aguas pluviales que allí producirian estancarse los perjuicios del paro público, no las creian tan cercanas, dada la época en que nos hallamos; pero que en la proxima semana lo llevarian a efecto y emitirian su dictamen.

Solicitudes  
 Diose cuenta de unas instancias que a la Corporacion se destinan la dirige Josef Gonzalez Melara, por si y en representacion de su hijo menor Melara y sus menores hijos Melara y Antonio Melara y Gonzalez, autoros hijos, pidiendo también por verbia su otro hijo Casado, y por sus hijos políticos Joaquin Hernandez y Luis Melara en representacion de sus esposas Antonia y Francisca Melara y Gonzalez, en

La calle de San Juan, y peticion de que para solventar el credito de trigo que se  
para pagar el m... favor del Dto de esta villa con cargo Promissas Mariano Pa  
go que asienta al  
Dto de esta villa, ya difunto, esposo de la primera y padre de los ultimos, en  
cuyo acuerdo se el año de mil ochocientos setenta. Interado el Ayuntamiento  
pueda en que este  
no es el procedim<sup>to</sup>  
legal

do desestimarse, fundandose en que este no es el procedimiento legal.  
Seguidamente presentara a examen de la Corporacion las  
Cuentas que rinde el maestro encuadernador Antonio Planes,  
de un libro que ha confeccionado para el Registro Civil  
pago de 25 ptes con destino al Juzgado Municipal, y examinada que fue,  
al vez de esta hallandose conforme, acuerda que sea importe ascendente  
D. Ant. Planes a veinte y dos pesetas cincuenta centimos se le satisfaga del  
por la confeccion  
de un libro para  
el Registro Civil  
con destino al Ju  
gado municipal

Y dem  
Se acuerda el  
pago de 10 ptes  
a Juan Capilla  
Acavedo, por un  
sello de metal con  
plancha de goma  
que ha facilitado  
con destino al Ju  
gado municipal

Asi mismo se acordó pagar a Juan Capilla Acavedo la  
suma de diez pesetas, valor de un sello de metal con la plan  
cha de goma, que ha facilitado para el servicio del Juzga  
do Municipal, cuya <sup>cantidad</sup> se satisfará con cargo al capitulo cor  
pondiente del presupuesto del año anterior hoy en ampliacion  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion de que se levanta la presente que firmaron señores  
Dtos de que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
Rodriguez Gutierrez  
Crago  
Sanchez  
Piedra  
Antonio Mangos



folio 68 y 68

Sesion extraordinaria  
 del 19 de Agosto } En Montijo a diez y nueve de Agosto de  
 mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa Consistorial  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo  
 Pinillos, se reunieron los Sr. Concejales Don Hipolito Ortega,  
 Don Juan Gutierrez, Don Anselmo Perez y Don Miguel  
 Mateo, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa  
 convocatoria hecha con la debida legalidad, en la que  
 se manifiesta que es para tratar de la incapacidad del  
 Concejad Sr. Arner y del Secretario Sr. Varela en cumplimien-  
 to de lo que prescribe el parrafo sexto del articulo cua-  
 renta y tres de la vigente Ley municipal, y siendo las once  
 y media de la mañana sin haber concurrido numero su-  
 ficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. presi-  
 dente declinó este sin efecto, firmando en su credito lo que  
 non concurrido, a que certifique

Antonio Mateo

Fuero. Gmez

Miguel Ortega

Miguel Mateo

Juan Gutierrez

Anselmo Perez

Sesion extraordinaria  
 del 21 de Agosto } En Montijo a veinte y uno de Agosto  
 de mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa Con-  
 sistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Mateo Pinillos, se reunieron los Sr.



Concejales que al margen se expresan, los cua-  
les han sido citados previamente y con la debida  
cuidacion, con objeto de celebrar una sesion extra-  
ordinaria, y siendo la hora de la tarde, hora sena-  
lada al efecto, habiendo numero bastante de tres  
Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente  
se se declaro abierta la sesion secreta donde  
lectura del acta de la anterior que por hallar-  
se conforme fue aprobada.

Incapacidades Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso, que  
" como se habia dicho en la convocatoria, el obje-  
to de esta sesion era tratar de la incompatibili-  
dad del Concejal Sr. D. Don Eduardo Arce y de  
Arce, y la del Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Francisco  
Secretario Sr. D. Don Carlos Gombanero por tener contienda administral  
rela, fundada en una dependencia de este municipio.  
El Concejal Sr. Arce pidio la palabra para proferir  
de esta sesion, y el Sr. Presidente fundado en que  
dependencia de se va tratar de la incompatibilidad de dicho Concejal, no  
este municipio tubo a bien concederla fundado tambien en ser el primo  
ro que figura en la convocatoria.

El Concejal Sr. Bautista pidio la palabra y concedida que  
se fue manifestado que segun su erencia los acuerdos de  
los Ayuntamientos en sesion extraordinaria, no tienen  
eficacia legal hasta su ratificacion en la inmediata,  
segun Real Decreto de diez y seis de Junio de mil



N. 0.135.615

folio 69 1969

vehoicentos ochenta y cuatro, y por lo tanto oprimen que el Sr. Añón estaba en su perfecto derecho de pedir la palabra.

El concejal Sr. Romero también pidió la palabra y en seguida que le fué dijo: Lea el objeto con que se ha convesado a' esta sesión es improcedente, puesto que oficialmente no existe que con este Ayuntamiento ó sea con su representante que es lo mismo, tenga el concejal Sr. Añón y el Secretario de la Corporación Sr. Varela, contienda administrativa, y en prueba de ello que a la Corporación no se le ha dado conocimiento de que tal contienda existe, y por lo tanto no se ha nombrado por la misma su representante legítimo para que lo defienda que es el Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento, que si por contienda administrativa trate de interpretar el expediente administrativo de consumo que por iniciativa del Sr. Presidente se ha iniciado contra dichos Sres. protestando de tal interpretación, pues de admitirlo sería Consejo el que fuera del agrado de dicho Presidente, puesto que con iniciar un expediente a' cada uno de los individuos de esta Corporación, bastaría para considerar inaceptables a' todos.



perido expediente instruido por mandado del Sr Alcalde con  
 tra el Concejo Vecinal y el Secretario Barba, segun se  
 publico se dice fue devuelto en juicio administrativo cele-  
 brado en esta localidad, apelando del fallo el Sr Alcalde  
 recurriendo las diligencias originales al Sr Delegado de Sta-  
 ticidad de la Provincia, este en su sentencias, manifiesta  
 que dichos tras fueron cumplido con todos los bienes de conser-  
 va origen del expediente; pero fundado en un error notorio  
 como es el de suponer haberse hecho introducciones sin co-  
 nocimiento de la Admon, los condena a la multa que  
 las Instrucciones previene, alandose estos tras de dicho fallo,  
 el cual es de presumir sea revocado por el Excmo Sr Minis-  
 tro de Hacienda, puesto que esta fundado en un hecho inexac-  
 to. Por lo tanto, es de parecer que esta Senon se declare nula  
 porque como tiene de contenido, el objeto con que se ha convo-  
 cado no comprende a los tras de que se trata de incapacitar  
 los, de no acordarlo asi, elude toda la responsabilidad que les  
 quepa, protesta de ello y pide la responsabilidad por to-  
 do el que opone en contrario, pidiendo ademas que como  
 comprendido en el parrafo cuarto del articulo cuarenta  
 y tres se declare por la Corporacion la incapacidad del  
 Concejel Don Hipolito Bragera.

Al llegar a esta ultima peticion, el Sr Presidente le  
 privo que continuara, fundado en que esta es agena  
 al asunto que se discute.

Volviendo a usar de la palabra el Sr Promero con la  
 venia del Sr Presidente, dijo: que protesta del mandado



del Sr. Presidente por no haberte permitido explicar su  
 pronunciamiento, y reunidos al uso de la palabra, después de una  
 infesta que se abstiene de tomar parte en la votación y discusión  
 y pide que se le dé copia certificada de este punto.  
 Votado de la palabra el Concejal Sr. ~~Trujano~~ manifestando que  
 los razones aducidos por el Sr. Romero, no son de este lugar  
 y si para exponerlos ante la autoridad competente, puesto  
 que se trata de la incapacidad de un concejal y el secreta-  
 rio de la Corporación, con arreglo a lo que prescriben los artícu-  
 los cincuenta y tres y ciento veinte y tres de la vigente Ley munici-  
 pal en sus párrafos setos, puesto que teniendo dichos tres conce-  
 jos administrativos, se hallan comprendidos en los citados artículos.

Puesto el asunto a votación, votaron por la incapacidad de dichos  
 tres Arce y Varela; el Sr. Trujano, Sutierra, Pérez, Mateo  
 Don Miguel y el Sr. Presidente, total cinco.

Dada lectura del artículo noventa y nueve de la Ley  
 municipal, y enterados <sup>de que</sup> este obliga a todos los concejales a  
 tomar parte en la votación, los tres Romero, Baulesta, San-  
 ción, Piedeyerro y Rodríguez, se adhieren a lo manifestado por  
 el primero ó sea el Sr. Romero, excepto en la abstención de votar  
 que todos los hacen en favor de la no incompatibilidad de  
 los referidos tres Arce y Varela, total cinco.

Resultando suspensa la votación, se repitió esta y votaron  
 en favor de la incompatibilidad los tres Trujano, Sutierra,  
 Pérez, Mateo Don Miguel y el Sr. Presidente, total cinco, y  
 en favor de la no incompatibilidad, los tres Romero, Bau-  
 lesta, Sánchez, Piedeyerro y Rodríguez, total cinco.

Visto que en esta segunda votación resultó también con

pate, el Sr. Presidente hizo uso del voto de gracias que la Ley le concede y por tanto resultan sus votos sin efecto, quedando por consecuencia acordada la incompatibilidad de dichos Sres. Tenientes y Alcaldes, y se levantó la sesión que firmaron referidos Sres. de que certifique:

Matias Rejuelito Grogera

Juan Gutierrez Miguel Mateo Bartolomeo ~~Barbosa~~  
Matias Monte Francisco Piedeyera

Juan Rodriguez Antonio Lopez Toribio Sanchez

Atencio Masagora  
Presidente

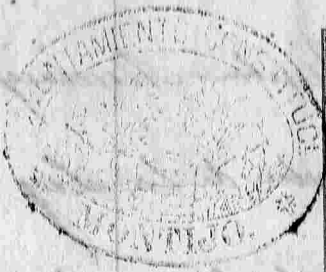
Señal ordinaria }  
del 22 de Agosto } En Montijo a veinte y dos de Agosto de mil  
veinte y seis. En la Casa Comunal,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ma-  
teo Pinillos, se reunieron los Sres. Concejales Grogera,  
Gutierrez, Perez, Rejuelita y Mateo Don Miguel, con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y  
siendo los días y horas de la mañana sin haber  
concurrido numero suficiente para tomar acuerdos.  
El Sr. presidente declaró esta desierta, de la que se le  
levantó la presente que firmaron dichos Sres. de que  
certifique =

Matias Rodriguez Grogera Lopez

Piedeyera  
Atencio Masagora  
Presidente







N. 0.135.614

folio 71

Gutierrez

Mateo

Bautista y Romero

Antonio Manegota

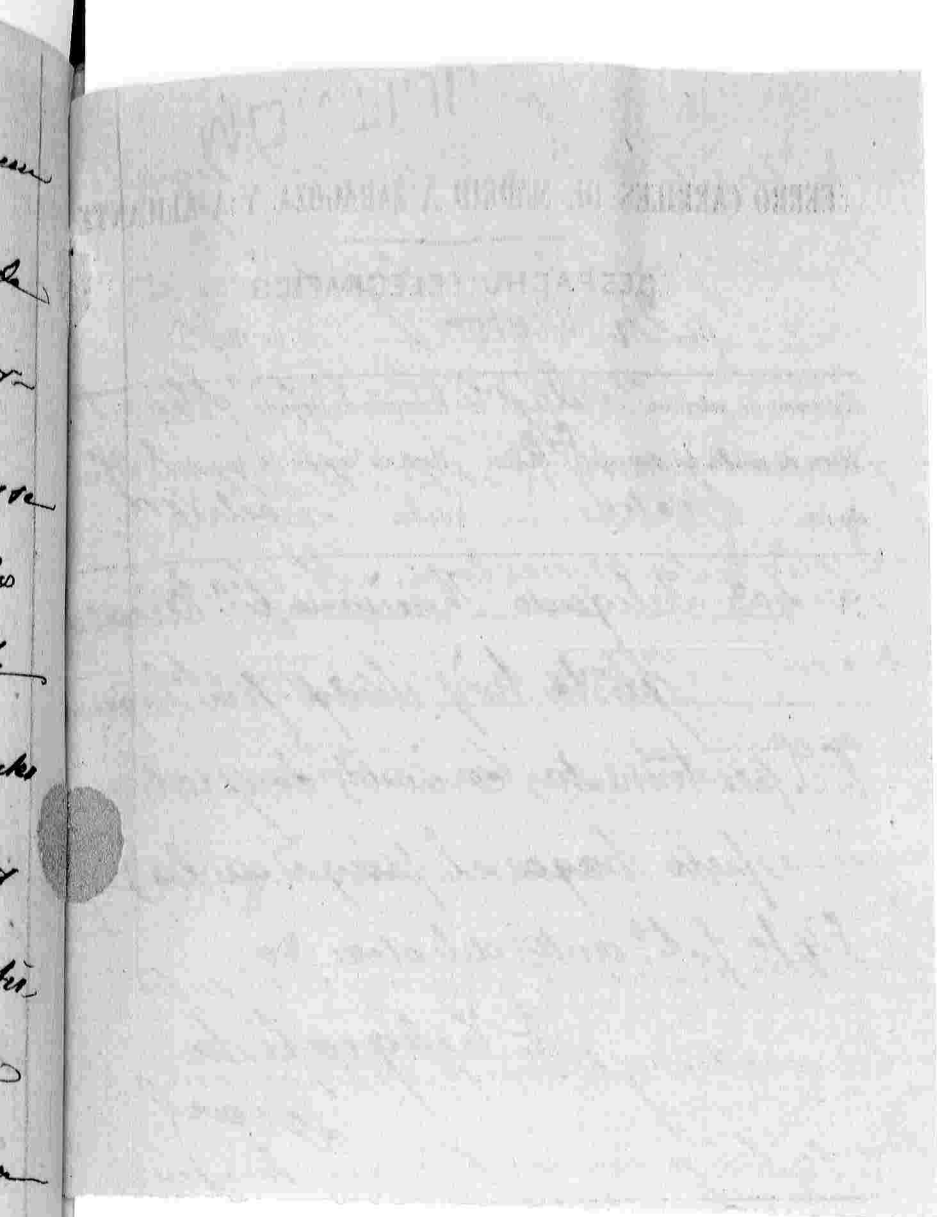
Sesión ordinaria  
 del 29 de Agosto

En el Montijo a veinte y nueve de Agosto de mil  
 ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del  
 Sr Alcalde Don Antonio Mateo Pinillos, se reu-  
 nió en esta Casa Consistorial los Srs Concejales  
 Rodriguez, Tragera, Torra, Piedayerra, Gutierrez, Ma-  
 teo D. Miguel, Bautista y Romero, con objeto de  
 celebrar esta sesión ordinaria, y siendo las once  
 de la mañana, hora designada para las de este  
 genero, el Sr Presidente declaró la sesión abierta  
 y dada lectura de la anterior sin efecto y de la  
 extraordinaria celebrada con fecha veinte y uno  
 de Agosto de este año, las conformes fueron aprobadas.

Sobre  
 Se proceda al de de los contribuyentes, vecinos de esta localidad, pero  
 los individuos que designas por este medio los que habian de constituir  
 han de componer  
 la Junta municipal en el corriente ejercicio economico la asamblea

de una reunión de vocales convocados de la Junta Municipal, según  
se acuerda, y se acuerda disponer el contenido y voto de la Ley de 20 de  
la publicación del resultado y que  
Octubre de mil novecientos setenta y siete, cuyos por-  
por medio de ofi- malidades bienen ya cubiertas por el Sr. Alcalde, que  
no se di' concurrió. que se apruce del expediente respectivo. Al efecto  
a los interesados.

fueron introducidas en un globo todas las papete-  
tas que contenian los nombres de los contribuyentes  
de la primera seccion, y lo mismo se hizo con las  
de cada una de las tres restantes; y movidos a satis-  
faccion completa los cuatro globos, se extrajeron  
del que contenia los de la primera seccion tres pa-  
puletas que es el numero de vocales que correspon-  
den a la misma, resultando escrito en ellas los nom-  
bres de Don Teodoro Lopez Guzman, Don Jose San-  
chez Concepcion y Don Pedro Tragera Garcia. De  
seguida se sacaron del globo que contenia los nom-  
bres de la seccion segunda cuatro papuletas que es  
el numero de vocales asignados a la misma, en las  
cuales se leyeron los nombres de Don Manuel del  
Nieto Menayo, Don Antonio Quintana Cordero,  
Don Antonio Gomez Paril y Don Antonio Carrero  
Caballero. Despues se sacaron otras tres papuletas del  
globo que encerraba los de la seccion tercera, leyendose  
los nombres de Don Antonio Rodriguez Tragera, Juan  
Cris Poto y Jose Bautista Subirras; y por ultimo  
del globo que contenia los nombres de la cuarta  
seccion, se extrajeron tres papuletas que contenian



MONTIJO

FERRO CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Día 24 Agosto de 1886

Estacion de entrada <i>Badajoz</i>	Estacion de llegada <i>Montijo</i>
Hora de salida del despacho <i>8 P.M.</i>	Hora de llegada del despacho <i>8 3/4 m.</i>
de la <i>Noche</i>	de la <i>noche</i>

Nº 403 Delgado Thaurimata al Alcalde  
 Hasta hoy no he podido hacer ni que  
 ni por trimestres corrientes consumidos  
 espero hacer el pago de las  
 84 10 p<sup>ta</sup> antes del dia 30.

El telegrafista  
*Srauf*





los nombres de Don Aureliano Duran y Hurtado, Don Miguel Tejedor Caberos y Don Menéndez Lopez Moreno. Terminado el sorteo, el Ayuntamiento acordó: que en cumplimiento del citado artículo y siguiente de la Ley, se publique el resultado de esta operación y por medio de oficio se haga saber a cada uno de los expresados señores.

Comuniquése este continuo por el Sr. Presidente se expuso: que con por mayoría de fechos veinte y cuatro del corriente en telegrama del voto, se acuerda Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se dijo que el Sr. Presidente a esta Alcabala que para antes del día treinta del te disponga de los fondos que han en arcas, si lo que necesario, para las cuarenta días pasadas, importe del primer trimestre de ser el pago del des-comuniquése que corresponde a esta localidad, y hallando cubierto que han se actualmente imposibilitado para poder verificarlo con la Hacienda por carecer de fondos ingresados en arcas municipales en el cuerpo del ramo por cuenta de dicho ramo correspondientes al actual ejercicio, y teniendo la evidencia de que en dichas arcas municipales hay los bastantes ingresados por cuenta del anterior y corriente ejercicio para hacer frente a esta atención, daba cuenta a la Corporación para si creían convenientemente se dispusiera de ellos con el objeto indicado, caso de necesitarse.

Disentido superficialmente este punto, se puso a votación por no reunirse los quórum, obteniendo porque en caso de necesidad de disponga de expresados fondos para indicado objeto, los Sres. Gargera, Serrano, Jerez,

Mates Don Miguel y el Sr. Oriziente, total cinco.  
Votaron por que no se disponga de ellos los tres Bo-  
noro, Piedeyero, Bonartista y Rodriguez, total cuatro.  
Se fundaron este para votar en contra, en que la  
Ley se opone a que se disponga de fondos de ejercicio  
anteriores para cubrir atenciones de otros posteriores.  
Resultando cinco votos contra cuatro, queda acordado  
por mayoria, que disponga el Sr. Alcalde, en caso de  
necesidad, de los fondos que haya en los creas mun-  
cipales para la atencion mencionada.

Benéficencia acordare por ultimo incluir en la lista de los pobres  
se acordó incluir que gozan del derecho a la asistencia Médico-Quirúr-  
en las listas del giro Farmaceutico a Maria Diaz Soltero, Viuda de  
varias a Maria Jose Gomez, y a Juan Sanchez Molina, huérfano de  
Dña Soltero, <sup>padres</sup> <sup>padres</sup>, moradores respectivamente en las calles Nueva  
de Jose Gomez, y <sup>padres</sup> <sup>padres</sup> y Bordajia.

huérfano de Padre. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, de la que se pone la presente acta que  
firmaron expresados Sres de que certifico =

Mates

Gonzalo Romo

Sanchez Guillermo Lopez

Rodriguez J. Piedeyero

Bonartista

Mates

Arceño Monogou

Se



folio 78

Lion del dia } En Montijo a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. En las Casas Consistoriales  
 de Setiembre }  
 Concejales que } y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio  
 asistieron } Mateo Pinillos, se reunieron los tres Concejales que  
 Bragana } al margen se expresan, con objeto de celebrar esta  
 Romero } sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana ho-  
 Sanchez } ra designada al efecto, el Sr Presidente declaro la sesion  
 Gutierrez } habierta por haber numero bastante para tomar  
 Toral } acuerdo, dando lectura del acta de la anterior que  
 Piedrafita } por hallarla conforme fue aprobada.  
 Mateo D. Miguel } Acto seguido se dio cuenta de una instancia que a  
 Rodriguez } la Corporacion dirige el Secretario de la misma Don  
 Bantista } Francisco Varela Benito, en suplicas de que se le  
 Empleados } admita la renuncia de expresado cargo, fundado en que  
 no le es posible continuar desempeñandolo. Enterado de  
 esta Corporacion por lectura integral que de orden del  
 al Secretario Sr. Alcalde, vice y o el Secretario interino, por unanimidad  
 Juan Cortado } acordó admitirla y que en la forma que la Ley de  
 dimision de } este cargo } pone se publique la vacante por termino de quince  
 dias a contar desde el en que apareca inserto el anun-  
 cio en el Boletin oficial de la Provincia.

Seguidamente el Sr Presidente expuso: que admiti-  
 da como queda la dimision a dicho funcionario, era  
 de necesidad proceder al nombramiento, con caracter  
 de interino de la persona que habia de sustituirle  
 hasta la provision de dicha plaza, porque si bien  
 no habia motivo alguno de queja, antes al contrario.

Com

La corporacion esta muy satisfecha del comporta  
pleados miento observado por el oficial de esta dependencia D.  
 Se nombra Armenio Margosa, que con igual caracter ha venido  
 Secretario de empenamiento durante las licencias y ausencias de  
 interino de los dos propietarios que le han precedido, creia que  
 este Ayuntamiento habiendo creado el propietario procedias que la corpo-  
 ra' D. Remigio raacion en uno de sus atribuciones nombra otro, puesto  
Fernandez que habiendo desaparecido la causa que motivo el nom-  
 y Fernandez bramiento de dicho Sr. Margosa, tambien debia desapa-  
 recer sus efectos, y por tanto ponia el asunto a discusion.

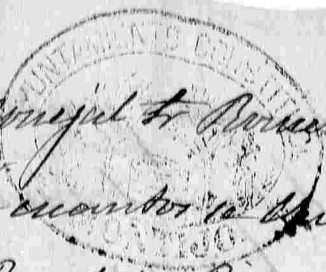
Discutido este suficientemente, se puso a votacion, obte-  
 niendo el referido Margosa los votos de los tres Procureros, San-  
 tana, Piedeyra, Rodriguez, y Bautista, total cinco.  
 Votaron para dicho cargo a D. Remigio Fernandez, los tres  
Exagera, Perez, Gutierrez, Mano D. Miguel y el Sr. Presiden-  
 te, total cinco. Resultando computada esta votacion se pro-  
 cedio a la segunda por ser urgente este asunto y resultando  
 tambien empate, el Sr. Presidente hizo uso del voto de gra-  
 via que le concede el articulo ciento cinco de la Ley munici-  
 pal regente, en favor del Don Remigio, y en su consecuencia  
 fue resulto este elegido por mayoria para el desempeño  
 de mencionado cargo.

Empenados

Tambien se expuso por dicho Sr. Presidente: que dado el  
 atraso de los trabajos de Secretarias, efecto del poco personal  
 que hoy tiene, creia de mucha necesidad, proceder al nom-  
 bramiento del auxiliar de plantillas de este municipio, y  
 de esta Secreta que con caracter de interino hubiera lugar en este diag-  
 nia a D. Ra- y en su virtud se acordó por mayoria que recurra  
fad, Godoy este en la persona de Don Rafael Godoy y Fernandez, con  
Fernandez el haber de retribucion cinco cientos pesetas, que tiene asigna-  
 dos en esta plaza.

11





Consejal Sr. Romero se opuso a este nombramiento y a cuentas se le ven a cabo en este dia, y con el Sr. Bantista, Piedayerro, Sanchez y Rodriguez, fundada esta protesta en que mientras no se resuelva en juicio contra el recurso de alzada interpuesto por dichos Sr. por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia para ante la autoridad competente, relativo a esta plaza, no debe nombrarse ninguno para substituirlos.

De seguida, por el Sr. Presidente se manifestó que era tambien de suma urgencia cubrir la vacante de Alcaide de Alguacil y voz publica ocurrida al fallecimiento a manos curadas de Juan Ferrnandez que la ha venido desempeñando, en su vista tambien se acordó por mayoría que esta fuese cubierta con la persona de Miguel Vivas Peril, con la dotación de cuatrocientos reales y seis pesetas setenta y dos cuartos asignados en el presupuesto.

Hechos ya los nombramientos que preceden, el Sr. Presidente se dijo que vacante el cargo de primer teniente de Alcalde de la Corporación, urgia la eleccion del Concejal que habria de substituirle en sus funciones, y despues de discutirse este asunto, los señores concejales acordó por mayoría proceder a su eleccion en la forma que la ley dispone. Al efecto, se colocó sobre la mesa una urna en la cual los tres Concejales D. Juan de Dios Tragera y D. Juan de Dios Tragera por orden de votar fueron depositando uno a uno los papeletas de su sufragio, las cuales fueron extraidas por el Sr. presidente y leidas en alta voz, resultaron cinco votos en favor del Concejal Don Hipolito Tragera y cinco papeletas en blanco. En su consecuencia quedo elegido para el desempeño de dicho cargo el referido Sr. Tragera.

Por el Concejal Sr. Romero, se manifestó que protestaba

de este procedimiento por estar pendiente de la reso-  
lucion de incapacidad del que lo venia desempeñando,  
segun recurso de alzada entablado por el mismo para  
ante la autoridad competente, a cuya protesta se adi-  
rieron los señores Sanchez, Piedeyero, Rodriguez y Bontinos,  
pidiendo ademas se les facilite copia certificada del  
acta de esta sesion.

Alumbrado Tambien se acordó por unanimidad admitir como fia-  
dor responsable a Don Juan Pinero y Galguero, de estos  
Se admite vecinos, de la suma de cuatrocientas once pesetas con  
foidor represente y cinco centimos, importe del quince por ciento del  
sable de la tipo del remate de rebenta del Alumbrado publico de  
suma de 444 esta villa, cuya suma debio ingresar en areas munici-  
pales el contratista de este servicio Don Manuel Corona  
importe del do, de esta vecindad, acordando al propio tiempo, que por  
15 p<sup>o</sup> del tipo al Secretario de la Corporacion, se ponga copia certifi-  
cada de este particular en el expediente respectivo.

Se concede licen-  
cia con sueldo De igual modo se acordó por unanimidad, conceder li-  
cencia con sueldo, para que para el establecimiento  
de un obrero de Alouge, con objeto de que mejore su que-  
brautada salud, al Ordenama de la Honra de conse-  
al Ordenama de mor. Francisco Vacas Concepcion.  
la Honra de  
Comunios - Dize cuenta de un despacho, del cual y de orden del  
Sr. Presidente de lectura integral, del Sr. Jefe de primera  
Instancia del partido de Merida, en que por el Jue-  
gado municipal de esta villa, se notifica a dicho Sr.  
para que se habilite a Don Manuel Crayo y Santos  
representante de la Corporacion en dicha Ciudad, de  
la suma de trescientas pesetas para pago de reintegro  
del papel de la documentacion y costas de enguadas en  
el litigio que esta poblacion sostiene contra el mu-



N. 0.135.611

folio 75

principio de expresada ciudad de Merida.

Enterada la corporacion, resuelve por unanimidad, que se convoque a sesion extraordinaria, citandose para que concurran a ella al mayor numero de contribuyentes de mas representacion, a fin de que con su concurso se resuelva lo mas acertado y conveniente, cuya sesion tendra lugar el dia siete del corriente a las siete de su mañana.

Viages

Dada lectura de una comunion que el Sr Contador de Fondos Provinciales, dirige al Sr Alcalde para que ordene la

Se acuerda por unanimidad en el mismo, del Secretario de la Corporacion que D. Remigio Fernan... para tratar de asuntos relacionados con el nuevo sistema de contabilidad municipal, enterada la corporacion como consecuencia de acuerdo que Don Remigio Fernandez, como Secretario de esta corporacion valiente de Badajoz para tratar de la nueva contabilidad con el Contador, gastos de viages.

de fondos provinciales en la misma forma se acordó incluir en la lista de los Beneficencias pobres que gozan del derecho a la existencia Médicos Quirurgical Pharmaceuticos, a Paula Gonzalez y Flores, viudas de Juan Alvarez Pariente, ya Manuel Moreno Redondo, moradores respectivamente en las calles de Carrera y Martinis, con como tambien a Manuel del Viejo, morador en la del Condes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó

1187. la sesion, de que se levanta la presente acta que  
firmaron de los Sr. de que certifique enmendado la  
vale =

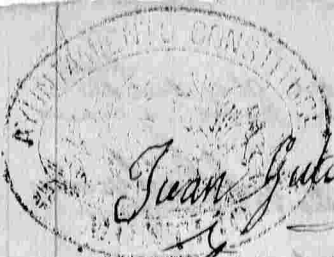
Mateo Rodriguez Mantilla  
Fideliano Sanchez Romo  
Gutierrez Grajera Juan Mateo  
Juan Maria

Sesion ~~extraordinaria~~ ordinaria  
del 27 de Setiembre } En Montijo a 17 de Setiembre de mil

D. Hipolito de los Santos veintea y seis. En las Casas Conventuales  
gera, Don Juan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Gutierrez. Don Mateo Pirillas, se reunieron los tres Concejales que al  
Ayuntamiento.  
D. Miguel Ma moragen se expusieron con objeto de celebrar esta sesion  
ta y D. Manuel extraordinario a fin de acordar la forma o el medio  
Numero.

de hacer efectivas las breves puestas que por providen-  
cia del Sr. Jefe de primera Instancia de este partido, se  
reclamaron a esta Alcaldia, segun notificacion hecha  
a la misma por el Juzgado municipal de esta villa,  
importe del reintegro del papel de la documentacion pre-  
sentada para el litigio que se tiene entablado con dicha  
Ciudad y costas en el devengadas. Habiendo los diez de la ma-  
ñana sin haber numero bastando para tomar acuerdo,  
el Sr. presidente declaro esta desierta, firmando en su ore-  
rito los que han concurrido de que certifique.

Mateo Rodriguez Mantilla  
Hipolito Grajera



Juan Gutiérrez Aniceto Geroz Miguel Mateo  
Man. F. Bernal

Arceño Manegosa

Y señalada } señalada } En la villa de Montijo a doce  
del día 12 de Setiembre } del } de Setiembre de mil ochocientos ochenta  
del } del } y seis. En el Salón de las Casas Consistoriales  
del } del } y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
del } del } Craxera Don Antonio Mateos Pineda, previa citación en forma  
del } del } Hipólito, se reunieron los tres Concejales y contribuyentes  
del } del } Promerod Don Manuel, tes que al margen se expresan, con objeto de  
del } del } Rodríguez D. Juan celebrar sesión extraordinaria; siendo las once  
del } del } Bartolomé D. de la mañana, hora señalada en la con-  
del } del } vocatoria, el Sr. Presidente visto que han acis-  
del } del } Pedro Don tido número suficiente para tomar acuerdo, se  
del } del } Aniceto, claró habiendo la sesión, dando principio por  
del } del } Antonio D. la lectura del acta de la anterior, que por hallar  
del } del } Sancho D. la conforme, fue aprobada.  
del } del } Coribio, y Por el Sr. Presidente se expuso que como se  
del } del } Mateo D. expresaba en la convocatoria el objeto de esta  
del } del } Miguel. sesión, era el de que escuchando la opinión  
de los tres contribuyentes, la Corporación  
pudiera resolver con mas acierto acerca de  
una providencia dictada por el Sr. Jefe de  
primera Instancia de este Partido que se le

he notificado por el Municipal de esta  
Villa, por la cual se le reclama a este Ayuntamiento  
prova al Procurador Don Manuel  
Crespo y Sainza de fondos en cantidad de  
dos mil quinientas pesetas para atender a los  
gastos que ha originado y origina el pleito que  
en representación del mismo ha incoado en  
tra la Ciudad de Mérida para que se le  
reconozca a este municipio el derecho que tiene  
a participar de los intereses que hoy solo ve  
ni disfrutando dicha Ciudad, procedentes de  
la venta de los terrenos baldíos de aquel ter  
mino, que antes disfrutaba en mancomún

con esta villa y otras.

Contado  
Se acuerda  
satisfacer a su tiempo conforme en un todo con la opinión  
de los Sres contribuyentes que han asistido, acor  
do por unanimidad, que se le satisfagan  
la cantidad de 1946 p<sup>tas</sup> al Procurador antes citado. Sr Crespo ha con  
tidad de mil novecientas enarenta y seis pe  
setas, con cargo al presupuesto ordinario y a  
dicional reformados del ejercicio anterior de  
mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta



N. 0.826.313

folio 77

7094

y seis, y la diferencia que existe entre esta cantidad y la que se interesa que es de quinientas

cinuenta y cuatro pesetas, se le abonen por cuenta del mismo presupuesto y capitulo, tambien

to como haya fondos en estas areas municipales

provenir de fondos; y que se encargue de la conduccion de expresada suma al guarda del termino Felipe

Molina. Con lo cual se levanta laesion que firman los Sres Concejales de que yo el Secretario

interino certifico.

Mtms. Mateo Hejotito Gragera

Mateo Peral Juanisopiedegoso

Martinez Montañana Juan Rodriguez Juan Gutierrez

Lorenzo Sanchez Miguel Mateo

Ramiro Hernandez

Sesion ordinaria

del dia 12 de Setiembre

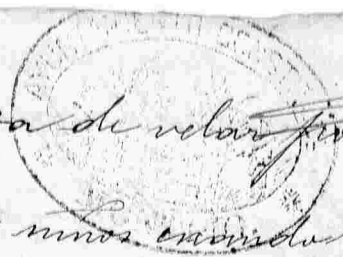
En Montijo a doce de Setiembre

de mil ochocientos ochenta y seis. Continuaron Concejales que asistieron reunidos en el salon de las Cajas Consistoriales y

Cragera Don bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Hejotito Mateo Peral, los Sres Concejales que al mar

Romero Don *genise expmion, con objeto de celebrar la sesion*  
Moanul  
Rogique dinario de este dia; y siendo los once de la ma  
D Juan  
Bautista Donnana, el Sr Presidente declaro abierta la sesion  
Bartolom.  
Pudয়ের Don dando principio por la lectura del acta de la sesion  
Francisco tenor que por hallarla conforme fue aprobada.  
Jeron Don Por el Sr Presidente se dio cuenta a la corpora  
Anieto  
Gutierrez Doncion de una comunicacion que le dirige el Senor  
Juan  
Sander Don Presidente de la Junta Provincial de instruccion  
Coribio y publica y evacuando el informe que en ella se  
Mateo Don pide manifesto: que estan convencido hasta la  
Miguel evidencia de la falta de actitud que para el  
deinperio del cargo que le esta confiado se venia  
observando en el Maestre sustituto Don Jose Lu  
ciano Perez, no tan solo por el remittido de las  
actas de exámenes y vueltas de inspeccion giradas  
al efecto, sino por el atraso que cada vez mas, se  
nota en todos y cada uno de los niños que a su  
cargo tiene el referido profesor, cuyos padres se  
lamentan y con raxon, del deplorable estado de  
enseñanza en que se encuentran sus hijos; sin  
de esto tan perjudicial para los habitantes  
de esta poblacion como indudoso para la  
Se acuerda corporacion que suscribe que es en primer ter  
informar





acerca de la misma la encargada de velar por la enseñanza  
 falta de acti y coluccion de los niños en donde los padres no puden  
 tud para el hacerlo por si por carecer de recursos necesarios.  
 deumpuno de Nelo seguido por el mismo Sr Presidente ces  
 la escuela pu  
 blica de niños  
 de D. Don Juan del cargo de Secretario de esta corporacion que  
 ciano Perera venia deumpunando Don Francisco Varela San  
 profesor susti  
 tuto de la mis  
 ma.

tomaria y con objeto de poder dar posesion del  
 mismo al interinamente nombrado por la cor  
 poracion Don Remigio Fernandez y Fernandez,  
 se exigió a aquel le hiciera entrega al entrante  
 en legal forma o sea por medio del correspondien  
 te inventario, de los documentos existentes tanto  
 en la Secretaria como de los del archivo municipi  
 pal; a lo cual objeto el Sr Varela que si bien  
 no desobediencia la orden que se le comunicaba tam  
 poco podia hacer entrega del cargo en la for  
 ma indicada puesto que al tomar el pose  
 sion del mismo, siguiendo una costumbre que  
 viene observandose desde tiempo inmemorial  
 tampoco se cumplió con dicho requisito, no exis  
 tiendo por tanto en Secretaria inventario de  
 ninguna especie; todo lo cual prouia a la con

consideracion del Ayuntamiento para que resolvie-  
ra lo que tuviera por conveniente.

La Corporacion tomando en consideracion lo es-  
puesto por el Sr. Presidente y creyendo de abso-  
luta necesidad el que esten inventariados los do-  
cumentos que existen tanto en la Secretaria co-  
mo en el archivo municipal acordó nombrar  
una comision de su seno compuesta de los Sres  
Don Hipolito Cragera y Don Bartolome Pan-  
tita para que inmediatamente y sin levantar

Y <sup>+</sup> Inventa mano auxiliada de un escribiente de la oficina  
rio

Se nombra " procediera a formar inventario de los documentos  
una comision efectiva existentes en la Secretaria y su archivo mu-  
de Sres conceja nicipal, y una vez ultimado diran cuenta al  
les para inven Sr. Presidente para que este hiciera entrega in-  
tarre los docu mentos y efes legal porina al Secretario de la Corporacion  
tos que existen enidando que en lo subsiguiente se continuara en  
en Secretaria y archivo. Mueplendo con tan importante requisito.

Seguidamente, por el Concejel Sr. Cragera  
se manifestó: que proponia al Ayuntamiento  
la destitucion de los empleados de la Adminis-  
tracion del Impuesto de consumos de esta  
villa, entendiendose por tales el Administrador



N. 0.826.311

folio 79

7079

Don José María Gayte, D. Interventor Antonio Blanco Sanchez y el ordenanza Francisco Lucas, fundandou para ello en que no siendo estos empleados de su confianza es muy posible que tambien lo sean de la del Ayuntamiento; fineto a diuision el asunto y en vista de que no se amaban

emplia los pareceres se procedio a votacion que dio el resulto siguiente. Sres que votaron por la destitucion de los referidos empleados Cragera, Ferrer, Ma Admor del tes Don Miguel, Gutierrez y el Sr Presidente, total cinco. Sres. que votaron por la no destitucion Romero, Bontita, Sanchez, Rodriguez y Pucero, total cinco. En vista del empate, declaro

se acuerda destituir al Sr. Interventor Don José María Gayte el asunto urgente se repitio la votacion y obtuvo el mismo resultado el Sr Presidente hizo uso del voto de gracia que la ley le concede quedando por tanto destituidos los antes dichos empleados por cinco votos contra cinco que resultan en su favor.

Por el mismo Sr. Cragera se espuso que no siendo posible de ninguna manera que la referida Administracion de consumos quedara sin emplia

dos que reemplazaran a los anteriormente destitu-  
dos, si quiera fuera interinamente se debia proceder  
al nombramiento. Conforme todos en este punto  
por el referido Sr. Cragera se propuso para  
desempeñar el cargo de Administrador de Conun-  
mos de esta villa a Don Juan Jose Capilla re-  
cino de la misma, persona a quien considera con  
opetitud suficiente y reconocida honrada, el cual  
presentava como fiador responsable a Don An-  
so Pinero de estos vecinos. Requerido a este Señor  
ante la Corporacion e interrogado por el Pre-  
sidente para que manifestara si efectivamen-  
te se comprometia a responder de cualquier defal-  
co o responsabilidad pecuniaria en pudiese inen-  
rir el Sr. Capilla en el ejercicio del cargo para que  
habia sido propuesto, dijo: que se comprometia  
solemnemente a garantizar con todos sus bienes pre-  
sentes y futuros los intereses de la Administra-  
cion del Impuesto de consumos de esta villa y  
se hacia responsable de la malversacion o defal-  
co que en ellos pudiese sentarse durante el tiem-  
po en que dicha dependencia estuviere a cargo





de San Juan Torre Capilla de esta vecindad.

Se acuerda de la anterior manipulacion, de sum  
forniento considerando suficiente para garantir

Empiteados los fondos de la Administracion, al haundado Don

Se acuerda nombrar al Administrador del Impuesto de consumos de esta

villa, al anteriormente propuesto Don Juan Jose

de esta villa Capilla Bueno; el qual se ha de entregar de la

referida dependencia por medio de inventario que  
autorizara con el el Administrador saliente.

Seguidamente se acuerdo por mayoria nombrar

Empiteados interinamente para desempenar el cargo de Inte

Se acuerda nombrar Interventor de la Administracion del Impuesto de con

sumos de esta villa a Don Jose Prieto Guzman  
de esta vecindad.

Tambien se acuerdo por la mayoria nombrar

interinamente para desempenar el cargo de orde

Empiteados nanza de la Administracion del impuesto de

Se acuerda nombrar ordenanza de consumos de esta villa a Meliton Sarr

el qual habra de tomar posesion del cargo, tan  
pronto como regrese de Hange, (que es enano con

la Admon. de esta villa de Hange, que con su haber viene disfrutando)  
destituido Francisco Vacas.

H

propuesta del Concejal Sr Romero se acordó se  
Consumos darar inenueos en el apremio de primer grado  
Si aunora se a los contribuyentes que tienen celebrado conier  
darar inenueos en el apremio particular con la Administracion de comun  
nio de primer mos de esta villa y que no han satisfecho el im  
grado a los den a la Admon por el primer trimestre del corriente ejercicio con  
del Impit de esta nomico

El Concejal Sr Cragera haciendo uso de la pa  
labra propia a la Corporacion la destitucion del  
Deputario de fondos municipales de esta villa Don  
Francisco Calderon, fundandou para ello en que  
dicho tenor encargado tambien en la expedicion  
de cédulas personales, se ha notado al recibirlas del  
corriente año, la poca actividad con se ha cum  
plido con este servicio por parte de dicho tenor. Puso  
to a discusion este asunto por los demas Sres Con  
cejales se emitieron distintos pareceres y en vista  
de que estos no se aunavan, se procedió a la vo  
tacion que dió el resultado siguiente. Sres que  
Emplea votaron por la destitucion Cragera, Sres, Gutierrez  
dos Mateo, Miguel y el Sr Presidente total inco  
Se aunora Sres que votaron por la no destitucion Romero  
la destitucion Bantita, Sanchez, Rodriguez y Piedayero total  
del Deposi inco, voto el empate, declarado el caso urgente  
tario des se procedió a otra votacion que dió el mismo y el



N. 0.826.312

folio 81 1881

los fondos. El Sr. Presidente haciendo uso del voto de gracia municipal que le concede el artículo cinco de la Ley, apoya a Don Francisco Calderón yando la destitución, cesando por tanto en el cargo de Diputado de estos fondos municipales Don Francisco Calderón.

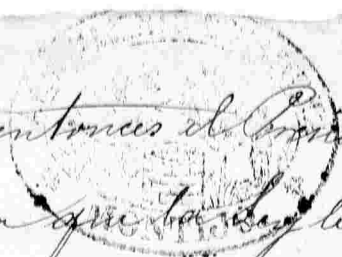
Por el Sr. Presidente se expresó que para evitar retrasos en los servicios que le están encomendados a el Diputado de estos fondos municipales, cuales son los de cobros y pagos de los créditos que tiene el municipio, y todaver que en otra ocasión en que vacó la Diputación no tuvo objeto la publicación de la vacante, puesto que no fue solicitada por personas que pudieran prestar la correspondiente fianza, era de parecer se omitiera este requisito, siempre que el nombramiento reayera en persona

Complicados que por su posición merezca la confianza del Ayuntamiento. Conforme todos en este punto, a nombre de Diputado se propusieron al Sr. Presidente se acordó estos por mayoría nombrar para el desempeño de

dos ministerios a plaza de Depontario a Don Miguel de  
cyrals a D. Mra Llinas y que a este se le diera posesion del  
Miguel Mra  
Llinas cargo con las formalidades legales.

El Concejál Don Miguel Mateo haciend  
uso de la palabra propuso a la corporacion la  
destitucion del oficial de la Secretaria de la mis  
ma Don Anisio Maugora, por que tenia enten  
dido que este Sr no era de la confianza del Ayun  
tamiento. El Concejál Sr Romero hizo uso de  
la palabra para contrarestar lo propuesto por el  
Sr Mateo y dijo: que se oponia abiertamente a  
la destitucion del empleado de que se trata por  
que ha tenido ocasion de observar muchas cosas, que  
el Sr Maugora cumple y ha cumplido siempre  
bien y puntualmente en el destino que viene desempeñan  
do. Por los demas Sres Concejales se emitieron di  
verios pareceres y en vista de que estos no se auna  
ban se procedio a votacion que dio el siguiente re  
sultado. Sres que votaron por la destitucion, Maug  
ora, Perez, Gutierrez, Mateo Don Miguel y el Sr Pre  
sidente. Los Sres Romero, Bantista, Rodriguez,  
Sandur y Piedeyerro, votaron por la no destitucion.  
Se acuerda votar cinco, en virtud del empate y declarado el  
la destitucion urgente se repitio la votacion que dio el mis





cion del ofi  
cial de la Sec  
taria Don  
Mencio Ma  
segura se  
Vegas

mo resultado; entonces el Presidente haciendo uso del  
voto de gracia que le concede, aprueba la sus  
titucion quedando portante en el empleo de  
oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento que  
viene desempeñando Don Mencio Maugora.

Acto seguido por el mismo Concejal Don Bignel  
Mateo hizo presente: que convendria proceder al  
nombramiento interior de la persona que hubiera  
de ocupar la plaza de oficial de esta Secretaria  
de Ayuntamiento declarada vacante en el acuer  
do anterior, con objeto de que no sufriera retro  
s los servicios que a dicho funcionario le estan enco  
mendados. La Corporacion haciendose cargo de  
esta observacion, acordó por mayoria nombrar  
oficial interino de la Secretaria de este Ayuntamien  
to a Don Manuel Tiner Fernandez, persona que  
consideran idonea para el desempeño de dicho car

Empleado  
Si se acuerda  
nombrar ofi  
cial interino  
de la Secretaria  
a D.  
Manuel Tiner

por haber estado trabajando desde su ingreso en  
oficinas de esta o parecidas indole; el cual disfrutara  
del sueldo o asignacion que figura en el prem  
io de su puesto, que cobrara como los demas emplea  
dos por mensualidades vencidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente declaró terminada la sesión  
de que se levanta la presente acta que firman  
los Sres. concurrentes de que yo el Secretario inte-  
rino certifico.

~~Mateo~~ ~~Agüero~~ ~~Juan Rodríguez~~

~~Sanchez~~ ~~Agüero~~ ~~Mateo~~

~~Sanchez~~ ~~Sereza~~ ~~Gutiérrez~~

~~Sanchez~~

Ramón Toranzo  
Secretario

Sesión ordinaria

del 19 de Setiembre En Montijo a diez y nueve de

Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. En

la casa consistorial se reunieron bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ma-

teos Don Miguel, los Sres. Concejales que al mar-

gen se expresan, con objeto de celebrar la

sesión ordinaria de este día y no habiendo

numero suficiente para tomar acuerdo, el

Sr. Presidente declaró disuelta la sesión que

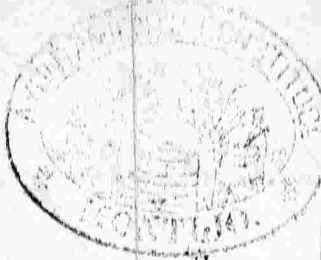
firmen los Sr. concurrentes de que yo el Secreta-

rio interino certifico.

Mateo Agüero Gutiérrez

Sereza Ramón Toranzo  
Secretario





N. 0.826.306

folio 83 1886

Sesion ordinaria En Montijo a veinte y seis de Setiem  
 del dia 26 de Setbre } bre de mil ochocientos ochenta y seis. En  
 Sres Concejales la Casa Consistorial se reunieron bajo la presiden  
 que ausistieron cia del Sr Alcalde Don Antonio Mateo Jimi  
 Cragera Don Ma los Sres Concejales Cragera, Romero, Jerez,  
 Hiprotito Romero Don Piedeyero, Mateo Don Miguel, Bantuta, Gutierrez  
 Manuel Sanchez y Rodriguez, siendo las diez de la ma  
 Jerez Don nana y habiendo numero suficiente para tomar  
 Ameto Piedeyero Don acuerdo, el Sr Presidente declaro abierta la sesion  
 Francisco Mateo Don dando principio por la lectura del acta de la ante  
 Miguel Bantuta Don nor que por hallarla conforme fue aprobada.  
 Bartolome Gutierrez Don Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta  
 Juan Sanchez Don a la corporacion de dos cargos que contra ute un  
 Coribio y principio dirige el Batallon Depuoto de Badajoz  
 Rodriguez Don de los socoros y raciones de pan que el mismo ha fa  
 Juan cilitado a los quintos del reemplazo del corriente  
 ano que tuvo a su cargo en los dias que estuvieron  
 de observacion como utiles temporales, importante  
 el de socoros pecuniarios la suma de cincuenta

Quinta<sup>x</sup> y siete pesetas setenta y dos centinos y el de ración  
Se acuerda timos. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad  
pagar al Don  
Diputado de Badajoz los socorros que  
ha facilitado a los quintos de  
reemplazo 1886 en ampliacion toda vez que el gasto se efectuó en  
utilidades temporales

los meses de Abril Mayo y Junio ultimos.

A esto seguido se dio conocimiento a la Corpora-  
cion de una Circular del Sr. Delegado de Ha-  
cienda de esta Provincia por la cual se apremia  
a este Ayuntamiento para que el dia treinta del  
que rige ingrese en Tesoreria las cuatro mil cua-  
trocientas treinta y cinco pesetas que el mismo debe  
por descuentos de cedulas personales correspondien-  
tes a los años economicos de mil ochocientos ochenta  
y cuatro ochenta y cinco, de mil ochocientos o-  
chenta y cinco ochenta y seis y el de mil ochocien-  
tos ochenta y seis ochenta y siete que es el corriente  
y por descuentos municipales correspondientes a  
los ejercicios economicos de mil ochocientos ochenta  
y cuatro ochenta y cinco y ochenta y cinco a



ochenta y seis. El Ayuntamiento en su villa por  
mayoridad de votos a que para poder conseguir

Cédulas  
personales

lo antes posible la expedición de referidas cédulas

Se acuerda a personas, se distribuyan a domicilios por dos em  
que vos sepan pleados del municipio haciéndolas tomar a las  
dientes salgan personas sujetas a este impuesto, y si por este me  
a distribuir las a domici dio no se consigue el fin a que se prone que se  
lio.

emplee con los morosos el procedimiento coactivo  
que la instrucción señala; y en cuanto al deumen  
to municipal, que se pague la cantidad corres  
pondiente al ejercicio económico anterior de mil  
ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis con cargo  
al presupuesto del mismo hoy en ampliación y  
la respectiva al año de mil ochocientos ochenta y  
seis a ochenta y cinco que se tenga en cuenta  
y se consigne en el capítulo de resultas al formar  
el presupuesto adicional del corriente año econo  
mico como atenciones de presupuesto anterior  
res que quedaron por satisfacer, disponiendo  
que se verifique el pago tan pronto como  
este fuere aprobado, dando encargo al Sr. D.  
D. D.

Decretos yente para que en caso necesario y en repre-  
de empleados, sentacion de esta corporacion pida a la Dele-  
Se acuerda gacion de Hacienda el aplazamiento que se  
pagar a la tiene pendiente para hacer dicho pago, a fin  
Hacienda el de evitar la formacion de un presupuesto ex-  
decursos don- traordinario que en otro caso tendria que for-  
cion de la auig macion del Serio  
debyunt del año marzo.  
1885-86

Tambien se acordó por unanimidad satisfa-  
er al Procurador Don Manuel Crespo San-  
tos la cantidad de quinientas ementa y  
enatro puestas para los gastos originados y que  
se origine el pleito que en representacion de  
este Ayuntamiento tiene mesado contra el de

Baldios la Ciudad de Mérida para que reconozca  
se acuerda a este municipio el derecho que tiene a partici-  
satisfacer al pcurador Don Manuel Crespo  
los gastos que de la venta de los aprovechamientos de los terre-  
ha originados y nos baldios de aquel termino que antes se  
origina el pleito que se tiene mesado  
do contra Mérida. nia disfrutando en mancomun con esta vi-  
lla.

Acto seguido se acordó por unanimidad  
declarar como de esta villa a D<sup>a</sup> Maria



N. 0.826.305

folio 35 7.88

24  
Verdad

Se acuerda admitir la renuncia a D. Gerona Cordhero natural de la Navarra y vinda de Gerona Cordhero de Fuente Quintana.

Empileos

Se admita la renuncia de un cargo de regidor del reloj de la villa, a favor de Galan y se nombra a Manuel Bejarano

Acto seguido se dió consentimiento a la corporacion de la renuncia que a la misma presenta Gerona Cordhero Galan del cargo de regidor del reloj de la villa que se le tenia conferido. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad acordó admitirle la referida renuncia, nombrando para que le sustituya a Manuel Bejarano de estos vecinos.

Por el Sr. Presidente se presentó al Ayuntamiento y numero igual de mayores contribuyentes que por el mismo han sido citados, una relacion librada por la Recaudacion de contribuciones de esta villa, de deudores a la Hacienda pública por el cuarto trimestre de la contribucion territorial del año economico anterior de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis contra quienes se han girado sin efecto los apremios de primero y segundo grado, con objeto de que se



dite sobre la misma la resolución que señala el artículo treinta y seis y siguientes de la Instrucción de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro; y enterada la remisión por unanimidad de parecer acordó que se instruyeran las diligencias necesarias para declarar partidas fallidas pues to que se consideran incoables las impuestas

Procedimiento administrativo

a los contribuyentes que figuran en el reparto con los números ciento noventa y siete, doscientos cuatro,

Se declaran (doscientos setenta y seis) trescientos veinte y cinco, en el apremio de tercer grado y seis, disponiendo que por la Secretaría se forme y publique por espacio de cinco días la relación prevenida en la instrucción antes dicha.

Se acordó que los demás contribuyentes comprendidos en dicha relación sean declarados incoables en el apremio de tercer grado por considerar incoables las cuotas impuestas a los mismos, con cuyo motivo se procederá con arreglo a instrucción.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se instruyeran las diligencias necesarias para





declarar partidas fallidas a los deudores a la Hacienda pública por el cuarto trimestre de territorial del año económico de mil ochocientos setenta y cinco al setenta y seis que se comprenden en la relación presentada con los números veinte y dos, noventa y seis, treinta y seis, ciento cincuenta, doscientos diez y seis, doscientos cuarenta y tres, doscientos sesenta y dos, doscientos setenta y nueve, doscientos setenta, doscientos noventa y cinco, trescientos quince,

Procedimiento administrativo  
Se declaran incobrables y por tanto serán partidas fallidas a varios contribuyentes por territorial

trescientos setenta y nueve, seiscientos veinte y cinco, setecientos diez y ocho y mil cincuenta y nueve, toda vez que las cuotas impuestas a los mismos se consideran incobrables; unos por haber desaparecido el objeto de imposición, otros por haber pasado los bienes a propiedad del Estado y los demás por haber dejado de ser contribuyentes; disponiendo que por esta Secretaría se forme y publique por espacio de cinco días la relación que previene la Instrucción vigente del procedimiento administrativo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se

dió por terminada la sesion que firman los Sres  
Concejales y mayores contribuyentes que han to-  
mado parte en los dos ultimos acuerdos, de que

yo el Secretario interino certifico.  
Antonio Mateo Man. Romo Antonio Gera  
Nicolas Mateo Juan Rodriguez Miguel Cragera  
Juan Gutierrez Marcelino Bautista Juanisco y de  
Juan Romero Francisco Bautista Juan Capote

Sesion ordinaria En Montijo a tres de Octubre de  
mil ochocientos ochenta y seis. En la  
Cava Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr Alcalde Don Antonio Mateo Similla  
se reunieron los Sres Concejales Mateo, Romero, y  
Cragera, con objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria, de este dia, siendo las doce de la mañana  
y no habiendo numero suficiente de Sr Concejales  
para tomar acuerdo, el Sr Presidente de la  
sesion diuerta, de que se levanta este acta  
que firman los conserentes de que yo el Secretario  
certifico.

Mateo Romo Mateo  
Cragera  
Remigio Fernandez



N. 0.826.304

folio 87

787

Sesion ordinaria En Montijo a diez de Octubre de  
del dia 10 de Octubre mil ochocientos ochenta y seis. En la ba  
Concejales que sa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al  
ambstiron calde Don Antonio Mateo Priilla, se reunieron  
Craagera Don los Sres. Concejales que al margen se expresan,  
Hipotito Mateo Don siendo las diez de la mañana y habiendo numero  
Miguel suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de  
Pieduyerro Don claró abierta la sesion pública dando principio  
Francisco Romero Don por la lectura del acta de la anterior que por ha  
Manuel llarla conforme fue aprobada.  
Bantita Don Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que se  
Bartolomé die cuenta a la Corporacion del estado del expe  
Gutierrez Don diente instruido para proveer la vacante de secre  
Juan tario de la misma con las instancias y documen  
Rodríguez Don tos presentados por los aspirantes; y así se verificó  
Juan por lectura integral de la unica solicitud del  
Jerez Don Secretario interino Don Remigio Fernandez y  
Amato Fernandez, y en su vista, para resolver con mas  
libertad sobre ella, antes de proceder a la diension

y nombramiento en su caso, se acordó, que el ofi-  
cial de la Sra Don Manuel Nivia, actuara  
como Secretario accidental en esta sesión por incom-  
patibilidad de aquel. Enterada la Corporación  
de la referida instancia y penetrada como lo está  
de las buenas condiciones del pretendiente se pidió  
al Sindico que dique su parecer, y dicho Sr lo emi-  
tió en esta forma: que consideraba con suficiente ac-  
titud al solicitante, persona á quien se conocia lo  
bastante para poderlo apreciar, puesto que, lleva  
mas de dos años en esta dependencia y que ademas  
de cumplir las condiciones que la Ley municipal exi-  
ge, pone el certificado de aptitud para ejercer el  
cargo de Procurador de Tribunales en las caberías  
de Partido y el de Secretario de Jurgado munici-  
pales. El Ayuntamiento conforme en un todo  
con el parecer del Regidor Sindico, por unanimi-  
dad de parecer acordó nombrar Secretario en pro-  
piedad á propiedad del mismo, al solicitante Don Benigno  
Don Benigno Fernandez y Fernandez que lo venia siendo inte-  
rinamente; prunte áte señor, se dirigió al Ayun-  
tamiento para darle repetidas gracias, anunciando  
que se comprometia á desempeñar con fidelidad

Empleados

Se nombra  
secretario en

propiedad á propiedad del mismo, al solicitante Don Benigno  
Don Benigno Fernandez y Fernandez que lo venia siendo inte-  
rinamente.





de honoroso cargo que se le confiere.

Seguidamente se dio conocimiento a la corporación de una circular de la Delegación de Hacienda de esta Provincia fechada en veinte y ocho de Setiembre último, referente al Impuesto de cedulas personales, inserta en el Boletín oficial de

Cedulas personales  
Se da cuenta de una circular referente al Impuesto de las mismas

veinte y nueve del mismo. El Ayuntamiento se dio por enterado y se reitero en el acuerdo que en la sesión ordinaria del día veinte y seis del expresado mes de Setiembre, se tomo en vista de otra circular de la misma índole, que de la que se ha dado lectura.

Tambien se dio cuenta a la corporación de una mutancia que al Sr. Presidente dirige el vecino de esta villa Rodrigo Capote solicitando se le despoja la vecindad de la misma con objeto de trasladarla a la Ciudad de Almodralejo donde tiene

vecindad  
Se desestima una solicitud de Rodrigo Capote en la que pide se le despoja la suya

figa su residencia. Enterada la corporación por unanimidad acuerdo de estimarla, esta vez que no se justifica por el solicitante, haber ganado la vecindad en el punto de su nueva residencia ni la anuncia de esta, el tiempo que la Ley

exige  
Este se sigue se presenta al examen del Ayuntamiento y numero igual de mayores contribuyentes que al efecto han sido citados, la relacion de deudores a la Hacienda publica por territorial en el año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, que en la sesion anterior se declararon incobrables, con objeto de darle cumplimiento

Procedimiento al parrafo setimo del articulo treinta y seis de la instrucion de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Se declaran en vista de que no se han hecho ningunas observaciones en los dias que la expresada ha estado al publico, por unanimidad se acordó confirmar las partidas fallidas a los individuos que en la misma se expresan.

Tambien se acordó por la Corporacion y numero igual de mayores contribuyentes, confirmar las partidas fallidas las votas impuestas a los deudores a la Hacienda por territorial en el año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, que figuran en la relacion de que ya se dio conocimiento en la sesion anterior, en la que



N. 0.826.303

folio 89 1889

cuando por territorio

se declararon incobrables.

Por el Sr. Presidente se acordó: que con objeto de que no sufriera retraso la confeccion de los mms dros trabajos que desde esta época en adelante pesan sobre la Secretaria de este Ayuntamiento le parece conveniente se debía cubrir la plaza de es

Empleados

Se nombra

escribiente tem

porero a Don

José

Lorano

presupuestada y que hoy se halla vacante. La Corporacion conforme en un todo con lo anteriormente acordado, por unanimidad acordó nombrar escribiente temporero con el sueldo asignado a esta plaza a Don José Maguera Lorano de estos vecinos.

Seguidamente se dio conocimiento de una instancia que al Ayuntamiento dirige Ciriaeo Catalan Calavera de este domicilio solicitando se le nombre auxiliar interino de la Escuela pública de niños de esta villa. La Corporacion en vista de lo conveniente y preciso que le es a la enseñanza de los niños la provision de dicha plaza, y atendiendo

a que el peticionario renuncie la invalidad de estar  
Ynstr Pub<sup>ca</sup> en la camera del Magisterio; por unanimi

Se nombrada unela con el sueldo anual que tiene conij. nado  
auxiliar inte<sup>no</sup> del presupuesto; cuyo cargo imperara a desempeñar

desde el dia primero del proximo mes de Noviembre  
de unos de que de este nombramiento ha de darse cuenta a la Jun

ta Provincial de Instruccion Publica.  
Galán Calaveras

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de que se levanta la presente  
que firman los Sres Concejales y contribuyentes de  
que yo el Secretario accidental certifico.

Mateo Juan Rodriguez Mateo  
pedeyoso Grageso Montoya  
Juan Pinero Francisco Baetista  
Juan Lapotey

Sesion ordinaria  
del dia 17 de Octubre En Montijo a diez y siete de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y seis. En la casa con  
Manuel Vinas





sitorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don. Antonio Mateo Pilla, se remision los Sres Concejales que al margen se expresan; siendo las diez de la mañana, y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme conforme fue aprobada.

Acto seguido se acordó por unanimidad el pago del papel invertido en la testinonacion de varios documentos que se han presentado con la demanda que este municipio tiene entablada contra el de la Ciudad de Mérida sobre reconocimiento de los derechos que tiene a participar de los intereses que devengan las inscripciones intransferibles procedentes de la venta de los terrenos baldios de aquel termino que antes disfrutava en mancomuna con esta villa, cuya cantidad ha de pagarse con cargo al capitulo doce arti

Baldios

culo segundo del presupuesto ordinario y adicio Si a consecuencia del repudio del ejercicio anterior hoy en cumplimiento del pago de la testinonacion como atenciones que no se han satisfecho

o sea del p[er] en el paraso año economico de mil ochocientos  
y el invertido ochenta y cinco a ochenta y cinco en una ip[er]a  
en los documen  
tos que se han se hizo uso del referido papel, por haberse con  
presentado con sumido en el pago del Notario y Secretos toda  
la demanda  
contra Merino la cantidad que al efecto se tenia preempuesta.

Tambien se acordo por unanimidad satis  
facer a los Medicos titulares Don Narciso Sante  
y Don Esteban Amaya en el importe de la cuar  
ta parte de sus haberes retenidos en virtud de or  
den judicial y correspondientes al ejercicio como

Empleados mil de mil ochocientos ochenta y cinco a ochun

Se acuerda a y cinco, con cargo al articulo segundo del ba  
pago de la pituto dou del presupuesto ordinario y adicio  
cuarta parte del 4º trimestral refundido del año economico de mil ochocientos  
del año 1884-85  
que se le retenio ochenta y cinco a ochenta y seis hoy en ampliacion  
in virtud de or como creditos pendiente de pagos de ejercicios an  
den judicial teriores.

Contabilidad Seguidamente se acordo pagar a Don Sebas  
se acuerda el tion de los Pios, por cuenta del presupuesto del  
pago de 38 pesetas ejercicio anterior hoy en ampliacion treinta y cinco  
a Don Sebastian de los Pios, importe de treinta y cinco  
de los Pios, importe de treinta y cinco  
de los efectos que de revolvers para los serenos municipales, que ha fa  
de su establecimiento a facilitar a los cilitado de su establecimiento abnaen en los mues  
serenos



N. 0.826.301

folios 91 791

correspondientes al año económico anterior

Contabilidad

Se acuerda el pago de 5.00 ptas a D. Sebastián de los Rios por una maquina de acero y una careta de alambre que ha facilitado p<sup>o</sup> el prore Comisario

Así mismo se acordó por unanimidad satisfacer al referido Sr Rios la cantidad de cinco pesetas inmenas un timbre de una marra de acero fundido y una careta de alambre que para el servicio del prore comisario ha facilitado de su establecimiento, cuyo pago se librará por cuenta del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto ordinario y adicional refundido del ejercicio económico anterior hoy en ampliación.

Viajes

Se acuerda que el Sr. Delegacion de Hacienda, correspondiente al año económico anterior, y que para pagar los gastos de viaje se le satisfaga la suma de veinte y cinco p<sup>tas</sup> con cargo al capítulo de

Tambien se acordó por unanimidad que el Secretario de esta Corporacion, vaya a Badajoz con objeto de hacer el pago del primer trimestre del contingente Provincial del ejercicio corriente y el de sueldo de empleados a la Delegacion de Hacienda, correspondiente al año económico anterior, y que para pagar los gastos de viaje se le satisfaga la suma de veinte y cinco p<sup>tas</sup> con cargo al capítulo de

imprevistos del presupuesto del año actual.  
Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso  
que a pesar del tiempo transcurrido desde la pu-  
blicacion de la vigente Ley municipal, ha obrado  
vado que por ninguno de los Ayuntamientos an-  
teriores se ha prestado cumplimiento a lo que pre-  
ceptua el capitulo segundo de la misma, referente  
a la division de la poblacion en los distritos y cole-  
gios que legalmente le corresponden; con tal moti-  
vo y a fin de evitar la responsabilidad en que  
podria incurrir esta corporacion por la omision  
de tan importante formalidad, era de proveer se  
procediera por la misma a determinar el numero  
y categoria de concejales que corresponden a este  
municipio con arreglo al numero de residentes que  
arogase el censo de poblacion y la division de esta  
villa en tantos distritos y colegios como deba tener.  
El Ayuntamiento tomando en consideracion lo  
expuesto por la presidencia, discutio extensamente  
sobre el asunto y enterado por actura integral que  
diyo el Secretario del expresado capitulo segundo,  
en cumplimiento de lo que el articulo transitorio del  
mismo dispone; visto por el padron vecinal ultima

Regimen superior  
del Ayuntamiento  
se acuerda dar  
cumplimiento a lo  
que preceptua el  
Capitulo 2.º de la  
Ley municipal vi-  
gente, y en su con-  
secuencia, queda  
dividida esta pobla-  
cion en tres distritos  
y cuatro colegios efec-  
tuales, y el Ayunta-  
miento se compon-  
dra de 14 concejales



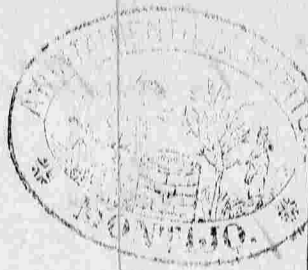
mente retificado que esta villa tiene mas de seis mil  
 residentes, por unanimidad de parecer acuerda de  
 clarar que a este municipio le corresponde elegir un  
 Alcalde tres Tenientes y diez Regidores total catorce  
 concejales y que la poblacion que se dividia en tres  
 distritos y cuatro colegios que segun la mala del refe-  
 rido artículo tramitau cinco le corresponden, en la forma  
 siguiente. Primer distrito lo componen las calles  
 de Aniba, Morino Nieto, San Gregorio, Nueva y  
 Sontana que constituye un solo colegio que es el  
 del Puerto. Segundo distrito, lo componen las calles  
 de Papas, Torras, Arcos, Mender Nimer, Barbans,  
 Pozo y barul que forma solo el colegio de Severo, y  
 el tercer distrito lo constituyen las calles de Pinas, A-  
 cinco, Mameoa, Merida, Barrera, San Antonio, Cinco  
 baras, Barrio, Carnicaria, Cow y Plaza que for-  
 man el colegio de baras conistoriales y las de Pa-  
 dador, Martires, Pimela, Valle, Conde e Iglesia que  
 componen otro colegio denominado de Sums; de suerte  
 que segun queda demostrado se halla dividida esta  
 poblacion en tres distritos de los cuales el primero y  
 segundo constituyen cada uno un solo colegio y el  
 tercero dos; disponiendo que la anterior division se

haga pública por medio de anuncios que se inser-  
taran en el Boletín Oficial de la Provincia y en  
los que se fijaran en los sitios públicos de costumbre  
de esta localidad. Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se dió por terminada la sesión de que se  
levanta la presente que firman los Sres Concejales  
de que yo el Secretario certifico.

~~Mateo~~  
~~Romero~~  
~~Bautista~~  
Florencio Sanchez  
Piedeyerro  
Rodríguez  
Mateo

Remigio Fernandez  
Jefe

Sesión ordinaria  
del día 24 de Octubre  
En Montijo a veinte y cuatro de Octu-  
bre de mil ochocientos ochenta y seis. En la Casa  
Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Antonio Mateo Pinilla, se reunie-  
ron los Sres Concejales Romero, Bautista, San-  
chez, Piedeyerro, Rodríguez y Mateo; siendo las  
diez de la mañana y habiendo número su-  
ficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente  
declaro abierta la sesión dando principio por la  
lectura del acta de la anterior que por hallar-  
la conforme fue aprobada, y no habiendo a-



N. 0.951.125

folio 93 1093

asuntos urgentes de que tratar, la Corporacion  
 para a compare de los del Ponto, y firman la  
 presente de que yo el Secretario certifico.

*Man Romo Bantista*

*Piedeyero Rodriguez Mateo*

*Gutierrez Gagera Perez*

*Remigio Fernandez*

Sesion del dia }  
31 de Octubre } En Montijo a treinta y uno de Octubre

de mil ochocientos ochenta y seis. En la ba  
 sa Conistorial, bajo la presidencia del Sr. Al  
 calde Don Antonio Mateo Piñilla se reunieron  
 los Sres. Concejales Gagera, Romero, Bantista,  
 Piedeyero, Gutierrez Rodriguez, Mateo Perez, sien  
 do los diez de la mañana, y habiendo numero  
 suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesion publica dando prin

137  
cipio por la lectura del acta de la anterior que  
por hallarla conforme que aprobada.  
Solo seguido el Sr. Presidente sometió a examen  
del Ayuntamiento el expediente instruido para  
la enagenacion del trozo de terreno que existe co-  
mo sobrante de la via publica al final de la ba-  
llija del Matadero y sitio denominado Charco  
del Moro donde se intenta construir un trozo de  
calle, del cual se ha solicitado la venta por va-  
rios vecinos de esta localidad. Vistos los dos tra-  
zados que del mismo, por encargo de esta Corpo-  
racion ha hecho la Comision de Policia urbana  
y rural, del que resulta: primero, que dividido  
como lo esta el expresado terreno por el ramal  
de carretera que partiendo de dicha Ballija del  
Matadero entara con la que dirige de la Estacion  
del ferro-carril de esta villa a la inmediata de  
Puella de la Cabrada, deben construirse dos aceras  
de caras que den frente al indicado ramal de carre-  
tera. El trazado de la derecha dirigiendose de Nor-  
te a Sur mide de longitud por su lado mayor  
ciento diez y ocho varas por treinta y ocho de

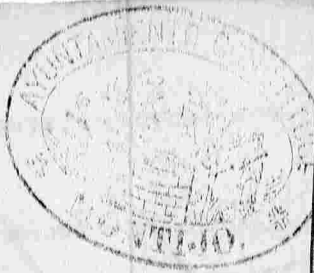


latitud ocupando en su perímetro enadrado de  
 tres mil novecientas setenta y una varas o tres mil  
 trescientos diez y nueve metros setecientos cincuenta y  
 seis milímetros y en el fondo edificarse siete ca-  
 sas que tendrán cada una de frente catorce varas  
 o once metros setecientos cuarenta milímetros y de longitud  
 el ancho del terrado que es el de treinta y ocho varas  
 o treinta y un metros setecientos sesenta y ocho milíme-  
 tros, excepto la de los extremos que por la figura del  
 terreno son mayor o menor cabida según están divi-  
 didos los solares. El de la izquierda que ocupa una  
 superficie de dos mil trescientas cincuenta y seis varas  
 o mil novecientos sesenta y nueve metros con seiscientos  
 diez y seis milímetros enadrados, en él se han de construir  
 seis casas que guardan entre sí la mayor relación  
 posible en las cabidas, según los tiene partido la  
 comisión en el informe que se dice; es decir todas  
 estas casas han de tener de frente o fachada cator-  
 ce varas o once metros setecientos cuarenta milímetros y  
 por la espalda la cabida que les permite la con-  
 figuración del terreno, pero las que son de forma  
 regular medirán las mismas varas de latitud y

longitud que las de la acera de la derecha. <sup>2</sup>  
La tasacion que de mencionados solares han  
hecho los peritos de la villa Sebastian Simal y  
Juan Gomez Cervero por la apreciacion en diez y me-  
re centinos de apuesta proximamente cada vara  
cuadrada del citado terreno. El Ayuntamiento con-  
siderando acertado el informe de la Comision refe-  
rida y la tasacion de los Peritos, acuerda aprobar  
uno y otro; disponiendo que la subasta de los men-  
cionados solares tenga lugar con las formalidades  
legales el domingo proximo venidero dia siete del que  
rege en las leyes Consistoriales y bajo las siguientes  
condiciones que habran de cumplir sin excusa ni  
pretexto de ningun genero las personas que rema-  
nen en el terreno.

Primera: La cantidad en que se le adjudique  
cada lote sera satisfecha en buena moneda al  
siguiente dia de la subasta en la Repontaria prin-  
cipal de esta villa pudiendo en otro caso el A-  
yuntamiento declarar nula la adjudicacion o  
proceder a su cobro por la via de apremio segun  
ocorra prudente.

Se



N. 0.951.124

folio 95 795

segunda: Las casas se construirán en las líneas con que están trazados cada solar y habrán de en contrarse levantadas y cuando menos cubiertas las techumbres antes del mes de Mayo del año mil ochocientos ochenta y ocho pues de no estarlo, el Ayuntamiento adquiere por este hecho la posesión del solar y dispondrá la venta a otro vecino que lo apetezca sin que tenga derecho el que lo poseía a reclamar cantidad alguna como indemnización.

Tercera: La altura mínima que han de tener las casas por su frente o fachada será de cuatro metros ciento ochenta milímetros o sean cinco varas, pero las que se construyan de más de un piso, será potestativo en sus dueños elevarlas a la altura que tengan por conveniente, sin embargo se recomienda a todos la mayor uniformidad posible.

Cuarta: Todas estas casas tendrán servidumbre o paso para las vías públicas, entendiéndose por

lateral la calle que han de formar las aceras y  
las callejas transversales que quedan para facilitar  
el tránsito, pero de ninguna manera disputar  
con de ser vidumbre de puerta hacia á la espalda de  
las casas, las que por el sitio que ocupan tocan sus  
cornales ó espaldas con terreno del común, en cuyo caso  
se encuentran las enco que se construyeron en el cen-

tro de la acera derecha; y

*P* *Solicitud* *urbana* *Se acuerda*  
*Quinta:* Con el fin de somer las casas, sus due-  
ños podrán tener aplanar los solares hasta dejarlos  
cuando menos cincuenta centímetros más alto que  
el nivel de la calle; y será además de cuenta de los  
interesados poner a aquellas el número que le cor-  
responda y empesaran el frente hasta tocar en  
la carretera que constituye la calle.

Seguidamente se acordó incluir en la lista de  
los pobres de Beneficencia de esta villa que tienen

*Beneficencia*  
derecho á la asistencia gratuita Médico y  
Farmacéutica a Ynes Gil Peres viuda de  
Juan Caballero Cruz y a Dolores Diaz Flores vi-  
da también de Gerónimo Alvarez que viven  
en las calles de Papas y Meriá respectivamente





folio 9698

te. S. habiendo mas asunto de que tratar se  
dio por terminada la sesion de que se levanta la  
preente que firman los Sres concenentes de que  
yo el Secretario certifico.

*Mateo*  
*Gregorio*

*Piedeyero*

*Sanchez Bautista* *Rodriguez Lopez*

*Remigio Fernandez*

Sesion ordinaria En Montijo a siete de Noviem  
del dia 7 de Noviembre bre de mil ochocientos ochenta y  
seis. En la casa Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr Alcalde Don Antonio Mateo Jimilla  
se reunieron los Sres Concejales, Gregera, Romero  
Mateo, Piedeyero, Sanchez, Bautista, Rodri  
guez y Ferrer, siendo las diez de la mañana, el  
Sr Presidente declaro abierta la sesion publica  
dando principio por la lectura del acta de la an  
terior que por hallarla conforme fue aprobada,  
y no habiendo asuntos urgentes de que tra  
tratar se levanto la sesion de la que se es  
levante la preente que firman los



Sres asistentes de que yo el Secretario certifi

co.

*Mateo*

*Yrizarra*

*Romero*

*Piedra*

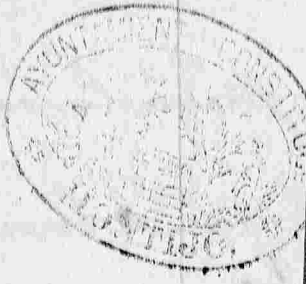
*Bautista*

*Mateo Gomez Rodriguez*

*Remigio Fernandez*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Montijo a catorce de  
dia 14 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. En  
la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr  
Alcalde Don Antonio Mateo Similla se reunieron  
los Sres Concejales que al margen se expresan, sien  
do las diez de la mañana y habiendo numero su  
ficiente para tomar acuerdo, el Sr Presidente decla  
ro abierta la sesion publica, dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que por hallarla  
conforme fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de una intan  
cia que al Ayuntamiento dirige Geronimo  
Cabezas por si y a nombre de varios vecinos  
de esta localidad que tambien la suscriben  
solicitan la enagenacion de dos troncos de ter



N. 0.951.122

*folios 97 1099*

casas que se encuentran entre las casas edifi-  
cadas en la acera de San Antonio al  
final de la calle de Cameros, con objeto de cons-  
truir en el caserío habitaciones, y en su poder se  
albergar con sus familias. La Corporación  
invita de que efectivamente solo para edi-  
ficar casas podran utilizarse los dos cuadros de  
terrenos solicitados por ser sobrante de la via  
pública, y que aun cuando el mayor de ellos  
se tenia reservado para en su día contribuir  
al matadero municipal, esta idea ha quedado  
sin efecto al acordar despues que el referido ma-  
tadero se edifique en el porcion de terreno que  
con este fin se ha quedado por enagenar al  
sitio del Charco del Morro, y teniendo en conside-  
racion la necesidad de los solicitantes, el Ayun-  
tamiento por unanimidad acuerda la ma-

quacion de dicho terreno para la constru-  
 cion de casas, y con objeto de que se lleve a  
 cabo con las formalidades legales para la  
 comision de policia urbana y rural a dicho  
 sitio y auxiliada del maestro alarife Diego  
 Cabezas haga los trazados y division en lotes o  
 solares del repetido terreno, informando de su  
 resultado en el expediente que se instruya al  
 efecto, del cual habra de darse consentimiento  
 a esta corporacion para que en su virtud a  
 fuerse lo que proceda.

Acto seguido se dio consentimiento a la cor-  
 poracion de una instancia que a la misma  
 dirige Rodrigo Capote Gutierrez pidiendo se le  
 despoja la vecindad que viene disfrutando en  
 esta villa por haberla trasladado a Almen-  
 dralijo donde reside hace mas de siete meses  
 todo lo cual justifica con una certificacion  
 de vecindad que a la misma acompaña. El  
 Ayuntamiento en vista de que el solicitante  
 hace mas de seis meses que reside fuera de esta







prohibición, por unanimidad se acuerda supeditar  
 la admisión en la forma que se solicita, si  
 se le oye bien quedará obligado el mismo a satisfacer  
 la de Provisión las cargas y tendrá derecho a disfrutar de  
 gozar de los beneficios que como tal vecino le hayan  
 correspondido en este municipio hasta este día.

También se acordó incluir en la lista de los  
 pobres que en esta villa disfrutan del derecho  
 a la asistencia gratuita Medicina y Cirugía  
 Farmacéutica, a Catalina Mejado Merino  
 viuda de Juan Concepción, que habita en la

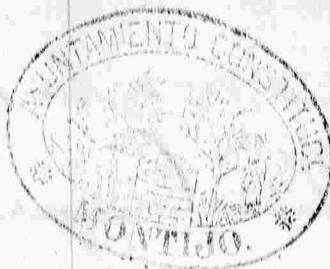
Beneficiaria calle de Santa Francisca Clara que vive en  
 se acuerda la de Moruno Nieto y a Catalina Moreno  
 incluir en la lista a viuda de Juan Sudriano Villars que tiene su  
 domicilio en la calle de Carreras.

Se presentó a examen del Ayuntamiento sus  
 cuentas que al mismo presenta D<sup>a</sup> Higinia  
 Coral Fuentes, Presidenta de la Congregación  
 del sagrado corazón de Jesús, de los gastos que  
 han originado en el Hospital de esta villa la  
 asistencia de enfermos pobres acogidos en el mis-  
 mo que tuvo a su cargo. La primera de di-

dos cuentas que asciende a la cantidad  
de seis pesetas ochenta y cinco centimos se  
contrae al mes de Junio ultimo y la segun-  
da que importa la cantidad de treinta y  
ocho pesetas cincuenta y un centimo, a los  
meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre has-  
ta el dia vier del corriente. La Corporacion

Benéfico exarmino de tenidamente referidas cuentas y  
sea                      encontrandolas conforme, por manumidad  
Se acuerda                      pagar las                      que la primera se satisfaga con car-  
cuentas pre                      go al capitulo quinto articulo segundo  
sentadas por                      del presupuesto del ejercicio anterior hoy en  
D. D. Virginia                      local se los                      ampliacion y la segunda con cargo al mis-  
partes hecho                      mo capitulo y articulo del presupuesto del  
en el Hospital                      ano economico corriente.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento  
to de una solicitud que al mismo dirige Don  
Mouso Barragan Reinos de estos vecinos en  
reclamacion de que se le facilite documento bas-  
tante en que se acredite la posesion que su  
difunto padre Francisco Barragan debe  
disfrutar de cincuenta fanegas y en otro edemi



N.º 904.090

folio 99 p.º 99

nos de tierra al sitio denominado de la Centina  
la de este terreno que adquirió por herencia de  
Don Alonso Cragera Moreno que fue de estos  
vecinos, cuya finca se dio a los anteriores de este  
último en pago de suministros que hicieron  
a las tropas del ejército en la guerra de la In-  
dependencia. Para justificar estos extremos, a-  
compaña un expediente instruido ante esta Al-  
caldía a petición del referido Sr. Cragera, en el  
mes de Diciembre del año mil ochocientos enmen-  
ta y cuatro; y testimonio de un expediente instrui-  
do por ante el Juzgado de primera instancia  
de este Distrito, en el cual se declararon here-  
ros universales de Francisco Barragan Sa-  
unso a sus legítimos hijos Alonso que es el so-  
licitante, Paula e Ines Barragan Reinoso. El  
Ayuntamiento antes de entrar en la cuestión



de derecho de si pertenecan o no a la hereditaria del dicho Don Alonso Cragera, las mencionadas ementa fanegas y otras colmenas de tierra, y teniendo en consideracion de que en uno del presente año se entabló por el interesado la misma reclamacion que nos ocupa, con objeto de resolver sobre esta con el mayor acierto posible, por unanimidad acuerda nombrar una comision de su seno compuesta de los Sres. Concejales Don Manuel Romero y Don Hipolito Cragera para que se dediquen en el archivo municipal a la busca de cuantos antecedentes obren en el que hagan mas luz que el expediente presentado, así en el tambien los ultimos acuerdos que sobre el particular haya tomado la corporacion y traídos todos a la vista, en una de las proximas sesiones se acordará lo que en justicia proovea. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que se levanta la presente acta





que firman los Sres Concejales de que yo  
el Secretario certifico.

~~Mateo~~ ~~Craxera~~ ~~Ramos~~  
Bautista Sanchez Rodriguez Mateo

Reminio Fernandez

Señon ordinaria En Montijo a veinte y uno de  
del dia 21 de Novbre de Noviembre de mil ochocientos ochun  
ta y seis. En la casa consistorial, bajo la pre  
sidencia del Sr Teniente primero de Alcalde por  
ausencia de este, Don Hipolito Craxera, se reu  
nieron los Sres Concejales que al margen se  
expresan, siendo las once de la mañana y no  
habiendo numero suficiente para tomar acuer  
por la presidencia se declaró desierta esta seion,  
de que se levanta la presente, que firman los  
Sres concenentes de que yo el Secretario certifico.

Craxera Sanchez Rodriguez  
Bautista

Reminio Fernandez

Señon ordinaria En Montijo a veinte y ocho  
del dia 28 Novbre de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y seis. En la Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Mateo Pinilla, se reunieron los Sres. Concejales,  
Craegera, Romero, Bautista, Sanchez, Gu-  
tiérrez, Rodríguez y Mateo, que al margen  
se relacionan, siendo las diez de la mañana  
y habiendo número suficiente para tomar  
acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión pública dando principio por la  
lectura del acta de la anterior que por ha-  
berla conforme fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una inter-  
vención que al Ayuntamiento dirige Don Mo-  
reno Pereira de otros vecinos solicitando se le con-  
ceda autorización para avanzar con la pared  
lateral derecha de la casa que ha de cons-  
truir en el lote número siete de la acera der-  
cha del trazo de calle que ha de formarse en  
el terreno al final de la calleja del Mata-  
dero y sitio denominado Charro del Moro



N. 0.904.093

folio 101 / 101

hasta tocar con la cuneta de la canchero que  
conduce de la Estacion del ferrocarril de esta  
villa a la inmediata de Puebla de la Sabra  
da, aprovechando en su caso un metro proxi-  
mamente que podra tener de ancho el terreno  
que al efecto tendria que ocupar, el cual no  
puede darse otro no por su munificante cabida.  
El Ayuntamiento para obrar con el mayor  
acuerdo en este asunto, por unanimidad acuer-  
da que la Comision de policia urbana y  
rural puen al indicado sitio y despues de ha-  
cer un detenido estudio del terreno que se soli-  
cita informe a la Corporacion <sup>en unido</sup> si le ocurre so-  
bre el particular, en vista del cual esta resol-  
vera como crea mas acertado.

Acto seguido se sometio al examen del Ayun-  
tamiento el expediente instruido para la ma-  
nacion en subasta publica de los tres enanos  
de terreno sobrantes de la via publica sites



entre las casas edificadas en la curia de San  
Antonio donde se intenta construir tantas otras  
cuantos son los solares de que se compone cada  
trazado. Vista la division que de los mismos ha  
practicado la Comision de policia urbana y  
rural de donde resulta: Que el primero de dichos  
trazados que linda por la parte de Oriente con  
el edificio en construccion de Don Sebastian de  
los Rios, Meridiana con la carretera que conduce  
de la Estacion del ferrocarril de esta villa a  
la inmediata de Puebla de la Cabrera, por  
Occidente con casa de Francisco Moriano y por  
Norte con la calle para donde han de dar fren-  
te las casas, mide un terreno enabrado de dos  
mil seiscientos diez y seis varas o sean dos mil  
ciento ochenta y seis metros novecientos setenta  
y seis milimetros, y en él deben edificarse cuatro  
casas segun las tiene trazada la referida Comi-  
sion. El segundo que linda por Saliente  
con edificio de Don Pedro Rivera, Meridiana con  
la expresada carretera, Poniente con casa de Ma-  
nuel de Matos y por Norte con la calle que por





folio 102  
La acera, ocupa un ~~perímetro~~ cuadrado de  
mil ochenta y ocho varas ó mil setecientos  
cuarenta y cinco metros quinientos sesenta y ocho  
milímetros, y en el han de edificarse seis casas  
que ocupara cada una las extension que en el  
informe se le señala; y El tercero que mide una  
superficie de ochentas veinte y una vara ó ciento  
ochenta y cuatro metros cuadrados con setecientos  
cinuenta y seis milímetros, linda por Oriente con  
Don Manuel Moreno, Mediodia con la antes  
referida carretera, Occidente con la calle Barrera  
y por Norte con la calle que forman las demas  
casas de la acera. Todas las casas que se cons-  
truyan en los solares en que se halla dividido  
cada traxado seran proxiamamente iguales es-  
decir tendran todas ellas por el frente y espal-  
das dos varas y de longitud desde la linea que  
forman por en frente las casas edificadas en la  
misma acera hasta llegar a la unta de la tan-  
tas veces repetida carretera que es el limite de to-  
das ellas. Toda la traxacion que de referidos sola



res han hecho los peritos de la villa Sebastian  
Simal y Juan Gomez Carrero que aprueban  
en diez y nueve centimos de pinta próximamen-  
te la vara cuadrada de cada uno. El Ayuntamiento  
mientras considerando acertado el informe de la  
Comision referida y la indicada tasacion, por  
unanimidad acuerda aprobar uno y otra, dispo-  
niendo que la subasta de mencionados solares  
tenga lugar con las formalidades legales el do-  
mingo proximo venidero dia cinco de Diciembre  
en las casas consistoriales bajo las siguientes con-  
dicioness que habran de cumplir sin excusa ni  
pretecto de ningun genero los que rematen el terreno.

Primera. La cantidad en que se le adjudique  
cada lote sera satisfecha en buena moneda al  
siguiente dia de la subasta en la Depoutaria  
municipal de esta villa, pudiendo en otro caso  
el Ayuntamiento declarar nula la adjudicacion  
o proceder a su cobro por la via de apremio se-  
gun era prudente.

Segunda. Las casas se construiran en las  
lineas con que esta trazado cada solar y ha-



N.º 904.096

folio 103 nº 103

bram de encontrarse levantadas o en su caso me  
nos cubiertas las techumbres antes del mes de  
Junio del año mil ochocientos ochenta y ocho  
pues de no estarlo el Ayuntamiento se reserva  
el derecho de adquirir por esta sola causa la po  
sion del solar y dispondrá la venta á otro vic  
no que lo apetereca sin que el primer comprador  
pueda reclamar la devolución de la cantidad  
en que le sea adjudicado ni otra clase de indemn  
ización.

Tercera. La altura minima que han de te  
ner las casas de uno ó mas pisos será la senala  
da á las que hoy existen edificadas en la misma  
cuerpo ó sea en cuerdas. las de un piso y sin li  
mite las demas; sin embargo se recomienda á todos  
la mayor igualdad posible.

Cuarta. Al fin de sanear las casas sus due  
nos podran terraplenar los solares hasta dejar

Los aumentos en timbres mas alto que el pie  
de la calle y sera ademas cuenta de los interesa  
dos poner aquellas el numero que corresponda y

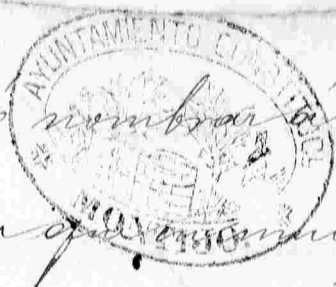
Policia urbana empiezan su frente hasta la regadera de la calle y

Quinta: Los gastos que ha originado el tra  
Se acuerda la enagenacion de tres  
cion de tres invertido por el Maestre alarife que auxilió la

maestros de terreno se comision de policia urbana y rural seran sa  
terreno situados en la heredad de San Juan de San Juan  
de San Juan por tanto que corresponda segun la cantidad en

que sean adjudicados los solares.

Por el Sr. presidente se expuso que no habiendo  
se formado el padron de habitantes de esta  
villa en el año anterior que fue cuando correspon  
dia todavia se esta a tiempo para remediar  
tan solemne falta, pues a todo cuenta que es  
el referido un documento de los mas importantes  
que tiene el municipio, puesto que de él emanan  
derechos tanto civiles como politivos de los inuova  
nos. El Ayuntamiento haciendo cargo de lo  
expuesto por la Presidencia, de unanime parecer



104

acuerdo ~~membrar~~ Don José Rodríguez Ramos

Padron para que ~~se~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~dependiente~~ ~~de~~ ~~esta~~  
 de habitas ~~de~~ ~~esta~~ ~~Secretaria~~ ~~salgan~~ ~~a~~ ~~recoger~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~a~~ ~~domini~~  
 tes ~~de~~ ~~esta~~ ~~Secretaria~~ ~~salgan~~ ~~a~~ ~~recoger~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~a~~ ~~domini~~  
 se acuerda ~~lo~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~mas~~ ~~pronta~~ ~~formacion~~ ~~del~~ ~~padron~~  
 recoger datos ~~de~~ ~~esta~~ ~~Secretaria~~ ~~salgan~~ ~~a~~ ~~recoger~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~a~~ ~~domini~~  
 a domicilio ~~de~~ ~~esta~~ ~~Secretaria~~ ~~salgan~~ ~~a~~ ~~recoger~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~a~~ ~~domini~~  
 para la for ~~mas~~ ~~pronta~~ ~~formacion~~ ~~del~~ ~~padron~~  
 macion del ~~de~~ ~~esta~~ ~~Secretaria~~ ~~salgan~~ ~~a~~ ~~recoger~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~a~~ ~~domini~~  
 de esta villa ~~de~~ ~~esta~~ ~~Secretaria~~ ~~salgan~~ ~~a~~ ~~recoger~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~a~~ ~~domini~~

Acto seguido se acuerdo por unanimidad que  
 el Secretario vaya a Badajoz con objeto de  
 hacer el pago del contingente de Portos y gastos  
 de varios cuantos del Ayuntamiento; dispo  
 niendo que como indemnizacion de gastos devia  
 que se le abonen veinte puestas con cargo al capi  
 tulo de imprentas del presupuesto del ejercicio  
 economico actual.

W. ~~se~~  ~~acuerda~~  ~~que~~  ~~como~~  ~~indemnizacion~~  ~~de~~  ~~gastos~~  ~~devia~~  
 que el Secretario  
 vaya a Badajoz

Seguidamente por la Prudencia se expuso  
 que aun cuando no habia finado el corriente  
 mes no estaria de mas acordar la distribucion  
 de fondos y el pago de los empleados que tie  
 ne este municipio a los cuales aun cuando to  
 dos los meses trascurridos del corriente ejercicio se  
 ha venido acordando sus pagos este no ha po

de efectuarse por no haber tenido fondos sufi-  
cientes en areas municipales, hasta hoy. Entera-  
do el Ayuntamiento por la mayoria que la  
constituye los Sres Cragera, Gutierrez, Mateo  
Don Miguel y el Sr. Presidente se acordó la dis-  
tribucion de fondos y que se pagara desde el  
dia treinta en adelante y en primer termino a  
favor los empleados de este municipio las canti-  
dades que hubieren devengado y que devieran  
cobrar segun los sueldos y haberes consignados  
en el presupuesto. Los Sres Romero Bantis-  
ta, Rodriguez y Sanchez manifestaron que  
ellos por su parte solo autorizaban los pagos a

empleados.  
Se acuerda que los empleados cuyos sueldos y haberes se tienen  
a cargo en el presupuesto ordinario del co-  
rriente año economico antes de introducir la refor-  
ma llevada a cabo en el mismo por la Junta  
municipal en virtud de una orden del Sr. Go-  
bernador Civil de esta Provincia.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dió por terminada la sesion de  
que se levanta la presente acta que



N.º 904.097

folios 108 / 108

firmar los Sres. concejales de que yo el  
Secretario certifico

Mateo Gragera Rodriguez

Bautista Mateo Gulierrez  
Sanchez

Remigio Fernandez  
Feris

Sesion ordinaria  
del dia 5 de Diciembre En Montijo a cinco de Di-  
ciembre de mil ochocientos ochenta y seis. En  
la casa consistorial y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pin-  
lla se reunieron los Sres. Concejales que al  
margen se expresan; siendo los nueve de  
la mañana y habiendo número suficiente  
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente de  
claró abierta la sesion pública, dando prin-  
cipio por la lectura del acta de la anterior



que por hallarla conforme fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de  
una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
fecha en treinta de Noviembre último inserta en  
el suplemento al Boletín Oficial del día dos del  
que rige por la que se recuerda que el once del mis-  
mo es el señalado según determina el artículo cien-  
to veinte y seis de la vigente Ley de reclutamiento  
y reemplazo del ejército para la entrega en caja  
de los reclutas del actual reemplazo y los declarados  
soldados de el anterior. El Ayuntamiento se vio

Y +  
Junta  
se nombró por enterado y en su consecuencia por unanimidad acordó nombrar comisionado para la conducción de dichos monos a la capital de la Honra Militar y entre de los mismos en caja, al Secretario de esta Corporación Don Remigio Fernandez Honra y al cual deberá abonarse para gastos de viaje treinta puestas que se le ratificaran con cargo a los monos del capitulo y artículo correspondiente del reemplazo actual al

serio de la Corporación se acordó por unanimidad pagar a Don Eugenio Crespo seis puestas importe de un





manual de contabilidad local que ha fa  
 contabilidad para el servicio de esta Secretaria.  
 Se acuerda pagar a Diego Mendora  
 cuatro pesetas e inmensa centimos importe de  
 pagar a D. Eugenio una compratura que ha hecho a los braveros  
 bresivo el im  
 porte de un dola secretaria de este Ayuntamiento.

Y siendo las once de la mañana hora tena  
 laoa para la subasta que hoy ha de cele  
 brarse por acuerdo de esta Corporacion se dio  
 por concluida esta sesion de que se levanta  
 la preunte que firman los Sres concurrentes  
 de que yo el Secretario certifico.

Man Uragua Comis


Manuel Indejerro Garcia Mateo

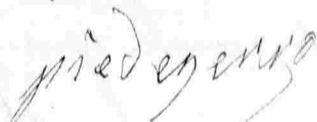
Renujo fernandez

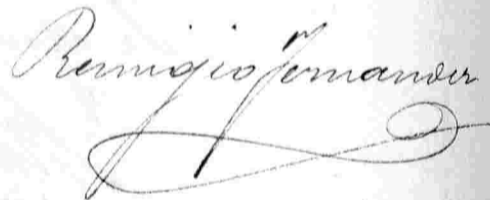
Sesion ordinaria En Montijo a doce de Di  
 del dia 12 de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis. En la casa consistorial, bajo la  
 Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcal

de Don Hipolito Cragera por ausencia del  
Sr Alcalde, se reunieron los Sres Concejales Ra-  
mero, Bantuta, Piedeyero con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia; siendo las once  
de la mañana y no habiendo numero suficiente  
para tomar acuerdo el Sr Presidente declaró se-  
senta la sesion de que se levanta la presente  
acta que firman los Sres concenentes de  
que yo el Secretario certifico.

H. Cragera Pres.  

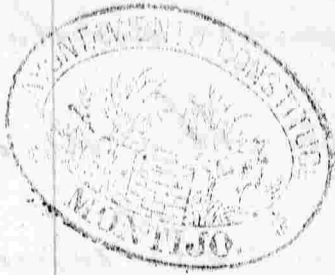

Bantuta  


Piedeyero  


Ramiro J. J. J.  


Sesion ordinaria  
del dia 19 de Diciembre } En Montijo a diez y nueve  
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis  
En la casa Conistorial y bajo la presidencia  
del Sr Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla  
se reunieron los Sres Concejales Cragera, Ra-  
mero, Bantuta, Mateo, Jerez y Piedeyero, san-  
do las diez de la mañana y habiendo nume-  
ro suficiente para tomar acuerdo el Sr





N. 0.904.095

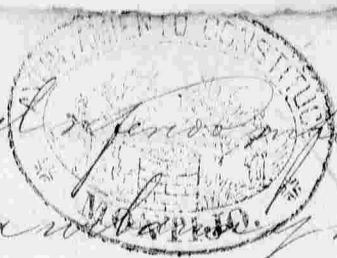
folio 107  
p. 107

Presidente declaró abierta la sesión pública dando lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Por el mismo señor Presidente se manifestó: que el día treinta y uno del que rige cumple el contrato que el Ayuntamiento en unión de los Vocales asociados de la Junta municipal tiene celebrado con los Facultativos titulares Don Narciso Sante y Don Esteban Amaya y que con tal motivo sería conveniente que antes de que llegara el indicado día la expresada Junta determinara en que forma se han de proveer las mencionadas plazas, siendo esto tanto más necesario cuanto que si no se ha de ampliar el contrato habrá que publicar la vacante para lo cual solo quedan once días. El Ayuntamiento tomando en consideración las razones expuestas por la Pre-

denia de unanime parecer acordó se cite  
a los vocales de la asamblea de ayuntamiento  
para el día veinte y uno del corriente con  
objeto de que remidos con los Concejales en  
Junta municipal puedan acordar la pro-  
visión de las repetidas plazas en la forma  
que tengan por conveniente.

Alto continuo se presentó al examen y apro-  
bación del Ayuntamiento el informe que por  
acuerdo del mismo ha emitido la Comisión de  
Policia urbana y rural en el expediente ins-  
truido con motivo de la petición que tiene hecha  
Don Moreno Pereira de estos vecinos, de un pe-  
queño trazo de terreno sobrante de la via  
pública que existe entre la cuneta de la barre-  
tera que conduce de la estacion del ferrocarril  
de esta villa a la inmediata de Puebla de  
la Cabaña y la linea lateral derecha de la  
cava que intenta construir en el sétimo solar  
de la acera derecha del trazo de calle que ha  
de formarse en el terreno sito en el Charco del  
Moro. La Corporacion en vista de lo expues-



folio 108  
108

to en el expediente conforme por la Comision de  
Policia urbana y rural, por unanimidad a  
enerda concederle gratuitamente al peticona  
rio Don Jose Moreno Pereira el indicado terreno de  
terreno, toda vez que por su infima extension  
no puede darsele otro uso, sin mas condiciones

Policia urbana de edificar en el dentro del mismo periodo  
barrido de tiempo que se le tiene estipulado a los  
Se acuerda remitir de todos los solares enagenados en  
uso gratis a Don Jose Moreno Pereira un  
pequeño trozo de levantar en la linea indicada hasta la empuje  
que se tiene en el terreno de hoy  
del Moro tiene en todo el trayecto o extension del terreno  
vivo.

Seguidamente se acordó por unanimidad  
pagar a Don Jose Rodriguez Ramas treinta  
y seis puestas importe de diez y ocho dias de tra  
bajo a razon de dos puestas cada uno, que ha inver  
tido en el rellenar a domicilio de las hojas para  
Se acuerda el pago de la formacion del patron de habitantes de esta  
los dias inver villa para que fué nombrado por acuerdo de  
tios en el mes de esta Corporacion, con cargo al capitulo de impuestos  
giso de esta Corporacion, con cargo al capitulo de impuestos

Cam



bien se acordó por unanimidad que una  
comision conjunta del Regidor Sindico  
Don Bartolome Pantita y del Concejal  
Don Manuel Romero vayan a Merida para  
que recomienden al Procurador Don Manuel  
breyer toda la actividad posible en la transi-  
cion del pleito que en representacion de este  
Municipio tiene entablado contra el de la Ciu-  
dad de Merida para que reconozca el derecho  
que tiene esta villa al disfrute de los intereses  
que devenga el capital, producto de la venta  
ya a Merida de los Baldios del termino de aquella, y que  
para que se enterada del estado del litigio lo pongan en  
convenimiento de esta Corporacion.

Acto seguido se presento al examen y apro-  
bacion en su cargo las cuentas que Don Jo-  
se Maria Cayte, Administrador que fue del  
Impuesto de Consumos de esta villa, rinde al  
Ayuntamiento, correspondientes a los años de  
mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y  
cinco y de ochenta y seis a ochenta y seis, en  
que tuvo a su cargo la recaudacion de dicho



N. 0.904.094

folio 109

Comisionados. La Corporacion en su virtud y en  
 se acuerda que se acuerda  
 que la comision se acuerda  
 sion se con unanimidad acuerda que paven a la Comi  
 tabilidad sion de contabilidad para que sobre ellas  
 emitan el informe que utimen conveniente  
 las presenta in virtud del cual el Ayuntamiento resolviera  
 das por D. Jose Maria como era mas procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se dió por terminada la sesion de que se levanta  
 la presente acta que firman los Sres con  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*[Signatures: Mateo, Lopez, Gutierrez, Romo, Bautista, Piedeyero, Lopez, Mateo]*

*[Signature: Remigio Fernandez]*

Sesion ordinaria  
 del dia 26 de Octubre En Montijo a veinte y seis  
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y

ses, bajo la Presidencia del Sr Alcalde  
Don Antonio Mateo Pinilla se reunieron  
los D<sup>os</sup> Concejales Grajera, Ferrer, Mateo  
Romero y Gutierrez, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia, sin  
los once y media de la mañana y  
no habiendo número suficiente para to-  
mar acuerdos, por el Sr Presidente se de-  
clará suelta la sesion de que se levanta la  
presente que firman los D<sup>os</sup> concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Mateo Grajera Gutierrez  
Romero Ferrer Mateo  
Remigio Fernandez

Sesion extraordinaria  
del dia 27 de Diciembre } En Montijo a veinte y  
siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y seis. En la casa consistorial, bajo la  
presidencia del Sr Alcalde Don Antonio



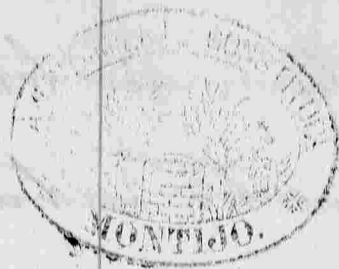


Matteo Quintana, para ~~atención~~ en forma  
y con la ~~participación~~ debida se remiraron los  
Sres. Concejales Cragera, Romero, Bantita,  
Piedeyero, Jerez, Mateo y Gutierrez, siendo  
las once de la mañana, hora señalada al  
efecto y habiendo número suficiente para  
tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesión dando principio por la lectu-  
ra del acta de la anterior que por hallarla  
conforme fue aprobada y después haciendo  
uso de la palabra dijo: que como se expre-  
saba en la convocatoria el objeto de esta se-  
sión era el de tratar de la reposición de Don  
Eduardo Nimer Borchero en el cargo de Con-  
cejal e implícitamente en el de primer tenien-  
te de Alcalde que vino desempeñando, segun  
tienen solicitado los Sres. Concejales Romero  
Sanchez, Bantita y Piedeyero, cuya petición  
destituyó a la Alcaldía por ejercerla a tempo-  
ranea; y habiéndose elevado en queja dichos  
petitionarios al Sr. Gobernador civil de la

Provincia dicha superior autoridad ha en  
punto se celebre la reunion solicitada por con  
siderar de la competencia del Ayuntamiento  
to la declaracion de si es o no pertinente  
la reclamacion aludida y con tal motivo  
se somete a la deliberacion y apreciacion  
de los Sres. concurrentes.

El concejal Sr Romero haciendo uso de  
la palabra que le fue concedida dijo  
que consideraba pertinente la reclama  
cion aludida y muy justa la peticion de  
que se reponga en el cargo de concejal  
y teniente primero de Alcalde a Don  
Eduardo Vivero Bordero fundandose en  
que a la contienda administrativa por  
que se le declaró incapacitado, ha puesto  
termino la Real Orden de veinte y nueve  
de Octubre ultimo, y habiendo desaparecido  
la causa de la incapacidad es lo mas lo  
quiere que desaparecieran tambien sus efe  
tos.

Por el concejal Sr Bantuta que obtuvo el



N.º 904.092

folio 111

no de la palabra *recurso* que entien  
de que el Ayuntamiento no debió declarar  
incapacitado al concejal Don Esteban  
Romero pues en tal caso lo que procedió  
era la suspensión del cargo en consonan  
cia de lo que previene la Real Orden de  
veinte y seis de Junio de mil ochocientos e  
ochenta que es aplicable al caso que nos o  
cupa punto que ha terminado la contienda  
administrativa que dicho Sr. tenía pen  
diente con una dependencia de este munici  
pio.

El concejal Sr. Quagura pidió la palabra  
para rebatir los expuestos por el Sr. Romero  
y concedida que le fué dijo: que annuan  
do se ha dictado una real Orden referente  
a la erección que el ex-concejal Sr. Romero  
tenía pendiente con una dependencia de

municipio, esta no ha terminado totalmente  
puesto que aun se encuentra en tramita  
cion el expediente que la motiva.  
Por el Sr. Presidente se expuso que como  
consultaba a todos los Sres. concurrentes en la  
sesion extraordinaria del veinte y uno  
de Agosto ultimo acuerdo el Ayuntamiento  
to declarar incapacitado para continuar  
ejerciendo el cargo de concejal y primer  
teniente de Alcalde que venia desempe  
nando a Don Eduardo Smer Bordero  
por tener este señor contienda administra  
tiva pendiente con la Administracion de  
bienes dependiente de este municipio, an  
go acuerdo que ratificado en la sesion imme  
diata y ha conuado ejecucion puesto que con  
tra el no se entablo en tiempo habil por el in  
tercuso el recurso de ahora que la ley le con  
cede; por cuya razon y siendo como lo es comple  
tamente ilegal volver sobre un acuerdo que  
como se ha dicho esta ratificado y ejecutorio



que intempranamente e impertinente la peticion  
donde se pide por los Sres Romero, Sanchez  
Bautista y Pineda y que es objeto de esta  
determinacion.

No haciendo uso de la palabra ningun  
del concejal y considerando el punto suspen  
+ temente discutido, en vista de la diversidad de  
Regimen pareceres el señor Presidente pido a votacion  
Interior de si es o no pertinente la peticion hecha  
la Corporacion por los cuatro señores concejales antes dichos y  
se decreta que queda discutida, dando el resultado  
por impertinente. Sres que dijeron que si Rome  
tinente la ro Bautista y Pineda total tres votos. Sres  
reclamacion que dijeron que no Oragera, Mateo, Fern  
que hacen Quintanar y el Sr Presidente total cinco votos.  
varios concejales sobre En vista del resultado de la votacion que  
la repeticion da discutida por impertinente la peticion  
de don Juan Pion discutida por la mayoria de cinco vo  
tos con tres o la minoria.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanta la sesion  
de que se sigue la presente acta

que firman los Srs Concejales asistentes  
despues yo el Secretario certifico

Antonio Mateo Juan Pideyero

Bartolomé Bautista Miguelo Gragera

Antonio Mateo Amador Lopez Juan Gutierrez

Ramón Fernandez

Sesion ordinaria del  
dia 26 de Diciembre  
celebrada el 28 con el mis  
mo caracter

En Montijo a veinte y  
ocho de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y seis. En  
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del  
Sr Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla, se reu  
nieron los Srs Concejales Gragera, Bautista,  
Pideyero, Mateo, Lopez y Gutierrez, siendo  
las diez de la mañana y habiendo numero  
suficiente para tomar acuerdo el Sr Presiden  
te, declaro abierta la sesion publica y despues  
de aprobar el acta de la anterior, previa lee  
tura que se dio de ella, manifestó que como  
se habia expuesto en la cedula de citacion



N.º 904.089

folio 113 f.º 119

El objeto de la convocatoria, era el de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de Srs. Concejales, pues así lo determina el artículo cuatro de la vigente ley municipal.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que por Don Remigio Fernandez y Fernandez Secretario que es hoy de esta Corporación se le había reclamado el importe de su trabajo invertido en los esta distres de formación del padron original y lista cobratoria de cédulas personales, apendice y repartimiento originales tambien de la contribucion territorial, matricula y lista cobratoria del subsidio industrial y copia del expediente de quintas, correspondientes todos al actual año económico, de cuyos trabajos se encargó en el mes de Marzo último, cuando aun no ejercía el cargo

que hoy viene desempeñando y con motivo de la destrucción de los auxilios de la Secretaría que se hizo en dichos meses, añadiendo que si bien en aquella fecha tal vez por descuido involuntario, no se acordó por esta Corporación que se le confiaran a él dichos trabajos, es lo cierto que los hizo, como lo demuestra el que citan de su puño y letra; por cuya razón, cree muy justo que se le pague lo que se considera que valen los mismos, pues con tal objeto, se consignó cantidad suficiente en el presupuesto ordinario y adicional, refundidos del ejercicio anterior hoy en ampliación. El Ayuntamiento después de hablar sobre el asunto, en vista de las razones expuestas por el Sr. Presidente y reconocida la veracidad de ellas, así como también el que los expresados trabajos fueron confeccionados por don Simón Jernandez a ciencia y paciencia de esta Corporación, que los autorizó, acordó valorar los mismos, teniendo en con





Adoracion el tiempo en ellos invertido, en  
trecientas sesenta y ocho pesetas que  
se le abonaran a dicho Sr Fernandez en  
cargo al capitulo primero articulo diez  
empleos del presupuesto antes aludido. Los  
Sr. don Sr. Bautista y Pedeyano, manifiesta  
el pago al no estar conformes en el anterior pa-  
trabajo invergo, fundandose en que se habia omitido el  
tiro por R que el Ayuntamiento hubiera acordado  
Permisos para encarjarle la confeccion de dichos trabajos  
nombrar en esta distreos al antes referido Sr Fernandez  
los utasanti y no saber si en aquella epoca fue una nece-  
sidad el que este los hiciera.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que  
se le ha hecho de segunda vez redamacion  
por Don Laureano Masgosa, para que se le  
pague el tiempo que estuvo sirviendo la plaza  
de auxiliar de la Secretaria de esta Corpo-  
racion que aun no se le ha satisfecho, y que  
como a todos debe constar el referido Sr. Ma-  
segosa, fue destituido de la plaza de auxiliar  
que venia desempeñando el dia ocho de Mar

no del corriente año, cuyo acuerdo, en vista de la infracción legal que en él se cometió, se declaró en suspenso y continuó el mismo en el ejercicio de su cargo, hasta el diez y seis de Mayo siguiente en que el Ayuntamiento por unanimidad le admitió la dimisión; por cuya razón entiendo que para hacer dicho pago no sería necesario esperar la resolución de la superioridad, sin embargo lo pongo en conocimiento de la Corporación para que sobre ello discuta y acuerde lo que era mas acertado.

Por el Concejo Sr. Gagera, se manifestó: que no es justo ni razonable que Don Gauna no Maizora carezca del sueldo que le corresponde por los dias que sirvió como auxiliar de esta Secretaría, so pretexto de que se encuentra en suspenso el acuerdo de su destitucion y no se ha resuelto por la superioridad apesar del tiempo trascunido desde que se le remitió certificación de él al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y por consecuencia es de parecer que debiera acordarse dicho



N. 0.904.088

folio 115 7/115

pago si bien de manera que el Ayuntamiento quedara garantido y al efecto considera prudente que se llamara al referido Maizora o en defecto de este al padre por que manifestara si se compromete en caso necesario a reintegrar a los fondos municipales de la cantidad que por el expresado concepto se le satisfaga. Acogida esta idea por la mayoria de los Sr. Concejales se hizo comparecer a Don Aniceto Maizora de Vega, padre del Don Laureano, y enterado del objeto de la llamada dijo: que comprendiendo los deudos del Ayuntamiento y el sentimiento en que se inspiran la mayoria de los Concejales al acordar el pago de los dias en que su hijo Laureano ha venido trabajando como auxiliar de esta Secretaria, lo acepta y se compromete solemnemente en todos sus bienes pre



8:0.1000  
tertes y futuros d' reintegrar a los fon-  
dos municipales de esta villa de la can-  
tidad que por conponderle percibir se le  
haga entrega, tan pronto como se le ordene  
por el Sr. Alcalde. El Ayuntamiento  
en vista de la anterior manifestacion,  
por mayoria acordó pagar a Don Gauna  
no Macegora el tiempo que media desde el  
dia ocho de Marzo del corriente año, hasta  
Complian el dia y seis de Mayo ultimo, en que sirvió  
se acuerda la plaza de auxiliar de la Secretaria de esta  
procuria Corporacion; en lo cual no estuvieron confor-  
me los Concejales Bautista y Piedepuro, fun-  
da los dias dando en que no habiendose recueto por la  
que sirvió la plaza de auxiliar  
de la destitucion del referido Don Gaunano  
de esta Secn Macegora les parece improcedente el pago antes  
taria. — acordado.

Seguidamente se dio cuenta al Ayunta-  
miento y numero igual de mayores contribuyentes, citados al efecto, de una relacion  
presentada por el comisionado ejecutor  
para la cobranza de cedulas personales



Procedimiento de noventa y dos individuos su-  
 to admitidos a dicho impuesto, cuyas cantidades  
 se declararon no han podido hacerse efectivas por care-  
 r de bienes, y en vista de las diligencias  
 llevadas a cabo de embargo sin efecto presentadas,  
 se acordó declarar partidas fallidas los cas-  
 tos señalados a todos y cada uno de los  
 individuos su-  
 to admitidos en la referida relación  
 y tambien se dio cuenta al Ajun-  
 tamiento y número igual de mayores  
 contribuyentes de una relación presen-  
 tada por el Comisionado ejecutivo para  
 la cobranza de las cédulas penales con-  
 pendientes al año económico de ochenta  
 y cuatro a ochenta y cinco, que contiene

Procedimiento de noventa y siete individuos su-  
 to admitidos a dicho impuesto, cuyas cantidades no han podido hacerse efectivas  
 se declararon no han podido hacerse efectivas por care-  
 r de bienes y en vista de las diligencias  
 llevadas a cabo de embargo sin efecto, presentadas, se acordó de-  
 clarar partidas fallidas los costos señala-  
 dos a todos y cada uno de los contribuyentes en-  
 volvidos en

referida relacion

Seguidamente se acordó por unanimidad satisfacer a' Don Miguel Betza, la cantidad de once pesetas, importe de varios artículos que de su Establecimiento Comercio ha facilitado para el servicio de la Secretaria y que expresa la cuenta ó factura que el mismo ha presentado.

Asi mismo se acordó el pago al Conul tor de los Ayuntamientos de la suscrip cion correspondiente al año económico actual, y varios impresos que el mismo ha fa cilitado para el servicio de la Secretaria de esta Corporacion, importante todo, seuen ta pesetas, segun expresa el recibo que au torizado por su Administrador, ha de unirse al Libramiento correspondiente.

Tambien se acordó el pago de un quinqué para el servicio de esta Se cretaria, cuyo importe es el de siete pe setas, cincuenta centimos.

Y por ultimo, se acordó que en

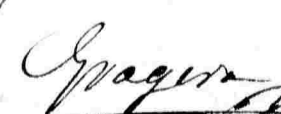
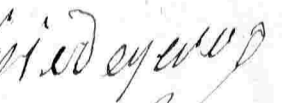
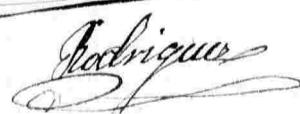

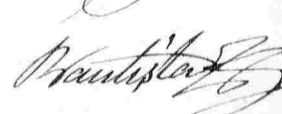




N.º 904.103

folios 117 12117

cumplimiento a lo que preceptua el artículo Treinta y odio de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día primero de Enero proximo, se publi- que bando y se figen edictos, haciendo sa- ber al recondario que en los primeros dias del expresado mes, se va a proceder a la for- macion del alistamiento de los mozos suge- tos al llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del año de mil ochocien- tos ochenta y siete.

Y no habiendo mas asuntos de que tra- tar, se levanto la sesion de que se trata de la presente que firman los Srs. conce- ptales, de que yo el Seno certifico = Sobre raspado = cuenta y ocho = vale =

Mateo    
 Rodriguez  Mateo Lopez  Bautista   
 Tomé  



1004 100

Juan Pinero

Francisco Bautista

Juan Lapotez

Remigio Fernandez  
Peris



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





2





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

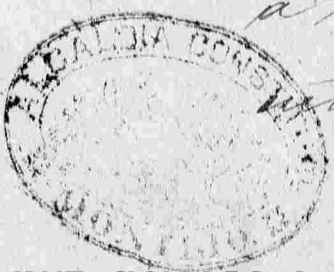
Don Remigio Fernandez y Fernandez,  
Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que el libro de actas de  
dicha corporacion correspondiente al año  
natural de mil ochocientos ochenta y seis  
consta de cincuenta y nueve pliegos o cuents  
diez y siete folios utiles, los cuales contienen  
cuenta y ocho actas de otras tantas sesiones  
sin contar las sin efectos y alguna de ellas  
sin autorizar, celebradas por el Ayuntamiento  
lo nombrado para el venio de 1885 a 1887, pro  
sido por el Alcalde que fue hasta el ven  
tiro de febrero D. Manuel Romero Marva  
y despues D. Antonio Mateo Pinilla.  
Para que conste expuso la presente que  
vra y sella el Sr. Alcalde en Montijo  
a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos

ochenta y seis

Remigio Fernandez  
fco

*[Handwritten signature]*





*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]*







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

# Indice

119

de las actas correspondientes al año de 1886

	Fecha en que hubieron lugar las sesiones	Folio en que se hallan
<p style="text-align: center;"><u>Letra I</u></p> <p>Alumbrado: se acuerda el pago de la cuenta que presenta el contratista Manuel Coronado del aceite suministrado para los faroles de mano de los serenos . . . . .</p>	31 Enero	5 <sup>o</sup> cre <sup>o</sup>
<p>Acuerdos: se ultra el Agunt.<sup>o</sup> de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, referente a unos silos que existian en el campo de la Iglesia.</p>	28 Marzo	27 <sup>o</sup> cre <sup>o</sup>
<p>Adquisiciones: se acuerda la de un libro de nacimientos para el Juzgado y un sello para el mismo . . . . .</p>	18 Julio	56 cre <sup>o</sup>
<p>Alumbrado: se acuerda la subasta</p>		



del costo del mismo con arreglo al  
presupuesto y pliego de condiciones

25 Julio 59 5/6 era

Membrado: Se aprueba por unani-  
midad el presupuesto y pliego de con-  
diciones para la subasta del mismo

1º Agosto 62 era

Membrado: Se admite fiador respon-  
sable a' D. Juan Piñero por el im-  
porte del 15% del tipo del rema-  
te del mismo.

5 Sete 74 eta

B.

Beneficencia: Se acuerda pagar a' D.  
Hermenegildo Bautista el importe  
de las medicinas suministradas a' los  
pobres de este ramo.

3 Enero 1º era

Idem: Se acuerda pagar a' D. Felipe  
Lito Fragera el importe de las id id

3 Enero 19 eta

Idem: Se acuerda abonar cinco pue-  
tas a' San Santos para que cuen-  
te en el Hospital de Badajoz

31 Enero 5º eta

Idem: Se acuerda incluir en la lista  
de pobres a' Alonso Torres

21 Marzo 26 eta





- Beneficencia: se acuerda incluir en la lista de este ramo a <sup>4</sup>Ferns Carrallo 11 Abril 31 octo
- Idem: Se acuerda que Foribio Concepcion sea visitado durante su enfermedad por los Medicos Titulares . . . . . 9 Mayo 36 era
- Idem: se acuerda incluir en la lista de este ramo a <sup>4</sup>Juan Bautista Rodry. 13 Junio 47 octo
- Idem: se acuerda incluir en la lista de este ramo a <sup>4</sup>Vicente Moreno Juner. 20 Junio 49 era
- Idem: se acuerda incluir en la lista de este ramo a <sup>4</sup>Maria Diaz Soltero e <sup>4</sup>Ines Sanchez Molina . . . . . 29 Agosto 72 octo
- Idem: se acuerda incluir en la lista de este ramo a <sup>4</sup>Paula Comata y <sup>4</sup>Maria Mor<sup>no</sup> e <sup>4</sup>Sba 75 era
- Idem: Se incluye en esta lista a <sup>4</sup>Ines Garcia y Dolores Diaz . . . . . 31 Obre 95 octo
- Idem: se acuerda incluir en la lista a <sup>4</sup>Fran<sup>cisca</sup> Parra, Catalina Tejedo y Catalina Moreno . . . . . 14 Abru 98 era
- Idem: Se acuerda pagar a <sup>4</sup>Do<sup>ña</sup> Felguinos Coral, los gastos hechos en el Hospital

por las enfermas acogidas en el . . . 14 setu 98 2<sup>to</sup>

C.

Contabilidad: Se acuerda rendir las

cuentas del periodo de 1884-85 . . . 17 Enero 2 2<sup>to</sup>

Ydem: Fijacion y aprobacion de las  
cuentas de este municipio correspon-  
diente a los años economicos de 80-81 y

de 84-85 . . . . . 14 Febrero 6<sup>o</sup> 2<sup>to</sup>

Ydem: se acuerda que en lo sucesivo, se  
de el mas exacto cumplimiento a lo que  
dispone el art.º 55 de la ley municipal

7 Febrero 10 2<sup>to</sup>

Ydem: Se aprueba la cuenta que rinde  
al Ayunt.º D. Gregorio Garcia Ruiz  
Agente en Madrid . . . . .

7 idem 11 2<sup>to</sup>

Ydem: Se acuerda pagar a D. Fran.º Bau-  
tista el importe de la cera invertida en  
la funcion de la candidatura . . . . .

7 Marzo 14 2<sup>to</sup>

Ydem: Se acuerda pagar a Aureliano  
Buzan cinco reales importe de un  
cañon de sable . . . . .

7 id 19 2<sup>to</sup>



Cotarilidad: se acuerda el pago de los  
empleados del mes de Febrero ultima 7 Mayo 19<sup>to</sup>

Idem: se acuerda gratificar 15 pu<sup>tas</sup>  
por el trabajo en la mensura de los  
moses del actual campo de S. Anto-  
nio Soltero . . . . . 7 id 19<sup>to</sup>

Idem: se acuerda pagar a' Josefa Gu-  
ralda Abetara, la pensión temporal  
asignada al fallecimiento de su ex-  
pro Francisco Abetara . . . . . 21 id 26<sup>to</sup>

Cedulas personales: se nombra para que  
coja los datos a' domicilio a' Don  
Manuel Sierra de la Orden y  
D. Gauciano Mauguera Gonzalez 21 id 26<sup>to</sup>

Contabilidad: se acuerda abonar 25 pesetas  
a' Juan Ramil Camillo, porte-  
lano de la Aduana de Barbano, co-  
mo indemnizacion de los perjuicios  
que pudiera tener, durante la inita-  
cion del Coraneto en la Hermita  
de este nombre . . . . . 26 Mayo 27<sup>to</sup>

Consumos: Se acuerda que el Ayuntamiento en union de cierto numero de contribuyentes, se reunan para acordar la adopcion del medio para cubrir el cupo de este ramo. . . . . 11 Abril 29 vta.

Contabilidad: Se acuerda el pago de los empleados correspondiente al mes de Marzo ultimo . . . . . 11 idem 30 ero

Idem: Se acuerda pagar un semestre del contingente Provincial y sus trimestres del carcelano. . . . . 11 idem 30 vto

Comisiones: Se acuerda nombrar a Juan Preciado, para el cobro de los des cubiertos, por euros y edulas personales. 11 idem 31 ero

Contabilidad: Se acuerda abonar al Secretario de la corporacion, como indemnizacion de un viaje que ha hecho a Badajoz la suma de 20 puestas. . . . . 11 idem 31 ero

Idem: Se acuerda la adquisicion de dos revolvers para dos de los señores de este municipio. . . . . 11 idem 31 vto



Consumos: se acuerda que el medio de hacer efectivo el cupo y recargos de este ramo, sea la Administracion municipal. . . . .

15 Abril 32 cros

Contabilidad: se acuerda pagar a los empleados el mes de Abril ultimo . . . . .

9 Mayo 35 cros

Idem: se acuerda pagar a Manuel Comado, la suma de 38 pesetas importe del aceite que ha suministrado para los faros de mano de los toreros . . . . .

9 id 35 id

Idem: se acuerda pagar a Manuel Sierra Orden 33 ptes 15 cent. importe de su trabajo en el registro de datos para el padrón de cédulas personales . . . . .

id id id id

Consumos: acordase que se requiera al Administrador del ramo, para que forme el expediente de apremio y se nombre comisionado ejecutivo a Juan Preciado Sanchez

id id id id

Cedulas personales: Se acuerda nombrar a D. Juan Capilla Acedo, para auxiliar a los empleados de esta Secretaria en la confeccion del padron de ellas y lista cobratoria 16 Mayo 37 c.º

Contabilidad: Se acuerda el pago a Juan Capilla de 38 p.º de Real. por el trabajo en la confeccion del padron y cedulas personales 23 Mayo 40 o.º

Contabilidad: Se acuerda abonar los puentes, importe del gasto ocurrido con motivo del natalicio de S. M. el Rey D. Alfonso 13 30 Mayo 41 o.º

Idem: Se acuerda el pago de los empleados del mes actual. . . . . 30 ido 41 o.º

Idem: Se aprueba la cuenta presentada por la presidenta de la congregacion del Sagrado Corazon de Jesus, en cargada de la asistencia del Hospital de esta Villa 6 Junio 42 o.º

Consumos: Se acuerda nombrar

una comisión para que practique el recibo en los líquidos sujetos al impuesto de este ramo

6 Junio 48 <sup>co.</sup>

Contabilidad: Se acuerda abonar

a' Antonio Garcia Borado

la suma de 15 <sup>ptas</sup> importe de una cuerda para el riego de esta

valla

18 Junio 48 <sup>co.</sup>

Idem: Se acuerda pagar al maestro

Benito Fran<sup>co</sup> Dominguez la su

ma de 12 <sup>ptas</sup> 50 cent. importe

de la hechura y compostura de

varias herramientas para el ser

vicio de puentes camineros

20 Junio 48 <sup>co.</sup>

Idem: Se acuerda pagar 27 puntos 50

cent. importe de dos cables, coma

ge y dos cordones para los agu

tes municipales

20 Junio 48 <sup>co.</sup>

Idem: Se acuerda que el Secretario de

esta corporacion vaya el día 30 de

Badajoz, a' conferenciar con el Contador Provincial, sobre el nuevo sistema de contabilidad. .... 21 Junio 49 vto

Contabilidad: Se acuerda pagar el segundo semestre del contingente provincial. .... 21 id 50 esp

Idem: Se acuerda el pago de los empleados correspondiente al mes de Junio. .... 4 Julio 50 vto

Idem: Se acuerda pagar lo que se adeuda por suscripciones. .... id id id id

Idem: Se acuerda pagar a' D. Hipolito Fragera el importe de las medicinas suministradas a' los pobres en los meses de Enero, Febrero, Abril y Junio últimos. 6 Julio id id

Idem: Se acuerda pagar a' Don Hermenegildo Bautista el importe de las idem idem. .... id id 51 esp

Idem: Se acuerda pagar a' los Sres. Mendoza y Merina la se



suma de 43 p<sup>tas</sup> 25 centavos por los efectos de escritorio que ha facilitado a esta oficina

4 Julio. 51 cr.

Contabilidad: se acuerda el pago del 4<sup>o</sup> trimestre al emplatista del alumbrado publico.

11 id. 51 octo

Ydem: se acuerda el pago de 20 pesetas al Secretario de la corporacion como indemnizacion de gastos de un viaje a Badajoz

10 id. id id

Consumos: se nombra una comision para el estudio y confeccion de las bases reguladoras de los concursos para el saneamiento de las especies del ramo

11 id. 52 cr.

Ydem: se presentan y aprueban las bases, confeccionada por la comision nombrada al efecto.

7 id. 53 cr.

Contribuciones: se aprueba por las



corporacion de Repartimiento de  
territorial y se acuerda remi-  
tirse a la superioridad. . . . .

12 Julio 84 cda

Contabilidad: se acuerda abonar  
cinco pesetas a Aureliano Na-  
van por la compra de tres  
fundas de revolver y un balon nue-  
vo para la guardia municipal

18 Julio 86 cda

Y Idem: se acuerda pagar 11 ptes 1 cent.  
a D<sup>a</sup> Virginia Coral Fuentes  
importe de los gastos ocasiona-  
dos con los enfermos del Hospital

ido 86 cto

Y Idem: se acuerda pagar a Manuel  
Coronado, 37 pesetas 60 centos del  
acoste suministrado para los  
faroles de mano de los serenos

8 Agosto 86 cda

Y Idem: se acuerda pagar a D. Anto-  
nio Blanco, 22 ptes 60 centos por  
la confeccion de un libro para  
el Registro Civil, con desti-  
no al Juzgado municipal

15 ids 87 cda



Contabilidad: Se acuerda pagar diez puntas a D. Juan Capilla Acevedo por un sello de metal para el Juzgado	15	Agosto	67	cto
Consumos: Se acuerda por mayoría que el Sr. Presidente disponga de los fondos que haya en arcas, para hacer el pa- go de descubiertos que haya en la Hacienda	27	Idem	72	ora
Contabilidad: se acuerda satisfacer a D. Manuel Crespo y Santos Procurador de este Ayuntamiento en Meri- da, la suma de, mil novecientas ses- enta y seis puntas . . . . .	7	Idem	75	cto
Consumos: Se acuerda declarar incurso en el apremio de primer grado a los deudores a la Administración del ramo . . .	12	Idem	80	cto
Cedulas personales: Se acuerda que dos dependientes del municipio las distribuyan a domicilio . . . . .	26	Id	84	cto
Idem: Se da cuenta de una circular referente a este impuesto . . . . .	10	Idem	88	cto

Contabilidad: Se acuerda el pago de 3<sup>rs</sup> puestas a D. Sebas-  
tan de los Rios, importe de  
los efectos que ha suministrado a los Señores 11 Obis 90 vto

Idem: Se acuerda pagar al mismo 8  
puestas, lo contint. por una marra y  
una cuenta, que ha facilitado al  
Don Caminero ----- 12 id 91 cros

Idem: Se acuerda pagar seis puestas  
a D. Eugenio Crego, importe  
de un libro Manual de ... 1 Obis 106 cros

Consumos: Se acuerda que la comi-  
sion de contabilidad, emita die  
samen en las cuentas presentadas  
por D. Fri. No Gayte ----- 19 Obis 109 cros

Destitucion: Se destituye del  
cargo de Alcalde presidente  
a D. Manuel Roman Navarro  
en virtud de Orden del Sr. Gobernador 21 Febrero 11

Desempeño de empleados: Se acuerda pagar a la Hacienda el correspondiente a la dotación del Secretario en el año de 1885-86 - 20 Set 84 1/2

S.

Espectáculos públicos: Se acuerda ceder gratuitamente el local del Pósito a la Sociedad Dramática titulada Lopez de Ayala y relevantes del pago de lo que adeudan de anterior . . . . . 7 Set 80 1/2

Elecciones: Se da lectura de varias instancias de doctores que solicitan la inclusión en las listas. . . . . 25 ido 12 1/2

Idem: Se acuerda atender a la petición de un doctor, y por consecuencia en san a sus respectivas calles, a los que figuran en otras . . . . . 25 ido 13 1/2

Idem: Designa el Ayuntamiento el salón de estas Casas Comunitarias para el día 21 Marzo 25 ido

Empleados: Se acuerda conceder licencia por sus dias al Secretario de la Corporacion y que actue como tal a oficial de la Secretaria Don Antonio Macgrega . . . . . 30 Mayo 49 <sup>co.</sup>

Empleados: Se acuerda conceder un mes de licencia a el mismo y que sea sin retribucion, . . . . . 28 Julio 49 <sup>co.</sup>

Empleados: Se acuerda el pago de costas correspondiente al mes de Julio ultimo y Agosto 66 <sup>co.</sup>

Empleados: se admite la dimision del cargo de Secretario a D. Juan Vardas. . . . . 1 Abo 49 <sup>co.</sup>

Idem: Se nombra Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Remigio Fernandez . . . . . 1 id 49 <sup>co.</sup>

Idem: Se nombra auxiliar de plantilla de este Secretaria a D. Rafael Godoy. . . . . 1 id 49 <sup>co.</sup>

Empleados: Se nombra al

quien y voz publica de A. que vive en Fern - - -

5 1to 74 era

Idem: Se concede licencia con sueldo

al Ordenanza de la Adm. de Consumos Fran<sup>co</sup> Vaco. Id Id

74 1to

Idem: Se acuerda la destitucion del

Adm. Interventor y Ordenanza de la Adm. de Consumos

D. Fri. M<sup>o</sup> Cayte, D. Antonio Planco y Fran<sup>co</sup> Vaco respectivamente

12 1to 79 era

Idem: Se acuerda nombrar en sustitucion de estos a

D. Juan Fri. Cayte, D. Fri. Prieto Herman y D. Meliton San Roman

id id 80 era

Idem: Se acuerda la destitucion del

deputario D. Fran<sup>co</sup> Calderon

id id 80 1to

Idem: Se acuerda nombrar en sustitucion de esta a

D. Miguel de Alca y Alcaj

id id 81 era

<p>Complacidos: Se acuerda la destitucion del oficial de la Secu-          raria D. Benito Manzano y          nombra en substitution de este          a D. Manuel Linares con el          caracter de interino . . . . .</p>	12	Stu	81 <sup>to</sup>
<p>Idem: Se admite la renuncia al          encargado de regir el Pelfo y          se nombra a Manuel Be-          jarano . . . . .</p>	26	Stu	81 <sup>to</sup> cto
<p>Idem: Se nombra Secretario en          propiedad a D. Remigio Fer-          nandez . . . . .</p>	10	Otu	81 <sup>to</sup>
<p>Idem: Se nombra verificador          temporero a Don Jose          Tragera Gorano . . . . .</p>	ca	ca	81 <sup>to</sup> cto
<p>Idem: Se acuerda pagar la 4<sup>a</sup> par-          te del 4<sup>o</sup> trimestre de 1884 de          retenida en virtud de orden fus-          dicia a D. Narciso Lantier y a Se-          bastian Anaya . . . . .</p>	17	Oct	90 <sup>to</sup>





Empleados: se acuerda el pago de los que cobran de estos fondos. ... 28 Abn 104 Es.

Idem: Se acuerda el pago del trabajo inventado en los estadísticos por D. Benigno Fernandez. ... 28 Abn 114 Es.

Idem: Se acuerda el pago del auxiliar de esta Secretaría D. Juan Manuel Navarro. ... id id 115 Es.

J.

Festejos públicos: con motivo del natalicio del Rey de España Don Alfonso 13.º se acuerda que la corporación se reúna en estas Casas Comunitarias para festejar este día. ... 19 Mayo 88 Es.

K.

Higiene: Se acordó la construcción de una ranja que termine en las cuerdas de la canchera, para que con su desagüe sean sanados los pozos del Charco del elero. ... Junio 114 Es.



Y

Y **Inscripciones:** Se acuerda negociar una carpeta de intereses de estas llamadas de los cinco municipios. - 31 Enero 89 2<sup>o</sup>

Y **Incompatibilidad:** Se acuerda la de dos concejales para que asistan al acto de la clausura del alistamiento de los mozos del actual recampesado. - 7 Febrero 9 2<sup>o</sup>

Y **Industrial:** Se acuerda el recargo del 10 por 100 sobre la cuota del fisco en la matrícula del subvencido. - 20 Junio 48 2<sup>o</sup>

Y **Incapacidad:** por mayoría de votos se acuerda la del concejal Sr. Esteban y la del Sr. Sr. Van la fundada en la contienda administrativa que sostienen con una dependencia de este municipio. - 21 Agosto 88 2<sup>o</sup>

Y **Instrucción pública:** Se acuerda reformar acerca de la falta de actividad para el domingo de



de la Escuela publica de niños  
de S. Jui Luciano Beru

12 Abo 77 to  
11

Y Inventario: se nombra una comi-  
sion de S. Concejales, para in-  
ventariar los documentos existentes  
en esta Secretaria

12 id 78 to  
10

Y Instruccion publica: Se nombra  
auxiliar interino de esta Escuela  
publica a Don Ciriaco Galan

10 Otu 87 to  
11

J.

Junta municipal: Reunacion de los voca-  
les que ha de dar cada sesion de  
las cuatro en que se divide esta  
poblacion para la constitucion  
de la misma.

8 Agosto 67 to  
11

L.

Segamos: Se acuerda que se averigüe el  
importe de los extraidos de la can-  
tas que dirige al fero canal o sea  
de la cantera que dirige a estos y



que se haga responsable de ello a  
la Ayuntamiento de aquella época  
en que se celebraron y vendieron  
por los Conos camineros. . . . 7 Mayo 20<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>

## N.

Nombramiento: Queda constituido  
el Ayun.<sup>o</sup> bajo la presidencia  
de D. Antonio Mateo Simila 27 Febrero 16<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>

Y Idem: Se nombra para cubrir la  
vacante de primer Acusante de  
Alcalde a D. Eduardo Estunon 7 Marzo 18<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>

Nodrizas: Se da por terminado el  
auxilio facilitado a los niños que  
cumplido 2 años, no necesitan de este 25 Mayo 14<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>

## O.

Obras públicas: Se acordó por una  
nimmidad que la barandilla que  
corona los muros del paseo sea  
para del color bronceado . . . . 21 Mayo 26<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>

Policia rural: Se acuerda segar los hoyos que existen en las inmediaciones de la poblacion. . . . . 17 Enero 8<sup>o</sup> 1890

Posito: Se le exige al depositario Vicente Melara la rendicion de cuentas de años anteriores. . . . . id id 8<sup>o</sup> 1890

Policia rural: Se le niega la peticion q<sup>a</sup> hace Manuel Baragan, referente al otorgamiento de escritura de 45 fanegas tierra en el cerro de San Gregorio. . . . . id id 14<sup>o</sup> 1890

Propios: Se acuerda comunicar al Sr. Gobernador civil que la corporacion, no tiene solicitado ni iniciado expediente, para invertir sus fondos de Propios, ni en obras publicas ni otros objetos 9 Mayo 24<sup>o</sup> 1890

Paseo: Se acuerda nombrar para que sean reconocidas las obras de

<p>este a' el Arquitecto Don Ven        terra Vaca . . . . .</p>	<p>9 Mayo</p>	<p>35.00<sup>rs</sup></p>
<p>Caso: Se acuerda hacer cargo de las        obras de este y dar las ordenes oportu-        nes para que al contratista        se le entregue la cantidad de pesetas        cada . . . . .</p>	<p>id id</p>	<p>36.00<sup>rs</sup></p>
<p>Sesion: Se acuerda conceder cin-        co puntos mensuales a' el barbero        el barbero para la lactancia de su hijo</p>	<p>6 Junio</p>	<p>48.00<sup>rs</sup></p>
<p>Solicia Urbana: Se acuerda que la co-        mision de este ramo haga un deta-        llado estudio en el sitio de Coto        millo, para ver en que condiciones        puede ederse al vecintario . . . . .</p>	<p>id id</p>	<p>44.00<sup>rs</sup></p>
<p>Idem: Se acuerda la cesion gratuita        del anterior terreno para que los        vecinos puedan edificar en él</p>	<p>13 id</p>	<p>46.00<sup>rs</sup></p>
<p>Idem: Se acuerda se haga el traslado        de este terreno para casas . . . . .</p>	<p>18 Julio</p>	<p>56.00<sup>rs</sup></p>

Policia urbana: Se aprueba el tra-  
zado de terreno para edificar en  
el sitio de Cotonillo . . . . .

1º Agosto 62 2to 11

Y Idem: Se acuerda que se di' conocimiento  
a los interesados del numero que  
les ha cabido en el sorteo de los so-  
lares de este sitio y la obligacion  
que contraen al entrar en po-  
sesion de ellos . . . . .

id id 68 2to 11

Y Idem: Se acuerda que la comision  
de este ramo practique un nuevo  
reconocimiento en el terreno de las  
huera de San Antonio y di'  
cuenta en la proxima semana . . . . .

id id 64 2to 11

Posito: Se acuerda la apertura del des-  
file de esta Villa para la reaudacion sa-  
cado de mismo . . . . .

id id 64 2to 11

Procedimiento administrativo: Se de-  
claran incurrir en el apremio  
de tener grado a varios contri-  
buyentes por territorial y des-



obras y que se forme relacion  
para declararlas partidas fallidas 26 Abo 85<sup>to</sup>

Ydem: Se declaran incobrables y  
por tanto partidas fallidas  
a varios contribuyentes por te-  
rrenos . . . . . id id 86<sup>to</sup>

Ydem: Se declaran partidas falli-  
das a varios contribuyentes por  
terrenos . . . . . 10 Octu 88<sup>to</sup>

Ydem: Se declaran id id . . . . . id id 88<sup>to</sup>

Ydem: Se acuerda la enajenacion  
del terreno, sito en el Char-  
co del Moro . . . . . 31 Jul 95<sup>to</sup>

Policia Urbana: Se acuerda la  
enajenacion de tres cuadros  
de terrenos en la Plaza de  
San Antonio . . . . . 28 Abo 103<sup>to</sup>

Padron de Habitantes: Se acuerda  
recoger datos de domicilio para  
la formacion del de esta Villa id id 104<sup>to</sup>



- Policia urbana:* Se acuerda acceder gratis a' José Moreno Perceiro un pequeño Arroz de terreno en el Charco del Moro. --- 19 Dtoe 108 cr.
- Padron de habitantes:* se acuerda el pago de los dias invertidos en el recogido de datos. --- id id id id
- Procedimiento administrativo:* Se declaran partidas fallidas a' varios individuos sujetos al impuesto de cédulas personales --- 26 Dtoe 116 cr.
- Idem:* Se declaran id id id --- id id id
- G.**
- Quintas:* se nombra a' D. Remigio Fernandez, comisionado para la conduccion de los moros del actual replazo de los cuatro ultimos a' la Capital --- 28 Mayo 28 cr.
- Quintas:* se acuerda pagar al Sr. Deposito de Badajoz, los 20

como facilitados a los quin-  
tos del replazo de 1886, uti-  
lis temporales. ~ ~ ~ ~ ~

26 Ho 83 est<sup>o</sup>

Quintas: Se nombra comisionario  
para conducir los quintos del  
actual replazo a la Heredad de  
Secretario de la Corporacion

1 Ho 105 est<sup>o</sup>

## R.

Remunerada: La haue y le es admitti-  
da por unanimidad, D. Pe-  
dro Rivera Barreras del  
cargo de Concejal y primer te-  
niente de Alcalde en carácter  
de veterano ~ ~ ~ ~ ~

7 Ho 18 est<sup>o</sup>

Idem: La haue el auxiliar de plaza  
Pila de esta Secretaria D. Pau-  
lino Abaigón ~ ~ ~ ~ ~

16 Mayo 31 est<sup>o</sup>

Regimen interior de la Corporacion: Se  
nombra primer teniente



de Alcalde al concejal D. Pi-  
 polito Gagera Garcia . . . . . 5 Aho 114 esp

Regimen interior del Ayuntamiento.

Se acuerda dar cumplimiento  
 a lo que preceptua el capitulo  
 segundo de la Ley municipal  
 vigente y en su consecuencia,  
 queda dividida esta poblacion  
 en tres distritos y cuatro es-  
 lejos electorales, y el Ayun-  
 tamiento se compondrá  
 de catorce concejales. . . . . 11 Obo 91 esp

Y Idem Idem: Se desestima por  
 impertinente la reclamacion  
 que hacen varios concejales  
 sobre la repuscion de D. Josef  
 Eduardo Estun . . . . . 21 Aho 112 esp

S.

Unidad: Se acuerda se haga  
 saber a Juan Barril

Comillo notebano de  
la Puerta de Barbac  
no, que fixe la cuenta  
o' cantidad que redama,  
para abonarla o' recobrarla  
segun procedo. ~ 17 Febrero 9. 1.º

Sanidad: se acuerda por  
mayoria que el sobrante  
de lo recudado, por la exp  
dicion de certificados de  
sanidad de que se pag  
o de los impresos, acun  
dente a unas siete feutas,  
queda a favor del expen  
dedor y recaudador. ~ 20 Mayo 38. 1.º

Sellos: se acuerda que si es  
obligatorio al municipio  
proveer al juzgado  
municipal de los ob-  
y



getas que con el uso se van  
llan inutilizando, se pro  
vea al Jefe del sello que por  
oficio ha pedido.

8 Junio 18 87

Solicitudes: se acuerda desentramar  
la prentada por D. Juli Che  
ca, pidiendo el aumento  
de un pretato, para la fir  
matacion de los liquidos que  
salgan de su casa

8 Agosto 68 87

Idem: Se continua la prentada  
por D. Juan Gonzalez Melca  
ra i hijos, suplicando que por  
el Ayuntamiento se venda  
la casa que posee en la calle  
de Arce, para pagar el tripo  
que adeuda si este fueso.

15 Agosto 87 87

Sorteo: Se procede al de los indi  
viduos que han de componer  
la Junta municipal

en el presente año económico  
y se acuerda la publicación  
del resultado y of. por me-  
dio de oficio y de conoci-  
miento a los interesados 29 Agosto 71 cr.

Viage: Se acuerda satisfacer a Fe-  
lix Molina tres pesetas por  
uno que ha hecho a Alameda 21 Mayo 27 cr.

Vecindad: Se acuerda concederle  
esta a D. Alonso Carretero Guada-  
de esta naturaleza 6 Junio 48 cr.

Idem: Se acuerda denegarle la  
denunciación de D. Ludo-  
do Marcos Caparrago. — 20 id. 48 cr.

Idem: Se acuerda admitirle a  
a D. Teresa Corchero y Albano 26 Ato 89. cr.

Idem: Se continúa una serie  
sus de Rodrigo Capote en la  
que pide se le depida la sup. 3 Obo 89 cr.

Viajes: se acuerda que D. Remigio  
Fernandez como Secretario, vaya  
a Badajoz a cuenta de la nueva  
contabilidad. - - - - -

5 Años 71 c.<sup>to</sup>

Idem: Se acuerda que el Secretario  
vaya uno a Badajoz.....

19 Obo 91 c.<sup>to</sup>

Vendidas: Se le despide la de Rodrigo  
Capote! - - - - -

14 Abo 98 c.<sup>to</sup>

Viajes. Se acuerda que el Secretario  
vaya a Badajoz - - - - -

28 id 104 c.<sup>to</sup>

Idem: Se acuerda que una comi-  
sion vaya a elbeida a quito  
var asuntos del pleito - - - - -

19 Obo 108 c.<sup>to</sup>

Montijo 31 Diciembre 1886  
Remigio Fernandez  
Dijo

Faint, illegible handwritten text in a ledger format with multiple columns and rows. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.





136



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Libro de actas de las sesiones de los dos Ayuntamientos que funcionaron en dicho año los cuales se componian de los Señores que a continuacion se expresan

Señores del Ayuntamiento que funcionó hasta el 1º de Julio

Señores del Ayuntamiento que funcionó desde el 1º de Julio en adelante

- Don Antonio Mates Pinilla (1)
- Don Pedro Rivera Barrera (2)
- " Juan Rodriguez Molina (3)
- " Miguel Mates Mena
- " Bartolome Bantuta Bantuta (4)
- " Francisco Piedeyero Lopez (5)
- " Hipolito Cragera Carria
- " Aniceto Perez Molina
- " Juan Gutierrez Cragera
- " Toribio Sanchez Soltero
- " Eduardo Viver borchero
- " Manuel Romero Alava

- Don Hipolito Cragera Carria
- " Luis Mates Pinilla (1)
- " Alonso Gonzalez Sanchez (2)
- " Miguel Cabro bozo (3)
- " Antonio barreto caballero (4)
- " Pedro Rodriguez Gutierrez (5)
- " Tori Moreno Pereira (6)
- " Toribio Sanchez Soltero
- " Manuel Romero Alava
- " Francisco Piedeyero Lopez
- " Tori Ramas Lara
- " Francisco barbero Marr
- " Nicolas Quintana Gomez
- " Pedro Gutierrez Molina

Secretario

Don Remigio Fernandez Fernandez

- (1) Alcalde Presidente
- (2) 2º y 1º teniente
- (3) 2º y 3º
- (4) Sindico
- (5) Interventor

- (1) Alcalde Presidente
- (2) 1º teniente de id
- (3) 2º y 3º id
- (4) 3º y 4º id
- (5) Sindico
- (6) Suplente
- (7) Interventor

1881

William O. ...

The ... of ...

The ... of ...

The ... of ...

The ... of ...







N.º 101.920

f.º 1º

138

1  
Sesion ordinaria En Montijo a dos de Enero  
del dia 2 de Enero de mil ochocientos ochenta y siete

Concejales que En la casa consistorial y bajo la Presiden  
asistieron cia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pi  
Prudte

Mateo Pinilla nilla se reunieron los Sres Concejales, Crage  
D. Antonio Mateo y Gutierrez, siendo las once de la ma  
Concejales

Cragera D. Hipolito rana y no habiendo numero suficiente pa  
Mateo... Miguel ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro  
Gutierrez. Inon

la sesion desierta, de que se levanta la presen  
te que firman los Sres convenientes de que yo  
el Secretario certifico.

Mateo

Gutierrez

Cragera

Mateo

Remigio Fernandez  
Serio

Sesion ordinaria En Montijo a nueve de Enero de  
del dia 9 de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Concejales que asis En la casa consistorial, bajo la Presidencia  
tieron del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla  
Prudte

Pinilla Mateo se reunieron los Sres Concejales Cragera D.  
D. Antonio



esales mere, Mateo, Bantuta, Rodriguez, Jere  
Cragora Hipolito y Pideyero, con objeto de celebrar la sesion or  
Romero... Manuel  
Bantuta... Bartolomeo  
Rodriguez... Inam  
Jere... Pincelo  
Pideyero... Juan  
Mateo... Migue  
dinaria de este dia; siendo las diez de la ma  
nana y habiendo numero suficiente para tomar  
acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion  
publica dando principio por la lectura del  
acta de la anterior que por hallarla conforme  
fue aprobada.

Seguidamente se presento al examen y apro  
bacion en su caso la cuenta justificada que rin  
de al Ayuntamiento el Farmaceutico Don Her  
menegilo Bantuta de las medicinas que du  
rante el primer semestre del corriente año economi  
co ha suministrado de su oficina farmacia a los  
pobres de esta poblacion que disfrutan de la asis  
tencia gratuita Medico Quirurgica Farmaceu  
tica. La Corporacion examino la referida cuenta

Beneficencia  
Se acuerda el  
pago de la  
cuenta que pre  
senta el Far  
maaceutico Don  
Hermenegilo  
Bantuta de las  
y encontrandola conforme con las cantidades que  
se figuran en cada receta, acordó por unanimi  
dad aprobarla y que su importe de quinientos  
noventa y ocho pesetas noventa y cinco centimos se  
le satisfagan al cuentadante de la cantidad



recetas equidad  
de los pobres

premutada al efecto.



fo 2 139

Empleados  
Se acuerda el  
pago de los  
este municipio

tambien se acordó por unanimidad el pago  
de los empleados que cobran de estos fondos mu-  
nicipales y que se le figuran sus haberes en el  
premutado, correspondiente a la mensualidad  
de Diciembre ultimo.

Acto seguido se acordó satisfacer al Regidor  
Sindico Don Bartolomé Bantuta la canti-  
dad de diez y nueve puestas como indemnización  
de los gastos del viaje que en unión del concejal  
Sr. Romero ha hecho a Mérida comisionado  
por la corporación para gestionar acerca  
del Procurador Don Manuel Crupo, con objeto  
de que este active las diligencias del pleito que  
en representación de este Ayuntamiento tiene en  
tablao contra el de la Ciudad de Mérida so-

Viages

bre reconocimiento a esta villa del derecho

Se acuerda al disfrute en mancomún del aprovechamiento  
el pago de los Baldios del termino de aquella, cuya  
que han hecho  
a Mérida. La suma se satisfará con cargo al capitulo de  
gidor Sindico y  
otro concejal  
imprevistos del premutado corriente.

Seguidamente se acordó por unanimidad

que con objeto de evitar los abusos que  
se venen cometiendo por los vecinos al ha-  
cer la extraccion de piedras para colificar  
del cerro de la Centinela, se prohiba en ab-

Policia en soluto saquen piedras de indicoas sitio  
ral

Se acuerda sin que lleven autorizacion por escrito del  
que los vic Sr Alcalde a quien al efecto se le confe-  
re facultad bastante para que conceda  
buencia del Sr Alcalde pa a los vecinos los permisos que era prudente  
ra extraer piedra  
de la Centinela y les designe el sitio en donde deban extraerla

Por ultimo la Corporacion acordó suspender  
se punto que ya es tiempo de la formacion  
de las listas electorales para la de Concejales y

### Elecciones

Se acuerda que una vez ultimadas se espongan de mani-  
macion de habilitacion de habilitacion  
tas para las se puesto al publico en la Secretaria de esta  
Concejales y que se figen al pu-  
blico y durante las horas de oficina  
corporacion por el termino que la Ley señala

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion  
de que se levanta la presen-



Folio nº 2 140  
N. 0.101.889

3

he acta que forman los tres concu-  
rentes de que yo el Secretario certifico

*Mateo* *Lopez* *Rim*  
*Gil* *Mateos* *Magera* *Mañista*  
*Rodriguez* *Piedra*  
*Romero* *Serrano*

Sesion ordinaria

del dia 16 de Enero En Montijo a diez y seis de Ene

Creusente ro de mil ochocientos ochenta y siete. En la ca

Mateo Pinilla sa concistorial y bajo la Presidencia del

Don Antonio Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla

Concejales se reunieron los Sres Concejales Magera Don

Donth. Romero; siendo las once de la mañana

Romero. Mamed na y no habiendo numero suficiente para

tomar acuerdo, se declaró la sesion abierta, se

que se levanta la presente que forman dicho

Sres de que yo el Secretario certifico

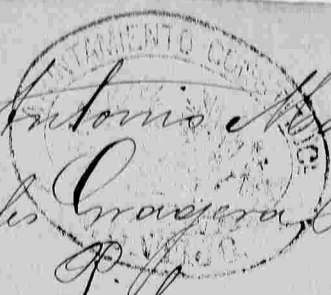
*Mateo* *Magera* *Romero*  
*Romero* *Serrano*

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a veinte  
 del dia 23 de Enero y tres de Enero de mil ochocientos  
 Prudencia ochenta y siete. En la casa Consistorial  
 Mateo Pinilla  
 De Antonio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Concejales Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los Sres  
 Romero De Mante Concejales Romero, Bautista, Sanchez, Pe  
 Bautista, Romo driguez y Piedeyerro, siendo las once de la ma  
 Sanchez Coribio  
 Rodrigo Juan Roma y no habiendo numero suficiente  
 Piedeyerro Juan para tomar acuerdos, el Sr. Presidente se  
 clavo la sesion desierta de que se levanta  
 la presente que firman los tres concejales  
 de que yo el Sr. escribano.

Mateo Pinilla  
 Antonio Romero  
 Bautista  
 Sanchez  
 Piedeyerro  
 Romero  
 Domingo Fernandez

Sesion extraordinaria  
 del dia 28 de Enero En Montijo a veinte  
 Prudencia y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta  
 Mateo Pinilla ba y siete. En la casa Consistorial, previa  
 De Antonio citacion en forma y con la autelacion debi  
 Concejales se reunieron bajo la presidencia del Sr. Al  
 Cragera De Mante  
 Romero Mante

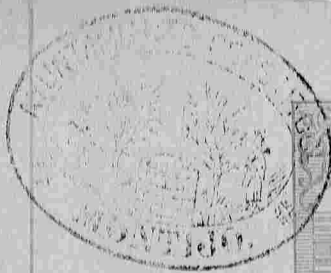
Bonifacio Bonifacio  
Cantuero Juan  
Don D. Amado  
Cantuero Juan  
Miguel D. Mateo



alcalde Don Antonio Mateo Quintana los  
Sres. Concejales Grajera, Romero, Bonifacio,  
Cantuero Juan D. Amado y Mateo, siendo hora  
de la mañana, hora señalada al efecto,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y  
después de aprobar el acta de la anterior  
previa lectura que de ella dijo el Secreta-  
rio, manifestó que como se había expresa-  
do en la convocatoria, el objeto de esta sesión  
era el de dar consentimiento a la Corporación  
de una comunicación que a esta Real Cédula  
dirige la Delegación de Hacienda de la  
Provincia en la que se ordena que el Ayun-  
tamiento se haga cargo de la Administra-  
ción subalterna de Estancadas de esta villa  
y al efecto nombre persona que bajo la res-  
ponsabilidad mancomunada del mismo  
desempeñe el destino de Administrador, ana-  
diendo que puesto que se le exige responsa-  
bilidad al Ayuntamiento de los defalcos  
que pudiesen resultar en la citada Admini-  
stración, debía nombrarse persona que a

demas de ofrecer garantia suficiente en  
nra verdad en el desempeño de esta clase de  
destino y con tal motivo proponia á Don  
Juan Jose Capilla el qual ha demostrado  
su integridad y suficiencia en otras ocasio  
nes que ha desempeñado el destino de que  
se trata. Enterado el Ayuntamiento de la  
referida comunicacion y teniendo en considera  
cion lo expuesto por el Sr. Presidente tuvo  
complacer al Don Juan Capilla citado e  
interrogado al mismo si aceptava el cargo  
de Administrador de la subalterna de Estan.  
cadas de esta villa y en caso afirmativo si  
tiene persona que se obligue para con esta cor  
poracion a responder con sus bienes de qual  
quier defalcacion ó malversacion de fondos que  
pudiera sentirse en la Administracion, mien  
tras estuviere á su cargo, á lo qual contesto:  
que aceptaba el cargo que se le ofrecia y  
daba las gracias por la atencion á los Sres  
Concejales, añadiendo que la persona que pre





folio 5º  
N.º 101.955

142

señala para que garantice el fiel desempeño del destino que a le ofrece es Don Alonso Pinedo Salguero de estos reinos. Preente este Sr. manifestando que efectivamente se ha hecho responsable de algún defecto o malveración de fondos que pudiera ocurrir en la Administración Subalterna de rentas establecidas de esta villa durante el tiempo que este desempeño por Don Juan José Capilla. En

virtud de las anteriores manifestaciones el Sr. Estancadas <sup>+</sup> ~~comienzo~~ considerando suficiente la garantía que ofrece el interesado Don Juan José Capilla para ella, por unanimidad acordó nombrarlo para que se haga cargo de la Administración Subalterna de Rentas, cuyo cargo le dará posesión el Sr. Alcalde en la forma que ordena el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en la comari





Presyero D. Juan  
Mateo Migue



Folio d.º 6

143

mana de este día, siendo las nueve de la  
 mañana y habiendo número suficiente  
 para tomar aminor, el Sr. Presidente de  
 claró abierta la sesión pública dando lectu-  
 ra del acta de la anterior que por hallarla  
 conforme fue aprobada y enegida al mismo  
 Sr. Presidente manifestó que aun cuando hoy  
 ha de ocuparse la Corporación de la rectifica-  
 cion del alistamiento, como quiera que no se  
 hallan presente todavia los interesados, no esta-  
 ria demas que la misma se ocupara en trata-  
 bando en primer termino de los asuntos mas  
 perentorios que haya pendiente, asi se acordó  
 y enegida se presentaron al Ayuntamiento por  
 el orden siguiente.

Se dió cuenta de una instancia que dirige  
 al Ayuntamiento Pedro Rios Cragera de este  
 vicinos solicitando se le conceda un solar pa-  
 ra edificar casa en la acera de los Martires  
 que entaza con la calle Pinnela, contiguo al  
 Y. proce Pedro Gonzalez. La Corporacion



enterava de que el solar que se solicita es el que se encuentra vacante por renuncia que de el hizo el vecino a quien le toca

Policia ur en suerte enano el Ayuntamiento acoró banda

Se acuerda con si Pero el reparto en esta forma se tova los se la m dias a haera, por unanimidad acoró ederse

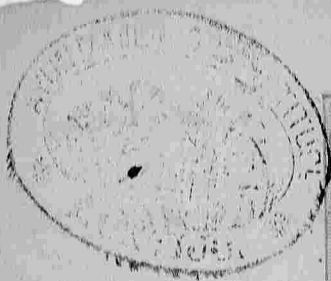
Piso un solar lo al peticionario bajo las mismas condiciones para cona ha en que se hallan los demas del trarado, de las botacion que a halla vacante enales se dara conveimiento al interesado.

en la acera de los Martires

Aclo seguido se dio conveimiento de una solicitud que al Ayuntamiento dirige el du smo de esta Pero Paredes Rodriguez pidiendo se le conceda un pequeño espacio de terreno sobrante de la via publica que linda con su casa sita en la calle de arriba, con objeto de darle un poco mas ensanche a aquella.

Policia ur el Ayuntamiento en su ruta acoró que banda la comision de Policia urbana y rural

Se acuerda que la comi acompañada del Maestro alarife Pero sion de Polia nimo bateras marquen el limite y proa a urbana y tiquen la mensura y botacion de inoveado narel mpor



Folio nº 7  
N.º 101.956

7144

me sobre el terreno e informen sobre el particular en tanto  
tenemos que  
solicita Pero se les ofrezca y parezca que pueda dar lugar a  
Parece Provisión Corporación para resolver con más acierto.  
que de estos ve <sup>ve</sup> También se dio cuenta al Ayuntamiento de  
unos una Circular de la Delegación de Hacienda  
de esta Provincia fecha veinte y siete del que  
rige inserta en el Boletín oficial de veinte y  
ocho del mismo por la cual se hace saber que  
habiendo comenzado en la Sucesión de Pe  
puntos de esta Provincia el que este Ayuntamien  
to y otros tenían constituido en la Caja General  
de la tercera parte del ochenta por ciento de  
proprios, deben presentarse por sí o autorizar  
persona para que pase a aquellas oficinas  
a recoger los nuevos resguardos y recoger los in  
tereses devengados en el segundo semestre del año  
de mil ochocientos ochenta y seis. La Corpora  
ción se dio por enterada y acordó por una

Viages <sup>+</sup> nombrar al secretario de la misma  
segun Don Remigio Fernandez para que vaya Ba  
quid bien de afor y practique las operaciones a que se re  
torio vaya fier la anterior circular, y que para gastos de  
a Badajoz a gestionar viaje se le satisfaga la cantidad de veinte pe  
amitos del Ayuntamiento con cargo al capitulo de imprentas en el  
presupuesto corriente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto: que como  
consta a todos los Srs. concejales, la plaza de Adminis  
trador del impuesto de Consumos de esta villa, se halla  
vacante por renuncia que de ella hizo Don Juan José  
Cajilla, al nombrarlo el Ayuntamiento, para que se  
encargara de la Administracion Sualterna de Es  
tancados de la misma, por cuya razon debia pro  
cederse al nombramiento de la persona que halla  
de desempeñar aquel cargo, y al efecto, proponia a Don  
Manuel Xarner a quien considera con suficiente  
aptitud, siempre que dicho Sr. garantice al Ayen  
tamiento por si o presente persona que respon  
da con sus bienes de cualquier defalco o malversa  
cion de fondos que pudiera sentirse en la repri  
da Administracion de Consumos en el tuer  
po que la desempeñara. Puesta a discusion

folio nº 8  
sobre el particular, haciendo uso de la palabra  
el Concejal Sr Romero, dijo: que está con  
145  
forme en que se nombre a la persona pro-  
puesta por el Sr Presidente, para el desempe-  
ño del cargo de Administrador de Consumos  
antes dicho; pero no lo estaba con que se le  
admita fiador responsable y sí que se le exija  
fiianza hipotecaria, pues no siendo así él no se  
haría responsable de las faltas que pudieran  
notarse en referida dependencia, a lo expuesto  
por el Sr Romero, se advierten los Concejales  
Bautista y Tudeximo.

Por el Concejal Sr Gragera, que hizo uso  
de la palabra, se manifestó: que si mal  
no recuerda, a todos los Administradores  
que ha conocido nombrar, se les ha admitido  
el que presenten en vez de fianza hipote-  
caria, persona que les garantice para con  
la corporación, y si a Don Manuel estu-  
viere se le ha de dispensar como es muy lógico  
el mismo favor, el que dice se compromete  
a responderle al Ayuntamiento con

todos sus bienes, presentes y futuros de cual  
quier defalco que se experimentara en la  
reputada Administracion, mientras este  
bien desempeñada por dicho Sr. Nuñez.

El Sr. Presidente, vista la desidencia de  
pareceres que existe sobre si se le debia ad-  
mitir o no a Don Manuel Nuñez, la per-  
sona que se compromete a responder de  
su fiel desempeño en el cargo de Adminis-  
trador de Conunios de esta villa, o habia  
de constituir fianza hipotecaria, exprean-  
do en el primer caso, si seria suficiente garan-  
tia la ofrecida por Don Hipolito Gragera,  
cuyo Sr. en vista de que se trataba de su per-  
sonalidad, se abstuvo de tomar parte en dicha  
votacion, que dio el resultado siguiente.

Señores que votaron por que aceptan la ga-  
rantia que ofrece Don Hipolito Gragera  
y por consiguiente no creen necesaria la  
fianza hipotecaria, Fern, Gutierrez, Ma-  
teo y el Sr. Presidente, total cuatro. Se-  
ñores que votaron por la no admision



folio nº 9  
N.º 0.101.918

9146

de la fianza personal, y si por la hipotecaria, Romero, Bautista y Tudejerno, total tres.

Admitida como lo está la fianza personal, ofrecida por Don Hipólito Grajera, por cuatro votos contra tres, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó nombrar <sup>o</sup> ~~Se nombra~~ <sup>o</sup> ~~interinamente~~ <sup>o</sup> ~~al Sr. Manuel de~~ Don Manuel Ximénez Fernández, Administrador del Impuesto de Consumos de esta villa, con el sueldo annuo que para esta plaza se tiene consignada en el presupuesto, de cuya plaza tomará posesion el día primero de Febrero proximo.

Por el Sr. Presidente se expuso: que nombrado como lo está Don Manuel Ximénez para el desempeño del cargo de Administrador del Impuesto de Consumos, debía de <sup>o</sup> ~~siquiera sea interinamente~~ <sup>o</sup> ~~le~~ <sup>o</sup> ~~per~~



Persona que haya de sustituirle en el desempeño  
Oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento  
que venia desempeñando, y al  
efecto proponia a Don Asensio Ma-  
yora de Vega a quien considero idoneo  
para el desempeño de indicada plaza.

Por el concejal Sr Romero, se propuso a  
Don Juli' Rodriguez Ramos. Abierta a discus-  
sion sobre el particular y en vista de que  
no se aunaban los pareceres, se procedió a  
votacion, que dió el resultado siguiente:

Votaron por el nombramiento de Don Asen-  
sio Mayora, los Sres Grajera, Ferrer, Gu-  
tierra, Mateo y el Sr Presidente, total cin-  
co. Por el nombramiento de Don Juli' Ro-  
driguez, los Sres Bautista, Romero y Piedra-  
no, total tres. En vista del resultado de la elec-

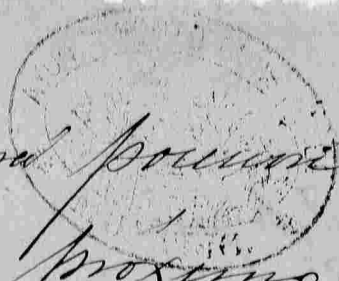
cion, por la mayoria de cinco votos contra tres,  
se nombra  
Oficial <sup>en</sup> queda nombrado interinamente Oficial de  
terino de la Secretaria de este Ayuntamiento Don  
la Secretaria  
de Ayuntamiento Asensio Mayora de Vega, de cuyo cargo



minuto a Don  
Arenio Man  
gona de la

folio n.º 10

Tomara por unido el dia primero de  
Setiembre proximo.



147

Por ultimo se acordó la distribucion  
de fondos y el pago de los empleados  
que tienen consignados sus haberes en  
el presupuesto municipal, correspondiente  
al presente mes de Enero.

No habiendo asuntos ordinarios y  
urgentes de que tratar el Ayuntamiento  
visto en vista de que se hallan pre-  
sentes la mayor parte de los interesados,  
pasó a ocuparse de la rectificacion del  
alistamiento de los moros sujeto al reem-  
plazo del año actual, de cuya opera-  
cion se levantará la correspondiente ac-  
ta en el expediente de su rason, emanan-  
do la presente que firman los Sres que  
han concurrido, de que yo el Seno certifica-

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Gomez Mateos Regeneracion



mas

Juan Rodriguez

pidoyerro

Gutierrez

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria } En Montijo a seis de  
 del dia 6 de Febrero } Febrero de mil ochocientos  
 ochenta y siete. En la casa consistorial, ha  
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anto  
 nio Mateo Pinilla, se reunieron los Sres. Con  
 sejales Cragera, Romero, Sanchez, Rodriguez  
 Ferrer y Mateo con objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia, siendo las nueve de la  
 mañana y habiendo numero suficiente pa  
 ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro  
 abierta la sesion publica dando principio  
 por la lectura del acta de la anterior que  
 por hallarla conforme fue aprobada  
 solo seguido por el mismo Sr. Presidente se  
 expuso que segun manifestacion que se le  
 habia hecho por Don Valentin Ortega  
 y Don Juan Rodriguez, Capitan y Teniente





folio nº 11  
N.º 101.969

11 148

te de la Guardia Civil dichos Sres se en-  
contraban en esta villa de orden de sus Se-  
ñores superiores con objeto de gestionar la ma-  
nera de instalar en ella una sección de la  
Guardia Civil de caballería, pero al recono-  
cer la buena Pataico del bano del Montijo que  
es el local mas apropiado segun su apre-  
ciacion, para el cuartel de referida fuerza en-  
contraron el inconveniente de que para poder  
se hospedar en él es de absoluta necesidad ha-  
cer algunas reformas en las oficinas interio-  
res del edificio y agregar a la que ha de  
constituir como cuartel uno de los graneros  
del edificio, anadando que con motivo de no  
tener poro la referida casa Palacio han prac-  
ticado diligencias para ver de conseguir  
donde dar agua a los caballos, habiendo  
convenido con Pedro Rodriguez dueño de la



Porada que está frente a la casa enarte  
que este ha de facilitar el paso de  
la misma siempre que se le abonen los  
costos de sogas y embos que pueden necesi-  
tarse.

Segun contutacion que á dichos oficiales  
ha dado el Administrador General de re-  
ferida casa del Montijo, el Sr. Conde está  
dispuesto á llevar á cabo las obras que sean  
necesarias para poderse mutatar la mis-  
ma fuera de la Guardia Civil, siempre  
que el municipio contribuya á pagar la  
tercera parte de las ochocientas y quinientas  
á tres mil pesetas á que asciende el presupuesto  
de las mismas, y se comprometa á abo-  
nar á la casa las setenta y dos pesetas en  
suales importe de la renta del granero que  
hay necesidad de agregar á la casa enarte.  
Como esta proposicion fuoiera aceptada  
la el Ayuntamiento por creer un beneficio  
para la poblacion la mutatacion de la

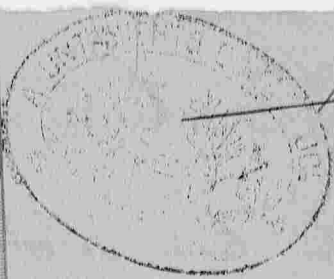
199  
p. 12  
moción guerra del benemerito cuerpo  
de la Guardia civil, a petición de los refe-  
ridos tres oficiales, lo pone en conocimiento  
y deliberación. Enterada la corporación  
de lo anteriormente expuesto por el Sr. Pre-  
sidente y discutido suficientemente el asunto,  
en vista de las ventajas y la importancia  
que entienda ha de reportarse a la pobla-  
ción el que se establezca en ella el repetido  
punto de la guardia civil de caballería,  
por unanimidad acordó: que con cargo  
al capítulo de imprentas del presupuesto  
que estuviere regiendo en caso de continuarse  
las obras se satisfaga por estos fondos mun-  
icipales la tercera parte del importe de  
las mismas, disponiendo que con cargo  
al mismo capítulo se le abonen al Com-  
Sr. Conde de Montijo en caso de que aque-  
llas se realicen el importe de la renta del  
granero que ha de agregarse a la casa  
cuarta; así como también a Pedro Pórr-

que el importe de las sogas y embos que  
sean necesarios para sacar agua a los caba  
llos del expresado cuerpo.

Por el Concejel Sr Romero á quien le  
fue concesso el uso de la palabra se inter  
rogo al Sr Presidente para que dijera  
por que raxon no se habien expuesto al pu  
blico en la tablilla de anuncios las listas elec  
torales, en vez de tenerlas en la Secretaria co  
mo expresa el anuncio que se ha fijado en  
aquella, segun prescribe el articulo ciento  
setenta y tres de la Ley electoral de veinte se  
septeto de mil ochocientos setenta con las re  
formas de la de diez y seis de Diciembre de  
mil ochocientos setenta y seis y dos de Octubre  
del setenta y siete; pidiendo a la vez se haga  
constar en este acta el numero de electores y  
el de hojas de que se componen las indi  
cadas listas

El Sr Presidente contestando á la inter  
pelacion hecha por el Sr Romero mani  
festo: Que las listas electorales estan expues





folio nº 13

N.º 101.968

18150

tas al público en la Secretaría de esta  
Corporación, donde es costumbre de exponer  
todos los documentos que por su volumen  
e importancia necesitan tenerlos, si bien se  
manifiesta, como lo está el de que se trata,  
no en la calle como pretende el Sr Romero.  
Que la ley en el artículo y párrafo que  
el Sr Romero cita, no dice que las referidas  
bitas se expongan a la intemperie, o en la ca  
lle y si en sitio público, y por sitio público ha  
tenido esta Corporación su Secretaría, pues  
en ella tienen libre entrada todos los vecinos,  
como lo demuestra el que, en este mismo mo  
mento, se encuentran tres venabros examinando  
las referidas bitas.

El Ayuntamiento accediendo a la petición  
hecha por el Concejal Sr Romero dispuso se  
hagieran a la vista las bitas electorales



para la de Concejales y examinadas estas, re-  
sulta tener setecientos noventa y ocho electo-  
res, que ocupan veinte hojas y una cara  
sin contar con las del diligencioso de cabe-  
za y final.

El Concejal Sr Romero pidió certificación  
de los dos acuerdos anteriores y se dispuso  
que se le facilitase.

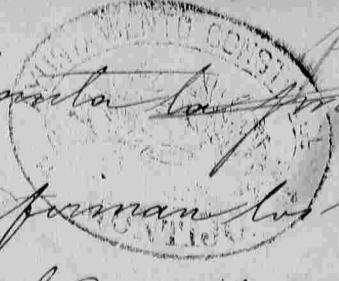
**Beneficencia** Seguidamente se acordó por unanimidad  
Se le auig. auignarle como puntas anuales a Francisco  
man's firmen como de estos vecinos, para que pudiese a-  
suales para tender con dicha cantidad, a la lactancia  
de un hijo a de su hija Dolores, debiendo empezar a dis-  
frutarla, desde primero de Marzo proximo.

**Beneficencia** También se acordó incluir en la lista de  
Se achera a la Beneficencia a Josefa Guerrero, Rosa Mola  
inclusion en no, Maria Peru y Antonia Rios todas en  
la lista de las, de estas vecinas y domiciliadas en las  
pobres a las calles Nueva, Iglesia y las dos ultimas en  
la del bonse.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion



de que se libran la presente acta (la  
presente) que forman los tres concejales  
de que yo el Seno certifico. sobre raspado su  
vale



~~Mateo~~ Gutierrez Lopez Rodriguez  
pidoyerro Pantusa Romero  
Horticio Sanchez Cragua  
Miguel Mateo Remigio Fernandez

Seiion ordinaria  
del dia 13 Febrero

En Montijo a tres de Febrero  
de mil ochocientos ochenta y siete. En  
la sala consistorial, bajo la presiden-  
cia del Sr Teniente primero de Alcal-  
de Don Hipolito Cragua por su com-  
petitividad del propietario se reunieron  
los tres concejales Sres, Pantuta, Mateo  
Cuterres, Sanchez, Romero y Rodriguez,  
y despues de aprobar el acta de la seiion  
anterior, siendo hoy el dia señalado  
para la clarificacion y declaracion de  
solosavos de los muros del replano ac-  
tual, la corporacion paso a comparen-



de esta operacion, y firman los tres conven-  
nientemente de que yo el Secretario certifico.

Cragera      Sanchez      Bautista

Piedeyerro      Ferrer      Gutierrez

Remigio Fernandez

Señon ordinaria En Montijo a veinte  
del dia 20 de Febrero de Febrero de mil ochocien-  
tos ochenta y siete. En la casa consisto-  
rial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Antonio Mateo Similla, se reunieron  
los Sres. Concejales Cragera, Sanchez, Ban-  
tita, Piedeyerro, Ferrer y Gutierrez, con objeto  
de celebrar la señon ordinaria de este dia,  
sundo, las oir de la mañana, y ha-  
biendo numero suficiente para tomar  
acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta  
la señon publica dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que  
por hallarla conforme fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta a la cor-





Libro N.º 15  
N.º 0.101.888

15152

procuracion de una comunicacion que a esta  
Alcaldia dirige el Presidente de la Junta  
de Instruccion Publica de la Provincia fecha  
da en suabo del que rige y suenta en la for  
ma siguiente "Esta Junta ha acordado  
en sesion de 20 de Enero ultimo recurrir a un  
Ayuntamiento a fin de que se sirva dis  
poner que sea reconocido por sus facultativos  
el Maestre sustituto de la escuela de niños de  
esta ciudad D. Jose Luciano Perez, los que  
deben certificar acerca de las cosas que in  
fluyan en el estado soprofero en que de con  
tinuo se encuentra en la escuela el citado maes  
tro sin que se aperecha del extraordinario  
sueldo que produce el desorden de los niños.  
Al propio tiempo se servirán manifestar  
si el citado de su cargo le permite desem  
penar su cargo, dada una inalterable cal



ma y en falta de activos que se observa  
en todos sus actos. - La Junta espera que  
tratándose de la educación de la juventud se  
lleve este servicio con todo el celo y exactitud que  
requiere tan importante asunto a fin de re-  
solver el expediente que por ineptitud se ins-  
truye a dicho maestro "

Y <sup>instrucción</sup> <sup>provincia</sup> Entrado el Ayuntamiento de la prece-  
dente comunicación, por unánime parecer  
Se acuerda <sup>en cumplimiento</sup> <sup>de orden</sup> <sup>superior</sup> <sup>que</sup> <sup>los</sup> <sup>medicos</sup> <sup>titulares</sup> <sup>reconozcan</sup> <sup>al</sup> <sup>maestro</sup> <sup>substituto</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>escuela</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>ciudad</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>  
al efecto dispone que los dos Medicos Cirujanos  
titulares Don Eduardo Hanry y Don  
Francisco Mangora paven inmediatamente  
a reconocer al maestro sustituto de la escuela  
de niños Don José Luciano Perer  
y certifiquen del estado en que encuentren a  
dicho Sr; cuyo documento deberá remitirse  
a la posible brevedad al Sr. Presidente de la  
Junta de Instrucción pública de la Provin-  
cia.

A lo siguiente se dio cuenta al Ayunta-  
miento del expediente instruido para la

Policia urbana union de un pequeño espacio de terreno sobrante de la via publica que tiene 153

Se acuerda licitar al vecino de esta Pedro Parcos, sito un pequeño espacio al extremo Norte de la casa que ante se encuentra en la calle de Arriba de esta poblacion a Pedro Parcos

La Corporacion, visto el informe de la Comision de Policia urbana y rural y la valoracion del punto, acordó: usar el indicado espacio de terreno al solicitante Pedro Parcos Rodriguez mediante el pago de las veinte y ocho puntas en que ha sido taxado, cuya cantidad ingresará en arcas municipales por cuenta del capitulo y articulo correspondiente, del presupuesto del ejercicio actual.

Seguidamente se dio conocimiento de una solicitud que a la Corporacion dirige Don

Se acuerda incluir en las listas para la inclusion en las listas electorales para la concejala de los tambien vecinos de esta Poblacion a Don Diego Castillejo Magera de estos vecinos privados de Don Diego Castillejo Magera, Don Toribio Ramas Pinilla y Manuel Francisco de Silva Sobato, como ca

heras de familia y contribuyentes con resi-  
dencia fija en esta localidad han mas  
de 200 años, todo lo cual justifica con los  
recibos de pago de la contribucion territorial  
y certificacion de vecindad efectiva por el  
Secretario de este Ayuntamiento, que acom-  
paña. La Corporacion convenida del  
derecho que les ante a indicados D<sup>os</sup> Don  
Capote Caballero, Toribio Ramos Pinilla  
y Manuel Francisco de Silva Sobato, por  
unanimidad acordó: incluirlos en las listas  
electorales para Concejales, adicionandolos a  
la que hoy se encuentra confeccionada, en las  
calles de Comas, Badajoz y Papas que es don  
de respectivamente tienen su domicilio.

Elecciones Tambien se dio conocimiento de una  
Se acuerda también que al Ayuntamiento dirige Plas  
incluir en las  
listas para  
las de concepcion en las listas electorales para Concejales  
jales a don  
rique fernandez  
de la Pena. del tambien vecino de esta Don Enrique  
Fernandez Pena. Para justificar el derecho  
de elector que como copias de le ante a este



folio nº 17  
N. 0.101.931

17 154

Señor presenta un título profesional de Maestro de Instrucción primaria de escuelas incompletas, expedido por la Junta Provincial de Instrucción pública y certificados por los que acredita la mayor edad y ser vecino de esta villa con residencia fija ha e mas de dos años. La Corporación teniendo por legales los referidos documentos justificativos, por unanimidad acordó adicionar en las listas electorales para concejales al indicado Don Enrique Fernandez, el cual deberá figurar entre los de la calle de Torres que es donde tiene su domicilio.

**Elecciones** Seguidamente se dió conocimiento de ma  
**Se discutirá** instancia que al Ayuntamiento dirige Don  
**la solicitud** Don Maria Gayte de esta vecindad, pidiendo  
**que presente** Don Mar  
**Don Mar** Gayte sobre la inclusion en las listas electorales para la  
**inclusion en** de concejales, si se hubieren omitido involun

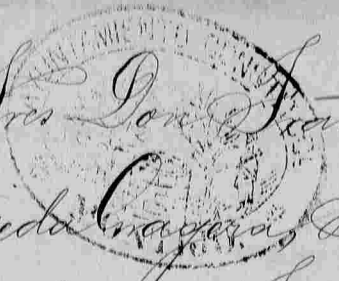


las listas pariamente, de veinte treinta y tantos indivi-  
para las  
Concejales dos que en la misma cita y que dice  
son contribuyentes y caberas de familia con  
casa abierta. La Corporacion en vista de  
que el recurrente no acompaña a la solicitud  
ninguna clave de documentos por donde acen-  
dite el derecho electoral de referido número de  
individuos, por mayoría acuerdo: desestimar la  
petición aludida fundandon en la falta de  
formalidad legal con que está hecha, puesto  
que no se justifican los requisitos que la ley  
exige para ser elector; con cuyo acuerdo no es  
hubieron conforme los Sres. Concejales, Ban-  
tita, Sanchez y Piedeyero, por creer que los  
documentos justificativos que omite el solici-  
tante, debía pedirlos el Ayuntamiento de la  
autoridad o funcionario encargada de faci-  
litarlos.

Selecciones +  
feto seguido se presentó otra solicitud que Don  
de donatima Maria Cayte dirige a la Corporacion, pidiendo  
la solicitud  
que presenta pido la inclusion en las listas electorales para bon







Don Juan Maniñejales de los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Francisco Calderon,  
 Cayte sobro Francisco Tejeda Cragera, Francisco Barra  
 inclusion  
 en las lutas  
 pro la se- rretero Conrader, como contribuyentes y vecinos ca  
 boncejales  
 veras de familia con casa abierta, acompañan  
 do varios recibos de pago de la contribucion terri  
 torial por los enales se justifica que el primero  
 o sea Don Francisco Calderon Sora y Francis  
 co Tejeda Cragera, vienen pagando contribucion  
 hace mas de un año, pero como no ocurre lo mis  
 mo con los demas individuos, pues en unos reci  
 bos aparece Manuel Carretero en ver de Manuel  
 Carretero Conrader, si es el que se reclama, en otros  
 Francisco Baragan en ver de Francisco Bar  
 ragan Munoz segun se dice en la instancia, y  
 en los demas, tampoco estan conforme los apelli  
 dos de los contribuyentes con los que son objeto  
 de dicha peticion. El Ayuntamiento en vista de  
 esta informalidad, y como ademas no se justifi  
 ca, que los referidos individuos sean veci  
 nos de esta, con residencia fija hace mas



de dos años, requisito indispensable que la Ley exige para ser elector, por mayoría acordó desestimar la referida solicitud por indocumentada; con lo cual no estuvieron conforme los Sres Concejales Bonifata Sanchez y Piscoyero, fundandose en que el Ayuntamiento debia revisar el padron de habitantes y con el resultado de esta inspeccion, podria suplirse el documento justificativo de vecindad que se exige al recurrente.

Elecciones Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento de otra solicitud que al mismo dirige Don Maria Cay la peticion de estos vecinos, pidiendo la inclusion en las listas electorales para Concejales de Don Justo Cerro Gayte de la Espada y Manuel Sierra Orden como retirados del Ejercito. Entrada la Corporacion, y en vista de que no se justifica que los referidos individuos sean vecinos de esta localidad, con residencia fija hace mas de dos años, en la localidad que la Ley exige para ser elector, por





mayoría acordó destinar la aludida  
 petición por indocumentada, con lo cual  
 no estuvieron conformes los Sres. Concejales  
 Bantita, Sanchez y Picoyero por creer que  
 no sea una necesidad absoluta la justifica-  
 ción de renuncia, de los mencionados retirados.  
 Seguidamente por el concejal Sr. Bantita  
 se presentó a la corporación una solicitud  
 que a la misma dirige D. Loreta María Gay  
 te sobre reclamaciones electorales. El Ayuntamiento  
 en virtud de haber transcurrido el término  
 concedido para esta clase de reclamaciones  
 acordó por mayoría destinarla por ítem  
 prorogada, con lo cual no estuvieron conforme  
 los Concejales Bantita, Sanchez y Picoyero  
 fundándose en que no habiendo podido pre-  
 sentar la referida solicitud el día quince  
 se dirigieron a las siete y media de la noche del



mismo, en copia del Sr. Alcalde para entregarse  
las; cuyo tenor no puedo recibirlo oficial-  
mente por encontrarse en su hogar domes-  
tico en operaciones particulares.

Beneficencia y por último se acordó auxiliar á  
se le asignan á  
sinos p[er]ta en Coribio Pinilla con cinco p[er]utas mensuales  
á Coribio Pinilla para que pueda atender á la lactancia  
de su hija Mauricia, cuya asignación  
empresará á disputar desde el mes de Marzo  
proximo.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada la sesion de que  
se levanta la presente que firman los tres  
Concejales concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

Gregorio Piedeguet	Sanchez	Mateo
Ramon	Remigio Jimenez	Gutierrez
	Ferrero	

Folio nº 20 157

Sesion ordinaria en Montijo a veinte y siete  
 del dia 27 Febrero de Febrero de mil ochocientos

ochenta y siete. En la Casa Conuistorial, bajo  
 la Presidencia del Sr Teniente primero de  
 Alcalde Don Hipolito Maguera Garcia por  
 incompatibilidad del propietario, se reunieron  
 los Sres Concejales Cutierrez, Romero, Sanchez  
 Bantuta, Ferrer y Mateo, con objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia, siendo las once  
 y media de la mañana y habiendo numero  
 suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presiden  
 te declaro abierta la sesion publica y despues  
 de dar lectura y aprobar el acta de la anterior,  
 la Corporacion, siendo hoy el dia designado para  
 la clarificacion y revision de excepciones que por  
 falta de presentacion de los moros u otras causas  
 no pudieron efectuarse el trece catorce y quince, del  
 corriente, paso a ocuparse de dicha operacion a  
 la que se levantarán las correspondientes ac  
 tas en los expedientes respectivos, y firman



la presente de que yo el Secretario certifi-  
co. Hipólito Gragera B

Juan Gutiérrez Procurador A. G. 1877

Sánchez Mateos

Pom.

Remigio Fernández  
Feris

Señon ordinaria

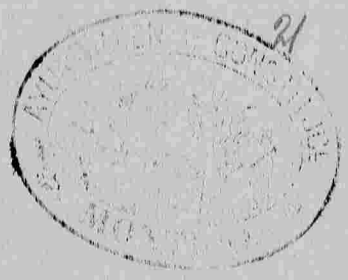
del día 6 de Marzo

En Montijo a seis de Marzo  
de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa  
Consistorial, bajo la presidencia del señor  
Teniente primero de Alcalde Don Hipólito  
Gragera García se reunieron los Sres. Concejales  
los que al margen se expresan, siendo las  
once de la mañana y no habiéndose reunido  
mas a mas que Rodríguez se declaró la se-  
ñon suelta de que se levanta la presen-  
te que firman dichos Sres. de que yo el  
Secretario accidental certifico.

Hipólito Gragera B

Juan Rodríguez

Arenas Mangro



Señon ordinaria } En Montijo a tres de Marzo  
 del dia 13 de Marzo } de mil ochocientos ochenta y siete.  
 En la casa consistorial, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Similla  
 se reunieron los Sres. Concejales Cragera, Mateo,  
 Serer, Gutierrez, Rodriguez, Bautista, Sanchez y  
 Puolayero, con objeto de celebrar la señon or-  
 dinaria de este dia, siendo las diez de la ma-  
 ñana y habiendo numero suficiente para  
 tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró  
 abierta la señon pública dando principio  
 por la lectura del acta de la anterior que  
 por hallarla conforme fue aprobada.

Vecindad Seguidamente se dio conocimiento de una  
 se le conceda solicitud que al Ayuntamiento dirige por  
 la que solici- ta Don Benito Chabes Gonzalez, pidiendo se le conceda  
 la vecindad en esta villa donde reside sin in-

Temporacion desde el mes de Agosto del año  
que rige. La Corporacion en vista de que  
el recurrente lleva de residencia fija en esta  
localidad mas de seis meses que es <sup>el p.</sup> tiempo  
mínimum que la ley exige para adquirir  
el derecho que reclama; por unanimidad  
acordó declarar vecino de esta villa al referido  
solicitante Bartolomé Chaves Gonzalez.

Acto seguido se dio cuenta de una comunica-  
cion que a esta Alcaldia dirige el Comiente  
de la Guardia Civil Jefe de la linea de Meri-  
da. Enterada la Corporacion y accediendo a lo  
que en ella se internea de unanime parecer acor-  
do se exija a la bara del Excmo Sr Conde de  
Montijo, con este de una manera categorica a  
la proposicion que se le hizo por acuerdo de este  
Ayuntamiento de seis de Febrero ultimo, del cual  
se le dio traslado el dia ocho del mismo, referen-  
te a las obras que hay necesidad de construir  
en la bara Palacio que en Excmo pone en esta



folio 22  
159  
problema para poder militar en el punto de la Guardia Real de caballería; se siendo advertido que si en termino de ocho dia no se obtiene la referida contestacion, se considerará que no acepta la aludida proposicion, quedando por consiguiente este Ayuntamiento fuera del compromiso que con la misma se ha impuesto.

Presupuestos  
Se seguidamente se preunto al examen y deliberacion del Ayuntamiento el proyecto de se aprueba el proyecto presupuesto ordinario y adicional refundido del ejercicio corriente de mil ochocientos ochenta y adicional  
refo de 1886-87  
y del ordinario de 1887-88  
ochocientos ochenta y siete y el del ordinario de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho formados por la Comision permanente. Del Ayuntamiento despues de un detenido estudio que de ambos hizo, acorda aprobarlos, disponiendo se pongan de manifiesto en su secretaria por el termino que la Ley señala, para que los vecinos puedan formular las observaciones que estimen convenientes; y que una vez terminada

do este plazo se convoque a Junta municipal para su aprobacion definitiva.

**Policia.** Tambien se acordó por unanimidad que se obligue a los vecinos que tengan sus casas sin numerar, les pongan a su costa de calles y que les corresponda por orden en la calle, numeracion se y que se adquieran por cuenta del municipio las letras de pedernal que sean necesarias para rotular las calles que no lo tienen, segun se tiene mandado por la superioridad.

**Beneficencia.** En mismo se acordó que una comision formada por los Sres Concejales Gutierrez Rodriguez y Bantita se ocupe de la formacion de nueva lista de las familias pobres de la poblacion con derecho a la asistencia de Medicos y Botica a expensas de los fondos municipales.

**Beneficencia.** Seguidamente se acordó asignarle cinco pesetas mensuales a Maria Rodriguez Marín, viuda, para que pueda atender a la lactancia de su hijo Juan Francisco Pacheco; a Maria Rodriguez cuya asignacion imperará a disfrutar desde



*folios N.º 23*  
N.º 101.971

23/160

el día primero de Marzo corriente.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación que a esta Real Audiencia dirige el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la Provincia en la que se ordena el servicio de renovación por mitad de la Santa Cruz, teniéndose el Ayuntamiento procedió a cumplimiento de la misma, empezando por examinar si de la mitad que debe quedar que es la nombrada en el año mil ochocientos ochenta y cinco compuesta de los Sres. Don Pedro Bantita Rodríguez, Francisco Bantita Cragera, Diego Bantita Caballero, Alonso González Sánchez, Gerónimo Martínez Minguez, Cristóbal Rodríguez Amoros y Juan Perro, como peritos y Don Pedro Rivera Barrera, Don Fernando Codes y Juan Caballero como suplentes, había ocurrido alguna vacante por incompatibilidad o según



cion, resultando que no, y visto que la mita  
 que debe usar es la que constituyen los peritos  
 Don Juan Ovilla Gutierrez, Don Antonio An-  
 driguez Magera, Don Antonio Bautista Gur-  
 man Don Miguel Rivera Barrena, Don  
 Diego Caballero Magera y Don Antonio Sa-  
 bado Pico y suplente Don José Codes Almer  
 Don Juan Otero Salguero y Don Pedro U-  
 llan Mendez, la corporacion para reempla-  
 zar a estos ultimos y que con los primeros que  
 deben quedar constituyan el total de tres per-  
 tos y siete suplentes que le corresponden a esta  
 poblacion por unanimidad acordó nombrar por  
 si y proponer a la Delegacion de Hacienda  
 los que a continuacion se expresan, disponien-  
 do que con este objeto se le remita a dicha au-  
 toridad copia certificada de este acuerdo.

P a Prov de Badajoz

Acuerdo de Montijo

Peritos que han de renovarse  
 en el corriente año

Vicinos	5
Forasteros	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

Cor-



Folio nº 24  
 Peritos Supto Total  
 161

responde nombrar al Ayuntamiento

Ydem a la Delegacion de Hacienda	3	1	4
<u>Total</u>	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>9</u>

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los Sres siguientes

Categorías	Para Peritos	Utielidad	Contribucion P <sup>s</sup> C <sup>s</sup>
Primera	Don Pedro Rodriguez Gutierrez	Estavilla	179 82
Segunda	" Alonso Canchero	id	16 64
Tercera	" Juan Estrella	id	2 21

Para suplentes

Don Bartolome Gagera Villar id 31 78

Y para que la Delegacion diga lo que le corresponde al Ayuntamiento, propone a los individuos siguientes =

Para Peritos

1ª Terna

Don Diego Bautista Guzman	Estavilla	177 60
" Pedro Gagera Gorand	id	17 72
" Rodrigo Rada Cavero	id	1 38

2ª Terna

Don Jose Codes Tumor

A. Fou' Conejo  
 " Fou' de la Cruz Solo  
3<sup>a</sup> F<sup>o</sup> Fernal

A. Andres Laguna Garcia	Pl <sup>a</sup> de la Balda	25	46
" Antonio Luisado Barco	id	15	56
" Antonio Roman Jimenon	id	2	39

Para suplentes  
1<sup>a</sup> F<sup>o</sup> Fernal

Don Miguel Calvo Coco	Ciudadella	89	12
" Jorge Rico Fernandez	id	78	08
" Luis Ramos Rodriguez	"	2	21

2<sup>a</sup> F<sup>o</sup> Fernal

A. Juan Gonzalez Barrera	id	125	80
" Juan Acvedo Soltero	id	35	21
" Juan Carretero Soltero	id	11	40

Beneficencia  
 Se artium  
 Ayuntamiento  
 mt<sup>o</sup> de dar  
 honrra  
 la rinda  
 cabo de la

Significamente se dio conocimiento de una comunicacion que a esta Alcaldia dirige el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia en la que despues de dar las mas expresivas gracias a las autoridades y vecinos que acompañaron al cadaver del babo primero comandante del



folio nº 25  
N.º 0.101.970

31/62

Que el Sr. D. Juan B. de...  
 de la villa de...  
 que se adquiere...  
 con noticias...  
 de que dicho Ayuntamiento y en vista de las razones es...  
 de las...  
 a que según de público se dice la vinda se...  
 repetido finado no se halla en estado de ser...  
 dase en necesidad puesto que al fallecimiento...  
 de su marido le ha dejado bienes bastantes...  
 para poder atender a la manutención de ella...  
 y a la de su familia; por su manutención de...  
 do' obtenerse por ahora de hacer la limosna...  
 a que se le invita, hasta que se adquirieran no...  
 ticias fehacientes de que la vinda e hijos al...  
 didos se encuentren en verdadero estado de necesi...  
 dad; sin perjuicio de que se le autorice para

que hagan la mutacion por las cosas de  
los partiantares.

Empleados Por ultimo se acordó el pago de todos los  
se acuerda empleados que cobran de estos fondos comun  
el pago de  
los de estos  
incisio — en el presupuesto municipal, correspondien  
te al mes de Febrero ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que firman los Sres  
Concejales de que yo el Secretario certifico

Matos Cragera Matos

Gutiérrez García Rodríguez


Sánchez Piedra Bautista

Remigio Fernandez  
Ferrio

Sesion ordinaria  
del dia 20 de Marzo } En Montijo a veinte de Mar  
zo de mil ochocientos ochenta y  
siete. En la casa consistorial, bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Matos Pini  
lla se reunieron los Sres. Concejales Cragera



Bautista, Mateo, Sanchez y Rodriguez, con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia  
siendo las once de la mañana y no habien-  
do numero suficiente para tomar acuerdo, el  
Señor Presidente declaró la sesion desierta de que  
se levanta la presente que firman los Sres  
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

 26  
163  
Mateo  
Rodríguez  
Bautista

Remigio Simanor  
Secretario

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a veinte  
del dia 21 de Marzo y siete de Marzo de mil ochocientos o  
chenta y siete. En la cara bonistorial, bajo  
la presidencia del Sr Don Hipolito Cragera  
Garcia, Teniente primero de Alcalde por in-  
diposicion de este, se reunieron los Sres conce-  
jales Mateos, Ferrer, Rodriguez, Sanchez, Puci-  
yero y Bautista, siendo las diez de la ma-

mana, y habiendo numero suficiente para tomar  
acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion  
publica dando principio por la lectura del ac-  
ta del anterior que por hallarla conforme fue  
aprobada.

Q. +  
untas Seguidamente se presento a la revolucion del  
Se. de ayuntamiento un expediente instruido por ante  
aprobar esta Real orden para acreditar la verdad de lo ex-  
el expediente  
te recurso de recurso en el asunto que a la misma dirige P.  
a mitad de Gonzalez Vivas, moreo comprendido en el  
ia del Rey  
Gonzalez Vivas reemplazo de mil ochocientos ochenta y seis, referen-  
vas sobre de la que subsiste a su favor la excepcion que  
excepcion venia disfrutando por ser hijos de padre pobre que  
recurso de recurso  
tas tiene otros dos en activo servicio llamados Andres  
y Abigail, a pejar de haber sido licenciado absol-  
tuto el primero de ellos. Enterado el ayuntamiento  
to y en virtud de que por el referido expediente se  
prueba de una manera clara que al reclamante  
P. Pedro Gonzalez Vivas le quita la referida excepcion  
que venia disfrutando, fues si bien la perdio en  
el momento de haber sido licenciado absoluto del  
Ejercito de Cuba su referido hermano Andres, la



folio nº 27

N.º 0101.892

169

circunstancia de haber causado este enajenación  
de su hacienda, pero que sobreviniese la  
misma después de la revisión por causas no im-  
putables al moro. Todo lo que dispone el arti-  
culo ochenta y cinco de la vigente Ley de rem-  
edios, la corporación de unánime parecer a  
suerda declarar probada en forma la reclama-  
ción aludida, considerando subsistente la excep-  
ción en favor de Pedro Gonzalez Vivas, siempre que  
justifique la existencia de un otro hermano en ser-  
vicio activo ante la Comisión Provincial.

Acto seguido se dió conocimiento á la Corporación  
de una carta particular que el Excmo Sr Du-  
que de Berwick y de Alba, Conde de Montijo, dirije  
por conducto de su apoderado, contestando nega-  
tivamente á la proposición que por acuerdo del  
Ayuntamiento se le hizo con fecha ocho de Febr-  
ero último, referente á que se ejecutaba en la casa

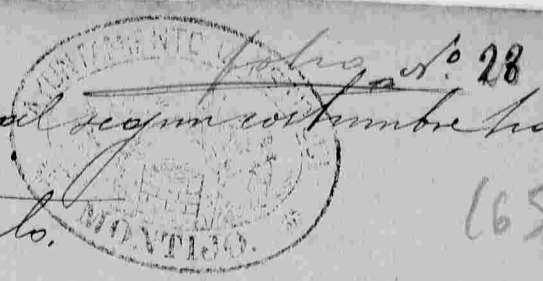


palacio que posee en esta villa, las obras necesarias para poder instalar en ella el punto de la Guardia Civil de Caballeria que se ha destinado de punto a esta poblacion, el Ayuntamiento se comprometa a satisfacer la tercera parte del importe total de las mismas. La Corporacion se dio por enterada de dicha carta y en su vista de unanime parecer acordó que se de traslado de la misma al Comandante de la Guardia Civil Jefe de la linea de Mérida en contestacion a su comunicacion fecha nueve del que rige, advirtiendole que en obsequio al cuerpo, el Ayuntamiento está dispuesto a satisfacer la diferencia que pudiera existir entre las cantidades que hoy pagan por la casa palacio del Sr. Conde, y la que pueda exigir el dueño de otro edificio que por venir las condiciones necesarias quisieran arrendar para casa cuartel de la indicada fuerza.

Finco. Segundamente se acordó pagar a D. Santos Pego y Martin treinta y ocho pesetas veinte y cinco centimos, importe de diez y siete libras de cera que ha facilitado para la funcion religiosa de



El Ayuntamiento de la Candelaria a la cual según costumbre ha  
anexo el Ayuntamiento.




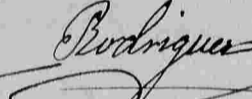
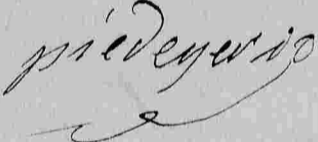
165

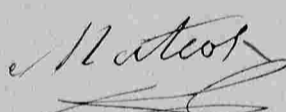

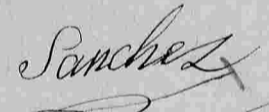
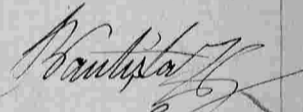
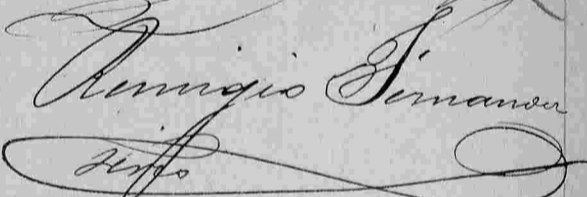
**Alumbrado** También se preunto al examen y aprobación  
se ordena en su caso la cuenta que al Ayuntamiento rinde  
pago de la  
aceite comun  
usada en los  
alimentacion de los faroles de mano de los serenos,  
faroles de ma  
nos de los ser  
enos.  
ha facilitado en los meses de Setiembre, Octubre,  
Noviembre Diciembre, Enero y Febrero del comien  
te ano economico. Examinadas por la corporacion  
referida cuenta, acordó aprobarla y que su impor  
te de cuarenta y cinco pesetas se satisfagan al  
cuenta de cargo al capitulo y articulo corres  
pondiente del presupuesto de ejercicio corriente

**Empleados** Seguidamente se acordó por unanimidad el  
se acuerda el pago de los empleados que cobran de los fondos  
pago... de este municipio correspondiente al mes de Marzo  
corriente.

**Quintas** Acordó seguir por el Sr. Presidente a expreso que  
se nombra publico en el Boletín oficial la fecha o el dia  
nominado  
para la con que han de ir los quintos a la capital de la Pro  
vincia para precieniar el juicio de exenciones an  
do a la capita  
a D. Benigno y se la Comision Pro- cree oportuno se nombre

el comisionado que haya de conducirlos. El Ayuntamiento en vista de expuesto por la Privesencia por unanimidad acordó nombrar comisionados para que condujera á los moros del actual reemplazo y de los anteriores que con arreglo á la Ley deban presentarse en Badajoz, á Don Remigio Fernandez. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que yo el Sr. certifico.

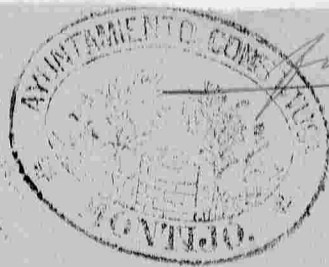
Cragera  Rodriguez  Piedeyes 

Nateos  Lopez  Sanchez  Bautista   
Remigio Fernandez 

Sesion ordinaria

del dia 3 de Abril

En Montijo á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Teniente primer de Alcalde Don Hipolito Cragera Garcia por indisposicion del propietario se reunieron los Sres. Concejales Rodriguez y Gutierrez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las once de la mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró la sesion diuina de que se levanta la presente acta que



folio n.º 29

N.º 0.101.887

28/66

firman los Sres autentes de que yo el Secreta-  
rio accidental certifico.

Graña, Rodriguez, Gutierrez

Remigio Fernandez

Señon ordinaria En Montijo a diez de Abril de  
del día 10 de Abril mil ochocientos ochenta y siete. En  
la casa consistorial, bajo la presidencia del  
Sr Alcalde Don Antonio Mateo Similla, se reu-  
nieron los Sres Concejales Graña, Romero, Cu-  
tiner, Serra, Rodriguez Bantita, Sanchez, Mateo  
y Piedeyero, siendo las diez de la mañana y  
habiendo numero suficiente para tomar a-  
suerdo, el señor Presidente declaró abierta la se-  
sion publica dando principio por la lectura del  
acta del a anterior que por hallarla conforme  
fue aprobada.

Acuerdos Seguidamente se dió conocimiento a la corpora-  
cion de una comunicacion del Sr Gobernador bi-

la de una  
comon del  
El Goberna  
dos bivil  
la provincia  
por la que  
se declaran  
nulos los  
maos en la  
seion extrao  
dinaria el  
18 de Marzo  
ultimo, sobre  
dstitucion  
emplao.

del de una Provmcia, fecha seis del que rige  
en la que conformandose con el dictamen de la  
Comision Provincial de que en la misma da  
trastado, acuerda declarar nulos los acuerdos to  
maos por la mayoria de este Ayuntamiento  
en la seion extraordinaria celebrada por el mis  
mo el ocho y ovr y ocho de Marzo del año  
ultimo, referentes a la dstitucion del auxiliar  
de la Secretaria en aquella fecha Don Laureano  
Maregora Couvraler y del escribiente tempo  
rero Don Benigno Fernandez y Fernandez.

El Ayuntamiento se dio por enterado de la  
precitada comunicacion y en su consecuencia  
acordo: que se diera conocimiento de ella a los in  
teresados a quienes se refiere, y que, quede deshe  
cho sin efecto la garantia ofrecida por Don  
Amenio Maregora de Vega, al acordar el pago  
de los dias que sirvio como auxiliar de la Secre  
taria su utero hijo Don Laureano, en la seion  
ordinaria del veinte y ocho de Diciembre ulti  
mo.

A lo seguido se dio conocimiento a la bor







folio nº 30

167

consumos poracion de ma... de la Administracion  
 se nombran de Propiedades e impuestos de de la Provincia  
 los contribuyentes que fecha cinco del mes proximo pasado, inserta en  
 en union de el Boletin Oficial numero cuarenta y siete se  
 Ayuntamiento ocho del mismo en la que recomienda a los Ayun-  
 to nombrar acordar de... tamientos, acuerden la adopcion del medio  
 de hacer de hacer efectivo el cupo de consumos en el pro-  
 pectivo el... ximo ano economico de mil ochocientos ochenta  
 encaberamin... to en la... y siete a ochenta y ocho. Enterada la corpora-  
 proximo de... cion acuerdo en cumplimiento en todas sus par-  
 1887-88... tes referida circular y al efecto digno a los  
 Sres Don Luis Mendora Villanueva, Don Juan  
 Pinilla, Don Jose Cordes, Don Antonio Rodriguez  
 Don Manuel Cragera Garcia, Don Coribio Caballe-  
 ro Quiado, Don Bartolome Caballero Cragera  
 Don Bartolome Mena Bueno, Don Miguel Be-  
 jada, Don Antonio Gomez, Manuel Lopez Ma-  
 nel Gonzalez y Donato Alvarez, con los cuales  
 estan representadas todas las claus, para que  
 asociados con el Ayuntamiento en la sesion  
 extraordinaria que ha de celebrarse en el dia  
 inmediato, para cuyo acto seran citados a por



Unánimemente) acuerden a pluralidad de votos el medio de hacer efectivo el cupo de consumos y aumento de sal que se le tiene señalado a esta población para el próximo ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, y el recargo municipal que el Ayuntamiento acuerde.

Consiguientemente se dio cuenta de una solicitud que a la corporación dirigen los señores don Juan de Dios de esta villa, Don Ildefonso Moreno, Alonso Romero y Alonso Lopez y Ramon Lopez, pidiendo entre otras cosas que fueran desestimadas por inasistibles e inmediatas que debían serlo, que en su virtud de los grandes perjuicios que se le vienen irrogando por que la mayor parte de los vecinos, en vez de tomar el pan para el consumo de sus establecimientos fabriles, compran la harina o la cambian por trigo a las fabricas que existen en esta población y amaran en sus casas el que han de consumir, piden se les eximan los derechos o adeudos naturales de las harinas que se elaboran en las citadas fabricas para los no comer



folio 5.º 21

N.º 0.101.940

21.168

tados segun les ofrecio la Junta de conceptos  
al celebrar los suyos, en el corriente año con la  
Administracion del Impuesto. Enterado el  
ayuntamiento de dicha solicitud, por unanimi-  
dad acordó: advertir á los peticionarios los derechos  
e adeudos naturales de las harinas que elaboran  
las fabricas que segun ellos funcionan sin inter-  
rupcion en esta villa, á los no concertados, puesto  
que así se lo prometio la Junta al celebrar sus  
conceptos en el corriente año económico, dandoles  
facultades para que por en cuenta establezcan  
la vigilancia que eran necesaria en las citadas  
fabricas; y descontinuar por improcedente mas y  
intemporaneas otras las demas reclamaciones que  
hacen en su repetida solicitud.

Empleada  
Se le admiti  
te la renun-  
cia del cargo

Enseguida se presentó la renuncia que hace A  
lono bonias del cargo de Alguacil de este ayun-  
tamiento que viene desempeñando. La corporacion



que primeramente de unanime parecer acordó admitir la  
ta el Alcaide Seguidamente se acordó por unanimidad  
bonas... nombrar Alcaide portero de este Ayuntamiento  
vacante por renuncia del que la venia de em  
penando a Don Bordallo Gonzalez enya pla  
ta doctada con el sueldo anual de novecientos  
veinte y seis puntas setenta y dos centimos que  
cobrará por mensualidades vencidas, de estos  
fondos municipales.

**Quinta** Tambien se acordó por unanimidad abonar  
se acuerda abonar a Don Remigio Fernandez y Fernandez la  
al Secretario 125  
ptas como indemnizacion de gastos  
de viaje como indemnizacion de gastos de viaje y socorros  
recorrido de con  
ducir los cueros  
a la Capital de  
provincias y para  
que los socorra  
cantidad de ciento veinte y cinco puntas como  
indemnizacion de gastos de viaje y socorros  
que ha facilitado a los mozos del remplazo  
actual y de los anteriores, que comisionado por  
el Ayuntamiento ha conducido a Badajoz  
para que presenciaran el juicio de exenciones  
ante la Comision Provincial, enya suma  
se le pagará por cuenta del capitulo y artien  
lo correspondiente del presupuesto corriente.

En seguida se dio conocimiento a la  
corporacion de una comunicacion que



Poliz. nº 32  
169  
a esta Real Cédula dirige el Alcalde de Mon-  
te negro de Cameros (Soria), fechada en primero  
del corriente, interesando del Ayuntamiento  
contado a los tres partientares que la misma  
contiene referentes a las razones en que el mis-  
mo se apoyara para incluir en el alitamiento  
to del remplazo actual al moro Francisco  
Rodríguez Crespo natural de dicha villa y  
domiciliado en esta población. Dada lectura  
de la referida comunicación, el Ayuntamiento  
de unánime parecer acordó contentar los par-  
tientares que la misma contiene en la forma  
siguiente. Al primero: que el referido moro  
Francisco Rodríguez Crespo lleve de residencia  
fija en esta villa desde el día diez y seis de  
Setiembre del año próximo pasado. Al segun-  
do: que la inclusión del precitado moro en el  
alitamiento para el remplazo del año ac-  
tual, se hizo en virtud de haberlo solicitado el  
mismo interesado antes de la formación de aque-  
y teniendo en consideración lo que prescribe el  
cayo cuarto del artículo noventa de la Ley. Al  
tercero se contentó por la providencia que la ar-

Provincia en un circular fecha cinco del mes pro-  
ximo pasado inserta en el Boletín oficial un  
mero enarenta y siete del día ocho del mismo.

Enterada la Corporacion dispuso se diera lectu-  
ra de la referida circular lo cual se verificó por  
mi el Secretario; y, despues de discutir suficiente-  
mente sobre el particular, de mananme pareer  
acordo: elegir como medio para haer efectivo  
el cupo de consumos y recargos y el de la sal, la  
Administracion municipal, por ser el que se con-  
sidera mas equitativo y por conuigiente mas  
beneficioso para la poblacion.

Conuenimos  
Se acuerda  
que el recargo  
sobre el cupo  
para atenciones  
del presupuesto  
municipal, sea  
el 70 %

Enseguida el Ayuntamiento acordó tam-  
bien por unanimidad que el recargo sobre el  
cupo de consumos para cubrir las atenciones de  
preupuesto municipal en el proximo año econo-  
mico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta  
y ocho, sea el setenta por ciento, tipo que la ley  
autoriza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de que se extiende la presente  
acta que firman los D<sup>os</sup> Concejales y con-  
tribuyentes que saben y han asistido  
y el que no hace la señal de cruz, de

Yo el underscrito el Secretario certifico.

Folio N.º 34

34 171



*[Signature]*

Francisco Piedra y *[Signature]* Miguel Mateo

Aniceto Lopez *[Signature]* Gregorio Gargueta *[Signature]*

Juan Rodriguez *[Signature]* Juan Gutierrez

*[Signature]* Bartolomé Bautista

Ramiro Fernandez *[Signature]*

Señon ordinaria del día 17 de Abril } En Montijo a diez y siete de

Abril de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa consistorial se reunieron el Sr. Presidente Don Antonio Mateo Pinilla y el concejal Don Aniceto Fern. con objeto de celebrar la señon ordinaria de este día, siendo las once de la mañana y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró la señon desierta de que se levanta la presente acta que firman los Sres. presentes, de que yo el Seno certifico =

*[Signature]* Lopez *[Signature]* Ramiro Fernandez

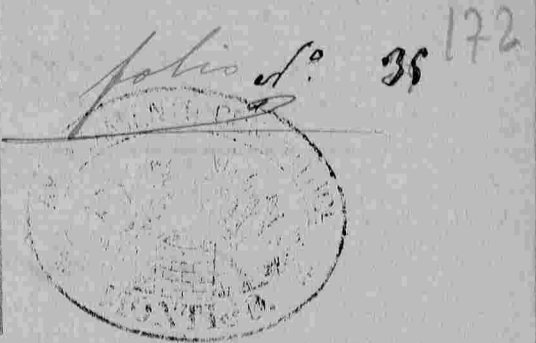
Señon ordinaria del } En Montijo a veinte  
dia 24 de Abril, } y cuatro de Abril de mil

ochocientos ochenta y siete. En la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Mateo Sevilla, se reunieron los Sres concejales Fragera, Gutierrez, Piedepuro, Romero, Rodriguez, Bautista, Mateo, Don Miguel y Leroy, siendo las nueve de la mañana, hora designada para celebrar señon ordinaria y habiendo numero suficiente de Sres concejales para tomar acuerdo, por mi el Sr se dió lectura de la anterior sin efecto, que por haberla conforme, quedó aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento de una comunicacion que a esta Alcaldia dirige el Sr Administrador de propiedades e impuestos de la provincia, en la que manifiesta, haber aprobado el medio elegido por este Ayuntamiento y numero igual de contribuyentes, para cubrir el encubramiento de consumos del proximo año de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, quedando de ello enterada la corporacion.

Tambien se dió cuenta de una soli-





citud de Don José María Gayte, y acordán-  
 do a lo que en ella pide, se acordó por una  
 unanimidad que se le devolvían originales los  
 títulos que obran en el expediente general  
 de elecciones referentes a Don Justo Berros  
 y Manuel Sierra, siempre que presente  
 para sustituir a aquellos, copia liberal  
 de los mismos, visada por el Sr. Alcalde.

Elecciones  
 Se designaron los  
 concejales que han  
 de presidir las  
 juntas interinas  
 para las elecciones  
 municipales

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso  
 de la palabra y dijo: que con motivo  
 a estar próximo el día de las elecciones mu-  
 nicipales, creía muy lógico y de urgencia  
 proceder a la designación de los Sres. Con-  
 cejales que habían de presidir las juntas  
 interinas de los cuatro colegios en que se  
 halla dividida la población, así como tam-  
 bien los candidatos que habían de votarse  
 en cada uno de ellos, acordándose por una  
 unanimidad que en el de Severo sean cua-

Arro los elegidos, dos en el de Casas Com  
sistoriales, tres en el de Jesús y uno  
en el del Pozo; acordándose a la vez  
que los locales donde han de constituirse  
las mesas de cada colegio sean, el del  
Pozo en el local de su nombre, el de las  
casas Comisoriales en el Salto Capitan  
de las mismas, el de Severo en la  
casa de Miguel Carretero Guadaña y  
el de Jesús en el edificio de este muni  
cipio destinado a Hospital que se halla  
unido a la Hermita de su nombre.

<sup>+</sup>  
Cédulas personales  
Se acordó  
que faltan que  
expendir, por los  
medios que la  
ley autonoma

Tambien se dió lectura de una circu  
lar de la Administracion de Propiedad  
des e impuestos de la provincia, refe  
rente a cédulas personales y en su vista  
se acordó proceder a hacer efectivas las  
cédulas personales que faltan que expen  
der, por los medios que la ley autonoma

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanto la sesion de que se  
levanta la presente acta que fir  
men los tres concejales, concurrentes



folio nº 36

de lo que yo el Secretario certifico  
Hago fe  
173

piden ser Mateo Rodríguez

Bautista Goyanes  
Gustierres

Ramón Fernando Lera  
señor

Señon extraordinaria del }  
dia 28 de Abril } En Montijo a las

veinte y ocho de este

de mil ochocientos ochenta y siete.

En la casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Esteban Mateo Similla, se reunieron los Sr Concejales, previa convocatoria en la forma que la Ley dispone, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para proceder al nombramiento y designación de los individuos de la misma que han de presidir las mesas interinas de los cuatro colegios en que hoy está dividida la población para verificar las elecciones municipales que han de tener lugar desde

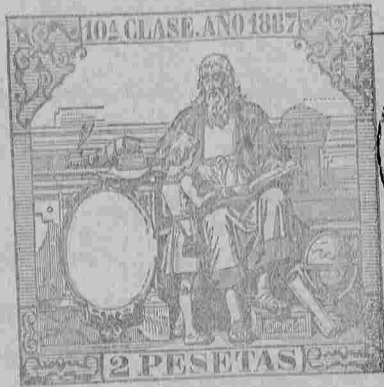


el primero al cuatro ambos inclusive  
del proximo mes de Mayo. Siendo  
de las nueve de la mañana, hora  
senalada en la mismas y habien-  
do numero suficiente de dichos se-  
ñores, para llevarlo a efecto, el Sr.  
Presidente, declaro abierta la sesion  
dando lectura yo el Secretario, de la  
anterior, que por hallarla conforme,  
fue aprobada

Resolución

Se acuerda el nombramiento  
de los concejales  
que han de pre-  
sidir las mesas  
en los cuatro  
coligios en que  
la poblacion  
se halla divi-  
dida

Acto seguido por el Sr. Presidente  
se expuso: que segun se habia hecho  
saber por la convocatoria el objeto  
de esta sesion era proceder a la designa-  
cion y nombramiento de los Sres  
concejales que habian de presidir di-  
chas mesas, y en su vista se acordó:  
que en el de Casas Comunitarias, fuera  
presidente el que lo es de la Corpora-  
cion municipal, en el de Severo  
el primer teniente de Alcalde Don  
Hipolito Tragara Garcia, en el del  
Pozo el segundo teniente D. Juan Ocho-  
driguez Molina y en el de Luis



folio N.º 37  
N.º 0.101.936

97  
179

el concejal Don Miguel Mateo, en  
lo cual se dió por terminado este acto  
de que se levanta la presente acta que  
firman los tres concejales concurrentes,  
de que yo el Sr. Sr. certifico =

*Miguel Mateo* *Miguel Mateo*

*Miguel Mateo* *Juan Rodríguez*

*Martolomé Bautista* *Juan Rodríguez*

*Miguelito Gagea* *Juan Gutiérrez*

*Cemilio Fernan*

Señon ordinaria del }  
dia 1.º de Mayo } En Montijo a uno de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y siete. En  
la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla, se reunieron  
los tres concejales Gagea, Mateo, y Rodríguez

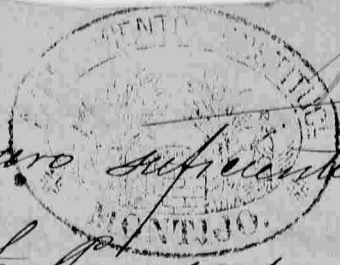
Siendo las nueve de la mañana y siendo este día  
el designado para la elección, el Sr. Presidente con  
los demás Sres. concejales, se trasladaron a presidir  
las mesas interinas de los colegios, por lo cual se que-  
do desierta esta, de que se levanta la presente que  
firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr.  
certifico.

Mateo

Miguel Mateo Rodríguez Frayra

Romigio Fernandez  
Jefe

Sesion ordinaria }  
 del día 8 de Mayo } En Montijo a ocho de  
 Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y siete. En la casa consistorial, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
 Mateo Pinilla, se reunieron los Señores  
 Concejales Frayra, Bautista, Fern. Tude-  
 yero, Mateo, Rodriguez y Gutierrez, con ob-  
 geto de celebrar la sesion ordinaria de este  
 día; siendo las nueve de la mañana y



habiendo número suficiente para tomar  
acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión pública, dando principio por la lec-  
tura de acta de la anterior, que por hallar-  
la conforme, fué aprobada.

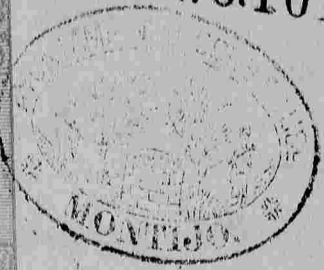
Seguidamente, se dió cuenta de una comuni-  
cacion que á esta Alcaldia dirige el Teniente  
de la Guardia Civil, jefe de la línea de Meri-  
da, en la cual manifiesta: que en la subasta  
que como Fiscal ha celebrado para el arriendo de  
una Casa-Cuartel donde poder instalar la fuerza  
de la Guardia Civil de Caballería, destinada des-  
pues á esta poblacion, por el licitador Don Manuel  
P. Salguero, vecino de la inmediata villa de  
Puella de la Calzada, se ha ofrecido una de su pro-  
piedad, sita en la calle de Alameda de esta loca-  
lidad, por la renta anual de sesenta puestas; y que  
como quiera que el cuerpo no puede satisfacer nada  
mas que veinte y cinco puestas, solicita de esta cor-  
poracion se haga cargo de pagar las treinta y  
cinco restantes en la forma que mejor crea, se

que se tiene ofrecido. Enterado el Ayuntamiento de la referida comunicacion, por unanimidad acordó que del capitulo de impuestos del presupuesto que rija, se satisfagan por mensualidades vencidas, la cantidad que exista de diferencia entre la cantidad que abona la Guardia Civil, para cada cuartel, y la que pide por la ofrecida del propietario y licitador Don Manuel <sup>de</sup> Suro Salguero; disponiendo que este Ayuntamiento, contrate directamente, con el referido Sr. Suro, con objeto de ver si puede conseguir alguna rebaja de las treinta y cinco pesetas que existen de diferencia entre la cantidad que abona el cuerpo de la Guardia Civil y la propuesta por él, a cuyo efecto se hará comparecer al mismo ante esta corporacion en la sesion del domingo proximo.

Ademásmas  
cuerpo  
se acuerda  
incluír en  
Acto continuo se presentó Juan Mo-  
lisa Frayera, haciendo reclamacion  
verbal, ante el Ayuntamiento por







el presupuesto que por estos fondos municipales se leyó del año veintidós de este siglo para indemnizar a don Juan Molina Graja por culpa de la cuneta de la carretera, que del perjuicio de esta villa, conduce a la inmediata de subida en un camino de un pueblo de la falada, con la cual linda referido predio, cuyo daño o perjuicio, calcula de veinte y cinco pesetas. La corporacion ha sido de las aguas por los señores de la carretera que dirige desde la Estacion a la falada y acordó que se tenga en consideracion el for- mar el inmediato presupuesto en capitales y articulo correspondiente se incluya la referida cantidad de veinte y cinco pesetas, con objeto de poderles abonar al compareciente Juan Molina Graja

Benéficamente Seguidamente se acordó incluir en la lista de los pobres que en esta villa ha

incluís en non desueso a la autencia gratista, me  
los libros a  
Antonio Bravo  
y Alonso Hol  
gacera  
dico. Quiriqua farmacéutica, a los  
arrieros e impedidos Antonio Bra  
vo y Alonso Holguera, residentes en las  
calle de Mérida y Arriba respectivamente

Por último, se acordó por unanimidad  
pagar a los empleados de este municipio  
la mensualidad correspondiente a  
Abril último

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión de  
que se extiende la presente acta  
que firman los tres concuerdos de  
que yo el Secretario certifico =

Antonio  
Rómulo Arroyo

Mateo Rodríguez

Coribio Sánchez

Juanes Piedra

Amigio Ferrández

Señon ordinaria  
del dia 18 de Mayo



Folio N.º 140

177

En Mérida a diez  
de Mayo de mil ochocientos

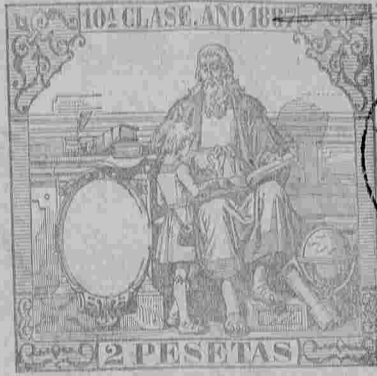
cientos ochenta y siete. En la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Sevilla, se reunieron los Srs. Concejales, Fragera, Romero, Jim, Mateo, Rodriguez y Sanchez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Siendo las nueve de la mañana y habiendo número suficiente, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión pública, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que por haberla conforme, fue aprobada.

Ato seguido compareció ante el Ayuntamiento Don Manuel Tinero Salguero, vecino de Puebla de la Cabrada al cual se le había citado en virtud de acuerdo tomado en la sesión anterior, con objeto de contratar en el momento el arriendo de la casa



de su propiedad, sita en la calle Alameda de esta villa, que habia ofrecido en la oportuna subasta para esa casa cuartel de la Guardia Civil de caballeria, destinada de punto a esta poblacion; y ver de poder conseguir una rebaja prudencial de la cantidad que referido Sr habia propuesto en la subasta celebrada por el Teniente Fiscal del expresado cuerpo. Enterado el repetido Sr Teniente del objeto de la llamada, dijo: que no tenia inconveniente y por consiguiente esto dispuesto a rebajar hasta diez pesetas de las sesenta mensuales que habia ofrecido en la proposicion de la subasta antes dicha; pero con la condicion, de que el no habia de hacerse cargo de las pequenas reformas que tubieran que hacerse en su mencionada casa para la instalacion de la fuerza indica





folio 41

N. 0.101.935



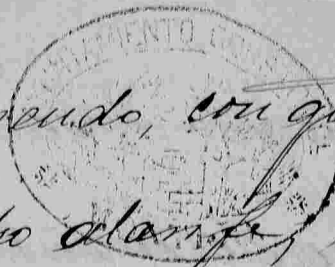
41  
178

Contratos de la Corporacion creyendo convenien  
 se acuerda abo- te lo anteriormente propuesto por el Sr  
 nar a D. Manuel Piñero, vecino de Piñero, despues de discutir suficiente  
 Pueblo de la Calza mente sobre el asunto, de unanime y  
 da, 25 ptas suenan  
 tes, como complen-  
 to de las 50 por que  
 amienda en para  
 rita en las Calle  
 de Alameda, desti  
 nada a Cuartel de  
 la Guardia Civil,  
 cuyo cuerpo abona  
 Las 25 ptas restan  
 tes.

rece, acuerdo haure cargo de las obras que  
 nesite haerse en la casa cuartel para  
 la instalacion de la fuerza de la Guar  
 dia Civil de Caballeria, y abonar men  
 sualmente y en cargo al capitulo de  
 imprebisto al dueño de ella Sr Piñero las  
 veinte y cinco pesetas que existen entre  
 la cantidad que le abona la referida fuer  
 za y las cincuenta que el mismo exige,  
 quedando como se observa a favor de es  
 te municipio, las diez restantes de los  
 sesenta que se propuso en subasta co  
 mo indemnizacion del costo de las obras

de que queda hecho mérito.

Seguidamente por la presidencia se expuso: que con objeto de evitarle retrasos en el traslado de la indicada fuerza, de la Guardia Civil, le parecía conveniente llamar a uno de los alarifes, para que formara el presupuesto del costo de las obras que hallan de hacerse en la casa cuartel, de las cuales se habia hecho cargo el Ayuntamiento y ver de ajustar las mismas de la manera mas económica posible. En vista de lo expuesto por el presidente, la Corporación dispuso encargar al maestro Diego Caberas, la formacion del presupuesto del costo de las obras que sean necesarias en la casa cuartel para la instalacion de la fuerza de la Guardia Civil, las cuales designará el Teniente Jiscal en cargo de la tramitacion del expediente.



te de amendo, con quien, deberá avis  
tane dicho alance, y que una vez el  
firmado lo presentet a este Ayuntamiento  
miento para acordar lo que era en  
veniente.

X.  
Contabilidad  
Se acuerda pagar  
a los Sres Claramon  
y Sop<sup>te</sup> 97.05 ptas,  
importe de los im  
presos que de su  
impresos a finali  
zado a este mes

Enquida se presentó a la Corpora  
cion la cuenta o factura que a la mis  
ma rinde la imprenta de Claramon y  
Compañia de varios impresos que de  
su Establecimiento ha facilitado para  
esta Secretaria. El Ayuntamiento acor  
dió aprobarla y que su importe de  
noventa y siete pesetas. cinco centimos,  
se satisfagan con cargo al capitulo y  
articulo correspondiente del presupuesto  
que rige.

X.  
Comisiones  
Se nombra una  
de Concejales y  
particulares, para  
que estudien las  
bases reguladoras  
de los conciertos

Y por ultimo se acordó que una  
comision compuesta de los Sres Concejales  
Gazera y Bautista y auxiliada de los  
labradores e industriales Pedro Lopez  
Antonio Bautista, Manuel Moreno

que tengan de  
celebrarse con el  
vecindario, y pro-  
pongan al ayen-  
tamiento las reformas  
que puedan introdu-  
cirse en las que  
vienen vigiendo

Barranquero, Paulino Zamero y Alon-  
so Lopez, estudiaron las bases de los con-  
ciertos, que hallan de celebrarse por  
los vecinos de esta villa, con la Ad-  
ministracion del impuesto de conue-  
mos en el proximo año economico  
y proponga a esta Corporacion las  
reformas que en las mismas puedan  
introducirse

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, se levanto la sesion, de  
que se extiende la presente acta que fir-  
man los Sres concurrentes de que yo el  
Secretario certifico -

Actas                      Gracias                      Notas  
Yedeyera                      Sevilla                      Rodriguez                      Castro  
Sanchez                      Pernigio





folios nº 43  
N. 0.101.934

480

Sesion ordinaria } En la Villa de Montijo a veinte y dos de  
 del dia 22 Mayo }  
 Mupyo de mil ochocientos ochenta y siete. En la ba-  
 sa consistorial de la misma y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla, se ren-  
 dieron los Sres. Concejales Cragera, Bautista, Javier, Pe-  
 defero, Mateo y Rodriguez, con objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia; siendo las diez de  
 la mañana; y habiendo numero suficiente para  
 tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la  
 sesion publica dando principio por la lectura del  
 acta de la anterior que por hallarla conforme  
 fue aprobada.

+  
 Acuerda la  
 subasta de este  
 servicio y que sea  
 comision de dos  
 correjiles competentes  
 para la  
 misma

Enquiesca el Sr. Presidente haciendo uso de la  
 palabra manifesto: que acordado como lo esta  
 por la Junta municipal la consignacion  
 en el presupuesto ordinario del año proximo, de  
 cantidad suficiente para el suministro de aca-  
 te, repencion y confortura de los parotes del alum-  
 brado publico de esta localidad, creia oportuno se  
 confiara la corporacion de las operaciones preli-  
 minares con alguna urgencia, tanto mas enanto  
 que se acordaba que se sabastare dicho servi-  
 cio tiene por honorar que publicara el anun-

cio con treinta dias de anticipacion segun  
previene la ley. Puestos por el Ayuntamiento  
la forma en que ha de realizarse en el año  
económico proximo venidero este servicio, de  
manera parecer acuerdo que se subastare el  
costo que origine el suministro de aceite de  
alumbrado publico, y que una comision con  
puesta de los Sres. Concejales Don Bartolome  
Bantuta y Don Juan Rodriguez, presidida  
por el Sr. Alcalde se dediquen sin levantar ma  
no a estudiar y confeccionar el presupuesto y  
pliego de condiciones que ha de servir de base  
a la subasta, y que una vez formados se su  
metan a la aprobacion de este cuerpo mun  
cipal.

Contabilidad  
Se acuerda pagar  
a Miguel Carrero  
tero Concalder, trece  
ta y cinco pesetas  
por alquiler de la  
habitacion que ha  
cedido para cole  
gio en las eleccio  
nes municipales

Seguidamente se acuerdo por unanimidad  
abonar a Miguel Carrero Concalder, treinta  
y cinco pesetas, en concepto de el alquiler de  
una habitacion de un casa que ha utilizado  
del Ayuntamiento para establecer el colegio de  
Severo en las elecciones municipales verificadas  
en el corriente mes.

Comercios  
Se acuerda girar  
el aprecio de

A lo seguido por el Sr. Presidente se expresa  
que se hacia muy dificil el pago a la Hacienda  
del cuarto trimestre del encabramiento  
de consumos, por la indolencia con que satis  
facen sus cuotas los particulares que estan en



folio 10. 144

1871

primer grado  
a los contribuyentes, cuyos cuotas no han satisfecho a la Administracion de Encomunas

articulos a las Administraciones del impuesto. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, de mancomunado acuerdo: que inmediatamente se give el apremio de primer grado contra los morosos en el pago de los derechos que tienen con la Administracion del impuesto de comunas de esta villa.

+ Beneficencia  
se acuerda asignar a Juliana Vegas 5 ptes mensuales, p. auxiliar en la lactancia a su hijo Manuel

Tambien se acuerdo por unanimidad abonar cinco perras mensuales a Juliana Vegas para auxiliar en la lactancia a su hijo Manuel Thomas, cuya cantidad percibirá desde el mes proximo.

+ Idem  
se acuerda incluir en las listas a Maria Rodriguez W. de Pacheco

Y por ultimo se acuerdo incluir en la lista de Beneficencia a la viuda Maria Rodriguez. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que se atiende la presente que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

M. de Mates y Piedra

Agustin Julian Romo

Sanchez Rodriguez

Romero Fernandez

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo

En Montijo a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y

siete, en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los tres Concejales, Bautista, Sanchez, y Gutierrez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las diez de la mañana y no habiendo numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró' abierta esta sesion que se levanta la presente que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario estubo presente.

Mateo Sanchez

Gutierrez

Remigio Fernandez  
secretario

Sesion ordinaria del dia  
5 de Junio

En Montijo a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los tres Concejales, que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las diez de la mañana y habiendo numero suficiente de dichos tres para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró' abierta la sesion



182

folio n.º 48

pública, dándose por mi el Secretario accidental, lectura de la anterior, que por haberla conforme, fui aprobada

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que á la corporacion dirige el vecino desta Juan del Hijo, en la que solicita un trozo de terreno al final de la calle de Santana y Maura del Sur y por unanimidad se acordó nombrar dos individuos de la comision de policía urbana y rural que lo son Don Mateo Mena y Don Amiceto Terro Molina, para que inspeccionen el terreno objeto de la solicitud y den cuenta al Ayuntamiento en la proxima sesion

De igual modo se acordó facilitar al Excmo municipal un libro registro de defunciones y otro de nacimientos

P. J. L.



Comunios señalaron a' examen de la corporacion  
de apruebadas las bases que para los conciertos de las suple-  
bases presentadas cion de comunios han redactado los tres  
por la comision que las ha conpe- concejales Fragera y Bautista, las cuales fue-  
ciudad y se nombra ron aprobadas por unanimidad, tal y como  
que celebre los con- estaban redactadas sin modificacion alguna,  
ciertos con los parti- mostrando para que realicen los conciertos  
culares con la Administracion del impuesto para el  
el proximo año economico, a' los reputados  
tres Don Bartolome' Bautista y Don  
Nicolito Fragera, y como suplentes de estos  
a' Don Francisco Sudeyero y Don Aniceto

Don Barrera.



Folio N.º 46

183

Contabilidad Por último se acordó por unanimidad

se acuerda pagar a D. Ant.º Ramos

pagar a Don Antonio Ramos, la

972 ptas. importe cuenta presentada por el mismo, ascenden

de la compra de

te a nueve pesetas, suenta y dos centinos

un libro de docu

precedente de la compra de un libro de documentos de esta Alcaaldia,

caloria, un calen

un libro de documentos de esta Alcaaldia,

David de pared y

un calendario de pared y otro de Aragón y

otra libreta de

una libreta en folio de doscientas hojas y la

folio de 200 hojas

enunadernacion de un libro para el Juzga

en un libro

do municipal. y que se satisfaga del capi

por el Juzgado mu

tulo y artículo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar, se levantó la sesión de que se le

vanta la presente acta que firman los

tres Concejales. conuente, de que yo el

Secretario accidental certifico.

Don P. Mateos

Rodriguez Grajero Gutierrez

Don P. Mateos



Señon ordinaria En Montijo a doce de Jun  
del dia 12 de Junio año de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa consistorial de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Pinilla se reunieron los Sres. concejales Magera, Bantista, Mateo, Gutierrez, Perez, Romero y Rodriguez, con objeto de celebrar la señon ordinaria de este dia; siendo las diez de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la señon pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Subasta  
Se acuerda la  
de un trozo de terreno sobrante de la vía  
44<sup>da</sup>, al final de  
la Calle de Santor  
+ Seguidamente se presentó al examen de la Corporacion el informe emitido por la Comision de policía urbana y municipal en el expediente instruido para la enagenacion de un pequeño trozo de terreno sobrante de la vía pública que existe al final de la calle de Santor na de esta poblacion y en la acera





folio n.º 47

que da frente al Sur, cuyo espacio de terreno tiene solicitado Juan del Viejo Martín de estos terrenos. Dada lectura por mí el secretario del referido informe y de la sanción que han hecho los peritos por la que apraician el valor del incoado terreno en veinte y cuatro pesetas; el Ayuntamiento encontrando conformes muy o tra acuerdo por unanimidad aprobarlos, disponiendo la enagenacion de dichos terrenos por la cantidad en que han sido tasados y sin perjuicio de las mejoras que opere la subasta, la cual tendrá lugar tan pronto como se hallé ultimado el expediente y ante el Alcalde, Síndico y secretario del Ayuntamiento, previo anuncio de la misma. A lo requerido por el Sr. Presidente se acuerda por se que el Administrador del Impuesto de esta villa Don Manuel Vivero

Comisiones

se acuerda por

se acuerda por

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

brax ~~un~~ <sup>mandar</sup> le habia manifestado la im-  
posibilidad de que la Administracion de  
para que ger- <sup>prohibida</sup> de que la Administracion de  
fuese un local <sup>que esta</sup> encargado continue en el local  
para instalar <sup>en el la Adm</sup> de consumos,  
de consumos, <sup>que hoy</sup> ocupa por las malas condicio-  
puesto que la nes higienicas que reme y por la poca  
para que hoy <sup>ocupacion</sup> de la calle donde se encuentra  
ocupa el accer- <sup>puer</sup> trasvenen pocos dias sin que se sui-  
da despedidos <sup>ten</sup> cuestiones con los transeuntes y los que  
tienen mandado de detenerse a la puerta con  
sus caballerias interin son desechados por  
la indicada dependencia, todo lo cual po-  
ne a la consideracion p<sup>ro</sup>ve su consentimiento  
de esta corporacion para que reme-  
la que era mas acertado. El Ayuntamiento  
tomando en consideracion los manifestado  
por el Sr. Presidente disintio estuamente  
sobre el particular obtando algunos señores  
concejales por la conveniencia de nombrar  
una comision de Srs. Concejales para que  
questionase el amendo de otro local que rema  
mejores condiciones que el que actualment  
ocupa la Administracion de consumos y  
otro por que debia continuar el amien-



de la casa que hoy se tiene hasta que  
llegue la época en que según las costum-  
bre de la localidad deben despedirse. En vi-  
ta de que no se amaban los parientes  
el señero la rotacion que dio el siguiente  
resultado. Tres que votaron en favor del  
nombramiento de la comision Cagera Gu-  
tierra, Ferrn Mateo y el Sr Perivente total  
cinco. Tres que votaron lo contrario Romero  
Bautista y Rodriguez total tres. En vista  
del resultado de la votacion se nombro por  
mayoria a los tres Gutierrez y Mateo para  
que gestionen el arriendo de una casa que  
sema condiciones para instalar en ella la  
la Administracion de consumos, los cuales  
daran su consentimiento a esta corporacion el  
resultado que obtengan.

Benevolencia  
Se acuerda que  
los enfermos que  
ingresen en el hos-  
pital municipal,  
sean visitados por  
mues y alternando  
por los dos médicos

Seguidamente se dio cuenta de una  
comunicacion del Sr Medico Cirujano titu-  
lar D. Eduardo Llano en la que hace pre-  
sente lo preciso que es el que se ordene de  
una manera oficial el servicio de visita  
de los enfermos pobres forasteros que se  
ingresen en el Hospital de esta villa, por

forasteros que se  
hallen en casa  
de particulares,  
por el facultativo  
a quien correspon-  
da el distrito en  
que se hallen los pe-  
didos.

los dos titulares. Enterado el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó que los en-  
fermos pobres que ingresen en el Hospi-  
tal sean visitados por ambos titulares que  
alternaron por meses y los forasteros que  
se hallen enfermos en casa de particulares  
serán visitados por el facultativo en carga  
de distrito el distrito a quien corresponda  
la casa donde se hospeden o se hallen re-  
gidos, debiendo imperar este servicio desde  
el primero del mes próximo por el facul-  
tativo más moderno.

Subsidio  
se acuerda re-  
cargar el 16% 10-  
bre las cuotas de  
los industriales, co-  
mo máximo que la  
ley consente en

Seguidamente por el Sr. Presidente se  
expuso que terminada como lo está la  
matricula del subsidio para el próximo  
año económico de mil ochocientos ochenta  
y siete a ochenta y ocho y estando pre-  
venido por la superioridad que al estado  
documentado se acompaña certificación del  
acuerdo en que el cuerpo municipal pide  
el tanto por ciento con que hayan de recar-  
garse las cuotas de los industriales lo pu-  
ne a la consideración de los Srs. Concejales





los para que determinen lo que crean mas  
 acertado. El Ayuntamiento haciendo sa-  
 go de lo expuesto por la provincia, se  
 manifiesta parecer acordó imponer el  
 diez y seis por ciento de recargo sobre las  
 cuotas de la contribucion industrial para  
 cubrir las atenciones municipales en el  
 proximo ejercicio economico de mil ochocientos  
 ochenta y siete a ochenta y ocho  
 Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se dio por terminada la sesion  
 que se levanta la presente que firman  
 los tres concurrentes de que yo el Secretario  
 fecho.

*[Signature]* Miguel Mateos

*[Signature]* Gutierrez  
*[Signature]* Lopez  
*[Signature]* Rodriguez  
*[Signature]* Romo  
*[Signature]* Piedra  
*[Signature]* Bautista  
*[Signature]* Gregorio  
*[Signature]* Domingo Fernandez

107  
Sesion ordinaria en Montijo a diez y nueve  
del dia 19 de Junio de Junio de mil ochocientos o  
chenta y siete. En la casa consistorial  
se reunieron bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Antonio Mateo Pimilla, los  
Sres. Concejales Maguera, Romero, Piedra  
Rodriguez, Bantita Jerez y Mateo, con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria de es-  
te dia, siendo las diez de la mañana  
y habiendo numero suficiente para to-  
mar acuerdo, el Sr. Presidente declaro a  
bierta la sesion publica dando principio  
por la lectura del acta de la anterior que  
por hallarla conforme fue aprobada

Alumbrado En seguida se presenta al examen y  
de aprueba el proyecto de aprobacion en nombre del Ayuntamiento  
proyecto y el proyecto y pliego de condiciones re-  
pliego de condi- dactado por la Comision nombrada al  
efecto, para contratar el servicio de sumi-  
nistro de aceite de petroleo, reparacion y  
comportura de faroles mecha y tubos pa-  
ra los mismos, que se necesitan para  
el alumbrado publico de esta villa  
en el proximo ano economico de mil

solventes ochenta y siete ochenta y  
ochenta. Para lectura por sí el Secre-  
tario del ilustre precepto y pliego  
de condiciones, la corporación encuentran-  
dolos conformes los hizo suyo y acordó  
aprobarlos, acordando el primero o  
sea el precepto a la suma de tres  
mil doscientas noventa pesetas y conitan-  
do el segundo de veinte condiciones.



Folio 100

187

Contabilidad  
Se acuerda el pago de 37'30 ptas a los tres Mendoceros y Merino, en pago de los efectos que de su establecimiento han facilitados para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Seguiramente se dio cuenta de la fac-  
tura que los comerciantes Mendoceros y  
Merino presentan de los efectos que de su  
establecimiento han facilitado para el  
servicio de esta Secretaría. El Ayuntamiento  
se encontró con ella conforme por mani-  
fester acordó aprobarla y que su im-  
porte de treinta y siete pesetas en cien-  
ta centimos se satisfagan a los em-  
plazados con cargo al capitulo y ar-  
tículo correspondiente del precepto  
en curso

Y no habiendo mas asunto de que  
tratar se levantó la sesión de que

se estimo la presente acta que fir-  
man los tres concejales presentes de que  
yo el Secretario certifico.

Mateo - Romo - Severo

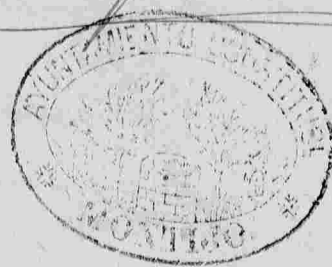
Mateo - Sanchez - Cragera

Gutierrez - ~~Bautista~~ Rodriguez y Pedegoso  
Remigio Jimenez

Señon ordinaria  
del dia 26 Junio de Junio de mil ochocientos o  
chenta y siete. En la casa consistorial  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Mateo Piñilla, se reunieron los  
Sres. Concejales Primero Sr. Sanchez,  
Cragera Gutierrez Bautista y Mateo, con  
objeto de celebrar la señon ordinaria de  
este dia, siendo las diez de la mañana y ha-  
biendo número suficiente para tomar a  
votos el Sr. Presidente declaró abierta la  
señon pública dando principio por la  
lectura del acta de la anterior que por  
hallarla conforme fue aprobada.  
Acto seguido se dio cuenta a la corpora-



Folio N.º 51



Subasta  
 se acuerda apro-  
 bar la verificada  
 de un trozo de  
 terreno al final  
 de la Calle de San-  
 tana, que su in-  
 greso en Deposi-  
 taria y se ponga en  
 posesion al remate  
 de

raion de la subasta celebrada en el dia  
 de hoy para la enajenacion segun ve-  
 nia acordado por el Ayuntamiento, de un  
 pequeño espacio de terreno sobrante de  
 la via publica sito al extremo de esta  
 calle de Santana de esta localidad, la  
 corporacion de maxime para el acuerdo  
 aprobarla, disponiendo que el rematante  
 entre en posesion del citado terreno previo  
 el ingreso que hará en la Repontaria  
 de este municipio de la cantidad de ses-  
 sentas ses puetas que ha sido adju-  
 cado.

Viage  
 se acuerda abonar  
 al Secretario 20 ptas  
 por uno que ha van  
 a Badajoz a gestio-  
 nes en las oficinas  
 de N.º de cuentas del  
 municipio

Enseguira se acordó que el Secretario  
 vaya a Badajoz con objeto de que gestio-  
 ne en las oficinas de Hacienda varios a-  
 sientos que tiene pendientes este municipio  
 y que como indemnizacion de gastos de  
 viage se le abonen veinte puetas con car-

go al capitulo y articulo de impresos  
del presupuesto en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la union de que se  
estubo la presente que firman los  
tres presentes de que yo el Secretario  
certifico.

Attes  
Comp. Pacheco

Antonieta Rodriguez Quayra

pedro es

Mateos

Gutierrez

Sera

Remigio Fernandez

# Acta de instalacion del ayun- tamiento que ha de funcionar en el vic- nio de 1887 a 1889

Concejales En la Villa de Montijo a primeros  
de Julio de mil ochocientos ochenta  
y siete bajo la presidencia del Sr. D.  
calde se reunieron los Sr. Concejales  
de que se compone el Ayuntamiento  
actual y los proclamados en las ele-  
ciones verificadas en Mayo ultimo  
que al margen se expresan los

forma de posesion  
de los elegidos pte  
el vicinio de 1887 a  
89 y de los que han  
de cesar por haber  
cumplido el tiempo  
pro reglamentario

males han sido citados legal for  
ma y con la convocatoria de la sesión, sin  
de la hora señalada en la cédula  
de citación, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión inaugural y des-  
pués de aprobar el acta de la ses-  
tion anterior, manifestó que como se expre-  
saba en la convocatoria el objeto  
de esta sesión era el de dar provision  
del cargo de Concejales á los tres que  
han sido proclamados en las ses-  
siones anteriores citadas y al efecto en  
nombre de la ley declaró constitui-  
do el Ayuntamiento que ha de re-  
gir en su actual con los Con-  
cejales Don Hipólito Magaña García  
Don Benito Sánchez Soltero, Don Manuel  
Romero Moya, Don Francisco Pe-  
yero López, Don Pedro Rodríguez Gutiérrez  
Don Luis Mateo Pinilla Don Miguel  
baldo Vico, Don José Ramos Parra y  
Antonio Cantaballen Don Francis



Folio nº 52

189.



erbantero Martin De Nicolas Jim  
bana Gomez, Alonso Gonzalez Sanchez  
Don Pedro Gutierrez Molina y Don  
Jose Moreno Perira y cuando me  
desempere del cargo los tres Don Ju  
sejo Mateo, Donilla De Miguel Ma  
tes Abona Don Juanito Ferrer Molina  
Don Juan Gutierrez Grajera, Don  
Juan Rodriguez Molina y Don Bar  
tolome Bantita y Bantita, buque  
da dejando las mismas de mano  
sobre la mesa después de caldar  
atentamente a sus compañeros re  
toro del local con los concejales que  
han estado

Y en virtud de este acto que fir  
man los tres precedentes de que certi  
fico.

Miguel Mateo

Juan Gutierrez Juan Rodriguez Mateo Romo  
Francisco Piedeyero Bartolome Bantita  
Mijolito Grajera y Fermio Sanchez

Eniceto Gomez  
Luis Mateo  
Figuera las formas



folio 253

N. 0.110.990



53 190

José Moreno Alonso González

Pedro Gutiérrez

José Ramo

Isabel Quintana

Francisco Carrero

Miguel Calvo Antonio Camete

Remigio Ferrnandez

Continuacion del acta

Sesion inaugural

Continuando remitido el nuevo Ayuntamiento, para ocupar la presidencia interina Don Corbio Sanchez Soltero que resultta ser el concejal que mayor numero de votos obtuvo, y en seguida por mi el Secretario se dio lectura del articulo emanado y tres de la ley municipal



para, para como la corporacion en su momento a elegir al Alcalde presidente y al efecto los tres concejales llamados por orden de votos fueron entregando al presidente la papulita o candidatura que depositaba en una urna que ad hoc se habia sobre la mesa y hecha de este modo la votacion se procedio al escrutinio que dio el siguiente resultado.

### Para alcalde Presidente

Don Hipolito Cragera Garcia once votos


Papulitas en blanco tres

Dado conocimiento del resultado de la votacion, el Sr. Presidente interino proclamo para el cargo de Alcalde presidente a Don Hipolito Cragera Garcia por haber obtenido la mayoria absoluta del numero total de votos emitidos, y recogiendo de manos del primero el baston insignia de la autoridad que se le ha conferido suscribio la presidencia bajo la cual el Ayuntamiento para a elegir el primero de los tres concejales de Alcalde que segun la escala gradual del artion

Los nombres de los

se hace de los  
cargos que han  
de desempeñar los  
individuos de esta  
corporacion



la brenta y enteros de la brenta corresponden a  
esta poblacion.  folio nº 54  
191  
la votacion en  
la misma forma que la presente pa-  
ra Alcalde y hecho el verubino dió el  
siguiente resultado.

Para primer Teniente de Alcalde

Don Luis Mateo Pinilla por diez votos  
Papeletas en blanco cuatro

El Sr. Presidente dió a conocer el resulta-  
do de la votacion y despues proclamó pa-  
ra primer Teniente de Alcalde a Don Luis  
Mateo Pinilla por haber obtenido la ma-  
yoría absoluta de los votos emitidos, hacién-  
dole entrega del baston insignia de su  
mando, parando insignia a elegir el  
segundo Teniente de Alcalde en la misma  
forma que la anterior y dió el resultado si-  
guiente.

Para segundo Teniente de Alcalde

Don Manuel Gonzalez Sanchez por diez votos  
Papeletas en blanco tres

Dado conocimiento del resultado de la  
votacion el Sr. Presidente proclamó segundo

2  
teniente de Alcalde a Don Honor Conza  
los Sanchez por haber obtenido la mayoria  
absoluta de los votos emitidos.

Despues y por el mismo procedimiento  
se prosiguió a elegir el tercer teniente de Al  
calde y hecho el escrutinio de la votacion  
dio el resultado siguiente.

Para tercer teniente de Alcalde

Don Miguel Calvo Coxo once votos

Papeletas en blanco tres - - - -

En su virtud el Sr. Presidente proclamó  
teniente tercero de Alcalde a Don Miguel  
Calvo Coxo, por haber obtenido la mayoria  
absoluta de los votos emitidos.

Esto seguido se dió lectura por mi el Sec  
retario del parrafo segundo del articulo sin  
cuenta y seis de la vigente Ley municipal  
y en cumplimiento de la Corporacion se con  
pro de nombrar al Procurador Sindico y  
suplente que haya de representar al Ayuntamiento  
en todos los actos que sean necesa  
rios y que la referida Ley determina quedando  
dignados por mayoria absoluta para  
Procurador Sindico Don Antonio Far  
neta caballero y para suplente del mis





folio 1.º 75  
N.º 0.101.937  
1192

nombró a Don Pedro Rodríguez Quiñones.  
También se nombró en la misma forma  
a Don José Moreno Pereira, Interventor  
de estos fondos municipales para que des  
de luego pudiese prestar sus funciones se  
gún dispone el artículo ciento cincuenta y  
seis de la precitada Ley municipal.

Y finalmente se acordó que el Ayunta  
miento celebre una sesión ordinaria todas  
las semanas, señalando al efecto los Do  
mingos y hora de las ocho de la mañana  
para su apertura en los meses de verano  
y las nueve para los demás.

Y se levantó la sesión de que a continuación  
la presente que firman los tres Concejales  
que certifico.

*Grajales*      *Mateo*      *Ramón*  
*Gonzales*      *Calco*  
*Quintana*      *Carretero*      *Lizasoain*  
según las firmas

Moreno

Carrete

Sanchez

Premiado Fernandez

Sesion ordinaria En Montijo a tres de Julio  
 del dia 3 de Julio } de mil ochocientos ochenta y  
 siete. En la casa consistorial, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Gra-  
 gora Garcia, se reunieron los Sres. Concejales  
 Quintana, Mateo, Galvo, Gonzalez, Romero  
 Camero, Sanchez, Carretero, Ramas, Gutierrez  
 y Moreno, con objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia, siendo las nueve de  
 la mañana y habiendo numero suficiente  
 para tomar acuerdo, el Sr. Presidente decla-  
 ro abierta la sesion publica dando princi-  
 pio por la lectura del acta de la anterior  
 que por hallarla conforme fue aprobada  
 y lo acordado por el Sr. Presidente se apuro  
 que siendo la presente la segunda sesion  
 que celebra el Ayuntamiento actual, debia  
 procurarse a dar cumplimiento a lo que

prumptua d'arbitrio de la regente  
Ley municipal, designando el número de  
secciones en que ha de dividirse, para que  
desde luego se ocupen de los asuntos se fuesen  
involuntados de los asuntos que se le confieren

Requisitos inter  
Designacion de  
secciones en que  
ha de dividirse la  
corporacion y cosa  
braminta de los  
ciudadanos que han  
de pertenecer a  
cada una de las  
secciones en que  
se divide

Enterada la corporacion del preitado ar  
tículo por lectura íntegra que hizo el Senta  
rio, de unanime parecer acordó dividirse en cua  
tro secciones, sin perjuicio de que en lo sucesi  
vo se nombren las que pricien, que se ve  
nominaran Policia Urbana y rural  
Instruccion Publica, Contabilidad y a  
suntos del Posito y Pavor y medidas, para  
do en seguida a designar en votacion secre  
ta los tres Sres Concejales que deben desem  
penar cada una, la cual dio el siguiente re  
sultado.

Policia urbana y rural

Don Jon Ramas Daza, Don Francisco  
Camero y Don Pedro Gutierrez

Instruccion Publica y Sanidad

Don Pedro Rodriguez, Don Francisco Picoye  
ro y Don Honor Gonzalez

Con

habilidad y asuntos del Posito  
Don Manuel Romero Maza, Don Miguel  
Cabrero, Don Nicolas Quintana

### Pesos y medidas

Don Antonio Barrio Caballero, Don  
Corbis Sanchez Santomo y Don Toribio  
Pereira.

En seguida y previo permiso del Sr.  
Presidente se presentaron ante la corpo-  
racion el gremio de comerciantes de esta lo-  
calidad, solicitando de la misma se sirva  
reformular las bases que tiene establecidas la  
Administracion de consumos de esta villa  
para los concursos particulares en el corriente  
año economico en lo que se refiere a la no  
admission de concursos por la introduccion  
de petroleo y jabon, cuya base sobre serles pre-  
judicial al comercio, no les es nada favora-  
ble al municipio, puesto que si no se les ad-  
mite el concurso, al pagar los derechos inte-  
gros por las especies que introduzcan, tienen  
necesariamente que subir a altas los precios  
lo cual influye a que el gremio se aminore

Folio nº 17 194



y que los vecinos se vean en la precision de tomar de la inmediata villa de Puebla de la Cabrada, donde la entrada de especies es libre, no tan solo las que puedan consumir en el extranjero, si que tambien la mayor parte de las que necesitan dentro de la poblacion y que por sus condiciones se prestan al contrabando.

Comuniqué do. En tercio de Ayuntamiento de la anterior se autoriza a la Junta designada para la celebracion de concertos con los vecinos para que adicitem a los industriales a la celebracion del cuerpo en lo relativo a la introduccion de petroleo, jabon, fraijones y demas, si bien teniendo en consideracion la venta o consumo que puedan tener en todo el año corriente casa uno de los que los pretendan y los precios de tarifa con que está gravada casa

Se

quívamente se acordó por unanimidad nombrar a los Sres Concejales Don José Moreno y Don Pedro Rodríguez para que sustituyan a los Sres del viene anterior en el cargo de vocales de la Junta de concejales de esta villa.

También se acordó por unanimidad conceder a los vecinos un nuevo plazo de seis días para que puedan celebrar concejos particulares con la Administración del municipio de consumos de esta villa por el consumo de las espigas sujetas al adeno.

A lo referido se dio cuenta de una memoria que al Ayuntamiento dirige Doña Virginia Coral Fuente a la que acompaña la cuenta de los gastos ocasionados en la asistencia de enfermos pobres acogidos en el Hospital de esta villa en el segundo semestre del actual año económico y solicita se le admita la renuncia del cargo de presidenta de dicho establecimiento que viene desempeñando puesto que ya no lo es de la Comisión

dad religiosa del <sup>plaza de</sup> ~~Corazon de Jesus~~, al que  
era inherente



195

Contabilidad

Se acuerda el <sup>plaza de</sup> ~~Corazon de Jesus~~, al que  
era inherente

pago de \$5'51 ptas  
a Doña Juvenal Coral

cuando se le  
los gastos de alumbrado

de los edificios  
y propios del Hospital

municipal

y admitiéndose la dimisión  
del cargo de

Presidente del mismo  
que viene desempeñando

Entraba la corporacion tanto de la co-  
municacion cuanto de la cuenta que se acom-

paña, de mananimo parecer acordó aprobar

esta y que su importe de cuarenta y cinco

pesetas e inmensa y un centimo se le satisfa-

gan a la cuenta antes con cargar al capi-

to adicional que rige, admitiéndose de su lu-

go la dimision del cargo de Previenda del

Hospital municipal de esta villa segun lo

solicita

Combramientos

Se acuerda el de

Portero del Hospital

municipal en favor

de Diego Salorino,  
y que en su

virtud de Pedro

Gonzalez

Tambien se acordó que de la Porteria del mun-

icipio Hospital se encargue Diego Abina

Salorino, y que en su virtud de Pedro

Gonzalez que lo esta en la ac-

tualidad.

Alumbrado

Se acuerda proce-

der a una segunda

subasta de este ser-  
vicio, por no haberse co-

mo de esta villa en el corriente año economi-

Seguivamente se dio cuenta de la subas-

ta celebrada el treinta del mes ultimo para

contratar el servicio del alumbrado publi-

co de esta villa en el corriente año economi-

co, por no haberse co-  
mo de esta villa en el corriente año economi-

Señalados. Enterado el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó que se celebre la segun-  
da subasta para el día veinte del que  
que quis el menor plazo posible que pudiese  
necesitarse para la publicación de la mis-  
ma por medio de edictos en once días de ante-  
lación al de la celebración de la subasta.

### Comisiones

Se nombra una  
de tres concejales  
para que exami-  
ne el contrato que  
el Ayuntamiento  
con Don Joaquín  
Saura, al tomar  
arriendo la casa de  
su propiedad en que  
se halla hoy la  
Admon. de Correos,  
y que informe de  
su resultado.

Y por último el Sr. Presidente ha-  
ciendo uso de la palabra expresó que  
el Ayuntamiento anterior al que ha te-  
nido la honra de pertenecer, atendiendo  
a una comunicación del Administra-  
dor del Impuesto de Consumos de esta  
Villa, referente a la imposibilidad de que  
continuara la dependencia a un cargo  
en la casa en que hoy está situada por  
las malas habitaciones de esta y las malas  
condiciones higiénicas que aun, nombró  
de su seno una comisión para que infor-  
mara sobre el particular y se encargara  
de hacer las gestiones para el arriendo de  
otra mas apropiada, pero como los tres





N.º 0.110.992

Folio N.º 59 196



Consejales nombrados al efecto usaron  
a pesar en el juicio de sus funciones  
es de premiar que no tuvieron tiempo  
por material de cumplimentar sus mi-  
sion, como lo demuestra el orden de  
sus gestiones, lo cual por un convencimen-  
to de la Corporacion para <sup>que</sup> acaerese lo  
que era mas acertado, advertiendo que  
por el citado funcionario se ha mani-  
festado que los altillos de la indicada casa  
que podian servir de despacho a la Admi-  
nistracion, estan ocupados por el propieta-  
rio, a disposicion del cual tiene que dejar  
la clave casa ya que los altillos, puesto  
que tienen la ucalera de accesion precisa-  
mente para la oficina en donde esta la caja  
de fondos de la Administracion lo que  
ere es un peligro constante para estos

La



corporacion con objeto de resolver con mas  
acerto sobre el particular se propuso adquirir  
ria el mayor numero de datos privilegia-  
dos para comparecer a Don Joaquin Viver  
ner dueño de la casa en cuestion, y habiendo  
manifestado este que la Administracion  
empesa solo la planta baja de la misma  
por que al amueblarla el Ayuntamiento  
se reservo los altos; no existiendo estos su-  
ficientes para adoptar una determinacion  
definitiva, de unanimi parecer acordó  
nombrar una comision compuesta de  
los Sres. Concejales Don Pedro Rodriguez  
Don Antonio Carrero y Don Nicolas Gim-  
fona para que examinen el contrato  
que el Ayuntamiento celebrara con Don  
Joaquin Viver para el arrendo de la se-  
pública casa y que instruyan las conclusiones  
de esta informacion al cuerpo municipal  
el resultado que obtengan.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesion de que resultó

de la presente que forman los tres con-  
cejales presentes de que yo el Secretario certi-  
fico. 197



~~Cyragno~~ Gonzalez Antonio Carate

~~Luis Mateo Calvo~~ Sanchez

~~Quintana Carretero~~ Ramos Romo

~~Piedeyero~~ Remigio Fernandez  
~~Morones~~ Vero

Señor del día } En Montijo a diez de Julio de  
10 Julio, ordinaria } mil ochocientos ochenta y siete, En la casa con-  
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Hipólito Cagaza Garcia, se reunie-  
ron los Sres. concejales Mateo, Gonzalez, Calvo, Quintana, Carretero, Piedeyero, Romero, Cam-  
to y Oramas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; siendo las nueve de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando lectura del acta de la anterior que por hallarla



conforme fue aprobada.

Policia Urbana

Acto seguido dio cuenta de una solicitud

Se acuerda con

que del Ayuntamiento dirige Don Miguel

bror conde conit

Mateo Mena de otros terrenos, pidiendo se le

tion, para que

ceda un pequeño espacio de terreno sobrante

informe sobre la

de la via publica que existe al barrio Orien

instancias que a

te esta casa numero del campo de la Ygle

la Corporacion

sea propiedad del exponente. Entrada la bon

dirige el terreno

poracion por unanimidad acuerdo que para

de esta Miguel

referida mitancia a informe de la Comision

Mateo Mena en

de Policia Urbana y rural.

solicitud de un

Seguidamente el Ayuntamiento acordando

trozo de terreno

al lo solicitado por D<sup>a</sup> Javiera Botello de

contiguo a su casa

Mondora, Presidenta de la Comunidad Reli

en el campo de la

giosa de San Vicente de Paul, de unanimidad

Yglesia

acer acuerdo: nombrarla Presidenta del Hospi

Cargos Municipios

tal municipal de esta villa, de cuyo Municipio

Se acuerda conca

se le habia admitido la dimision a D<sup>a</sup>

der a D<sup>a</sup> Javiera

Higinia Coral Fuentes.

ra Botello de

Tambien se acuerdo por unanimidad: ad

Naldirio, el cargo

quirir un revolver para reemplazar al que

de Presidenta del

se le ha inutilizado uno de los serenos mun

Hospital Municipal

cipales. y que su importe se satisfaga de la

pal de esta villa

tributo y articulo correspondiente del prem

Abquisiciones

de un revolver

para reemplazar

el inutilizado

uno de los serenos

municipales





puestos que rige.

Contabilidad  
se acuerda el  
pago de 1350 pesetas  
a Fructo Dominguez  
importe de las comas  
posturas de la  
mancomunidad del peon  
caminero

Acto seguido se dio conocimiento de la orden  
ta que rinde al Ayuntamiento el maestro  
snero Francisco Dominguez de las comas  
hechas en un fragua taller a las hermanas  
par del peon caminero, en todo el ano economi  
co proximo parado. La corporacion en un  
ta acordó aprobarla y que su importe de  
trece pueblas cincuenta centimos se le satisfagan  
al enentadante con cargo al capitulo y arti  
culo correspondiente del presupuesto adicional  
del ejercicio hoy en ampliacion.

Requiem interior  
Del Ayuntamiento  
se acuerda la ad  
quisicion de dos  
tonos para los te  
mientes 2.º y 3.º de  
el alcalde

Seguidamente se acordó, la adquisicion de dos  
tonos de autoridas para entregarselos a los  
tenientes segundo y tercero de alcaldes de esta cor  
poracion, con asignacion de sus respectivos car  
gos.

Adquisiciones  
se acuerda la de  
una cuba p.<sup>ra</sup>  
que en el

Asi mismo se acordó por unanimidad que  
se encargue una cuba de madera para re  
parar los arboles que existen en la carretera y que

se manden arreglar los bancos de madera que  
tiene el Ayuntamiento en el Salon capitular.

Empleados

se acuerda el pago de los sueldos  
de los empleados que tienen consignados sus haberes  
en el presupuesto municipal y que se encuentran  
prestando al servicio de este Ayuntamiento, con fecha  
de Junio último.

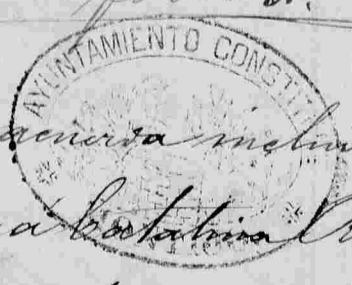
Contabilidad

se acuerda el pago de 925<sup>148</sup> pta  
al farmacéutico D. Hermenegildo Bautista,  
Beneficiario, que ha despachado  
en el 2.º semestre  
la cuenta que al Ayuntamiento rinde Don Hermenegildo Bautista,  
farmacéutico, de las medicinas despachadas  
en su oficina a los pobres que en esta pobla-  
cion tienen derecho a la asistencia gratuita  
de medicina quirúrgica y farmacéutica, en todo el segun-  
do semestre del año económico último. Enterada  
la corporacion y confrontada la indicada  
cuenta con las recetas que como justificantes  
se acompañan, encontrándose conforme, acordó  
aprobarla y que su importe de novecientas  
veinte y cinco pesetas cuarenta y ocho centi-  
mos, se satisfagan al mentado con cargo  
al capítulo y artículo correspondiente del pre-  
supuesto del ejercicio económico hoy en curso.

pluacion

folio n.º 62

199



Beneficencia  
de acuerdo incluída  
is en las listas de  
Catalina Romero  
Pequeño y a Catalina  
Luisa Acevedo, am  
bos viudas que  
doras en las calles  
de Badajoz y el  
vivi respectivamente

Y por último se acuerda incluir en la lista de Beneficencia a Catalina Romero Pequeño, viuda ya a Catalina Acevedo, también viuda que habitan en las calles de Badajoz y Marti  
res respectivamente

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que subsiste la presente que firman los tres convenientes de que yo el Secretario certifico.

Mateo  
García Moreno  
Cabrera Conde  
Carreras  
González  
Quintana Sanchez  
Gutierrez  
González - Piedepuro  
Fernando Ferrnandez

Señor ordinaria  
del día 17 de Julio  
En Montijo a diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipólito Caglera Garcia, se reunieron los tres concejales Cabro, Moreno, Camarero Quintana, Santano, Gonzalez, Romero, Gutierrez y Camarero

to, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las nueve de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura de acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

### Divisiones

Se divide el pueblo en cinco secciones para el sorteo de los vocales de que ha de componerse la Junta de asociados al Ayuntamiento

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó que según dice el capitulo tercero de la Ley municipal vigente es tiempo ya de que el Ayuntamiento se ocupase de las operaciones preliminares para el nombramiento de los Vocales asociados de la Junta municipal que ha de regir en el actual año económico, tanto más cuanto que antes de finalizar el corriente mes debe publicarse la formacion de secciones. Dada lectura por mí el Secretario del primitivo capitulo de la Ley la corporacion procedió a cumplimentarlo y al efecto, teniendo presente que la forma contributiva entre los vecinos de esta localidad es uniforme puesto que no existe un ramo industrial que pueda formar seccion por si solo, de unanime parecer acordó hacer la division de la poblacion en secciones, por







folio N.º 63

200



calles y terrenos en cuenta que no ha de ser menor  
 el número de ellas que el de la tercera parte  
 de los concejales de que debe componerse el Ayun-  
 tamiento, siendo este el de cuatro, se dispuso orga-  
 nar cinco secciones, cada una de las cuales  
 nombrará el número de vocales que con arreglo  
 a la contribución que satisfagan le corresponden  
 y se compondrán de las calles que a continua-  
 ción se determinan. Sección primera la  
 constituyen las calles de Arriba, Santoma-  
 Nueva, San Gregorio y Morino Vetus y nom-  
 brará dos vocales. Sección segunda las de Men-  
 der Viver, Armer, Papias, y Penas que nom-  
 brará tres. Sección tercera las de Merino  
 Arcos Alameda, Pozo y Plaza <sup>+ que digna tres.</sup> Sección cuar-  
 ta Camarina Barbano, Penas, Carcel, Con-  
 San Antonio y Camara nombrará tres voca-  
 les. Sección quinta Badajoz, Pimela, Con-  
 de, Martin Ydeniaz, Camas baras que según  
 las Disposiciones que la anterior división

se publique en la forma que la ley or-  
na

Inscripciones  
Se acuerda que  
una comision de  
Concejales con el  
Sr. Presidente y  
el Secretario, vayan  
a Badajoz a ges-  
tionar la conver-  
sion de las inscrip-  
ciones por los nue-  
vos titulos de la  
deuda del 4 1/2 %

Seguientemente se acordó que una comision  
compuesta del Sr. Presidente y los Concejales  
Don Pedro Rodriguez y Don Toribio Sanchez  
acompañados del Secretario vayan a Badajoz  
para que gestionen la conversion de las  
inscripciones intransferibles que tiene en dicho  
oficio a su favor por los nuevos titulos de  
la deuda del cuatro por ciento, asi como tam-  
bien de las liquidaciones de los intereses de los  
primeros.

Elecciones  
Se acuerda la  
designacion del  
Colegio en que  
ha de verificarse  
la eleccion par-  
cial de Diputados  
a Cortes

Y por ultimo se acordó por unanimidad,  
que el Colegio para la eleccion parcial de  
diputados a Cortes que ha de celebrarse el  
dia treinta y uno del que rige se consti-  
tuya como de costumbre en el local de las Cortes  
Reales

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion de que se celebró la pre-  
sente que firman los tres convenidos de que  
yo el Secretario certifico.

Sanchez Grajera Luis Mateo  
Mi qual cala  
Ramos Moreno Quintana  
segun las firmas

Piedeyerao

Carreto

folio 5<sup>o</sup> 64

201



Gonzalez Carretero Pres. Remigio Jernis

Sesion ordinaria En Montijo a veinte y cuatro de  
del dia 24 de Julio Dicho de mil ochocientos ochenta y siete

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Hipolito Cagera Carria, se  
reunieron los Sres. Concejales Mates, Calvo, Jimena

na, Ramas, Moreno, Piedeyerao, Gutierrez y Carreto, con

objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,  
siendo las ocho de la mañana y habiendo nume

ro suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presiden

te declaro abierta la sesion publica dando principi

pio por la lectura del acta de la anterior que por

hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo uso

de la palabra manifesto; que habiendo termin

nado el veinte del que rige, el plero concedio

para que los partientares pudiesen celebrar

sus conciertos con la Administracion del Con

sejo de Consumos de esta villa con convenien

que se acuerde si se ha de prorrogar a aquel o

ha de cerrarse definitivamente para en su ca

so comunicarse a dicha dependencia y

Concierptos

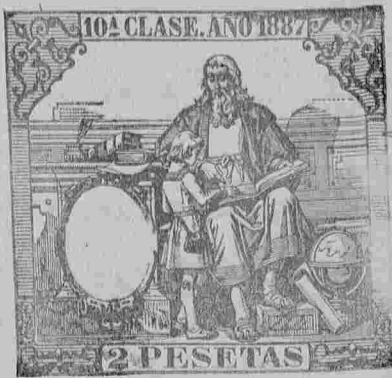
Se acuerda dar  
por terminada el  
plazo para celebrar  
estos, admitiendo a  
aquellos que justifi  
quen no haber po  
dido celebrarlo antes.



que esta obra según proceda; celebrando  
momento después de discutir extensamente sobre  
el particular, de unanime parecer acordó  
corar definitivamente el plazo concedido a los  
vecinos para que pudiesen albrar sus conien-  
tos particulares con la Administración del  
Empuerto de consumos de esta villa y aprobar  
los que hasta hoy tienen celebrados con la comi-  
sion, si bien se autoriza a la mencionada  
dependencia para que a presencia del Sr.  
Alcalde y bajo las bases establecidas, admitan  
en todo el comiente mis los que se solicitan por  
los particulares, que, por circunstancias espe-  
ciales no imputables a los mismos y que debieran  
justificar, no hubiesen podido celebrarlos en los  
distintos plazos que al efecto se les han con-  
cedido.

Recordado pp<sup>to</sup> Seguirámente se dio cuenta de la subasta  
de acuerdo supri celebrada el día veinte del que rige para con-  
tratar el servicio del alumbrado público, para  
su, emperando en el actual año económico, la cual no ha podido  
15 de Abril y por tener efecto por falta de licitadores que hicieran  
minorando en igual proposiciones. Habida discusión sobre el par-  
ticular, por el Concejál Sr. Moreno se pidió





el modo de la palabra al Sr. Presidente y conve-  
 da que le fue manifesto. En todo ver que  
 la subasta de que se ha dado cuenta es la se-  
 gunda que por acuerdo de este Ayuntamiento  
 se ha celebrado para contratar el servicio del  
 alumbrado público de esta villa en el corriente  
 año económico, lo cual según se ha con-  
 tado en la diligencia de romate no ha podido tener  
 efecto por falta de licitadores, y que de inútil  
 en que se lleve a cabo dicho servicio por tener can-  
 tidad suficiente consignada en el presupuesto, ha-  
 bría necesidad de reformar el presupuesto y plie-  
 go de condiciones, <sup>del expediente</sup> puesto que dada la época tan  
 avanzada en que nos encontramos ya no es posi-  
 ble que este pueda ejecutarse en todo el año económi-  
 co actual como se dice en el indicado pliego  
 de condiciones; y como quiera que según se está  
 observando, no cree de absoluta necesidad el alu-  
 mbrado en la población, durante los meses de  
 verano, en que por regla natural, las noches

de suyo son suficientemente claras; es de pa-  
recer que el referido servicio del alumbrado  
debe contratarse solamente para los meses de  
invierno y parte de primavera y otoño en  
que sea una verdadera necesidad, y no un lujo,  
el tener los faros encendidos, para facilitar  
la comodidad a los vecinos que transitan de no-  
che por las calles, pues con ello se llevara una  
economía a los fondos municipales, que conside-  
ra muy lícita y justificada, y que todo es  
nos en el deber de respetarla.

Por algunos Sres. Concejales se inició la idea de  
que podía suprimirse por completo el alumbrado  
público, pero después conforme en un todo con la  
opinión del Sr. Moreno, el Ayuntamiento de  
unanime parecer acordó: que el contrato para  
el suministro de aceite de pechote, reparación y con-  
servación de faros, mechas y tubos para los mis-  
mos y demás que necesita el alumbrado público  
de esta villa, se celebre solo por seis meses del  
año económico, en que se convenga de necesidad,  
que comencen a contarse desde el día quince  
del mes de Octubre próximo y terminará en el  
igual día de Abril siguiente y al efecto la bor-



folio 66  
202

provision disponora en tiempo oportuno de nom-  
brar la comision que forme el presupuesto, redacta-  
do de las condiciones para llevar a cabo el indica-  
do servicio.

Contabilidad  
Se acuerda abonar la corporacion del remittido de las gestiones que  
marcadas y seis pentas  
del capitulo de im-  
previstos, a la comision  
que ha ido a Bada-  
jos a gestionar accion-  
es del municipio.

Esto requiso el Sr. Presidente dio conocimiento a  
la corporacion del remittido de las gestiones que  
en union de un concejal y el Secretario fueron a  
practicar a Badajoz, manifestando: que las Inven-  
ciones intransferibles que tiene este municipio en su  
favor del ochenta por ciento de los bienes de propios  
enajenados, son del tres por ciento y obran en proer  
del agente en Badajoz Don Eugenio Serrano, cuyos  
intereses estan cobrados hasta primero de Enero de  
mil ochocientos ochenta y tres y falta que cobrar  
solo el semestre que vence en primero de Julio del  
mismo, para despues presentarlo a la conversion  
en titulos de la deuda del cuatro por ciento: y que  
toda los intereses a medida que han ido venciendo  
se han aplazado a reembolsos a la Hacienda que  
debe este municipio por anticipaciones. El Ayuntamiento  
se dio por enterado y de mancomunado por  
un acuerdo que como gastos de viage se le abone a  
dicha comision la cantidad de cuarenta y seis pe-  
setas, con cargo al capitulo de imprevistos del  
presupuesto hoy en ejercicio.

Jam



Contabilidad  
Se acuerda abo-  
nar a D. Fernando  
Rosario, diez perretos  
que el ha satisfe-  
cho por la compra  
tura de las ciber-  
neta regar los ar-  
boles de la Carretera.  
Idem  
Se acuerda el pago  
de 34 perretos, para  
de dos bastones  
el uso del R. 3.<sup>o</sup>  
de M. de

Policia Urbana  
Rubral  
Se da cuenta del in-  
forme de la obra  
relativa a la  
zona. Maguelletta  
de Mena entro  
ro de terreno con-  
sigio a su casa  
n.º 1 Campo de la  
Yglia  
Se aprueba el  
inf. emitido por la  
comision, relativo  
a la concesion de  
un trozo de terreno  
al vecino D. Miguel  
Mateo Mena, con-  
sigio a su casa n.º  
1 Campo de la Yglia  
se acuerda que

se acuerda por unanimidad, satisfacer a  
Fernando Rosario, una multa e incoercion en  
trinos importe de la compra de la cuba  
de riego para los arboles de la carretera, que  
por encargo ha abonado.

Si mismo se acuerda el pago de treinta  
y cuatro perretos importe de los dos bastones  
que por acuerdo del Ayuntamiento se han ad-  
quirido para entregarse a los segundos y tercer  
tenientes de Alcalde como insignias del cargo  
que les esta conferido.

Seguivamente se dio cuenta del informe  
emitido por la comision de Policia Urbana y  
rural del expediente instruido para la union de  
un trozo de terreno, segun tiene solicitado Don Mi-  
guel Mateo Mena de los vecinos, por hallarse co-  
mo sobrante de la via publica, contiguo al hin-  
cho oriente de su casa numero uno del campo o  
la Yglia, al que acompaña el plano de ali-  
neacion formado por el maestro alarife Diego Cabe-  
zas. El Ayuntamiento en su virtud y en su o-  
las atribuciones que le conuse la regente del ay  
municipal, se unanime parecer acuerdo apro-  
bar el informe y plano citados, disponiendo  
que para los efectos de la villa a practicar





N.º 725.649  
Folleto nº 67

203

de la villa a la locacion y señalar los limites del inoica  
 practicar la ten  
 cion y señalar los  
 limites del inoico  
 do terreno, la cual deberá presentarse a esta  
 Corporacion para que una vez aprobada pue  
 da señalar las condiciones; habiendo retirado del  
 salon al tratar de este asunto el Concejil Don  
 Luis Mateo que resulta ser incompatible.

+  
 Benemerita  
 se acuerda el  
 nombramiento de  
 una comision  
 de Concejales, p<sup>te</sup>  
 que sin adiciones  
 de ninguna clase  
 forme la lista de  
 los que tienen dere  
 cho a la asisten  
 cia Médica y Cir  
 rurgica Farmaceu  
 tica, facultados  
 al Presidente p<sup>er</sup>  
 que autorice las  
 recetas de algunos  
 que se hubiere  
 omitido involun  
 tariamente y ten  
 ga este derecho  
 Y por ultimo el Ayuntamiento acuerda nom  
 brar de un teno una comision compuesta de  
 los Sres Concejales Ramon, Cambo y Piqueiro  
 para que averiguados de los vecinos de cada calle  
 procedan a formar nueva lista de los pobres  
 de solemnidad que en esta poblacion tienen dere  
 cho a la asistencia Médica y Cirurgica Farmaceuti  
 ca a espesa de otro fondos municipales la cual ha  
 de regir en el corriente año economico sin adicio  
 nes de ninguna clase, pues cuando se present al  
 gun pobre, que se considere con este derecho que po  
 sicion involuntaria no se hubiere comprendido  
 en la lista, se da facultades al Sr. Presidente pa  
 ra que le autorice las recetas que considere de ab

solita y perentoria necesidad

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion de que antea la fm  
señal que firman los tres concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Yragosa

General Cabal Matos

José Moreno Gutierrez

Carreto Cartero Quintana

Rodriguez Pedeyero

Ramas

Sesion ordinaria en Montijo a treinta y uno  
del dia 31 de Julio de Julio de mil ochocientos ochenta  
y siete, se reunieron en el Salon de la Coma  
Constitucional los Sres. Concejales Generales, Cabal  
Gutierrez, Carreto, Pedeyero, Cartero, Quintana  
y Rodriguez, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia; siendo las ocho de la  
manana y habiendo numero suficiente para  
tomar acuerdos, el Sr. Conde segundo de  
Alcalde Don Honor General Sanchez, en  
contubernio con el primero y el Sr. Alcalde  
de primer orden la mesa del colegio electoral



de esta sesion en la dilaion fracionada de Diputados  
a' bortes que ha de celebrarse en esta dia, para a  
ver por la prudencia, y declaró abierta la sesion  
publica dando principio por la lectura del acta  
de la anterior que por hallarla conforme fue  
aprobada.

Policia Urbana  
y Rural  
Se acuerda la cede  
de un trozo  
de terreno sobrante  
de la via pp<sup>ca</sup> en  
favor de D. Mig<sup>l</sup>  
Mates Mena, el  
cual se halla con-  
tiguos a su casa  
de campo de la  
H<sup>ca</sup> y se compone  
de 127 metros 77  
cent. cuadrados,  
taxado pericial  
en 99 p<sup>tas</sup>

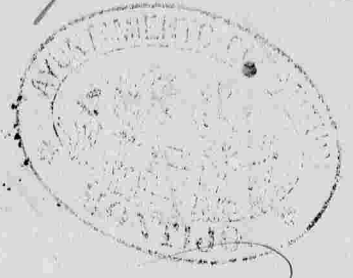
En quina se dio conocimiento del expediente ins-  
truido sobre la cede a' Don Miguel Mates Mena  
de una pequena parcela de terreno sobrante de  
la via publica contigua por la parte Oriente  
a' la casa de su propiedad numero uno de la calle  
del campo de la Iglesia en esta poblacion.

Y visto nuevamente el informe de la Comision  
de Policia urbana y rural favorable a la  
union indicada en donde a dicha parcela se  
le tendran segun mensura ciento veinte y siete  
metros setenta y siete centimetros cuadrados, y  
vista la tasacion que de ella han hecho los per-  
itos quienes aprecian su valor en noventa y nueve  
puntas; el Ayuntamiento conformando con el pa-  
recer de la Comision enanto con el juicio de los pe-  
relos, y en uso de las facultades que se confiere el pa-  
rafo primero del articulo setenta y dos y primero  
tambien del ochenta y cinco de la vigente Ley

iniciará, y temiendo en consideracion lo dispuesto  
en la Ley de Parulas y demas disposiciones so-  
bre la materia, de unanime parecer, acordó  
ceder el espacio de terreno antes indicado al Don  
Miguel Mateo Mena por la precitada suma  
de noventa y nueve peulas en que ha sido  
travado y bajo las condiciones siguientes. Pri-  
mera que en la parte mas aduenada de la  
schava que ha de formar la primera nave  
deberá abrir bien una portada de once cuartas  
de altura, o una ventana con un correspondiente  
reja, cuyo grueso medirá lo menos un metro de  
ancho por or de alto, y en una precisamente  
de ute, abrirá otro para balcon de las mismas  
dimensiones. Segunda las esterioridades del edi-  
ficio que se construya en la parcela, serán blan-  
das y blanqueadas como lo está el resto de la  
casa a que ha de incorporarse. Y tercera: será de  
momento del interesado trasladar la piedra que  
hoy existe remuda junto a su casa, al sitio que se  
le designe, así como tambien el araque y tras  
lacion al mismo punto, ta del tiempo del tem-  
po que se le ve.

Segun





Arbitrios  
se crea el de  
dos pesetas por cada  
certificac que se expi  
da a particular  
no pobres, para  
atenciones en  
suicpales

lamentemente se acordó por unanimidad que el arbitrio que ha de imponerse sobre las certificaciones que se expidan por la Secretaria de esta corporacion a los vecinos no pobres, y con destino a mo particular, sea el de dos pesetas por cada una, punto que de dicho arbitrio se ha hecho un presupuesto que de dicho arbitrio se ha hecho un presupuesto municipal en el corriente año como unico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho.

Sanidad  
se acuerda la  
publicacion de  
bandos, prohibien  
do la introduccion  
de carnes  
muertas en la  
poblacion, sin  
que antes sean  
reconocidas por  
el empleado nom  
brado al efecto

Tambien se acordó por unanimidad que se publiquen bandos haciendo saber al vecindario que queda prohibida la introduccion de carnes muertas en la poblacion bien sean para el consumo de sus dueños o para venderlas, sin que antes sean reconocidas por el Inspector de carnes de este municipio Don Francisco Gálvez, al cual se presentaran los introductores y este le facilitara en su caso la autorizacion

para la venta de las que se encuentran en su  
punto utero de salubridad, disminuyendo en la  
Mealdia las que reconozca averiadas.

Por ultimo se acordó con el local del Puerto  
por una noche a la Sociedad Cooperativa con ob  
jeto de que pudiese celebrar en el una reunion para  
tratar de sus asuntos economicos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de que se entiende la pre  
sente que firman los tres convenientes de que  
yo el Secretario autentico

Gyragera y sedegera

Quintana Gutierrez Miguel Castro

Ramas Carrotero Carrero

Pedro Rodriguez  
Gonzalez Luis Mateo  
Remigio Fernandez

Sesion extraordinaria  
del dia 4 Agosto } en Montijo a cuatro de Agosto de  
de mil ochocientos ochenta y siete. En el Salon de  
la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. D.  
calde Don Hipolito Magara Garcia, previa citacion  
en forma y con la autentacion debida, se remieron



los Sres Concejales Mateo, Romero, Ferrer, Roore  
quer, Calvo, Ramos, Barrio, ~~Santero~~, Santero, Gonza  
lez y Gutierrez, y los vocales de la Junta Provincial Bantita  
ta Don Pedro, Bantita Don Francisco, Rodriguez Don  
Cristobal, Rodriguez Don Pedro, Barrio Don Honor, Ban  
tita Don Diego, Bantita Caballero Don Diego, con ob  
jeto de celebrar sesion extraordinaria, siendo las siete o  
la mañana y habiendo de ambas corporaciones nume  
ro suficiente para tomar acuerdos, el Sr Presidente  
declaro abierta la sesion publica, dando principio  
por la lectura del acta de la anterior que por hallar  
conforme fue aprobada.

En seguida el Sr Presidente haciendo uso de la  
palabra manifesto: que como se habia expresado  
en la convocatoria el objeto de esta reunion era de se  
dar cuenta a los Sres prentes de una comunicacion  
del Sr Administrador de Contribuciones y Rentas de  
esta Provincia, fechada en veinte y nueve del mes proximo  
pasado, con la que devuelve sin aprobar el reparti  
miento, copia lista cobratoria y los recibos patronarios de  
la contribucion territorial para el presente ano economi  
co; y en la cual manifiesta no pueden aceptarse por  
aquel centro dichos documentos por que el primero  
sea el repartimiento arroja distintos conceptos de  
requiera que los que han servido de base para  
la cobranza de la contribucion en los años ante

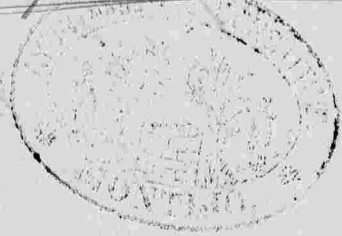
ciones, cuyas alteraciones no se justifican, y ademas porque no resulta gravada dicha riqueza imponible con el tipo que tiene publicado la Administracion, en tiempos con el proporcional para que los cupos parciales para el tercio no hubieren sufrido alteracion; y en cuanto a los recibos por haberse omitido en ellos el total cupo en la casilla correspondiente.

Contribuciones

Se acuerda por la Junta Provincial y Ayuntamiento, se establezca oportunamente la reclamacion de agravios, para justificar la equidad que existe en el termino municipal y se ha dado en el expediente y repartimiento del corriente año

Enterados los Sres. prentes de la presentada comunicacion por lectura integral que de ella hizo el Secretario dijeron que efectivamente al ver los cupos y gravamenes que tiene publicados la Administracion en la circular inserta en el Boletín oficial de mayo de Junio ultimo, como la riqueza que en ella se establece por valor para la denonacion (por equivocacion tal vez involuntaria de error de arbritrio) es distinta a la que arroja el repartimiento del año actual, vacilaron sobre si habian de aplicar a esta un gravamen nuevo para que diesen los respectivos cupos parciales antes aludidos o por el contrario aplicar a la misma riqueza imponible el tipo de gravamen publicado como cuando resultasen sus cupos respectivos. En el primer caso observaron que respondiese perfectamente como es





natural a los enjios parciales y al general pu-  
 blicado por la Administracion, pero resultava  
 la riqueza urbana y puenaria gravada con un ti-  
 po mayor que el que la ley anterior, al par que  
 la rustica se beneficiava de una manera considerable,  
 y en el segundo no resultaban los enjios parciales in-  
 el general, por enjia raron y estando dentro del ma-  
 ximo que la ley señala el tipo de gravamen de que  
 se han valido para la denama, lo eligieron por exceder  
 el mas equitativo para los contribuyentes de ambos con-  
 ceptos, y no afectar en nada al enjio general del  
 terro, am enando los parciales debido a la alteracion  
 en la riqueza imposible con dubito. En tal sentido  
 y toda vez que, dada la época tan avanzada en  
 que nos encontramos, no queda tiempo material pa-  
 ra reformar el indicado repartimiento, los Sres. pre-  
 sentes de mananina parecer solicitan del Sr. Sol  
 ministro de contribuciones y rentas de esta Pro-  
 vincia se sirva aprobar el repartimiento antes in-  
 ducido que segun queda expresado en nada afu-

La al en su general para el tenor; haviendo  
responsables de las reclamaciones que referentes al  
repetido reparto podrian haver por los contribuyentes,  
y sin perjuicio del resultado de la reclamacion  
extraordinaria de agravio que en tiempo oportuno  
han de presentarse. Tienen acordado que se suba  
en la omision de los recibos patronarios (si ya no lo  
estuvieren), en la forma que se ordena por la su  
prioridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar a la  
vista la sesion de que se celebra la presente  
que firman los Sres concurrentes de quienes el  
Secretario certifica.

~~Miguel G. G. G.~~

~~Mar. Romo~~

Luis Mateo

Miguel Cabre

Alonso Gonzalez

Nicolas Quintana

~~...~~

José Pranas

Antonio Carreta

Pedro Rodriguez

pedeyera

Francisca Carretero

~~Diego Bantista~~

Diego Bantista y Caballero

Pedro Rodriguez

José de los Rios  
Rodriguez



Señero Gutierrez



Folio No 72  
208  
Francisco Fernandez

Señon ordinaria  
del dia 17 de Agosto

En Montijo a diez y siete de

Julio de mil ochocientos ochenta y siete en  
la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Hipolito Maguera Garcia se  
reunieron los Sres. Concejales Romero, Cabro, Ma-  
tes Quintana Gonzalez, Ramas, Barreto y Ro-  
driguez, con objeto de celebrar la señon ordina-  
ria de este dia, siendo las ocho de la mañana  
y habiendo numero suficiente para tomar  
acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la  
señon pública dando principio por la lec-  
tura del acta de la anterior que por hallarla  
conforme fue aprobada

Contratos

se acuerda  
aprobar el prece-  
punto de las obras  
que han de ha-  
cerse en la casa  
cuartel de la Guer-  
ria Civil, y que  
el importe de ellas  
ascienda a 625

Ensigna se dió cuenta del presupuesto  
de las obras que han de hacerse en la casa  
anexada en la calle llamada para la in-  
stalacion de la fuerza de la Guardia Civil o  
caballeria destinada de frente a esta pobla-  
cion, formado por el maestro alarife Diego  
Cabezas a quien por acuerdo de la corpora-  
cion se le habia dado encargo, el cual armen-

al contratista de a la cantidad de sesenta y siete  
y alarife Diego Caberas, por un  
cuantidades venidas a rason de <sup>20 pta</sup> cada  
una, hasta exten-  
guir la cantidad total  
de a la cantidad de sesenta y siete  
puntas. Entrados el Ayuntamiento y en  
vista de la cantidad, de que se efectuen las  
indicadas obras en breve tiempo, de unanime  
parecer acordó contratar las mismas con el in-  
diado alarife Diego Caberas al cual se hizo  
comparar y dispuso de haberle indicado  
el objeto de la llamada e intado para que  
hiciera alguna mejora al tipo del presupuesto  
aludido, se comprometió a ejecutar las  
precitadas obras por la cantidad de sesenta y  
siete y cinco puntas que se le abonaron  
al terminar aquellas, por mensualidades ven-  
idas, a rason de treinta puntas en cada una,  
hasta extinguir la cantidad total; dispo-  
niendo que este acta la anterior el referido  
alarife en prueba de conformidad.

Convenimos +  
se acuerda que  
por la Admin-  
del ramo, se pro-  
ceda a la cobran-  
za del 1º trimen-  
tro de los concier-  
tos particulares, con  
cediéndose cumplido  
de lo segun se acuerdo por unanimidad  
que se procesa por la Administracion de  
Presupuesto de comunos, a cobrar el primer  
trimestre de conciertos particulares celebra-  
dos para el corriente año economico, y al efecto  
se concese de plazo hasta el dia quince de  
cada mes.





20 de quince  
diez para el resto  
a cabo

que rige lo cual se hara saber al vecin  
dario por medio de bandos que se publi  
caran en los sitios publicos.

Licencias

se concede la de  
mes al oficial de  
la secretaria, para  
que pueda curarse  
de la enfermedad  
de la vista

Tambien se acuerda por unanimidad con  
ver un mes de licencia que solicita el ofi  
cial de esta Secretaria Don Benito Nav  
era para curarse la enfermedad de la vista  
que viene padeciendo.

Contabilidad

se acuerda abo  
nar veinte pesetas  
al secretario, por  
un viaje a Ba  
dajoz para pagar  
el 4º trimestre  
del contingente  
provincial

Ensigna se acuerda tambien abonar al  
Secretario, veinte pesetas con cargo al capi  
tulo de imprentas, como indemnizacion de  
los gastos de un viaje que ha hecho a  
Badajoz para hacer el pago del cuarto tri  
mestre del contingente Provincial.

Comisiones

se acuerda nom  
brar una para  
que gestione el  
arriendo de la  
casa Palacios  
del Conde de

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó  
nombrar una comision compuesta de los  
Dios concejales Romero, Fontana y Gutier  
rez para que gestione el arriendo de la  
casa Palacio del Conde Sr. Condesillon

Montijo, y ~~quede~~   
 ~~siendo esta para~~   
 ~~mutaros en ella~~   
 la escuela ~~pp<sup>ca</sup>~~   
 de unidos, y el sub-   
 comiendo de la en   
 que se halla ins-   
 talada esta

sijs para mutatar en ella la escuela p<sup>u</sup>   
 blia de unidos ya la vez el subcomiendo   
 la que en la actualidad se usa o sea

No habiendo mas asuntos de que tratar   
 se levanto la union de que se utilizase la   
 present que firman los tres convenientes   
 de que yo el Secretario certifico.

Gonzalez Gonzalez, Calvo, Ramos

Carrero Mateo

Rodriguez Coneto Ramos

Diego Caceres

Ramirez Fernandez Quintana

Seccion extraordinaria en Montijo a diez de Agosto   
 del dia 10 de Agosto

de mil ochocientos ochenta y siete. En la   
 casa consistorial, bajo la presidencia del   
 Sr. Alcalde Don Hipolito Caceres Garcia, fue   
 recibida en forma y con la autenticacion debida   
 se remieron los Sres. Concejales Pinedero, Mateo   
 Gonzalez, Moreno, Gutierrez, Quintana, Calvo, Ro   
 driguez y Carrero, en union de los Sres. contribu   
 yentes que al margen se expresan, con objeto   
 de celebrar reunion extraordinaria, siendo las diez



de la mañana y habiendo concurrido el número suficiente  
para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión pública dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que por hallar  
la conforme fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente haciendo uso de la  
palabra manifestó que como se había expresa-  
do en la convocatoria el objeto de la sesión era el  
de que el Ayuntamiento asociado como lo está se  
triple número de mayores contribuyentes, o sea  
la opinión de ellos pueda tomar una resolución  
aertada, sobre las continuadas reclamaciones que  
se vienen haciendo por infinidad de vecinos de  
la localidad, referentes a las crecidas sumas que  
vienen satisfaciendo todos los años por el impues-  
to de consumos, pues que además de pagar en es-  
ta población las cuotas que por el indicado im-  
puesto les corresponden, se les exige otra notable  
de no menor consideración por el consumo que  
hacen sus criados de labranza en los términos de  
las poblaciones inmediatas: que tanto los Ayun-  
tamientos anteriores como el actual, al haer los  
particulares sus concertos con la Administración  
del primitivo Impuesto de esta villa, han tenido



en consideracion para aumentarles o rebajarles  
en cuanto pudiesen sus cuotas, si los que los soli-  
citaban temian o no dentro del termino sus labo-  
res, pero sin con una medida tan equitativa y  
de justicia como pudiesen evitar las mencio-  
nadas quejas o reclamaciones que son tanto  
mas en tanto mayor es el fomento o enanche de  
la agricultura en la localidad, por cuya razon  
se remite este asunto a la deliberacion de los Sres. pre-  
sente para que en su vista resuelvan lo que ex-  
pare mas acertado. El Ayuntamiento despues

X.  
Comisiones

Se acuerda el  
nombramiento  
de una comision  
de concejales y  
contribuyentes, p-  
que reunidos, p-  
e informes de las  
causas de las re-  
clamaciones que  
traen los vecinos,  
relativas al im-  
puesto de consumos

de una larga discusion, tomado en la opinion  
de los Sres. Contribuyentes, de manifiesto parecer  
acordó nombrar de nuevo una comision compues-  
ta de los Sres. concejales Don Jose Moreno, Don  
Manuel Romero y Don Francisco Pinedero,  
para que auxiliada de los contribuyentes Don  
Manuel Romero, Don Luis Mendocera, Don Mi-  
guel Bohia, Don Fernando Codes, Don Joa-  
quin Viver y Don Juan Pinilla, remitan man-  
dos datos o sean pertinentes para la averiguacion  
de las causas que motivan las reclamaciones an-  
tes atudidas e informando al Ayuntamiento  
sobre la resolucion que era deba adoptarse pa-







que se pueda votar en acuerdos en raras  
legales.

No habiendo <sup>mas</sup> asuntos de que tratar se  
vanto la sesion de que se celebra la preun-  
ta que firman los Sres concejales de que  
yo el Secretario certifico.

Hipolito Magaña

Alonso Gonzalez

Al igual cabe

Luis Mateo Francisco Carrero

Nicolas Quintana

Pedro Rodriguez

José Ramas

pedro ramas

Antonio Carrero

Luis Mateo  
Remigio Fernandez Jose Moreno

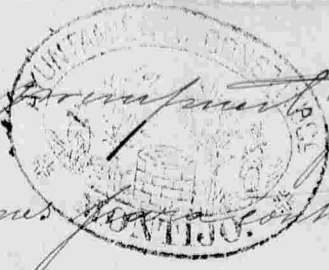
Sesion ordinaria en Montijo a catorce de agosto  
del dia 14 de agosto de mil ochocientos ochenta y siete en  
la casa consistorial, bajo la presidencia de  
Sr Alcalde Don Hipolito Magaña Carrero  
se reunieron los Sres concejales, Mateo, Carrero  
los cabos Rodriguez Ramas, Carrero con ob

geto de ultimar la sesión ordinaria de este día  
siendo las ocho de la mañana y habiendo un  
número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Pre-  
sidente declaró abierta la sesión pública  
dando principio por la lectura del acta  
de la anterior que por hallarla conforme fue  
aprobada.

X.  
Comisiones

Se nombra una  
de tres concejales  
para la forma-  
ción del proyecto  
y redacción del  
pliego de condi-  
ciones para con-  
tratar el servi-  
cio del Alum-  
brado pp<sup>o</sup> de  
esta localidad

El Sr. Presidente haciendo uso de  
la palabra manifestó que le pareció ya de  
gana la época en que el Ayuntamiento se  
ocupa de la instrucción del expediente para la  
contrata del suministro de aceite de petróleo  
para el alumbrado público de esta villa, re-  
paración, reparaciones de faros y mecha y tra-  
jes para los mismos, durante los seis meses  
del actual año económico en que según viene  
acordado por esta Corporación ha de ejecutarse  
este servicio. El Ayuntamiento tomando en  
consideración lo expuesto por la presidencia  
de unanimidad por acuerdo nombrar de in-  
mediato una comisión compuesta de los Sres.  
Concejales Moreno, Picoyero y Sanchez  
para que dicho luego procesa a la for-



sucesión del presupuesto y redacten el pliego de condiciones para contratar el servicio de alumbrado público, que consiste en el suministro de aceite de petróleo, reparación y mantenimiento de faroles, mechas, bujos y demas que necesiten los mismos en los seis meses del año con término actual por que ha de arrendarse este servicio, y que empicará el día quince del proximo mes de Octubre y terminará en igual día de Abril siguiente, debiendo presentarse como y otro ma ver ultimador, a la aprobación de la Corporación municipal.

Regimen interior del Ayuntamiento  
 Se procede al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal que en sesión de este día de funcionar el tiempo que les corresponde, quedando designados los catorce individuos de que se compone.

En virtud de Ayuntamiento en vista de que hoy es el día señalado para la designación por sorteo de los catorce contribuyentes que en el corriente ejercicio deben ejercer el cargo de vocales asociados de la Junta municipal que dentro de este mes debe quedar constituida con arreglo a lo que dispone el artículo 26 de la vigente Ley municipal para comparecer de ello, consignando previamente que este acto ha sido anunciado con dos días de anticipación, lo cual se ha repetido esta ma

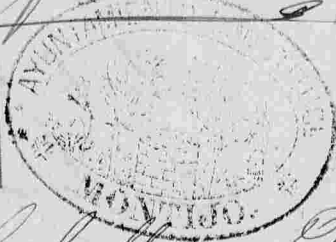
hana hace una hora por el toque de la  
campana de estas Casas Comisionales y a  
teniendo a que la seccion primera debe ser  
dos vocales, la segunda tercera, cuarta y quinta  
tres cada una, estando preparadas las pape-  
letas donde se habian escrito los nombres y a  
peticiones de los contribuyentes y cinco glovos i-  
guales, en cada uno se introdujeron las correspon-  
dientes a una seccion y remitidos todos cinco glo-  
vos lo bastante, se procedió a la extraccion de tan-  
tas papeletas de cada uno como vocales debia  
aprontar la seccion que contenia resultandos de  
signados al efecto los ser siguientes.

Por la primera seccion Don Juan Pinilla  
Gutierrez y Don Juan Baptista Cragera. Por  
la seccion segunda D. Pedro Pinilla Rodriguez  
Pedro Cragera Soriano y Eduardo Soriano Do-  
mínguez. Por la seccion tercera, Pedro Ullan  
Mendez, D. Luis Molina Cragera y D. Miguel  
Camtero. Por la seccion cuarta, D. Ma-  
nuel Gonzalez Conception, Ramon Lopez Fer-  
nandez y D. Blas Rodriguez Suarez y Por  
la seccion quinta D. Mariano Pinedo Sal



N. 0.725.661

folio nº 77



quero, D. Don Craxera Caballero y D. Miguel  
Gutiérrez Rivera.

Seguimiento se dio con venimiento de  
la Arentar del Sr. Gobernador civil de la  
Provincia fecha treinta y uno de Julio último  
inserta en el Boletín oficial, de la cual el  
Ayuntamiento se dio por enterado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión de que se  
retiene la presente que firman los  
Sr. concejales de que yo el Secretario

artificio

Craxera Hon.  
*[Signature]*

Padre Espinosa

Matos

Calvo

García Moreno

Parras Cometa

Rodríguez

Mederos

Remigio fernandez  
*[Signature]*



Señon ordinaria en Montijo a veinte y tres  
del dia 21 Agosto de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y siete. En la casa consistorial, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipote  
to Maguara Garcia se reunieron los Srs. conse  
jales Romero, Mateo, Gutierrez, Galvo, Ra  
mas, Gonzalez, Quijano y Carreras, con ob  
jeto de celebrar la señon ordinaria de este dia  
juntando las nueve de la mañana y habien  
do numero suficiente para tomar acuer  
do, el Sr. Presidente declaró abierta la  
señon pública dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que  
por hallarla conforme fue aprobada

Inscripciones  
transferibles  
Se autoriza a  
D. Eugenio Serra  
no, Agente en  
Badajoz de este  
municipio, para  
que presente a  
la conversion  
de los sucesos  
que se sigue el Sr. Presidente haciendo uso  
de la palabra manifiesto: que por indolen  
cia o descuido involuntario tal vez de los A  
yuntamientos que han venido funcionando  
desde el año de mil ochocientos ochenta y dos  
han dejado de convertir las inscripciones in  
transferibles de la deuda del tres por ciento que  
tiene este municipio a su favor procedente



frutos de la de  
da del 4 1/2. Los  
que este munici  
cipio tiene a su favor  
por ciento segun dispone la Ley  
y Real Orden de veinte y nueve de Ma  
yo del precitado año; cuya conversión conti  
nua debia practicarse tanto mas pronto en  
tanto que los intereses que han devengado  
dichas inscripciones desde primero de Julio  
de mil ochocientos ochenta y tres no los a  
bona la Hacienda sino por los nuevos ti  
tulos antes indicados, por cuya razón lo  
previene en conveniemento de los Sres. presente  
para que en su vista acuerden lo que crea  
mas acertado. El Ayuntamiento, tomando  
en consideración lo espuesto por la Presiden  
cia, de unánime parecer acuerdo autorizar  
al agente en Badajoz Don Eugenio Ser  
rano para que presente desde luego a la  
conversión en los nuevos titulos de la deuda  
del enate por ciento las inscripciones in  
transferibles que tiene este municipio a su  
favor y que obran en poder del mis

del capital de sus bienes de propios ena  
guados, por los ~~intereses~~ titulos de la de  
cipio tiene a su favor por ciento segun dispone la Ley  
y Real Orden de veinte y nueve de Ma  
yo del precitado año; cuya conversión conti  
nua debia practicarse tanto mas pronto en  
tanto que los intereses que han devengado  
dichas inscripciones desde primero de Julio  
de mil ochocientos ochenta y tres no los a  
bona la Hacienda sino por los nuevos ti  
tulos antes indicados, por cuya razón lo  
previene en conveniemento de los Sres. presente  
para que en su vista acuerden lo que crea  
mas acertado. El Ayuntamiento, tomando  
en consideración lo espuesto por la Presiden  
cia, de unánime parecer acuerdo autorizar  
al agente en Badajoz Don Eugenio Ser  
rano para que presente desde luego a la  
conversión en los nuevos titulos de la deuda  
del enate por ciento las inscripciones in  
transferibles que tiene este municipio a su  
favor y que obran en poder del mis



mo, dandole facultades para que ponga  
en la facturas con que ha de presentar  
los ultimos la declaracion de renunciar so-  
<sup>+ como desde luego renuncia tambien enty juntamente</sup>  
lamente a toda reclamacion ulterior y se  
de por satisfechos en nombre de esta Corpora-  
cion de todos los derechos que se adquirieren  
con los nuevos titulos de la deuda del cua-  
tro por ciento; disponiendo que para los  
efectos oportunos se le remita copia certifi-  
cada de este acuerdo.

Comisiones

Enquiesda el Senor Regidor Sindico Don  
Antonio Carrizo, dió cuenta como pre-  
sidente de la comision encargada de exami-  
nar el contrato de arriendo de la casa que hoy  
ocupa la Administracion de comuneros del  
esta villa y de practicar las quisiones para  
el arriendo de otra, del resultado obtenido  
en una y otro asunto, informando sobre  
los mismos de la manera siguiente:  
Que de la buca que ha hecho la co-  
mision en el archivo municipal  
aparece que en la sesion ordinaria del  
dia de Julio de mil ochocientos

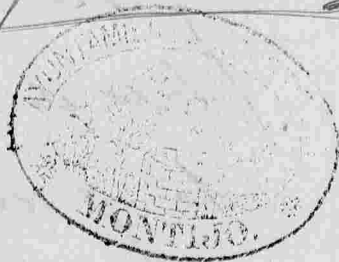
El presidente  
de esta de cuenta  
e informes de los  
gestiones y examen  
de antecedentes,  
relativos al con-  
trato de arriendo  
de la casa en  
que se halla  
Administracion de  
comuneros de la pro-  
piedad de D.  
Joaquin de  
Carrizo



N. 0.725.663



folio n.º 79 215



Setenta y nueve, celebró el cuerpo municipal, con Don Joaquín Estunor Corchero, contrato de arriendo de la casa de su propiedad que hoy ocupa la Administración del impuesto de consumo de esta villa, para instalar en ella el Juzgado central, cuyo arriendo se hizo por el precio y cantidad de diez pesetas mensuales, sin que se estipulasen condiciones de ningún género, solo si se hace constar que el arriendo se efectuaba por todo aquel año económico. A ocho de agosto de mil ochocientos ochenta, estando reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, se preguntó a Don Joaquín Estunor, si citando se le subiera el precio del alquiler de su reputada casa, pues que era muy exiguo el que se le venía abonando, y la corporación se



cediendo a la petición por ser la  
justa, concertó nuevo arriendo por  
todo el año económico de ochenta a ochenta  
y uno, en la cantidad de ciento  
ochenta pesetas, sin que tampoco se  
estipulasen condiciones. En esta forma  
ha venido y está arrendada por el Ayuntamiento  
la casa que hoy ocupa la in-  
dicada Administración, sin que por par-  
te de él como arrendatario, ni por el due-  
ño como arrendador, se haya reuñit-  
do el contrato a pesar de haber finado  
en treinta de junio siguiente el tiempo  
convenido.

De lo expuesto se desprende que el espí-  
ritu del Ayuntamiento de aquella epo-  
ca al celebrar los dos arriendos, era el  
de que estos durasen solo el año econó-  
mico en que se efectuaban, punto que  
los demás se ignoraba si el medio de  
hacer efectivo el encubramiento de cupo  
de Consumos se haría la Administra-  
ción municipal; pero como al celebrar

el Segundo de los ~~enumerados~~ <sup>anuncios</sup> no se someterán las partes a condiciones especiales y ademas al terminarse mis- mo, no se le despidió la casa al dueño, los que informan que el anuncio es de tiempo, se entiende prolongado facit- mente por tiempo ilimitado, por cuya razón el Ayuntamiento y Don Ja- quin están para rescindirle, tienen que someterse uno y otro a las condi- ciones generales del derecho y a la costum- bre establecida en la localidad, cual es la de que los dueños que anieudan sus casas por años y sin tiempo definido, cuando in- tenten desahuciar a los inquilinos, han de pasarle aviso por Navidad del año antes al en que quieran que termine el anien- do, cuyo deber se hace extensivo a estos cuando quieran despedirlas, a menos que de común acuerdo convengan en rescindirle, en cuyo caso podran hacerlo en la época que tengan por conve- niente.

En cuanto a las gestiones de anien- do



Do de otra casa para instalar en  
ella la Administracion de comunos  
de esta localidad, manifesto: que la  
unica que han encontrado que cumpla  
condiciones y deuan alquilarlas es la de  
Wenudas Lopez Moreno, sita en la ca  
lle de Cinco Casas, con cuyo Señor  
podra' la Corporacion Contratar en  
caso de despedir la que hoy tiene.  
El Ayuntamiento teniendo en consi  
deracion el informe que antecede, dis  
cutió extensamente sobre el particular  
y despues por parecer unanime del  
Todos, se acordó proponerle a Don Joa  
quin Turun Cordero, la rescision  
amistosa del contrato de arriendo del  
su mencionada casa y al efecto se  
dispuso citarlo de comparencia, lo cual  
se verificó en quida y presente dicho  
Señor, despues de enterarlo del objeto de  
la llamada, se convino en que el día  
treinta y uno del corriente mes, queda  
sin efecto el contrato de arriendo de



La casa de su propiedad, sita en los con-  
tornos de la Plaza que tiene celebrado  
con el Ayuntamiento, pero con la  
condicion de que el municipio ha de  
pagar los gastos que origine el alquiler  
y arreglo de la habitacion que la Adm-  
nistracion tiene ocupada con la sab, ha-  
ta que quede en perfecto estado de habi-  
tarse, en prueba de conformidad fir-  
mara a continuacion de este acta el  
referido Sr. Surro.

Contratos

Reservacion del  
celebrado con  
D. Baquero de  
una casa  
calle de Plateros,  
y arriendo de  
otra en la de  
Cinco Casas, para  
instalarse en ellas  
la Administracion

Seguidamente el Ayuntamiento  
en virtud de que por el acuerdo an-  
terior, desde ultimo de mes, ha de que-  
dar rescindido el contrato de arriendo  
de la casa que hoy ocupa la Adminis-  
tracion de Comandas de esta villa y  
toda vez que segun informa la co-  
mision encargada de gestionar

comuneros, de el arriendo de otra, la única que por  
la propiedad su extensión y sitio que ocupa se ha  
de Venustiano Lopera Moreno  
en ella la Administración del in-  
stituto de comuneros de esta villa es  
la de Venustiano Lopera Moreno si-  
ta en la calle de Cinco Casas, que  
linda por la izquierda entrando en  
otra del mismo Señor y por la  
derecha con la fabrica de Don Jo-  
quin Muñoz, de unanime parecer  
acordó alquilar la misma y al efecto  
pido comparecer al referido dueño Ven-  
ustiano Lopera Moreno, el cual, despues  
de enterado del objeto de la llamada  
manifesto: que estaba dispuesto a al-  
quilar la casa de su propiedad que  
se le solicita, y enquida, se convino  
en que desde primero del proximo mes  
de Setiembre, queda arrendada la  
precitada casa por el Ayuntamiento  
en la cantidad de veinte puestas  
mensuales, bajo la siguiente con-



dicion: El arriendo, se hace por to-  
do lo que resta del año econó-  
mico actual, pero se entenderá  
que se prolonga por otro u otros si  
un mes antes del que haya de fi-  
nar, no se pidiere aviso de despedida  
por el Ayuntamiento al dueño o vis-  
beria, entendiéndose por coniguiente  
que termina el arriendo, por el medio  
del ariso el año en que antes se hace. En  
prueba de conformidad, firmará el  
dho Sr Lopez al final de este acta

Comisiones

Se ~~presentaron~~  
a' examen de  
la de contabili-  
dad, las cuentas  
presentadas por to-  
do. Jose Maria  
Goyte, edictor  
del impuesto de  
consumos que  
fue, las cuales  
corresponden a  
los años económicos  
de 1884 a '85  
y 85 a '86.

En seguida se presentaron las cuentas  
de consumos de esta Villa Don José  
Maria Goyte, nido al Ayuntamiento  
correspondientes a' los años económicos  
de mil ochocientos ochenta y cuatro  
a' ochenta y cinco y ochenta y cinco a'  
ochenta y seis, en que dicho Sr tubo a'  
su cargo la recaudacion del precitado  
impuesto. El Ayuntamiento del  
unanime parecer, acordó que lesse

Peridas cuentas para a la Comision  
 de contabilidad, para que las exa-  
 mine e informe sobre las mismas  
 cuanto se les ofrezca y parezca,  
 y  
 No habiendo mas asuntos de  
 que tratar, se levanto la sesion de  
 que se entiende la presente acta que  
 firman los Senas conuementes de  
 que yo el Secretario certifico. En  
 fe de lo qual, como de aqui luego, renuncia tambien este Ayuntamiento = vale

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesion ordinaria en Montijo a veinte y ocho  
 del dia 28 de Agosto de Agosto de mil ochocientos  
 ochenta y siete. En la cara conuista





folio nº 83



rial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Cordera Garcia se reunieron los Sres. Concejales Ramas, Gonzalez, Mateo, Morino, Castro, Quintana Sanchez y Rodriguez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las ocho de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por haberla conforma fue aprobada.

Comisiones

Se acuerda que la de Policía Urbana y rural, auxiliada de los Peritos propietarios de la villa, hagan un estudio de terreno en la parte Nor Oeste

delo seguido por el Sr. Presidente se manifiesto: que algunos vecinos le habian denunciado que los suenos de varias fincas de la Dehesa del Camonal dentro terminos han prolongado sus remates o tenencias por la parte Nor Oeste hasta el extremo de apropiarse la mayor parte del terreno

Del Ayuntamiento, <sup>corrunal que existia en el primitivo sitio</sup>  
para si procede <sup>lo cual ha de presentarse a la Corporacion</sup>  
hacer el destino, <sup>para que tome sobre el particular la re-</sup>  
en virtud de de <sup>solucion que era mas oportuna. El</sup>  
reunidos de va- <sup>yuntamiento, tomando en consideracion</sup>  
rios vecinos - <sup>lo expuesto por la Previdencia, de unani-</sup>  
<sup>me parecer acuerdo: que la Comision de</sup>  
<sup>Policia Urbana y rural auxiliada de los</sup>  
<sup>peritos practicos de la villa pasen a pra-</sup>  
<sup>cticar inspecciones reconocimientos del indica-</sup>  
<sup>do terreno para si procede hacer el destino</sup>  
<sup>del que pertenecia al comun, informan-</sup>  
<sup>do despues a la Corporacion de su sent-</sup>  
<sup>tado para que esta en su vista acuerde</sup>  
<sup>lo que proceda.</sup>

<sup>+</sup>  
Ferros  
se acuerda que <sup>de unanime parecer acuerdo: que la feria</sup>  
de <sup>que con motivo de la festividad de Nuestra</sup>  
Barbano <sup>Señora de Barbano se viene haciendo</sup>  
respectu a <sup>en esta poblacion segun costumbre en</sup>  
plaza de la <sup>los dias ocho nueve y siete de Setiembre</sup>  
Combra <sup>se imitate cada año en la plaza de la</sup>  
sitacion, y que  
los pechos de  
bebidas, para  
en la Plazauela



como tambien  
que a los que  
soliciten puestas  
en la primera  
se le exige 150  
ptas por cada me-  
tro de terreno

constitucion; en cuyo caso solo se permitiran las tiendas de pequeños efectos por las 6 pns las de bebidas alcoholicas y espirituosas se trasladaran a la plaza del Conde; deviendo exigir a los primeros una multa empuenta centimos por cada metro que ocupen de terreno, y la suma total que se recaude, ingresará en arcas municipales como arbitrio consignado en el presupuesto que sigue.

Y por ultimo se acuerda satisfacer a Antonio Blanco la cantidad de quinientos pesetas importe de la encuademacion de un libro de nacimientos y otros de defunciones para el Juzgado Municipal de esta villa adquiridos por acuerdo de este Ayuntamiento.

Contabilidad  
se acuerda el pago a Antonio Blanco de 150 ptas, importe de la encuademacion de dos libros p.<sup>o</sup> el Juzgado municipal, uno de nacimientos y otro de defunciones

No habiendo mas asuntos de que tratar, se suspende la sesion a las once y media de la tarde el Sr. Presidente levantando la sesion de que se utiene la pre-

senté que firmaron los Sres. concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Uragués - Nicolás Quintana

Luis Mateo <sup>Gutiérrez</sup> González

Romero

José Ramos

Rodríguez

Calvo

Ramírez

Morales

Ramírez Fernández

Señor extraordinaria del día 31 } En Montijo a treinta y uno  
de agosto de mil ochocientos ochenta y  
seis. En la casa consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Teniente primero de  
Ayuntamiento Don Luis Mateo Cimilla por  
ausencia del propietario se reunieron por  
vía citación en forma y con la antelaci-  
on debida los Sres. Concejales, Cancho, Cat-  
ro, Romero, González, Quintana, Pineda y  
Rodríguez, Sánchez, Gutiérrez y Ramos,  
con objeto de celebrar sesión extraordina-





folio nº 88

ria, siendo las nueve de la mañana hora  
sonalada al efecto y habiendo numero su-  
ficiente para tomar acuerdo, el señor  
presidente declaró abierta la sesión dan-  
do principio por la lectura del acta de  
la anterior que por hallarla conforme  
fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifes-  
tó: que como se habia expresado en la  
convocatoria el objeto de la reunion era el  
de dar conocimiento a la Corporacion de  
las proposiciones que hace la Junta de  
Sanidad de esta villa referente a las medi-  
das higienicas que deben adoptarse para  
evitar en lo posible la propagacion de la  
enfermedad epidemica de viruelas negras  
que desgraciadamente se ha presentado en la  
localidad y que hoy vienen padeciendo dos  
individuos de la familia de Rufino Mar

Higiene

Se acuerda el  
aislamiento de la  
casa posada del  
vecino Rufino  
Martin, para  
evitar la propa-  
gacion de la  
viruela, y que  
en caso necesario  
se socorra a este  
y la familia  
durante el aiso-  
lamiento



lini que habita en la Posada denominada de Moreno, los males u premonstraciones contagiosas por un transiente que padecia de la misma enfermedad y que hospedaron en el indicado establecimiento. Para lectura por mi el Secretario del acta de la sesion de la Junta de sanidad, el Ayuntamiento teniendo en consideracion las observaciones que en ella hacen los Sres de la misma, de unanime parecer acordó: que se den los ordenes oportunos para que o sea luego desahogado (da) la casa Posada de que se trata todos los transientes que a hospedan en ella, y no se consenta la entrada de otros por ahora hasta que haya desaparecido el peligro del contagio: que se procure a la purificacion de todas las habitaciones de la indicada posada empleando los desinfectantes mas energicos: que se aisle por completo la familia que haya tenido contacto con los enfermos, recomendandoles el mayor aseo posible en las habitaciones ropas y comidas: y que se atienda al socorro domiciliario en



folio 86 22  
como de necesidad y conveniencia de estos pueblos  
municipales, por el tiempo que dure el as  
tamiento.

No habiendo mas asuntos de que ha  
berse tratado la sesion de que se trata  
de la presente que firman los Sres. con  
sentes de que yo el Secretario certifico.

Luis Mateo      Florencio Gonzalez  
-----  
ice

Miguel Cabra      Nicolas Quintana

Florencio Sanchez      Antonio Corredo

Man. Rom.      Pedro Gutierrez

Fran. Pedregosa

Pedro Rodriguez

Señor ordinario      Jose Rama      Ramon Fernandez  
del dia 11 de Setiembre      En Montijo a cuatro de Setiem  
bre de mil ochocientos ochenta y siete. En

la casa consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Hipolito Gagera  
Garcia se reunieron los Sres. concejales bal  
vo, Gonzalez, Quintana, Sanchez Gutierrez y  
barreto, con objeto de celebrar la sesion or

domina de este día, siendo las nueve de  
la mañana y habiendo número suficien-  
te para tomar acuerdo, el Sr. Presidente  
declaró abierta la sesión pública dando  
principio por la lectura del acta de la  
anterior que por hallarla conforme fue a-  
probada.

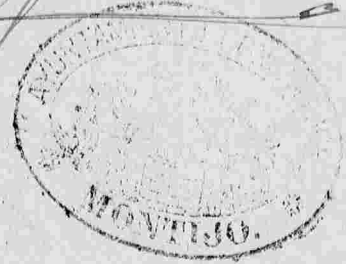
Reunido el pleno se presentó al examen y  
aprobación en su caso del Ayuntamiento  
del presupuesto y pliego de condiciones para  
contratar el servicio del suministro  
de aceite de petróleo, reparación, conservación  
de faros, mecha y buvos para los mismos  
que se necesitan para el alumbrado públi-  
co de esta villa en los seis meses del comen-  
te año económico que darán principio  
el día diez y seis de Octubre próximo y  
terminarán en quince de Abril siguiente an-  
tos inclusive. Para lectura por mí el  
Secretario del Ayuntamiento presupuesto y plie-  
go de condiciones, la Corporación encorran







folio N.º 87



do conformes uno y otro los hizo suyos y acuerdo aprobarlos, ascendiendo el primero o sea el presupuesto a la suma de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas y contando el segundo de veinte condiciones.

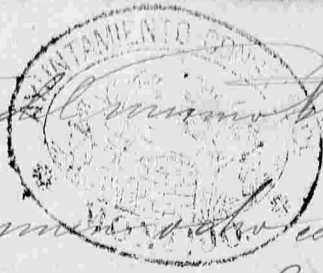
Comision<sup>x.</sup>

Se nombra una comisión que el padrón de carros y caballerías que hoy rige para la carga de prestaciones personal se hizo en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro y desde entonces hasta la fecha han sufrido en sus condiciones, tales variaciones los individuos en el comprendidos que al hacer un embargo se han shown con reclamaciones e inconvenientes que dificultan las operaciones de este servicio, por cuya razón es de opinión se debe proceder a la formación de otro nuevo. El Ayuntamiento inspirado en la misma

12  
cosa que el Sr. Presidente de unanimidad para  
se acuerda nombrar una comision compuesta  
de los Sres. Concejales Pinedero Carrero  
Gutierrez, Quintana y Sanchez para que  
despues luego y auxiliados de los vecinos de  
cada calle que necesitan, procedan a la  
formacion de un nuevo padrón de carros y  
caballerias para la prestacion personal  
que se necesitan en las obras de claravase  
utilidad publica, el cual se presentara  
a la aprobacion del cuerpo municipal  
Enquinosa se dio cuenta al Ayuntamiento

Censos  
Se acuerda la  
eliminacion en  
los libros de no  
ros individuos  
que han re-  
dimido el que  
gravita <sup>116rs</sup> <sub>100</sub>  
fincas rústicas

momento de las escrituras de redenciones de  
censos que gravitan sobre varias fincas  
de este termino, las cuales con expresion  
de la fecha de cosa mayor cabida de las  
fincas, son a saber Una presentava  
por Don Hdefonso Bravo Fernandez  
fehada en vintuno de Enero del año  
actual en la que aparece haber redimido  
cuatro terminos de terreno en el Enquinosa  
Otra de Don Luis Arguedesfehada



folio nº 88224

en veintinueve del mismo mes y año por  
 la que se redimieron los censales de tierra  
 al mismo sitio del Encinar y obra de  
 Don Archibaldo Duran por la que se  
 acredita haberse redimido el censo que  
 gravita sobre diez celemines de tierra en el  
 Encinar fechada en primero Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y seis. Entera  
 da la Corporacion de unanimi parecer  
 acordó que a dichos diez celemines de las  
 tierras de los censos que gravitan sobre las  
 fincas de este termino a favor de estos pro  
 pios para lo cual se le notificará esta  
 merced al Repertorio de estos fondos prin  
 cipales.

No habiendo mas asuntos de que tra  
 tar se levanta la union que firman  
 los señores concejales de que yo el Seno certi  
 fico. *Uyaga* *Hon.*

*Quintana* *Yorale* *Calvo*  
*Luis Mateo* *pedeyero*  
 segun las firmas



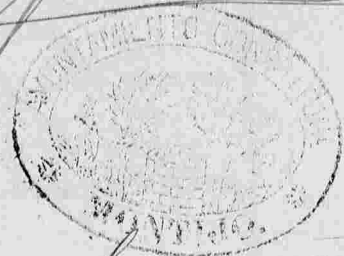
Ramas Gutierrez

Sanchez Carretero

Piedeyero Carreta Ramigio Fernandez  
Gris

Sesion ordinaria } En Montijo a once de Se  
del dia 11 de Setiembre } tiembre de mil ochocientos o  
chenta y siete. En la casa Consistorial, ba  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hi  
pólito Inayra Garcia, se reunieron los Sres  
Concejales Romero, Quintana, Mateo Gonza  
lez Balbo, Piedeyero, Ramas, Gutierrez, Santa  
no, Carretero y Carreta, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia; siendo las  
nueve de la mañana y habiendo número  
suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Pre  
sidente declaró abierta la sesion pública, dan  
do principio por la lectura del acta del an  
terior que por hallarla conforme fue apro  
bada.

Enseguida se dió conocimiento de una  
moción que al Ayuntamiento dirige



folio nº 89

Instancias  
Se acuerda de  
poner la que  
presenta Prudente  
sobre solicitando  
la ampliacion  
de su concierto  
para las introducciones  
de jabon

Francisco Anta domuchado en esta peticion de profesion comerciante, solicita de la ampliacion del concierto que tiene celebrado por la Administracion del impuesto de consumos de esta villa por las introducciones de jabon que pudiese haver en el actual año economico. El Concejal Sr. Romero a quien le fue concedido el uso de la palabra manifesto: que era de opinion de continuar la presentada solicitud puesto que de acuerdo a la peticion que en ella se ha el interesado tendria el Ayuntamiento que volver sobre el acuerdo que no ha sido en el tiempo tomo, en el que se disponia que no se admitieran mas conciertos por la Administracion del impuesto de consumos de esta villa, que los que se hubieren solicitado con anterioridad al primero del corriente mes; y ademas por que de admitir

la futeion seria enarle el derecho de rebaja  
a otros comerciantes que tienen celebrados sus  
conciertos por una cantidad mayor que las  
introducciones que haygan en todo el año, en su  
yo como los conciertos serian ilusorios y se le  
exigiria un gran perjuicio para la ad-  
ministracion. El Ayuntamiento teniendo  
en consideracion las razones espuestas por el  
concejal Sr Romero las hizo suya y de ma-  
nife parecer acordó decontinuar la indicada  
solicitud

el agente  
se reserva del  
cargo de tal  
en Madrid a  
D. Gregorio Bar-  
cia Pina, senti-  
suspende este  
por ser un  
la persona de  
D. Enrique Suen-  
y Pineda

Ato seguido el Sr Presidente ha sien-  
do mo de la palabra manfesto la con-  
vencencia de que el Ayuntamiento nombra  
se un apoderado en Madrid que sustitua  
ya al que tiene en la actualidad Don Inigo  
Garcia Pina, puesto que, este buen señor  
obligado tal vez por sus padecimientos, juu-  
cos tiene necesidad de abandonar con frecuen-  
cia la corte y dejar desatendidos los a-  
suntos que le estan encomendados, como lo  
demuestra el que no rinde cuenta de un  
año ni mil ochocientos ochenta y una trova



polis nº 90 226  
de que el referido Ayuntamiento de parte  
neur al Colegio de Agentes de negocios al  
que estaba adscrito. El Ayuntamiento te  
miendo en consideracion lo expuesto por su pre  
sidente de manifiesto parecer acuerda: Que se des  
del cargo de agente de esta  
Corporacion en Madrid Don Gregorio Garcia  
Pinir y nombrar en su lugar a Don Enrique  
Anter Pinilla vecino de dicha villa y borte mo  
rador en la calle del Per numero seis pino se  
quinto y agente de negocios de los del Colegio,  
para que en su nombre y representacion ges  
tione en la Direccion general de la Penia pu  
blica, Caja general de Rentas y demas con  
tos directivos los asuntos que por cualquier  
concepto puedan interesar a este Ayuntamien  
to; recoga por si valores que tanto en papel co  
mo en metatiles, deban entregarse a esta corpo  
racion en equivalencia de sus bienes de pro  
pios enagenados y de toda clase de derechos con  
tra el Estado, procedentes de Pontos, Beneficencia  
Instruccion publica, Participes, legos en over



mos y demas conceptos que pudiesen aparecer  
fundientes, perciba y liquide en forma los intere-  
res devengados y que en lo sucesivo devenguen  
las capitales de las expresadas procedencias  
asi como los del ochenta por ciento de propios  
bien por sus dos terceras partes para los re-  
presentados en Inscripciones intransferibles  
emitidas por la Direccion de la Deuda, en el  
caso de domiciliarse su pago en Madrid, bien  
por la otra tercera parte existente en la Caja  
general de Depositos; verifique toda clase de  
conversiones y retire capitales de ambos centros  
sea en cualquiera su procedencia, si para ello fuere  
autorizado debidamente al Ayuntamiento;  
liquide cuentas y recoja valores que aun en pa-  
pel como en metálico existan en poder del an-  
terior apoderado, quedando facultado para  
aprobar o reparar las cuentas que el Sr. Gar-  
cia Ruiz debe rendirle y para acudir a los  
tribunales de justicia en su caso si dicho Sr.  
Garcia se negare a rendirlas o entregarle el  
saldo que resultare a favor de este Ayunta-  
miento si fuere aprobada la que rindiera y  
al efecto para sustituir esta autorizacion







*folio N.º 91*  
Circular stamp with illegible text, possibly a library or archival mark.

en favor de procurador en la parte necesaria para que tenga representacion este Municipio en cuantos juicios y demandas fuere necesario entablar y proseguir. Para que practique en todas las operaciones sean precisas para la terminacion de los asuntos correspondientes a este Ayuntamiento pues para todo queda autorizado en virtud de este acuerdo que tendra toda su fuerza y vigor mientras no sea revocado por otro posterior y en igual forma obligandole este Ayuntamiento a tener por firme y valido cuanto en representacion Don Enrique Tiner Pinilla haga en virtud de esta representacion y poderes que se le otorgan. Asimismo el Ayuntamiento acuerda que con certificacion especial en el papel correspondiente por el secretario de esta corporacion y viada por el Sr. Alcalde, de este acuerdo, se presente este Sr. ante notario publico



... para que con sujecion de ella la lleve a proveer notarial que hara legalizar en forma y remitira al Sr. Jefe para que pueda ostentar y haer valer la representacion concedida.

Policia Urbana y rural  
se acuerda que la Comision de este ramo se a reconocer las obras que se han de hacer en el cuartel de la Guardia Civil destinada en esta villa.

Seguidamente comparecio ante el cuerpo municipal el maestro alarife Diego Caberas y previo permiso del Sr. Presidente manifesto: que como encargado de ejecutar las obras de reparacion de la casa cuartel donde ha de instalarse la fuerza de la guardia civil de caballeria destinada de punto a esta poblacion, y teniendo concluidas las mismas lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que dicho cuerpo pueda acordar lo que es mas conveniente. La corporacion en vista de lo anteriormente manifestado, de unanimidad y parecer acordó que para la Comision de Policia urbana y rural a practicar un reconocimiento de las mencionadas obras e informe al cuerpo municipal de su resultado para ser pues acordar



dar lo que se pida. folio nº 92  
 Y por ultimo por unanimidad que el sueldo que ha disfrutado el agente de este Ayuntamiento en la dña Don Enrique Tiner Pimilla sea el tanto por ciento de los intereses que cobra y los derechos de agencia en los asuntos que se le encomienden segun los tipos que tengan establecidos en aquella Corte. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que se enbunde la presente acta que firman los sus concurrentes de que yo el Secretario

Sueldos  
 se acuerda que el del agente de este municipio en Madrid, D. Enrique Tiner sea el tanto por ciento de los intereses que cobra y los derechos de agencia en los asuntos que se le encomienden segun los tipos establecidos en la Corte

artifios  
 Yragoso Gonzalez  
 Calvo Luis Mateo Ramas  
 Piedeyero Canete Carretero  
 Quintana  
 Gutierrez Rodriguez Morenoz  
 D. Honorio

Sesion ordinaria del dia 18 Setiembre  
 En Montijo a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete  
 Enrique Fernandez  
 Jefe

En la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Ortega Garcia, se reunieron los Sres. Concejales Quintana, Moreno, Mateo, Gonzalez, Galvo, Camero, Ramas, Rodriguez Gutierrez y Carreto, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las nueve de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Cuentas municipales principales  
Se acuerda  
Se presenta a la Comision de la Junta Municipal, las cuentas pendientes al 31 de Diciembre de 1888 a 1889, que despues de ser examinadas por la Comision que se le nombró, se expongan

Se lo requiero al Sr. Presidente ha-  
ciendo uso de la palabra manifiesto: que  
al ver la cuenta del Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia fecha doce del mes proximo  
parado en la que apremia a los Ayunta-  
mientos que no hayan rendido sus cuentas  
lo verifiquen en un termino breve, se dio  
a hacer la busca para convencerse si esta  
corporacion se encontraba en descubierto o  
en importante servicio, habiendo nota



N. 0.832.650

folios N.º 93



al p.º por 15  
dias, para que los  
reunidos puedan  
examinarlas y  
producir los quejos  
o reclamaciones  
que estimen oportu-  
nas a su derecho

do con dignidad que apear de estar al  
finadas las de caudales de los años de mil  
ochocientos ochenta a ochenta y uno, al  
ochenta y cuatro ochenta y cinco, no se han  
remitido para su aprobacion a la superior  
idad: que las del ejercicio de mil ochocien-  
tos ochenta y cinco ochenta y seis que tam-  
bien fueron rendidas en tiempo oportuno, no  
se han fijado por la corporacion ni esta  
han informadas por el Regidor Sindico;  
pero habiendose cumplimentado ya este al-  
tuno requisito las somete al Ayuntamiento  
to segun dispone el articulo ciento sesenta  
de la vigente Ley municipal. Prentadas  
al Ayuntamiento la cuenta general de  
caudales y la de ordenacion correspondientes  
al prentado año de mil ochocientos ochenta  
y cinco a ochenta y seis, rendida esta  
por el Alcalde y aquella por el Diposi-

lario que fue Don Francisco Calderon y  
Sosa y el Regidor interventor Don Fran-  
cisco Pineda, se procedio a examinarlas se-  
nidamente, las cuales resultan informa-  
das favorablemente por el Regidor Sin-  
dico de esta corporacion Don Antonio Cas-  
sola; y encontrandolas conforme con los li-  
bros de intervencion y apareciendo que los  
documentos que como justificantes se acom-  
panan a la justificada son legitimos de  
manera parecer acuerdo fijarlas en la su-  
ma de veinta y ocho mil novecientas diez  
y nueve pesetas cuarenta y dos centimos el  
cargo general comprendido el periodo de  
ampliacion y en la de veinta y cinco mil  
cuatrocientas sesenta y ocho pesetas veinte y  
tres centimos. La Data en la misma for-  
ma; quedando una existencia al termino  
del periodo de ampliacion de tres mil cua-  
trocientas cincuenta y una peseta diez y  
nueve centimos. En quina dispuso el  
Ayuntamiento que fijara como quedan  
las referidas cuentas, paren con todos sus



documentos para ser remesa a la Junta  
municipal, en efecto de que esta nombre  
de su seno la Comision que haya de de-  
terminar sobre ellas en el termino de quin-  
e dias, durante el cual se expondran al  
publico en la Secretaria de este Ayunta-  
miento, para que los vecinos puedan exa-  
minarlas y formular por escrito a la Junta  
las observaciones que crean pertinentes.

Seguidamente se dio a la Corporacion  
cuenta por la comision encargada al efecto  
de estar ultimando el padron de carros y cabal-  
lerias que ha de regir para la carga  
de prestacion personal en las obras que  
se construyan y que se declaren de utilidad  
publica. Enterado el Ayuntamiento acor-  
do que el referido padron se exponga  
al publico por termino de ocho dias pa-  
ra que dentro de el puevan los vecinos  
hacer las reclamaciones de agravios que  
estimen pertinentes, presentandolo despues  
a esta Corporacion con las quejas que so-  
bre el mismo se susciten para la resolu-

con y aprobacion definitiva  
Tambien se acordo por unanimi-  
dad abonar a Antonio Blanco la  
cantidad de treinta y cuatro pesetas un  
porcentaje de un libro de nacimientos y otro  
de defunciones que ha facilitado para  
el Ayuntamiento municipal de esta villa

Lo segun el Sr. Presidente ma-  
nifesto: que cuando conignava en el  
presupuesto del ano actual cantidad  
suficiente para reformar la alcantar-  
illa o lagua que existe en el enlace del  
ramal de carretera que parte de la calle  
ja del matabero, con el camino vecinal  
que conduce de la estacion del ferrocami-  
nista de esta villa a la inmediata de Puebla  
de la Calzada, y siendo dicha obra de  
absoluta necesidad lo hace presente al  
Ayuntamiento para que en lo tiempo  
convenientemente pueda ocuparse de la forma  
en que haya de hacerse la misma. La  
conspiracion en virtud de lo expuesto por  
el Sr. Presidente de unanime parecer

Obras pp. cas.  
Se acuerda  
reformular la  
Alcantarilla  
o lagua que  
existe al final  
del ramal de  
carretera que  
parte de la ca-  
llada del ma-  
tabero y enlan-  
za con la ca-  
rretera que di-  
rige a Puebla  
de la Calzada  
ya la estacion  
del ferrocami-  
nista, cuya reforma  
sea necesaria?  
et alarife de  
número Cabe  
221



folio N.º 95



acuerda ejecutar la misma obra y al efecto se nombra al maestro alarife Juan Jimeno Caberas para que forme el presupuesto de ella, el cual presentará a esta Corporación para en su vista acordar lo que proceda.

Policia Urbana y rural se acuerda que la concesion de este terreno, en un terreno de terreno sobrante de la via publica que existe en la parte Sur y espaldas de la Calle del Conde, que solicita el vecino de esta Barrio Calvo y Coes, se considere conveniente

Seguidamente se dis' cuenta de una solicitud que al Ayuntamiento dirige el vecino de esta villa Pero Calvo Coes pidiendo se le conceda un pequeño espacio de terreno sobrante de la via publica que existe a espaldas su casa sita en la acera que da frente al Sur de la calle del Conde y que forma vinculada con la puerta falsa. Enseguida el Concejal D. Calvo previa permiso del Sr. Presidente se retiró del Salon por ser incompatible para tomar parte en este acuerdo. Despues el Ayuntamiento de unanime parera

en una que para la Comision de proteccion  
urbana y rural a hacer un estudio  
del terreno que se solicita y despues in-  
formar a esta Corporacion lo que con-  
viene convenientemente.

Pensiones Y por ultimo se acuerda por una  
se acuerda con unanidad conceder cinco pesetas mensuales  
ceder a Luis San a Luis Sanchez para que con ellas a-  
cuerda la de cinco pesetas para que  
asista a la lactancia de su hija  
cuya pensión empezará a disfrutarse  
del proximo mes de Octubre y conti-  
nuará hasta que otra cosa disponga  
el Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que se  
tiene la presente que firman los  
presidentes de que yo el Secretario certi-  
fico.

<u>Cyragre</u>	<u>Rosay</u>	<u>Gonzalez</u>
<u>Quintana</u>	<u>Gutierrez</u>	<u>Cabrera</u>
<u>Jose Ramas</u>	<u>Rodriguez</u>	<u>Carreto</u>
<u>Matos</u>	<u>Novenas</u>	<u>Domínguez</u>
<u>Carretena</u>	<u>Domínguez</u>	<u>Rosay</u>





Señon ordinaria En Montijo a veinte y cinco del dia 25 Setiembre de mil ochocientos

ochenta y siete. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Maguera Garcia se reunieron los Sres. Concejales Romero, Gonzalez, Quintana, Ramas Gutierrez, Calvo, Rodriguez, Carrete, Carrete y Moreno, con objeto de celebrar la señon ordinaria de este dia; siendo las nueve de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la señon pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Contabilidad En el acta se dio conocimiento a la Corporacion de la cuenta que rinde a la misma de Nota de la cuenta que rinde a la misma de Nota por sus honorarios y papel supliido en el poder que ante dicho Sr. otorgo el Sr. Alcalde en nombre y representacion del Ayuntamiento a favor de Don Enrique Tiner Pinilla al qual se le ha nombrado agente de este municipio en Madrid en sustitucion

se acuerda abonar a D. Teodoro Cordero. El Sr. Secretario de esta poblacion Don Teodoro Cordero por sus honorarios y papel supliido en el poder que ante dicho Sr. otorgo el Sr. Alcalde en nombre y representacion del Ayuntamiento a favor de D. Enrique Tiner Pinilla, Agente del mismo en

del que lo hera antes Don Gregorio Gar  
cia; examinada por el Ayuntamiento  
la referida cuenta y encontrandola con  
forme de unanime parecer acuerdo a pro  
barla y que en importe de treinta y  
una pinta diez centimos se le abonen al  
preitado en adelante con cargo a la  
partida de imprevistos del presupuesto  
que rige.

Declaracion  
Se concede en este informe de la Comision de Policia urba  
naria y rural en el cual manifiesta: que  
en cumplimiento del encargo que por  
esta Corporacion se le habia conferido  
se trataron a la Realidad del Ramo  
nacional acompañados de los peritos prac  
ticos de la localidad Juan Romero Ca  
bero y Sebastian Simal y segun apa  
rece del reconocimiento y estudio que hicieron  
del trazo primero que es principal  
mente el objeto de la denuncia para que  
las surtes cuarta del mismo a juzgar  
por la estension que se diere se ha dado

de lo que se sigue se dio conocimiento al  
se conceden en este informe de la Comision de Policia urba  
naria y rural en el cual manifiesta: que  
en cumplimiento del encargo que por  
esta Corporacion se le habia conferido  
se trataron a la Realidad del Ramo  
nacional acompañados de los peritos prac  
ticos de la localidad Juan Romero Ca  
bero y Sebastian Simal y segun apa  
rece del reconocimiento y estudio que hicieron  
del trazo primero que es principal  
mente el objeto de la denuncia para que  
las surtes cuarta del mismo a juzgar  
por la estension que se diere se ha dado



folio nº 97



por la parte Norte tiene ocupado todo el espacio de terreno del comun que existe entre el camino de las Penitas y la via de ferro con el cual debe lindar la indicada suerte; que el precitado espacio de terreno que conseruan del comun, ha venido sirviendo de caberos de donde los vecinos abarcan tierra para las obras particulares. Enterado el Ayuntamiento de precitado informe de unanimidad para acordar lo que se haya el destino o <sup>termino</sup> a que se indica y al efecto se confiere atribucion al Sr. Alcalde para que con los señores que son necesarios a la vista lo practique en debida forma. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se actua la present acto que firman los tres concurrentes segun

yo el Secretario entiendo  
Yago

Antonián Camero

Rodríguez Ramas y Pineda  
Carriero

Quintana Calvo  
Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 2 de octubre  
En Montijo a dos de octubre de mil ochocientos ochenta y siete en la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Lagrera Carreira, se reunieron los Sres. Concejales Matto, Pineda, Rodriguez, Ramas, Carriero, Quintana y Calvo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las once de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publicando donde principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.  
Acto seguido por los Sres. que constituyen





Plazos  
Supresion de  
corros desde 1.º de  
Octubre los diez  
usos para pa-  
gar al alarife  
Diego Laberas,  
el importe de las  
obras realizadas  
en la Casa Quar-  
tel de la Guar-  
dia Civil

que la Comision de Policia Urbana y Rural  
se manifiesto: que habiendo con la mision  
que se les habia conferido han reconocido las  
obras de reparacion que se han ejecutado por  
el maestro alarife Diego Laberas en la casa en  
el donde ha de instalarse la fuerza de la Guar-  
dia Civil de caballeria destinada de punto a  
esta poblacion, las cuales han encontrado a  
justadas al presupuesto de las mismas y con-  
truidas con toda la solides necesaria. Entorados  
el Ayuntamiento, conforme con el informe de la  
comision de policia urbana y rural, de unanime  
parcar acuerdo declar concluidas en debida forma  
las mencionadas obras, debiendo por consiguiente  
empezar a contar los plazos para el pago de  
su importe segun esta contratado desde el dia  
primero del corriente mes.

Contabilidad  
se acuerda abo-  
nar a D. Fernan-  
do Ramos H 376  
ptos, que import-  
en los 200000  
dovechianos q.  
de

Seguidamente se acuerdo por unanimidad  
abonar a Fernando Ramos con cargo al ca-  
pitulo y articulo del presupuesto que rige  
la cantidad de cuarenta y tres pesetas setenta  
y seis centimos a que ascienden los socorros de

esta Corporacion municipal que por encargo de esta Corporacion ha facilitado dicho Sr. a la familia de Rufino Martin en los quince dias que se le ha tenido oculto con su familia para evitar la propagacion en los demas vecinos de la enfermedad epidemica de viruelas negrals que le acometio a sus dos hijos menores.

Pagos

Tambien se acordo por unanimidad el pago de dos latas de petroleo para los quinientos de la casa consistorial y Secretaria de Ayuntamiento, cuyo importe es de veinte y dos reales o sea y ocho centimos.

Regimen interior de esta Dependencia

Enseguida el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifesto que como espina del que han estado las calores y el trabajo en las oficinas de esta Corporacion son tan menudas o mas si se quiere que en el resto de como le parece convenientemente que el Ayuntamiento haciendo uso de sus atribuciones se ocupara invariar las horas que hoy tienen señaladas los empleados para asistir a di





folio 99

estas dependencias. La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente de una misma parecer acuerdo: que las horas oficiales de trabajo en la Secretaria de la misma, se an ocho, cinco de dia que seran desde las diez de la manana a las dos de la tarde y por la noche de seis y media a nueve y media.

Y por ultimo accediendo a una reclamacion que hace el Subregador municipal de esta villa se acuerdo adquirir dos libros para el mismo uno de nacementos, y otro de defunciones, del encuadernador Antonio Blanco de estos vecinos y que su importe de treinta y ocho pesetas segun cuenta que presenta dicho Sr. se le abone al mismo con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto que rige.

No habiendo mas asuntos de que ha

Adquisiciones  
se acuerda la  
de un libro de na-  
cimientos y otro de  
defunciones p<sup>ca</sup>  
el Subregador mun-  
icipal y que  
su importe sea  
treinta y ocho  
pesetas y articulo  
correspondiente del  
presupuesto que  
rige

han servido la union de que se esten  
de la presente que firmaron los D<sup>os</sup> Con-  
cejales de que yo el Secretario certifico.

Yago y id

Quintana Calvo Carroto

Pedro Gutierrez Sanchez

Gonzalo Mateo Carretero

Rodriguez Branas Remigio Fernandez  
Jeno

Señon ordinaria en Montijo a nueve  
del dia 9 de Octubre de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa con-  
sistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Hipolito Tragera Garcia se reunieron  
los D<sup>os</sup> Concejales, Moreno, Pedeyero, Quintana,  
Gutierrez, Sanchez, Gonzalez y Carroto  
con objeto de celebrar la senon ordinaria  
de este dia, siendo las nueve de la mañana  
y habiendo numero suficiente para  
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro



abierta la sesión pública dando primer  
paso por la lectura del acta de la ante-  
rior que por hallarla conforme fue a  
probada



folio nº 100 236

Tratados  
se acuerda que  
el Interventor  
del impuesto  
de consumos  
se traslade a  
esta oficina y  
que el auxiliar  
temporero vaya  
a sustituirle

Acto seguido el Sr. Presidente hacien-  
do uso de la palabra manifestó: que  
en virtud de los muchos trabajos que co-  
mo a todos los Sres. presentes les consta pe-  
san hoy sobre la Secretaría de esta Corpora-  
ción, los cuales en vez de disminuirse han  
de aumentarse con la reforma de las carti-  
llas evaluatorias y formación del censo de  
población mando llevar a cabo para pri-  
mero de Enero próximo venidero, le parece  
prudente se busque un medio a fin de que  
sin originarse nuevos gastos al municipio  
aumentando el personal de empleados pu-  
dieran remediarse en algo las necesidades que  
el indicado trabajo exige, creyendo el más  
apropiado el que se trasladara a la Secre-  
taria si quiera sea temporalmente al Inter-  
ventor de la Administración del Impuesto



de consumos de esta villa y que para su  
futura a este se mandara al escribiente tem-  
porero de la misma, pues que el primero  
persona acostumbrada al trabajo de escri-  
torio pudiera ser mas util que el segun-  
do en la Secretaria, sin que por este tra-  
bajo supra el mas lebe retrase la menci-  
onada Administracion en sus operaciones  
por que en ella los trabajos son menos  
continuos. En vista de lo expuesto  
por el Sr. Presidente, la Corporacion des-  
pues de discutir lo suficiente sobre el par-  
ticular de maxime parecer acordó: que  
desde luego y hasta que obra cora se dis-  
ponga se traslade a la Secretaria del  
gobierno en concepto de escribiente tem-  
porero al Interventor de la Administracion  
del impuesto de consumos de esta villa  
Don Jose Prieto Guzman el qual sera  
reemplazado en su destino por el que el  
sustituye Don Jose Magera Soriano.  
Seguidamente se dio consentimiento a



folio nº 101



Conciertos la corporacion de los conciertos parti  
 de aprobaban entares que ha celebrado la Administra  
 los celebrados por cion del impuesto de consumos de esta  
 la adreion del villa en el termino de proroga que se le  
 impuesto de consu habia concedido a efectos los enales com  
 mos, y se acuerda prinden en el libro respectivo del nume  
 que los que se ad- ro quinientos cincuenta y dos al quini  
 mitan despues, sesenta y uno ambos inclusivos. En  
 sea con la con herado el Ayuntamiento por unanimi  
 dicion, de que han dad acuerdo aprobarlos, disponiendo que  
 de pagar por los los que se admitan en lo subseivo sa  
 exesos que pudie con la condicion expresa de que han  
 ran resultarle un de pagar por los exesos que pudieseran  
 25% mas que los resultarle a los concertados un setenta y  
 que celebraron el cinco por ciento del adendo de las usf  
 suyo en tiempo cis en vez de un cincuenta que satisfa  
 oportuno en los que celebraron los suyo en termin

pro oportuno.

Contribuciones

Concurrida por el Sr. Presidente se dio orden  
de acuerdo con la al Ayuntamiento y numero igual  
truyam las diligencias necesarias para  
de declarar fallido no han sido citados de una relacion li-  
brada por el Recaudador de contribucion  
presentada por el mes de esta villa de los devores a la H  
Recaudador de la  
Territorial, y que  
siga la ejecucion  
contra las que  
resulten cobrables

cienda publica por el cuarto trimestre de  
la contribucion territorial del año econo-  
mico anterior de mil ochocientos ochenta  
y cinco a ochenta y siete, contra que-  
nes se han girado sin efecto los apre-  
mios de primero y segundo grado con  
objeto de que se diere sobre la misma la  
revolucion que señala el artículo treinta  
y seis y siguientes de la Instruccion  
de veinte de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y cuatro. Enterada la Corpora-  
cion de manifiesto parecer acuerdo que se  
instruyam las diligencias necesa-  
rias para declarar particion pa-



folio nº 102. 238

Hechas a los contribuyentes comprendidos  
 en dicha relación con los números del  
 reparto en otros tantos sueltas y mis y o  
 documentos setenta y ocho por considerar  
 inabundables las notas que se le figuran  
 Asimismo se acordó que se instruya  
 para las diligencias necesarias para con  
 seguir por la vía de apremio el co  
 bro de los demás contribuyentes com  
 prendidos en la presentada relación a  
 los cuales se declaran incurso en  
 el apremio de tercer grado

No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se dio por terminada la sesión  
 de que se levanta la presente que fir  
 man los tres concurrentes de que yo  
 el Secretario certifico.

<u>Uraguá</u>	Mederos	
<u>Mateo</u>	González	Canneto
<u>Calvo</u>		Gutiérrez
<u>Quintana</u>		según las firmas

Moreno y Rodríguez Ramos

Carretero Remigio Semanor  
oficio

Señon ordinaria en Montijo a diez y seis  
del día 16 de Octubre de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y siete. En la casa consistorial,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Hipólito Maguera Garcia se reunieron  
los Sres. Carreteros, Moreno, Mateo, Cal  
vo, González, Gutiérrez, Ramos, Carretero, Ro  
dríguez, Carretero y Piedrajero, con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria de este día,  
siendo las nueve de la mañana y habien  
do número suficiente para tomar acuer  
do el Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión pública dando principio por la  
lectura del acta de la anterior que por  
hallarla conforme fue aprobada.

Solicitudes

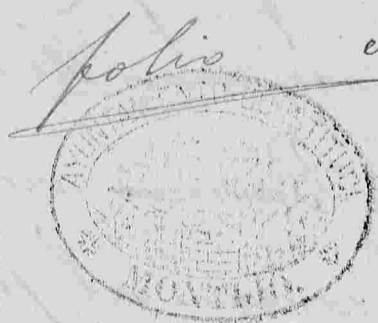
Se acuerda que

La Comisión de

En su consecuencia se dio conocimiento de una  
solicitud que a la Corporación dirige Juan  
del Riego de unos vecinos en la que da







N.º 103

y rural, para el  
hacer un estudio  
informe sobre lo  
que pretende el  
vecino Juan del  
Viejo, sobre la con-  
strucción de una casa  
de extramuros de  
la Calle de Santa

conocimiento de que intenta construir casas  
en un terreno de su propiedad particular  
situado a estremos de la calle de Santana  
de esta poblacion y manifiesta sus deseos  
de que el Ayuntamiento determine el fran-  
te que deba darse a las mencionadas casas  
con objeto de que guarden simetria con las  
que pudieran construirse otro dia en el ter-  
reno del comun. Enterada la Corporacion  
de unanime parecer a favor de que la Comi-  
sion de policia urbana y rural pareca  
a estudiar el indicado terreno e informe al  
Ayuntamiento lo crea mas conveniente  
sobre el particular para este pueda resol-  
ver lo mas acertado.

Acto siguiente el Sr. Presidente haciendo  
uso de la palabra manifiesto: que en el  
año setenta y uno ho a setenta y cinco

en que fue recaudador del impuesto en  
comunes de esta villa D. Santiago  
Barrena vecino de la misma, el Gobierno  
condonó al pueblo por el encaberamiento  
de dicho impuesto una cantidad que enan-  
do menos consista en el importe de un  
trimestre, cuya suma no sabe a que se  
debe el que no se haya distribuido entre  
sus dueños que son los vecinos que tenían  
satisfechas sus cuotas por el indicado impus-  
to: que es muy posible que la causa de  
esta demora sea el que el mencionado re-  
caudador no haya rendido cuentas, pero en  
lo en concepto del que expone no obsta para  
que las Corporaciones municipales le han  
bien exigido la contabilidad condonada  
cuando menos, con lo cual hubieren evitado  
la responsabilidad moral a que se han  
hecho acreedores permitiendo que se involu-  
ra a este vecino un vecino con intereses  
de los demás. El Ayuntamiento tiene



do en consideracion lo expuesto por el  
Primer, de marzo para acervo.

Contabilidad

Se acuerda que  
la comision del  
este ramo, recorra  
los datos que exis-  
tan en el archivo,  
y los que obran en el  
poder de D. San-  
tiago Barrera  
relativos al repartimien-  
to de los terrenos  
del año de 1874  
de que fue el  
dador, y que tenga  
dispuesta la canti-  
dad objeto de la  
condonacion del  
ultimo trimestre

que se marque despues la comision  
de contabilidad de recoger los datos que  
existan en el archivo municipal o en po-  
der de D. Santiago Barrera referentes  
a la reconducion del Impuesto de consu-  
mos que este Sr. tuvo a su cargo en el pri-  
mer año de mil ochocientos setenta y una  
y que se haga  
saber al mismo Sr. Barrera la canti-  
dad objeto de la  
condonacion  
para que sin perjuicio del remittido a  
aquellas de Ayuntamiento pueda acor-  
dar la conificacion correspondiente.

Policia Urbana  
y rural

Se acuerda que  
la comision del  
ramo para reconocer  
el terreno que  
como sobrante de la  
via pp, se repartia  
de su casa calle de...

Y por ultimo se acordó que la comi-  
sion de policia urbana y rural para  
reconocer un pequeño espacio de terreno  
sobrante de la via publica sito a es-  
tradas de su casa en la calle de Moreno  
sito que solicita Maria Casado riva

y de esta reunion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que se x  
tiene la presente que firman los Sres con  
currer de que yo el Secretario certifico

Yragosa

Calvo

Mateo

Morero

Gonzalez

Quintana

Ramas  
piñeyero

Rodriguez

Carretero

Gutierrez

Carreto

Morero

Romero  
Fernandez  
peris

Sesion ordinaria  
del dia 23 Octubre

En Montijo a veinte y tres

de octubre de mil ochocientos ochenta y

siete. En la casa consistorial, bajo la presi

dencia del Sr Alcalde Don Hipolito Gra

gera Garcia, se reunieron los Sres Concejales

Romero, Mateo, Calvo, Gonzalez, Quintana

Ramas y Rodriguez, con objeto de celebrar

la sesion ordinaria de este dia, siendo las

once de la mañana y habiendo numero

suficiente para tomar acuerdo, el Sr





identemente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura de acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

En seguida se dio consentimiento a la proposicion de una comunicacion que a esta

Alcaldia dirige el Presidente de la Junta de Instruccion publica de esta Provincia fechada en diez y siete del que rige en

la que ordena informe al Ayuntamiento acerca de la inversion que se le haya a

do a la cantidad de cuatrocienta y cuatro pesetas setenta y nueve centimos que aparecen como sobrantes en la cuenta que ha

rendido Don Cortanra Perer como viuda del Maestro sustituto que fue de la escuela publica de niños de esta villa Don Jose Luciano Perer, correspondiente a los tres primeros

Instruccion  
se acuerda se remite a la Junta de este ramo, que las 174/79. que aparecen sobrantes en la cuenta rendida por Don Cortanra Perer, Oda a D. Jose Luciano Perer, deben estar en poder de aquélla o de sus herederos.

trimestres del año económico próximo pa-  
sado. Entendido el Ayuntamiento de la  
preitada concepcion, de unanime pa-  
rar acuerda que se contub a la Junta  
de Instruccion publica de esta Provincia  
que las indicadas ciento setenta y cuatro  
pueblas setenta y nueve centinos que re-  
sultan sobrantes en la mencionada cuenta  
no se han invertido en material de la  
escuela para cuyo uso no debio cobrarlas  
el referido Maestro, por cuya razon debun  
existir en poder de la viuda o de los herederos  
del mismo.

A lo seguido el Sr. Presidente hauien-  
do movido la palabra manifesto: que  
en vista de los exigios mayores que se  
notan en la Administracion del Impues-  
to de consumos de esta villa por el aden-  
do inmediato de las introducciones de las es-  
pecies gravadas con el indicado impuesto  
y sospechando que los vigilantes puden



Agencia nº 106 242

van dar paso al contrabando que  
el aforo de ciertos ~~de~~ ~~los~~ ~~aportes~~ no se hicie  
ra con equidad, se ha propuesto e in-  
tentado observar a unos y otros, pero  
como el pueblo tiene tantas entradas  
y las demas operaciones en esta especie  
son tantas, le es enteramente imposi-  
ble conseguir su objeto, por enjarraron  
y debiendo la corporacion morbar en  
este asunto el interes que le es peculiar,  
lo pone en su conocimiento para que  
si le pareca conveniente adopte el medio  
de conseguir el pensamiento indicado. El  
Ayuntamiento tomando en consideracion

Comisiones

Se acuerda el com-  
tamiento de siete  
para que turnaran  
en la recepcion  
impresionen a los  
empleados del cu-  
punto de ~~Comisarios~~  
es decir, a los vigilan-  
tes y encargados de  
los los aporos de car-  
nes y liquidos, y que

lo expuesto por el Sr. Presidente de mani-  
me parecer acuerda nombrar de un solo  
siete comisiones que turnaran un dia a  
la semana para que inspeccionen tan-  
to a los vigilantes del resguardo de la men-  
cionada administracion cuanto a los em-  
pleados encargados de los aporos de car-

Noten, de un...  
ta en la sesion...  
una proximo...  
la Corporacion...  
poniendo la desti...  
tracion de los que los...  
cometen y los me...  
dios de evitar la...  
repeticion de ellos

nes y liquidos; y de las faltas que no  
hacen daran convenientemente en la sesion  
mas proxima a esta Corporacion pro  
poniendo la suspenzion o destitucion  
de los empleados que las cometan y  
los medios de evitar que se repitan.

Atribuciones

Se acuerda conce...  
der al Presidente...  
las que necesite...  
para destituir a...  
terminados a los...  
empleados que au...  
tiendo de nombra...  
miento de la Cori...  
porcion, faltan...  
a su deber, y p...  
recubrir a los que...  
trayan de substituir...  
a los cesantes.

Tambien se acuerdo por unanimidad  
darse atribuciones al Sr. Presidente para  
que destituya interinamente a los emplea  
dos que aun siendo de nombramiento del  
Ayuntamiento no cumplieren con su deber  
asi como para que nombre en la misma  
forma en obsequio del mejor servicio a  
los que deban substituir a los cesados.

Policia Urbana

Se acuerda que...  
la Comision de...  
suprime, informe...  
sobre el terreno...  
solicita Fernando...  
Procurador, antiguo...  
a su casa Calle...  
del Conde

Ensignida se acuerdo que la Comision  
de policia urbana y rural para esta  
dian un pequeno espacio de terreno sobran  
te de la via publica sito al extremo Cer  
te de la calle del Conde que solicita Fer  
nando Broncano por estar contiguo a  
una casa de su propiedad, e informe a  
la Corporacion enanto se le ofrezca y pariera





folio nº 107

Interrogatorio  
se acuerda contestar  
a los que ha remitido el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Y por ultimo de unanime parecer, la Corporacion acuerdo contestar a los interrogatorios que con este objeto ha remitido el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, con sus respectivas comunicaciones de enaño y dia y siete del que sigue. No habiendo mas asunto se que tratar se levanta la sesion de que se usen la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Agreda      Calvo      Mederos  
Gonzalez      Quintana      Moreno  
Ramos      Rosa  
Mateo      Comete      Rodriguez

Benigno Fernandez  
Jefe

Señon ordinaria En Montijo a trembla se  
del dia 30 Octubre } Octubre de mil ochocientos a

chenta y siete, En la casa consistorial, ba  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hi  
politito Cragera Garcia, se reunieron los Sres  
Concejales, Romero, Gonzalez, Calvo, Quintana,  
Ramaz, Tudexero, Moreno, Carcelo y  
Rodríguez, con objeto de celebrar la señon  
ordinaria de este dia, siendo las nueve de  
la mañana, el Sr. Presidente invitó a  
que hay numero suficiente para tomar  
acuerdo declaró abierta la señon pública  
dando principio por la lectura del acta  
de la anterior que por hallarla conforme  
fue aprobada.

Socorros  
Se acuerda pagar  
38'37. ptas, importe  
de los suministros  
por el Sr. del  
Bata Depósito de  
Badajoz en los me  
ses de Abril, Mayo  
y Junio últimos,  
a los útiles condicio  
nales de esta locali  
dad.

Enseguida se dió conocimiento de  
una comunicacion que a esta Alcaldia  
dirige el Sr. del Batallon Deposito  
de Badajoz a la que acompaña un  
cargo de los socorros y raciones que ha fa  
cultado a los moros que ha tenido a su  
cargo como útiles condicionales en el corrien  
te año y que han sido declarados inútiles,

importante venta y ocho penlas trim  
ta y sub centimos. Entuada la cor  
poracion de maxime parece aconceda  
reconocer el referido cargo y que su impor  
te se satisfaga con cargo al capitulo  
y articulo de presupuesto del ejercicio  
anterior hoy en ampliacion, puesto que  
los socorros en el comprendido fueron sumi  
nistrados en los meses de Abril Mayo y Ju  
nio ultimos.

Solo segun se acordo por unanim  
dad nombrar a Blas Cruz Polo de utro  
vecinos para que en calidad de perito  
acompane al Interventor del Impuesto  
de consumos de utarilla para practiar  
los aforos de liquidos elaborados en la co  
secha ultima, a lo qual se le abonara por  
la boton del indicado impuesto el ha  
ber diario de dos penlas.

Y por ultimo se acordo que la Com  
de Policia Urbana y rural para  
a practiar el dicho y señalamen

Subramucitor  
se acuerda el de  
Blas Cruz Polo, con  
el haber de dos pe  
nlas diarios, para  
que en calidad de  
Perito, acompañe  
y auxilie al Inter  
ventor del Impuesto  
de Consumos, en los  
aforos de liquidos  
de la ultima cose  
cha

to del camino de las Peñitas al si-  
tio del Chamuel.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanta la sesion de que se  
abiere la presente que firman los Sres  
concurrentes de que yo el Secretario en  
testigo.

~~Castro~~ <sup>prodegero</sup>  
~~Castro~~  
Carneto Gonzalez Quintana Jose Moreno  
Rodríguez Romo  
Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 6 de Noviembre

En Montijo a seis de No-  
viembre de mil ochocientos ochenta y siete  
En la cara consistorial se reunieron los  
Sres concejales, Rodriguez, Ramas, Carnet,  
Moreno, Quintana y Castro, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de este dia, sin  
las once de la mañana y no habiendo nu-  
mero suficiente para tomar acuerdos, el  
Sr D. Miguel Castro como tercer teniente de  
Alcalde ocupó la presidencia por ausencia  
de los demas, y declaró la sesion deierta  
y se levanta la presente que fir



man los Sres que han asistido de que  
yo el Secretario certifico.

Cabro Quintana Pamas Carrero

Moreno Rodriguez

Remigio Fernandez

Señon del dia En Montijo a trece de noviem  
13 noviem, ordinari<sup>a</sup> de mil ochocientos ochenta y  
siete. En la casa consistorial, bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito  
Cagura Garcia se reunieron los Sres conce  
pales Cabro, Quintana, Pamas, Picoyero  
Moreno Carrero y Rodriguez, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de este dia, sien  
do las diez de la mañana y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdo, el  
Sr. Presidente declaro abierta la sesion por

blia dando principio por la lectura  
del acta de la anterior que por hallar  
la conforme fu aprobada.

Consejos

Se acuerda que  
la relación que  
presenta la Adm<sup>n</sup>

de este impuesto, se  
devuelva, y que

se le ordene al

que estando

pe los aforos proce-

dicidos en el libro

correspondiente, y q<sup>ue</sup>

estacion se devolva

genios por cada

uno, la que auto-

riencia el Inter-

ventor, los peritos

y cocheros o

fabricantes, y que

dicho libro se de-

meta a la apro-

bacion del Ayun-

tamiento

En su día se dio consentimiento de una

relación que al Ayuntamiento presenta

la Administracion del Impuesto de

consumos de esta villa, de los cocheros y

fabricantes de vinos a quienes les ha pro-

chicado los aforos periodicos en la concha

ultima. Enterada la Corporacion de una

minu parecer acuerda que se devuelva

la mencionada relacion a la indicada

dependencia y que se le ordene al Sep-

de ella que estampen los aforos probados

en el libro correspondiente en la forma

que esta mandado, o sea extendiendo una

diligencia por cada uno que autorizara

el interventor, los peritos y el cochero

o fabricante en prueba de conformidad

si la hubien, sometiendo despues dicho li-

bro a la aprobacion del Ayuntamiento.

Tambien se acordó por unanimidad que



Comercios  
se nombraron dos  
peritos para que  
practicaran apuros  
de comprobacion  
a los vecinos que  
no esten conformes  
con el practicado  
por los empleados  
del impuesto -

folio nº 110 256  
a los tres que no se han conformado con  
el apuro practicado por la Administra-  
cion, les practique otro de comprobacion en  
la forma que la Ley del Impuesto se  
termina, y al efecto se nombran peritos  
a D. Tomas Duran y a D. Luis Moreno  
Pereira.

Pagos  
se acuerda el  
de los empleados  
del municipio

Este segundo se dio conocimiento en  
la correspondencia de la que el signata-  
miento se dio por enterado.

Seguidamente se acordó el pago a  
los empleados que tienen sus haberes  
y asignaciones consignados en el pre-  
sente que rige y que cobran por tanto  
de estos fondos municipales, correspon-  
dientes a los meses venidos en el actual  
año economico, que por falta de fondos  
no se les habian satisfechos.

Asignaciones  
se acuerda la de  
cinco ptas mensuales  
a favor de Mateo  
Cabrero Moreno  
para la sustentacion  
de su querido hijo  
Joaquín

Y por ultimo se acordó por unanimidad  
conceder a Mateo Cabrero Moreno la a-  
signacion de cinco pesetas mensuales para  
que con ellas pueda atender a la susten-  
cia de su querido hijo Manuel, cuya

suma impunará a disfrutar desde el  
proximo mes de Diciembre.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion de que se  
tiene la presente que firmaron los  
Sres. concejales de que yo el Seceta-  
rio certifico.

Gragera Moreno

Luis Mateo José Bando

Carretero Gutierrez Cantero

Gonzalez pineda Moreno

Rodriguez Quintana  
Pernigios fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 20 de Noviembre

En Montijo a veinte de No-

viembre de mil ochocientos ochenta y siete  
en la cara conis bajo la Presidencia del  
Sr. Mateo Don Hipolito Gragera Carria  
se reunieron los Sres. concejales Mateo Bando  
Moreno, Rainas, Gutierrez, Gonzalez Ro-  
driguez y Cantero, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia, siendo las diez  
de la mañana y habiendo numero suficiente







folio N.º III  
Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de la  
 abierta la reunion publica dando principio  
 por la lectura del acta de la anterior que  
 por hallarla conforme fue aprobada.  
 A lo seguido se dio conocimiento a la  
 corporacion de una comunicacion que a  
 la Mercedia dirige el Sr. Presidente de  
 la Junta de Instruccion publica de esta  
 Provincia en la que manifiesta que las  
 ciento setenta y cuatro pesetas setenta y  
 nueve centimos que resultan sobrantes en  
 la cuenta del material de la cuenta fun-  
 dacion de viños de esta villa, que respectiva-  
 mente a los tres primeros trimestres del ejercicio  
 proximo pasado presento Dona Constante  
 de Jerez como viuda de Don Jose Luciano  
 Perez maestre sustituto que fue de dicha en-  
 cuela, ingresan en areas municipales. En  
 virtud del Ayuntamiento de la primitiva

Instruccion pp con  
 se acuerda que  
 las 174 77 1/2 ptas  
 que resultan sobran-  
 tes en la cuenta  
 que rinde la cen-  
 ta de D. Tomacia  
 de Vera, Maestro  
 que fue de la cen-  
 ta pp de viños de  
 esta localidad, se  
 restan a dicho  
 Sr. Viuda e ingre-  
 sen en las areas  
 de este municipio

continuacion, de unanimidad se acordó que se reclame de la mencionada cuenta ante la expresada suma y que se le de ingreso en las areas municipales por cuenta del capitulo correspondiente del presupuesto que rige.

Contabilidad

Se acuerda el pago de siete pesetas por ciento de multa que ha facilitado para el servicio de la Secretaria de este Ayuntamiento

Se acuerda el pago de siete pesetas por ciento de multa que ha facilitado para el consumo de esta Secretaria

Seguivamente se acordó tambien pagar a D. Juan Bañalza siete pesetas importe de cinco botellas de tinta que ha facilitado para el servicio de la Secretaria de este Ayuntamiento

Idem

Se acuerda el pago de las costas de los bancos, que ha hecho en su taller, y que su importe de noventa y cinco pesetas se le abonen al referido cuenta ante con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente

Lopez, 16 ptas. importe de las composiciones de los bancos de la Secretaria

Y por ultimo se acordó tambien aprobar la cuenta que presenta el Maestro Carpintero y Encarlas Lopez de las composiciones de los bancos, que ha hecho en su taller, y que su importe de noventa y cinco pesetas se le abonen al referido cuenta ante con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se es hence la presente que firman los tres

conveniente de que yo el Secretario en  
folios 112  
248



tipos.

Urayso Alonso Gonzalez

Mateo ~~\_\_\_\_\_~~  
pizoyero ~~\_\_\_\_\_~~

Rodriguez ~~\_\_\_\_\_~~  
Carrero ~~\_\_\_\_\_~~ Carrero ~~\_\_\_\_\_~~ Moreno ~~\_\_\_\_\_~~

Pramas Remigio Fernandez

Señon ordinaria  
del dia 27 de Diciembre

de Noviembre de mil ochocientos ochenta y  
siete. En la casa consistorial, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Hipolito Oragera  
Garcia, se reunieron los Sres. Concejales Mateo  
Moreno, Pizoyero, Gonzalez, Calvo, Gutierrez  
Carrero y Pramas, con objeto de celebrar la  
señon ordinaria de este dia, siendo las diez  
de la mañana y habiendo numero suficien-  
te para tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
declaro abierta la señon pública dando prin-  
cipio por la lectura del acta de la anterior  
que por hallarla conforme fue aprobado.



y despues en virtud de que no haya  
asuntos urgentes de que tratar para la  
corporacion a comparecer de la reunion  
de incidentes de quintos, segun consta  
en el respectivo expediente, con lo cual  
levanto la sesion de que se entiende la pre-  
sente que firman los Sres convenientes  
que yo el Secretario certifico.

Pedregosa	Uraguena	Gutierrez
Gonzalez	Mateo	Moreno
Barras	Calvo	Rodriguez
	Carretero	Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 4 de Diciembre  
En Montijo a cuatro de Di-  
ciembre de mil ochocientos ochenta y siete. En la casa consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito  
Uraguena Garcia, se reunieron los Sres conceja-  
les, Mateo, Pedregosa, Gutierrez, Gonzalez, Romero,  
Moreno, Calvo y Rodriguez, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de este dia,



N. 0.832.628

245

folio nº 113

siendo las diez de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por haberla conforme fue aprobada.

En seguida se dio conocimiento de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha primero del que rige inserta en el Boletín oficial número cien doce del día dos del mismo, por la que se recuerda que el día del actual ha de tener lugar la entrega en caja de los libros comprendidos en el recemplaro del corriente año y de los que procedentes de los dos anteriores han sido declarados sorteados. El Ayuntamiento se dio por entendido y de unánime parecer acordó nombrar

Comisiones

Se nombra Comisión para la dirección de los trabajos comprendidos en el actual recemplaro, a la Cabera de esta zona militar por su ingreso en el cargo al Secretario de la Corporación, y que se le abonen los gastos de viaje la suma de 100 ptas



bras comisionados para la conduccion a la  
capitula de la honra militar y entrega  
en caja de los moros que deban ingresar,  
al Secretario de la Corporacion Don Pe-  
rmino Fernandez al cual como indemnifi-  
cacion de gastos de viaje se le abonaran  
veinte puestas con cargo al capitulo y  
articulo correspondiente del presupuesto  
en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que se  
entendio la presente que firman los tres  
concurrentes de que yo el secretario en-  
testifico.

Grageros                      Gonzales                      Quintana  
Delgado                      Piedraza                      Ramos  
Perez                      Rodriguez                      Carrero  
Mateo                      Morales  
Remigio Fernandez



Sesion ordinaria En el Montijo a once de Diciembre del dia 11 de Diciembre de mil ochocientos o

chenta y siete. En la casa consistorial se reunieron los Sres Concejales Rodriguez Barreto, Moreno y Carretero con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; sin embargo las once de la mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo se declaró la sesion deierta de la que se extiende la presente que firman los Sres. Carretero Rodriguez Moreno y Carretero

Carretero Rodriguez Moreno  
Carretero  
Ruygís fernandez

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre En el Montijo a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y

siete. En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Cemente segundo de Real de por ausencia de este en disposicion del primer Cemente, D. Honor Gonzalez Sanchez se reunieron los Sres Concejales Quintana

Ramas, Gutierrez, Piedrajero, Romero, Rodriguez y Barco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las diez de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Comisiones

Se acuerda que la Comision de Policía Urbana y Rural para practicar un reconocimiento en la guerra que se venara sitas en el Camonal de este termino encasera las aguas publicas de la Dehesa del Serrano, cuya reguila desde el 1.º de Agosto se halla interrumpida por los dueños de las dehesas limítrofes en la misma

Enseguida el Concejil Sr. Barco ha venido no de la palabra manifiesto: que se habian acercado a algunos vecinos en un grupo de que se le habian inundado sus sitios en el Camonal de este termino debidos a que la servidumbre de aguas que atraviesa dicha Dehesa, que es una guerra, estaba interrumpida en distintos sitios por los dueños de las suertes limítrofes; todo lo cual lo somete a la resolucion del Cuerpo municipal. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Barco, de unanime parecer acordó: que para la





folio nº 116

Comision de policia urbana y rural  
a practicar un reconocimiento de la  
servidumbre de aguas a ruidosa en  
forma de la corporacion cuantas se hofu-  
ca sobre el particular.

Informe  
La comision de  
contabilidad, ha ce-  
rrado a la corpo-  
racion que para poder  
informar las cuentas  
del Adminor, que fue  
del Impuesto de Con-  
sumos, D. Don M<sup>o</sup>  
Gayte, necesita datos  
que notiene, y el  
Ayuntamiento cree-  
do se ordenen del  
Contadante o de  
quien corresponda

Seguidamente por la Comision de  
contabilidad se hizo presente que pa-  
ra poder informar la cuenta que pre-  
senta D. Don Maria Gayte, correspondien-  
tes a los años economicos de mil ochu-  
entos ochenta y cuatro ochenta y cinco  
y ochenta y cinco ochenta y seis en que  
tribo a su cargo la Administracion de  
Impuestos de consumos de esta villa  
necesitan se le faciliten los datos necesa-  
rios para haer la comprobacion de las  
cantidades que figuran como cargas en  
las mismas. El Ayuntamiento en

mita de la anterior, y en unificación de  
manera para ser acordada, que reclame  
del cuentas, ante o de quien corresponden  
de los datos que recienta la expresada  
comisión, para lo cual se le dan fe  
entadas al Sr. Presidente.

Pagos  
Se acuerda el  
de los empleados  
del municipio

También se dio conocimiento de la  
correspondencia oficial de la semana  
y por último se acuerda por una  
moción el pago de los empleados  
que cobran de los fondos municipa-  
les y que tienen consignados sus suel-  
dos o haberes en el presupuesto mun-  
icipal que rige, incluso los docu-  
tos que tiene devengados el contrato  
de alumbrado público Manuel  
Coronado Peña.

No habiendo más asuntos de  
que tratar se levanta la sesión  
que se actúa en la presente que



firmen los tres conyuntos según  
el puntario adjunto.

Gonzalez Rodríguez  
Carrero Quintana

Alvarez Calvo Piedeyero  
Larretxea Moreno

Brama Gutiérrez  
Benigno Fernandez

Sesion ordinaria en Montijo a veinte y  
del dia 27 de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y siete. En la casa  
comunal, bajo la presidencia del Sr  
Alcalde Don Hipolito Lagera Garcia  
se reunieron los tres concejales Mateo, bar  
bo, Carrero, Moreno, Piedeyero, Gonzalez,  
Rodriguez, Sanchez, Barbo y Quintana,  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, siendo las diez de la mañana  
y habiendo numero suficiente para  
tomar acuerdo, el Sr Presidente declaro

abierta la union publica dando prin-  
cipio por la lectura del acta de la an-  
terior que por hallarla conforme fue  
aprobada.

Concursos  
de acuerdo de  
de bajar en dos  
trimestres, del  
celebrado con la  
Admon por el ve-  
cino D. Fructo  
Fructos, a come-  
encuentro de que  
con el incendio de  
su casa, se han  
convertido en ceni-  
zas las especies ob-  
jeto del concurso

Consignada se dio conocimiento de una  
mutacion que dirige a la Corporacion  
el vecino de esta villa Don Francisco  
Fuente Rominger en la que se pone que  
el dia once del mes actual ocurrio en  
su casa comercio un voraz incendio que  
dejo ruinas a cenizas en ambos edificios  
en el habia y en su consecuencia solici-  
ta del Ayuntamiento la reunion del  
concurso que tiene albrado en el corien-  
te ano con la administracion del im-  
puesto de consumos de esta villa pues  
to que el mencionado suceso no tan-  
solo ha ruinado a cenizas como ya ex-  
plica las especies objeto del concurso  
sino que tambien lo ha dejado en la pre-  
saria situacion de no poder expender otras.  
Entera la Corporacion de la mun-



N. 0.832.629

folio nº 117

cionada instancia y en vista de los datos  
que ha facilitado la Administración del  
Impuesto de Consumos, por los que se prue-  
ba de una manera clara las introducciones  
que ha hecho el solicitante por cuenta de  
su concierto, las cuales no llegaron a la mi-  
tad de las cantidades por que dicho Sr. fi-  
gura concertado; teniendo en consideración la  
época en que el mismo tuvo la desgracia de  
quedar imposibilitado para continuar exer-  
ciendo su industria, de unánime parecer a-  
cordo' declarar rescindido el indicado concierto  
deve medidos de año, debiendo pagar por  
tanto el repetido solicitante los dos prime-  
ros trimestres; disponiendo que se dé la or-  
den oportuna al Administrador del men-  
cionado impuesto para que le dé la  
hoja correspondiente.

Ole.



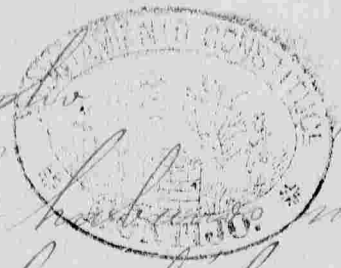
to segun se presenta. Mateo Cabera  
so de pnia la venia del señor Presiden  
te manifesto: que presentaba la sum  
na de la asignacion que el Ayunta  
miento le tiene concedida para atender  
ala lactancia de su hijo gemelo. Hon  
ro, por haber fallecido este, dando las  
mas expresivas gracias a la Corpora  
cion por el tiempo que ha venido disfru  
tandola.

Al Ayuntamiento  
Se acuerda la  
publicacion de  
bandos y fijacion  
de edictos, para  
cumplimientos  
lo que dispone el  
art. 98 de la  
vigente Ley de  
reemplazos.

Y por ultimos se acordó que en cum  
plimiento a lo que dispone el articulo  
lo treinta y ocho de la vigente Ley de  
reemplazos se publiquen bandos y se fi  
jen edictos, el dia primero de Enero pro  
ximo venidero, por los cuales se hará sa  
ber al vecindario que en los quince pri  
meros dias del expresado mes, se va a pro  
ceder al alistamiento de los moros sujetos  
al Manamiento y declaracion de solda  
dos para el reemplazo del ejercito del  
proximo año de mil ochocientos ochenta

ta y odo.

folio No 118



No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion de que se atiende  
la presente que firman los Sres. concurren-  
tes de que yo el Secretario certifico.

Espartero

Morera Calvo

A Quintana

Carreto

Rodriguez

Gutierrez

Mateo

Mederos

Carretera

Romero Jarama



*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side of the page.]*





# Índice

de las actas levantadas por la Corporación Municipal en el año natural de 1887 y de los acuerdos tomados en las respectivas sesiones.

Fecha en que  
tuvieron lugar  
las  
sesiones      Folio en que  
se  
hallan

## Letra A

Alumbrado	Se acuerda el pago del sueldo de los faroleros de mano de la Señora	20	Marzo	28	f.
Acuerdo	Se da cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil por la que se declara nulos los tomados en la sesión extraordinaria el ocho, y diez y ocho de Marzo último, sobre constitución de empleados.	10	Abril	29	e <sup>a</sup> y 30 <sup>a</sup>
Alumbrado	Se acuerda la subasta de este servicio, y que una Comisión de dos Concejales, confeccione el pliego de condiciones para la misma.	22	Mayo	43	e <sup>a</sup>
Idem	Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de este servicio.	12	Junio	49	e <sup>a</sup>
Idem	Se acuerda proceder a una segunda subasta de este servicio por no haber tenido efecto la primera.	3	Julio	58	e <sup>a</sup>

10

Adquisiciones. Se acuerda la de un resolver para  
reemplazar el inutilizado a uno de los  
Serenos Municipales. — — — — — 10 Julio 60 v.<sup>to</sup>

orden. Se acuerda la de una cuba para  
regar los árboles de la carretera — — — — — 10 Julio 61 e.<sup>a</sup>

Alumbrado. Se acuerda suprimir este por seis  
meses, empezando el día quince de  
Abril y terminando en igual día de  
Octubre — — — — — 24 Julio 64 v.<sup>to</sup>

Arbitrios. Se crea el de dos pesetas por cada  
certificación que se expida a parti-  
culares no pobres, para atenciones  
municipales — — — — — 31 Julio 69 e.<sup>a</sup>

Alumbrado. Se aprueba el presupuesto y plie-  
go de condiciones para contratar  
este servicio. — — — — — 4 Agosto 86 v.<sup>to</sup>

Agentes. Se releva del cargo de tal en  
Madrid a D. Gregorio Garcia  
Pavia sustituyéndole con la perso-  
na de D. Enrique Ruz y  
Pinilla. — — — — — 11 Julio 89 v.<sup>to</sup>

Adquisiciones. Se acuerda la de un libro de  
nacimientos, y otro de defunciones para  
el Juzgado Municipal, y que su impor-  
te se satisfaga, del capítulo y artículo  
correspondiente de presupuesto que sigue — — — — — 2 Octubre 99 e.<sup>a</sup>

*Atribuciones* Se acuerda conceder al Presidente las que necente para destituir interinamente a los empleados que cumiendo de nombramiento de la Corporacion fallen a su deber, y para nombrar a los que hayan de sustituir a los cesantes.

23 Ato 108 J<sup>o</sup>

*Asignaciones* Se acuerda la de cinco pesetas mensuales a favor de Mateo Cabezudo Moreno para la manutencion de su querido hijo Manuel.

13 Ato 110 ca

*Alentamiento* Se acuerda la publicacion de bandos y fijacion de edictos para cumplimentar lo que dispone el articulo treinta y ocho de la vigente Ley de Recompensas

27 Dto 187 J<sup>o</sup>

Letra B.

*Beneficencia* Se acuerda el pago de la cuenta que presenta el farmacutico D. Hermenegildo Bautista, de las recetas despachadas a los pobres

2 Enero 1<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

*Jden* Se le asigna cinco pesetas mensuales para la manutencion de su hijo a Juan Cano.

6 Feb<sup>o</sup> 13 J<sup>o</sup>

*Jden* Se acuerda la inclusion en la lista de los pobres de Josefa Guerrero, Rosa Molano Maria Perez y Antonia Ruiz todas viudas.

Jden Jden Jden Jden

Beneficencia	Se le asigna cinco pesetas mensuales a Horacio Similla para la asistencia de su hijo Mauricia	20 Feb <sup>ro</sup>	19	5 <sup>to</sup>
orden	Se acuerda formar nueva lista de los pobres que tienen derecho a Médico y botica	13	Marzo	22 5 <sup>to</sup>
orden	Se le asignan cinco pesetas mensuales para que atienda a la asistencia de su hijo a Maria Rodriguez	13	"	22 "
orden	Se abstiene el Ayuntamiento de dar limosna a la V <sup>da</sup> del cabo de la Guardia Civil Leonardo Sevilla, hasta que se adquiriera noticias de que dicha su senora V <sup>da</sup> se encuentra necesitada	13	"	24 y 25 5 <sup>to</sup>
orden	Se acuerda incluir en las listas a Alfonso Olguera y Antonio Brabo	8	Mayo	39 6 <sup>to</sup>
orden	Se acuerda asignar a Juliana Vegas cinco pesetas mensuales para auxiliar en la asistencia a su hijo Manuel	22	"	44 6 <sup>to</sup>
orden	Se acuerda incluir en la lista a Maria Rodriguez V <sup>da</sup> de Sanchez	22	"	44 "
orden	Se acuerda que los enfermos que ingresen en el Hospital municipal sean visitados por meses y alternando por los dos Medicos titulares, y a los forasteros que se hallen en casa de particulares, por facultativo a quien corresponda el turno en que estan hospedados	12	Junio	48 6 <sup>to</sup>

Beneficencia Se acuerda incluir en las listas a Catalina Romero Pequero y a Catalina Acevedo ambas viudas y moradoras en las calles de Badajoz y Martires respectivamente. — 10 Julio 62 ca

Idem Se acuerda el nombramiento de una Comision de Concejales para que sin adiciones de ninguna clase forme la lista de los que tienen derecho a la asistencia Medica, Quirurgica, Farmaceutica, facultando al Presidente para que autorice las recetas de alguno que se hubiere omitido involuntariamente y tenga este derecho. — 24 Julio 67 ca

Letra C.

Consumos Se nombran los contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento en el ano proximo de 1887 a 88. — 10 Abril 30 ca

Idem Se acuerda conceder a los fanaderos los adeudos naturales e inmediatos que devenguen las harinas de fabrica en esta Villa. — 10 " 30 ca



Consumos.	Se adopta la Administración Municipal para hacer efectivo el cupo. —	10	Abril	33	e <sup>a</sup>
Orden	Se acuerda que el recargo sobre el cupo para atenciones del presupuesto municipal sea el 70 por ciento —	10	"	33	5 <sup>to</sup>
Cedulas personales.	Se acuerda hacer efectivas las que faltan que expender, por los medios que la Ley autoriza. —	27	"	35	5 <sup>to</sup>
Contratos.	Se acuerda abonar a D. Manuel Pimero vecino de Puebla de la Cabaña 25 ptes mensuales, como complemento de las cincuenta, porque arrienda su casa, sita en la Calle de Mameda destinada a cuartel de la Guardia Civil, cuyo cuerpo abona las 25 restantes. —	15	Mayo	41	e <sup>a</sup>
Contabilidad.	Se acuerda pagar a los Srs. Claramon y Comp <sup>ea</sup> 97.05 ptes importe de los impresos que de su imprenta ha facilitado a esta Secretaría. —	15	"	42	e <sup>a</sup>
Comisiones	Se nombra una de Concejales y particulares para que				

estudien las bases reguladoras de los Concursos que hayan de celebrarse con el vecindario, y propongan al Ayuntamiento las reformas que puedan introducirse en las que vienen rijiendo

18 Mayo 42<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Contabilidad. Se acuerda pagar a Miguel Carretero Gonzalez 35 pesetas por alquiler de la navitacion que ha cedido para Colejio en las Elecciones municipales

22 " 43<sup>o</sup>

Consumos. Se acuerda girar el apremio de primer grado a los contribuyentes, cuyas cuotas no han satisfecho a la orden del ramo.

22 " 43<sup>o</sup> y 44<sup>o</sup>

Idem. Se aprueban las bases presentadas por la Comision que las ha confeccionado, y se nombra otra para que celebre los Concursos con los particulares.

5 Junio 45<sup>o</sup>

Contabilidad. Se acuerda pagar a D. Antonio Blanco 9, 72 Ptas importe de la compaginacion y costura de un libro de documentos de esta Alcaldia, un calendario de pared y otro zaragozano, una libreta en folio de doscientas hojas y

Comuniones.	La encuadernacion de un libro para el Juzgado Municipal	5 Junio 46 C <sup>o</sup>
Contabilidad.	Se acuerda por mayoria, nombrar una para que gestione un local para instalar en el la Admon de Consumos, puesto que la casa que hoy ocupa se acuerda despedirla.	12 " 47 C <sup>o</sup> y 5 <sup>to</sup>
Concejales.	Se acuerda el pago de 37,50 <sup>pts</sup> a los Srs Mendaza y Merino importe de los efectos que de su Estable <sup>to</sup> han facilitado para la Sect <sup>a</sup> de este Ajunt <sup>o</sup> .	19 " 50 C <sup>o</sup>
Consumos	Toma de posesion de los elegidos para el bienio de 1887 a 89 y de los que han de cesar por haber cumplido el tiempo reglamentario.	1 <sup>o</sup> Julio 51 C <sup>o</sup>
Contabilidad.	Se autoriza a la Junta designada para la celebracion de Conciertos con los vecinos, para que admitan a los industriales a la celebracion del suyo en lo relativo a la introduccion de petates, fabon, frejonas, y otros	3 " 57 C <sup>o</sup>
Contabilidad.	Se acuerda el pago de 48,54 <sup>pts</sup> a D <sup>a</sup> Juqinia Coral Fuentes, importe de los gastos de alimentacion de los enfermos pobres del Hospital municipal y admi	" "



Trabaja la dimision del cargo de  
Presidente del mismo que venia  
desempenando -

3 Julio 58 ca

Comuniones

Se nombra una de tres Con-  
ceales para que examinen el  
contrato que el Ayuntamiento  
hiciera con D. Joaquin Suarez,  
al tomar en arriendo la casa  
de su propiedad en que se halla  
hoy la Atencion de Consumos,  
y que informe de su resultado.

3 " 58 s<sup>to</sup>

Cargos honorificos.

Se acuerda conceder a  
D<sup>o</sup> Javiera Botello de Valdi-  
via el de Presidente del hos-  
pital municipal de esta villa.

10 " 60 s<sup>to</sup>

Contabilidad

Se acuerda el pago de 13,50 Ptas  
a Juan<sup>o</sup> Dominguez, importe  
de las composuras de herramien-  
tas del peon caminero.

10 " 61 ca

Idem

Se acuerda el pago de 925,48 Ptas  
al farmacéutico, D. Fermencillo  
Bautista, importe de las recetas  
de Beneficencia que ha despa-  
chado en el segundo semestre.

10 " " s<sup>to</sup>

Concertos

Se acuerda dar por terminado  
el plazo para celebrar estos

admitiendo a aquellos que jus-  
tifiqueen no haber podido cele-  
brarlo antes.

24 Julio 64 <sup>ca</sup>

Contabilidad. Se acuerda abonar 46 pesetas  
del capítulo de imprevisos a  
la Comunion que ha ido a Ba-  
sajos a gestionar asuntos del  
Municipio.

24 " 66 <sup>ca</sup>

orden — Se acuerda abonar a D. Fernando  
Pamarr 12 pesetas que él ha sa-  
tisfecho por la compostura de la  
cuba para regar los arboles de  
la carretera.

24 " 66 <sup>fo</sup>

orden Se acuerda el pago de 34 pesetas  
importe de dos bastones para  
el uso de 2º y 3º <sup>fo</sup> de <sup>ca</sup>  
calde.

24 " 66 "

Contribuciones Se acuerda por la Junta peri-  
cial y Ayuntamiento se entable  
oportunamente la reclamacion  
de agravios para justificar la  
riguera rústica que existe en  
el termino municipal y se ha  
dado en el Apéndice y reparti-  
miento del corriente año.

4 Agosto 70 <sup>fo</sup>

Contratos Se acuerda aprobar el prempues-  
to de las obras que han de hacer-  
se en la casa cuartel de la Guar-  
dia Civil y que el importe de

ella ascendente a 628 pesetas se avonan al Contratista y Alarife Diego Caberos, por mensualidades vencidas, a razon de 30 pesetas en cada una, hasta extinguir la cantidad total.

7 Agosto 72 <sup>ca</sup> y <sup>to</sup>

Consumos - Se acuerda que por la Atencion del ramo se proceda a la cobranza del primer trimestre de los Concursos particulares, concediendo un plazo de quince dias para llevarlo a cabo.

7 " 72 <sup>to</sup> y 73 <sup>ca</sup>

Contabilidad - Se acuerda avonar 20 pesetas al Secretario, por un viaje a Badajoz para pagar el cuarto trimestre del Contingente Provincial.

7 " 73 <sup>ca</sup>

Comisiones - Se acuerda nombrar una para que gestione el arriendo de la Casa Palacio del Conde de Montijo, para instalar en ella la Escuela publica de niñas, y el sub-arriendo de la en que se halla instalada esta.

7 " 7 <sup>ca</sup> y <sup>to</sup>

Orden - Se acuerda el nombramiento de una comision de Concejales y contribuyentes, para que reunan datos e informen de las causas de las reclamaciones que hacen los vecinos relativas al Impuesto de Consumos.

10 " 74 <sup>to</sup>

Orden - Se nombra una de tres Con-

11



efales, para la formacion del Presupuesto y redacion del pliego de condiciones para contratar el servicio del alumbrado publico de esta localidad.

14 Agosto 75 5<sup>to</sup>

Comisiones.

El Presidente de esta da cuenta e informe de las gestiones y examen de antecedentes relativos al contrato de arriendos de la casa en que se halla instalada la Atencion de Consumos de la propiedad de D. Joaquin Rinex.

21 " 78 5<sup>to</sup>

Contratos.

Rescision del celebrado con D. Joaquin Rinex en casa, calle de Plaza, y arriendo de otra en la de Cinco Casas, para instalar en ella la Atencion de Consumos.

21 " 81 5<sup>to</sup>

Comisiones.

Se someten a examen de la de contabilidad, las cuentas presentadas por D. Jose Maria Gayte, Atesor del Ayuntamiento de Consumos que fue, las cuales corresponden a los años economicos del 84 a 85 y 85 a 86.

21 " 82 5<sup>to</sup>

orden

Se acuerda que la depolicia urbana y rural, auxiliada de los peritos practicos de la Villa, hagan un detenido reconocimiento en la parte Sur <sup>cente</sup> de la Dehesa del

Camonal, para se procede hacer el deslinde, en virtud de denuncias de varios vecinos -

28 Agosto 83, <sup>cto</sup> y <sup>to</sup>

Contabilidad

Se acuerda el pago a Antonio Blanco de quince pesetas, importe de la encuadernacion de dos libros para el Juzgado Municipal, uno de Acumientos y otro de Defunciones.

28 " 84.

cto

Comisiones.

Se nombra una de cinco Concejales, para que auxiliados de dos vecinos de cada calle, proceda a la formacion del padron de carros y caballerias para la prestacion vecinal -

4 Setbre 87 <sup>cto</sup>

Censos.

Se acuerda la eliminacion en las listas de varios individuos que han redimido el que gravitaba sobre sus fincas rústicas -

4 " 87 <sup>cto</sup>

Cuentas municipales.

Se acuerda se presenten a la censura de la Junta Municipal, las correspondientes al año del 85-86, y que despues de dictaminadas por la Comision que de su seno se nombre, se espongan al publico por quince dias, para que los vecinos puedan examinarlas y producir las quejas o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho -

18 " 92-93 <sup>cto</sup> Ca

Contabilidad. Se acuerda abonar a D. Teodoro

11

Corechero 31.10 p<sup>tas</sup> por sus hono-  
rarios en el poder que ante  
dicho Sr otorgó el Sr Alcalde  
en nombre y representación del  
Ayuntamiento, a favor de D.  
Enrique Lumen, Agente del  
mismo en Madrid. —

28 Setbre 98 6<sup>o</sup>

Contabilidad. Se acuerda abonar a D. Fer-  
nando Namas 4 3,76 p<sup>tas</sup> que  
importan los socorros domicilia-  
rios que por encargo de esta Cor-  
poracion ha facilitado a la  
familia de Rufino e Martin  
en los quince dias que ha estado  
asistida, para evitar la propaga-  
cion de la viruela. —

7 Octubre 98 7<sup>o</sup> y 1<sup>o</sup>

Concieratos. Se aprueban los celebrados por  
la Admon del Impuesto de Con-  
sumos, y se acuerda que los que  
se admitan despues, sea con la  
condicion de que han de pagar  
por los excisos que pudieran  
resultarle, un 25. p<sup>o</sup> mas que los  
que celebraron el suyo en tiempo  
oportuno. —

9 " 101

Contribuciones. Se acuerda se instruya las diligen-  
cias necesarias, para declarar fa-  
lidas las que resulten en la

e<sup>o</sup>

relacion presentada por el Recaudador de la territorial, y que siga la ejecucion contra las que resulten cobrables.

9 Agosto 101<sup>to</sup>

Contabilidad.

Se acuerda que la Comision de este ramo reuna los datos que existan en el archivo y los que obren en poder de D. Santiago Barrera, relativos al repartimiento de Consumos del año de 1874 a 75, de que fué recaudador, y que tenga dispuesta la cantidad, objeto de la condonacion del último trimestre.

16 " 104<sup>to</sup>

Comisiones.

Se acuerda el nombramiento de siete para que turnando en la semana inspeccionen a los empleados del Impuesto de Consumos, es decir, a los vigilantes y encargados de hacer los aforos de carnes y líquidos, y que de las faltas que noten, den cuenta en la sesion mas proxima, a la Corporacion, proponiendo la destitucion de los que la cometan y los medios de evitar la repeticion de ellas.

23 " 106<sup>to</sup> y s.<sup>to</sup>

Consumos.

Se acuerda que la relacion que presenta el Aduanero de este impuesto, se devuelva, y que se le ordene que estampe los aforos practicados en el libro correspondiente, y que estienda una diligencia por cada uno, la que autorizarán el Intendente, los peritos y

Consumos.	cosecheros, o fabricantes, y que dicho libro se someta a la aprobacion del Ayuntamiento.	13	Sobre	109.	etc
Contabilidad	Se nombra dos peritos para que practiquen aforos de comprobacion a los vecinos que no esten conformes con el practicado por los empleados del Impuesto.	13	"	110	Ca
Idem.	Se acuerda el pago de siete pesetas a D. Juan Casilla por cinco botellas de tinta que sea facilitado para el consumo de esta Secretaria	20	"	111	etc
Comisiones.	Se acuerda pagar a Venencio Lopez 46 pesetas, importe de las composiciones de los Bancos de la Secretaria.	20	"	111	etc
Idem.	Se nombra comisionado para la conduccion de los mojos comprendidos en el actual Reemplazo, a la cabeza de esta Coma Militar para su ingreso en caja, al Secretario de la Corporacion, y que se le avone para gastos de viaje la suma de veinte pesetas.	4	Dobro	113	Ca
Idem.	Se acuerda que la de policía urbana y rural, pase a practicar un reconocimiento en la gavia que encausa las aguas pluviales de la Dehesa del Camonal, cuya sequidumbres se halla interceptada por los dueños de las tenaras	11			



límites a la misma — — — 18 Dic<sup>ta</sup> 114<sup>to</sup>  
 Conciertos. Se acuerda dar de baja <sup>en</sup> dos tri-  
 mestres, del celebrado con la Admon  
 por el vecino D. Fran<sup>co</sup> Fuentes,  
 a consecuencia de que con el incendio  
 de su casa se han convertido en cenizas  
 las especies objeto del mismo. — — — 27 E<sup>ne</sup> 116<sup>to</sup>

## Letra I.

Divisiones. Se divide el pueblo en cinco sec-  
 ciones para el sorteo de los vocales  
 de que ha de componerse la Junta de  
 Asociados al Ayuntamiento. — — — 17 Julio 62<sup>to</sup>

Deslinde. — Se conceden atribuciones al Sr.  
 Alcalde para que disponga el  
 de la parte Norte de la Dehesa  
 del Comunal, para saber lo que  
 pertenece a esta y al común entre  
 el camino de las penitas y la vía  
 férrea — — — 25 E<sup>ne</sup> 16<sup>to</sup>

## Letra E.

Empleados. — Se acuerda el pago de los de este  
 Municipio. — — — 9 Enero 2<sup>ca</sup>

Elecciones. — Se acuerda la formación de las listas  
 para las Concejalías y que se

	fiere al público - - - - -	9	Enero	2	1 <sup>to</sup>
Estancadas.	Se nombra a D. Juan José Capilla para que se haga cargo de la Admon Subalterna de esta Villa. - - - - -	28	"	5	ca
Empleados.	Se nombra a D. Manuel Luna, Admor del Impuesto de Consumos de esta Villa. - - - - -	30	"	9	ca
Idem.	Se nombra Oficial interino de la Secretaria de Ayuntamiento a D. Anisio Mancosca de Vega. - - - - -	30	"	9	1 <sup>to</sup> ca
Elecciones.	Se acuerda incluir en las listas para las de Concejales, a varios vecinos, a peticion de D. Diego Castillejo - - - - -	20	Feb <sup>ro</sup>	16	ca
Idem.	Se acuerda incluir en las lista para las de Concejales a D. Enrique Fernandez de la Pena - - - - -	20	"	16.	1 <sup>to</sup>
Idem.	Se desestima la solicitud que presenta D. José Maria Gayte sobre inclusion en las listas para las de Concejales - - - - -	20	"	17	ca 1 <sup>to</sup>
Idem.	Se desestima la solicitud que presenta D. José Maria Gayte sobre inclusion en las listas para las de Concejales. - - - - -	20	"	17	ca 1 <sup>to</sup>
Idem.	Se deniega la peticion que hace D. José Maria Gayte de - - - - -	20	"	17	ca 1 <sup>to</sup>

	estos vecinos sobre inclusion en las listas para las de Concejales, de varios vecinos. —	20 Feb <sup>ro</sup>	18	5 <sup>to</sup>
Empleados.	Se acuerda el pago de los de este Municipio. —	13 Marzo	25	5 <sup>to</sup>
Idem.	Se acuerda el pago de los de este Municipio correspondiente al mes de Marzo. —	27 "	28	ca
Idem	Se le admite la renuncia del cargo que presenta el Aguacil Alonso Coria. —	10 Abril	31	ca y 5 <sup>to</sup>
Elecciones.	Se acuerda la formacion del Censo Electoral para las Municipales. —	10 "	32	5 <sup>to</sup>
Idem.	Se designan los Concejales que han de prender las mesas interinas para las municipales. —	24 "	35	ca
Idem	Se acuerda el nombramiento de los Concejales que han de prender las mesas en los cuatro Colegios en que la poblacion se halla dividida. —	28 "	36	5 <sup>to</sup>
Empleados.	Se acuerda el pago de los de este municipio correspondiente al mes de Junio. —	10 Julio	61	5 <sup>to</sup>
Elecciones.	Se acuerda la designacion del Colegio en que ha de verificarse la Eleccion parcial de Diputados a Cortes. —	17 "	63	5 <sup>to</sup>

Junciones.

Letra J

Pago de la cera de la de la  
Candaria a que ha costado  
el Ayuntamiento en este año -

27 Marzo 27 <sup>to</sup>

Feria.

Se acuerda que la de Barba-  
no se efectue en la plaza de  
la Constitucion, y que los puer-  
tos de bebida, pasen a la pla-  
zuela del Conde, así como tambien  
que a los que soliciten puestos  
en la primera se le exija una  
pesta cincuenta centimos, por  
cada metro de terreno. -

28 Ago. 83 <sup>to</sup> y 84 <sup>ca</sup>

Higiene.

Letra K

Se acuerda el aislamiento de  
la casa posada del vecino Pru-  
fino Martin para evitar la  
propagacion de la viruela y que  
en caso necesario se recorra a este  
y la familia durante el aislamiento 31

" 85 <sup>ca</sup>

Instruccion pública.

Letra L

Se acuerda en cumplimiento  
de orden superior que los Medios  
Titulares reconozcan al maestro  
sustituto de la Escuela pública

"



D. Luciano Perez.

20 Julio 19<sup>to</sup>

Indemnizaciones.

Se acuerda incluir en el presupuesto del año venidero 25 pesetas para indemnizar a Juan Molina Grajera del perjuicio sufrido en un cercado de su propiedad, con motivo del paso de las aguas por las cunetas de la carretera que dirige desde la Estacion a Puebla de la Calzada.

8 Mayo 38 y 39<sup>to</sup>

Inscripciones.

Se acuerda que una Comision de Concejales, con el Sr. Presidente y el Secretario, vayan a Badajoz a gestionar la conversion de las intrasferibles, por los nuevos titulos de la deuda del cuatro por ciento.

17 Julio 63<sup>to</sup>

den Intrasferibles

Se autoriza a D. Eugenio Serrano Agente en Badajoz de este Municipio, para que presente a la conversion de los nuevos titulos de la deuda del cuatro por ciento, las que este Municipio tiene a su favor, y que ponga en la factura la declaracion de renunciar a toda reclamacion ulterior, y que en nombre de la Corporacion se de por satisfecho de todos los derechos que se adquieren con los nuevos titulos, acordando tambien se le de certificacion de la acordada.

21 Agosto

Instancias. - Se acuerda desestimar la que  
presenta Fran<sup>co</sup> e Antas, soli-  
citando la ampliacion de su  
concierto para las introducciones  
de jabon. - 11 Aibre 89 <sup>ca</sup>

Instruccion publico. Se acuerda se conteste a la Junta  
de este ramo que las 174,79 Ptas  
que aparecen sobrantes en la cuenta  
rendida por D<sup>a</sup> Constanza Perez  
y D<sup>a</sup> de D. Jose Luciano Perez,  
deben existir en poder de aquellas  
o de sus herederos. - 23 Aibre 109 <sup>ca</sup>

Interrogatorios. Se acuerda contestar a dos que  
ha remitido el Consejo Provincial  
de Agricultura Industria y Comer-  
cio. - 23 " 107 <sup>ca</sup>

Instruccion publico. Se acuerda que las 174,79 Ptas  
que resultan sobrantes en la cuenta  
que rindio la Vda de D. Jose Lu-  
ciano Perez, Maestro que fue  
de la Escuela publica de niños  
de esta localidad, se reclamen a dicha  
Vra Vda e ingresen en las arcas  
de este Municipio. - 20 Agosto 111 <sup>ca</sup>

Informe. La Comision de contabilidad,  
hase presente a la Corporacion  
que para poder informar las cues-  
tas del Admor, que fue del Im-  
puesto de Consumos, D. Jose Maria  
Gayte, necesita datos que no tiene,  
y el Ayuntamiento, acuerda, se

reclamen del cuentadante o de quien  
corresponda. —

18 Dto 119 *et*

Letra Y.

Licencias

Se concede la de un mes al  
Oficial de la Secretaría para  
que pueda curarse de la enfer-  
medad de la vista. —

7 Agosto 73 *et*

Letra N.

Nombramientos.

Se hace de los cargos que  
han de desempeñar los indivi-  
duos de esta Corporacion. —

1º Julio 53 *eto*

Idem.

Se acuerda el de portero del  
Hospital municipal en favor  
de Diego Menayo Salorino,  
y cesar en su virtud de Judro  
Gonzalez. —

3 " 58 *et*

Idem.

Se acuerda el de Blas Cruz  
Polo con el haber de dos pesetas  
diarias, para que en calidad de  
perito acompañe y auxilie al  
Interventor del Impuesto de  
Consumos, en los aforos de  
liequidos de la última cosecha. —

30 Dto 108 *et*

Letra O.

Obras Públicas

Se acuerda reformar la alca-

tarilla o taquea que existe al final del ramal de carretera que parte de la calleja del Matadero, y enlaza con la carretera que dirige a Puebla de la Calzada, y a la Estacion del Hierro-carril, cuya reforma se ha hecho por el Marife Gerónimo Cabezas.

18 Setiembre 94 8<sup>to</sup>

Solicia rural.

Letra S.

Se acuerda que los vecinos necesitan licencia del Sr. Alcalde para extraer piedra de la Centinela.

2 Enero 2 8<sup>to</sup>

Solicia urbana.

Se acuerda ceder a Pedro Picos un solar para casa habitacion que se halla vacante en la acera de los Martires.

30 " 6 8<sup>to</sup>

Jden.

Se acuerda que la Comision de policia urbana y rural, informe del terreno que solicita Pedro Paredes Rodriguez de estos vecinos

30 " 6 8<sup>to</sup> ed

Jden.

Se acuerda ceder un pequeño espacio de terreno a Pedro Paredes Rodriguez.

20 Feb<sup>ro</sup> 16 6<sup>to</sup>

Preempantos.

Se aprueba el proyecto del ordinario y adicional refundidos de 1886 a 87 y del ordinario de 87 a 88.

13 Marzo 22 ed





Policia urbana. Se acuerda la rotulacion de calles y numeracion de casas. — 13 Marzo 22<sup>to</sup>

Iden. — Se acuerda nombrar una Comision para que informe sobre la justancia que a la Corporacion dirige el vecino de esta Miguel Mateo Mena, en solicitud de un trozo de terreno contiguo a su casa numero uno, Campo de la Zepenia. — 10 Julio 60<sup>to</sup>

Iden y rural. Se aprueba el informe emitido por la Comision, relativo a la concesion de un trozo de terreno al vecino Miguel Mateo Mena, contiguo a su casa Campo de la Zepenia, y se acuerda que pasen los peritos de la Villa a practicar la tasacion y señalar los limites del mismo. — 24 " 66<sup>to</sup> y 67<sup>to</sup>

Iden. — Se acuerda la cesion de un trozo de terreno sobrante de la via publica, en favor de D. Miguel Mateo Mena, el cual, se halla contiguo a su casa numero uno, Campo de la Zepenia, y se compone de 127 metros 77 centimetros cuadrados, tasados pericialmente en 99 pesetas. — 31 " 68<sup>to</sup>

Iden. — Se acuerda que la Comision de este ramo pase a reconocer las obras ejecutadas por el Marife

Diego Caberas, en el Cuartel de  
la Guardia Civil destacada en  
esta Villa.

Policia

urbana y rural. Se acuerda que la comision de  
este ramo, haga un detenido estudio  
del trozo de terreno sobrante de la via  
publica que existe en la parte Sur y  
espaldas de la calle del Conde, que solia  
ser el terreno de esta Pedro Calvo y Loco.  
E informe lo que considere conveniente

11 Julio 91 etc

Pensiones

Se acuerda conceder a Luis Sanchez  
la de viues peretas, para que atienda  
a la lactancia de su hijo Juan

18 id. 95 ca

id. id. id. etc

Plazos

Imperian a cubrir desde 1º de Octubre  
los denegados para pagar al Alarife  
Diego Caberas, el importe de las obras  
realizadas en la Casa Cuartel de la  
Guardia Civil

2 Octubre 98 ca

Pagos

Se acuerda el de 22'18 ptes, im-  
porte de dos latas de petroleo para  
el consumo de los quinqués de la  
Secretaria

id. id. id. etc

Policia Urbana y Rural

Se acuerda que la comision del  
ramo pase a reconocer el terreno que,  
como sobrante de la via p<sup>ca</sup> a espal-  
das de su casa Calle de Moreno S<sup>ca</sup>,  
solicita Mariano Carado, Viudas

16 id. 104 ca

Idem

Se acuerda que la comision de este



rump, informe sobre el terreno que  
 solicita Fernando Broneaux, contiguo  
 a su casa Calle del Corde ————— 23 Octubre 106 vto  
 Pagos — Se acuerda el de los empleados del  
 municipio ————— 13 Abril 110 ca  
 Idem — Se acuerda el de los idem del idem ————— 18 Dto 115 vto

Letra L.

Cuartas. Se acuerda aprobar el expedien-  
 te instruido en instancia de Pe-  
 dro Gonzalez Vivas, sobre excepciones  
 de quintas. — — — — — 27 Marzo 26 vto  
 Idem. Se nombra Comisionado para  
 la conduccion de mores a la Capital  
 a D. Benigno Hernandez. — — — — — 27 " 28 ca  
 Idem. Se acuerda abonar al Secretario  
 125 pesetas como indemnizacion de  
 gastos de viage, como encargado  
 de conducir los quintos a la Capital  
 de Provincia, y para que los  
 socorra. — — — — — 10 Abril 31 vto

Letra R.

Régimen interior. Designacion de secciones en que  
 ha de dividirse la Corporacion,  
 y nombramiento de los individuos  
 que han de pertenecer a cada



Regimen interior } una de las cuatro en que se divide. 3 Julio 96 ca  
del Ayuntamiento } Se acuerda la adquisicion de dos  
bastones para los tenientes 2º y 3º

Idem. } Se procede al sorteo de los so-  
cales asociados de la Junta Muni-  
cipal que en union de esta, ha  
de funcionar el tiempo que la  
Ley senala, quedando design-  
ados los catorce individuos  
de que se compone. 10 " 61 ca  
14 Agosto 76 ca

Regimen interior } A propuesta del Sr. Alcalde  
de esta dependencia } se acordó que las horas de Oficina  
sean de nueve a dos de la tarde y  
de seis y media a nueve y media  
de la noche. 2 Octubre 98 sto

Subasta. } Letra Y.  
Se acuerda la de un trozo de  
terreno como sobrante de la  
via publica al final de la  
Calle de Santana. 12 Junio 46 sto

Subsidio. } Se acuerda recargar el 16% sobre  
las cuotas de los industriales como  
maximo que la Ley permite. 12 " 48 sto

Subasta. } Se acuerda aprobar la verificada  
de un trozo de terreno al final  
de la Calle de Santana, y  
que su importe de 202 puestas  
" "

ingresen en Depontaria, y se ponga  
en posesion al rematante.

26 junio 61 <sup>ca</sup>

Sanidad.

Se acuerda la publicacion de  
bandos prohibiendo la introduc-  
cion de carnes muertas en la poblacion,  
por que antes sean reconocidas por  
el empleado nombrado al efecto.

31 Julio 69 <sup>ca</sup>

Sueldos.

Se acuerda que el del Agente de  
este Municipio en Madrid D. En-  
rique Sumen, sea el tanto por  
ciento de los intereses que cobre, y  
los derechos de Agencia en los  
asuntos que se le encomiendan, se-  
gun los tipos establecidos en la Corte.

11 Setiembre 92 <sup>ca</sup>

Solicitudes.

Se acuerda que la Comision  
de policia urbana y rural pase  
a hacer un estudio e informe so-  
bre lo que pretende el vecino Juan  
del Viejo, sobre la construccion de  
una casa a extramuros de la  
Calle de Santana.

16 Octubre 102 y 103 <sup>ca</sup>

Socorros.

Se acuerda pagar 38-37 ptas  
importe de los suministrados por  
el jefe del Batallon Deposito  
de Badajoz en los meses de Abril,  
Mayo, y Junio ultimos a los  
voluntarios condicionales de esta lo-  
calidad.

30 " 107 <sup>ca</sup>

Letra E.  
Traslados. Se acuerda que el Interventor del Impuesto de Consumos se traslade a esta Oficina y que el auxiliar temporero baya a sustituirle. —

9 Agosto 100 ca

Letra V.  
Viajes. Se acuerda el pago del que han hecho a Mérida el Recajidor Sindico y otro Concejal. —

2 Enero 2 ca

Idem. Se acuerda que el Secretario baya a Badajoz a gestionar asuntos del Ayuntamiento. —

30 " 7 ca

Idem. Se acuerda abonar al Secretario veinte pesetas por uno que hará en Badajoz a gestionar en las Oficinas de Hacienda asuntos del Municipio. —

26 Junio 51 ca

270







Don Remigio Fernandez Fernan  
der, Secretario del Ayuntamiento de  
esta Villa

Certifico que el libro de actas  
de dicha corporacion, correspondiente  
al ano natural de mil ochocientos o  
chenta y siete, consta de ementa y nueve  
pliegos o ciento diez y ocho folios, los ena  
les contienen ementa y nueve actas o  
obras tantas sesiones, sin descontar las  
sin efecto, celebradas por el Ayuntamen  
to previos hasta el treinta de Junio por  
el Sr. Alcalde D. Antonio Mateo y despues  
por D. Hipolito Cragua  
Para que conste expuso la presente que  
viva y sella el Sr. Alcalde en Montijo a trece  
de Mayo de Diciembre de mil ochocientos o  
chenta y siete D. No  
Cragua

Remigio Fernandez













folio n.º 40

Sesion ordinaria en Montijo a primero  
 del dia 1.º Enero de 1888 de 1.º de Enero de mil ochocientos  
 ochenta y ocho. En la casa Consistorial,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Hipolito Cragera Garcia, se reunieron  
 los Sres. Concejales, Mateo, Barreto, Mon-  
 te, Galvo, Gonzalez, Rodriguez, Pinedero  
 y Antana Ramas y Barreto, con objeto  
 de celebrar la sesion ordinaria de este dia,  
 siendo las diez de la mañana y habien-  
 do numero suficiente para tomar acuer-  
 do, el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
 sion pública dando principio por la  
 lectura del acta de la anterior que por  
 hallarla conforme fue aprobada.  
 En seguida se dió conocimiento a la  
 Corporacion de una comunicacion que

a la Real Cédula dirige el Administrador  
de Comunos de esta villa en la que manifiesta  
que en la referida dependencia a su  
cargo se viene siguiendo la costumbre de no  
cobrar los adeudos inmediatos de las especies  
gravadas por dichos impuestos, al hacer las  
introducciones, y solo toma nota de ellas pa-  
ra hacerlos efectivos dentro de un plazo  
mas o menos largo, cuya tolerancia se ve-  
ne siguiendo principalmente con el degra-  
do de uros y los exuros de vino y aceite; y  
que como esta costumbre ademas de ser per-  
judicial para los intereses municipales  
lleva en suelta la responsabilidad pecunia-  
ria del Jefe de la indicada dependencia  
lo pone en conocimiento del cuerpo munici-  
cipal para que en su vista acuerde lo que  
era mas acertado. Entrado el Ayuntamiento  
de la precitada comunicacion y re-  
sultando que la costumbre que en ella se dice  
ha venido siguiendo la Administracion del





impuesto de consumos de esta villa, de no  
hacer efectivo el adeudo de las especies que  
se introduzcan o elavoren en la poblacion  
y que se consideraran de consumos inmediatos, es  
una arbitrariedad de los Jefes de la pma  
clase de dependencia, con haverme abiertamen  
te a las disposiciones de la instruccion y a las  
económicas que se le tienen facilitadas, de ma  
nime parecer a una que a le contente al  
empleado oficiente, que no tenga en conside  
racion las costumbres observadas por sus an  
tecesores para hacer efectivo el adeudo inme  
diato de las especies gravadas con el impuesto  
de consumos, sino al contrario, el bajo su respon

Consue  
mos

habilitado y en el fin cumplimiento del car  
go que se le ha conferido, ha de exigir el  
pago del impuesto de consumos a los tenen  
tes de las especies gravadas, con arreglo a  
las bases de concertos aprobadas por esta  
corporacion y a las disposiciones legales  
sobre la materia.  
sujetas al

etc



lo segundo se dio conocimiento de la cuenta que rinde a la corporacion el agente en Badajoz D Eugenio Terrero, de los cobros y pagos que el mismo ha hecho por encargo de este Ayuntamiento en el primer semestre del actual año economico, importante el cargo la suma de tremil trescientas treinta y nueve pesetas veinte y nueve centimos y la data tremil trescientas sesenta y tres con ochenta quedando un saldo a favor

Contabilidad

de veinte y cuatro pesetas cinco centimos. El Ayuntamiento de manifiesta la cuenta que presenta el recer acuerdo aprobar la indicada cuenta; dice el agente en Badajoz D Eugenio Terrero poniendo que con cargo al capitulo de gastos de imprenta del presupuesto que rige, se ha impuesto el pago del saldo a favor de la corporacion de Badajoz como saldo.

Tambien se dio conocimiento de la cuenta que rinde el Farmaceutico D Hermenegildo Bantuta de las recetas que ha despachado desde su oficina farmacia en el pri



folio 3

por semestre del actual año económico  
 para los enfermos pobres que en esta pro-  
 vincia disfrutan de la asistencia Médica  
 Quirúrgica farmacéutica a expensas de estos  
 Beneficencia fondos municipales. El Ayuntamiento se di-  
 ca  
 Si acuerda por enterado y de manifiesto parecer acordó  
 el pago o aprobar la indicada cuenta, disponiendo que  
 las mercedes  
 facilitadas su importe de mil veinte y ocho pesetas en  
 a los enfermos  
 pobres en el  
 semestre ordinario con cargo al capítulo y artículos co-  
 actual año eco-  
 nomico — respondiente del presupuesto que rige.

Encargó al concejal Sr. Morino a quien  
 el Sr. Presidente le concedió el uso de la palabra  
 manifiesto: que debió indudablemente al  
 considerable número de pobres que se tienen  
 incluidos en la lista de Beneficencia obser-  
 va que las cuentas que presenta el farmacéu-

hio de las medicinas que facilita a aquellos  
y a los acogidos en el Hospital, ascienden a  
una respetable suma por tener que pagar  
las recetas al contado y por todo su valor. En  
tal sentido y aconsejados por una regla  
economica que se observa en la mayor parte  
de las familias proponia a la Cor-  
poracion que la forma del indicado sumi-  
nistro se hiciera por igualas o por contrato

Beneficencia por una cantidad abaxa con los farma-  
ceuticos. El Ayuntamiento teniendo en con-  
sideracion lo expuesto por el Sr. Moreno, de  
se nombra una comision que en  
través de un  
medio de contra-  
tar las medi-  
cinas que mas y Rodriguez estudié el medio mas econo-  
mico de facilitar  
a los enfermos de combatir el suministro de medicina  
mas pobres para los enfermos pobres de esta villa  
de la pobla-  
cion con los farmacuticos, y propongan el  
que consideren mas conveniente.

Tambien se acordó por unanimidad y  
a propuesta del Sr. Moreno que se pre-

folio 4<sup>o</sup> 276

Estancagimto a quien corresponde se el nombra  
das  
" miento para que se encargan de la  
Se acuerda a la Administracion Subalterna de Estancos  
previr o al referentes al nombre de esta villa que hizo bajo su responsa  
de dicha subalibidad esta corporacion a favor de Don  
terro que hizo Juan Porcapilla, ha sido anulado por  
el Ayuntamiento.  
en favor de el que ha debido hacer la Direccion General  
Juan Porcapilla de Rentas.

Acto seguido por la Comision de Policia  
urbana y rural se dio cuenta a la Corporacion del estudio practicado en las servidumbre de aguas que atrabieran la Piedad del Camonal, manifestando que las inundaciones que se han sentido en varias suertes de la indicada Piedad oveciencia que tienen interceptada en varios sitios la garria que la atrabiera y que da paso a las aguas que vienen del Chumal y que para evitar o tras en los suvenios es necesario exigir a los dueños de las tenaras limotropes, que abran la

P<sup>+</sup> *modificada y avia en la forma en que ha*  
*urbana y rural que a cada uno compuesta. Enteras*  
*Se acuerda*  
*exigir a los* del Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
*de dar su manera hacer suyo el informe de las*  
*del Camonal* *Comision de Policia urbana y rural y que*  
*tengan espedito*  
*la servidumbre se lleve a ejecucion enanto en el mismo*  
*de aguas sobre*  
*ya de que ha a se propone.*  
*trabaja*

En su virtud se acuerda tambien por  
mancomunada aprobar la cuenta que  
presenta el maestro librero Antonio Mon  
co de la enumeracion de un libro de actas  
del Ayuntamiento, las cuentas municipales

Contabi- *les del ejercicio proximo pasado y un li*  
lidad *bro de actas de matrimonios que ha*  
Se aprueba *la cuenta facilitada para el Juzgado municipal*  
*que presenta* *de esta villa, y que en importe de*  
Antonio Mon *es de la cantidad de treinta y cuatro pesetas o cuarenta y*  
*cuarenta y cinco* *se satisfagan al autor con*  
*un* *libro para cargo al capitulo y articulo correspondiente*  
*del Presupuesto que rige.*

Cam



folio 83



Suminis<sup>+</sup>trien se acordó por unanimidad abonar  
 tres  
 de acuerdo a Juan Gutierrez Molina la cantidad  
 el pago se de quinientos veinte pesetas con treinta  
 importe a las r<sup>tas</sup> que continúan impuestas de las raciones de cebada  
 ha facilitado a la Guardia Civil de la fuerza  
 vil Juan de la Guardia Civil de la fuerza  
 Gutierrez en la población, en los meses de Setiembre, Octubre  
 Noviembre y Diciembre últimos.

Empleados<sup>+</sup> los empleados que cobran de estos fondos  
 de acuerdo el pago a municipales, las asignaciones y haberes  
 de los ayuntamientos correspondientes al mes de Diciembre ul  
 timo.

No habiendo más asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión de que  
 consta la presente acta que fir  
 man los tres concejales concurrentes.

de que yo el Secretario certifico.

Graño

Calvo y Pedregosa

Moreno

Ramos

Rodríguez

Fernando Carrillo

Mateo

Gutiérrez

González

Corretero

Los

Quintana

Benigno Fernandez

Señon ordinaria  
del día 8 de mayo

En el Montijo a ocho de mayo

de mil ochocientos ochenta y ocho. En la

Casa Consistorial, bajo la presidencia del

Excmo. D. Hipólito Graña Barcia.

Se reunieron los Excmos. señores, Mateo,

Cantero, Moreno, Calvo, González, Rodrí-

guez, Pedraza, Quintana, Ramos y Can-

tero, con objeto de celebrar la sesión ordina-

ria de este día, siendo les días de la

manera y habiendo merecido





Superior de los Concejales para  
formar acuerdo, el Sr. Presidente, de  
darse abierta la sesion publica, dan-  
do principio por lectura del acta en  
termin que por hallarse conforme,  
fue aprobado.

Comenzada se dio conocimiento de  
una solicitud que a la Corpora-  
cion dirige Manuel Coronado,  
de este pueblo, pidiendo se le con-  
ceda permiso para dar baile en  
el salon del Puerto en los ultimos

dieces de carnaval. El Ayuntamiento  
de este punto, acordo por unanimidad con-  
cederle el indicado salon con la  
condicion de que se pague  
al local



del Pont de ser responsable de los des-  
para con  
bairuents perfects que supra d'locals  
carnaval  
por su causa.

Acto seguido se dió consecuen-  
to de una instancia que al Ayuntamiento dirigy Francisco Gama-  
go, pidiendo un pequeño espacio de  
terreno sobrante de la via publi-  
ca, sito al extremo e Norte de la man-  
ra derecha de la calle de Papoi,

Policia<sup>+</sup> urbana  
ponyendo a la cara de su propia  
banda

Se nombra para que en la misma posey y  
una comision

que intervenga de acuerdo por unanimidad, que la  
espacio de terreno  
comision de policia urbana y

no que solici-  
ta fran-<sup>ca</sup> rural para estudiar el mis-  
mo

modo terreno, e informe al Ayun-  
tamiento cuando se le ofuere

co y paraca sobre el parti-  
cular

en

en



Aquida se dió conocimiento de  
 una solicitud que al presente  
 meento dirige Don Simón Gu  
 lau Valascoy por la cual pide  
 se le nombre Aguirre su inter  
 rramente auxiliar de la Breve  
 la publica de concion de esta villa.  
 El Ayuntamiento en vista de  
 que el destino que el anterior  
 D<sup>n</sup> +  
 Distrahe solicitante pide ha vacado por  
 cion pu  
 blica renuncia tanto del que la renua  
 Te nombra  
 auxiliar designando, y en vista de ser  
 interino se  
 la urgente necesidad de cubrir el indicado des  
 publica tiene de unanime parecer acordó  
 de un  
 de esta nombrar, para desempeñar el mis

villaja  
D. Ciriano mo, en la forma que le salien  
Calanta  
lavora ~~de~~ el repuesto petreosonais Don  
Ciriano Galan Galaveat.

Conquida se dio consentimiento  
de una carta que a la Corporacion  
dirige D. Manuel Crespo, Procurador  
de Abanda, y que representa a este abun-  
dantemente en el litigio sobre neo-  
nacimiento del dendeo que tiene  
a di' fruter del producto de la bol-  
dia de aquella curia. Enterada

la Corporacion y de unanimem  
pacer, con la opinion de los ma-  
yora contribuyentes, con quien el  
efecto se ha acordado, acordó que  
el Sr. Presidente y el Secretario, en  
Nau en comision a Badajoz  
para consultar con el abogado de

Balbois



Folio 2. 280

Se acuerda seña D. ... Marategui,

... concuerda o no ...  
... de la providencia ...  
... de primera Junta ...  
... de Merida, al presentar ...  
... denuncia sobre el reconocimiento ...  
... de deudas antes aludido.

Y no habiendo otro asunto  
de que tratar, se levantó ley  
algun de que se abra la que  
fente acta que firmaron los tres  
concejales concurridos, de que yo el  
Secretario recibí

Yraguiru  
Mator  
pedregosa  
Lizasoain  
Moreroy  
Calvo Pravia  
Caveteiro Rodriguez  
Gonzalez  
Correio  
Lizasoain  
Ramonio Fernandez

Señon ordinaria del Cu Montijo a quince de  
dia 15 de Enero } Enero de mil ochocientos o  
chenta y ocho. En la casa Conventual  
bajo la Prerogativa del Sr. Alcalde Don  
Hippolito Maguera Garcia, se reunieron los  
Sres. Concejales, Mateo, Barretero, Gouvielar, Pie  
deyerro, Gutierrez, Barredo y Moreno, con obje  
to de celebrar la señon ordinaria de este dia  
siendo las seis de la mañana y habien  
do numero suficiente para tomar acuerdo,  
el Sr. Presidente declaró abierta la señon  
publica dando principio por la lectura  
del acta de la anterior que por hallar  
la conforme fué aprobada

En seguida se dio conocimiento del  
informe emitido por la comision de Poli  
cia urbana y rural en el expediente ins  
truido para la union de un pequeño es  
pacio de terreno sobrante de la via pu  
que tiene solicitado el vecino de esta gran  
cia Camero, sito en el lateral derecho de  
su casa sita al extremo Oriente de la casa  
que da frente al Norte de la calle de Pa



fias por el cual manifiesta: que han  
 examinado con detenimiento el indicado  
 terreno y en virtud de la direccion que  
 tienen tanto las paredes laterales de  
 la casa del peticionario como las de  
 los demas corrales limitrofes; teniendo  
 en consideracion el ensanche que tiene  
 la calleja transversal en donde radica el  
 terreno en cuestion, cree que el espacio que  
 puede usarse es un pequeño triangulo  
 que tendra su base de setenta centimetros en  
 linea recta con el frente de la casa, termi-

nando su vertice al final de la segunda a-  
 urbana nave de la misma, pero no el cuadrado  
 De acuerdo pero que pretende el solicitante. El Ayuntamiento  
 con el informe firmado en consideracion lo u-  
 me del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y  
 mision, se ha puesto por la Comision de Policia urba-  
 servando la peticion o no y rural en el informe que precede

no espacio lo suso suyo y de unanime parecer  
de tenerse en  
brante o acuerdo de determinar la petición de tenerse  
la via p<sup>ra</sup> en  
la calle de P<sup>ra</sup> que el mismo se refiere.  
que ha un p<sup>ra</sup>  
Chambrero

Enseguida se dio conocimiento de  
una instancia que al Ayuntamiento  
dirige el botmor del Impuesto de con-  
sumos de esta villa Don Manuel Ma-  
ria fernandez, pidiendo se le conceda un

empleo de licencia para evacuar a un  
idos de familia. La corporacion accediendo a  
se le con-  
de un mes los deus del peticionario de unanime  
d licencia  
al botmor o parecer acuerdo concederle el mes de licencia  
consumos D. que solicita que empezará a disfrutar de  
Manuel de primero de febrero proximo.

Y por ultimo el Ayuntamiento de  
unanime parecer acuerdo se confiere en  
de hoy de la confesion de las listas elec-  
torales para concejales en cumplimiento  
a lo que determina el articulo veinte

Elecciones  
Se acuerda  
y en de la vigente ley electoral, las ma-  
les una vez ultimadas se exponeran

formarlas  
litas para  
la del con  
ajales

al publico en la <sup>presencia</sup> por el ter  
mino de quince dias <sup>del referido or</sup>  
troulo senala.



folio 10282

No habiendose mas asuntos de que  
batar se levanto la sesion de que se  
funde la presente que firman los Sres  
concurrentes de que yo el Secretario escri  
bio. Uragoera

Matteo Gonzalez

Luis Carrero Carrero  
Stano Morales  
Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 22 Enero

En Montijo a veinte y dos de  
Enero de mil ochocientos ochenta y ocho. En  
la casa consistorial, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Hipolito Uragoera Garcia  
se reunieron los Sres. Concejales Rodriguez, San  
tano, Romero, Gonzalez, Mateo, Ramos, Gutie  
rrez, Quintana y Galvo, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia, y siendo las  
nueve de la mañana y habiendo iniciado



suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Pre-  
sidente declaró abierta la sesión pública  
dando principio por la lectura del acta  
de la anterior que por hallarla confor-  
ma fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de  
una solicitud que al Ayuntamiento si-  
guen D. Antonio Rodríguez, D. Juan  
Antonio Boes y otros vecinos de esta lo-  
calidad, pidiendo que por este municipio  
se construya un cementerio civil. Entera-  
da la Corporación en vista de que a

Solicitud

des-  
de  
de

la que pre-  
sentan para

la construcción  
de un cemente-  
rio civil, D. Ant.

rodríguez  
D. Juan Ant.

y otros

la referida instancia no se acompañan

documentos que identifiquen las personas

de los solicitantes, de manifiesto parecer acor-

de conformidad con lo

preceptua el artículo diez y ocho

de la Instrucción de treinta y uno de Di-

cembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Seguidamente y de manifiesto pa-  
recer se acordó adquirir de D. Antonio  
Durán un bocoy para arreglarlo en



Policia + forma y utilizarlo en regar los arboles  
 rural de la camtera que conduce a la Estacion  
 Se acuerda del foro camil; disponiendo que en impor-  
 la adquisi- sion de un te de treinta y cinco puestas se satisfi-  
 enba para regar los ar- gan al Duran con cargo al capitulo y  
 blos de la ca- artculos correspondiente del presupuesto que  
 ntera — rige.

Policia + tambien se acuerdo por unanimidad  
 seguridad de abonar a Sr. Luciano Duran, cinco puestas  
 se acuerda importe de una funoa de revolvers pa-  
 el pago de ra uno de los serenos municipales que  
 de una funoa su taller de zapateria ha facilitado  
 por el revolver de uno de los re-  
 venes —

Acto seguido se dio conocimiento a  
 la Corporacion de la correspondencia opi-  
 nial de la semana y quedo interasa.  
 Seguidamente se dio cuenta al  
 Ayuntamiento de no haberse presentado  
 reclamacion alguna contra la lista de

los tres que tienen derecho a votar con  
promerarios en la eleccion de Senadores, en  
eleccion el termino por que la misma ha cesado  
nes. Se da cuenta al publico. La corporacion se  
ta de no haber por enterada y de unanimi parecer  
beni por un acuerdo declarar definitiva las indicadas  
tas reclama rion contra estas disponiendo que se publicuen en las  
las listas por los concejos en concepto en la forma y por el plazo que  
la ley señala.

Y por ultimo se dio cuenta a la  
corporacion de una carta que al Sr. D.  
caloe dirige el Procurador D. Manuel Ben  
pro representante de este Municipio en el  
pleito que tiene entablado contra don  
la ciudad de Merida sobre el derecho de  
comunidad en los baldios de un termino, fi  
diendo se le habilita fondos para su

Baldios para pagar los gastos que se van en originan  
comune do en la tramitacion del indicado litigio.

Se acuerda la corporacion se dio por enterada y acor  
cigir al Pro que antes de remitirle los intereses que  
depo la emp fise el indicado Procurador se reclame del  
ta de los gastos

1284  
13  
ESTADO GENERAL DE LOS REYES  
NOVIEMBRE

originados en mismo cuenta de batallas de la guerra  
El pleito que se haya dado a las contras que se  
se tiene en el pleito se movieron en el año anterior con ob-  
plazo contra  
de Merino sus respectivos libramientos.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que se es-  
tiene la presente que firman los tres  
concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

Rodriguez	Mateo	Gonzalez Gutierrez
Branco	Carretero	Carretero
Feribio Sanchez	Padreverde	Gutierrez
Calvo	Remigio Fernandez	

Sesion ordinaria } En Montijo a veintynueve  
del dia 29 de Enero de 1800 de curso de mil ochocientos o  
chenta y ocho. En la casa comunal  
bajo la Presidencia de Don Luis Mateo  
Puylla Teniente primero de Alcalde, en  
cargado en la jurisdiccion por ausencia de

este, se reunieron los tres Concejales Ramas, Romero, Gonzalez, Moreno, Carretero, Quintana, Rodriguez, Sanchez y Gutierrez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las nueve de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente abrió aburta la sesion pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

En seguida y no habiendo asuntos pendientes de que tratar para ocupar el Ayuntamiento de la rectificacion del acta de nombramiento de nuevos sujetos al la momento para la declaracion de vol dados en el cumplimiento del año actual y se abrió la presente que firman los tres concurrentes de que por el Secretario certifica.

Matteo Quintana Sanchez  
Romero Gonzalez Gutierrez  
Carretero Moreno Rodriguez  
Remigio Fernandez

folio 13



Sesion ordinaria En Montijo a cinco de Febrero  
 del dia 5 de Febrero de mil ochocientos ochenta y  
 ocho. En la casa consistorial, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Comente primero de Meador  
 por ausencia de este D. Luis Mateo Similla,  
 se reunieron los Sres. Concejales Cantero, Gon-  
 zalez, Canete, Cereyano, Romero, Rodriguez,  
 Gutierrez, con objeto de celebrar la sesion or-  
 dinaria de este dia, siendo las nueve de la  
 mañana y habiendo numero suficiente para  
 tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abier-  
 ta la sesion publica dando principio por  
 la lectura del acta de la anterior que por  
 hallarla conforme fue aprobada  
 Acto seguido el Sr. Presidente hacien-  
 do uso de la palabra manifestó: que si-  
 endo el Domingo proximo venidero el dia  
 que la vigente ley reemplazaros señalaba pa-

ra la clasificacion y declaracion de los  
datos y debamos practicar en dicho  
esta operacion con los mozos alitavos,  
para el cumplimiento del año actual, de  
bia ocuparse la corporacion en revisar  
si alguno de los mozos indicados eran  
parientes dentro del cuarto grado de  
los concejales y declarar la incompati-  
bilidad de los que lo sean, y nombrar  
en su lugar a igual número de los del  
vencido anterior. Para lectura por mi el  
Secretario del alitamiento indicado y  
resultando que el Sr. Prioste y los Con-

Quintas pater D. Antonio Carral y D. Pedro Gutie  
Se declara  
ra la in-  
compatibi-  
lidad de  
los conceja-  
les para asis-  
tir al acto  
de clasifi-  
cion y declara-  
cion de los  
datos

los que son parientes dentro del cuarto grado  
de los mozos alitavos, la corpora-  
cion los declaró incompatibles para asis-  
tir al mencionado acto, nombrando para  
de clasificarlos en caso necesario a los del ven-  
cido anterior Don Juan Ponzano, Don  
Miguel Mateo y Don Antonio Mateo.  
Seguidamente se dió conocimiento

folio 14  
286  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
MAYO 1886

a la corporacion de esta ciudad que  
a una etealvia dirigida a este  
este municipio en Badajoz Don Ben  
genio Serrano en la que participa ha  
ber cobrado de la Sucesal de la baja ge  
neral de Reparto en esta Provincia dos  
mil ochocientas noventa y nueve pesetas  
importe del interes devengado por el ca  
pital de la tercera parte del ochenta por  
ciento de los bienes de propios enagenados,  
en el ultimo ano natural de mil ocho  
cientos ochenta y siete segun el resguardo  
que obra en su poder; cuya suma le ha  
sido compensada a este municipio por la  
Delegacion de Hacienda de la Provincia  
a cuenta del cupo de consumos, segun car  
ta de pago que adjunto acompaño  
El Ayuntamiento se dio por enterado y  
de parecer unanime acordó: que la expres  
da cantidad ingrese en las areas muni  
cipales por conducto del Administrador



de consumo de esta villa, con cargo a los  
capitulos y artículos correspondientes del  
premio que rige; es decir la parte  
correspondiente al interés devengado en  
el primer semestre del presente año de  
mil ochocientos ochenta y siete como en

Bienes de los fundados de cobro del ejercicio último  
propios

Se admite  
la forma al segundo semestre del mismo año, por  
liquidación que  
ha hecho con

la Hacienda matriz como créditos del actual ejercicio;

el agente en  
Pasajero D.  
Eugenio se

ahorra y por  
orden del administrador mayor que se haya verifi-

co del interés del  
capital existiendo el ingreso de la mencionada cantidad.

En la baja  
Cul del Deposi-  
to

Y por último se acordó por unanimi-  
dad nombrar a Golefonso Pios Alva-

rao sargento segundo licenciado de la  
Comandancia de Extremadura para que

trate a los mozos del actual reclutamiento  
del actual Reem-

plazo  
al hacer la clasificación y declaración

Quintas  
Se nombra a  
Golefonso Pios Al-  
va, para que  
trate los mozos  
del actual Reem-  
plazo



de sobacos y a los que haya ya revista de los recuadros anteriores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se entiende la presente que firman los Pres concurren-tes de que yo el Secretario certifico.

Mateo

~~Pres.~~

Rodriguez Gutierrez

pedregal

Carrero

Gonzalez

Carrero

Ramiro Fernandez

Sesion extraordinaria del dia 11 de Febrero } En el Montijo a once de Fe-  
" " " " } brero de mil ochocientos ochenta y ocho. En el salon de la casa conuic-  
tial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Cragera y Garcia, reunidos

con los Sres bonifacio, cantero, Calvo  
barro, Romero, Piedra, Cutera, Santa  
na, Ramas y Rodriguez, con objeto de celebrar  
la sesion extraordinaria para que han sido  
convocados en legal forma, siendo las once  
del dia hora señalada al efecto y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdos, el  
Sr. Presidente declaro abierta la sesion pu-  
blica dando principio por la lectura del  
acta de la anterior que por hallarla con  
forme fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente hacien-  
do uso de la palabra manifesto: que co-  
mo se habia expresado en la convocatoria  
el objeto de esta sesion era el de dar con-  
vencimiento a la corporacion municipal de una  
<sup>fecha de un veinte y dos de No. de ultimo</sup>  
instancia que a la misma dirige Seba-  
stian de los Pios Martin de estos vecinos en la  
que solicita la reparacion del acuerdo  
tomado por el Ayuntamiento en la sesion  
ordinaria del dia veinte y cinco de Setiem-  
bre ultimo mandando practicar el des-  
linde del terreno erial y del comun que





viste entre el camino de las Penitas, y la  
 via ferrata y al urbano de las Penitas, las suertes  
 primera, segunda, tercera y cuarta del  
 finca terrena de la Dehesa del Camonal  
 imaginada por el Estado en virtud de las  
 leyes de amortizacion, cuyo acuerdo fue  
 ejecutado por el que dió, que, acompañado  
 de los peritos practicos de esta villa, efectuó  
 el dicho el veintiocho del propio mes; fun-  
 dando su petición en que al comprarse la  
 mencionada Dehesa por estos vecinos se con-  
 vino por todos que las suertes de la misma  
 habian de dejarse en idéntica forma de  
 mensura y traxado en que el Ayuntamiento  
 lo tenia dadas a labor, como lo pue-  
 ba el que en nada se ha alterado el pla-  
 no del punto facultativo que la mensuró  
 Sr. Chica el cual les dió por limite Norte  
 el camino de las Penitas: que si bien la ven-  
 tura de venta por el estado de la referida  
 dehesa da por limites a las suertes primera  
 segunda, tercera y cuarta el camino de hierro  
 del ferro carril puede suceder a una equi-

vocacion involuntaria, fijandon solo alto  
mas los datos en que el pedazo de terreno  
que se dice es erial y de mala con  
dicion: que si bien el mencionado terreno  
que existe al extremo Norte de las referidas  
suertes primera segunda tercera y cuarta  
entre la linea fensa y el camino de las Pe  
nitias ha sido siempre utilizado por los ve  
cinos para extraer tierra, esto no puede conii  
derarse mas que como un abuso tolerado  
por parte del Ayuntamiento en el tiempo  
que administro la precitada dehera; y  
que no existiendo en la parte de Oriente  
de este pueblo otra clase de terrenos de caracte  
ter publico que las Deheras del Chamonal  
y Cuernar, vendidas las dos por el Estado si  
el terreno que se dice no es de la prime  
ra pertenencia a la segunda pero de ningun  
modo al municipio, concluyendo por decir  
que el Ayuntamiento no tiene autoridad  
para acordar el dicho practicado y aun  
en el supuesto de que la tierra no ha ocbi





de ventilarlo en la via gubernativa puesto que hace mas de un año y un dia que viene disfrutando el exponente el terreno que se considera detentado. Entrada la Corporacion de la mencionada instancia por la tura entera que de orden del Sr. Preeminente diyo de ella el Secretario, despues se traque ala vita enantos antecedentes existan en este archivo municipal que puedan facilitar conocimientos mas batos que los que se ponen sobre el particular a fin de borrar con mas acurto la discusion, lo enal se verifiquen inseguidas. Y resultando que las razones que en su merito alega el solicitante en ofensa de un derecho parten de una base erronea, lo enal no le extrañara puesto que el mismo confiesa la falibilidad humana, pues si bien es cierto que en el plano de menun

ca que formó el Sr. Obispo al crear el Ayuntamiento para labor la república de Baza, da a esta por límite Norte el camino de las Pintas, no es menos veros el que el mismo camino en aquella fecha no existía donde hoy se encuentra y se corria por la parte Sur de la Estacion del ferrocarril. Pudiendo que al implantar la via ferrrea se ocupó por ella el antiguo y verdadero camino de las Pintas obligando a los vecinos a formar el que hoy existe con la misma denominacion por la parte Norte de la estacion aludida, y como la mensura que se practicó por el Ayuntamiento de la Hazienda para la enagenacion de la Dhesia del Camonal tantas veces repetida, fue con posterioridad a este hecho, es la razon del por que al delimitar en la escritura de venta las suertes primera segunda tercera y cuarta del termino primero del quinon tercero, se da por límite Norte la via ferrrea, y no el camino de



las Puntas que hoy existen y el terreno  
que aun en el supuesto de que el terreno que  
se discute se hubiere enagenado por la ha-  
cienda segun la opinion del reclamante; en  
el mere hecho de no haberlo comprendido  
en la demarcacion de las precitadas suer-  
tes primera segunda tercera y cuarta que  
es con las que confina, al otorgarle sus re-  
spectivas escrituras por la comunion adquirien-  
te, a los particulares a quienes se las cedio  
despues; se sobreentende que aquella tierra  
de in consideracion el suero o ningun valor  
del subdicho terreno, lo segrego de ellas  
usandolos tacitamente al primitivo por  
por que lo es este comun de vecinos, sin duda  
alguna, con el laudable fin de que se sigue  
se utilizando para traer tierra con destino  
a obras particulares a que ha venido dedica-  
do desde tiempo inmemorial.

Considerando que los fundamentos que  
el solicitante expone para haver ver que  
el terreno en cuestion no puede pertenecer a



el comun de vecinos por confinar con las de  
terceras antes dichas del Comunal y buenas  
proprias hoy las oos de los partebares y  
si dejare de pertenecer a la primera formaria  
parte de la segunda, no son suficientes ar  
gumentos para debilitar el derecho de aque  
llos ni robar el que se supone. Conside  
rando que el espacio de terreno que se dice  
te como el demas que confina con las pui  
tadas suertes primera segunda y tercera del  
mismo trazo y quion, que como se ha visto  
existe entre la via fuma y el camino de las  
Pintas, ha pertenecido siempre y en la actua  
lidad pertenece al comun de ~~los~~ vecinos como  
ejido anexo que tiene de un lado la Char  
ra llamada de los Bueyes, y que, como el de  
los Martinos y la Malutera no son suscep  
tibles tanto por su pequena extension como  
por su mala calidad, de otro modo que el  
de sacar tierras como vienen disfrutandose  
por todos los vecinos desde haue repartidas  
de años. Y por ultimo, consideramos que





El Ayuntamiento no puede volver sobre un acuerdo que rechazando las quejas de los vecinos tomó en tiempo oportuno y dentro del círculo de sus atribuciones, del mal hecho debió abarcar dentro del término legal esto licitante si consideraba por el lesionado sus intereses; y que, la corporación municipal al tomarlo cumplió con el ineludible deber que las leyes le imponen de sustituir

**Policia rural**

Se decretó  
ma la soli  
utro que vi  
rigel alit  
Sebas  
Pios pif  
oanos vuelva  
sobre un a  
enros tomad  
en 28 de  
tuno por el  
que se or

conservar y vigilar los bienes y derechos de  
municipio, unico medio de responder a la  
confianza que en todos y cada uno de sus re  
presentantes han depositado sus administr  
trados; el Ayuntamiento de unanime par  
er acuerdo de sustinar la peticion que se le  
en la mencionada instancia fundan  
en las razones antes expuestas; din

demanda un  
certifico a promiendo que esta es una al expedien  
la parte de de insaracion de la cual asi como sea  
te dlla de he acuerdo puede facilitar una copia certifi  
monal de casa al interesado, notificandole en la  
este termino

gal forma.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion de que nes  
tunde la presente que firman los Sres  
concurrentes de que yo el Secretario certifi  
co.

Hijotito Gragero

Antonio Carrero Miguel Cabo Francisco Carrero


Francisco Pedeyero Nicolas Quintana  
Pedro Gutierrez Pedro Rodriguez

Benigno Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 12 Febrero

En Montijo a doce de Febr  
no de mil ochocientos ochenta  
y ocho. En la casa consistorial, bajo la Pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito  
Gragera Garcia se reunieron los Sres. Conu

prohibido  
1712



Jales Gonzalez, Rodriguez, Quintana, Moreno y Camberero hoy el  
 dia de quince por la ley para la clasifica-  
 cion y declaracion de soldados, el Ayuntamiento  
 lo paso a compare de dicha operacion con  
 los moros alitados para el cumplimiento del  
 Ejercito en el año actual, lo cual se acredita  
 por la presente que firman los Sres. con-  
 ventos de que yo el Secretario certifico.

Piedyero      Gagero      Rodriguez      Pramo  
 Carotero      Gonzalez      Quintana      Romo

Benigno Fernandez  
Vino.

Sesion ordinaria  
 del dia 19 de Febrero } En Montijo a diez y nueve de  
 Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. En  
 la casa consistorial, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Hipolito Gagera Garcia,  
 se reunieron los Sres. Concejales Cabro, Quintana,  
 Sanchez Camberero, Gutierrez, Romero, Ro-  
 driguez, Piedyero y Moreno, con objeto de

celebrar la sesion ordinaria de este dia;  
pues las nueve de la mañana y habien-  
do número suficiente para tomar acuerdos,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion  
pública dando principio por la lectura  
del acta de la anterior que por hallar-  
se conforme fue aprobada

En seguida se dio conocimiento de una  
solicitud que al Ayuntamiento dirigen A-  
lonso Gomez y Tomas Duran de esta ve-  
cindad y fabricantes de vinos y aguardien-  
tes, en la que manifiestan por si y en nom-  
bre de todos los demas fabricantes de su mun-  
cipio, que al celebrar sus concertos par-  
ticulares con la Administracion del impuesto  
de consumos de esta localidad los hicieron  
con la expresa condicion de que el tambien  
fabricante de los exprimidos líquidos Don  
Jose Chicas Riosprios no habia de expender  
ningunos de los suyos para el consumo  
de dentro de la localidad, pero como el  
exprimido Sr Chicas no enmpla con esta



N. 0.441.144

folio 21



la Junta, provea a esta Corporacion que  
 tome una resolucion dentro de la equi-  
 dad y de la justicia, en oracion de por-  
 juicios en los intereses de los exponentes  
 y de los de la Administracion del Impu-  
 to de comunos de esta villa. Enteros  
 el Ayuntamiento de la preterita in-  
 tancia por lectura entera que se halla  
 yo el Secretario de manimo parecer aor-  
 do que se obligue al fabricante de vinos  
 y aguardientes Don Jose Chua a que  
 cumpla estrictamente con las condiciones en  
 que ha verificado su concierto con la

Consuero

Se acuerda obligar a los de esta villa; y al efecto dispuso  
 el Sr. D. Jose Chua  
 caja que se establezca desde luego un vigilan-  
 te en la mencionada fabrica para que  
 estrictamente



mente con  
las censuras impuestas en absoluto que se expresaron  
sus o en con sus productos para el consumo de la  
cuerpo celebra  
o con la poblacion dando por devueltos los que  
mon del Imp<sup>to</sup>  
le diere salida de ella con este fin.

Delo seguido se acordo tam  
bien por unanimidad pagar a Don  
Juan Capilla, Don Ramon Ferrus, Don  
Ciriaco Galan, Don Pedro Cantero y Don  
Diego Villarín, sus jornales a razon de  
una punta veinte y cinco centimos uno, en

Censo de los tres dias que invertieron en el recogido  
poblacion y relleno de las hojas declaratorias para  
Se acuerda de la formacion del censo de poblacion  
pago de las oias que han  
indictos en mano llevar a cabo en la noche del  
recogido en las veintay uno de Diciembre ultimo; cuyo  
ordulas se por  
maso el 31 de  
Diciembre por  
abono se hara con cargo al capitulo de  
imprevistos del presupuesto que rige.

Y por ultimo se acordo por la bor  
poracion gratificar con una punta al  
Sargento segundo licenciado de la Penon  
la de Estremadura Alonso Pico Alvara  
do, por los tres dias que estuvo hallando

alos moros del cumplimiento del año ac  
tual al hacer la clasificacion y declara  
cion de sobacos, y a los de los cuatro auto  
riores al practicar la revision de las  
exenciones y excepciones que venian disfru  
tando.



No habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion, de que  
se estubo la presente que firman los be  
concurrentes de que yo el Secretario certifi  
co.

Uyaguera Rodriguez Gutierrez  
Francisco Carretero Canete  
Gonzalo Sanchez Piedra  
Gonzalez Moreno  
Mateo Quintana  
Calvo

Pedro Fernandez

Sesion ordinaria en Montijo a veinte y seis  
del dia 26 de Febrero de Febrero de mil ochocientos  
ochenta y ocho. En la cara Constitucional  
bajo la Presidencia del Sr. Mateo Dou



Hipólito Craguera Garcia se reunieron  
los Sres. Concejales Calvo Quintana, Ma-  
teo Gonzalez, Piedeyero, Sanchez, Barcena  
Gutierrez, Rodriguez y Barceto, con obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria de este  
dia, siendo las diez de la mañana y ha-  
biendo numero suficiente para tomar a  
cuerro el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesion pública dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que por  
hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hauien-  
do uso de la palabra manifestó: que por  
el jefe de la fuerza armada en representa-  
cion de todos los empleados con caracter de  
agentes municipales, se le habia suplicado  
en distintas ocasiones hacia presente a u-  
sta Corporacion el que siendo muchos los  
viajes que aquellos tienen que hacer a  
Merida y Almoralejo para prestar a  
claracion <sup>con motivo</sup> de las repertas o oncciones subie-  
tas en esta localidad, en las que como  
dichos agentes han tenido necesariamente



que tomar parte para evitar mayores fu-  
ligros y alteracion del orden publico; y con-  
tamos con un sueldo tan infimo como el  
que vienen disfrutando, del cual si han  
de cubrir con él sus principales necesidades  
no pueden hacer desprendimientos de nin-  
gun genero, solicitan que en obsequio á  
las razones de justicia y equidad acuer-  
den el meso de que por el municipio  
se le sufraguen los costos que se le ori-  
ginen en los viages indicados. Entoraxo

<sup>P</sup> +  
Solicita el Ayuntamiento de la anterior manifi-  
de seguir lacion, de maxime parecer acuerda que  
dad cuando los empleados se hallen procurando  
Se acuerda cuando los empleados se hallen procurando  
pagar los viages que por causas inherentes al cargo que desempe-  
hagan los penan o en cumplimiento del servicio de  
divisiones de la fuerza vigilancia que se les tenga encomendada  
armada, cuando se le abonen por el municipio los costos que  
o sea la se originan los viages que tuvieran que  
maos por

las autos para  
des judiciales hacer para prutar declaraciones como  
para declarar  
como tal a procuradores por las referidas causas.  
gentes

En su consecuencia se acordó acordar a  
que Vivas diez y nueve puestas enmen  
ta centinos a que asciende el costo del  
arreglo y transporte de los arbores que  
se han traído del vivero de Merivapra  
ra el replanteo de los de la carretera vic

Policia<sup>+</sup>  
rural

Se acordó  
el pago de  
costo que ha corrido y los que se han colocado en el prau  
originales de  
replanteo de  
los árboles para el referido vivero con cargo a la  
la carretera  
que consume  
la Estacion de  
ferro-caril

nal que consume a la Estacion del ferro  
caril y los que se han colocado en el prau  
del campo de la Estacion, cuyo pago se  
hara al referido vivero con cargo a la  
pituto y arbinto del presupuesto que sigue  
tambien se acordó por unanimidad  
pagar al maestro carpintero Vencido  
sobre diez puestas importe de una caja  
de brauers que de su taller ha facilitado  
para las dependencias de este Ayuntamiento.  
miento.

Y por último se dio convenio  
to de no haberse presentado reclamacion  
alguna contra las listas electorales para  
Concejales, en los primeros quince dias del  
mes actual por que han estado expues



Elección por el público en la  
 se aclaran  
 definitivas de mancomunadas las declara definitivas  
 las listas para las bonificaciones que se acordó al final de las  
 repúblicas por las mismas por medio de certificación que están  
 habiendo presentados con para el Secretario que actúa, el no haber  
 traídas ni reclamación se presentara contra ellas reclamación  
 alguna en ningún género

No habiendo más asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesión de que se actúa  
 la presente que firman los Sres. concurren-  
 tes de que yo el Secretario certifico.

Urago Calvo Rodriguez  
Sedeo Gutierrez pedernero Quintan  
Sanchez Roma Matteo  
Carretero Carreto Gonzalez  
Pedro Pedro Pedro

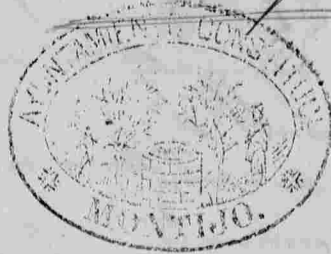
Sesión ordinaria  
 del día 10 de Marzo en Montijo a un año de Mar-  
 zo de mil ochocientos ochenta y ocho. En  
 la casa comunal, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Hipólito Urago  
 asistieron los tres Concejales Roma.

Gonzalez, Rodriguez, Quintana, Carrero y  
Calvo, con objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia; siendo las once de la ma-  
ñana y no habiendo numero suficiente pa-  
ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró  
la sesion desierta de que se utiliza la pre-  
sente que firman los Sres. concurrentes  
que yo el Secretario certifico.

Gregorio Calvo Saturno  
Carrero Rodriguez  
32 3 30

Benigno Fernandez  
Simp

Sesion ordinaria  
del dia 11. Marzo } En Montijo a once de Marzo  
no. de mil ochocientos ochenta  
y ocho. En la casa consistorial, bajo la Pre-  
sencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Cra-  
gosa Garcia, se reunieron los Sres. conceja-  
les Calvo, Rodriguez, Quintana, Gregorio  
Sanchez Palmas, Gonzalez y Carrero, con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
este dia, siendo las nueve de la ma-  
ñana y habiendo numero suficiente para



tomar a cuenta, el Sr. Presidente declaró a  
buelta la sesión pública dando principi-  
pio por la lectura del acta de la ante-  
rior que por hallarla conforme fue a  
probada.

En seguida se dió conocimiento de una car-  
ta que a esta Realcía dirige el Procura-  
dor de Merica D. Manuel Crespo en la que  
para la cuenta de la inversión dada a  
las sesmil quinientas pesetas que se le han  
facilitado para atender a los gastos que  
se van originando en el pleito que este  
Ayuntamiento tiene entablado contra el  
de aquella ciudad para que le reconozca

Baldios el derecho que tiene al disfrute comunal de  
comuneros los aprovechamientos de los Baldios del  
señala a D. Ferrnino de dicha ciudad. El Ayuntamiento  
ratifica lo antes de aprobar la referida cuenta  
acordó que se envíe la misma al aboga-  
do de la Realcía

pro el lugar  
por originario de defensor D. Severino Marañón para  
en el litigio  
que se sigue en  
el Ayuntamiento de  
Merissa sobre  
reconocimiento  
al vecino villa  
del derecho a  
usufructo del  
aprovecho de  
de un terreno

que este informe de si han podido invertir  
se o no las cantidades de que el Sr. Consejo  
se data en vista de la tramitación en que  
dicho pleito se encuentra y después se acordó  
dará lo que proveya.

No habiendo mas asuntos pendientes  
de que tratar y siendo hoy el día veintena  
largo para la resolución de las alegaciones  
pendientes, el Ayuntamiento pasó a orden  
para de esta operación según se acordó  
en los respectivos expedientes, y se dio por  
terminada la sesión de que se trata de la  
presente que firman los Sres. concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Grazer      Calvo Rodríguez  
González      Jedoyero Quintana  
Ramos      Sánchez      Trasmonte  
Ramírez      Pernán

Sesión ordinaria  
del día 18 de Marzo  
En Montijo a diez y ocho de Mar  
no de mil ochocientos ochenta y

258 folio 26  
En la casa consistorial de la ciudad de Badajoz, a 10 de Mayo de 1886, se reunieron los Sres. Concejales D. Calvo Gonzalez, Mateo, Piquero, Antener, Bambero, Ramas y Barreto, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las once de la mañana y habiendo sido suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura de un acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento de la circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia referente a quintas, fechada en catorce del que rije, inserta en el Boletín oficial del diez y seis del mismo, en la que señala el dia cuatro de Abril proximo venidero para que concurren a la capital los mozos de este Partido judicial que con arreglo a lo que dispone la vigente ley de reclutamiento hayan de preuciar el juicio de exenciones ante la Comision Provincial. El Sr. Ayuntamiento



muerto se disp. por entera y de unanimidad  
para acordar nombrar Comisionados pa-  
ra la conuencion a Badajoz de los moros  
del remplazo del ano actual y de los ena-  
to anteriores que con arreglo a lo que  
dispone la ley de remplazos tengan que  
presenciar el juicio de conuenciones ante la  
Comision Provincial al Secretario Don  
Se nombra Comisionados Remigio Fernandez el cual ira provisto  
para que de la documentacion que la citada ley si-  
comunique a los moros a termino y se le abonaran de estos fondos  
la capitacion municipal con cargo al capitulo y arti-  
culo Remigio Fernandez solo correspondiente la cantidad de cinco  
y cinco puestas para socorros y como  
indemnizacion de los gastos de viaje.

Seguientemente se acordo por unani-  
midad nombrar una comision especial  
de presuntiva <sup>y conyugata</sup> de los Sres. Concejales e Moros  
Rodriguez y Gutierrez, los enales en union del  
Sr. Presidente, Sindico y Secretario de la Cor-  
poracion, se ocuparan sin levantar ma-  
no de la formacion del proyecto del



Presupuesto presupuesto ordinario y adicional referido  
 se nombra para el ejercicio actual y del ordinario de  
 una comisión  
 pro que formo proximo año economicos de mil ochocientos  
 el proyecto de  
 ordinario de ochenta y ocho á ochenta y nueve, los una  
 1888-89 y los ultimos en forma los presentaran  
 el del abicis  
 nal del ejer a la corporacion para la aprobacion en  
 icis comunita  
 su caso.

Enquinta se dio conocimiento de  
 una comunicacion que a esta fecha se  
 dirige el Sr Delegado de Hacienda de la  
 Provincia, fechada en uno del corriente y  
 a la que acompaña certificacion duplicada  
 de los debitos que tiene esta Ayuntamiento  
 a favor del terro y que han de  
 pagarse en la forma y con opcion a las  
 bonificaciones que establece la ley de pri-  
 mero de Agosto de mil ochocientos ochenta  
 y siete y la Instruccion para su cumpli-  
 miento de primero de Noviembre del mismo

Debitos ano. El Ayuntamiento para en quince  
 del cinco examinar la primitiva certificacion y  
 tampoco no oprimiendole haver ninguna observacion  
 los que expusieron respecto a las cantidades que por distintos en  
 sa la certifi- cacion que estos figuran en ella, de maxima praxe  
 manda el Sr. Delegado de Hacienda con certificacion  
 de mil ciento noventa puestas, disponiendo  
 de un contra que uno de los exemplares se devuelva al  
 de utrumq- ue el Delegado de Hacienda con certificacion  
 de un acuerdo en prueba de conformidad.

Beneficiencia Y por ultimo la corporacion acuerda  
 se expusieron en un punto anual a Alvaro  
 para la Garcia para que pueda atender a la lac-  
 tancia de su hijo gemelo Joaquin, cuya  
 varo Garcia anguacion empiecerá a disfrutar desde  
 el mes de Abril proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanta la sesion y firman los Srs. convenien-  
 tes de que yo el Secretario certifico.

Gragera      Quintana      Carretero  
 Calvo      Rodriguez      Gonzalez      Mateo  
 Gutierrez      Barajas      Pineda  
 Carrero      Remigio Fernandez



cion ordinaria En Montijo a veinte y cinco de  
del dia 25 Marzo de mil ochocientos ochenta

y ocho. En la cara consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito  
Craque Garcia, se reunieron los Sres. Con-  
cejales Mateo, Quintana, Galvo, Gonzalez,  
Cuterri, Cantero, Ramas y Barato, con ob-  
jeto de celebrar la sesion ordinaria de este  
dia, siendo las once de la mañana y ha-  
biendo numero suficiente para tomar a-  
cueros, el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesion publica dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que  
por hallarla conforme fue aprobada.

Seguidamente se presentó aludamen-  
te y deliberacion del Ayuntamiento el pro-  
yecto del presupuesto ordinario y adicio-  
nal refunidos del ejercicio corriente y el  
del ordinario del proximo año economico  
de mil ochocientos ochenta y ocho a o-  
chenta y nueve, formados por la Comi-

P +  
Presupues-  
tos

Se aprue de un detenido estudio que de ambos hi-  
eran los pro-  
yectos por lo, acordó aprobarlos disponiendose se

mayo por  
 la Comisión  
 del oratorio de termino que la ley señala, para que  
 de 1888-89  
 del aviso los vecinos puedan formular las observa-  
 nes del  
 corriente  
 juicio  
 que a Junta municipal para su apro-  
 bacion definitiva.

No habiendo mas asuntos urgentes  
 de que tratar se levanta la sesion de  
 que se otorga la presente que firmaron  
 los Sres concurrentes de que yo el Sec-  
 tario certifico.

Agrados Quintang Gonzalez  
 Calero Rodriguez Gutierrez  
 Carretero J  
 Pranas Mateo  
 Carrero

Remigio Fernandez  
 Secretario

Sesion ordinaria  
 del dia 1º Abril En Montijo a primero de  
 Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. En la casa consistorial, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito



lito Cragera Garcia, se reunieron los Sres bon  
 ejales, Rodriguez, Pideyero, Conrater y Calvo, con  
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia;  
 siendo las seis y media de la mañana y no ha  
 biendo numero suficiente para tomar acuerdos.  
 El Sr Presidente declaro' diuerta la sesion de que  
 se levanta la presente que firman los Sres que  
 han concuerrido de que yo el Secretario certifico

Cragera

Honorable Rodriguez Calvo

Pideyero Remigio Fernandez

Sesion ordinaria en Montijo a ocho de Abril de  
 del dia 8 de Abril mil ochocientos ochenta y ocho. En  
 la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr  
 Alcalde Don Hipolito Cragera Garcia se reu  
 nieron los Sres bonexales Mates, Rodriguez,  
 Gutierrez, Quintana, Carnero, Conrater, San  
 cher, Caroto, Calvo y Ramas, con objeto de ce  
 lebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo  
 las diez de la mañana y habiendo numero

suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento de la circular del Administrador de Propiedades e Impuestos de la Provincia inserta en el Boletín Oficial número ciento noventa y nueve del día tres del que rige en la que se recuerda a los Ayuntamientos el deber que tienen de acordar el medio de hacer efectivo el cupo del Impuesto de consumos para el año proximo de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve. La Corporación se dió por enterada de la referida circular y de unánime parecer acordó designar a un número igual de vecinos alde bonexales con los que estén representadas todas las claus, conjuntos de los Dtos siguientes = Don Mariano Pincero, Juan Pinilla Juan Caballero Soltero, Julian Panil, Antonio Comar, et los vecinos como Lopez, Diego Cragera, Manuel Carr que en unión del Ayuntamiento, Antonio Quintana, Juan Capote, Antonio Mateo, Antonio Rodriguez, Antonio Par dar Amosio Pano y Miguel Sena, para acordar el de hacer efectivo el cupo del Impuesto de consumos. El Ayuntamiento acordó en el mes de hacer efec

Consumos  
se designan  
los vecinos como  
que en unión  
del Ayuntamiento  
hank o acordar  
dar Amosio Pano  
de hacer efec





duran existir referentes a las cuentas  
que segun noticias habia rendido al  
Ayuntamiento que funcionó en el mes  
ultimo D. Santiago Barrera, de la recan-  
dacion del impuesto de consumos que tuvo  
a su cargo en el año de mil ochocientos  
setenta y cuatro a setenta y cinco, no han o-  
mitido medios para recoger y estudiar enan-  
tos documentos han encontrado en el archi-  
vo municipal de los enales resultta. Que en diez  
y nueve de Octubre de mil ochocientos ochun-  
ta y cuatro, acordó el Ayuntamiento que  
dicho Sr. Barrera rindiera las cuentas  
de parte del repartimiento vecinal del año  
económico de mil ochocientos setenta y cuatro  
a setenta y cinco, de parte tambien del de  
consumos del mismo año; de todo el del  
mismo impuesto correspondiente al seten-  
ta y cinco a setenta y seis y setenta  
(y setenta) y seis al setenta y siete, asi como  
el de sal de los años setenta y siete a setenta y o-  
cho y setenta y ocho al setenta y nueve, sin



que se haya cumplimentado en seguros a pesar del tiempo transcurrido, hasta el día de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco que precede la segunda o sea la de consumos correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, la cual se dispuso para su informe de la Comisión de contabilidad. En la sesión ordinaria de diez y nueve del mismo mes de Abril, sobrevino a presentarse al Ayuntamiento las referidas cuentas, informadas favorablemente por la Comisión, cuyo informe fue aprobado, y en su virtud la Corporación municipal acordó se citaran para otra sesión a los contribuyentes avisados para acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos, a fin

de examinarlas y aprobarlas definitivamente según la vigente ley de concursos, lo cual no llegó a efectuarse, quedando las en tal estado de tramitación. Es de advertir que el diligenciado incluso el informe de la comisión de contabilistas, aun cuando se dice en actas que está aprobado por la Corporación municipal, no se halla autorizado por nadie. El cupo o encaberramiento de concursos del año a que subdichas cuentas pertenecen y que se le designó a esta villa, fue el de veinte y un mil seiscientos cincuenta y dos pesetas suelta y dos centinos y los pagos que se hicieron a la Hacienda por este concepto, según las tres cartas de pagos que a las mismas se acompañan, ascienden a diez y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas veintisiete centinos, resultando una diferencia de cuatro mil seenta y siete pesetas treinta y cinco centinos que dejó de satisfacerse, por que el Gobierno la condonó a los vecinos según noticia, como lo prueba el que la Hacienda no las ha reclamado





do en los tres años que han transcurrido desde  
 de aquella fecha, y asimismo el reparto  
 de bonificación a los contribuyentes, que han  
 encontrado unido a las cuentas; el enalcan  
 cuando también está por autorizar no a  
 sea de ningún defecto, pudiendo ser lo última  
 convenientemente estrictamente, autorizando  
 para utilizarse de él. La corporación en  
 vista de lo manifestado por la comisión de  
 contabilidad, y toda vez que las diligencias  
 que se unen a las cuentas presentadas por

Consumos Don Santiago Barrera no está autorizada  
 se acuerda en debida forma, dese luego las comi  
 que presentadas en debida forma, dese luego las comi  
 se unen a las cuentas, acordando por unanimidad  
 la comisión de contabilidad que presente de nuevo las mismas a la bo  
 liva de la comisión de contabilidad para que informe  
 cuenta que sobre ellas, trayendo las después para acor  
 rirse a lo que proceda, y que sin perjuicio  
 Barrera o del resultado de ellas, toda vez que la ci  
 la recausa para cantidad de cuatro mil setenta y siete  
 iva del impuesto fueran treinta y cinco centimos pertenecien  
 de com a otros vecinos por el impuesto que el gobierno  
 mos que

Ante ambos señores, es muy justo que se les devuelva  
cargos en elos que pagaron por completo sus contribuciones  
el año de diecisiete mil ochocientos setenta y siete y al efecto se nombra una co-  
mision especial compuesta del Sr. Presidente y  
se amosa de los concejales canales y cabos para que sin  
se haga la percibida de tiempo se hagan cargo de dicha  
bonificacion de la cantidad que reclamaron del expresado Sr.  
D. Ramon, y constituida en estas bases bonis  
fueron los contribuyentes de aquella epoca que  
estaban en el reparto de bonificacion, el  
momento por concluirlo bien confeccionado.

En seguida se dio cuenta a la Corporacion de una relacion de deudores a la Hacienda  
por territorial, que han dejado de satisfacer sus cuotas en el primero y segundo tri-  
mestre del año economico actual y contra  
los cuales se ha girado sin efecto el apremio  
Contribucion de primero y segundo grado. El Ayuntamiento  
nuncio al numero de contribuyentes que al fin  
se declararan, despues de examinar con detenimien-  
to la expresada relacion, de unanime parecer



Las enotas acuerdo declarar cobrables las enotas que  
 que se hfi se le figuran a los noventa y cinco inci  
 guran a los  
 inos que conchelos comprendidos en la primitiva relacion  
 prende hare contra los males procos el apremio de ter  
 lacion que  
 provento el  
 recurso a  
 esta ville  
 en gravos.

Y por ultimo se acuerdo que con cargo al  
 capitulo y articulo correspondiente del preu  
 +  
 Funciones preu que rige se satisfagan a Ma  
 Se acuerda  
 el pago en unel Pejarano cuarenta y tres pesetas en un  
 la una ganta y unos centimos importe de veinte libras  
 oambaban de una que ha facultado para la fincion  
 oclaris de la Caudelgrig.

No habiendo mas asuntos de que tra  
 bar se levanta la sesion que firman los tres  
 concuerdos de que yo el Secretario certifico

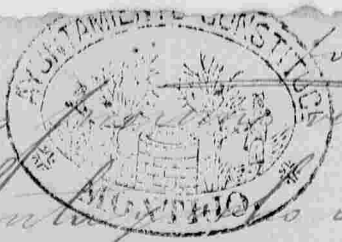
Uragero                      Calvo Cavetevo  
Mateo Rodriguez                      Gatieros  
Juan Gonzalez                      Sanchez  
Ramos  
Remigio Fernandez  
 secretario

Sesion extraordinaria  
 del dia 9 de Abril } En la villa de Montijo  
 a nueve de Abril de mil ochocientos ochenta  
 y ocho. En la casa consistorial, bajo la pre  
 sencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Gra  
 yera Carras se reunieron los tres Concejales y  
 contribuyentes que al margen se expresan  
 los cuales han sido convocados en legal for  
 ma y con la publicidad debida, con objeto  
 de celebrar sesion extraordinaria, siendo las diez  
 de la mañana y habiendo numero sufi  
 ciente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
 se declaró abierta la sesion publica dan  
 do principio por la lectura del acta de  
 la anterior que por hallarla conforme fue  
 aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso  
 que como se decía en la convocatoria el obje  
 to de esta sesion el de que el Ayuntamiento  
 se acordase como lo era de un numero igual  
 de contribuyentes acerca la adopcion del  
 medio de hacer efectivo el cupo de consumos  
 y recargos, así como tambien el de la sal



que en el año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis se comprometa satisfacer a esta Pro-  
vincia, según se ordena por el Sr. Admin-  
istrador de propiedades e impuestos de  
esta Provincia en Circular fecha veinte y  
ocho del mes último inserta en el Boletín  
oficial número ciento noventa y uno  
del día tres del que rige. Enterada la  
proposición después se dió lectura de la  
referida Circular lo cual se verificó por mi  
el Secretario; y después de discutir suficien-  
temente sobre el particular, en vista de que  
no se arriban los pareceres puesto que  
algunos Sres. estaban por el medio de la  
Administración municipal y otros por los  
demás medios que la ley concede, se pasó  
a votación que dió el siguiente resultado:  
Sres. que votaron en favor de la Adminis-  
tración municipal, Mateo, Balbo, Caspe-  
te, Similla, Sena, Barbano, Gutierrez, Pa-  
mas, Gonzalez, Pinedo y el Sr. Presidente, to-  
tal once. Votaron en favor del arriendo a



Folio 34



venta libre Cragua D. Diego, Piroyano y  
bantero, total tres. En sentido favorable  
al Partido votaron los Srs. Curman  
Consuecabañero, bantero Don Aband, Lopez  
mos — y Camilo total cinco. En vista de lo que  
se acuerda de la votacion fue elegido por mayoria  
que al medio el merito de la Administracion municipal  
de recaudar para hacer efectivo el cupo del impuesto  
de consumos y sal que corresponden satis  
actual sea para a esta villa en el proximo año  
el de los consumos de mil ochocientos ochenta  
municipal y ochos a ochenta y nueve.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que se  
actua la presente que firman los Srs.  
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Hipolito Gregorio

Luis Matco

Jose Bana

Pedro Gutierrez

Mano Gonzalez

Remigio Fernandez  
Serif



Sesion ordinaria, En Montijo a quince  
 del dia 15 de Abril de Abril de mil ochocientos  
 ochenta y ocho. En la casa Conisto-  
 rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 de Don Hipolito Cragera Garcia, se reu-  
 nieron los Sres. Concejales Mateo, Coura  
 la, Romero, Piedra, Quintana, Calvo  
 Barreto y Barrio, con objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia, siendo la  
 hora de la mañana y habiendo numero  
 suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Pre-  
 sidente declaró abierta la sesion publi-  
 ca dando principio por la lectura de  
 acta de la anterior que por hallar en  
 forma fue aprobada.

En seguida el Concejel Sr. Barrio  
 a quien le fué conuido el uso de la palabra  
 manifestó que debiendo prolongarse por  
 mas tiempo del que seria las obras

casos de bonificación de que esta encarga  
a la Comisión se que forma parte  
es de parecer se nombra un número sufi-  
ciente de bonifical que substituyan a esta  
en los casos de ausencia y enfermedades.

El Ayuntamiento teniendo en considera-  
ción lo anteriormente expuesto, de ma-  
nera parecer acordó nombrar para que  
en casos necesarios substituya a la referida  
comisión a los Sres. Mateo, Carrero y  
Romero.

Acto seguido por el Sr. Presidente  
se manifestó que según conferencia  
que había celebrado con algunos Sres.  
Abades de los pueblos de este partido Ju-  
dicial, en particular con el de Mérida,  
los cuales reflejaban en ellas las opinio-  
nes de sus administrados, es unánime la  
aspiración de todos, en solicitar que se ele-  
ve a la categoría de termino dicho Partido  
Judicial; cuyo hecho expone a la consi-  
deración del Municipio para que decida  
de si se accede o no al pensamiento y la  
forma o manera de solicitar en realidad



cion.

La Corporacion se reunió en el Ayuntamiento de Mérida y después de haber deliberado con detenimiento sobre los dos extremos que comprende y lo demás que en este oportuno acuerdo fuere unánime. Primeramente acordó al firmamento de los Municipios del Partido Judicial en particular al de Mérida a fin de pedir que se elevase a la categoría de termino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Segundo acordó como autorizar al Excmo Ayuntamiento de Mérida y su Presidente para que en nombre de esta Corporacion solicite del Excmo Sr Ministro de Gracia y Justicia, se sirva elevar a la categoría de termino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que lleva su nombre. Tercero acordó al Ayuntamiento de Mérida y su Presidente para que para que el Excmo Ayuntamiento de Mérida y su presidente puedan justificar para solicitar el mandato que se le confiere se le expida que el Juzgado de Instrucción de esta se elevase a la categoría de termino que a continuacion de dicha certificacion se coloque otra por el Secretario de esta

Asosia

cion

Se acuerda

arrogarse al

Ayuntamiento

de Mérida

para solicitar

que el Juzgado

de Instrucción

de esta se elevase

a la categoría



de terrenos municipales con referencia al censo de pobla-  
cion del número de almas que tiene esta vi-  
lla, por si fuer necesario este dato.

Y por ultimo se acordó conceder  
le la asignacion de unos peritos, menuda  
les a Martin Guadao para que pueda  
atender a la lactancia de su hija Barbara,  
cuya asignacion empezará a disfrutar  
dia primero de Mayo proximo.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que firman los  
Sres concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

Cragero  
Calvo  
Don Mateo Gonzalez Carrero  
Putang vidyerso Carrero

Remigio Fernandez  
Sesio

Sesion ordinaria  
del dia 22 Abril } En Montijo a veintidos  
de Abril de mil ochocientos ochenta y  
ocho. En la casa comunitaria, bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcalde Don Hipolito  
Cragero Garcia, se reunieron los Sres con-

N. 0.448.939

folio 37



cejales Mateo, Carretero y Gonzalez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las diez de la mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Primero declaro abierta la sesion de que se trata la presente que firman los Sres con acuerdo de que yo el Secretario certifico.

El pagero

Mateo Gonzalez

Carretero

Ruiz F. Fernandez

Sesion ordinaria

del dia 27 Abril En Montijo a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. En la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Benito primero de Mateo por ausencia aute Don Luis Mateo Pinilla, se reunieron los Sres concejales Ramas, Rodriguez, Quintana, Carretero, Primero, Gonzalez y Carretero, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las

muere de la mañana y habiendo número su-  
ficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presiden-  
te declaró abierta la sesión pública dando  
principio por la lectura del acta de la ante-  
rior que por hallarla conforme fue aprobada.  
Cuquiera el Sr. Presidente haciendo uso de  
la palabra manifestó que próximo a termi-  
narse como lo está la matrícula del subsidio  
inmobiliar de esta villa que ha de regir en  
el próximo año económico de mil ochocientos o-  
chenta y ocho a ochenta y nueve y estando pre-  
sente por la Superintendencia que al citarse su  
cumento se acompañan certificación del acuer-  
do por el que el cuerpo municipal pide el  
tanto por ciento con que hayan de gravarse  
las cuotas para cubrir las atenciones del pre-  
supuesto municipal, lo pone en conocimiento  
de los Srs. concurrentes para que acuerden  
lo que crean mas acertado. El Sr. Presidente  
dijo suficientemente sobre el particular  
y en vista de que este municipio sea necen-  
sario hacer uso de todos los recursos legales que

Las leyes las confieren para cubrir el déficit del presupuesto que ha de ser el mismo

Recursos legales

que la referida matrícula; de mancomunada para acordar: imponer sobre las cuotas de

Se acuerda que el recargo sobre las cuotas de los industriales que figuran en la matrícula

que figuran en la matrícula sea el 16 por 100 que es el máximo que la ley autoriza para cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el próximo año economías de mil

de un presupuesto en el próximo año economías de mil no se ha hecho

ochocientos ochenta y ocho a ochocientos y nueve. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se acuerda que firmen los tres que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Don P. Mateo

Ramón Rodríguez

Generales Carrero Carrero Luis Carrero

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria del día 6 de Mayo

En Montijo a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. En la casa consistorial, bajo la presidencia de Don Luis Mateo Pinilla, Sr.



miembro primero de este cuerpo encargado en la  
jurisdiccion por ausencia de este, se reunió  
con los Sres Concejales Moreno, Quintana,  
Concaler, Gutierrez, Ramos, Rodriguez y Pece-  
yero, con objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia, siendo las once de la ma-  
ñana y habiendo número suficiente para  
tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró a  
buerta la sesion pública dando principio  
por la lectura del acta de la anterior  
que por hallarla conforme fue aprobado.

En seguida se dió conocimiento de un  
na comunicacion que a esta Realvia dice  
que el Sr. Representante de la Comision Provin-  
cial de Badajoz en la que ordena entre o-  
tras cosas que esta Corporacion municipal  
informe en el expediente que a la misma a-  
compaña, instruido por la Secretaria de la  
expresada Comision, con motivo del recurso  
de abrada que del acuerdo dictado por la  
misma el dia cuatro del mes último por el  
que declaró soldado sortable a Pedro Abra-  
m Paragan moro del cumplimiento del año  
proximo pasado, en tabla la mayor deute



Gabriel Parraغان Saucedo para ante  
 el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion  
 Enterado el Ayuntamiento del referido ex  
 piente por lectura integra que de orden del  
 Sr. Presidente di yo del el Secretario, de mi  
 nime parecer acuerdo informarlo en la forma  
 siguiente. Que considera de justicia la rela  
 macion que hace en el escrito que motiva  
 el referido expediente la intercesion Gabriel  
 Parraغان Saucedo, <sup>con</sup> su sentido esta bor  
 profacion municipal, creyendo interpretar  
 fielmente el espíritu del artículo sesenta y  
 nueve de la vigente ley de reemplaros, que  
 es el no probar a los padres del auxilio el  
 hijo cuando este le es indispensable para  
 su sostenimiento, al probar en la revision  
 del comento la excepcion de su hijo Pedro  
 Alvarez Parraغان unico de la expresada  
 Señora, viuda y pobre, sobrevenido al día  
 parecer la que venia sustentando como hi

26185  
jo de padre sexagenario, lo volvió a excep  
tuar como comprendido en el caso según  
Quintas de del preitado artículo sesenta y nueve  
se informa favorable de la ley, y de conformidad a lo que dize  
mente sobre unia el ochenta y cinco de la misma pue  
drenno a lo que ambas excepciones habian ocurrido  
abrava que antes del día señalado para el sorteo del  
del acuerdo de la boni cumplaro a que el referido suero pertenece,  
don Poro ha enya circunstancia hizo que el Ayuntamiento  
entablado admitia la segunda a pua de lo que pre  
moso Poro ceptua la Real Orden de ocho de Julio ulti  
Avares. Para gan del ren mis. Sin embargo de lo expuesto la Superior  
plano o rucad con su obrado criterio resolverá como  
1887 era mas acertado.

A lo referido el Sr. Puront ha  
nido no de la palabra manifiesto: que  
acordado como lo está el que se haga efe  
tivo el tipo de consumos y recargos en el  
año proximo de mil ochocientos ochenta  
y ocho a ochenta y nueve, por el medio  
de Administración municipal, ere ya tiem  
po de que se ocupen en formar las bases  
de conciertos parciales si esta dependien

cia los ha de admitir como en el año anterior, con lo cual le parece obtendrán una gran ventaja tanto los contribuyentes enanto dicha Administracion que por este medio se economizará la mayor parte de la rigidez de en otro caso debiera tener. Entre raso el Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia, de unanime parecer acordó que en el proximo año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve se admitan por la Administracion del Ayuntamiento de consumos de esta villa, los conciertos que solicitan los partiantares, bajo las bases que forme la comision que se nombra despues la cual una vez concluidas

Consumos

Se nombra el examen y aprobacion si procede. La comision la compondran, en representacion del Ayuntamiento el Regidor Sindico del mes de octubre de este año D. Antonio Barreto que será su presidente y los concejales Rodriguez, Ramon y Morenno: en representacion de los panaderos los partiantares Morenno Emiro: como representantes de

nombrados pro premio de comerciantes D. Miguel Sena  
año de 1888/89 y como labradores Juan Pinilla y Anto-  
nio Pontuta y en calidad de suplen-  
tes para en caso necesario a D. Antonio  
Barbans y D. Juan Cuero.

Seguidamente se presentó de nuevo  
a examen del Ayuntamiento la cuenta  
rendida por D. Santiago Barrera y  
Castillo de la recaudación del impuesto  
de consumos que tuvo a cargo en el a-  
ño económico de mil ochocientos setenta y  
seis a setenta y cinco. Hecho el informe que  
de nuevo ha emitido la comisión de cuenta

Consumos +  
Se acuerda que  
las cuentas que  
tiene presentadas y visto también el artículo diecinueve en  
las de D. Santia-  
go Barrera  
de la recauda-  
ción del im-  
puesto que tu-  
vo a cargo ofi-  
cial y contribuyentes asociados, el Ayunta-  
miento acuerda que a ambas corporacio-  
nes se someta a la posible brevedad.  
También se dio cuenta a la corpora-

*folio 21*



cion de una relacion de deudores por terri-  
torial a la Hacienda pública, que han  
dejado de satisfacer sus cuotas en el ter-  
cer trimestre del año económico actual y  
contra los cuales se ha girado sin efecto

Procedi-  
miento  
administrativo

el apremio de primeros y segundos grados.  
El Ayuntamiento unido al número de  
contribuyentes que al final autorizan, es

Se declaran  
cobrables las  
cuotas de  
los deudores  
por terreno  
del 3.º trimestre  
del año econo-  
mico de 1887-88

Se declaran pues de examinar con detenimiento la expresada relacion, de unánime parecer acordó declarar cobrables las cuotas que se le fijan a los cuarenta y seis contribuyentes contenidos en dicha relacion, contra los cuales procede el apremio de tercer grado.

Contabilidad  
de la  
cuenta  
pagada a  
Blanco

En virtud se acordó que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto que rige se satisfagan a título de Blanco diez y ocho pesetas por un ma-  
que empastado y con muchas canas

el Mapa de España que ha facilitado para el servicio del Ayuntamiento de la Señoría para la Señoría.

Contabilidades + Habien se acordó abonar a D. Juan Capilla catore perlas un port o ca de unera para a Juan fore botellas de tinta que ha facilitado para la Señoría de una corporacion.

Contabilidades + Suquino se acordó el pago de los empleados del municipio correspondient al mes de Abril ultimo.

Empleados + Y por ultimo se acordó conceder quin dias de licencia al Secretario de este Ayuntamiento, para que atienda al establecimiento de un salud y que durant su ausencia le sustituya el oficial de la finca al renta Secretaria de Buenos Maugora.

Et dem salud No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que se usin de la present que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario

Gonzalez yideyeww Ramos Moreno

Gustavson Calvo Carneto Rodriguez

Carretero Periquo Jorandor





Señon ordinaria  
del dia 13 de Mayo } En Montijo a trece de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y ocho,  
Cabro en la casa consistorial y bajo la presiden  
Cameto cia de Sr. Teniente segundo de Alcalde Don  
Cambrero Alonso Gonzalez Sanchez, por ausencia del  
Moreno Sr. Presidente, e indisposicion del primer  
Cubierta Teniente, se reunieron los Srs. Concejales que  
Piedeyero al margen se expresan, con objeto de cele  
Ramas brar la seion ordinaria de este dia; sien  
do las nueve de la mañana y habiendo  
numero suficiente de estos Srs para to  
mar acuerdo, y estando suando de licencia el  
Secretario propietario, no habiendo tampoco  
concurrido el Oficial habilitado por suer  
Arasa enfermo, la corporacion autorizó para  
que actuara al Auxiliar de esta Secreta  
ria D. Rafael Godoy Jimenez, declarando  
abierta la seion pública, dando por  
el mismo lectura del acta de la anterior  
que por hallarla conforme, fue apro  
bada.

Acto seguido se presentaron al examen





para su discusion y aprobacion, por la corporacion municipal, las bases que la comision nombrada al efecto, ha redactado, con objeto de que sean estas las reguladoras de los conciertos que han de celebrarse con estos vecinos en el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y ocho d' ochenta y nueve, para cubrir el cupo del impuesto de consumos de esta localidad. Examinadas estas con el detenimiento y minuciosidad

Consumos <sup>+</sup> que la indole del asunto reclama, por medio de lectura que de las mismas dijo el Secretario habilitado al efecto, de orden del Sr. Presidente, hallandolas conformes y equitativas y que en el año 1888-89 su redaccion ha presidido el mayor espíritu de imparcialidad y justicia, sin discusion alguna, por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes

Seguidamente y con la venia del Sr. Presidente, por el Concejal Sr. Moreno Perira a' quien se le concedio la palabra y puso: Que crea conveniente que los particulares que tienen celebrados sus conciertos con la Administracion del impuesto para la introduccion de las especies sujetas al pago del



Consumos cincuenta por ciento de las que introduzcan y  
 hallan introducido el número de aquellas por  
 que se concertaron, continuen satisfaciendo el mis-  
 mo cincuenta por ciento de las que sigan entro  
 duciendo. hasta que espire el corriente año econó-  
 mico. Enterada la Corporacion de lo expuesto por  
 el Sr. Moreno, y pareciendoles justo y  
 equitativo la proposicion del mismo, se unáni-  
 memente acordó tomarla en consideracion  
 y que de ella se di' conocimiento oficial al Ad-  
 ministrador del ramo.

Beneficencia Acordando por ultimo incluir en la  
 lista de beneficencia a' Salvador Corro  
 de estos vecinos

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levanto la sesion de la que se  
 estende la presente acta, que firman los  
 Sres. expresados, de que certifico =

Gonzalez Calvo Pedro y Carrero  
 Carrero  
 Carrero  
 Carrero

las firmas

no

Sanchez Gutierrez

Rafael Godoy

Sesion extraordinaria del dia 15 de Mayo

En Montijo a quin  
ce de Mayo de mil ocho  
cientos ochenta y ocho, en la Casa Consi  
torial, bajo la presidencia del Sr segun  
do Teniente de Alcalde Don Manuel Gon  
zalez Sanchez, por ausencia del Sr Pre  
sidente e indisposicion del primer Teniente,  
se reunieron los Srs Concejales Cabro, Ca  
neta, Cantero, Ramos, Gutierrez, Piedra  
no, Romero y Sanchez, con objeto de ce  
lebrar sesion extraordinaria, siendo las ocho  
de la mañana, hora señalada al efecto en  
la convocatoria, por la que fueron citados  
con la antelación debida y habiendo nu  
mero suficiente de estos Srs para to  
mar acuerdo, el Sr Presidente, declaró a  
bierta la sesion pública, dando prin  
cipio por la lectura del acta de la  
anterior, que por hallarla conforme, fué  
aprobada.

Acto





Folio 114  
315

Seguido por el mismo Presidente se expuso: Su objeto se habia expresado en la convocatoria. el objeto de esta sesion, era el de examinar el presupuesto presentado por el maestro alarife Geronimo Cabras Gonzalez por virtud del cual, se compromete a' realizar la reforma y ensanche de las cinco alcantarillas de la carretera que partiendo de Puebla de la Calzada y pasando por esta poblacion termina en la Estacion del ferro-carril; en ya denominacion de las mismas y condiciones estipuladas, son las siguientes = Primera la que existe en la Calleja de San Antonio, esta ha de tener un metro con tapa de piedra al Saliente y dos idem de idem al Poniente, tasada en sesenta pesetas = Segunda Calle de Carrera. la reforma de esta consiste en tres metros con tapa de piedra al Saliente, tasada en sesenta pesetas = Tercera: Ya denominada del Callejon, con dos metros tambien al Saliente con tapa de piedra en cuarenta pesetas; tanto esta como las dos que pueden llevaran muros de cuarenta centimetros de grueso de pie-

Ara calada con voquilla de ladrillos  
de los hornos de Espanagalijo y en defecto  
de esto de los del Madrigal = Cuar-  
ta, = Ya que existe en el sitio denomi-  
nado Osarco del Moro = Esta consiste  
en dejarla con cinco metros de ensanche  
por la parte Poniente, llevando metro y  
medio de ateta, en sus extremos, dos me-  
tros, sobre el eje de la alcantarilla, rectos  
de mamposteria y trinita y cinco centime-  
tros de grueso, con coronacion de sillera  
bombeada, llevara tambien un bonete en ca-  
da una de los extremos de estas para re-  
servar el talud de la ateta y = La quin-  
ta o sea la que empalma en el Callejon  
de Puebla de la Calzada, dos metros de ensan-  
che con tapa de piedra al Saliente y ade-  
mas un muro en sus extremos de cuarenta  
centimetros de mamposteria y veinte idem  
de coronacion por alto y trinita y cinco  
de grueso. = Basada la anterior o sea la  
cuarta en doscientas veinte y cinco peetas  
y esta en setenta y una idem cincuenta  
centimetros; cuyo presupuesto y plano de  
las mismas, autorizado por el contra  
" "



Vista referido Gerónimo Cabera, examinado  
 detenidamente y discutido lo bastante por  
 la Corporación, esta acordó su aprobación  
 por unanimidad, y que su importe ascen-  
 dente a cuatrocientas cincuenta y seis pese-  
 tas, cincuenta centimos, se satisfagan del  
 capítulo sexto artículo cuarto del presupues-  
 to comente.

Será de cuenta de expresado contratista los  
 materiales todos que necesite para la reforma  
 Obras púnicas y solo de cuenta del municipio el an-  
 olicas bre de los mismos que se hará por prueba  
 se contrata con vicinal, cuyos trabajos imperaran a  
 las reformas  
 que se tiene realizarse en la semana proxima o sea el  
 proyectava veinte del comente y quedaran termina-  
 das para el día veinte y uno de Junio proxi-  
 mo. previamente.

Con lo que se dió por termi-  
 nada la sesión que firman los se-  
 ñores Concejales que han concurrido

con estado contratista, de que yo  
u sentarís, accidental estofu

Alonso Gonzalez José Ramas

Miguel Calvo

Francisco Piedeyero Man. Bonal

Horilio Sanchez Pedro Gutierrez

Francisco Carretera

Antonio Carreto

Gerónimo Cabezas

José Moreno

Arenio Mangora

Terminado

Sesion Ordinaria del }  
dia 20 de Mayo } En Montijo a  
veinte de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y ocho, en la ca  
sa consistorial, bajo la presidencia del  
Sr Alcalde Don Nijotito Fraque  
Garcia, se reunieron los Sres Con  
cejales, Gonzalez, Calvo, Moreno, Piedey  
ero, Romero, Gutierrez y Sanchez y  
Ramas, con objeto de celebrar la  
sion ordinaria de este dia, sin



do las nueve de la mañana y  
 habiendo numero suficiente de los  
 Concejales para tomar acuerdos, el Sr  
 Presidente declaró abierta la sesion pu-  
 blica, dando principio por lectura del  
 acta de la anterior que por hallarlas  
 conforme, fue aprobada

Acto seguido por el tercer Teniente  
 de Alcalde y con la venia del Sr Presi-  
 dente se expuso: Que tenia conocimiento  
 fidedigno de que en la Escuela publi-  
 ca de niñas de la localidad, mientras  
 se admitian niñas de pago se recibia-  
 ban otras que no lo eran, cuyo hecho so-  
 mite a la consideracion del Ayunta-  
 miento afin de que remedie lo que es-  
 timo oportuno. La corporacion entera-  
 da de lo expuesto por expreso Sr. Tenien-  
 te y considerando que este hecho acarrea  
 un perjuicio notable para las niñas de  
 padres pobres que solo se educan en bene-  
 ficio de aquellas, cuyos padres no lo son,  
 por unanimidad acordó se le puse aten-  
 to oficio a la profesora de dicha Escue-  
 la publica ordenandole que en lo



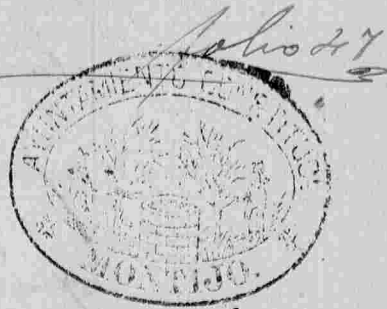
N<sup>o</sup> 4  
Instrucción Subseguir y aun que para ello se  
eion pre  
marea  
de las que tiene recibidas, admitta  
Se pide copia  
de la matron  
la a la Propia  
ra D<sup>a</sup> Maxima  
Mato su ingreso en el establecimiento.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levanto la sesion  
de que se levanta la presente que  
firmou los Sres. Concejales, de  
que certifica

Gracias Calvo Gonzalez  
Florenoz Prana Romo  
Medinilla  
Sanchez Gutierrez

Arceño Marzquez

Sesion ordinaria  
del dia 27 Mayo } En Montijo a veinte y siete  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. En la casa  
Comunitoria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Hipolito Gragera Garcia  
se reunieron los Sres. Concejales Comarcales



y Gouzador con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia siendo las  
diez de la mañana y no habiendo un  
numero suficiente para tomar acuerdo  
el Sr. Presidente declaró la sesion desier-  
ta de que se usara la present que fir-  
man los Sres concurrentes de que goza el  
Sres accidental certifico.

Yragosa Gonzalez  
Cayetano

Sesion ordinaria  
del dia 3 de Junio En Montijo a tres de Junio de  
mil ochocientos ochenta y ocho  
En la casa consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Nepolitto Yragosa Carria,  
se reunieron los Sres. Concejales Ramon Balbo  
Gonzalez, Gutierrez, Moreno, Pedeyero, Camotosto  
Arizquer y Romero, con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia, siendo las once de  
la mañana y habiendo numero suficiente

para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de  
claro abierta la sesión pública dando prin-  
cipio por la lectura del acta de la anterior  
que por hallarla conforme fue aprobada.  
En seguida el Sr. Presidente haciendo uso  
de la palabra manifestó: que aprobadas  
como lo están por el Ayuntamiento las va-  
ses de los concejos partientares que puevan  
celebrarse con la Administración del impus-  
to de consumos de esta villa para el pro-  
ximo año económico de mil ochocientos o-  
chenta y ocho a ochenta y nueve, y en vista  
de que nos encontramos ya en el último mes  
del que rige, le parece llegado la época  
de ocuparse con actividad de tan importan-  
te asunto. El Ayuntamiento teniendo en con-  
sideración lo expuesto por la presidencia, des-  
pués de oírse suficientemente sobre el par-  
ticular, de unánime parecer acordó: que sea  
el día cinco del que rige se constituya en  
las Casas Comunitarias la Comisión que se  
nombrará después con objeto de que en repre-  
sentación de la Administración del Impuesto  
de consumos de esta población, y por consiguien-  
te del cuerpo municipal, celebre con los par-

315 Julio 1888

señalar los conciertos que en los sobredichos que han de regir en el presente año económico, ateniéndose para ello estrictamente a las bases establecidas y aprobadas por esta corporación y que han de tener a la vista: que dure en mismo día y hasta el veinte de que rige se habrá el plazo para la celebración de los expresados conciertos, haciéndose así saber al vecindario por medio de bandos que sin perjuicio de tiempo se publicaran en los si-

Consumos

tos de costumbre. Para la comisión de con-

se nombra entre otros dicha fueron nombrados por una la comisión para la celebración de los conciertos de consumo los señores Don Pedro Rodríguez que será su presidente, como vocales Don José Moreno, Don José Ramas y para suplente que habere en los casos de enfermedad o ausencia Don Francisco Pedrera y Don Antonio Barrio. Como 1888-89

que abre el mes para que con sus convenientes auxilios se abra el mes para que con sus convenientes auxilios se dignaron a los vecinos que los vecinos Don Antonio Bantuta, Don Diego Bantuta nos pudiesen caballero, Don Alonso Rodríguez Barrio, Don solicitarlos Alonso Romero Martín y Don Miguel Serna con los cuales están representadas todas las clases contributivas.

Seguirá a dios convenientes de una Junta que al Ayuntamiento dirige

Don Antonio Rodriguez Don Bartolome  
Rodriguez y Don Vicente Melara de estos ve  
cinios pidiendo se reformen las bases de concei  
tos aprobadas por la Corporacion municipal  
en sesion ordinaria de once de Mayo ultimo y  
que ha de regir en el proximo año economico  
de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta  
y nueve en la parte referente a la escala  
gradual para los conceitos de liquidos, por  
serla excesivamente desproporcionada y que  
dar libre del pago de derechos el vinagre y a  
guardientes que los conceitados por vinos que  
dan elavorar con las uvas, madres y vinos  
torcidos; en cual tambien de la que se refiere  
a la escala de clasificacion por yuntas para  
los conceitos de los labradores por considerar  
a esta clase contributiva mas recargada que  
ninguna otra, en atencion a que la mayor par  
te de ellos tienen sus labores fuera de este ter  
mino jurisdiccional y contribuyen en otros puntos  
como son Badajoz y Merida por la mayor  
parte del consumo que hacen en el año sus yun  
tas. Cada lectura por mi el Secretario de la  
referida solicitud en cual tambien de las





bases que en la misma se mencionan, y abien-  
ta discusión sobre el particular, se escuchó la  
opinión de los Sres. Concejales que constituyeron  
la comisión encargada de la redacción de las  
bases cuya reforma se solicita y Resultando  
que la expresada comisión al redactar las re-  
plicas bases estudió perfectamente las que rige-  
ron en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro  
a ochenta y cinco y las que sirvieron de norma  
en el corriente, entre las cuales bursó el termino  
medio al formar la escala que ha de servir o  
bien en los concertos de vinos que se celebran pa-  
ra el proximo de mil ochocientos ochenta y o-  
cho a ochenta y nueve. Resultando: que la  
libertad, que semejanza de los años anterio-  
res, da la base cuarta a los concertados por vi-  
nos, para que con las madres, cañas y vinos tor-  
cidos puedan fabricar aguardientes, sin que  
por ello se exija el pago de derechos, es con

pletamente imparcial; es decir que ofrece  
las mismas ventajas a los cosecheros que a  
los fabricantes en mayor escala y por con-  
secuente a ninguno le perjudica, sin que por  
este beneficio pueda interpretarse que se eli-  
mina del pago de los derechos al aguardiente  
en general; pues si a los referidos concertados  
se les concede este derecho, es por que segun  
la base once no se les permite eliminar de  
la cantidad de arrobas por que hayan celebra-  
do sus concertos, los vinos que se les tuerran, ni  
los que se le averien sea enalquiera la causa  
que lo motive, y como al ocurrirle alguno  
de estos accidentes solo podran utilizarlos pa-  
ra hacer vinagre o convertirlos en aguardientes,  
de exigirse por estos el pago de derechos, resul-  
taria gravada dos veces una misma especie;  
abuso que no ha pretendido ni pretende com-  
ber el Ayuntamiento y que ni ellos tolerarian.  
Punttando: que la escala que ha de servir de  
tipo para los concertos de los labradores, es  
la misma que ha venido rigiendo desde que  
el municipio adopto el medio de la Adminis-

321 folios 50  
tracion para haver efectivo el impo de conun-  
mos, sin que en Ma se haya hecho altera-  
cion alguna por no existir motivo racional  
que lo aconsege, pues el que el termino sea  
reducido y que las labores en su mayor par-  
te se hagan fuera de él, es un hecho veraz que  
tambien lamenta esta corporacion y que lo  
lamenta tanto mas, cuanto que, no esta en  
sus atribuciones ensancharlo ni rebajar el cu-  
pro referido del encabezamiento que por el im-  
punto de consumos se le tiene señalado al pue-  
blo. Considerando: que las referidas bases estan  
confesionadas con la equidad de que es suscepti-  
ble esta clase de trabajos y en tal sentido la  
corporacion municipal de manan parecer y  
sin haer objecion alguna por parte de los con-  
ejales las aprobo en la sesion ordinaria de trece  
de Mayo ultimo; y considerando: que los concur-  
tos que en representacion del municipio celebran  
la boninion encargada al efecto, para el pro-  
prio ejercicio economico, como los efectuados en  
los anteriores, son contratos vitales de libre  
y espontanea voluntad de los particulares a  
quienes se les otorgan; fundiendo estos por con-



siguiente remarlos si los creyere perjudiciales  
a sus intereses. El Ayuntamiento por mayor  
Consumos  
se desenti  
ma una instancia por considerar por segunda vez redac  
solicitudes a  
tasas con equidad y justicia las bases cuya  
Don Rom  
que goza pi  
o unido se refo  
en las razones antes expuestas; con cuyo acuer  
mucha base  
do no esta conforme el concejal Sr. Romero  
para lo con  
que creyendo de razon las reformas que se piden  
entre parti  
entares  
en la mencionada solicitud formula en favor  
de las mismas su voto particular.

A lo seguio se dio cuenta de una instan  
cia que al Ayuntamiento dirige Don Juan  
Cajilla Arce de estos vecinos solicitando  
la plaza de Interventor de la Administra  
cion del Impuesto de consumos de esta villa, y  
en la que ha observado reme las mejores con  
dicionas para el desempeño de la indicada pla  
za por haber desempeñado otras analogas y  
de mas categoria. Entrasa la corporacion  
por lectura integra que de orden del señor  
Presidente dijo el Secretario de la prentada

Solicitud instancia, despues de haver la mas viva ex  
des  
se desenti  
al solicitante, de unanime parecer acordó se



por tanto la estimarla, disponiendo que si en lo subseguo va  
 se Juan Capic care el cargo de que se ha hecho merito, sera por  
 la piviencia para desempeñarlo el precitado Sr Capic  
 se nombre en periodo para desempeñarlo el precitado Sr Capic  
 tenerse o sea la a quien todos reconocen con suficiente capa  
 Notmon se bon uoas y justificada honradas.

Siguiendo el Sr Presidente haviendo me  
 de la palabra manifesto: que como les cuenta  
 a todos los Sres concurrentes, tenemos en considera  
 cion los escasos recursos con que en la actualid  
 cuenta el municipio para hacer frente a sus prin  
 cipales atenciones, al confeccionarse por esta corpora  
 cion en union de los vocales asociados de la  
 Junta municipal el presupuesto ordinario que  
 ha de regir en el proximo ejercicio economico de  
 mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nue  
 ve, se elimino del concepto de gastos la partida  
 que venia figurando en el articulo diez del  
 capitulo noveno para litigios gastos de con  
 sultas y defensa de librados, y como apenas se  
 esta innovacion no se haya tomado acuerdo al

quiere referente al asunto, creyendolos de necesidad,  
puntos que debe primero de Julio proximo  
que empieze a regir el mencionado precepto  
no se pueden librar caudales, por dicho con  
cepto, lo recuerdo a los Sres. señores para  
que puedan tomar las medidas que estimen  
convenientes. El Ayuntamiento ha acordado en car  
go de lo expuesto por el Sr. Presidente, de má  
xime parecer acordó que por ahora y hasta que  
otra cosa en contrario se disponga, se suspenda  
la tramitacion del pleito que se tiene entabla  
do contra el Ayuntamiento de la ciudad de  
Mérida para que le reconozca al de esta villa  
el derecho de disfrutar de mancomun los apro  
vechamientos de los baldios del termino de aque  
lla sin renunciar el derecho que le asita a

S. +  
Litigios  
se acuerda  
suspender  
el que a ten  
entablado con  
tra el Ayun  
tamiento de Mé  
rida sobre re  
conocimiento

esta corporacion municipal de poderlo continuar  
en lo sucesivo o entablar de nuevo la accion si se  
encontran con fondos para ello y tuvier por  
conveniente acordarlo; disponiendo que para  
los efectos oportunos se de conocimiento de  
esta corporacion al Abogado defensor Don Federico  
Baratequi y al Procurador representante Don

al secretario Manuel Crespo Santos, requiriendo a favor  
de este ultimo la cuenta justificada de los que  
terminaron los que se hayan originado en el referido liti  
Baldios

Y por ultimo se acordó proponer al Ex  
mo Sr Conde de Montijo si quiere vender  
por mes de censo enfiteutico, a este Municipi  
pio, la casa palacio que posee en el campo  
de la Iglesia de esta villa, con objeto de ins  
talar en ella las escuelas de primera ensenan  
za de ambos sexos.

No habiendo mas asuntos de que tra  
tar se levanta la sesion de que se entiende la  
preente de que firman los Sres concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Gracias

Man. Carrero

Gonzalez Pranas y Pedeyero

Sanchez Moreno y Gutierrez

Rodriguez Cabre Quintana  
Benigno Fernandez

Sesion extraordinaria  
del dia 6 de Junio  
de mil ochocientos ochenta y  
ocho. En la casa consistorial, bajo la presen

denia del Sr. Alcalde Don Hipólito Enage  
ra Garcia, se reunieron previa citacion por con  
la y con la antelacion debida, los Sres. Con  
cejales Calvo Barreto, Piedeyero, Gonzalez, Guinta  
na Moreno, Barreto, Ramas, Gutierrez y Ro  
driguez, con objeto de celebrar sesion extraor  
dinaria; siendo las nueve de la mañana, hora  
senalada al efecto y habiendo numero suficien  
te para tomar acuerdos, el Sr. Presidente decla  
ro abierta la sesion publica dando principio  
por la lectura del acta de la anterior que por  
hallarla conforme fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente haciendo uso  
de la palabra manifesto que como se habia  
expresado en la convocatoria el objeto de esta  
sesion era el de dar consentimiento a la bor  
poracion municipal de una providencia  
dictada por el Sr. Jefe de Instruccion de este  
distrito, a instancia del Procurador de Merida  
Don Manuel Crespo Santos, por la que se re  
quiere a la misma para que habilite au  
te Señor de tres mil pesetas, con objeto de a  
tender con ellas a los gastos que se vayan ori  
ginando en el litigio que en representacion de  
el municipio tiene entablado contra el Ayuntamiento



lamiento de dicha Ciudad sobre reconocimiento del derecho a disputar de los aprovechamientos de sus baldios comuneros. Hecho requirio comparecio Don Juan Godoy Bentos y previa la venia del Sr. Presidente dijo: que como Secreario del Jurgado municipal de esta villa, no se cumplia en legal forma la providencia dictada por el Sr. Jefe de Instruccion de este Distrito, de quya ha hecho mencion el Sr. Presidente,

Litigios

se documenta  
de la reclama  
cion del Pro  
brejos para  
que a le habe  
ble de poner  
con que atender  
a los gastos de  
entablado con  
tra el Minis  
tario certifico.

a la corporacion municipal, y al efecto dio lugar a la reclamacion del Probrejos para que a le habeble de poner con que atender a los gastos de entablado con tra el Minis tario certifico. El Ayuntamiento se dio por enterado y dispuso que en proveya de ello autorizen al Sr. Presidente y el Regidor Sindico la diligencia de notificacion. Y se levanto la sinon de que se entienda la presente que por mandos de los Sres. concurrentes de que yo el Secreario certifico.

Pedro Gutierrez  
Joaquín Morano  
Toso Romo

Juan José  
Miguel Calvo  
Alonso González  
Oribio Sanchez  
Antonio Caruta  
Nicolas San Juan  
Remigio Fernandez  
Pedro Rodriguez

Sesion ordinaria, En Montijo a diez de Junio  
del dia 10 de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho

En la casa consistorial, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Hipolito Cagralcar  
ia, se reunieron los Sres. Concejales Romero, Pa  
mas y Barrio con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, siendo las diez de la ma  
ñana y no habiendo numero suficiente para  
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro la sesion  
deierta de que se celebre la presente que  
firmaron los Sres. concurrentes de que yo el Se  
no certifico.

Gregorio

Donato Romo

Ramos

Pedro Jarama

Sesion extraordinaria  
del dia 11 de Junio

En Montijo a once de Ju  
nio de mil ochocientos ochenta y ocho. En  
el salon de la casa consistorial, previa cita  
cion en forma y con la antelacion debida, se  
reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los  
Sres. Concejales Barrio, Ramos, Picoyero, Gutier  
rez, Santana Sanchez, Gonzalez y Barrio, con ob

325 folio 83  
señalada al efecto y  
habiendo número suficiente para tomar a  
cuerpo, el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
sion pública dando principio por la lectura  
del acta de la anterior que por hallarlo  
conforme fue aprobado, y en seguida habiendo  
número de la palabra manifestó: que según se ex-  
presaba en la convocatoria, el objeto de esta  
sesion era el de poner en conocimiento del mu-  
nicipio una observacion que ante la  
Aldia ha expuesto la comision nombrada  
para la celebracion de los conciertos particu-  
lars con la Administracion del Impuesto o  
consumos de esta villa que han de regir en el  
proximo año económico de mil ochocientos ochenta  
y ocho a ochenta y nueve. En seguida previa  
la venia del Sr. Presidente, el Concejal Sr. Ra-  
mas como individuo de la referida comision  
de conciertos, en nombre de esta manifestó: que  
al ir a practicar el servicio de conciertos ante  
alusiones que se le han encomendado le han su-  
currido algunas dudas sobre la interpretacion  
que de distinta manera puede darse a las



bases sexta, novena y decima del pliego, para  
evitar las males, veria necesario que sin que se  
alterara el espíritu de ellas, las reedificaran enter-  
minos que se conformarían perfectamente por  
todas las personas a quienes pudiesen afectar.  
El Ayuntamiento despues de discutir sufi-  
cientemente sobre el particular, de unanime  
parecer acordó reformar la redaccion de las  
prestaras bases en la forma siguiente =  
Sesta = Se admiten concertos por la elabo-  
racion de aceite comuna con arreglo a la mala  
que se formara despues. Los partentaras a  
quienes se les admita estos concertos, quedan re-  
levados del deber de dar cuenta a la Adminis-  
tracion si elaboraren mayor cantidad que la  
que sirvio de base para celebrarlos, pues de a-  
veriguarse queda encargada dicha oficina,  
la cual ejercerá la inspeccion y vigilancia  
debida en los lagares, exigiendo a los dueños  
de ellos y a los conductores del liquido manifi-  
esten bajo su responsabilidad el nombre  
del indivision a quien perteneca cada bano  
que se elabora o conduce y las partidas que



salgan de dichos establecimientos según se era  
conveniente para mas facilidad en la interven-  
cion. Si de esta inspeccion resultare que al-  
gunos de los concertados elaborasen mayor can-  
tidad que la que sirvió de tipo para su con-  
trato se adicionara a ellas las arrobas que resul-  
taren de diferencia. = **Novena.** Los vecinos  
que se dediquen a vender en puntos fijos o  
en ambulancia especies gravadas pasaran  
tambien a solicitar y le seran admitidos sus con-  
tratos por un tanto abaso a juicio de la  
Comision siempre que las especies que espon-  
dan compradas o elaboradas dentro de la  
localidad. = **Décima.** Los vecinos que pre-  
tendan dedicarse a la referida clase de in-  
dustria de vender en punto fijo o en am-  
bulancia de aceite de oliva, jabon, arroz, pa-  
tas, fraijones, puerros sus enabechos y conservas  
almidon y harinas que sean compradas o

laboradas fuera de la poblacion por ser  
admitible los concertos que soliciten por un  
cienta y cinco por ciento de la cantidad objeto  
de su contrato, pero si introdujeran mayor can-  
tidad que por la que figuran concertados, el

Consumo que le resulte pagaran integro, los a-  
se a cuenta de los derechos y recargos, sin que por ningun concepto  
reformen al  
quien ha de ser el nuevo contrato en la sum-  
a que se pida de la que tengan celebrados; y que tal  
sea su importe y como quedan redactadas las precedentes  
de norma para  
ra la celebracion de los contratos y a con-  
tinuacion del pliego, quedando de este lugar  
ciertos puntos  
en las y sin ningun valor las de su mismo in-  
terio a las cuales substituyen.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion siendo las once de la  
noche, de que se otorgó la presente que por  
mandado de los concurrentes de que yo el Secreta-  
rio certifico.

Hipolito Gagera José Brana

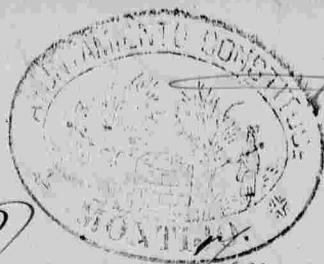
Antonio Carrero Alonso Gonzalez

Carlos Gutierrez Miguel Cabre

Zorilio Sanchez

Francisco Piedra  
siguen las firmas

Nicolas Quintang



folio 16  
327

Ramiro Fernandez  
Serrano

Sesion ordinaria  
del dia 17 Junio

En Montijo a vier y siete dias  
de mil ochocientos ochenta y ocho. En la casa  
consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D.  
caloe Don Hipolito Cagera Garcia, se en-  
cieron los tres concejales Caneto, Rodriguez Ra-  
mas y Quintana, con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia; siendo las diez  
de la mañana y ~~habiendo~~ <sup>no</sup> habiendo numero suficiente  
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente de la  
re desierta la sesion de que se extiende la  
presente que firman los tres que han con-  
currido de que yo el Secretario certifico.

Cagera  
Rodríguez Quintang  
Caneto  
Ramiro Fernandez  
Serrano

Sesion ordinaria  
del dia 24 Junio

En Montijo a veinte y cuatro de  
Junio de mil ochocientos ochenta y  
ochos. En la casa consistorial, bajo la Presidencia

cia del Sr. Abate Don Hipolito Cragera  
Garcia, se remieron los Sres. Concejales barreto  
Roviguer, Ramas balbo, Gonzalez, Romero  
Cisneros y Sanchez, con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia, siendo las nueve  
de la mañana y habiendo numero suficiente  
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesion pública, dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que por  
hallarla conforme fue aprobada.

A los siguientes por el mismo Sr. Presidente se  
dio cuenta del regalo que a este municipio ha  
hecho Don Cipriano Tenorio Salguero, Senador  
del Reino, del retrato de S. M. el Rey Don  
Alfonso XIII. El Ayuntamiento de manimupa  
reunido acordó aceptar el obsequio, y que se conig  
re un voto de gracias al Sr. Tenorio por su gra  
to recuerdo.

Seguivamente se dio conocimiento de una  
solicitud que a la corporacion dirige Don  
Manuel Moreno Pananguero, pidiendo se  
le retire la vicindad que tiene adquirida en

Vicindad esta poblacion para trasladarla a la de San  
te derechimo <sup>Py</sup> Monte Alantara donde intenta establecer el  
la peticion Ayuntamiento en vista de que el referido More  
que ha <sup>no</sup> Manuel no no justifica haber ganado la vicindad en  
Moreno <sup>fr</sup>



que se le vea otro punto ni habien aumentado de esta villa por  
piva la en el tiempo que la ley determina para seculararla  
ya no venidos de los ciudadanos, de unanimi par  
en acuerdo de unánime.

Ensigna el Sr. Presidente haciendo un  
de la palabra manifiesto que habiendo termi  
nado el plazo que se habia conueiso para  
que los particulares pusieran celebras sus con  
ciertos con la Administracion del Ayuntamiento  
de consumos de esta villa y siendo muy corto  
el número de los efectuados hasta hoy lo por

Consistimos en un consentimiento de la corporacion para  
se acuerda  
ampliar el que determine lo que tenga por conveniente  
plazo para el Ayuntamiento enteras de lo expuesto por  
la admision  
de conciertos  
particulares que se amplie el plazo para la celebracion  
de los conciertos antes abolidos hasta el treinta  
del que rege, haciendole asi saber al vecin  
dario por medio de bandos que se publican  
ran en los sellos de costumbre.

Cam

bien se dio consentimiento a la Corporacion  
de una comunicacion del Sr. Administrador  
de Propiedades e Impuestos de la Provincia  
en la que solicita el pronto ingreso de las  
cuatro mil doscientas diez pesetas noventa y  
tres centimos que se le adeudan por recibo del  
Consumos en el cuarto trimestre del curso de consumos senala  
se acuerda de a esta poblacion en el ano economico de  
pagar a la Hacienda suya. El Ayuntamiento se dio por enterado  
la cantidad, y de unanime parecer se acuerda se satisfaga  
que aun se adeuda a la Hacienda la referida suma tan pronto  
se adeude por el curso suya como la Administracion de consumos la recan  
dado a esta villa de para lo cual se haran las mas activas que  
fueren.

En quince se acuerda abonar al Secretario  
Don Remigio Fernandez, veinte pesetas como  
indemnizacion de los gastos de un viaje que  
Viajes ha hecho a Badajoz para gestionar a  
se acuerda en nombre de este Ayuntamiento, cuya cantidad  
suministrar al Sr. obligante girara con cargo al capitulo de impre  
del que ha hecho a Badajoz rito del presupuesto que rige.

Se dio seguio por el concejal Sr. Cam  
to a quince fue concurrido el mes de la  
palabra pida en estado del movimiento

Consejamos que haya habido en la compra de  
se amarroa  
poco al to sal que ha hecho la administracion de  
uno mutuo y  
debe recurrir  
por el concepto de consumo de esta villa en el ac  
de sal —  
maximo parecer acordó que se reclame a  
dicha dependencia el utaso que se pide por  
el Sr barcel.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion de que certifica  
la presente que firman los tres concurrentes  
de que yo el Secretario certifico:

*Erreaga*  
*Rom.*  
*Moreros* *Calce* *Pedraza* *Sanchez*  
*Rodriguez*  
*Carreto* *Quintana*  
*Piedeyra* *Carretero* *Gonzalez*  
*Remigio Hernandez*

Sesion extraordinaria  
del dia 28 Junio  
En Montijo a veinte y  
ocho de Junio de mil ochocientos ochenta  
y ocho. En el salon de la casa consistorial  
bajo la Presidencia del Sr Alcal Don J<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
Don Manuel  
Morales Don J<sup>o</sup> polito Erreaga Garcia, previa citacion



calvo D. Miguel en forma y con la autenticaion debida, se  
Ramara D. José reunieron los D. S. Concejales Pedro Moreno Mor  
Rodriguez D. Pedro no, Calvo, Ramas, Rodriguez, Carnero, Jim  
D. Antonio de Juan ca barto y Picoyero, y los contribuyentes  
Jiménez D. Nicolás de Antonio  
Picoyero D. Juan y vecinos acudidos para acordar el medio  
Acordado de hacer efectivo el impuesto o encabexamiento  
Barbano D. Antonio de consumos, que al margen se expresan, con  
Sua D. Miguel objeto de celebrar la sesion para que haun sido  
Comar D. Antonio sita en; siendo las ocho de la mananayha  
Pizilla D. Juan  
Capote D. Juan  
Quirama D. Julian  
Carnero D. Manuel  
Caballero D. Juan  
Jiménez D. Antonio  
se declaro abierta la sesion pública dando prin  
cipio por la lectura del acta de la anterior  
que por hallarla conforme fue aprobada  
Ensigna el mismo Sr. D. D. haciendo  
uso de la palabra manifesto que como  
se habia expresado en la convocatoria, el  
objeto de esta reunion era el de que en cum  
plimiento a lo que dispone el articulo  
doceinto setenta y oos de la vigente ley de  
consumos, los D. S. concurrentes declaren si pro  
uee sinquitavar las cuentas que siempre  
seutavos al Ayuntamiento Don Santia



go Barrera Cautillo de la recaudacion de  
 expresado impuesto de consumos que tuvo  
 a su cargo el ano economico de mil ochocientos  
 setenta y un años a setenta y cinco.  
 Puestas sobre la mesa las presentadas cuentas  
 fueron examinadas de nuevo y muy a  
 fondo por las dos corporaciones y visto  
 el informe favorable de la comision de con-  
 tabilidad y no notandole reparo alguno.  
 que por ellos, de unanime parecer acordaron  
 presentar en finiquito considerando las bien  
 ajustada en la cantidad de treinta y dos mil

**Consumos**

de treinta y trescientas treinta y siete pesetas setenta y  
 cinco a las  
 cuentas que le sigue continuo el cargo y en la ve veinte y seis  
 de presentadas  
 de Santiago mil ochocientos ochenta y tres pesetas cincuenta  
 y un centimo la data que cuando por  
 recaudacion de  
 impuesto de consumos una diferencia en favor del mismo  
 consumos que  
 tuvo a su car-  
 go el año de mil ochenta y un años pesetas veinte y seis

entinos.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion de que contiene la  
preente que firman los Sres. concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Hipolito Cragera  
Miguel Calvo José Moreno

José Ramos Nicolás Quintana  
Francisca Carrero  
Francisco Piedeyero

Pedro Rodriguez

Pedro Juanter

Sesion ordinaria

del dia 1º de Julio En Montijo a primeros de Julio  
de mil ochocientos ochenta y ocho. En la casa  
conistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Hipolito Cragera Garcia, se reunieron  
los Sres. Concejales Romero, Moreno, Calvo Ra-  
mas Rodriguez Carrero Carrero Quintana  
y Piedeyero, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, siendo las diez de la  
manana y habiendo numero suficiente  
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente o  
claro' abierta la sesion publica dando

principios por la lectura de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de el estado del movimiento y productos obtenidos en la compra-venta de sal efectuada por la Administracion del impuesto de consumo de esta villa de la cuenta del estado que en el año económico que finió ayer, facilitado por dicha dependencia en el cual aparece haber obtenido un producto líquido de once mil quinientos los reales de mil cinco ochenta y una pesetas. Enterado el Ayuntamiento se dio por satisfecho del resultado obtenido en la negociacion de la sal quedando altamente satisfecho del uso integro de la expresada oficina.

Ato seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó que terminados como lo está el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho y habiéndose incluido en el presupuesto ordinario del que da principio hoy solo tres meses de sueldo para el escribiente temporero de la Secretaria de esta Corporacion, cree convenientemente que esta acaese en los de

...ano son los que han de ocupar dicha pla  
ra. El Ayuntamiento haciendo cargo  
Empileados lo expone por la Previsencia y teniendo en  
Se confirma condecoracion los multiples trabajos que  
el nombra hoy pujan sobre la Secretaria, de unani  
miente sea  
ambiente tem me parecer a cuerda que por ahora y has  
porero de  
Por Cragera que dichos trabajos se cumieren continue en  
Sorano el desempeño de la plaza de escribiente tem  
porero el que venia nombrado D. Jose Ma  
gera Sorano.

Seguivamente se dio conocimiento de  
la cuenta que presenta el maestro herrero  
Francisco Dominguez de las computuras  
que en su fragua taller ha hecho a las  
herramientas de los peones camineros en to  
Contabili do el año economico ultimo de mil ochocien  
dad. Los ochenta y siete a ochenta y ocho. El  
Se acuerda Ayuntamiento de unanime parecer a ver  
pagar a Juan Do  
Dominguez de aprobarla y que su importe de tres pu  
computuras de las herria  
de las herria  
mientas para al enmendante con cargo al capitulo y  
los Peones de arte de del presupuesto correspondiente.  
Enquieso al Sr. Presidente haciendo mo



de la palabra manifestó que habiendo terminado el plazo que se había concedido para que los vecinos que lo desearan pudiesen celebrar concertos particulares con la Administración del Impuesto de consumos de esta población, lo pone en conocimiento de los D<sup>os</sup> señores para que acuerden lo que estimen mas acertado, debiendo advertirle que es muy corto el número de los que hasta hoy están concertados. El Ayuntamiento

Consumos <sup>+</sup> miento haciendo cargo de lo manifestado se acuerda por el Sr. Presidente, de manifiesto parecer ampliar el plazo acordado conceder un nuevo plazo que dura para la celebración hasta el día ocho del que sigue con obligación de concertar todo de qui pudiesen concertar los vecinos que los pudiesen hacer y no los hayan hecho, disponiendo en el de se haga publico este acuerdo por medio de bandos que se publicaran en los sitios

publico de la localidad.

Tambien se acordo por unanimidad que  
+ desde hoy se de principio por la Administracion  
Consumos para el Impuesto de consumos a practica  
se acuerda practicar los aforos de fin de año cuyo servicio  
que la Administracion practicara el interventor de dicha  
empieza a practica practicara el interventor de dicha  
practicar los aforos prudencia en union de sus agentes que con  
de liquidos el doble caracter de peritos practicos practi-  
quen dicho servicio con todas las formalidades  
dases legales.

Acto seguido se presento la cuenta que  
rinda el farmacutico D. Hermenegildo Ben-  
tita de las recetas que de su oficina farma-  
cia ha despachado para los pobres de Ben-  
puencia en todo el segundo semestre del año  
económico que paso ayer. El Ayuntamiento  
sostuvo una ligera discusion y despues de  
acordar por unanimidad la aprobacion  
de expresada cuenta y que su importe de  
mil cuarenta y nueve reales cinco centimos  
se satisfagan al enventarante con cargo al  
correspondiente presupuesto, teniendo en con-

633  
FEB 18 1862

servacion las manufacturas hechas por  
algunos Sres Concejales sobre los costos que  
le son al municipio las medicinas que se  
le suministran a los enfermos pobres de la

Beneficencia poblacion por el sistema del pago de con-  
cia

Se acuerda  
Se acuerda  
el pago de cuenta de los Sres Romero, Moreno y Gane  
las medicinas para que introducen y propongan a la  
facilitar a  
los pobres en  
ultimo sem  
Se acuerda nombrar una comision con  
tado, dispuso nombrar una comision con  
los Sres Romero, Moreno y Gane  
para que introducen y propongan a la  
corporacion el medio que convenga mas co-  
nomios dentro de las disposiciones legales pa-  
ra ejercer tan humanitaria limosna.

Y por ultimo se nombra a los Sres Cabre  
y Pineda para que en union del Sr. Pre-  
sidente quiten en comision el arriendo de

Y +  
Instruccion una casa que si pudiera ser remision con  
primaria  
Se acuerda  
gustacion el de niños con viviendas suficientes y decoradas  
arriendo de  
municipal con  
de mutatar  
la escuela que aun cuando solo se planta baja sea  
ppca de  
niños  
a proposito para mutatar en ella el hospiti-  
tal municipal

No habiendo mas asuntos de que ha-



tar se levante la sesion de que se usen  
la present que firman los tres convenien  
tes de que yo el Sientario certifico.

Yragors

Moreno Gonzalez

Romero

Calvo Ramon

Quintana Rodriguez

Carretero Carrero

Piedeyras

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 8 Julio

En el Montijo a ocho de Julio  
de mil ochocientos ochenta y ocho. En el  
salon de la casa consistorial, bajo la Prei  
dencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Ma  
gualdarena se reunieron los Sres. concejales  
Romero, Gonzalez, Carretero, Ramon Quintana  
Moreno y Calvo, con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia siendo las ma  
ñe de la mañana y habiendo numero su  
ficiente para tomar acuerdos, el Sr. Preiden  
te declaró abierta la sesion pública dando  
principio por la lectura del acta de la  
anterior que por hallarla conforme fué



aprobada.

Acto seguido se presentó la cuenta justificada que rinden la D<sup>ca</sup> Previsora y Previsora de la Congregación de San Vicente de Paul, encargadas del regimen del Hospital municipal de esta villa, de los gastos que ha originado la estancia de pobres enfermos en dicho establecimiento en todo el año económico último de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho. El Excmo

Beneficentísimo se dio por enterado de referencia en consecuencia y de manera parecer acordó aprobarse a cuenta de los gastos, disponiendo que en importe de cuatrocientos noventa y un real o cuatrocientos y dos pentas setenta y cinco centimos se saquen los pobres en sufragio con cargo al capitulo y articulo del Hospital correspondiente del presupuesto ordinario como propio del año económico expresado hoy en ampliacion.

En

seguiva el Sr. Presidente haciendo uso de la  
palabra manifesto: que a pesar del tiempo  
transcurrido desde que se le otorgó el poder al  
Agente de negocios de este municipio en Madrid  
Don Enrique Ferrer Piñilla para que susti-  
tuyera al que lo venia siendo D. Gregorio Cas-  
ta, al cual ha debido exigirse cuenta de  
hallara para el haberlo a esta Corporacion,  
pero como no lo haya efectuado lo pone en  
conocimiento de los tres presentes para que en  
su vista acuerden lo que tenga por convenien-

te. El Ayuntamiento tomando en consideracion  
lo expuesto por la Provincia, de una  
parte y de otra parte acuerda que se le fize una ex-  
cepcion a la ordenacion al referido Sr. Ferrer exigiendole  
agente de negocios a esta Alcaldia de las gestiones  
Ayuntamiento  
ordenadas y que haya practicado en virtud del poder  
que se le otorgó hace un año proximo  
que sustituyo a D. Gregorio Piñilla, a fin de que esta lo haga a la Corpora-  
cion municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente hacien-  
do uso de la palabra manifesto: que ha-  
biendo terminado con exceso el ultimo plero



concurran a los vecinos para que se pre-  
 senten en estas Casas Consistoriales a recu-  
 per las cantidades que les corresponden se-  
 gun el reparto de bonificacion de la can-  
 tidad que a los mismos le fue condenada  
 por el cupo de consumos en el año econó-  
 mico de mil ochocientos setenta y cuatro  
 a setenta y cinco, y faltando todavia al-  
 gunas sumas que distribuir apear de  
 las excitaciones que al efecto se les han hecho  
 a los individuos acreedores a ellas lo cual im-  
 pide que la Comision encargada de la dis-  
 tribucion de que forma parte pueda reunir  
 en esta de su cometido, lo pone en convenien-  
 to de la Corporacion municipal para que  
 en su vista acuerde lo que tenga por con-  
 veniente. El Ayuntamiento tomando en  
 consideracion lo expuesto por la Previdencia  
 de manifiesto parecer acuerda que por ulti-  
 ma vez se le pague recibo a domicilio a

Consumos

se acuerda a  
 la pague recibo a  
 a domicilio a  
 varios vecinos  
 para que se presenten a recogerla en ter-  
 minacion de

espera la nota  
que le acompaña  
se por la nomi  
nación del año  
1874-75

... de cuatro oías, transcurrido el cual se in  
tenderá que renuncian al derecho que les  
asiste en favor de estos fondos municipales.

Seguidamente se dio cuenta de siete  
certificaciones de reducciones de censos que  
ha hecho Don Mariano Díez de Sauras  
de los que a favor de estos propios gravi  
taban sobre otras tantas suertes de su pro  
piedad que con expresión de la cabida y si  
tio donde radica cada una de ellas son  
a saber = Media fanega de viña y olivos  
en la Dehesa del Encinar = otra media fa  
nega de id id al mismo sitio = Una fan  
ega de vides y olivos en la Dehesa de Bar  
bano = Otra fanega de tierra también con  
vides y olivos al mismo sitio de Barbano  
Otra fanega de viña y olivar en la mis  
ma Dehesa de Barbano = Tres cuartillas  
de id id también en la misma dehesa  
y media fanega de viña y olivar en la  
referida dehesa de Barbano = Entrados el  
Ayuntamiento de las expresadas certifica  
ciones y reconocidas las legales, de manifiesto



Censos

se acuerda  
dar se baja  
alos que han  
sido revisi  
on por las ou  
ras de las m  
tas sobre qu  
van

recuerda que se eliminan de las respu  
tivas relaciones como revisados los referi  
dos censos, previo pago que el dueño de  
las suertes Don Mariano Dur de Lanzas  
hara de los descubiertos que pujan resultar  
alos que han para cuyo efecto se dara copia libe  
ral certificada de este acuerdo al Depo  
sario de fondos municipales D. Biquel de  
Alina recomendar de los expresados censos.

No habiendo mas asuntos de que tra  
tar se levanta la sesion de que se estien  
de la presente que firman los Sres con  
surrentes de que yo el Secretario certifi  
co.

Praxedis  
Moseno Quintana Carrero  
Calvo Ramos Gonzalez  
Praxedis Fernandez  
Pefiel

Señon ordinaria en Montijo a quince  
na del dia 15 Julio de Julio de mil ochocien  
tos ochenta y ocho. En la Casa Consisto  
rial bajo la Presidencia del Sr. Alcal  
de D. Hipolito Magera Garcia, se reuni  
ron los Sres. Concejales Moreno Romero  
Rodriguez, Galvo, Carrutero, Jimtana y  
Carreto con objeto de celebrar la seion  
ordinaria de este dia, siendo las diez de  
la mañana y habiendo numero sufi  
ciente para tomar acuerdos, el Sr. Prei  
dente declaro abierta la seion publi  
ca dando principio por la lectura del  
acta de la anterior que por hallarla  
conforme fue aprobada.

Ato seguido el Sr. Presidente haciendo  
uso de la palabra manifesto: que habien  
do publicado en los Boletines oficiales de  
la Provincia del dia dos al seis del que  
rige la Ley creando un impuesto especial  
de consumos sobre los guardientes alcohols  
y licors, de veinte y seis de Junio ultimo



y Reglamento para su aplicación en  
 igual fecha y autorizando el artículo se  
 gundo de la primera a los Ayuntamientos  
 para imponer sobre los líquidos grabados  
 un recargo cuyo límite máximo es de diez pe  
 setas por hectolitro, y hasta un ciento por  
 ciento de otro recargo también sobre las pa  
 tentes de expedición que establece el artícu  
 lo cuarto de dicha ley, lo pone en convi  
 niento de la Corporación para que en su  
 virtud acuerde lo que tenga por convenien  
 te. Para lectura por mí el Secretario de

**Y +**  
**Impuesto**  
**de alcoholes**

Se acuerda recargar el precio de todos los tres porcientos,  
 cargar sobre la  
 cuota de este im  
 puesto para  
 atención un  
 principal 6.<sup>50</sup>  
 por cada hectoli  
 tro y un 25 por  
 ciento sobre las paten  
 tes de expedi  
 ción

la refrenda ley y Reglamento, se abrió en  
 unión sobre el particular y después de  
 se acuerda recargar el precio de todos los tres porcientos,  
 por unanimidad se acordó imponer de recar  
 go sobre los aguardientes alcoholes y licores  
 seis pesetas veinte y cinco centimos por cada  
 hectolitro que es un tipo proporcional al re  
 cargo que se tiene autorizado sobre las simas  
 especies de consumos, y un veinte y cinco  
 por ciento sobre las patentes de expedi







rillo, y la carne

no vecinal de esta

termino —

Solo seguido el Sr. Proveedor ha  
 creído más de la palabra manifiesto: que  
 le pareció tiempo oportuno ya para que  
 el Ayuntamiento en cumplimiento a lo  
 determina el capítulo tercero de la vigente  
 ley municipal, se ocupe de las operacio-  
 nes preliminares para el nombramiento  
 de los vocales auxiliares de la Junta mu-  
 nicipal que ha de regir en el actual año  
 económico, servicio que se hace preciso cum-  
 plimentar, tanto <sup>+ pronto,</sup> mas cuanto que, antes de  
 finalizar el corriente mes debe publicarse la  
 formación de secciones. Para lectura por  
 mi el Secretario del preterito capítulo de  
 la ley, la Corporación procedió a cumpli-  
 mentarlo y al efecto, teniendo presente que  
 la forma contributiva entre los vecinos de  
 esta localidad es uniforme puesto que

no existe ni un ramo industrial que pue-  
da formar seccion por si solo, de una  
manera parecer acordó: hacer la division de  
la poblacion en secciones, por calles y te-  
rminos tambien en cuenta que no ha de ser  
menor el número de ellas que el de la ter-  
ra parte de los concejales de que debe com-  
ponerse el Ayuntamiento, siendo esta de  
cuatro se dijimos designar cinco secciones,  
cada una de las cuales nombrará el núme-  
ro de vocales que le componga con arreglo  
a la contribucion que satisfagan y se com-  
pongan de las calles que a continuacion  
se determinan. Seccion primera la com-  
pondran las calles de Triba, Santana, Me-  
ra, San Gregorio y Moreno Nieto y nombra-  
rá tres vocales. Seccion segunda, las de  
Mendez Nivar, Simos Pajas y Porras que  
nombrará otros tres vocales. Seccion tercera  
las de Meriva, Arcos, Mamuda, Pozo y San  
Antonio que elegirá tambien tres vocales.  
Seccion cuarta las de Carniceria Barba

Junta municipal de Peñas, Barul, Plaza y Barrida que  
nominara otros tres vocales para la Seccion  
se divide la poblacion en quince las de Barajon Jimela bono  
seccion para Martin Fajina y cinco baras que nom  
la designacion brara os. Diferencias que la anterior  
por partes de los vocales en division se publican en la forma  
ciados.

que la ley previene.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que  
estubo la present que firman los tres  
convenientes de que el Secretario certifi

co. Agosto

<u>Calvo</u>	<u>Carrero</u>	<u>Ramos</u>
<u>Morero</u>	<u>Ramos Luis Tang</u>	
<u>Rodriguez</u>	<u>Carrero</u>	
	<u>Ramiro Fernandez</u>	

Sesion ordinaria  
del dia 22 Julio En Montijo a veinte y dos  
Julio de mil novecientos veintay  
ocho. En el salon de la Casa Comunal  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Geronimo Inagera Garcia, se remision los

Dtos Concejales Moreno, Romero Proriquen  
Calvo, Carrtero Guantana y Carrel con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
este dia siendo las diez de la mañana y  
habiendo numero suficiente para tomar  
acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesion pública dando principio por la  
lectura del acta de la anterior que por ha  
llarla conforme fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de la bi  
enlar del Sr. Administrador de Contribu  
ciones y rentas de esta Provincia fecha once  
de Junio ultimo inserta en el Boletín o  
ficial número sesientos setenta y uno  
del día tres del mismo recibida el día  
y nueve, en la que se publica la derrama  
entre los pueblos de la Provincia de los cu  
por respectivos de la contribucion territorial.  
El Ayuntamiento se dio por enterado  
y acordó que en seguida se convoque a  
la Junta Provincial para que se acuerde  
y sin levantar mano se verifique  
la formacion del repartimiento de la



folio 69

Contribucion cantonal de Guadara a esta villa por la  
 icion territorial referida contribucion de inmuebles cultivos  
 Se acuerda la formacion y ganaderia, el cual una vez terminada  
 del repartido se expondra al publico por termino de ocho  
 dias para que los contribuyentes en el com-  
 munito para el año como de 1885-87  
 prendidos puedan hacer las reclamaciones  
 que estimen pertinentes por error al tanto  
 por ciento

Tambien se acuerda por unanimi-  
 dad que el recargo sobre las cuotas de la  
 contribucion territorial para cubrir el de-  
 ficit del presupuesto en el actual año

Pecargos economicos, sea el diez y seis por ciento tipo  
 se acuerda imponer el maximo que la ley autoriza en las se-  
 16 p.c. sobre la los hacendados vecinos, y en las o los poras  
 contributivos para cubrir todo el minus tipo de cinco el quinto, pues  
 el deficit de lo que de este recurso se ha hecho uso al  
 presentarse el año como 1885-87 formar el referido presupuesto  
 Solo seguidos se dio conocimiento de

la cuenta que vino al Ayuntamiento  
la comision de su seno encargada por el  
mismo para hacer la bonificacion de las  
cuatro mil setenta y siete puntas que el  
Gobierno condono a estos vecinos por el en-  
po de consumos en el año economico de  
mil ochocientos setenta y cuatro a mil o-  
chocientos setenta y cinco, de la inversion ca-  
da a dicha cantidad, y en la que se ex-  
presa que la referida comision recibio de  
Don Santiago Barrena Carrillo las sumas  
cuatro mil setenta y siete puntas  
que en ella se carga, de las cuales tres mil  
novecientas veinte con veinte y tres centimos  
ha distribuido entre los vecinos que tienen  
derecho a la bonificacion segun compare-  
ba con los talones de los recibos respectivos  
que justifica la data y que adjunto a  
comprueba, que aviendo por tanto una dife-  
rencia de cincocienta y seis puntas se-  
tenta y siete centimos, cuya cantidad han  
devuelto al referido Sr. Barrena, y procedi-  
endo veinte y cinco con diez y ocho centi-





mos que importan las ~~multas~~ ~~inscripciones~~  
 tes a los vecinos que se hallan en descubierto  
 to del pago de las que se le figuran en el  
 reparto de consumos del año a que corres-  
 ponde la condonacion y por consiguiente un  
 bien derecho a que a les haya la cono-  
 nacion y las treinta y una pesetas con cin-  
 cuenta y nueve centimos restantes, de que  
 no se han preguntado a su vez sus respec-  
 tivas cantidades los que tienen derecho  
 a percibir las a favor de los bancos pu-  
 blicos al efecto y los recibos a domicilio  
 que mas de una vez se le han manes-  
 to, entendiendo por tanto que renuncian  
 este derecho en favor de los fondos municipi-  
 pales segun se les tenia advertido; acom-  
 panyando de unos y otros relacion nominal.  
 El Ayuntamiento examinada que tubo  
 con detencion la precitada cuenta, asi en el  
 tambien los datos de los recibos y relaciones  
 que a la misma se acompañan, consi-  
 derando bien hecha la bonificacion que  
 se le encomendó a la Comision cuentavante



de unanime parecer acordó aprobarla, dis-  
poniendo que esta circunstancia se haga  
constar al pie de la misma por una nota  
que autorizará el Sr. Alcalde y Secretario  
municipal después de los antecedentes de su  
razón, y que la contenga sumamente  
que debe obrar en favor del referido  
Sr. Barroca, se le uija a un la ingren  
en areas municipales en los nueve dias que  
restan del presente mes, para lo cual se  
le hará por una alcabala una liquida-  
cion definitiva admitiendole como data  
las tres mil novecientas veinte puestas veinte  
y tres centimos que se han bonificados y las  
cuatrocientas cincuenta y siete con veinte y  
cinco centimos que el mismo entregó por or-  
den del Ayuntamiento en el año mil ochocien-  
tos ochenta y cinco para hacer frente  
a los gastos que originaron las mudanzas adq-  
uidas por la Corporacion municipal y San-  
ta de Sanidad para evitar la invasion  
del bolora morvo en esta villa, cuyo re-





remanente o salvo a favor de estos fondos  
municipales ha de ascender a la cantidad  
de mil setecientas seis pesetas con setenta y  
ocho centimos.

Y por ultimo de mandado de la Junta  
ordenada abonar a Don Justino Barba se  
senta y cuatro pesetas ochenta y siete centi-  
mos importe de los efectos de escritura que a  
su establecimiento comercial ha facultado pa-

Pagos  
de  
haver  
los  
dos  
de  
Don  
Barba

ra el servicio para el servicio de la cuenta  
de esta corporacion, cuyo pago se veri-  
ficará con cargo al capitulo y articulo corres-  
pondiente del presupuesto del ejercicio en  
virtud de la orden anterior hoy en ampliacion a  
que ha sido la cuenta de referir.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion de que se cu-  
rre la presente acta que fir-  
man los tres concejales que ha asis-

lunes de quince el Secretario certifica.

Yrrogers

Moreno

Matteo

Carreto

Lutierrez

Gonzalez Ramo

Carrotero

Sanchez

Calvo

Quintana

Monje

Rodriguez

pidiendo

Pedro J. Fernandez

Sesion ordinaria  
 del dia 29 Julio En Montijo a veinte y nueve  
 de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. En  
 la casa consistorial, bajo la Presidencia de  
 Sr. D. Manuel Don Hipolito Yrrogers Carera,  
 se reunieron los tres Concejales Calvo, Moreno,  
 Quintana, Piedeyero, Gutierrez, Carreto y Ra-  
 mas, con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
 de este dia, siendo las diez de la mañana y  
 habiendo numero suficiente para tomar ac-  
 tuos, el Sr. Presidente declaró abierta la  
 sesion pública dando principio por la le-  
 ctura del acta de la anterior que por hallar-  
 se conformes fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio  
 cuenta de la peticion que por consentimiento

343 folio 73  
esta Real cédula, han al Ayuntamiento Don  
Santiago Ramona Cortillo para que se  
haga cumplimiento pues de Setiembre proximo  
venidero, el plazo que se le habia concesso  
y que termina el treinta y uno del actual,  
para el ingreso en arcas municipales de  
las mil setecientas seis pesetas ochenta y ocho  
centimos que tiene en su poder como resto de  
la diferencia que le resulta en la cuenta que  
presenta al Ayuntamiento y que es apro-  
piado de la recaudacion del impuesto de con-  
sumos que tuvo a su cargo en el año de  
mil ochocientos setenta y cuatro a setenta  
y cinco. Enterada la Corporacion de la pu-  
sion referida, se abrió discusion sobre el  
particular y en virtud de que algunos de  
Concejales son de opinion de que no se  
debe conceder el plazo que se solicita, fundan-  
dose en la carencia de fondos que se observa  
en arcas municipales, y en que es muy bas-  
tante el que ha venido disfrutando el so-  
licitante desde el año mil ochocientos se-

venta y cuatro a setenta y cinco en que se  
vio hacer el ingreso; mientras otros creen  
que debe acceder a la concesion de la pro-  
roga por condonar, que sin irrogarle perju-  
cios a los fondos municipales puede prestarse  
le en favor al interesado; no siendo unanime  
los pareceres, se procedio a la votacion que  
dio el resultado siguiente Tres que vota-  
ron en sentido negativo a la concesion de la

Solicitud promovida por don Moreno Quintana Barrio Ramon  
de deudor  
la que promueve el Sr. Presidente, total cinco = Votaron en  
la D. Santa  
de Barrena  
sentido favorable Pizarro Cabro y Gutierrez  
fueron para total tres. En vista del resultado que ha ope-  
para entregar  
la misma que  
asende a los fondos que hace el Sr. Barrena por la mayoria o  
sus municipales  
cinco votos contra tres

Enseguida se dio conocimiento de una  
solicitud que al Ayuntamiento dirige el  
gremio de comerciantes de esta villa, pidiendo  
se les admitan sus conciertos particulares me-  
diante el pago de una cantidad a brasa  
por las espigas que han de servir a



Solicitudes

se acuerda  
la que propo  
ta el gremio  
de comerciantes  
en ella se solicita  
es completamente  
por una can  
tidad abasa  
de las expies  
que introduzcan  
sugetas al asen  
o de consumo.

la renta en los ejercicios corrientes,  
pero concediendole las introducciones sin  
intervencion administrativa. El A  
yuntamiento enterado de lo precto  
da su sancion y en vista de que lo que  
se solicita es completamente  
puerto a las bases establecidas para la  
celebracion de concursos con la Adminis  
tracion del impuesto en actual ejercicio,  
de nada tiene parecer acordado decretar  
lo. No habiendo mas asuntos  
que tratar se levanta la sesion a que  
se ubiene la presente que priman los  
des concurrentes al que yo el Senta  
rio certifico.

Uyaguero Quintang  
Andujar Calvo Piedra  
Barras Leticia  
Dominguez sign

Ramón Fernández  
 S.º

Señon ordinaria  
 del día 5 de Agosto

En el Montijo a unos diez y siete  
 de abril ochocientos ochenta y ocho. En la ba-  
 sa consistorial bajo la presidencia del Sr. Se-  
 cales D. Hipólito Cragera Parra, se reunió  
 con los Sres. Concejales, Romero, Mateo Gouza-  
 ler, Picoyero, Quintana, Camelo, Carretero, Ro-  
 dríguez y Galvo, con objeto de celebrar la se-  
 ñon ordinaria de este día, siendo las diez  
 de la mañana y habiendo número su-  
 ficiente de Sr. Concejales para tomar a-  
 surso, el Sr. Presidente declaró abierta la  
 sesión pública dando principio por la  
 lectura del acta de la anterior que por ha-  
 llarla conforme fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los quinien-  
 to cuatro conciertos que la comisión nombra-  
 da al efecto, en representación de esta corpo-  
 ración y por tanto de la Administración de  
 impuestos de consumos, ha celebrado con los  
 particulares para el año económico actual

de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve. El Ayuntamiento examinó con detención los expresados conciertos, y resultando que todos ellos se ajustan perfectamente a las bases establecidas por el mismo, de una misma parecer acordó aprobarlos, dispusiendo que la citada Comisión cesase en el desempeño de su cargo, para que se facultase a la Administración del Ayuntamiento para celebrar por el término del que rige ochenta y uno los conciertos parciales bajo las bases respectivas, a todos los vecinos que los soliciten y prueben que no han podido verificarlos en los términos que al efecto se les han convenido.

Consejos  
se aprueban  
los conciertos  
celebrados por  
la comisión  
con los parti-  
culares para  
el ejercicio de  
1888-89

se aprueban los conciertos celebrados por la comisión con los particulares para el ejercicio de 1888-89

Acto seguido se dio cuenta de la Real Orden publicada por el Ministerio de Hacienda, de veinte y dos de Julio último inserta en el Boletín Oficial número ochenta y uno del veinte y siete del mismo, por la que se le concede facultades a los Ayuntamientos para solicitar de los De-



24  
Impuesto legados de Hacienda, los aforos de licencias  
de alcohol y liquores alcoholizados destinados al con-  
sumo de la ciudad de Badajoz, en la forma que en la misma se  
al derecho termina, enterados el Ayuntamiento de la  
que concurra la O. O. de preceptos Real Orden, por lectura que se  
22 Julio ulti  
orden del Pericent de yo de ella el Sr. D.  
de unánime parecer acordó remitiar los  
particulares que la misma le confiere.

Seguientemente por los tres que con-  
tribuyen la comision de Policia urbana y  
rural se dio consentimiento del estudio y re-  
vimiento de la obra de rectificacion y  
sanche de las alcantarillas o lagas que  
existen en la carretera vecinal que viene  
por la parte sur de esta villa y dirige a  
la estacion del ferrocarril, ejecutadas por  
el maestro alarife Jeronimo Cabezas, las  
cuales han encontrado ajustadas al pre-  
fijto que sirvió de norma para el contra-  
to, y contruidas con la solidez y esmero que  
se le habia recomendado. El Ayuntamiento  
se dio por satisfecho del informe de la ci-



N. 0.448.908 346

folio 75



buena Comision y de unanimo parecer aver  
do aprobar las obras aludidas, en finien

Obras p<sup>er</sup> el q<sup>ue</sup> la cantidad de una treceenta cin  
ta y seis p<sup>er</sup>centos y seis p<sup>er</sup>centos en finien  
por Geronimo  
Cabezas en la  
cantera veci al contrato de Cabezas con cargo al  
real q<sup>ue</sup> abra  
vicio en la  
vicio — sup<sup>er</sup>mentos del ejercicio anterior hoy en cumplim<sup>ien</sup>  
vicio.

tambien se acordó por unanimidad  
abonar al Batallon Diputado de Baza

9. + por cuarenta p<sup>er</sup>centos setenta y un centimo  
p<sup>er</sup>centos se acuerda imp<sup>er</sup>te de los sucosos q<sup>ue</sup> ha p<sup>er</sup>mitido  
pagar al Bat<sup>on</sup>  
Dip<sup>u</sup>tado de Baza a los utiles condicionales q<sup>ue</sup> ha tenido a su  
por los sucosos  
no q<sup>ue</sup> ha fa cargo en los meses de Abril y Mayo ul  
cilitados a los  
utiles condicio  
nals q<sup>ue</sup> ha al ejercicio economicos hoy en cumplimiento  
tenido a su  
cargo —

evento que rinde el agente en Badajoz  
D. Eugenio Serrano de los cobros y pagos  
que en representacion de este Ayuntamiento  
ha hecho en los el regimien semestre del  
año economico anterior hoy en ampliacion.

Contabi  
lidad

Se aprueba

la que por un parecer

de la D. Eugenio

de los cobros

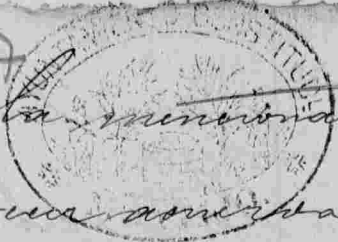
de este Ayuntamiento

en Badajoz

La Corporacion examinó la referida men-  
ta y encontrandola conforme, de unanimidad  
se acordó aprobarla y que en impor-  
ta de tres pesetas que resultan de valor  
a favor del Ayuntamiento, se le ratifica  
con el mismo con cargo al capitulo  
de imprevistos del ejercicio anterior hoy en  
ampliacion.

En su consecuencia se dio en cumplimiento de una  
comunicacion del Ayuntamiento de este Ayuntamiento  
en Madrid Don Enrique  
Rivera, en la que manifiesta que el que lo  
era anteriormente Don Gregorio Garcia Ruiz  
le han remitido la cuenta de las operaciones  
verificadas desde primero de Julio de mil ochocientos  
ochenta y cinco a treinta de Junio  
del ochenta y siete, de la cual acompaña  
copia literal. Examinada detenidamente





por la corporacion la mencionada en un  
ta, de unanimes parca, aserida a pro  
barla; disponiendo que el sabo de mil o  
doveintas noventa y seis pueblas o un  
trinos que arroja la misma en favor o

Contabi  
lidad

se aprueba  
lo que puen  
la agente  
de Madrid  
Don Enrique  
Viver, reus  
da por man  
en Don Gregorio  
Garcia Ruiz

de Ayuntamiento, se le reclama al cuenta  
dante por conducto del referido Sr. Viver  
para que lo antes posible se migren  
en areas municipales y al efecto se han  
denara' ante por medio de la oportuna  
comunicacion que ha de dirigirse.

Se lo seguio el Sr. Presidente haciendo  
uso de la palabra manifestando que ha  
llandon constituidas en todas las pobla  
ciones caberas de partidos, las Adminis  
traciones subalternas de Hacienda, con  
cuyas dependencias han de entenderse los  
Ayuntamientos para la mayor parte de  
los asuntos de su competencia y sobre to  
do los concernientes a contribuciones e im  
puestos, le parecia convenientemente que se  
nombrae un agente que en representa  
cion de esta corporacion municipal era

enara los gastos que a la misma pue-  
dan verificarse cerca de la instalacion en  
la Ciudad de Merida; evitandose con ello  
los gastos que han de ocasionar los con-  
tinuos viajes que tendran que hacerse  
para cualquier asunto que tenga que  
ventilarse con la expresada Dependencia;  
que para en el caso de que la Corpora-  
cion tenga a bien nombrarlo propone  
a Don Fernando Lanzas Sanchez, per-  
sona muy competente y de reconocida hon-  
rabilidad, al qual segun sus circulares recibidas  
en esta Alcabala, se compromete a servir  
dicho cargo por la insignificante suma  
de treinta y cinco duros. El Ayuntamiento  
teniendo en consideracion lo expuesto  
por la Presidencia despues de discutir su-  
ficientemente sobre el particular, de ma-  
nifestar parecer acuerda: nombrar su agente  
representante en Merida al vecino de la  
misma Don Fernando Lanzas Sanchez,  
al qual se le confieren facultades pa-  
ra practicar cuantas gestiones se le ocan-



man los tres convenientes de que  
el secretario. utijis.

Gregorio Mateo

Gonzale y Pedeyero Quintana

Conneto Rodriguez  
Carretero Calvo

Pedro Fernandez  
Sanchez

Señon ordinaria  
del dia 12 de agosto  
En Montijo a dos de agosto  
de mil ochocientos ochenta y ocho. En  
el salon de la casa consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Hipolito  
Cragera Garcia se reunieron los tres conce-  
jales Mateo, Carretero y Quintana  
Gonzalez Pedeyero Sanchez Morino Pa-  
mas y Romero, con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia, siendo las ocho  
de la mañana y habiendo numero suficien-  
te para tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
dijo abierta la sesion pública dando prin-



345

folio 78

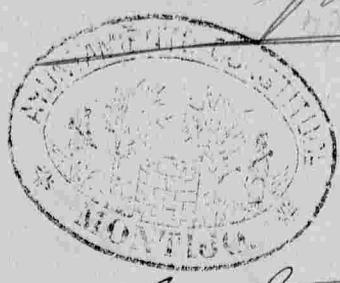
iquo por la lectura del acta de la anterior  
 que por hallarla conforme fue probada  
 solo seguido el Ayuntamiento en  
 virtud de que hoy es el dia señalado para  
 la designacion por sorteo de los catorce contri-  
 buyentes que en el actual año economico se  
 han ejercer el cargo de Vocales auxiliares de  
 la Junta municipal que dentro de setenta  
 debe quedar constituida segun dispone el  
 articulo sesenta y ocho de la vigente Ley mun-  
 cipal, para a venpore de ello consignar  
 do previamente que el acto ha sido anuncia-  
 do con ses dias de anticipacion, lo cual se ha  
 repetido esta mañana ha una hora por  
 el toque de la campana de estas baras con-  
 sistoriales, y atendiendo a que la seccion pri-  
 mera de las en que se ha dividido la pobla-  
 cion, debe ser tres vocales, en qual tambien  
 la segunda tercera y cuarta, y por la quinta;  
 estando preparadas las papulitas donde  
 se habian escrito los nombres y apellidos de  
 los contribuyentes y sinos y globos iguales, en  
 casa no se introugeron las corrupcion



dientos a una seccion y removiendolos todos in  
 en glorias lo bastante se procedio a la ex  
 traccion de tantas papeletas de casa  
 como como vocales debe a prontar la seccion  
 que contenia, resultando designados al efe  
 to los tres siguientes = Por la primera secci  
 on Don Pedro Capote Cragera, Don Fabian  
 Cragera Garcia, y Don Jose Romero Comer  
 Por la Seccion segunda = Don Honorio Mena  
 Pinilla, Don Francisco Bautista Gutierrez  
 y Don Diego Bautista Cragera = Por la  
 tercera Seccion = Don Francisco Cragera  
 Cragera, Don Fernando Bautista Caba  
 llero y Don Jose Cruz Menayo = Por la se

Junta <sup>+</sup> en cuarta = Don Pedro Rivera Sanchez  
 municipal Don Donato Alvarez (Antonio) y Don Jose  
 se nombran Villars Caballero, y por la Seccion quin  
 por sorteo ta = Don Roman Martinez Minguez  
 los vocales de la arany Don Manuel Cragera Sorano. La or  
 blase a la poracion dispuso que se publique en  
 crivos — los terminos que la ley dispone el resul  
 tado del anterior sorteo.

Encargada de Ayuntamiento para  
 a comparecer del examen del repartimen  
 to de la contribucion territorial formada



por la Junta pericial de esta villa pa  
ra el actual año economico de mil och  
ciento ochenta y ocho a ochenta y nueve  
el cual encuentran los confusionados en de  
lisa forma y en virtud de que en los o

Contribu  
cion ter  
se apruebo  
el reparti  
miento pa  
ral año  
nomino de  
1888-89-

cho dias de termino por que ha uti  
cursos al publico no se han presenta  
do contra el mismo reclamacion alguna  
de agravios, de maxime parecer de  
probarlos, disponiendo autorizarlos como se  
verifica por los tres concurrentes, en  
viandos despues a la superioridad para  
si lo tiene a bien pueda practicar en a  
probacion.

Seguivament el Sr. Prusent ha  
sido mo de la palabra manifestado:  
que le parecia convenient que la Corpora  
cion se ocupase en formar la lista  
de los pobres que en la poblacion se ha



comision con derecho a la existencia  
Necios Guirangua Sarracantia a a  
prima de estos fondos municipales, y  
que ha de regir en el actual año como  
antes, pues los comprendidos en la forma  
da el año anterior, ademas de exceder el  
numero de que generalmente constan en  
dhas listas, varios de ellos habran perdido  
este derecho por haber mejorado de posicion  
los males deben reemplazarse por otras  
familias que se comiencen mas acaudadas.

El Ayuntamiento formando en conse  
racion lo expuesto por la Prorocacia, se

**Benefi** manifiesta parecer averse a nombrar una  
comision de un solo miembro de los  
de acaudada Pres Ramos y Gutierrez para que en union  
formar la  
lista de los del Sr. Prorocacia y auxilios de dos vecinos  
pobres que de casa calle se venjan sin levantar  
se les ha de fa  
cilitar gratuitamente de formar la lista de Benefi  
la anterior  
Necios Guir  
guia que ha de regir en el corriente año  
guia forma  
económicas.

Tambien manifiesto el Sr. Prorocacia que  
creo muy necesario que la corporacion

determina el que se forme un nuevo pa-  
dron de carros y caballerias, para el caso  
de tener que haver un año de la  
prestacion personal para el arreglo de  
la via publica, como generalmente se  
recurrindo, evitar las reclamaciones que  
necesariamente han de promoverse si se  
lleva a efecto por el formado en el año  
anterior, puesto que esta clase de carga  
es tan susceptible de alteracion. El  
Ayuntamiento conforme en un todo  
con la opinion del Sr. Procurador, de ma-  
nira parecer a merced de V. M.  
sino una comision compuesta de los  
Sres. Mateo, Sanchez y Quintana, para

Padron que auxiliara de dos vecinos de cada  
calle proveida a formar el padron de  
de carros y caballerias que ha de regir  
en el actual año economico, en caso de  
que ha de tener que utilizar la prestacion vicinal;  
regir en el actual año economico, en caso de  
actual lo someteron a la aprobacion del

Consejo municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente ha venido a declarar que tanto este Ayuntamiento como los que le han precedido, sabido es que han enajenado en pública subasta y en distintas épocas, solares de terreno sobrantes de la vía pública para edificar casas, cuyos rematantes han ocurrido mas de una vez a esta Alcaldía pidiendo que por quien correspondiese les otorguen las respectivas escrituras que se han de obtener e inscribir en el Registro de la Propiedad, a fin de poder hacer uso en ventas o permutas de los predios comprados en los indicados solares; y siendo la Corporación que enajena la que tiene el deber de proveer a los adquirentes de sus correspondientes títulos, lo pone en conocimiento de los Sres. presentes para que en su vista acuerden lo que estimen oportuno. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto anteriormente, de unánime pa-





Regimen inferior

se acuerda conferir facultades al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de esta Corporacion otorgue escrituras a favor de los rematantes de solares para edificar casas enagenados por la misma en se acuerda publica licitacion, sin exhoras limitara de conferir las clausulas con que hoyan sido venentadas al Sr. Alcalde dichos, las cuales deberan obrar en los expedientes de su raxon, pero con la condicion expresa de que los rematantes al dichos han de satisfacer de su cuenta todos los gastos que originen sus libros respectivos.

En unguera se dio conocimiento de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia fecha ocho del que rige en la que da traslado del acuerdo dictado por la Comision Provincial referente al recurso de alzada interpuesto por Don Sebastian de los Pios de unos vecinos contra el acuerdo tomado por esta Corporacion municipal el dia

once de Febrero último, denegándole la  
petición que hacia para que volviera  
sobre otro que tomo el veinte y cinco de  
Setiembre <sup>del año</sup> proximo pasado mandando pra-  
cticar un deslinde por el que se reivindicaba  
al terreno del comun que existe entre el ca-  
mino de las Penitas y la via ferrea, de un  
espacio del mismo que se consideraba habia  
ocupado y agregado a una de sus suertes  
de la Dhesia del Camonal de este termino  
no el expresado Sr. Pios. Dispone en di-  
cho acuerdo dicho superior cuerpo que  
por este Ayuntamiento se hagan constar  
los extremos de que se halla en el segun-  
do de sus considerandos, expresando de ma-  
nera clara y precisa la fecha apro-  
ximada de la usurpacion y la en que  
se notifico al Sr. Pios el acuerdo de que  
debis' abrar. Entrado el Ayuntamiento  
de la presentada comunicacion por he-  
tura integra que de orden del Sr. Prin-  
cipe de ella el Secretario, de ma-  
nira parer acuerdo contestarla en la

353 folio 82  
forma siguiente: - Su señoría las señoras  
particulares de varios vecinos que se mencio-  
nan siguientes a declarar si es necesario,  
la fecha en que debe convenir que el  
Sr. de los Pios se apropió el terreno en  
cuestión es la del quince al treinta y uno  
de Octubre del año mil ochocientos ochenta  
y seis en que la sembró de avena, desde  
cuya fecha impidió a los vecinos que extra-  
ñen tierra, lo cual corrigió sin gran es-  
puerzo, por que estos al verlo sembrado de-  
claran si lo habria visto el Ayuntamiento  
a dicho Sr. Esto lo corrobora la decla-  
ración que hacen Pedro Macias Pios, Juan  
Antonio del Piep y Jose del Viejo, dueños  
de las suertes colindantes, los cuales en ene-  
ro proximo del citado año ochenta  
y seis fueron citados por el Sr. Pios para  
partir el terreno de que forma parte  
el que origina esta cuestión, y despues se  
reunieron este mismo Sr. les dijo: que ya no  
podian practicar la particion, por que  
segun los datos tomados de la escritura



general de venta, las suertes primera y  
segunda tercera y cuarta del tramo prime-  
ro del quinon tercio no paraban de la  
ra fuesa. Solo esta manifestacion basto  
para que los dueños de las tres primeras  
no tomaran terreno que no le correspondiese  
y sin embargo se esta firmacion por par-  
te del Sr Pius el revaso los limites de la  
cuarta que es de su propiedad tomando  
el terreno que se considera usurpado, el

Policia  
rural

se acuerda en la especie citada. En el acuerdo toma  
contar a  
una comu-  
do por el Ayuntamiento en su orden  
del Sr.obernia de veinte y cinco de Setiembre, man-  
navor bivil  
represente al  
terreno ocupado  
o por Sebastiano para que asistiera a dicho acto  
en Pius de  
los vecinos, en  
la Dhera de  
Camonal  
se acuerda practicar el dicho a los dichos, se  
le dio conocimiento al Sr Pius al invi-  
to por Sebastiano para que asistiera a dicho acto  
acompañado de sus escrituras de aqui  
con, según consta por diligencia en el  
expediente respectivos.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión de que  
se usara la presente que firman





los Dtos concurrentes de que yo el Se-  
cretario certifico.

Gregorio Mateo

Gutiérrez González Concepción Quintana

Ramos Piedrajas Moreno

Sánchez Benigno Fernández

Señon ordinaria En Montijo a diez y nueve  
del día 19 de agosto de mil ochocientos ochenta y  
ocho. En el salón de la casa consistorial  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Hipólito Cragera Barria, se reunieron los Dtos  
Concejales Mateo González y Ramos, y sien-  
do las once de la mañana, no habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdos el  
Sr. Presidente declaró la sesión desierta y  
firmaron de que certifico.

Gregorio  
Mateo González Ramos  
Benigno Fernández

Señon ordinaria en Montijo a veinte y seis de  
del dia 26 Agosto, Agosto de mil ochocientos ochenta  
y ocho. En el salon de la casa Conistonal,  
bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Hi  
pobto Cragera Garcia, se reunieron los Sres  
Concejales Mateo, Calvo, Gonzalez, Quintana  
Poueyero, Ramas, Moreno, Romero y Carreto,  
con objeto de celebrar la seion ordinaria en  
este dia, siendo las seis de la mañana y ha  
biendo numero suficiente para tomar acuer  
do, el Sr Presidente declaro abierta la seion  
publica dando principio por la lectura del  
acta de la anterior que por hallarla confor  
me fue aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente dispuso  
la lectura que dio y el Secretario deba con  
vocatoria para las elecciones de Diputados  
Provinciales fecha veinte y uno del quince  
que publica el Boletin oficial numero  
noventa y nueve del dia veinte y  
uno del mismo, y apareciendo en ella que  
la agrupacion de Meriva a que pertene  
ce esta localidad, es una de las que deben

355

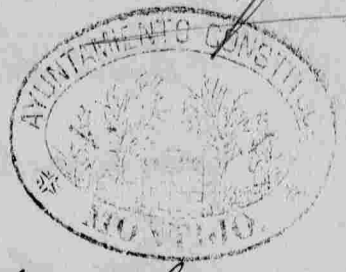
proceder a la eleccion, pero tambien el arti-  
culo sesenta y dos de la ley de veinte y ocho  
de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho  
sobre las elecciones para Diputados a Cortes  
aplicable a las Provinciales de que se trata,  
el Ayuntamiento de unanime parecer acuer-  
da que el Colegio del Panto se situe en el xa-  
gran de este edificio, el de Severo en la sala  
de la cara numero dos de la calle de breos pro-  
pia de Miguel Carretero Gonzalez, el de  
Cajas Consistoriales en el salon capitular o  
las mismas y el de Jesus en una de las sa-  
las de la cara con esta situados el Hospi-  
tal municipal de esta poblacion, sita en la  
calle de Barajas que el primer colegio

Eleccio-  
nes  
se designan  
los colegios  
para la  
Depto. Provincial,  
y se nombran  
los presidentes  
de las

lo preside el teniente primero de Alcalde  
Don Luis Mateo Jimilla, el de Severo el ten-  
iente Don Miguel Calvo, el de Ca-  
jas Consistoriales el Sr. Alcalde y el de  
Jesus el teniente segundo Don Honorato  
Gonzalez, disponiendo que se publiquen cédulas  
en los sitios de costumbre convocando a los  
electores para que concurran a votar a

dichos edificios, e inmediatamente se expon-  
dra al publico en la tablilla de anuncios  
de este municipio la lista general de los ele-  
tores, segun previene la ley.

Enguiso el Sr. Presidente haciendo  
uso de la palabra manifesto que le fran-  
cia ya llegava la época en que el Sym-  
tamiento se ocupa de la instruccion del ex-  
pediente para contratar el suministro de a-  
cete de petroleo que necesita el alumbrado  
publico de esta villa, reparacion, compra de  
de faroles, mecha y buros para los mismos  
durante los seis meses del actual año con-  
vino en que segun viene acordado por esta  
corporacion ha de ejecutarse dicho servicio.  
El Ayuntamiento teniendo en consideracion  
lo expuesto por la presidencia, de unanime  
pauer acuerdo: nombrar una comision  
de su seno compuesta de los Sres. Moreno  
Romero y Carrillo para que desde luego pro-  
voa a la formacion del presupuesto y  
redacte el pliego de condiciones para contra-  
tar el servicio del alumbrado publico que  
conviene en el suministro de acete de pe-



Num  
brado

trato, reparacion y compostura de faroles, me  
 cha, bravos y demas que necesitan los mismos  
 se acuerda en los seis meses del actual año economico por  
 nutrir el que ha de arrendar este servicio y que empezara  
 su cuenta para el dia del proximo mes de Octubre y terminara  
 en el quince de Abril siguiente ambos inclusivos se  
 servicios de esta villa  
 bundo presentare un proyecto a la aprobacion del cuer  
 po municipal

Seguidamente por la comision encargada al fe  
 to se dio cuenta de haber ultimado el padron  
 de carros y caballerias formado por la misma  
 para el caso en que esta corporacion tubiere que  
 hacer uso de la prestacion personal en el corriente  
 año economico. Enterado el Ayuntamiento del

Padron  
presentado  
padron, y toda vez que contra el no  
 se aprueba se han presentado reclamaciones de ningun ge  
 el de carros nero en los ocho dias por que ha estado expuesto  
 y caballerias al publico, de unanime parecer acordó aprobar

lo.º  
 tambien se aprobó por unanimidad la lista  
 de Beneficencia formada por la comision nom  
 brada al efecto la cual consta de cuarenta y  
 seis familias pobres; y se dispuso ir metiendo

Beneficencia  
cia

la la lista de ella a los pobres que lo soliciten y se com-  
ta formada  
prensa que verdaderamente lo necesitan.

Tambien se dio cuenta a la corporacion de  
una relacion de deudores a la Hacienda pu-  
blica que han dejado de satisfacer sus cuotas  
por territorial en el cuarto trimestre del año  
economico anterior y contra los cuales se ha

Procedi girado sin efecto los apremios de primero  
miento de y segundo grado. El Ayuntamiento miso  
apremios  
se declararon  
cobrables la autorizan, despues de examinar con detenimien-  
notas por te  
nto que a  
figuran al acuerdo de declarar cobrables las cuotas que se  
88 contribi-  
que figuran  
en la relacion  
que apremios con el apremio de tercer grado.

Se levanto la sesion de que se usen la  
presente que firman los tres concurrentes o  
que yo el Secretario certifico.

Grageros

pidoyero

Mateo Calvo

Gonzale Quintana

Morero

Romero fernandez



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ folio 86  
357

Sesion ordinaria  
del dia 2 de Setiembre

En el Ayuntamiento a dos de Setiem

bre de mil ochocientos ochenta y ocho en  
el salon de la casa consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito  
Cinquera Garcia, se reunieron los Sres. Con-  
cejales Matos, Galvo, Ramas Carretero, Jim-  
fana, Carcelo, Gutierrez, Rodriguez y Gon-  
zalez, con objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria de este dia, siendo las diez de la ma-  
ñana y habiendo número suficiente para  
tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró a  
buerta la sesion pública dando princi-  
pio por la lectura del acta de la ante-  
rior que por hallarla conforme fué apro-  
bada

A lo seguido se dio conocimiento a los  
concejalos debrados con los partiantares por  
la Administracion del Impuesto de consu-  
mos en todo el mes de Agosto último en vir-  
tud de las facultades que se le habian  
conferido, los cuales han de regir en  
todo el corriente año económico. Entrados  
el Ayuntamiento y en vista de que en





Consiem<sup>o</sup> la celebracion de los mismos se han obser-  
vado <sup>se acuerda</sup> <sup>varas</sup> las bases al efecto estatuidas, de ma-  
nera <sup>los concuerda</sup> <sup>que se han</sup> <sup>siempre</sup> parecer acordó aprobarlos; de pro-  
pósito <sup>ampliados</sup> <sup>para el an-</sup> <sup>como actual</sup> <sup>siendo</sup> que esta circunstancia se acredite  
a continuacion de los mismos por medio  
de una nota que autorizará el Alcalde  
y Secretario.

Seguidamente el Concejil Sr. Barro  
a quien le fué concedido el uso de la pala-  
bra manifiesto: que habiendo observa-  
do que en el año económico último han  
importado las medicinas facilitadas a  
expensas de estos fondos municipales a  
los enfermos pobres de la localidad, bastan-  
te mas que en los años anteriores, no ha  
omitido medios hábiles de averiguar  
la causa de tan notable alteracion y  
segun los antecedentes que há adquiri-  
do, parece que el alza que se viene notando  
hace algunos años obedea a que antes se  
bajaban los farmacuticos encargados  
de dicho suministro un diez por ciento  
del valor de las medicinas, a todas las





N.º 688.432



recetas que desgraciada para los repin-  
 dos pobres, cuya rebaja ha dejado de ha-  
 cer no se sabe por que causa. En tal  
 sentido y para ver que hoy mas que nun-  
 ca se encuentran justificadas las econo-  
 mias que han juntamente reclaman  
 la precaria situacion por que atravi-  
 san los fondos municipales, proponen  
 al Ayuntamiento reclame del farmacia-  
 rio encargado del suministro a estudio la  
 baja que antes hacia del importe  
 de las medicinas que se facilitan a los po-  
 bres; o en otro caso estudiar el medio de  
 llenar dicho servicio por medio de contra-  
 to a fin de conseguir sea menos costoso  
 para el municipio. La Corporacion  
 haciendose cargo de lo expuesto anterior-  
 mente tiene comparecer ante si al Far-  
 macentico Don Hermenegilo Bantola

unos que en esta villa pudiese encargarse del suministro de que se trata y después de varias proposiciones que se hicieron por una y otra parte, se convino y dicho Sr. Bantita se comprometió a hacer una rebaja del quince por ciento

Beneficiendo su importe, a todas las recetas que se hicieran en su oficina farmacia para el farmacia los pobres incluidos en la lista de Benéficos D. H. piedad y las que necesitan los enfermos acogidos en el Hospital, en los diez meses que el R. P. se que restan del actual año económico, y en prueba de conformidad, firmará a continuación de este acta.

Ensigna se presentó al examen y aprobación en caso del Ayuntamiento el presupuesto y pliego de condiciones reactivas por la Comisión nombrada al efecto para contratar el servicio del suministro de aceite de petróleo, repónion, computura de faros, mechas y buvos para los mismos que se necesitan para el alumbrado por

bles de esta villa en los seis meses del presente año económico que darán principio el día diez y seis de Octubre próximo y terminará en quince de Abril siguiente

Alcorno ambos inclusive. La Corporación en el do — francos conformes uno y otro los hizo se aprueba el presupuesto y acordó aprobarlos, acordando el to y pliego primero o sea el presupuesto a la suma condicional de ochocientos setenta y cinco pesetas para contra tar el dicta y constando el segundo de veinte condiciones villa

Se acordó se acuerda por unanimidad que la feria que se celebra con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Barbano, este año se sitúe en la Plaza de la Constitución.

Y por último se acuerda el pago de los empleados que cobran su sueldo en los ayuntamientos municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se retiene la presente que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.  
Garcera General Carretera  
Mateo  
siguen las firmas





cho. En el salón de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Cragua Barria, se reunieron los Sres. Concejales Mateo, Gonzalez, Barato, Sanchez, Carretero, Romero y Poveda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo las nueve de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Preside[n]te declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Después se dio conocimiento de una comunicación de la Administración Subalterna de Hacienda de este Distrito en la que manifiesta que por lo perentorio y urgentísimo del servicio de recaudación de la contribución territorial y no habiéndose nombrado recaudador en este Partido se ha dispuesto que los Ayuntamientos se encarguen de expresado servicio por lo que respecta

ta al primer trimestre, y que por lo tanto  
esta Corporacion bajo su exclusiva responsa-  
bilidad de ninguna persona que se encargue de  
dicha recaudacion la cual ha de fijarse a  
la Subalterna en termino de ses dias á  
hacer el recogido de los recibos correspondien-  
tes. Entrados el Ayuntamiento de la pre-  
citada comunicacion, por el Concejal Sr. Mateo  
se propuso para el desempeño del cargo  
aludido a Don Juan José Capilla Bueno  
el cual fue acogido por unanimidad bajo  
el supuesto de que el mismo lo acepte con  
suficiente fianza suficiente a responder de la  
cantidad que ha de recaudar en el referido  
trimestre o bien presente persona que lo  
garantice y merezca la confianza de la Cor-  
poracion. Cungiéndose se hizo comparecer  
al preterito Sr. Capilla y por el Ayunta-  
miento se le propuso si queria haver  
cargo de la recaudacion del primer trimest-  
re de la contribucion territorial e industrial  
de esta poblacion, no tan solo en el pre-  
sente voluntario si que tambien en el exer-  
cicio para el caso en que la superioridad  
no haya nombrado ejecutor del Partido;

361 folio 90  
apreciendole como remuneracion de dicho  
servicio el premio de cobranza y demas e  
mplementos que la instruccion senala; cuyo  
aprecimiento se le hace siempre que conste  
tenga fianza suficiente a responder en  
la cantidad que ha de recaudar o bien  
presente persona que se haga responsable  
con sus bienes para con el Ayuntamiento  
de enalgunir defalos que pudiera sentir  
en la referida recaudacion. Entrados el pre-  
sente Sr Capitulo del oficio que le  
habe la Corporacion despues de darle las  
gracias por la referencia que le ha tenido,  
manifesto: que aceptaba con gusto el car-  
go de recaudador en la forma que se le  
propuso y que se ha responsabilado de  
lo que correspondia recaudar de dicha con-  
tribucion en los oves periodos, pero que en el  
caso de que la superioridad no nombre el  
ejecutor de apremios para el distrito y tu-  
viese el que haviere cargo de la cobranza  
en el periodo ejecutivo, diaria que el Ayun-  
tamiento en sus facultades nombrara  
a la persona que le dignare, con el solo



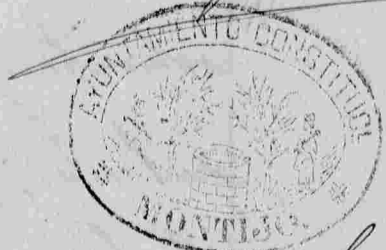
objeto de que autorice las diligencias de  
apremios segun previene la instruccion, en  
cargandose el que oye de pagarle las oidas  
que sirvan de su pueblis particular, una  
dinas que no encuentranse en la actuali-  
dad en condiciones de constituir fianza, pre-  
senta para que lo garantice a Don  
Luis Jimeno Salguero de esta villa. Pre-  
sente en el Sr. Dijo. que efectivamente se com-  
promete a responder con todos sus bienes al  
Ayuntamiento de cualquier despacho o res-  
ponsabilidad pecuniaria en que fuere  
incurrido Don Juan Jose Capilla Bueno  
en el desempeño del cargo de recaudador  
de la contribucion territorial e industrial  
que se le ofrece por este municipio. Confor-  
me el Ayuntamiento tanto en aceptar  
la observacion hecha anteriormente por  
el precatario Don Juan Jose Capilla, como  
con la garantia que el mismo preuen-  
ciones  
se acuerda  
nombrar a  
recaudador  
de la terri-  
to  
+  
to con la garantia que el mismo preuen-  
ciones  
se acuerda  
nombrar a  
recaudador  
de la terri-  
to  
ta, de unanime parecer acordó nombrar  
nombrar a lo recaudador de la contribucion territorial  
recaudador  
de la terri-  
to  
e industrial de esta villa por lo que res-  
fructa al primer trimestre del actual año





N.º 688.451

folio 91



de esta villa economicos; disponiendo que en prueba de  
por lo que en  
puesta al pre conformidad y de compromiso firmen en  
trimestre, a se acta con los tres concejales, el Sr. Capitán  
Juan Ponce de  
villa Buena y piadoso abonado.

Seguidamente se acordó conceder quin  
e seis de licencia que solicita para en  
mar asuntos propios al auxiliar de la  
Secretaria D. Rafael Cordero

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la reunion de que se en  
tiende la presente que firman los tres  
concurrentes de que yo el Secretario en  
fines.

Gregorio Carrero  
Mateo Gonzalez Sanchez

Rodriguez Carrero  
Alonso Ponce

Juan José Capillas  
Ramiro Fernandez



Sesion ordinaria en Montijo a veinte y tres  
del dia 23 Setbr<sup>o</sup> de Setiembre de mil ochocientos

ochenta y ocho. En el salon de la casa con-  
sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Hipolito Cragera Larrea, se reu-  
nieron los Sres. Concejales Mateo Calvo  
Comaral Quintana Pinedero Antenor  
Moros y Rodriguez con objeto de cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia, sien-  
do las diez de la mañana y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdos  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion  
publica dando principio por la lectura  
del acta de la anterior que por hallar-  
la conforme fue aprobada.

En seguida compareció ante el Ayuntamiento  
el vecino de esta villa Don Alonso  
Perez Salguero, y previo el permiso del  
Sr. Presidente manifestó que a principio  
del año actual, accediendo a las justas re-  
clamaciones de varios vecinos y despues de  
oir el informe de la Comision de policía  
urbana y rural se tomó por esta Corpora-  
cion un acuerdo ordenando que a los pro-  
prietarios de algunas suertes de la Dehesa

362 folio 92  
del Camonal que confinan con la guerra  
o regato que la atraviesa denominados del  
Charneal, se les obligan a que tuvieran ex-  
puesta en la parte que acada uno corresponde  
de la sequedad de las aguas que siem-  
pre han curado por dicho regato a fin  
de evitar los grandes estragos que han con-  
sido en los sembrados inmediatos los con-  
tornos de bordamientos del mismo; y como  
quiera que no se haya llevado acabo el  
dicho acuerdo puesto que existe aun en di-  
chos puntos interceptaba la sequedad  
de las aguas antes dicha, lo cual ha  
a tener nuevas inundaciones con las llu-  
vias del proximo invierno, amenazando  
una perdida en los sembrados como las en-  
frias en el anterior, lo hace presente a  
los Jues del Ayuntamiento a fin de que  
se lo tienen a bien ordenen con interes  
la ejecucion del precitado acuerdo, en evi-  
cion de los grandes perjuicios que en otro  
caso se le irrogan a los intereses generales  
de la localidad, y en particular a los que  
nos de las seraras enclavadas en la sub-

su dicho Deber. Entrada la Corporación de lo anteriormente expuesto por Don Alonso Puro, de manifiesto parecer acuerda confirmar el acuerdo tomado por la misma en la sesión ordinaria del día primero de Enero del año actual, y al efecto dispone que inmediatamente se obligue a

Policia  
rural

Se acuerda que se obliguen los dueños de las suertes que lindan con los dueños de las suertes de la Dehesa de Menga y de la de la Comuna, tengan expedida la requirida de aguas que la atraviesan.

dispone que inmediatamente se obligue a los dueños de las suertes que lindan con el referido regato del Charreal a que tengan expedida la requirida de las aguas que por el mismo deben correr y de no verificárselos en breve tiempo, se mandarán jornaleros que lo hagan a sus costas.

Alto seguido se acordó incluir en la lista de los pobres que en esta villa tienen derecho a la asistencia Médico Quirúrgica

Beneficencia

Se ha acordado varias incluciones de pobres, en la lista

Farmacéutica por cuenta de los fondos municipales, a Catalina Giménez, Francisca Ben Rodríguez, Ramon Cortes, Olalla Sierra, Catalina Sanchez y Juana Lomer que habitan en las calles de Santonaz y Moreno Viejo.

Beneficencia  
Se acuerda la asignación de cinco pesetas

Tambien se acuerda conceder cinco pesetas mensuales para que auxilie en la vejez a su hijo gemelo Manuel a Rodrigo





mer —

Gomez Gallarros de otros vecinos, que disputa  
raíz y se el muy de agosto último.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que se es  
tunde la presente que forman los tres  
concurrentes de que yo el Secretario certi  
fico.

Gregorio Gonzalez Cometa  
Calvo Mateo Latorre Quiñones  
Pedeyero Moreno Rodriguez J.  
Ramirez Simand  
resto

Sesion ordinaria  
del dia 30 Setbre

En Montijo a veinte de Se  
tiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.  
En el salon de la casa consistorial, bajo  
la presidencia del Sr. D. Manuel P. Hipolito  
Gragera Garcia, Se reunieron los Sres. conce  
jales <sup>Provisos</sup> Mateo, Calvo, Camero, Sanchez, Car  
reto y Pedeyero con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, siendo las diez de la  
manana y habiendo número suficiente pa  
ra tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro a

biesta la sesion publica dando principio  
por la lectura del acta de la anterior que  
por hallarla conforme fue aprobada.

A lo segun se dio cuenta de la rela-  
macion que hacen varios vecinos pidiendo  
que el Ayuntamiento corrija el abuso que se  
viene cometiendo por varios propietarios de  
las suertes de la Dhesa del Encinar de este  
termino, los cuales tienen interceptada la se-  
guionumbre de las aguas que corren por la  
gavia que atraviesa dicha dhesa, causando  
inundaciones muy perjudiciales en muchas  
de las demas suertes. El Ayuntamiento

Policia<sup>+</sup> tomando en consideracion la reclamacion  
rural antes dicha, se unanime parecer acordado  
se acuerda que la Comision de policia urbana y rural  
que ha comision para a practicar un estudio de los medios  
hacer un estudio sobre la reclamacion de varios vecinos  
referente a la segun nombre de aguas del  
Indivinar en cuestion y propongan a la Corporacion  
los medios que crean mas eficaces para  
cortar los abusos que dicen se vienen com-  
metiendo.

Enquiva el Sr. Presidente dio cuen-  
ta de haber admitido intimamente la si-  
mion que se le habia presentado por  
algunos vecinos de la Dhesa del Encinar de este termino  
por la Dhesa del Encinar de este termino





folio 94

Completados  
se confirma  
la dimision  
nombrado de  
quiere que  
ha hecho  
el Sr. Meala

de igual forma y del nombramiento tam  
bien interno que para sustituir habia he  
cho en favor de Alonso Boria Callaroz de  
estos vecinos. Entrada la Corporacion se mia  
si me pareciera acordó confirmar la sepe  
dada y nombramiento a la vez del alqua  
el por publica efectuados por el Sr. Pruden  
te.

Seguidamente se dio conocimiento  
de una solicitud que a la Corporacion di  
rigen Antonio Berroero Bonilla y otros de  
estos vecinos y veceros de vino, pidiendo se sir  
va acordar concederle un breve plazo para  
celebrar sus concertos particulares por la elabo  
racion de dichos liquidos con la Administra  
cion del Impuesto de consumos de esta villa  
lo cual no habian efectuado en tiempo habi  
do por tener entones proyectado vender la uva  
que no han podido conseguir ni aun por  
la mitad de su valor. El Ayuntamiento  
despus de oírlos suficientemente sobre el  
particular de manera parecer acordó  
conferir facultades a la Administracion  
del impuesto de consumos de esta villa pa  
ra que en el termino de un mes pudiese eli



brar concertos con los partentanos que lo ex-  
liciten solo por la clavoracion de vinos y con  
Comisio<sup>n</sup> suscrita sugieren a las bases establecidas se  
se admiten efectos y con la condicion expresa de que a los  
varios conic-  
tos por la que se ha admitan estos concertos han de satis-  
lavoracion para incontinenti el primero y segundo tri-  
de vinos-  
mestre; disponiendo que asi se ha haga sa-  
ber al administrador del impuesto.

Acto seguido por la Comision nom-  
brada para gestionar el arriendo de una  
casa para instalar en ella la escuela pu-  
blica de niños de esta villa se manifiesto:  
que apesar de las activas investigaciones  
que han hecho no han podido encontrar  
ninguna que reuna las condiciones de local  
apropiada y habitaciones para vivir el pro-  
prietario y su familia. En vista de la anterior  
manifestacion, el Ayuntamiento despus

Regimen  
inferior de suentir suficientemente sobre el particu-  
lar, de unanime parecer acordó que la mis-  
ma comi-  
sion que se encargue de gestionar el ar-  
riendo de un edificio que sea apropiado  
o de una  
casa apro-  
priada para dedicarla a Hospital municipal y a  
pueda cederle la planta baja

folio 98



mutatar en del local escuela para que las habite el mar  
lla el Hospital y su familia que es la que hoy ocupa  
tal empl  
dicho ails.

Y por ultimo se acordó incluir en la  
lista de Beneficencia a Juana Peris y su  
Beneficencia Maria y Garcia que habitan en la call.  
cia de Papas, Maria Cortillo en la de Barajon  
se acuerda Ana Sanchez en la de Peras, Pedro Bueno  
la inclusion en la de Binos Baras, Dolores Estera en la  
en la lista de varios po  
de varios po  
bus  
Gregorio.

No habiendo mas asuntos de que tra  
tar se levanta la sesion de que se celebra  
la presente que firman los tres concurrentes  
de que yo el Sr. certifico.

Gregorio Gonzalez  
Calvo Mateo  
Guillermo Quintana  
Carretero  
Sanchez  
Benigno Fernandez  
Cometa  
pedro  
el

Señon ordinaria en Montijo a siete de  
del día 7 Octubre Octubre de mil ochocientos  
ochenta y ocho. En el salón de la casa  
consistorial, bajo la presidencia del Sr  
Alcalde Don Hipólito Cragua Garcia se  
reunieron los tres concejales Mateo, bajo  
Procyero Quintana, Gutierrez, Gonzalez y  
Barrio, con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día; siendo las nueve  
de la mañana y habiendo número sufi-  
ciente para tomar acuerdos, el Sr Pre-  
sidente declaró abierta la sesión pu-  
blica sanso principio por la lectura  
del acta de la anterior que por hallar-  
la conforme fue aprobada

Después de seguirse accediendo a la soli-  
citud del interesado, se acordó por una  
unanimidad concederle quince días de li-  
cencia para evacuar asuntos propios

Se encarga al Secretario de esta Corporación Don  
Peregrino Fernandez, cuyo juramento empe-  
nó al tomar posesión de su cargo, para que  
se le conceda la licencia que se le solicita  
para que disfrute de ella el día tres  
de la corporación del que rige, y se nombra para que



ion de lo sustituya al oficial de la  
mijis fem taria D. Benito Mangora.  
anver

Seguivament se acuerda tam  
bien por unanimidad el pago de la  
cuenta que presenta Manuel Cor  
rao, del aceite de oliva que ha pa

Alum citados para los paroch de manse  
bravo de los serenos municipales en el segundo  
se acuerda semetre del anterior año economico hoy  
el pago de  
aceite de oli  
va para los pa y tres perelas en cuenta centimos se  
paroch de  
mons de los  
serenos  
articulo de presupuesto correspondien  
te.

Enquiva se dio cuenta de la rela  
cion de deudores a la Hacienda publica  
por el primero, segundo y tercero y en art. tri  
mestre de territorial que presenta el recan  
dador que fu e contribuciones Don Juan  
año Calveron, y enterado el Ayuntamiento  
to de unanimi parecer con los mayores  
contribuyentes citados al efecto, se una  
nime parecer acuerdo declarar incobra  
ble las notas que se le figuran a los ma

los individuos que en la misma se  
comprenden; y al efecto se suplico se  
muestre el oportuno expediente en  
partidas.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que se  
suno la present que firman los  
seores concurrentes de que yo el Sr  
arbitrio.

Fraxera Quintana

Mateo Conruto

Ramos Carretera Calvo  
Moreno Numero Gutierrez

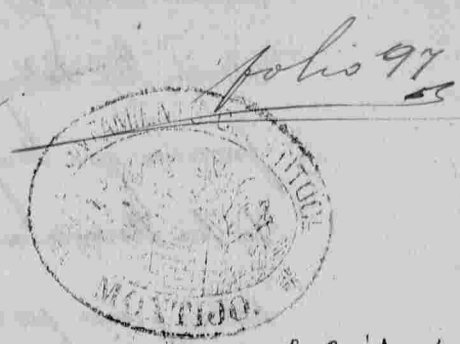
Predejerro

General  
Comisario Comander  
de

Sesion ordinaria del }  
dia 14 de Octubre }  
y ocho. En la Casa Concejil, bajo la presidencia del Sr Alcalde  
Don Nicolo Fraxera y Garcia, se reunieron los tres Concejales Mateo,  
Quintana, Conruto, Ramos, Carretera, Moreno y Numero, con objeto  
de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo tan diez de la ma-  
ñana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr Provedor  
se declaro abierta la sesion publica, dando lectura del acta de la  
sesion que por hallarla conforme fue aprobada.

Se





Lo seguido, por un secretario accidental, y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura del expediente instruido por el Recaudador que fue de la concepcion territorial Don Francisco Calderon, y habiendole tramitado en forma legal, por unanimidad acordó declarar pagadas las cuotas de los cuatro individuos comprendidos en el mismo, ascendentes a veinte y cinco pesetas cuarenta y seis centimos.

Acto continuo, por el Sr. Presidente se expuso: que llegada como era ya la época de sembrar y por conveniencia de repartir el trigo que resulte sobante despues de vender el necesario para cubrir las atenciones del establecimiento del Puerto, creia conveniente se publicaran bandos para conocimiento del público a fin de que los vecinos que necesitan esta clase de grano se presenten en esta Secretaria provistos de los documentos que garantizan su pedido y se distribuya proporcionalmente tan luego como sea conocido el número de fanegas que puedan repartirse.

El Ayuntamiento, tomando en consideracion lo expuesto por dicho Sr., por unanimidad acordó se llevara a efecto en todas sus partes.

Continuando dicho Sr. en el uso de la palabra, dijo: Sr. Concejal: el estado de deterioro en que se halla el Corral del Consejo, no puede ser mas lamentable, puesto que se encuentra el arco de la portada casi caido por completo, y la puerta, aunque no se halla en las mejores condiciones, podiamos dar buen servicio si aquel se completara para poder colocarla pero; tenemos esa otra dificultad mayor, y es la de que la puerta medicinal cuyo dueño es D. Juan Gutierrez, Niendo de Pedro Lapote, esta completamente en tierra sin que de ella puedan utilizarse ni aun sus escombros. Al efecto, he visto a dicha Sr. y habiendole del mismo lo me ha contestado que esta pronta a ceder la mitad que le corresponde del

levantamiento de dicha pared. Tambien entre otros, he visto al recuento  
de don Fr. Rodriguez Capilla, el cual ha examinado detenidamente la re-  
paracion que hay que hacer en dicho Corral, y dice que se compromete  
a llevarla a cabo por la cantidad de sesenta y cinco peetas, es decir:  
veinte y cinco por el referido arco y cuarenta por la pared sudoriental. De  
modo que pagando la Colindante Dintanca veinte peetas que se corresponden  
por su parte, de los fondos municipales no hay que satisfacer mas suma que la  
de cuarenta y cinco peetas, en cuya cantidad queda dicho Corral en todo  
las condiciones para el servicio a que se halla destinado. Lo que someto  
a la consideracion del Ayuntamiento, para si en consecuencia acordar la  
mencionada reparacion.

Reparaciones  
se acuerda la  
del Corral del  
Consejo

La Corporacion en vista de lo expuesto por dicho Sr. presidente, por una  
unanimidad acordó se llevara a efecto la referida obra y que su importe ascendien-  
te a cuarenta y cinco peetas, se satisficiera al Sr. Rodriguez Capilla, del capi-  
tulo y arbitrio correspondiente del presupuesto hoy en ejercicio.

Seguidamente por el Consejo y segundo teniente de Alcalde Don Ma-  
nuel Sarrator Sencler, que llego al termino de esta sesion, con la venia del  
Sr. Presidente se manifesto: que habiendo llegado a sus noticias que el Celador  
del impuesto de consumos Jose Dias, habia presentado la dimision de su des-  
tino y siendo de necesidad cubrir la vacante que su salida ocasiona, sin embargo  
de ser potestativo del Sr. Presidente la provision de esta plaza, se permitira pro-  
poner a la Corporacion la combinacion siguiente: Francisco Campos que desem-  
peña en la actualidad el cargo de Sereno municipal puede cubrir la vacante  
de Jose Dias, puesto que a juzgar por sus antecedentes es mas a proposito pa-  
ra el cargo de Celador, Alonso Loria que actualmente desempeña el cargo de  
Alguacil y por publico, para la vacante que deja el Campos, y para la  
del Loria al que esó interinamente a fines del pasado Setiembre Miguel  
Nivas Penin, en cuyo individuo concurren circunstancias de aptitud que  
ninguno desconocera, y por tanto dirijo un ruego a toda la Corporacion  
y muy especialmente al Sr. Presidente, encaminado si a bien lo tienen a





A noviembre hasta el fin de Junio del año tambien proximo de mil ochocientos ochenta y nueve.

2<sup>a</sup> El alquiler de dicha casa será el de quince pesetas mensuales cuya suma se abonará al Plon al vencimiento de cada uno de los meses objeto de este contrato.

3<sup>a</sup> y última: para que este contrato no pueda tener una duración que los ocho meses estipulados, tiene que proceder el aviso de una de las dos partes contratantes, manifestando precisamente en el día primero de Mayo de cada uno de los años que tenga de duración, si a de continuas o no por un tiempo, en la inteligencia que de no hacerse así, se entenderá por la tacita que el contrato es prorrogado por un año mas a contar de Junio a Junio de los que hayan transcurrido, con cuyas cláusulas y condiciones se aprobó por unanimidad.

*Reunión*

se acuerda incluir

en las listas a

Pran. Lopez, mo-

rador en la Calle

del Conde

Por último, se acordó incluir en las listas de Beneficencia a Prancisco Lopez, Sexagenario y pobre, domiciliado en la Calle del Conde.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de que se levanta este acta que firmaron los tres señores concurrentes, de que yo el secretario accidental certifico = entre líneas = que = aguas = todo vale = idem entre líneas = con otra id. que también todo vale =

Celso Gonzalez Carretero  
Miguel Sanchez  
Francisco Romo  
Antonio Canales  
Sebastián del Río  
Artemio Marcopora  
Serrano

Se



Seon ordinaria del } En Montijo a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochuen  
 21 de Octubre } ta y ocho. En la casa Comitorial, bajo la presidencia del segundo  
 Teniente de Alcalde Don Alonso Gonzalez Sanchez, por enfermedad del  
 primer Teniente Don Luis Mateo Pinilla y del Presidente Don Hipolito  
 Tragera y Garcia, se reunieron los Sr. Concejales Calvo, Carrero, Ro-  
 mero, Sanchez, Piedeyero, Ramas y Carreto, con objeto de celebrar la  
 sesion ordinaria de este dia, y siendo tan diez de la mañana, habiendo  
 minero bastante para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta  
 la sesion publica, empezando por la lectura del acta de la anterior,  
 que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario acci-  
 dental, se dio lectura integral de la circular de la Delegacion de esta pro-  
 vincia, inserta en el Boletin Oficial numero treicientos cuarenta y uno

**Contas** de fecha diez y nueve del corriente en la que se amplia el plazo para  
 persona la adquisicion voluntaria de cedulas personales hasta el treinta y uno del  
 mes. Entendida la Corporacion y vista la recomendacion que dicha  
 autoridad hace al Sr. Alcalde, por unanimidad acordó que el encargado  
 de la expedicion de ellas Don Miguel Alca y Linares, auxiliado de los  
 que faltan agentes municipales que juzgue necesarios, sea el que sea repartido a doni-  
 que expensar en ello.

Tambien se acordó por unanimidad, conceder cinco pesetas mensuales  
 a Juan Gomez Almor, para sustitucion de la lactancia de su hermano  
 de nombre Juan Jose, cuya suma empezara a percibir desde el proximo mes de No-  
 viembre con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto  
 que rige.

4

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que  
se extiende la presente acta que firman los señores expresados de que  
certifico.

Gonzalo Calvo Regas Carretas  
Piedeyeros  
Sanchez Romo Carrero

Atención Municipal  
Sesión extraordinaria }  
de la villa de Montijo  
a veinte y tres de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y ocho, en la  
casa consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Hipólito Gagera  
García, previa convocatoria en forma y  
con la antelación debida, se reunieron  
los Sres. Concejales Mateo, Gonzalez, Cal  
vo, Romero, Ramas Quintana, Moreno,  
Sanchez y Piedeyeros. Siendo las nue  
ve de la mañana hora señalada al  
efecto y habiendo numero suficiente  
de Sres. Concejales para tomar acuer  
do, el Sr. Presidente, declaró abierta la  
sesión pública dando lectura de la  
Acta de la anterior, que por ha

370  
Harta conforme fue aprobada.  
Por el Sr. Presidente, se dió cuenta verbalmente a la Corporacion de que Don Manuel Nunez Fernandez Adm. de Consumos de esta villa, en vista de su estado delicado de salud, presidia de este Ayuntamiento le admita la renuncia del expresado cargo que por conducto del dicho Sr. Presidente se hace.

Puesto a punto de discusion y enterado todos los Sres. Concejales del objeto de esta sesion, acordaron por unanimidad no ser bastante los fundamentos en que apoya su peticion verbal el Sr. Adm. de Consumos para relevarle del cargo que hoy desempeña. Por el Sr. Presidente se manifestó: que no estaba conforme con el parecer de los Sres. Concejales y que ademas hace presente, que siendo el finador responsable del hoy referido Adm. de Consumos, desde luego pide al Ayuntamiento que se le releve del car-

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que  
se extiende la presente acta que firman los señores expresados de que  
certifico.

Gonzalo Calvo Paganas Carretas  
Piedeyeros  
Sanchez Romo Carrero

Atenio Munguerra  
Secretario

Sesión extraordinaria }  
ria del día 23 de Octubre } en la villa de Montijo  
a veinte y tres de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y ocho, en la  
casa consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Hipólito Tragera  
García, previa convocatoria en forma y  
con la antelación debida, se reunieron  
los Sres. Concejales Mateo, Gonzalez, Cal  
vo, Romero, Paganas Quintana, Moreno,  
Sanchez y Piedeyeros. Siendo las nue  
ve de la mañana hora señalada al  
efecto y habiendo numero suficiente  
de Sres. Concejales para tomar acuer  
do, el Sr. Presidente, declaró abierta la  
sesión pública dando lectura del acta  
de la anterior, que por ha

370  
polio 100  
Hasta conforme fué aprobada.  
Por el Sr. Presidente, se dió cuenta verbalmente a la corporacion de que Don Manuel Manuel Fernandez Adame de Consumos de esta villa, en vista de su estado delicado de salud, presidia de este Ayuntamiento le admita la renuncia del expresado cargo que por conducto de dicho Sr. Presidente se hace.

Puesto a punto de discusion y enterado todos los tres enunciales del objeto de esta sesion, acordaron por unanimidad no ser bastante los fundamentos en que apoya su peticion verbal el Sr. Adame de Consumos para relevarle del cargo que hoy desempeña. Por el Sr. Presidente se manifestó que no estaba conforme con el parecer de los tres Concejales y que ademas hace presente que siendo el fiador responsable de hoy referido Adame de Consumos, desde luego pide al Ayuntamiento que se le relieve del car

go de fiador de una ha venido  
respondiendo.

Los demás ~~h~~ Concejales tam-  
bien por unanimidad acuerdan  
no admitir la proposición de ~~h~~  
Presidente ni relevarle de la respon-  
sabilidad que trata de eximirse,

por no encontrar motivos bastan-  
tes ni para la revocación de la pu-  
sion de ~~h~~ Admor, ni de la su-  
ma de ~~h~~, por inspirarles la confianza  
que se merece en cuenta de la im-  
portancia del cargo de ~~h~~ que se trata.

El ~~h~~ Presidente, se levantó de este  
acuerdo para ante la Diputación pro-  
vincial y que de él se le facilitó es-  
ta certificación.

No habiendo ~~h~~ otros asuntos  
de que tratar, se levantó la sesión  
de que se celebró la presente,  
que firman los ~~h~~ Concejales  
antes de todo lo que yo el



N.º 688.434

folios dos



Señoritas accidentales certifico

Miguel Gagero

Man. Dom. José Moreno

Loribio Sanchez Francisco Piedra  
Nicolas Quintana

Juan Mateo José Ramos  
José Manuel Calvo

Alonso Gonzalez

Arenas Manegoro  
Señor asist.

Señor ordinaria }  
del día 28 Octubre } En la villa de Montijo a  
veinte y ocho de Octubre de  
mil ochocientos ochenta y ocho. En el  
salon de la casa consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Teniente primero de ella  
cabe D. Luis Mateo Priilla por insin  
pencion del propietario, se reunieron los



Los señores Principales Moreno, Gonzalez, Rodriguez,  
Carrero, Ramas, Calvo y Carrero, Romero  
Pereyero Quintana y Sanchez, con objeto  
de albrar la sesion ordinaria de este ora,  
suno las diez de la mañana y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdos,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion  
pública dando lectura por el acta de la  
anterior que por hallarla conforme fué a  
probada.

Acto seguido compareció el vecino  
de Puebla de la Cabaña Inaquin San  
chez Victor y previa la venia del Sr. Pre  
sidente manifestó que tenia proyectado  
hacer plaza en la escuela local con  
un punto al mes, por todo lo que resta  
de año económico, y en tal sentido solicita  
de esta Corporacion municipal que se  
le conceda por la Administración de  
consumos, el concierto particular de la in

Solicita cada especie, el cual no ha solicitado en  
des  
se decretara tiempo oportuno por haber estado ausente.  
la que previene Enteros el Ayuntamiento de la anterior  
ta Inaquin  
Sanchez  
peticion de maxim parecer acordó

previamente con  
interior por la  
introducción  
de fuer  
decretarla por haberse  
con los plenos que se  
ra la admisión de concertos partenta  
res.

petit 102  
372

Seguidamente se dio por terminada  
la licencia de quince días que viene  
presentando el Secretario de esta Corporación  
Don Benigno Jomaron el cual impetra  
rá de los señores a desempeñar su cargo.

En seguida se dio conocimiento de una  
instancia que a la Corporación dirigen  
Archeliano Duran y Don Moreno de otros  
vecinos pidiendo se acuerde variar la  
quintana de las aguas que surcan por  
la calle recientemente construida en el  
terreno denominado Charco del Moro, o vi  
quintana por la espalda de las aguas en

Policia  
urbana  
se acuerda  
que la Comisión  
informe una  
relación sobre

la misma calle. Enterado el Ayuntamiento  
de la presentada instancia e  
informe parecer acordó para que  
a la Comisión de Policía Urbana que  
variación de val para que después de estudiar el  
curso de las  
guas que corren  
por la calle en  
Charco del Moro

terminadamente el asunto informe sobre el par  
te contar cuanto se le ofrezca y parezca.  
En seguida el Sr. Presidente ha venido

mo de la palabra manifesto: que ha  
sido terminada ha sido la ven  
dida y proxima la época en que en  
puraran a expender los vinos nuevos, le  
parece convenientemente que la Corporacion  
ordene a la Administracion del Impues  
to de consumos de esta villa practique  
los aforos de dichos liquores y determine  
lo que cada fabricante deba pagar  
El Ayuntamiento en vista de lo ma  
nifestado por el Sr. Presidente, de uná  
nime parecer acuerda ordenar a la

Comisarios de acaudalam  
los puntos y al efecto nombra peritos practicos pa  
que han de practicar  
el aforo de vinos —  
de cada Administracion practique su  
se haga los aforos de vinos entre otros,  
los puntos y al efecto nombra peritos practicos pa  
que han de practicar  
el aforo de vinos —  
de la citada dependencia los lleve aca  
do sin perder tiempo, a Don Inagena  
Gonzalez y a Venustiano Lopez Moreno, los  
cuales disputaran el haber diario de los  
puntos que sobrevayan por la respectiva  
oficina al terminar su cometido.

Tambien se acuerda por unanimidad  
incluir en la lista de Beneficencia a  
Catalina Rodriguez viuda de Pedro Ru



Señon ordinaria en la Villa de Montijo  
del día 14 de Noviembre de 1870 a las 10 de la mañana  
de mil ochocientos ochenta y ocho. En  
la cara consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Hipólito Cragera  
Carria, se reunieron los tres concejales Ma-  
teo Gonzalez Rodriguez, Carrero, Calvo  
Carrero y Ramas, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día, sien-  
do las 10 de la mañana y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdos,  
el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
sión pública dando principio por la  
lectura del acta del anterior que por  
hallarla conforme fue aprobada.  
En seguida se dio cuenta de una in-  
tervención que a la Corporación dirige el  
vecino de esta población Juan Soltero Tur-  
to, solicitando se saque a subasta públi-  
ca con objeto de adquirir un pequeño  
espacio de terreno sobrante de la via  
pública sito al estremo Este de la ca-  
rra de Barbano, para en él construir  
una casa habitación donde poder



folio 104  
MONTIJO

quarner a m familia. Enteros de  
y un tamiento de m... parecer a un  
Policia da que la citada instancia para a  
urbana se acuerda informe de la Comision de Policia m  
para a info... rural para que auxiliara  
mu de la ba del jurito practico Diego Caberas ha  
mision ma... un estudio minucioso del indico  
dinos terren... y evitan el que u... h... y  
para edifi... parezca, sometiendolos despues a la re  
en la ciudad... de este cuerpo municipal.  
Barbans

Acto seguido se dio conocimiento  
de los conceptos parciales que en vir  
tud de la autorizacion concedida por es  
ta corporacion ha celebrado con los con  
dutos de vino en el mes anterior, tanto  
ministracion del Impuesto de consumos  
de esta villa. Examinados detenidamen  
te por el Ayuntamiento los referidos  
conceptos, de unanime parecer acordó a  
probarlos, los cuales estan extendidos con

Consumos los números del quinquientos cuarenta y  
se aprueban... al quinquientos sesenta y nueve  
varis conier... ambos inclusive, disponiendo que esta  
los celebrados

por la de  
con con las  
particular  
circunstancia se acordó por nota que  
en el libro correspondiente y a continua-  
ción de los mismos estampará el Al-  
calde y Secretario.

Seguidamente se acuerda  
incluir en la lista de Beneficencia  
a Isabel Garay, Navas, Viuda de San-  
tos Bartillo y Morasora en la calle de  
Peras.

Se le sigue al Sr. Previsor  
haciendo uso de la palabra mani-  
festo: que en días pasados al transitar  
por caminos por el campo de la Y-  
glecia, época en que Miguel Mateo  
Mena de otros vecinos empezaba a edifi-  
car sobre la pequeña parcela de terre-  
no que al extremo Este de un canal está  
en el referido campo, y a una que da fron-  
te al Norte, (que le usó el Ayuntamiento  
se notó el maleficio que producía a  
la vista la pared del lateral izquier-  
do, por la ochava que se le ordenó forma-  
se en la primera nave que surgiere  
da como medida preventiva, en obse-





375  
N. 0.951.412



folio 108

quis al buen ornato publico, le dio or-  
den al interesado para que suspendiera  
las obras hasta dar cuenta a la Corpora-  
cion municipal como lo verifica, a  
fin de que si lo estima conveniente  
pueda acordar que la indicada obra  
se lleve a cabo sin formar la oschava  
referida y de esta manera se consigui-  
ra abrimar la pared del lateral izquier-  
do con la de la calleja contigua que fue  
el objeto principal de la union, con lo  
cual esta conforme el interesado repetido  
Miguel. Mateo. Mena segun confesion  
del mismo. El Ayuntamiento tomando  
en consideracion lo expuesto por el Previsor  
de unanime parecer acordó rebelar al citado  
interesado del deber de formar en la referi-  
da obra <sup>la oschava abierta</sup> ~~la oschava~~ facultades para que pro-  
longue el frente de la obra hasta lo mu-





ve metros inuenta centímetros que neces  
ta para que toos el terreno forme el tri  
angulo agudo quedando en linea recta

Policia  
urbana

la pared del lateral izquierdo con la  
de la Posada de Borens; pero con la con

Se obliga  
a Miquel  
ter edifican  
segun se ha  
dena la ha

dicion se que la esquina que menciona  
mente bien que haer ha de quedar  
sobre reonada; disponiendo que se este

bitacion que  
consta de  
lavo de ma

ocueros se cologu certificacion en dex  
presente respectivos por el Secretario de

sa en el cam  
po de la  
ria

la corporacion.  
No habiendo mas asunto de que

tratar se levanta la union de que  
estubo la presente que firman los tres  
concurrentes de que yo el Secretario certifi

co

Gragera

Gonzale

Mateo Calvo

Carneto

Carretero

Pedro Jimenez

Finon del dia

11 de Noviembre en Montijo a once de Noviem  
bre de mil ochocientos ochenta y ocho



376 folio 106  
En el salon de la casa consistorial, bajo  
la Presidencia del Sr. Presidente primero se  
hallaron Don Luis Mateo Jimilla se reuni-  
eron los tres concejales bajo el nombre de Concejales  
Moreno, Gutierrez, Rodriguez, Carrero y Pa-  
mas, con objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia, siendo las nueve de la  
manana y habiendo numero suficiente  
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
declaro abierta la sesion publica dando  
principio por la lectura del acta de la  
anterior que por hallarla conforme  
fué aprobada.

Este segundo se dio cuenta del informe  
de la Comision de policia urbana y  
rural, favorable a la enagenacion en  
publica licitacion del pequeño espacio  
de terreno sito al extremo Este de la acera  
de Barbans, que tiene solicitado Juan  
Sotero Puerto de otros vecinos; en el cual  
manifiesta que el indicado terreno es sobrante  
de la via publica y por lo tanto, sin que  
se afecte en lo mas minimo esta que

blia) puede venderse un solar que misa  
siete varas y media de latitud por vein  
te y ocho de longitud o sea un perim  
etro de sesenta y dos varas cuadradas. En  
terras de Ayuntamiento del referido in

Policia  
urbana

Se acuerda  
la enajenacion  
cion en urban  
ta publicas  
de un pedregu  
no espacio  
de terrenos al  
extremo este  
de la acera  
Barbans

formu, de unanimi parecer acordó apro  
barlo y que el precitado espacio de terreno  
no se enajene en publica subasta por  
la enajenacion la oportuna taracion de precios, ad  
cion en urban  
ta publicas  
de un pedregu  
no espacio  
de terrenos al  
extremo este  
de la acera  
Barbans

Beneficencia  
Se acuerda  
signacion  
de septuaginta  
a don Juan Pro  
driguez

Se acuerda conceder en  
espectos manuales a don Juan Prodriguez  
para que atienda a la lactancia de un  
hijo de Antonio cuya asignacion en forma  
de septuaginta a disfrutar desde primeros de Di  
ciembre proximo.

Beneficencia  
Se acuerda  
la asignacion  
a Maria No

Tambien se acordó por unanimidad  
retirar la asignacion que se tenia con  
venida a Maria Bonas para que aten  
da a la lactancia de su hijo duto  
a Maria No



no.  
No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion de que se trata  
de la presente que firman los tres con-  
suyentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Gonzalez Carretero

Calvo Carrero

Morero Gutierrez

Ramirez Fernandez  
Secretario

Senon ordinaria

del dia 18 de octubre } en Montijo a diez y ocho  
de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
y ocho. En el salon de la casa consistorial,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Hipolito Cragra Carria, se reunieron los  
tres Concejales Romero, Pinedero, y Proriguer  
Carretero, Ramas, y Mutana Carretero y



Moreno, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia; siendo las once  
de la mañana y habiendo número su-  
ficiente para tomar acuerdos, el Sr. Pre-  
sidente declaró abierta la sesion públi-  
ca con los principios por la lectura del  
acta de la sesion que por hallarla con-  
forme fue aprobada.

En seguida y no habiendo asuntos ur-  
gentes se que tratar en esta sesion pa-  
ra el Ayuntamiento a ver si se  
los asuntos de quintas pendientes en par-  
ta se ubiere en el expediente respectivo  
y se levanta esta que firman los tres  
señoramientos de que es el secretario certi-  
fico.

Yragnon ~~Moreno~~ Carretas

pedeyoso Quintan

Moreno

Rodriguez

Carreto

Pranaz

Perruño Jimador

Session ordinaria en Montijo a 2 de Octubre del dia 25 de Octubre

En el salon de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipolito Uragera Garcia, se reunieron los tres concejales Mateo, Calvo Quintana y Carretas, siendo las once de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, se declaro la sesion abierta de que a continuacion se presento que firmaron los tres concurrentes de que yo el teniente certifico,

Uragera Quintana  
Mateo Calvo Carretas  
Rodriguez  
Branca Remigio Fernandez

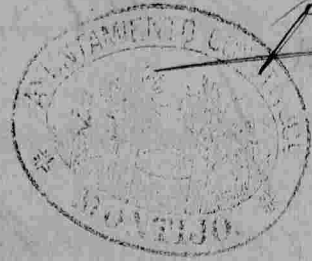
Session ordinaria en la villa de Montijo a del dia 2 de Diciembre del dia 2 de Diciembre

En el salon de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hipolito Uragera Garcia

se reunieron los tres concejales Carrero,  
Mateo, Gonzalez, Galo, Romero, Gutierrez,  
Sanchez, Barrio, Pedeyero, Quintana y Mor-  
no, con objeto de ulbrar la sesion ordi-  
naria de este dia, siendo las diez de la  
manana y habiendo numero suficien-  
te para tomar acuerdo, el Sr. Presiden-  
te declaró abierta la sesion publica  
dando principio por la lectura del ac-  
ta de la anterior que por hallarla  
conforme fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la cir-  
cular del Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia fecha primero del que rige  
inserta en el Boletín oficial numero  
seiscientos setenta y tres del día tres en la  
que se ordena se haga publico por me-  
dio de banners y gubacion personal que  
el día ocho del corriente tendrá lugar  
la entrega en caja de los moros compren-  
didos en el remplazo del presente año y  
al siguiente se verificara el sorteo, debien-  
do advertir que la presentacion de los in-





diversos meros a mi y este acto es pura  
 mente voluntaria y por tanto solo auctoria  
 el que lo tenga por conveniente. La cor  
 poracion se dio por enterada y de ma  
 nifestar para que se nombrar comiso  
 nado para que asista a la entrega en  
 caja y al sorteo, al agente representante

Quintas  
 se nombra  
 comisionado  
 para la entrega  
 que en caja  
 los documentos  
 respectivos  
 al cumplimiento  
 del año actual

de este Ayuntamiento en Meriva Don  
 Fernando Lanza, a cuyo se le remi  
 tiran las correspondientes relaciones y demas  
 documentacion, dandole las instrucciones que  
 sean necesarias para el mejor desempeño  
 de la comision que se le encomienda.  
 Encargada el Sr. Privente trames  
 no de la palabra manifesto: que en  
 cumplimiento de lo que dispone el capi  
 tulo tercero de la vigente ley municipal,  
 se parera Negava la copia en que la  
 corporacion se compare de la ratifica



ion anual del padrón de habitantes en  
el término municipal, y que como para  
proceder a la inusuala rectificación se ha  
de recabar luego los datos a domicilio  
según se ha hecho siempre, le pareció debia  
darse principio cuanto antes mejor si ha de  
darse por terminada en el mes actual. En  
tercio de Ayuntamiento de lo expuesto por  
la presidencia, de mancomunado pareció acordar  
que desde el día inmediato se proceda a  
recabar a domicilio los datos necesarios para

<sup>+</sup>  
Padrón de habitantes que ha o hauro en el mes corriente, enya  
operacion se llevará a cabo por uno de los  
empleados de la Junta, nombrando pa  
ra que le ayude a D. José Chacera Sorano,  
al qual se le pagaran dos pesetas por ca  
da uno de los dias que invertan en el rec  
o de los datos a domicilio a  
D. José Chacera Sorano y relleno de las cuentas de familia para  
la repetida rectificación.

Tambien se acordó por mancomunado con  
ceder la asignacion de cinco pesetas mensua

Benfuerencia <sup>x</sup> los a Francisco Casilla <sup>procurador</sup> con ella  
se concierne la <sup>procurador</sup> asignacion <sup>procurador</sup> atendida a la lactancia <sup>procurador</sup> de su hijo Gabriel;  
septimamente <sup>procurador</sup> a Francisco Casilla <sup>procurador</sup> cuya asignacion empezará a disfrutar  
quella desde el proximo mes de Enero.

Seguivamente compareció el vecino  
de esta Antonio Quintana Cordero y previa  
la senia del Sr. Presidente manifestò que  
es dueño de dos solares de terreno de los que  
enajenò el Ayuntamiento por medio de subas-  
ta publica sito en la aca de San Antonio,  
los enales los adquirió con la expresa con-  
dicion de que habia de edificar en ellos an-  
tes del mes de Junio próximo; pero como por  
razones ajenas a la voluntad del que dice  
no haya podido empezar las indicadas o-  
bras suplica a esta Corporacion le otor-  
que un nuevo plazo para llevarlas a ca-  
bo. Enterado el Ayuntamiento de la ante-  
rior manifestacion, disintió rotundamente  
sobre el particular y constando a la ma-  
yor parte de los Sres. Concejales que sus  
peticionario Antonio Quintana Cordero



no ha verificado las obras en los solares  
que queda hecho merito, no ha sido por a  
prata o negligencia, sino por faltas en  
recursos, de unanime parecer acuerda con

Policia  
bana  
Se conviene que las haga, en la inteligencia que si  
en un plano  
a Antonio Jim  
tampoco para los edificios enanos menos, se procederá con  
que verifique rigor al que determina la segunda condi  
en solar que le  
que adjudica ciones con que se fueron adjudicados los sola  
do en la cura  
de S<sup>n</sup> Antonio

usar un nuevo plano de seis metros para  
dentro de el no ha cubierto la techumbre  
los edificios enanos menos, se procederá con  
rigor al que determina la segunda condi  
con que se fueron adjudicados los sola  
no aludidos.

No habiendo mas asuntos de que  
trata relevando la sesion de que se trata  
de la presente que firman los tres conve  
nientes de que yo el Secretario certifico.

Agüero  
Calvo  
Mateo  
Ramón Gutierrez Carretero  
Carrero  
Gutierrez  
Moreno  
Perez

Sesion ordinaria  
del dia 9 de Dico de mil ochocientos ochenta y ocho  
En el salon de la casa consistorial, bajo,



la prisionaria del Sr. Alcalde Don Hipólito Cordero Carria, se reunieron los Sr. Concejales, Romero, Canete, Cambero, Ramos, Jimena Gonzalez y Mateo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las nueve de la mañana y habiendo un numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública en donde principio por la lectura de la acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Después se presentó ante la corporacion el vecino de esta villa Don Pedro Rivera Sanchez el cual previo permiso del Sr. Presidente manifestó que por inmutabilidad especial que no era del caso exponer dejó de celebrarse su concierto particular con la Administracion del impresor

to de consumo de esta villa en el plano  
que al efecto se concedió para boor los veii  
nos, para la libre elaboracion de aceite  
de oliva; pero como después entre en un  
calento hacer el referido concierto, solicita  
al Ayuntamiento se sirva admitirlo, con  
arreglo a las bases reguladoras que se han  
tenido en cuenta al admitir los repetidos  
al actual año económico. Entrava la labor

Solicita<sup>+</sup>  
des  
se decretara particular, de unanimidad para que se  
decretara la solicitud que hace el citado  
Don Pedro Rivera, por enserla perjudicial  
a los intereses de la Administracion del  
Impuesto de consumos.

Se acordó tambien  
Licencia<sup>+</sup> por unanimidad conceder al Sr. Pregonero  
15 dias de licencia para que pueda  
atender a la poblacion con objeto  
de evacuar asuntos particulares. No

habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanto la sesion de que se usen la pre-  
sente que firman los tres conueentes  
que yo el secretario certifico.

Yago  
Don Luis Mateo Carrteras

Pedeyera Moreno Concejal  
Sanches Ramos Concejal  
Concejal Concejal

Enrriquez fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 16 de febrero  
En Montijo a diez y seis de  
Diciembre de mil ochocientos o-  
chenta y ocho. En el salon de la casa con-  
sistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Luis Mateo Pinilla por estar  
defrutando licencia el propietario, se reu-  
nieron los tres concejales Don Pedro Carrteras  
Moreno Cabro Concejal Ramos, Pedeyera  
y Sanches con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia; siendo las nueve y me-

dia de la mañana, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión pública dando principio  
por la lectura del acta de la anterior que  
por hallarla conforme fué aprobada.  
En seguida el Sr. Presidente haciendo  
uso de la palabra manifestó: que el día  
diez del que rige le presento Meliton San  
Gomez la renuncia del cargo de ordenanza  
de la Administración del Impuesto de con  
sumos de esta villa que venia desempeñando,  
cuya dimisión le admitió inmediatamente en  
virtud de las razones que para ello alega  
ba el interesado, nombrando a la vez inte  
rimamente para que le substituyera a Plas  
encia, de los vecinos, todo lo cual

pone en conocimiento de la Corporación  
para que acuerde lo que tengan por con  
veniente. El Ayuntamiento enterado se  
y nombrando la anterior manifestación, de manifiesto  
interino hecho  
por el Sr. Presidente acordó confirmar y hacer m  
caber del or y as la admisión de la renuncia y nombramien  
to de la ordenanza de la Administración



1.326.882



de consumos llevava a cabo por el Sr. Pre  
sidente.

Acto seguido y a propuesta de varios  
Sres. Concejales se acordó por unanimidad  
que se fuesen comunicacion ordenando al Sr.

Consumos Administrador de consumos de esta villa que  
se acordó se practique el aforo de urosos, con base de  
que el aforo se romana y no a ojo como lo vienen efectu  
de urosos en  
nuevo se ha  
ga con las produciendo, debido a los errores de aprecia  
en la oroma  
na  
res.

Tambien se acordó por unanimidad  
variar la farola que se hallava colocada  
Mun  
brado en la acera que da frente al Norte del ban  
blis  
se acordó  
poner en el calle recientemente construida en el terreno de  
trazo de calle  
del Charro nombrado Charro del Morro y sitio en que  
del Morro la



que esta en  
la esquina de la Comision de Policia urbana y rural  
del campo de las Iglesias.

Seguivocamente se dio cuenta del informe  
emitido por la Comision de Policia urbana  
y rural sobre el estudio practicado por  
la misma, en virtud de la solicitud que los  
vecinos que habitan en el trazo de calle recién  
terminada construida en el terreno del Charco  
del Moro, (qu) elevaron a esta Corporacion,  
pidiendo que las aguas que surcan por  
la indicada calle se dirijan por la espalda  
de las dos aceras. Entrava la Corporacion  
del referido informe favorable a la petition  
antes atendida, de unanimi parecer a que

**P<sup>o</sup>**  
**Policia**  
**urbana**

se da cuenta con el trazo de calle construida en el  
terreno del Charco del Moro, diri-  
giriendolas por la espalda de la acera de la  
derecha, pero con la expresa condicion  
de que los gastos que dicha obra origine  
han de sufragarlos los propietarios de las  
casas de la calle citada, y que esta se ha  
de llevar a cabo por uno o mas puntos de



signaron por el Sr. Mateo  
Tambien se acordó por  
conceder la asignacion de cinco pes

Benificencia

que en ellas pudiese atender a la lactancia  
se conceda a su hija Dominga, en su asignacion  
de cinco pes para que disfrute de su por  
ción mensual a  
su madre D<sup>na</sup> Juana Rodriguez mujer de su hermano.

Benificencia  
se acuerda en  
estas en las listas  
a Pesta-Molano

Acto seguido se acordó incluir en  
la lista de Benificencia, a Rosa Mola  
no que habita en la calle de Merino.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la union de que se  
actua la presente que firman los  
Sr. concejales de que yo el Sr. certifi-  
co. Mateo

Carretero Gonzalez Rodriguez

Ramos ~~Monte~~ Cabro ~~pedeyuso~~  
Sanchez Remigio Fernandez

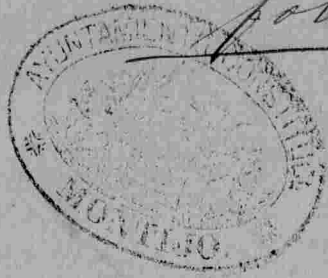
Sesion ordinaria en Montijo a veinte y tres  
del dia 23 D<sup>to</sup> Diciembre de mil ochocientos

setenta y ocho. En la cara convectorial, la  
por la Presidencia del Sr. Gerente primero de  
D. Luis Mateo se remiaron los tres Concejales  
los Conrables, Carretero, Ramos, Gutierrez, Quintana  
y Carreto, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, siendo las diez  
de la mañana y habiendo numero suficiente  
de para tomar acuerdos, el Sr. Presidente se  
claró abierta la sesion pública dando prin  
cipio por la lectura del acta de la anterior  
que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido compareció el Sr. Alcalde D.  
Hypolito Cagura y manifestó que remiaba  
los dias de licencia que le faltan para estar  
quien la que le tiene concedida el Ayuntamiento

Licencias  
Se da por se cargo de la Alcaldia la Corporacion  
terminada de mancomun para acordar dar por termi  
nada la licencia que viene disfrutando el  
Sr. Alcalde quien encarga para a tomar  
calve

la presidencia  
No habiendo mas asuntos de que tra  
tar se levanta la sesion de que se acuerda



la presente que firman los tres conuen-  
tos de que yo el Secretario certifico.

~~Gracias a poderes~~

Morales

Mateo

Gonzalez

Ramirez

Cantero

Gutierrez

Carretero

Calvo

Gutierrez

Pedro Jimenez

Señor ordinaria  
del día 30 de Dabr

En el Montijo a treinta de Di

ciembre de mil de mil ochocientos ochenta

y ocho. En la Casa Consistorial, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Hipolito Gra

gora Garcia se reunieron los tres concejales

Ramirez, Romero, Piedeyero, Cantero, Moreno,

Carretero, Mateo, Quintana, Carretero Povi

que Calvo y Gonzalez, con objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este día siendo las diez

de la mañana y habiendo unido sesión

te para tomar acuerdo, el Sr. Presidente  
dclaró abierta la sesión pública dando  
principio por la lectura del acta de la  
anterior que por hallarla conforme fue  
aprobada.

Este sequiso se dió cuenta de una  
instancia que a la Corporación dirige  
Don Sixto Olmedo de otros vecinos pidién-  
do se le admita concierto por la elabora-  
ción de corte de su concha y la que toma  
por materia de la que se confuecciona en

Solicitudes  
Se dió cuenta  
de la instancia  
de un vecino  
de Sixto Olme-  
do pidiendo  
se le admita  
concierto por  
la elaboración  
de ante  
en su lugar, con la abstinencia de  
consumos de esta villa; cuyo concierto no  
celebró en tiempo oportuno por ignorar  
las bases al efecto establecidas. Enterado  
el Ayuntamiento de la pretava instan-  
cia de un vecino para ser oída suces-  
ivamente por estemporanea.

Seguivamente se dió conocimiento  
de una solicitud que a la Corporación  
dirigen los vecinos de esta villa Anto-  
nio Rodríguez Amores, Jacorro Lambra-  
no Mateos, Jose Lambraño Mateos, Ma-

386 folio 16  
 MOYTIJO

Manuel Magra Sano  
 Vigas y Santiago  
 enales puen se les desquedan sus respu-  
 sivas vecindades de esta poblacion que  
 han tratado a Camonita de esta Provin-  
 cia por ser colonos de las Maravadas de  
 el veinte y tres de febrero del corriente año  
 los unos primeros, y desde el mes de Enero  
 tambien del año actual, los otros ultimos, se  
 que justifican por medio de certificacion  
 que adjunto acompañan. Entiendo el  
 Ayuntamiento de la primitiva instar

Vecindades  
 de Camonita  
 de esta pobla-  
 cion a saber  
 Prodigio y  
 Don Ramon  
 Manuel Magra  
 Antonio  
 y Santiago

en vista de que los interesados presen-  
 tan con documentos bastante que se ha  
 llan inscritos en el padrón de la Colonia  
 denominada las Maravadas terminos de  
 la villa de Camonita, de unanime parecer auer  
 da de que se solicitan  
 En quise a se dio: conveimiento de  
 una solicitud que al Ayuntamiento se  
 que se abran las vivas de estos vecinos,  
 puenos se le usa un pequeño espacio  
 de terreno sobrante de la via publica

que existe a espaldas de la casa de Don  
Villano, esta en la cura de Barbano. La  
corporacion de unanim parca auer

Policia  
urbana

Para a info  
me de la boni  
cion ma  
tancia pidiend  
o terreno de  
Sebastian Lem

da que la referida instancia para a la  
comision de Policia urbana y rural para  
que previo estudio del terreno que por ella  
se solicita la informe segun proceda, dan  
do cuenta despues al Ayuntamiento pa  
ra que en su vista acuerde lo que a  
justicia y

convenientemente se dio cuenta de  
esta solicitud de Pedro Cragera Diaz por  
la que pide que el Ayuntamiento hea  
ca subsanar y media de la mitad del  
terreno sobrante de la via publica que  
existe al extremo e Norte de la cura de  
Barbano. Enterada la corporacion de la

Policia  
urbana

Para a info  
me de la boni  
cion ma  
tancia pidiend  
o terreno de  
Sebastian Lem

instancia solicitud de unanim parca auer  
suera que para a la comision de po  
licia urbana y rural para que ma  
yor estudio el terreno la informe como  
fuese despues a la resolution de la



folio 117  
387



corporacion municipal.  
Tambien se presento otra solicitud  
que al Ayuntamiento dirige Pedro Moran  
Soltero de estos vecinos pidiendo se le conceda  
un espacio de terreno de siete varas de la  
litud por catorce de longitud, al extremo  
Este de la casa de Carbano. Entero de  
Ayuntamiento de la precitada solicitud

Policia  
urbana

Para a infor  
me de la comi  
sion una ins  
tancia de Pe  
dro Moran  
pidiendo tem  
no sobran de  
lavis publicos

de un minimo parcer acuerdo que para  
la comision de policia urbana y rural  
para que despues de estudiar el terreno en  
cuestion, la informe segun era conveniente,  
devolvierola a esta corporacion a fin de  
que en su vida pudiese resolver segun era  
de justicia.

Acto seguido el Sr. Presidente haciend  
do uso de la palabra manifesto: que por  
faltas cometidas en el servicio de aforo a  
uros, por el ordenanza de la Administra  
cion del Impuesto de consumos Blas Cruz  
Polo, lo ha suspendido de sueldo y empleo



harta el treinta y uno del que rige y  
que como queda que el referido emplea-  
do ha renunciado en esta plaza de factas,  
lo hace presente a la corporacion, propo-  
niendole a la vez la destitucion del mismo.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto  
por la prevencion, de unanimidad se acuerda  
destituir a Plasencia del cargo

Empleado

se confirma de ordenanza de la Administracion del  
la destitucion

del ornamento  
impuesto de consumos de esta villa que  
de la Admin venia desempeñando; dandole facultades

del Ympus al Sr. Presidente para que con caracter ve-  
to de consumo

que ha hecho interino nombre a persona capar que lo  
el Sr. Alcalde sustituya y en caso de encontrarla fiele i co-  
na proponga a la Corporacion el nom-  
bramiento.

En quince se acuerda por unanimi-  
dad el pago de los empleados del munici-  
pio correspondiente a las mensualidades que

Pagos  
de los empleados  
se acuerda a  
en sin satisfacerse incluso la del que  
rige.

Y por ultimo se acordó que en cum-  
plimiento de lo que determina el articu-  
lo treinta y ocho de la vigente Ley de rem-



En virtud de lo que se publica en los bandos y piden con  
 que se acuerde que en los primeros dias del  
 mes de Enero se va a proceder  
 a la formacion del Ayuntamiento de los  
 sujetos al Ayuntamiento y declaracion de  
 para el cumplimiento del ejercicio en el  
 año proximo venidero de mil ochocientos  
 ochenta y nueve.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesion de que se trata  
 la presente que firman los tres concurren-  
 tes de que yo el Seno certifico.

Gregorio *[Signature]*  
 Prunty *[Signature]* *[Signature]*  
 Carratero *[Signature]* *[Signature]*  
 Gonzalez *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*



Don Remigio Fernandez Fernandez,  
Secretario del Ayuntamiento de esta Vi-  
lla.

Certifico: que el libro de actas de  
dicha corporacion correspondiente al año na-  
tural de mil ochocientos ochenta y ocho, con-  
sta de cincuenta y nueve pliegos utiles, los cuales  
contienen cincuenta y nueve actas de otras tantas  
sesiones, sin descontar las sin efecto, en veinte y  
ocho folios, celebradas por el Ayuntamiento  
lo nombrado para el termino de 1887 a 89 que  
ha previsto el Sr. Alcalde Don Hipolito Ma-  
gana Cana.

Para que conste expido la presente que visa  
y sella el Sr. Alcalde en Montijo a treinta  
y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y ocho. W. B. no  
Magana

Remigio Fernandez





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

390

Indice alfabético de los acuerdos que  
contiene el libro de actas de 1888.

Letra A

Fecha  
del acta  
donde el  
acuerdo  
consta

Folio  
en que se  
halla

Asociación Se acuerda asociarse al Ayuntamiento de Mérida, para solicitar que el juzgado de Instrucción de esta se eleve a la categoría de Territorio. 15 de Abril (36 cara)

Alumbrado. Se acuerda instruir el expediente para contratar el servicio del de esta Villa. 19 de Agosto 88 cara

Idem. Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para contratar el de esta Villa. 2 Setbre 88 cara

Idem. Se acuerda el pago del aceite de oliva para los faroles de mano de los serenos. 7 Setbre 96 cara

Idem. Se acuerda poner en el trazo de calle del Charco del Moro la farola que está en la esquina del campo de la Iglesia. 16 Diciebre 113 cara

Letra B

Beneficencia Se acuerda el pago de las medicinas facilitadas a los enfermos pobres en el primer semestre del actual año económico. 1º Enero 3 cara

## Letras B.

- Beneficencia.** Se nombra una Comision que estudie el medio de contratar las medicinas que se facilitan a los enfermos pobres de la poblacion 1<sup>o</sup> Enero 3<sup>o</sup> ca.
- Baldios.** Se acuerda que el Alcalde y Secretario bajen a consultar a D. Federico Barralegui si conviene pedir reposicion de la Providencia recaida en el pleito que se sigue contra el Ayuntamiento de Merida, 8 Enero 8<sup>o</sup> ca.
- Idem.** Se acuerda exigir al Procurador Crespo la cuenta de los gastos originados en el pleito entablado contra dicho Ayuntamiento. 22 Enero 11<sup>o</sup> y 12<sup>o</sup> ca.
- Bienes de Propios.** Se admite la formalizacion que ha hecho con la Hacienda el Agente en Badajoz D. Eugenio Serrano, y se ordena el ingreso del interes del capital existente en la Caja General de depositos. 5 Febr<sup>o</sup> 14<sup>o</sup> ca.
- Baldios.** Se acuerda mandar a D. Federico Barralegui la cuenta que rinde el Procurador Crespo de los gastos originados en el litigio que sigue con el Ayuntamiento de Merida sobre reconocimiento al de esta Villa, del derecho a disfrutar del aprovechamiento de los de su termino. 11 Marzo 25<sup>o</sup> ca. y 27<sup>o</sup> ca.
- Beneficencia.** Se conceden cinco pesetas mensuales para la manutencion de su hijo a Mauro Garcia 18 Marzo 27<sup>o</sup> ca.
- Idem.** Se incluye en la lista a Salvador Corzo 13 Mayo 43 ca.
- Idem.** Se acuerda el pago de las medicinas facilitadas a los pobres en el ultimo semestre 1<sup>o</sup> Julio 62 ca.
- Idem.** Se acuerda pagar los gastos que ha originado la estancia de los pobres en el hospital en todo el ano economico proximo. 8 Julio 63 ca.

## Letra B.

- Beneficencia Se acuerda formar la lista de los pobres que se les ha de facilitar gratis la asistencia Médico-Quirúrgica Farmacéutica. 12 Agosto 79 v<sup>to</sup>
- Idem. Se aprueba la lista formada. 19 idem 85 camp<sup>to</sup>
- Idem. Se contrata con el Farmacéutico D. Hermenegildo Bautista que rebaje el quince por ciento del importe de las recetas que despache a los pobres. 2 Setbre 87 v<sup>to</sup>
- Idem. Se acuerdan varias inclusiones de pobres en la lista. 23 Setbre 92 v<sup>to</sup>
- Idem. Se concede una asignacion de cinco pesetas a Rodrigo Gomez. idem id id id
- Idem. Se acuerda la inclusion en la lista de varios pobres 30 Setbre 95 cara
- Idem. Se acuerda incluir en la lista a Juan Lopez, morador en la Calle del Conde 14 Octubre 98 v<sup>to</sup>
- Idem. Se concede una asignacion mensual de cinco pesetas a Juan Gomez. 21 id 99 cara
- Idem. Se concede una asignacion de cinco pesetas mensuales a Lorenzo Rodriguez 11 Novbre 106 v<sup>to</sup>
- Idem. Se le retira la asignacion a Maria Moreno idem id id id
- Idem. Se concede la asignacion de cinco pesetas mensuales a Juan Capilla. 2 Diciebre 110 cara
- Idem. Se concede la asignacion de cinco pesetas mensuales a Juana Rodriguez 16 id 114 cara
- Idem. Se acuerda incluir en las listas a Rosa Molano idem id id id



# Letra C.

- Consumos** Se contesta a una comunicacion del Administrador de esta Villa y se le dice que bajo su responsabilidad cobre de consumo inmediato las especies sujetas al adeudo 1º Enero 2º cara
- Contabilidad.** Se aprueba la cuenta que presenta el Ayuntamiento en Badajoz D. Eugenio Serrano y se acuerda el pago del saldo a su favor. id id 1º 2º
- Idem.** Se aprueba la cuenta que presenta Antonio Blanco de la encuadernacion de un libro para el Juzgado Municipal id id 1º 2º
- Consumos** Se acuerda obligar a D. José Checa a que cumpla estrictamente con las condiciones de su concierto celebrado con la Admon del impuesto 1º Feb 2º caray 3º
- Censo de poblacion.** Se acuerda el pago de los dias que han invertido en el recogido de las cédulas del formado el 31 de Diciembre próximo pasado id id 21 2º y 3º
- Consumos** Se designan los vecinos que en union del Ayuntamiento han de acordar el medio de hacer efectivo el cupo o encabezamiento que corresponda satisfacer a esta Villa en el próximo año económico de 1888-1889. 8 Abril 29 2º y 3º
- Idem.** Se acuerda que el recargo sobre el cupo para atenciones municipales sea en el año próximo sea el 70 por ciento id id 30 cara
- Cédulas personales.** Se acuerda la formacion del padron para el año 1888-89. id id 30 caray 3º
- Consumos** Se acuerda que pasen de nuevo a la Comision de contabilidad la cuenta que rinde D. Santiago Barrera de la recaudacion del impuesto de consumos que tubo a

su cargo en el año económico de 1874-75 y se acuerda se haga la bonificación de la cantidad que por el citado impuesto se fue condonada a estos vecinos en el citado año 3 Abril 32 caraf

Contribucion Se declaran cobrables las cuotas que se le Territorial figuran a los individuos que comprende la relación que presenta el recaudador de esta Villa. id id 32 f. 33 ca

Consumos Se acuerda que el medio de recaudar este impuesto en el ejercicio actual sea el de Admon municipal. 9 id 34 f.

Idem. Se nombra la Comisión que ha de redactar las bases para celebrar los conciertos particulares en el año económico proximo de 1888-89. 6 Mayo 40 f.

Contabilidad Se acuerda pagar a Antonio Blanco 78 pesetas por un Mapa de España que se le ha tomado para la Secretaria. id id 40 f.

Idem. Se acuerda pagar a Juan Capilla catorce botellas de tinta para la Secretaria. id id 41 f.

Idem. Se acuerda el pago de los empleados. id id id id

Consumos Se aprueban las bases para los conciertos particulares en el año 1888-89. 13 id 42 v.

Idem. Se acuerda cobrar como de consumos inmediato la mitad de las especies que se introducan en la población id id 43 cara

Idem. Se nombra la Comisión para la celebración de los conciertos particulares que ha de regir en el año económico 1888-89 y se abre el plazo para que los vecinos puedan solicitarlos. 3 Junio 48 cara

Idem. Se desestima una solicitud de Bartolomé Rodríguez y otros pidiendo se reformen las bases para los conciertos particulares. id id 50 f.

Consumos Se acuerda reformar algunas bases de las que están sirviendo de norma para la celebración de los conciertos particulares 12 Junio 55 1<sup>o</sup>

Idem. Se acuerda ampliar el plazo para la admisión de conciertos particulares 24 id 57 cara

Idem. Se acuerda pagar a la Hacienda la cantidad que aun se le adeuda por el cupo señalado a esta Villa. id id 57 1<sup>o</sup>

Idem. Se acuerda pedir a la Admon un estado de lo recaudado por el concepto de sal. id id 58 cara

Idem. Se presta el finiquito a las cuentas que tiene presentadas D. Santiago Barrera por la recaudación del impuesto de consumos que tuvo a su cargo el año de 1874-75. 28 id 59 cara

Idem. Se da cuenta del estado que expide la Admon del impuesto referente al movimiento de la compraventa de Sal. 1<sup>o</sup> Julio 60 cara

Contabilidad Se acuerda pagar a Fran<sup>co</sup> Dominguez las composuras de las herramientas para los peones camineros. id id 60 1<sup>o</sup>

Consumos Se acuerda ampliar el plazo para la celebración de conciertos particulares en el año actual. id id 61 cara

Idem. Se acuerda que la Admon empiece a practicar los aforos de líquidos. id id 61 1<sup>o</sup>

Idem. Se acuerda se le pase recado a domicilio a varios vecinos para que se presenten a recoger la cuota que le corresponde por la bonificación del año 1874-75. 8 id 64 cara 485 1<sup>o</sup>

Contabilidad Se acuerda que se pase comunicación a D.

- Enrique Añunx agente de este Ayuntamiento, ordenándole se le exija rinda cuentas al que sustituyó D. Gregorio Ruiz. 8 Julio 63 <sup>to</sup>
- Censos Se acuerda dar de baja a los que han sido redimidos por los dueños de las suertes sobre que gravaban. id id 65 cara
- Contribución territorial) Se acuerda la formación del repartimiento para el año económico de 1888-89. 22 id 69 cara
- Consumos Se aprueban los conciertos celebrados por la comision con los particulares para el ejercicio de 1888-89. 5 Agosto 74 cara
- Contabilidad Se aprueba la que presenta D. Eugenio Serrano agente de este Ayuntamiento en Badajoz id id 75 <sup>to</sup>
- Idem. Se aprueba la que presenta el agente de Madrid D. Enrique Añunx, rendida por su anterior D. Gregorio Garcia Ruiz. id id 76 cara
- Contribución territorial) Se aprueba el repartimiento para el año económico de 1888-89. 12 id 79 cara
- Consumos. Se acuerda los conciertos que se han ampliado para el año económico actual. 2 Setiembre 86 <sup>to</sup>
- Contribuciones Se acuerda nombrar recaudador de la territorial e industrial de esta Villa, por lo que respecta al 1<sup>er</sup> trimestre, a Juan José Capilla Bueno. 16 id 90 cara 91 <sup>to</sup>
- Consumos Se admiten varios conciertos por la elaboración de vinos. 30 id 94 <sup>to</sup>
- Contratos Se toma en arriendo a D. Sebastian de los Pinos la casa de su propiedad sita en la calle de San Antonio para hospital de pobres. 14 Octubre 98 cara
- Cédulas personales. Se acuerda repartir a domicilio las

- que faltan que expender. 21 Abril 99 cara
- Consumos. Se acuerdan los precios que han de practicar el oforo de vinos. 28. id 102 v<sup>to</sup>
- Idem. Se aprueban varios conciertos celebrados por la Actm<sup>n</sup> con los particulares. 4. Agosto 104 cara y 1/2
- Idem. Se acuerda que el oforo de cerdos carnosos se paga con bricula o romana. 16. Dizebre 113 cara

### Letra D.

- Debitos del Ayuntamiento } Se reconoce los que expresa la certificación que manda el Sr. Delegado de Hacienda de los que resultan en contra de este municipio 18. Marzo 27 v<sup>to</sup>

### Letra E.

- Estancadas Se acuerda pedir datos referentes al nombramiento interino de Actmor de dicha Subalterna que hizo el Ayuntamiento en favor de Juan José Capilla. 1<sup>o</sup> Enero 4 cara
- Empleados Se acuerda el pago de los de este municipio. id id 5 cara
- Espectáculos } Se acuerda conceder el local del Posito para dar bailes este carnabal. 8 id 600 v<sup>to</sup>
- Empleados Se le concede un mes de licencia al Actmor de consumos D. Manuel Nunez. 15. id 9 v<sup>to</sup>
- Elecciones Se acuerda formar las listas para la de Concejales. id id 9 v<sup>to</sup> y 1/2 cara
- Idem. Se dá cuenta de no haberse presentado reclamacion contra las listas para la de Concejales. 22 id 14 v<sup>to</sup>
- Idem. Se declaran definitivas las listas para

la de Concejales por no haberse presentado  
contra ellas reclamacion alguna. 26 Febr 24 cara

Empleados. Se conceden quince dias de licencia al Secretario  
del Ayuntamiento para que atienda al restable-  
cimiento de su salud. 6 Mayo 41 s<sup>to</sup>

Idem. Se confirma el nombramiento de escribiente  
temporero de José Cragera Lozano. 1<sup>o</sup> Julio 60 s<sup>to</sup>

Idem. Se nombra agente de este Ayuntamiento  
en Mérida a D. Fernando Lancada. 5 Sept 77 cara

Elecciones. Se designan los Colegios para la de Dipu-  
tados Provinciales y se nombran los Presidentes  
de las mesas. 26 id 84 cara

Empleados. Se confirma la dimision y nombramiento de  
Alguacil que ha hecho el Sr Alcalde. 30 Abre 94 cara

Idem. Se nombra celador del impuesto de consumos  
a Juan<sup>is</sup> Campos, sereno municipal a Alonso  
Coria, y alguacil y voz publica a Miguel  
Vivas 14 Octubre 98 cara

Idem. Se desestima la renuncia que presenta del  
cargo de Abtorn de Consumos a D. Manuel  
Núñez. 23 id 100 s<sup>to</sup>

Idem. Se confirma la dimision y nombramiento  
interino hecho por el Sr Alcalde del  
ordenanza de la Abtorn de Consumos 16 Dibre 112 s<sup>to</sup>

Idem. Se confirma la destitucion del ordenanza  
de la Abtorn del Impuesto de consumos  
que ha hecho el Sr Alcalde. 30 id 147 s<sup>to</sup>

Letra J.

Funciones. Se acuerda el pago de la cera gastada  
en la Candelaria 8 Abril 33 cara

Ferías Se acuerda que se sitúe este año en la Plaza pública. 2 Setbre 88 cara

### Letra Y.

Instrucción pública } Se nombra auxiliar interno de la escuela pública de niños de esta villa a D. Ciríaco Galán Calavera. 8 Enero 87 cara y 8<sup>ta</sup>

Instrucción primaria } Se pide copia de la matrícula a la Profesora D<sup>ca</sup> Máxima Mateo 20 Mayo 86 5<sup>ta</sup>

Idem. Se acuerda gestionar el arriendo de un local donde instalar la escuela pública de niños 1<sup>ra</sup> Julio 62 cara

Impuesto de alcoholés } Se acuerda recargar sobre las cuotas de este impuesto para atenciones municipales 6,25 p<sup>tas</sup> por cada hectolitro, y un 25 % sobre las patentes de expendición. 15 Julio 66 cara

Idem. Se acuerda renunciar al derecho que concede la R. O. de 22 de Julio último. 5 Agosto 74 5<sup>ta</sup>

### Letra J.

Junta municipal } Se divide la población en secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados. 15 Julio 68 cara

Idem. Se nombran por sorteo los vocales de la asamblea de asociados. 1 Agosto 78 5<sup>ta</sup>

### Letra L.

Litigios Se acuerda suspender el que se tiene entablado contra el Ayuntamiento de Mérida sobre reconocimiento al de esta villa del disfrute en mancomún de los Baldíos. 3 Junio 81 y 82 5<sup>ta</sup>

Idem. Se da cuenta de la reclamación del Pro-

curador Crespo para que se le habilite de fondos conque atender a los gastos del entablado contra el de Mérida.

6 Junio 53. cara

Licencias Se concede la de un mes al Secretario de la Corporación D. Remigio Fernandez.

7 Octubre 95 y 96.ª

Idem. Se le conceden quince dias al Sr. Presidente para que evacue asuntos propios.

9 Diciebre 11.ª

Idem. Se da por terminada la que viene disfrutando el Sr. Alcalde.

23 id 11.ª

### Letra O.

Obras públicas. Se contrata las reformas que se tiene proyectada de las alcantarillas de la carretera. 15 Mayo 45 cara.

Idem. Se acuerda que la comision de policia urbana y rural pase a reconocer las alcantarillas de la carretera vecinal de este termino. 15 Julio 66 y 67.ª

Idem. Se aprueba las ejecutadas por Gerónimo Caberas en la carretera vecinal que atraviesa este termino.

5 Agosto 75 cara

Policia urbana y rural.

### Letra P.

Se acuerda exigir a los dueños de varias suertes en la Dehesa del Gamonal tengan expedita la servidumbre de aguas del regato que la atraviesa.

1.º Enero 4.ª

Policia urbana. Se nombra una comision que estudie el espacio de terreno que solicita Juan Gamero. 8 idem 6.ª

Idem. De acuerdo con el informe de la comision, se desestima la peticion de un pequeño espacio de terreno sobrante de la via pública en la Calle



- de Tapas que hace Fran<sup>co</sup> Camero 15 Enero 9 caray<sup>to</sup>
- Solicia rural. Se acuerda la adquisicion de una cuba para regar los arboles de la carretera. 22 id 11 cara
- Solicia de } Se acuerda el pago de una funda para seguridad } el revolver de uno de los serenos. id. id. id. id.
- Solicia rural. Se desestima la solicitud que dirige al Ayuntamiento Sebastian Rios pidiendo vuelva sobre un acuerdo tomado en 25 Setbre ultimo por el que se ordenaba un destino a la parte Norte de la Dehesa del Camonal de este termino. 11 Feb<sup>ro</sup> 19 cara
- Solicia de } Se acuerda pagar los viajes que hagan los seguridad } individuos de la fuerza armada, cuando sean llamados por las autoridades judiciales para declarar como tales agentes. 26 id 23 caray<sup>to</sup>
- Solicia rural. Se acuerda el pago del costo que ha originado el replanteo de los arboles de la carretera que conduce a la Estacion del ferro-carril. id id 23 <sup>to</sup>
- Presupuestos. Se nombra una Comision para que forme el proyecto del ordinario de 1888-89 y el del adicional del ejercicio corriente. 18 Marzo 27 cara
- Idem. Se aprueban los proyectos formados por la Comision del ordinario de 1888-89. y del adicional del corriente ejercicio. 25 id 28 caray<sup>to</sup>
- Procedimiento } Se declaran cobrables las cuotas de varios administrativos } deudores por territorial en el 3<sup>er</sup> trimestre del ano economico de 1887-88. 6 Mayo 41 cara
- Pagos. Se acuerda hacer el de los efectos traídos del comercio de D. Antonio Barbaño. 22 Julio 71 cara
- Padron. Se acuerda formar el de carros y caballerias

- que has de regir en el año económico actual. 12 Mayo 80 cara.
- Solicia rural* Se acuerda contestar a una comunicacion del Sr Gobernador Civil referente al terreno ocupado por Sebastian Rios de estos vecinos en la Dehesa del Camonal. id id 82 Fe
- Padrones* Se aprueba el de carros y caballerias 26 id 85 cara
- Procedimiento de apremios* } Se declaran cobrables las cuotas por territorial que se figuran a los 88 contribuyentes que figuran en la relacion que se presenta. id id 85 Fe
- Pagos.* Se acuerda el de los empleados 2 febrero 88 cara
- Solicia rural* Se acuerda que se obliguen a los dueños de las suertes de la Dehesa del Camonal, tengan expedida la seguidumbre de aguas que la atraviesan. 23 id 92 Fe
- Idem.* Se acuerda que la comision pase a hacer un estudio sobre la reclamacion de varios vecinos referente a la seguidumbre de aguas del Encinar. 30 id 93 Fe
- Solicia urbana.* Se acuerda que la comision informe una solicitud sobre variacion de curso de las aguas que corren por la calle del Charco del Moro. 28 Octubre 102, cara
- Idem.* Se acuerda pase a informe de la Comision una instancia pidiendo terreno para edificar en la acera de Barbaño. 4 Noviembre 104 cara
- Idem.* Se obliga a Miguel Mateo edifique segun se le ordena la habitacion que construye al lado de su casa en el Campo de la Iglesia id id 105 Fe
- Idem.* Se acuerda la enagenacion en subasta publicá de un pequeño espacio de terreno al extremo Este de la acera de Barbaño. 11 id 106 Fe

Padron de } Se acuerda la rectificacion anual y se  
habitantes } nombra para recoger datos a domicilio a  
D. José Gragera Lozano. 2 Dicie 109<sup>to</sup>

Policia urbana. Se concede un nuevo solar a Antonio Guin-  
tana para que edifique en solar que le fue  
adjudicado en la acera de San Antonio id id 110<sup>to</sup>

Idem. Se da cuenta del informe de la Comision favo-  
rable a la variacion de las aguas que cursan por  
el trozo de Calle del Charco del Moro. 16 id 113<sup>to</sup>

Idem. Pasa a informe de la Comision una instan-  
cia pidiendo terreno, de Sebastian Cruz, 30 id 116<sup>to</sup>

Idem. Pasa a informe de la Comision una ins-  
tancia de Pedro Gragera Diaz pidiendo  
terreno. id id id id

Idem. Pasa a informe de la Comision una instancia  
de Pedro Moran pidiendo terreno sobrante id. id. 117. casa  
de la via publica.

Pagos. Se acuerda el de los empleados. id id id etc

### Letra G.

Quintas Se declara la incompatibilidad de dos Con-  
ceales para asistir al acto de clasificacion  
y declaracion de soldados. 5 Febr 13<sup>to</sup>

Idem. Se nombra a J. J. P. P. P. P. para  
que talle los mozos del actual reemplazo. id id 14<sup>to</sup>

Idem. Se nombra comisionado para que conduzca  
a los mozos a la Capital a D. Remigio  
Fernandez. 18 Marzo 26<sup>to</sup>

Idem. Se informa favorablemente sobre el recurso de  
alzada que del acuerdo de la Comision Provincial

ha entablado el mozo Pedro Alvarez Barragan, del Reemplazo de 1887. 6 Mayo 39<sup>to</sup>  
Quintas Se acuerda pagar al Batallon Depo- sito de Badajoz los socorros que ha faci- litado a los utiles condicionales que ha tenido a su cargo. 5 Mayo 75 cara

Idem. Se nombra Comisionado para la entrega en caja de los documentos respectivos al reemplazo del ano actual. 2 Diciebre 109 cara

Idem. Se acuerda que se publiquen bandos haciendo saber se va a proceder al alistamiento 30 id 118. cara

Letra R.

Recursos } Se acuerda que el recargo sobre las cuotas legales de los industriales sea el 16 por ciento de cuyo recurso se ha hecho uso para el ano actual. 29 Abril 38 cara

Recargos. Se acuerda imponer el 16 por ciento sobre la contribucion territorial para cubrir el deficit del presupuesto en el ano economico de 1888-89. 22 Julio 69 cara

Regimen } Se acuerda conferir facultades al Sr. Alcalde Interior para que otorgue Escrituras a los rematan- tes de solares para edificar casas. 12 Mayo 81 cara

Idem. Se acuerda que una Comision gestione el arriendo de una casa a proprio para instalar en ella el Hospital Municipal. 30 Abre 94<sup>to</sup>

Preparaciones. Se acuerda la del Corral del Concejo 14 Octubre 97<sup>to</sup>  
Letra S.

Suministros Se acuerda el pago del importe de las

raciones que ha facilitado a la Guardia  
Civil Juan Gutierrez.

1º Enero 5 cara

Solicitudes Se acuerda desestimar la que presentan  
para la construcción de un Cementerio Civil  
D. Antonio Rodríguez D. Juan Antonio Codes  
y otros.

22 id. 10 1/2

Idem. Se desestima por importuna la de Juan  
Capilla pidiendo se le nombre Interventor  
de la Admon. de Consumos

3 Junio 50 y 91 1/2  
y cara

Idem. Se desestima la que presenta D. Santiago Barrera  
pidiendo plazo para entregar la suma que  
adeuda a los fondos municipales.

29 Julio 72 1/2

Idem. Se desestima la que presenta el gremio de comer-  
ciantes pidiendo se le admita sus conciertos por  
una cantidad alzada de las especies que introduc-  
can sujetas al adeudo de Consumos.

id id 73 cara

Idem. Se desestima la que presenta Joaquin Sanchez  
pidiendo concierto por la introducción de peces

18 Agosto 101 y 102

Idem. Se desestima la presentada por D. Pedro Rivera  
pidiendo se le admita el concierto por aceite.

1/2 y cara

9 Dicie 111 1/2

Idem. Se desestima la que presenta D. Sixto Olmedo pi-  
diendo se le admita concierto por la elaboración de  
aceite.

### Letras V.

30 id 115 1/2

Vecindad. Se desestima la petición que hace D. Manuel  
Moreno para que se le despida la suya.

24 Junio 56 1/2 y cara

Viajes. Se acuerda indemnizar al Secretario de los  
gastos del que ha hecho a Badajoz.

24 id 57 1/2

Vecindad. Se acuerda despedir a las de esta población a J. J. J. J.  
y José Lambiano, Manuel Gragera, Antonio Cruz  
y Santiago Menayo.

30 Dicie 116 cara

Montijo 31 Enero 1888

Fin.

Benigno J. J. J.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL











